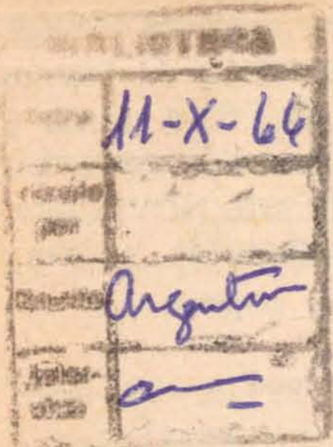





REPUBLICA ARGENTINA

# BOLETIN DEL
# CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 31 DE ENERO DE 1966 — Nº 357

*"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.) que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificadas a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les competa, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección completa del Boletín". — (Resolución del* 10-4-57. - *Expte. N°* 11.108-B-1957).

## RESOLUCIONES DE CARACTER GENERAL

### RESOLUCION DE CARACTER GENERAL Nº 35

Cambio de nombre dependencia

Expte. 21.365-1965. — 28-12-1965.

DISPONER que la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar vuelva a denominarse "Dirección General de Arquitectura".

### RESOLUCION DE CARACTER GENERAL Nº 36

Creación Dirección Técnica General de Asistencia al Escolar

Expte. 23.954-1965. — 30-12-1965.

VISTO:

Que por expediente Nº 7.730-33 y resolución de fecha 28-10-964 se dispuso organizar la Dirección Técnica General de Asistencia al Escolar sobre la base del Departamento de Asistencia Sanitaria que integra la Dirección de Escuelas Hogares, y

CONSIDERANDO:

Que en sesiones de fechas 12-7 y 24-8 de 1965 se acordaron las bases de la organización de la Dirección Técnica General de Asistencia al Escolar fundadas en el estudio y al informe final del trabajo presentado por el Vocal Profesor Ulises Rene Girardi, quien presidiera la comisión designada para proponer la reestructuración de la mencionada Dirección General (resolución del 4 de noviembre de 1964);

Que la Ley 14.470 obliga al H. Consejo Nacional de Educación "al cumplimiento de las disposiciones de la Ley 12.558, con el fin de procurar el mejoramiento de la salud física, moral e intelectual de la niñez en edad escolar, especialmente en las zonas del país de escasa densidad demográfica;

Que dentro de la policía educativa de este Consejo es permanente y fundamental objetivo asistir integralmente a los niños, especialmente a los que provienen de los sectores más necesitados, mediante el suministro de alimentos, ropas, calzados y útiles y tratamiento médico, odontológico, psíquico y social;

Que para el cumplimiento de tan altos fines se hace necesario dirigir y coordinar los esfuerzos mediante una estructura científica y un funcionamiento dinámico que alcance a todos los niños del país;

Por ello,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — APROBAR en forma definitiva la organización funcional de la Dirección Técnica General de Asistencia al Escolar, de acuerdo con el informe y organograma confeccionado con la participación del Departamento de Organización y Método y considerados por el Cuerpo en la sesión del 12 de julio de 1965.

2º — DISPONER que por Dirección General de Administración se formule el ajuste de presupuesto del Item 716 —Dirección Técnica de las Escuelas Hogares— y se proceda al cambio de denominación por el de "Dirección Técnica General de Asistencia al Escolar".

3º — DISPONER que la misma Dirección General de Administración, de acuerdo con el artículo 177 "in fine" de la Ley 14.473, suprima el cargo de Director Técnico General de Escuelas Hogares y transforme el de Subdirector Técnico en el de Subinspector General de dichas escuelas.

4º — DEROGAR la resolución recaída en expediente Nº 6921-A-58 por la cual se dispuso ubicar a las escuelas diferenciales bajo la supervisión de la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares.

5º — PASAR a la Dirección Técnica General de Asistencia al Escolar, las escuelas a las que se hace referencia en los artículos 3º y 4º, con su patrimonio y personal.

6º — DISPONER que a partir de la fecha de la presente resolución, las escuelas hogares creadas por la Ley 12.558 y las provenientes de I.N.A.S. pasen a depender, con su patrimonio y personal, de la Dirección Técnica General de Asistencia al Escolar.

7º — PROCEDER a la inclusión en la planta de "Personal, artículo 10º, Decreto 9530-58" de un cargo de la clase "A" —grupo I y otro cargo de clase "A" grupo II en el Item de presupuesto de la Dirección Técnica General de Asistencia al Escolar.

RESOLUCION DE CARACTER GENERAL Nº 37

**Retribuciones para Cursos de Perfeccionamiento**

Expte. 23.966-64. — 30-12-1965.

1º — Las cátedras de los Cursos de Perfeccionamiento Docente que se dictan en el Instituto "Félix F. Bernasconi" se abonarán a razón de mil ($ 1.000) pesos moneda nacional la hora al profesor titular y ochocientos ($ 800 m/n) pesos moneda nacional al ayudante de las materias a que este personal corresponda.

2º — Los coordinadores de Curso, percibirán por una única vez, la suma de treinta mil ($ 30.000 m/n) pesos moneda nacional.

3º — Los profesores enviados al interior para desempeñarse en los Cursos de Perfeccionamiento, percibirán cuatro mil quinientos pesos ($ 4.500 m/n) moneda nacional por día, sin derecho a pasaje ni viático y tendrán la obligación de dictar 3 horas diarias de clase.

## INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE LA CAPITAL

**Certificado de obra**

— D. E. 1º —

Expte. 18.083-1964. — 28-12-1965.

APROBAR el Acta de Recepción Definitiva (fs. 138) de los trabajos de reparación de la instalación eléctrica del ednfncio ocupado por la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 1º, realizados por la firma JULIO J. MASI y disponer la liquidación y pago del Certificado Nº 2 (fs. 140) por la suma de VEINTITRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($ 23.949) moneda nacional a favor de la citada empresa.

**Adjudicar reparación local**

— D. E. 1º —

Expte. 11.509-1965. — 30-12-1965.

1º — APROBAR la licitación pública Nº 70 realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de provisión e instalación de electrobombas en la escuela Nº 8 del D. E. 1º, situada en la calle Talcahuano 680 de esta Capital.

2º — ADJUDICAR a la firma HUGO P. FOZZATTI los trabajos a realizarse en la escuela citada en la suma de CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 178.600,00) moneda nacional por ser su propuesta conveniente.

3º — La Dirección General de Administración dará al gasto de que se trata la imputación correspondiente.

**Adjudicar reparación local**

— D. E. 2º —

Expte. 9710-1965. — 28-12-1965.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 47 realizada por la Dirección General de Arquitectura para resolver la adjudicación de los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Sarmiento 2802, Capital Federal, asiento de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 2º.

2º — ADJUDICAR dichos trabajos a la firma FRANCISCO PORTOLESI HNOS. en la suma de UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.995.000 m/n).

3º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada por la Dirección General de Administración.

**Adjudicar reparación local**

— D. E. 3º —

Expte. 17.288-64. — 28-12-1965.

1º — APROBAR la licitación pública Nº 52 realizada por la Dirección General de Arquitectura el 16 de noviembre de 1965 para resolver la adquisición de los trabajos de reparación a realizarse en el edificio sito en la calle Méjico Nº 1.629, Capital Federal, asiento de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 3º.

2º — ADJUDICAR dichos trabajos a la firma S. ANGIELCZYK y J. JUDZIK en la suma de OCHOCIEN-

TOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS ($ 883.500) moneda nacional.

3º — IMPUTAR el gasto de referencia en la forma indicada por la Dirección General de Administración.

**Denegar permanencia en actividad**

— D. E. 3º —

Expte. 12.765-1965. — 28-12-1965.

NO HACER LUGAR al pedido de continuar en la categoría activa (artículo 53º del Estatuto del Docente), formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 3º, señora DELIA ROVITUSO de MALENA.

**Licencia**

—D.E. 3º—

Expte. 10.618-1965. — 28-12-1965.

CONCEDER LICENCIA sin goce de sueldo, en las condiciones del art. 12º del Decreto 9928/64, desde el 1º de junio de 1965 hasta el 31 de mayo de 1967, al señor ROBERTO VICENTE CARRARA, maestro de grado de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 3º.

**Adjudicar instalación de gas**

— D. E. 3º —

Expte. 18.904-1964. — 30-12-1965.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 69 realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de instalación de gas en el edificio de la Plaza de Ejercicios Físicos, C.E. 3º, sita en la calle Venezuela 753 de esta Capital.

2º — ADJUDICAR a la firma Hugo P. Fozzatti en la suma de m$n. 65.800 por ser su propuesta conveniente.

3º — IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Ejercicio 1965.

**Certificado de obra**

— D. E. 4º —

Expte. 20.768-1965. — 28-12-1965.

1º — APROBAR el Certificado Nº 11 de Liquidación Definitiva 1º-C-65 Ley 12.910 (fs. 1) por la suma de CIENTO TREINTA MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS ($ 130.611,00) moneda nacional correspondiente a los trabajos de construcción del Salón Teatro y Museo de Bellas Artes de la Boca, escuela Nº 9 del Distrito Escolar 4º, realizados por la firma SALAS Y BILLOCH y disponer su liquidación y pago a favor de la citada empresa.

2º — IMPUTAR el gasto de referencia en la forma indicada a fs. 6 vta. por la Dirección General de Administración.

**Certificado de obra**

— D. E. 4º —

Expte. 17.299-1965. — 28-12-1965.

1º — APROBAR el certificado Nº 10 de Liquidación definitiva 3º-C-64 y 1º-C-65, Ley 12.910 (fs. 1) por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($ 259.229) moneda nacional correspondiente a los trabajos de construcción del local del Teatro y Museo de Bellas Artes de la Boca, escuela Nº 9 del Distrito Escolar 4º, calle Pedro de Mendoza Nº 1835, Capital Federal, realizados por la firma SALAS Y BILLOCH y disponer su liquidación y pago a favor de la citada empresa.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada por la Dirección General de Administración a fs. 38.

**Renuncia**

— D. E. 4º —

Expte. 20.093-1965. — 28-12-1965.

ACEPTAR, en la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, por razones de incompatibilidad, presenta el maestro de grado de la Escuela Nº 14 del Distrito Escolar 4º, Sr. MANUEL ANGEL STRATA (L. E. 2.002.189, clase 1923).

**Renuncia**

— D. E. 5º —

Expte. 20.725-1965. — 28-12-1965.

ACEPTAR en la fecha en que haya dejado de prestar servicios la renuncia que, por razones de índole familiar, presenta el maestro de grado de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 5º, señor ITALO ARTURO SCOTONI (Clase 1918, L. E. 4.274.710).

**Reconocer nuevos propietarios y reajuste alquiler**

— D. E. 5º —

Expte. 19.258-1965. — 30-12-1965.

1º — RECONOCER como nuevos propietarios del inmueble sito en Montes de Oca, Nº 807 de esta Capital sede de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 5º, a los señores Catalina Piccaluga de Parma, Beatriz Catalina Parma, María Cristina Parma de Scarpati y Alfredo Horacio Scarpati.

2º — DISPONER que la Dirección General de Administración proceda a reajustar los alquileres de la mencionada finca, en los términos del art. 14º de la Ley Nº 15.775, de conformidad con las boletas que se acompañan en autos.

**Adjudicar reparación local**

— D. E. 6º —

Expte. 21.172-1965. — 28-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación a realizarse en el edificio ocupado por la escuela Nº 8 del

Distrito Escolar 6º, sito en la calle Belgrano 3767, Capital Federal, a la firma FACHINI HNOS. Y TOSO S.R.L. en la suma de CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 52.600 m/n).

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 7 vta. por la Dirección General de Administración.

**Certificado de obra**

— D. E. 6º —

Expte. 20.199-1965. — 28-12-1965.

1º — APROBAR el Certificado Nº 1 de Liquidación Provisional 1º-C-65, Ley 12.910 (fs. 3) por la suma de VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($ 27.675) moneda nacional correspondiente a los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 6º que realiza la firma ANTONIO SABBATINO y disponer su liquidación y pago a favor de la citada empresa.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 5 vta. por la Dirección General de Administración.

**Certificado de obra**

— D. E. 6º —

Expte. 17.900-1964. — 28-12-1965.

APROBAR el Acta de Recepción Definitiva (fs. 77) de las obras de provisión y colocación de artefactos eléctricos en el edificio ocupado por la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 6º, realizadas por la firma "INDUSTRIAS METALURGICAS CARLUZ S.A." y disponer la liquidación y pago del Certificado Nº 2 (fs. 79) por la suma de SETENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($ 70.349) moneda nacional, a favor de la citada empresa.

**Término comisión de servicio**

— D. E. 6º —

Expte. 23.246-65. — 28-12-1965.

DAR POR TERMINADA, a su pedido, la comisión de servicios en la Comisión Permanente del Estatuto del Docente de la directora de la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 6º, Sra. AMANDA CORINA ESPUL de DIAZ.

**Agradecer mejoras**

— D. E. 6º —

Expte. 4122-1965. — 28-12-1965.

AGRADECER a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 6º las mejoras introducidas en el edificio del establecimiento.

**Sin efecto aprobación adicionales de obra**

— D. E. 6º —

Expte. 14.439-1963. — 28-12-1965.

DEJAR SIN EFECTO la resolución de fecha 18 de setiembre de 1963 (fs. 6) por la que se aprobó la planilla de trabajos adicionales por la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TREINTA PESOS ($ 333.030) moneda nacional, a realizarse en el edificio ocupado por la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 6º.

**Reintegro gastos**

— D. E. 6º —

Expte. 1357-1965. — 30-12-1965.

1º — REINTEGRAR al señor AMADEO TALLER propietario del edificio donde funciona la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 6º, la suma de DIECIOCHO MIL OCHENTA Y TRES PESOS MONEDA NACIONAL ($ 18.083 m/n) invertida de su peculio en los trabajos de apuntalamiento de la planta baja del local escolar realizados por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 4 del expediente Nº 5860-65 (agregado) por la Dirección General de Administración.

**Presupuesto reparación local**

— D. E. 7º —

Expte. 21.097-1965. — 28-12-1965.

1º — APROBAR el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar (fs. 1/3) por la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 3.660.000 m/n), para la reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 7º, sito en la calle Pringles 263, Capital Federal.

2º — AUTORIZAR a la citada Dirección General a efectuar el correspondiente llamado a licitación.

3º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 5 por la Dirección General de Administración.

**Certificado de obra**

— D. E. 7º —

Expte. 20.197-1965. — 28-12-1965.

1º — APROBAR el Certificado Nº 1 de Liquidación Provisional 1º-C-65 Ley 12.910 (fs. 4) por la suma de SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 62.328 m/n) correspondientes a los trabajos de reparación realizados por la firma ANTONIO SABBATINO en el edificio ocupado por la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 7º, Ca-

nalejas 975, Capital Federal, y disponer su liquidación y pago a favor de la citada empresa.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 6 vta. por la Dirección General de Administración.

**Adquisición inmueble**

— D. E. 7º —

Expte. 19.372-1963. — 28-12-1965.

1º — ADQUIRIR por contratación directa el edificio sito en la calle Hidalgo Nº 635 de la Capital Federal, ocupado por la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 7º, propiedad de la sucesión de EVANGELINA MARIA RUBIO de RIVA, en la suma de DOS MILLONES TREINTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.035.000m/n), de los que el 40% se abonará a la firma del boleto de compra-venta.

2º — POR la Dirección General de Asesoría Letrada se formulará el respectivo boleto de compra-venta que suscribirá la señorita Presidenta del Cuerpo y en el que se determinará que a su firma el H. Consejo tomará posesión definitiva del local adquirido, cesando en el pago de los alquileres contratados.

3º — ELEVAR lo actuado a la Escribanía General de Gobierno para la traslación a escritura pública.

4º — EL GASTO de DOS MILLONES TREINTA Y CINCO MIL PESOS ($ 2.035.000) moneda nacional se imputará al Anexo 110, Jurisdicción 28, Inciso 8, Item 740, Partida Principal 64, Subprincipal 145, Parcial 1/1.

5º — PASAR lo actuado a Dirección General de Administración a sus efectos, fecho, a la Dirección General de Asesoría Letrada para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º.

**Sin efecto instrucción sumario**

— D. E. 7º —

Expte. 28.486-61. — 28-12-1965.

DEJAR SIN EFECTO el punto 2º de la resolución del 29 de agosto de 1962 recaída a fs. 12 y disponer el archivo de las actuaciones.

**Rescisión contrato reparaciones**

— D. E. 7º —

Expte. 27.305-1957. — 30-12-1965.

1º — RESCINDIR el contrato firmado con la firma FEDERICO SCHEED para los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 7º, de conformidad con lo establecido en el inciso a) del artículo 50º de la Ley 13.064, con pérdida del depósito de garantía.

2º — SUSPENDER a la firma FEDERICO SCHEED por cinco años del registro de constructores de la Repartición y comunicar dicha medida al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.

**Donación instalación calefacción a gas**

— D. E. 8º —

Expte. 143-65. — 28-12-1965.

ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 8º, la instalación de calefacción a gas que donara con destino al establecimiento, cuyo costo total ascendió a la suma de CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS ($ 192.150) moneda nacional.

**Adjudicar reparación local**

— D. E. 9º —

Expte. 11.870-1965. — 28-12-1965.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 46 realizada el 5-11-1965 por la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar, para resolver la adjudicación de los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 9º, sito en la calle Federico Lacroze 2322, Capital Federal.

2º — ADJUDICAR dichas obras a la firma R.A.M. G.O. de FE EZEIZA en la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS ($ 2.560.000) moneda nacional.

3º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 90 por la Dirección General de Administración.

**Certificado de obra**

— D. E. 9º —

Expte. 19.353-1964. — 28-12-1965.

APROBAR el Acta de Recepción Definitiva (fs. 65) de los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 9º, realizados por la firma OBERMA I. C. I. F. SRL. y disponer la liquidación y pago del Certificado Nº 5 (fs. 67) por la suma de CIENTO TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 132.200.—) moneda nacional, a favor de la citada empresa.

**Asignar beneficio casa-habitación**

— D. E. 9º —

Expte. 20.325-1965. — 28-12-1965.

ASIGNAR, con carácter transitorio el beneficio de casa-

habitación, a la portera de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 9º, señora VICTORIA TOMASA GOMEZ de FITOR, del mismo establecimiento, a su pedido.

**Licencia**

— D. E. 9º —

Expte. 10.447-1965. — 30-12-1965.
SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional por intermedio del Ministerio de Educación y Justicia, quiera dictar decreto concediendo licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, a favor del señor OSCAR A. GRILLO, maestro de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 9º, del 17 de junio al 9 de setiembre de 1965, a fin de regularizar su situación de revista.

**Eximir de responsabilidad a personal**

— D. E. 9º —

Expte. 12.283-1965. — 30-12-1965.
ARCHIVAR las actuaciones con manifestación de que no existe responsabilidad alguna por parte del personal de la escuela Nº 29 del Distrito Escolar 9º, en el accidente que sufriera con fecha 1º de julio de 1965 el alumno de sexto grado del establecimiento, Carlos Alberto Cardozo, a consecuencia del cual falleciera.

**Apercibimiento**

— D. E. 10º —

Expte. 8535-1965. — 28-12-1965.
1º — TOMAR conocimiento de la sanción aplicada a la señora MARIA GUILLERMINA PERGAÑEDA, maestra especial de música de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 10º (apercibimiento), por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital.

2º — NOTIFICAR la medida y anotarla en las respectivas Juntas de Clasificación y Disciplina (Ley 14.473) y en la Dirección General de Personal.

**Sin efecto traslado**

— D. E. 10º —

Expte. 9205-1965. — 30-12-1965.
DEJAR SIN EFECTO la resolución del 13 de setiembre de 1965 (fs. 8), por la cual se trasladó a la Contaduría del Consejo Escolar 10º, a la señora MARIA ANGELICA GONZALEZ de CAPECE, empleada administrativa del Jardín de Infantes Nº 2 del mismo Distrito Escolar.

**Presupuesto reparación local**

— D. E. 11º —

Expte. 19.644-1965. — 28-12-1965.
1º — APROBAR el presupuesto que obra a fs. 1/3 confeccionado por la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar, por la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS ($ 1.400.000.—) moneda nacional, para los trabajos de reparación a realizarse en el edificio ocupado por la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 11º, sito en la calle Avelino Díaz 2356, Capital Federal.

2º — AUTORIZAR a la citada Dirección General a efectuar el correspondiente llamado a licitación.

3º — IMPUTAR la suma de referencia en la forma indicada a fs. 5 por la Dirección General de Administración.

**Imponer nombre a escuela**

— D. E. 11º —

Expte. 18.578-1965. — 28-12-1965.
AMPLIAR la resolución del 9 de noviembre de 1965 cuyo original obra a fs. 8, estableciendo que el nombre de "Doctor Carlos Vaz Ferreira" le será impuesto a la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 11º.

**Licencia**

— D. E. 11º —

Expte. 15.473-1965. — 28-12-1965.
CONCEDER LICENCIA con goce de sueldo, en las condiciones del artículo 6º, inciso L), punto V del Estatuto del Docente, desde el 1º de octubre de 1965 hasta el 30 de junio de 1966, a la señorita MARIA AMANDA IGARZABAL, maestra especial de labores de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 11º.

**Donaciones varias**

— D. E. 11º —

Expte. 18.331-1965. — 30-12-1965.
ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 11º, la donación de los elementos que detalla a fs. 3, cuyo costo total asciende a la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS moneda nacional ($ 243.000 m/n).

**Donación toldo**

— D. E. 12º —

Expte. 10.745-1965. — 30-12-1965.
ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 12º, la donación de un toldo metálico, cuyo costo asciende a la suma de DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS moneda nacional ($ 220.000 m/n).

**Adjudicar reparación local**

— D. E. 12º —

Expte. 9748-1965. — 30-12-1965.

1º — APROBAR la Licitación Pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio sito en calle San Blas 2962, asiento de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 12º.

2º — ADJUDICAR dichas obras a la firma S. Angielczyk y J. Judzik en la suma de SETECIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 715.400) moneda nacional, por ser su propuesta conveniente y equitativa.

3º — IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Ejercicio 1965.

**Autorizar instalación calefacción a gas**

—D. E. 13º —

Expte. 18.015-1965. — 28-12-1965.

1º — AUTORIZAR a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 13º, para instalar calefacción a gas en el edificio escolar, corriendo los gastos que se originen por su exclusiva cuenta.

2º — UNA VEZ finalizadas las obras deberán elevarse las correspondientes actas de donación.

**Adquisición inmueble**

— D. E. 14º —

Expte. 2310-1965. — 28-12-1965.

1º — ADQUIRIR por contratación directa el edificio sito en las calles Casafoust Nº 761 y Paysandú Nº 2221 de la Capital Federal, ocupado por la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 14º, propiedad de la sucesión de don Juan Emilio de Elía, en la suma de UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 1.350.000.—) moneda nacional, de los que el 10 por ciento se entregará a la firma del boleto de compraventa.

2º — POR LA DIRECCION General de Asesoría Letrada se formulará el respectivo boleto de compra-venta que suscribirá la señorita Presidenta, en representación del Cuerpo.

3º — ELEVAR lo actuado a la Escribanía General de Gobierno para la traslación a escritura pública.

4º — EL GASTO de UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 1.350.000.—) moneda nacional se imputará al Anexo 28, Inciso 9, Item 726, Partida Principal 35, Subprincipal 222, Parcial 561 del presupuesto en vigor.

5º — PASAR lo actuado a la Dirección General de Administración, fecho, a la Dirección General de Asesoría Letrada para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º.

**Presupuesto reparación local**

— D. E. 14º —

Expte. 19.645-1965. — 28-12-1965.

1º — APROBAR el presupuesto que obra a fs. 1 y vta. por la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS ($ 699.000.—) moneda nacional, confeccionado por la Dirección General de Arquitectura, para la reparación del edificio sitc en la calle 14 de Julio 546, Capital Federal, asiento de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 14º.

2º — AUTORIZAR a la citada Dirección General a efectuar el correspondiente llamado a licitación.

3º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada por la Dirección General de Administración a fs. 3.

**Sin efecto traslado transitorio**

— D. E. 14º —

Expte. 12.447-1965. — 28-12-1965.

DEJAR sin efecto el traslado transitorio acordado a la sede del Consejo Escolar 14º, a la portera de la escuela Nº 25 de la misma jurisdicción, señora ELVIRA LUCRECIA CANEPA de CORTI.

**Autorizar a cubrir patio**

— D. E. 15º —

Expte. 16.575-1965. — 28-12-1965.

1º — AUTORIZAR a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 15º, para que proceda a cubrir el patio del edificio escolar, corriendo los gastos que se originen por su exclusiva cuenta.

2º — UNA VEZ finalizadas las obras deberán elevarse las correspondientes actas de donación.

**Presupuesto reparación local**

— D. E. 15º —

Expte. 21.277-1965. — 28-12-1965.

1º — APROBAR el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar (fs. 1/3) por la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS moneda nacional ($ 652.600 m/n.) para los trabajos de reparación a realizarse en el edificio ocupado por la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 15º, sito en la calle Pedro I. Rivera 4151, Capital Federal.

2º — AUTORIZAR a la citada Dirección General a efectuar el correspondiente llamado a licitación.

3º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 5 por la Dirección General de Administración.

**Sin efecto designación**

— D. E. 15º —

Expte. 18.227-1965. — 28-12-1965.

1º — DEJAR sin efecto la designación de la señorita DORA MATILDE METZ, efectuada por concurso (resolución de 11 de marzo de 1964, Expte. 1001-64) como maestra especial de música de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 15º, en razón de que la nombrada no tomó posesión del cargo.

2º — AGREGAR este expediente al Nº 1001-1964 y disponer que la Junta de Clasificación respectiva proponga la designación del aspirante que en el concurso correspondiente sigue en orden de mérito.

**Instrucción sumario**

— D. E. 15º —

Expte. 16.793-1965. — 30-12-1965.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario a fin de establecer la situación de revista de la maestra de la escuela Nº 26 del Distrito Escolar 15º, señora DORA IRIARTE de CORDOVA, debiendo tenerse en cuenta lo establecido en el art. 37º del Reglamento de Sumarios.

2º — AUTORIZAR a la Dirección General de Asesoría Letrada para designar sumariante y secretario.

**Observación a prórroga plazo entrega obra**

— D. E. 15º —

Expte. 18.903-1964. — 30-12-1965.

SOLICITAR al Tribunal de Cuentas de la Nación quiera tener a bien rever la observación legal formulada a la resolución de fecha 4 de marzo de 1965 (fs. 89), atento a la información producida en autos.

**Autorizar construcción escenario**

— D. E. 16º —

Expte. 13.890-1965. — 28-12-1965.

1º — AUTORIZAR la construcción de un escenario fijo en el patio del edificio de propiedad fiscal en que funciona la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 16º, dejándose constancia que el gasto que se origine correrá por cuenta de la Asociación Cooperadora del establecimiento.

2º — UNA VEZ finalizada la obra se elevará el correspondiente ofrecimiento de donación.

**Licencia**

— D. E. 16º —

Expte. 18.126-1965. — 28-12-1965.

CONCEDER LICENCIA sin goce de sueldo, en las condiciones del art. 28º del Decreto 8567-61, desde el 13 hasta el 15 de setiembre de 1965, a la señorita LETICIA FIORELLI ,maestra de grado de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 16º.

**Presupuesto reparación local**

— D. E. 16º —

Expte. 21.096-1965. — 30-12-1965.

1º — APROBAR el presupuesto presentado por la Dirección General de Arquitectura por la suma de OCHENTA Y SIETE MIL PESOS ($ 87.000.—) moneda nacional para la reparación del pabellón sanitario de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 16º, sita en la calle Artigas Nº 5645, Capital.

2º — AUTORIZAR a la citada Dirección General para efectuar el llamado a licitación correspondiente.

3º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada por la Dirección General de Administración a fs. 3.

**Certificado de obra**

— D. E. 17º —

Expete. 19.030-1964. — 28-12-1965.

APROBAR el Acta de Recepción Definitiva (fs. 86) de los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 17º, realizados por la firma VAGO-BOREJKO S.R.L. y disponer la liquidación y pago del Certificado Nº 2 (fs. 88) por la suma de SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 61.264.— m/n.) a favor de la citada empresa.

**Donaciones cartillas**

— D. E. 17º —

Expte. 17.484-1965. — 30-12-1965.

ACEPTAR Y AGRADECER al señor ALBERTO MILLAN y demás familiares del profesor JUAN JOSE MILLAN, la donación de trescientos (300) ejemplares de una cartilla que contiene los datos biográficos del último de los nombrados, con destino a la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 17º, de la cual es patrono.

### Licencia

— D. E. 18º —

Expte. 12.656-1965. — 28-12-1965.

CONCEDER LICENCIA sin goce de sueldo, en las condiciones del art. 28º del Decreto 8567/61, desde el 11 de marzo hasta el 1º de agosto de 1965, al señor FEDERICO CANIZA, maestro de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 18º.

### Toma posesión local

— D. E. 18º —

Expte. 12.198-1965. — 30-12-1965.

1º — DESIGNAR a la Dirección General de Oficina Judicial para que, por intermedio de uno de sus apoderados, tome posesión del local de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 18º, en nombre y representación del Consejo Nacional de Educación.

2º — PROPONER al escribano señor MARIANO ALBERTO DURAND, con domicilio en Sarmiento Nº 938, Capital Federal, para que proceda a extender la escritura traslativa de dominio del local adquirido donde funciona la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 18º.

### Adjudicar reparación local

— D. E. 18º —

Expte. 815-1965. — 30-12-1965.

1º — APROBAR la licitación privada Nº 62 realizada por la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar para la adjudicación de las obras de reparación de aceras de la escuela Nº 19 — D. E. 18º,— sita en la calle San Blas 4356 de esta Capital.

2º — ADJUDICAR los trabajos de referencia a la firma RAMON FARELO, en la suma de NOVENTA Y SIETE MIL CIEN PESOS moneda nacional ($ 97.100 m/n.) por ser su propuesta justa y equitativa y la más baja de las elevadas.

3º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación que corresponda.

### Presupuesto reparación local

— D. E. 19º —

Expte. 20.200-1965. — 28-12-1965.

1º — APROBAR el presupuesto que obra a fs. 1 y vta. por la suma de SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS ($ 757.000.—) moneda nacional, confeccionado por la Dirección General de Arquitectura, para los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 19º, sito en la calle Tilcara Nº 3365, Capital Federal.

2º — AUTORIZAR a la citada Dirección General a efectuar el correspondiente llamado a licitación.

3º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 3 por la Dirección General de Administración.

### Presupuesto reparación local

— D. E. 19º —

Expte. 19.652-1965. — 28-12-1965.

1º — APROBAR el presupuesto que obra a fs. 5 por la suma de QUINIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 514.600.—) moneda nacional, confeccionado por la Dirección General de Arquitectura, para la reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 19º.

2º — AUTORIZAR a la citada Dirección General a efectuar el correspondiente llamado a licitación.

3º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada por la Dirección General de Administración, a fs. 7.

### Adjudicar interinato

— D. E. 19º —

Expte. 24.060-1964. — 30-12-1965.

DISPONER que la vicedirectora de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 19º, Srta. SANTA CALGARO, pase a desempeñar el cargo de directora interina de la misma, por cuanto su mayor puntaje, en el momento de cubrirse el interinato, se ajustaba a las prescripciones del artículo 89 del Estatuto del Docente.

### Denegar permanencia en actividad

— D. E. 20º —

Expte. 10.965-1965. — 28-12-1965.

NO HACER LUGAR al pedido de continuar en la categoría activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) formulado por la maestra especial de música de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 20º, señorita ALIDA IRMA BONINO.

### Denegar permanencia en actividad

— D. E. 20º —

Expte. 10.966-1965. — 28-12-1965.

NO HACER LUGAR al pedido de continuar en la categoría activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) formulado por la maestra especial de dibujo de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 20º, señorita ROSARIO LEDESMA.

**Actividades recreativas dirigidas**

— Instituto Bernasconi —

Expte. 22.359-1965. —30-12-1965.

1º — APROBAR el plan de actividades recreativas dirigidas que presenta la Dirección General del Instituto "Félix F. Bernasconi" y que se desarrollarán entre el 12 de enero y el 28 de febrero de 1966, en beneficio de los alumnos de 1º a 6º grados de las escuelas Nros. 1, 2, 3 y 4 anexas al nombrado Instituto.

2º — DISPONER que la Dirección General del Instituto "Félix F. Bernasconi" proponga el personal que será designado con carácter transitorio, para la atención y cumplimiento del programa de actividades dirigidas de que se trata.

3º — DISPONER que los maestros-alumnos de los cursos temporarios de perfeccionamiento docente que se dictarán durante los meses de enero y febrero próximo, realicen observación y práctica de actividades dirigidas a que se refiere el punto 1º de la presente resolución.

**Ampliar término servicios a suplentes**

— Instituto Bernasconi —

Expte. 16.737-1965. — 28-12-1965.

AMPLIAR, hasta el 31 de diciembre actual, las tareas que, en el Departamento de Investigaciones del Instituto "F. F. Bernasconi" desempeña el siguiente personal docente suplente:

OLGA BEATRIZ MARTINEZ DIAZ.
BEATRIZ ISABEL ASCANI.
MARIA EUGENIA Mc GUIRE.
CLARA ROSA ROITMAN.

**Comisiones de servicio**

— Junta de Clasificación Nº 1 —

Expte. 22.816-1965. — 28-12-1965.

1º — DAR POR TERMINADA al 6 de abril de 1966, la comisión de servicios en la Junta de Clasificación Nº 1, del siguiente personal docente que deberá reintegrarse al cargo del que es titular:

OLGA ELSA CARRIZO.
AMELIA BEATRIZ GARCIA DEL RIO de CALERO
SUSANA ADELINA SANCHEZ DE BUSTAMANTE de ZALAZAR ALTAMIRA.
ZULEMA MARIA GELSOMINA ODORISIO de FOASSA.

2º — DISPONER en las condiciones determinadas en la resolución de carácter general Nº 5/64, que el personal que se determina seguidamente, continúe destacado en comisión de servicios en la Junta de Clasificación Nº 1, hasta el 31 de diciembre de 1966:

MERCEDES MARGARITA ELIAS de DE BELAUSTEGUI.
JUANA LUCIA NAVAJAS MIRA.
HILDA ELENA MAZZAFERO de JORBA.
MABEL EMILIA LUCIA SALGADO de ZONE.
LUCAS ORTELLADO.
GRISEL LILIA FERNANDEZ de BOURDET.
ROSA ANA ECHAZARRETA de TEGLI.

**Clasificación aspirante en concurso Nº 159**

— Junta de Clasificación Nº 2 —

Expte. 19.904-1964. — 28-12-1965.

1º — HACER saber a la Junta de Clasificación Nº 2 que las resoluciones del H. Consejo deben ser cumplidas por ser la exteriorización de su potestad.

2º — NOTIFICAR a la citada Junta que debe dar cumplimiento a la clasificación de la señorita ROSA MARIA DEL PILAR RAQUEL DOTI JAMESON entre las aspirantes que se han presentado para optar a cargos en el Concurso Nº 159.

3º — NOTIFICAR a la Junta de referencia que deberá informar sobre el recurso de revocatoria y apelación en subsidio de la señorita ROSA MARIA DEL PILAR RAQUEL DOTI JAMESON y agregar a las presentes actuaciones la documentación mencionada a fs. 43 vta. (dictamen Nº 2060 de la Dirección General de Asesoría Letrada).

4º — RECOMENDAR a la Junta de Clasificación del Distrito Escolar 2º, urgentísimo despacho sobre el particular.

**Comisiones de servicio**

— Junta de Clasificación Nº 2 —

Expte. 23.314-1965. — 28-12-1965.

1º — DAR por terminada al 6 de abril de 1966, la comisión de servicio en la Junta de Clasificación Nº 2, del siguiente personal docente que deberá reintegrarse al cargo del que es titular:

LELIA AMPARO MALVASIO de FAZZINA.
GUILLERMINA ALICIA SPOSARO de LOPEZ.
MARTHA CELIA MARTINUCCI de EZCURRA.

2º — DISPONER en las condiciones determinadas en la resolución de carácter general Nº 5/964, que el personal que se determina seguidamente, continúe destacado en comisión de servicio en la Junta de Clasificación Nº 2, hasta el 31 de diciembre de 1966:

NELY BEATRIZ SOMOZA.
PERLA BLANCA JABBAZ.
MARTHA EDITH GOMEZ.

EDELWEIS ACANFORA GRECO de MAIDANA.
ISABEL MARIA COLL de PERALTA DIAZ.
ROSA ANGELICA LUCINDA DE LAS MERCEDES FERNANDEZ de FERRARI.

Comisiones de servicio

— Junta de Clasificación Nº 3 —

Expte. 23.175-1965. — 28-12-1965.

1º — DAR por terminada al 6 de abril de 1966, la comisión de servicios en la Junta de Clasificación Nº 3, del siguiente personal docente que deberá reintegrarse al cargo del que es titular:

ESTELA CARMONA de OVEJERO.
NELIDA MABEL PAMPIN de SANTIAGO CADELAGO.

2º — DISPONER en las condiciones determinadas en la resolución de carácter general Nº 5/964, que el personal que se determina seguidamente, continúe destacado en comisión de servicio en la Junta de Clasificación Nº 3, hasta el 31 de diciembre de 1966:

MARIA AMALIA FORNES de FORNES.
ELSA CLARA JOSEFA QUARANTA de LUPINO.
AGUEDA MARIA MERCEDES VIGIL de BELELLI.
OFELIA MANUELA FELISA VATRANO.
GEORGINA DOMINGUEZ.
MARIA BLANCA OCIO.
ELENA ELISA HABERSTOH.
MERCEDES DEL ROSARIO JERONIMA VIDAECHEA de HOURQUESCOS.

Comisiones de servicio

— Junta de Clasificación Nº 4 —

Expte. 23.313-1965. — 28-12-1965.

1º — DAR por terminada al 31 de diciembre de 1965, la comisión de servicio en la Junta de Clasificación Nº 4, del siguiente personal docente que deberá reintegrarse al cargo del que es titular:

MANUELA IGNACIA MOLINARI de GULLO.
MARIA ANGELICA AGUILAR de FRANCO.
ELDA MIGUELINA GUAGNINI de CODESEIRA.
DOMINGA NELLY PLANTAMURA de MARCELLINI.

2º — DAR POR TERMINADA al 6 de abril de 1966, la comisión de servicio en la Junta de Clasificación Nº 4 del siguiente personal docente que deberá reintegrarse al cargo del que es titular:

ZULEMA GARCIA de DI CARLO.
ALICIA PILAR PRIETO.
SARA ESTHER AVILA MORAN.

3º — DISPONER en las condiciones determinadas en la resolución de carácter general Nº 5/964, que el personal que se determina seguidamente, continúe destacado en comisión de servicio en la Junta de Clasificación Nº 4, hasta el 31 de diciembre de 1966:

MARIA DEL VALLE VALDEZ de JUAREZ.
MARIA ELENA VERON de ORQUERA.
NELIDA ROSA SARIO de PERRETTI.

4º — DESTACAR en comisión de servicio en la Junta de Clasificación Nº 4, en las condiciones determinadas por la resolución de carácter general Nº 5/64 y hasta el 31 de diciembre de 1966, a las siguientes personas:

BEATRIZ DEL CARMEN MEZA de CUCURULL, maestra especial de manualidades de la escuela Nº 8 de San Juan.

ANGELICA BEATRIZ VERON de TELA, maestra de grado de la escuela Nº 192 de Córdoba.

MARIA AMELIA VANLESBERG de FARIAS, maestra especial de labores de la escuela Nº 104 de Santa Fe.

Concurso Nº 133 de ingreso

— Junta de Clasificación Nº 4 —

Expte. 1002-1964. — 28-12-1965.

NOMBRAR maestra de grado de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 12º, turno tarde, en la vacante por traslado de la señora Elsa M. de Soto, a la maestra normal nacional, señora NELIDA ROSA MARIA CIRIGLIANO de DOBAL (Clase 1913, L. C. 1.313.811) con servicios docentes anteriores, hoja 153, en virtud de lo determinado en el punto 2º de la Ley 16.848.

Concurso Nº 218 de ingreso

— Junta de Clasificación Nº 4 —

Expte. 20 298-1965. — 28-12-1965.

1º — APROBAR el concurso Nº 218 de ingreso en la docencia (resolución del 31 de julio de 1964, Expte. 14.427-64) efectuado en la Capital Federal (Junta de Clasificación Nº 4) para cubrir cargos vacantes de maestros especiales de escuelas comunes.

2º — NOMBRAR maestras especiales de los establecimientos que se determinan, a las siguientes personas:

ZULMA HEBE RODRIGUEZ REY de FERNANDEZ (Canto y música). L. C. 1.835.555, clase 1935. Título: profesora superior de piano. Escuela 16 del D.

E. 18º (mañana y tarde) vacante por ascenso de Graciela Patiño de Copes.

NELLY SAMMARTINO de DI NUBILA (Trabajo manual). L. C. 1.963.412, clase 1924 (con servicios docentes anteriores, hoja 50). Título: maestra de Trabajo Manual Educativo. Esc. 2 del D. E. 15º (tarde) vacante por jubilación de Hipólito B. Di Nobile.

ELSA NELLY ALBAREDA (Labores). L. C. Nº 1.334.162, clase 1923 (con servicios docentes anteriores, hoja 30). Título: profesora de economía doméstica. Esc. 16 del D. E. 18º (tarde) vacante por jubilación de María Inés Ferraro.

MARIA SUSANA SCOPESI de CORRADI (Actividades físicas). L. C. 0.447.948, clase 1930). Título: maestra de educación física infantil. Esc. 7 del D. E. 17º (tarde), vacante por jubilación de María L. M. de Bianchini.

ISABEL GALPERIN (Actividades físicas) L. C. Nº 3.758.552, clase 1938. Título: profesora nacional de educación física. Esc. 24 del D. E. 12º (mañana), vacante por ascenso de Delia L. de Pérez Madrid.

### Autorizar toma de posesión

— DD. EE. 5º y 15º —

Expte. 20.507-1965. — 28-12-1965.

AUTORIZAR al maestro especial de dibujo de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 5º, señor REYNALDO MARIANO RAGO, cuyo traslado a la Nº 8 del Distrito Escolar 15º se aprobó por resolución del 23 de setiembre último, Expte. 14.450/1965, para hacer efectiva la medida a la iniciación del período lectivo de 1966.

### Permuta

— DD. EE. 7º y 9º —

Expte. 22.721-1965. — 30-12-1965.

ACORDAR la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las porteras de las escuelas Nros. 20 del Distrito Escolar 9º, señora ROSA CALVIMONTI de CASTAÑO y 7 del Distrito Escolar 7º, señora MARIA ESTHER VIÑAS de BORDA.

### Traslado

— DD. EE. 16º y 17º —

Expte. 6901-1965. — 30-12-1965.

TRASLADAR, a su pedido, a la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 17º, a la portera de la Nº 2 del Distrito Escolar 16º, señora ELSA DEL VAL de LOPEZ.

## INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE PROVINCIAS, Zona 1ra.

### Ratificar convenio para construcciones

— Buenos Aires —

Expte. 22.962-1965. — 28-12-1965.

RATIFICAR el convenio que obra a fs. 1/3 firmado con las autoridades de la Municipalidad de Coronel Pringles, provincia de Buenos Aires, para la construcción, reparación y/o ampliación de edificios escolares de esa jurisdicción.

### Adjudicar reparación local

— Buenos Aires —

Expte. 21.174-1965. — 28-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 44 de Buenos Aires, por la suma de NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS ($ 98.700.—) moneda nacional, a la firma Antonio y Fiori Masalli.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 15 vta. por la Dirección General de Administración.

### Relevo interventor

— Buenos Aires —

Expte. 20.495-1965. — 28-12-1965.

1º — RELEVAR del cargo de Interventor en la escuela Nº 226 de Buenos Aires, con fecha 15 de diciembre de 1965, al señor JUAN JOSE PUENTES, director de la escuela Nº 50 de la misma jurisdicción.

2º — DESTACAR la dedicación y responsabilidad puestas en evidencia por el citado director en el cumplimiento de la misión que se le encomendara, lo que será consignado en su Registro de actuación profesional.

3º — FACULTAR al Inspector Técnico General de Escuelas de Provincias Zona 1ª para designar al interventor que sucederá al señor Puentes, el que deberá concretar su gestión en un plazo de noventa (90) días, al cabo del cual deberá elevar a la Superioridad un informe detallado de su gestión y situación del establecimiento.

### Pago pavimentos

— Buenos Aires —

Expte. 15.707-1965. — 28-12-1965.

1º — APROBAR la factura que obra a fs. 1 por la SENTA Y NUEVE PESOS ($ 36.969) moneda nacio- suma de TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SE-

nal, por los trabajos de construcción del pavimento correspondiente al edificio ocupado por la escuela Nº 50 de Villa Calzada —Partido de Almirante Brown— Provincia de Buenos Aires, realizados por la firma E. C. I. C. A. y disponer su liquidación y pago a favor de la citada empresa.

2º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a fs. 4 vta. por la Dirección General de Administración.

### Adjudicar reparación local

— Buenos Aires —

Expte. 21.604-1965. — 28-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 69 de Buenos Aires a la firma JUAN C. DIAZ, por la suma de NOVENTA Y TRES MIL PESOS moneda nacional ($ 93.000.— moneda nacional).

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 15 vta. por la Dirección General de Administración.

### Adquisición inmueble

— Buenos Aires —

Expte. 5285-1964. — 28-12-1965.

1º — ADQUIRIR por contratación directa el edificio actualmente ocupado por la escuela Nº 78 de Buenos Aires, edificado sobre dos lotes que dan sobre la calle Venancio Flores 556 (Lomas del Mirador) Partido de la Matanza, provincia de Buenos Aires, cuya venta ofrece el señor Vicente G. Vaianella en la suma de $ 750.000 moneda nacional, de los que el 10 por ciento se entregará a la firma del boleto de compra-venta.

2º — POR LA Dirección General de Asesoría Letrada se formulará el respectivo boleto de compra-venta, que suscribirá la señorita Presidenta en representación del Cuerpo.

3º — ELEVAR lo actuado a la Escribanía General de Gobierno para la traslación a escritura pública.

4º — EL GASTO de $ 750.000 moneda nacional se imputará al Anexo 100, Jurisdicción 28, Item 740, Partida Principal 64, Sub-principal 145, Parcial 1/1.

5º — PASAR lo actuado a la Dirección General de Administración; fecho a la Dirección General de Asesoría Letrada para cumplimentar lo dispuesto en el punto 2º.

### Adjudicar reparación local

— Buenos Aires —

Expte. 21.605-1965. — 28-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 96 de la Provincia de Buenos Aires, a la firma Sergio Savitzki, en la suma de NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS ($ 98.500.—) moneda nacional.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 6 vta. por la Dirección General de Administración.

### Adjudicar reparación local

— Buenos Aires —

Expte. 4923-1961. — 28-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 165 de Buenos Aires, a la firma Israel Brailovsky, en la suma de NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 98.750) moneda nacional.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada fs. 46 vta. por la Dirección General de Administración.

### Certificado de obra

— Buenos Aires —

Expte. 22.072-1965. — 28-12-1965.

APROBAR el Certificado de Recepción Definitiva (fs. 2) de las obras adicionales realizadas por la firma Enrique Vara en el edificio ocupado por la escuela Nº 174 de Gral. Belgrano, provincia de Buenos Aires, por un monto de CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 5.400) moneda nacional y disponer su liquidación y pago a favor del citado contratista.

### Adjudicar reparación local

— Buenos Aires —

Expte. 21.173-1965. — 28-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 179 de Buenos Aires a la firma Augusto Crespi y Cía. por la suma de OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS ($ 89.500) moneda nacional.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 12 vta. por la Dirección General de Administración.

### Adjudicar reparación local

— Buenos Aires —

Expte. 24.041-1965. — 30-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del local que ocupa la Escuela Nº 226, Provincia de Buenos Aires, a la firma VENANCIO BERMUDEZ y V. TELMO LOPEZ, en la suma de NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS moneda nacional ($ 94.000) moneda nacional, por ser su propuesta justa y equitativa.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación que corresponda.

**Certificado de obra**

— Buenos Aires —

Expte. 17.546-1965. — 30-12-1965.

1º — APROBAR el certificado Nº 1 de Liquidación Provisional de la Ley 12.910 correspondiente a obras de reparación del local que ocupa la escuela Nº 224 de Buenos Aires, por un importe de CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS moneda nacional ($ 58.490.—).

2º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a fs. 7 vta. por la Dirección General de Administración.

**Adjudicar reparación local**

— Buenos Aires —

Expte. 12.401-1965. — 30-12-1965.

1º — APROBAR la licitación privada Nº 68 realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 170 de Buenos Aires.

2º — ADJUDICAR los trabajos de referencia a la firma GHIBEN SRL. en la suma de NOVENTA Y SEIS MIL PESOS ($ 96.000.—) moneda nacional, por ser su propuesta conveniente, equitativa y menor del presupuesto oficial.

3º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación que corresponda.

**Adjudicar reparación local**

— Buenos Aires —

Expte. 32.253-1959. — 30-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del local que ocupa la escuela Nº 103; Provincia de Buenos Aires, a la firma ADOLFO A. BARRERA, en la suma de NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS moneda nacional ($ 99.800.—) por ser su propuesta justa y equitativa.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación que corresponda.

**Sin efecto asignación funciones auxiliares**

— Buenos Aires —

Expte. 20.744-1964. — 30-12-1965.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución de fs. 13.

2º — PREVIO conocimiento de la Delegación Fiscalía, disponer el archivo de las actuaciones.

**Adquisición terreno**

— Buenos Aires —

Expte. 20.292-1965. — 30-12-1965.

1º — ADQUIRIR por contratación directa con destino a la escuela 96 de Buenos Aires, los lotes ubicados sobre la calle Murguiondo entre Manucia Pedraza y Talcahuano, que llevan los números 24, 25, 26 y 27 de la manzana 18 de Villa Diamante, Partido de Lanús, provincia de Buenos Aires, propiedad de la sucesión de Don Angel Galasso en la suma de $ 1.800.000 moneda nacional, libre de todo gravamen y con impuestos y pavimentos pagados hasta el día de la escrituración.

2º — POR LA Dirección General de Asesoría Letrada se formulará el respectivo boleto de compra venta que suscribirá la señorita Presidenta en representación del Cuerpo.

3º ELEVAR lo actuado a la Escribanía General de Gobierno para su traslación a escritura pública.

4º — EL GASTO de $ 1.800.000 moneda nacional se imputará al Anexo 100, Jurisdicción 28, Inciso 8, Item 740, Partida Principal 64, Subprincipal 145, Parcial 1/1.

5º — POR SECRETARIA GENERAL se hará saber, por cuerda separada, a los oferentes de los demás lotes, la tasación efectuada por el Tribunal de Tasaciones y que ella representa la suma máxima que puede abonar el H. Consejo.

**Adjudicar construcción local**

— Buenos Aires —

Expte. 23.168-1965. — 30-12-1965.

1º — APROBAR la Licitación Pública para adjudicar las obras de construcción destinada a la escuela Nº 80 de Tandil, provincia de Buenos Aires.

2º — ADJUDICAR a la firma Arquitecto Juan Martín Rossi en la suma de VEINTE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS moneda nacional ($ 20.572.230.— moneda nacional).

3º — IMPUTAR la suma de SEIS MILLONES DE PESOS moneda nacional ($ 6.000.000.— m/n.) prevista en el Plan de Trabajos Públicos, Ejercicio 1965, y prever el resto de la suma adjudicada en el Plan de Obras de 1966.

4º — DISPONER que la Dirección General de Arquitectura no ponga en ejecución los contratos firmados con las autoridades de la provincia de Buenos Aires, para la reparación de edificios de esa jurisdicción, hasta tanto las mismas no completen la documentación de cada obra.

### Adjudicar reparación local

— Buenos Aires —

Expte. 24.040-1965. — 30-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del local que ocupa la escuela Nº 79; Provincia de Buenos Aires, a la firma ALBERTO ROSELL en la suma de NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS moneda nacional ($ 98.765.—) por ser su propuesta justa, equitativa y la más baja de las elevadas.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación que corresponda.

### Adicionales de obra

— Buenos Aires —

Expte. 14.537-1964. — 30-12-1965.

1º — ABONAR la suma de DOCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS moneda nacional ($ 12.881) a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires en concepto de adicionales de la obra realizada en el local de la escuela Nº 54 de dicha provincia.

2º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a fs. 11 por la Dirección General de Administración.

### Imponer nombre a escuela

— Buenos Aires —

Expte. 24.001-1965. — 30-12-1965.

IMPONER el nombre de "Congreso de Tucumán" a la escuela que funcionará en el edificio donado por el Banco Hipotecario Nacional, ubicado en el Barrio General Paz, Partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, previo cumplimiento de las tramitaciones pendientes.

### Adjudicar reparación local

— Catamarca —

Expte. 24.042-1965. — 30-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del local que ocupa la escuela Nº 63 de Catamarca, a la firma ERNANDO GUSTAVO MARTEL, en la suma de SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS moneda nacional ($ 69.944), por ser su propuesta justa y equitativa.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación que corresponda.

### Comisiones de servicio

— Córdoba —

Expte. 22.647-1965. — 28-12-1965.

1º — DAR POR TERMINADA la comisión de servicio del siguiente personal docente que deberá reintegrarse al cargo del que es titular:

Inspección Seccional de CORDOBA:

LIDIA ESTHER RODRIGUEZ de FERRARI
NORMA TERESA GAMEZ de LEON
MARIA JULIA CRUELLAS.

Junta de Clasificación de CORDOBA:

MARTA MONTOYA
GRACIELA RODRIGUEZ de LOZANO

2º — DISPONER en las condiciones determinadas en la resolución de carácter general Nº 5/64, que el personal que se determina seguidamente, continúe destacado en comisión de servicio, hasta el 31 de diciembre de 1966:

En la Inspección Seccional de CORDOBA:

ADELFA NORMA BAZAN
MICAELA MERCEDES SOSA de CALLE.
TERESA AMELIA TESSADRI
EMILIA DEL CARMEN RIBERO
LIBERTAD ALBA GUERRERO
MARTA LILIA BRUNELLO
MARTHA ELENA BALLESTEROS BARROS de DONATO.
BLANCA IRENE FERNANDEZ DIEZ de QUINTANA TESEIRA.

En la Junta de Clasificación de CORDOBA:

GRACIELA MARTA FREYTES REBOSOLAN
MARIA TERESA ROMEU BLANCO de DE FRANCESCA
ELIDA NELLY CHILO
MARIA TERESA BURGOS de PEREZ
ROSA PEREZ RUIZ de GARCIA.
RAUL AUGUSTO PEDERNERA
BEATRIZ GEORGINA MONTIEL de ALVARENGA.
LELIA DEL VALLE CARANDE de SALSADELLA.
LIDIA SABACH de BOIX
TERESA DEL CARMEN QUEVEDO de INTROINI.

3º — DESTACAR en comisión de servicio, en las condiciones determinadas por la resolución de carácter general Nº 5/64, y hasta el 31 de diciembre de 1966, a las siguientes personas:

En la Inspección Seccional de CORDOBA:

DOLORES RODRIGUEZ, maestra de la escuela 122 de Córdoba.

MARIA LILIA CORREA de ORTIZ, maestra de la escuela 105 de San Luis.

**Ratificar convenio para construcciones**

— Córdoba —

Expte. 22.966-1965. — 28-12-1965.

RATIFICAR el Convenio que obra a fs. 1/3 firmado con las autoridades de la Municipalidad de Laborde — provincia de Córdoba— para la reparación, construcción y/o ampliación de edificios escolares en esa jurisdicción.

**Adjudicar reparación local**

— Córdoba —

Expte. 21.171-1965. — 28-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 60 de la provincia de Córdoba a la firma José Bianconi en la suma de CINCUENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS ($ 50.290) moneda nacional.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 8 vta. por la Dirección General de Administración.

**Pago impuestos**

— Córdoba —

Expte. 1990-1965. — 28-12-1965.

1º — DECLARAR de legítimo abono el pago de los impuestos que gravan el inmueble donado por el señor NICOLAS ORTIZ con destino a la escuela Nº 99 de Córdoba, donación aceptada por decreto 33.381/49, a fin de posibilitar la escrituración del mismo a favor del Consejo Nacional de Educación.

2º — IMPUTAR el gasto correspondiente en la forma indicada a fs. 8 por la Dirección General de Administración.

**Certificado de obra**

— Córdoba —

Expte. 22.755-1965. — 28-12-1965.

APROBAR el Certificado Final de Obra (fs. 3) por la suma de SIETE MIL PESOS ($ 7.000.—) moneda nacional, correspondiente a los trabajos de reparación realizados por la firma Carlos Castro en el edificio ocupado por la escuela Nº 116 de Córdoba y disponer su liquidación y pago a favor del citado contratista.

**Clasificación escuela**

— Córdoba —

Expte. 19.972-1965. — 28-12-1965.

CLASIFICAR en 1ª categoría a la escuela Nº 217 de Córdoba por así corresponderle de acuerdo con su actual organización.

**Sin efecto designación**

Expte. 21.575-1965. — 28-12-1965.

1º — DEJAR SIN EFECTO la designación como maestra de grado de la escuela Nº 220 de Córdoba, efectuada por resolución del 27 de julio último, Expte. 1064/1965, de la señorita EDITH ANA CONIGLIO, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

2º — AGREGAR este expediente al Nº 1064/1965 y disponer que la Junta de Clasificación respectiva, proponga la designación del aspirante que en el concurso correspondiente, sigue en orden de mérito.

**Autorizar ocupación aula**

— Córdoba —

Expte. 14.343-1965. — 28-12-1965.

1º — AUTORIZAR al Consejo General de Educación de Córdoba para ocupar, con carácter precario, un aula de la escuela Nº 267 de la citada provincia con destino al funcionamiento de una escuela nocturna provincial.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que los gastos de energía eléctrica, limpieza y otros que se originen, estarán a cargo del mencionado organismo.

**Denegar reconsideración cesantía**

— Córdoba —

Expte. 23.010-1962. — 28-12-1965.

NO HACER LUGAR al recurso interpuesto por la ex maestra de la escuela Nº 397 de Córdoba, señorita MIRTHA BETTY MOLINA y disponer el archivo de las actuaciones.

**Adjudicar reparación local**

— Córdoba —

Expte. 24.016-1965. — 30-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del local que ocupa la escuela Nº 402 de Córdoba, a la firma Depetris Hnos. en la suma de UN MILLON QUINIENTOS DOS MIL SETECIENTOS PESOS ($ 1.502.700) moneda nacional, por ser su propuesta justa y equitativa y la más baja de las elevadas.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación que corresponda.

**Adjudicar reparación local**

— Córdoba —

Expte. 24.014-1965. — 30-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del local que ocupa la escuela Nº 424 de la provincia de Córdoba, a la firma Eduardo Franco, en la suma de OCHOCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS moneda nacional ($ 805.960), por ser su propuesta justa y equitativa y la más baja de las elevadas.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación que corresponda.

**Adjudicar reparación local**

— Córdoba —

Expte. 24.017-1965. — 30-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del local que ocupa la escuela Nº 455 de la provincia de Córdoba, a la firma Atilio Avena, en la suma de SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS moneda nacional ($ 736.820.—), por ser su propuesta justa y equitativa y la más baja de las elevadas.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación que corresponda.

**Adjudicar reparación local**

— Córdoba —

Expte. 24.047-1965. — 30-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del local que ocupa la escuela Nº 500 de Córdoba, a la firma Julio Osvaldo Leyria en la suma de CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS moneda nacional ($ 421.750.—) por ser su propuesta justa y equitativa y la más baja de las elevadas.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación que corresponda.

**Adjudicar reparación local**

— Córdoba —

Expte. 24.060-1965. — 30-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del local que ocupa la escuela Nº 503 de Córdoba, a la firma E. Farías y H. Albornoz, en la suma de DOSCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS PESOS moneda nacional ($ 201.900.—), por ser su propuesta justa y equitativa.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación que corresponda.

**Adjudicar reparación local**

— Córdoba —

Expte. 24.059-1965. — 30-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio que ocupa la escuela Nº 276 de la provincia de Córdoba, a la firma Jorge y Pedro Estivill, en la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS PESOS ($ 2.670.700.—) moneda nacional, por ser su propuesta justa y equitativa y la más baja de las elevadas.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación que corresponda.

**Adjudicar reparación local**

— Córdoba —

Expte. 24.049-1965. — 30-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del local que ocupa la escuela Nº 281 de Córdoba, a la firma Arístide Bratti en la suma de CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS ($ 193.627.—) moneda nacional, por ser su propuesta justa y equitativa.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación que corresponda.

**Adjudicar reparación local**

— Córdoba —

Expte. 24.044-1965. — 30-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del local que ocupa la escuela Nº 285 de Córdoba, a la firma Zlatan Milicic en la suma de NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO UN PESOS ($ 995.101.—) moneda nacional, por ser su propuesta justa y equitativa y la más baja de las elevadas.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación que corresponda.

**Adjudicar reparación local**

— Córdoba —

Expte. 24.013-1965. — 30-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del local que ocupa la escuela Nº 296 de Córdoba, a la firma Lorenzo Toribio en la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 2.898.200.—) moneda nacional, por ser su propuesta justa y equitativa y la más baja de las elevadas.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación que corresponda.

**Adjudicar reparación local**

— Córdoba —

Expte. 24.086-1965. — 30-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del local que ocupa la escuela Nº 298 de Córdoba, a la firma Arancibia y Bernáldez en la suma de NOVENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 95.000.—) moneda nacional, por ser su propuesta justa y equitativa.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación que corresponda.

**Adjudicar reparación local**

— Córdoba —

Expte. 24.089-1965. — 30-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio que ocupa la escuela Nº 301 de Córdoba, a la firma Carlos María Paulín, en la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS ($ 2.952.000) moneda nacional, por ser su propuesta justa y equitativa y la más baja de las elevadas.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación que corresponda.

**Adjudicar reparación local**

— Córdoba —

Expte. 24.057-1965. — 30-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del local que ocupa la escuela Nº 302 de Córdoba, a la Municipalidad de Villa Valeria en la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($ 2.960.536.—) moneda nacional, por ser su propuesta justa y equitativa.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación que corresponda.

**Adjudicar reparación local**

— Córdoba —

Expte. 24.055-1965. — 30-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del local que ocupa la escuela Nº 327 de Córdoba, a la firma RAUL PITINO en la suma de UN MILLON CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS ($ 1.148.440.—) por ser su propuesta justa y equitativa y la más baja de las elevadas.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación que corresponda.

**Adjudicar reparación local**

— Córdoba —

Expte. 24.064-1965. — 30-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del local que ocupa la escuela Nº 337 de Córdoba, a la firma Juan Carlos Duarte, en la suma de NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 99.800.—) moneda nacional, por ser su propuesta justa y equitativa.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación que corresponda.

**Instrucción sumario**

— Córdoba —

Expte. 17.896-1965. — 30-12-1965.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo en la escuela Nº 342 de Córdoba, a fin de deslindar responsabilidades de su personal en los hechos que dan cuenta estas actuaciones.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, para designar sumariante y secretario.

**Adjudicar reparación local**

— Córdoba —

Expte. 24.085-1965. — 30-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del local que ocupa la escuela Nº 362 de Córdoba, a la firma Wilfredo Frías, en la suma de CIENTO DIECIOCHO MIL CIENTO VEINTE PESOS ($ 118.120.—) moneda nacional, por ser su propuesta justa y equitativa y la más baja de las elevadas.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación que corresponda.

**Adjudicar reparación local**

— Córdoba —

Expte. 24.046-1965. — 30-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del local que ocupa la escuela Nº 367 de Córdoba, a la firma Néstor Roque Arriola en la suma de NOVENTA Y SEIS MIL PESOS ($ 96.000.—) moneda nacional, por ser su propuesta justa y equitativa.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación que corresponda.

Adjudicar reparación local

— Córdoba —

Expte. 24.036-1965. — 30-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del local que ocupa la escuela Nº 384 de la provincia de Córdoba, a la firma Edgardo D. Cavagna, en la suma de QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS moneda nacional ($ 550.000.—) por ser su propuesta justa y equitativa y la más baja de las elevadas.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación que corresponda.

Adjudicar reparación local

— Córdoba —

Expte. 24.079-1965. — 30-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del local que ocupa la escuela Nº 396 de Córdoba, a la firma Edgardo Farías y Albornoz en la suma de NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS ($ 994.700.—) moneda nacional por ser su propuesta justa y equitativa y la más baja de las elevadas.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación que corresponda.

Adjudicar reparación local

— Córdoba —

Expte. 12.976-1958. — 30-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del local que ocupa la escuela Nº 225 de Córdoba, a la firma Carlos Vielmetti, en la suma de QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS ($ 538.360.—) moneda nacional, por ser su propuesta justa y equitativa y la más baja de las elevadas.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación que corresponda.

Adjudicar reparación local

— Córdoba —

Expte. 24.053-1965. — 30-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del local que ocupa la escuela Nº 236 de Córdoba, a la firma Miguel Antonio Germanetti en la suma de SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS ($ 757.530.—) moneda nacional. por ser su propuesta justa y equitativa.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación que corresponda.

Adjudicar reparación local

— Córdoba —

Expte. 24.026-1965. — 30-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del local que ocupa la escuela Nº 240 de Córdoba, a la firma Carlos Nardón en la suma de NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 99.200.—) moneda nacional, por ser su propuesta justa y equitativa y la más baja de las elevadas.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación que corresponda.

Adjudicar reparación local

— Córdoba —

Expte. 24.054-1965. — 30-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del local que ocupa la escuela Nº 245 de Córdoba, a la firma Carlos F. Simonella, en la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS ($ 1.404.802.—) moneda nacional, por ser su propuesta justa y equitativa.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación que corresponda.

Adjudicar reparación local

— Córdoba —

Expte. 24.084-1965. — 30-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del local que ocupa la escuela Nº 245 de Córdoba, a la firma Asoc. Cooperadora de la Escuela, en la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS ($ 455.290.—) moneda nacional, por ser su propuesta justa y equitativa.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación que corresponda.

Adjudicar reparación local

— Córdoba —

Expte. 24.062-1965. — 30-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio que ocupa la escuela Nº 253 de Córodoba, a la firma Alfredo Ceballos y Cía. en la suma de UN MILLON SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS moneda nacional ($ 1.006.900) por ser su propuesta justa y equitativa y la más baja de las elevadas.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación correspondiente.

Adjudicar reparación local

— Córdoba —

Expte. 24.048-1965. — 30-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del local que ocupa la escuela Nº 262 de Córdoba, a la firma Raúl A. Patiño, en la suma de UN MILLON TRESCIENTOS TRECE MIL DOCE PESOS ($ 1.313.012) moneda nacional, por ser su propuesta justa y equitativa y la más baja de las elevadas.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación que corresponda.

Adjudicar reparación local

— Córdoba —

Expte. 116-1960. — 30-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del local que ocupa la escuela Nº 51 de la provincia de Córdoba, a la firma Ezio Forconi en la suma de UN MILLON SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 1.728.400) moneda nacional, por ser su propuesta justa y equitativa y la más baja de las elevadas.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación que corresponda.

Adjudicar reparación local

— Córdoba —

Expte. 24.023-1965. — 30-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del local que ocupa la escuela Nº 95 de la provincia de Córdoba, a la firma Juan E. Carrara en la suma de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA PESOS ($ 1.255.180.— moneda nacional), por ser su propuesta justa y equitativa y la más baja de las elevadas.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación que corresponda.

Adjudicar reparación local

— Córdoba —

Expte. 24.087-1965. — 30-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del local que ocupa la escuela Nº 217 de la provincia de Córdoba, a la firma Natalio Esteban Acosta, en las sumas de DOSCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($ 205.345.—) moneda nacional y SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 75.000.—) moneda nacional, por ser su propuesta justa y equitativa.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación que corresponda.

Adjudicar reparación local

— Córdoba —

Expte. 24.069-1965. — 30-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del local que ocupa la escuela Nº 122 de Córdoba, a la firma Jorge y Pedro Estivill, en la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 2.993.600.—) moneda nacional, por ser su propuesta justa y equitativa y la más baja de las elevadas.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación que corresponda.

Adjudicar reparación local

— Córdoba —

Expte. 24.020-1965. — 30-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del local que ocupa la escuela Nº 135 de Córdoba, a la Cooperadora Escolar de la citada escuela en la suma de VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 27.650.—) moneda nacional, por ser su propuesta justa y equitativa.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación que corresponda.

Adjudicar reparación local

— Córdoba —

Expte. 24.051-1965. — 30-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del local que ocupa la escuela Nº 144 de Córdoba, a la firma Elvio Héctor Vassallo en la suma de CIEN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($ 100.995.—) moneda nacional, por ser su propuesta justa y equitativa.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación que corresponda.

Adjudicar reparación local

— Córdoba —

Expte. 24.082-1965. — 30-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del local que ocupa la escuela Nº 145 de Córdoba, a la firma Quintino Boldo, en la suma de OCHENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 85.000.—) moneda nacional, por ser su propuesta justa y equitativa y la más baja de las elevadas.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación que corresponda.

**Adjudicar reparación local**

— Córdoba —

Expte. 24.093-1965. — 30-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del local que ocupa la escuela Nº 174 de la provincia de Córdoba, a la firma Ramón Gugger, en la suma de NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS moneda nacional ($ 96.200.—), por ser su propuesta justa y equitativa y la más baja de las elevadas.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación que corresponda.

**Adjudicar reparación local**

— Córdoba —

Expte. 24.090-1965. — 30-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio que ocupa la escuela Nº 181 de Córdoba, a la firma Miguel Angel Sosa, en la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($ 364.599,60) moneda nacional, por ser su propuesta justa y equitativa y la más baja de las elevadas.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación que corresponda.

**Adjudicar reparación local**

— Córdoba —

Expte. 24.018-1965. — 30-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del local que ocupa la escuela Nº 184 de Córdoba, a la Sociedad Cooperadora de la citada escuela, en la suma de UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS ($ 1.581.615.—), moneda nacional, por ser su propuesta justa y equitativa y la más baja de las elevadas.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación que corresponda.

**Adjudicar reparación local**

— Córdoba —

Expte. 24.078-1965. — 30-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del local que ocupa la escuela Nº 195 de Córdoba, a la firma S. Reyna y F. Gómez, en la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS ($ 331.700.—) moneda legal, por ser su propuesta justa y equitativa.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación que corresponda.

**Instrucción sumario**

— Córdoba —

Expte. 18.581-1965. — 30-12-1965.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo en la escuela Nº 201 de Córdoba, a fin de deslindar responsabilidades en los hechos denunciados en autos.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª para designar sumariante y secretario.

**Pago pavimentos**

— Córdoba —

Expte. 17.572-1965. — 30-12-1965.

1º — LIQUIDAR a la Empresa Ing. Hugo Jorge Asís la suma de SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 759.595,64) moneda nacional, en concepto de pago de contribución por pavimentos correspondiente al local que ocupa la escuela Nº 204 de Córdoba.

2º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a fs. 8 y 11 vta. por la Dirección General de Administración.

**Adjudicar reparación local**

— Córdoba —

Expte. 24.019-1965. — 30-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del local que ocupa la escuela Nº 210 de Córdoba, a la firma Miguel Malatini en la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DOS PESOS ($ 285.502.—) moneda nacional, por ser su propuesta justa y equitativa y la más baja de las elevadas.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación que corresponda.

**Adjudicar reparación local**

— Córdoba —

Expte. 24.052-1965. — 30-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del local que ocupa la escuela Nº 215 de Córdoba, a la firma Basilio Gregorio Muñoz, en la suma de UN MILLON SETECIENTOS VEINTISEIS MIL NOVENTA PESOS ($ 1.726.090.—) moneda nacional, por ser su propuesta justa y equitativa, y la más baja de las elevadas.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación que corresponda.

**Adjudicar reparación local**

— Córdoba —

Expte. 24.031-1965. — 30-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del local que ocupa la escuela Nº 103 de Córdoba, a la Sociedad Cooperadora de la citada escuela en la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS ($ 464.000.00) moneda nacional, por ser su propuesta justa y equitativa.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación que corresponda.

**Adjudicar reparación local**

— Córdoba —

Expte. 24.035-1965. — 30-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del local que ocupa la escuela Nº 104 de la provincia de Córdoba, a la firma Renato de Marco, en la suma de DOSCIENTOS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS ($ 200.660.—) moneda nacional, por ser su propuesta justa y equitativa y la más baja de las elevadas.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación que corresponda.

**Adjudicar reparación local**

— Córdoba —

Expte. 15.016-1965. — 30-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del local que ocupa la escuela Nº 106 de Córdoba, a la firma Falcón Hnos. en la suma de SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CINCUENTA PESOS ($ 773.050) moneda nacional, por ser su propuesta justa y equitativa.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación que corresponda.

**Adjudicar reparación local**

— Córdoba —

Expte. 24.032-1965. — 30-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del local que ocupa la escuela Nº 111 de Córdoba, a la firma Pedro Dardo Molina en la suma de CIENTO TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS moneda nacional ($ 136.930.—) por ser su propuesta justa y equitativa.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación que corresponda.

**Adjudicar reparación local**

— Córdoba —

Expte. 24.022-1965. — 30-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del lolocal que ocupa la escuela Nº 112 de Córdoba, a la firma Maximiliano Nicolata en la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS ($ 1.423.510.—) moneda nacional, por ser su propuesta justa y equitativa y la más baja de las elevadas.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación que corresponda.

**Adjudicar reparación local**

— Córdoba —

Expte. 24.030. — 30-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del local que ocupa la escuela Nº 64 de Córdoba, a la firma Víctor J. Bosco en la suma de OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS ($ 894.420.—) moneda nacional, por ser su propuesta justa y equitativa.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación que corresponda.

**Adjudicar reparación local**

— Córdoba —

Expte. 24.065-1965. — 30-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del local que ocupa la escuela Nº 68 de Córdoba, a la firma Miguel A. Gómez, en la suma de CUATROCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($ 405.992.—) moneda nacional, y a la firma Alberto Antonello, en la suma de CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS ($ 57.000.—) moneda nacional,, por ser sus propuestas justas y equitativas.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación que corresponda.

**Adjudicar reparación local**

— Córdoba —

Expte. 24.024-1965. — 30-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del local que ocupa la escuela Nº 86 de la provincia de Córdoba, a la firma Manuel Linarez, en la suma de NOVECIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS ($ 910.770.—) moneda nacional, por ser su propuesta justa y equitativa, y la más baja de las elevadas.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación que corresponda.

**Adjudicar reparación local**

— Córdoba —

Expte. 20.522-1958. — 30-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del local que ocupa la escuela Nº 7 de la provincia de Córdoba, a la Sociedad Cooperadora de la citada escuela, en la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS ($ 853.089.—) moneda nacional, por ser su propuesta justa y equitativa.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación que corresponda.

**Adjudicar reparación local**

— Córdoba —

Expte. 24.027-1965. — 30-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del local que ocupa la escuela Nº 14 de Córdoba, a la firma Lino Vega en la suma de SETECIENTOS VEINTE Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($ 727.773.—) moneda nacional, por ser su propuesta justa y equitativa.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación que corresponda.

**Adjudicar reparación local**

— Córdoba —

Expte. 24.034-1965. — 30-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del local que ocupa la escuela Nº 9 de Córdoba, a la firma Rolando Bustos en la suma de CIENTO SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS moneda nacional ($ 177.802.—), por ser su propuesta justa y equitativa.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación que corresponda.

**Adjudicar reparación local**

— Córdoba —

Expte. 24.072-1965. — 30-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del local que ocupa la escuela Nº 20 de Córdoba, a la firma Luis R. Davanzo, en la suma de UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS moneda nacional ($ 1.936.000.—), por ser su propuesta justa y equitativa.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación que corresponda.

**Adjudicar reparación local**

— Córdoba —

Expte. 24.012-1965. — 30-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del local que ocupa la escuela Nº 27 de la provincia de Córdoba, a la firma Roberto O. Faule, en la suma de NOVECIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS ($ 909.500.) moneda nacional, por ser su propuesta justa y equitativa.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación que corresponda.

**Adjudicar reparación local**

— Córdoba —

Expte. 24.037-1965. — 30-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del local que ocupa la escuela Nº 28 de Córdoba, a la firma Eustimio de la Fuente en la suma de DOS MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS ($ 2 110 000 —) moneda nacional, por ser su propuesta justa y equitativa y la más baja de las elevadas.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación que corresponda.

**Adjudicar reparación local**

— Córdoba —

Expte. 24.076-1965. — 30-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del local que ocupa la escuela Nº 31 de Córdoba, a la firma Alfonso Aubrit, en la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CATORCE ($ 288.814.—) moneda nacional, por ser su propuesta justa y equitativa.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación que corresponda.

**Adjudicar reparación local**

— Córdoba —

Expte. 24.061-1965. — 30-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del local que ocupa la escuela Nº 45 de Córdoba, a la firma Domingo S. Scalisse en la suma de UN MILLON TRESCIENTOS UN MIL CIENTO CUARENTA PESOS ($ 1.301.140.—) moneda nacional, por ser su propuesta justa y equitativa y la más baja de las elevadas.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación que corresponda

**Adjudicar reparación local**

— Córdoba —

Expte. 24.028-1965. — 30-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del local que ocupa la escuela Nº 50 de Córdoba, a la firma Rigoberto Nicomedes Arce, en la suma de CIENTO NOVENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS ($ 190.540.—) moneda nacional, por ser su propuesta justa y equitativa.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, dará al gasto la imputación que corresponde.

**Adjudicar reparación local**

— Córdoba —

Expte. 24.038-1965. — 30-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del local que ocupa la escuela Nº 57 de Córdoba, a la firma Humberto Bacaloni en la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($ 693.745.—) moneda nacional, por ser su propuesta justa y equitativa.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación que corresponda.

**Adjudicar reparación local**

— Córdoba —

Expte. 24.025-1965. — 30-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del local que ocupa la escuela Nº 4 de Córdoba, a la firma Daniele Hnos. en la suma de UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETENTA Y SIETE PESOS ($ 1.333.077.—) moneda nacional, por ser su propuesta justa y equitativa.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación que corresponda.

**Adjudicar reparación local**

— Córdoba —

Expte. 24.077-1965. — 30-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del local que ocupa la escuela Nº 1 de Córdoba, a la Asociación Cooperadora de la citada escuela, en la suma de UN MILLON QUINIENTOS QUINCE MIL CINCO PESOS ($ 1.515.005.—) moneda nacional, por ser su propuesta justa y equitativa.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación que corresponda.

**Adjudicar reparación local**

— Jujuy —

Expte. 21.149-1965. — 28-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 13 de la provincia de Jujuy a la firma "Doroteo Balcarce, en la suma de CIEN MIL PESOS ($ 100.000.—) moneda nacional.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 9 vta. por la Dirección General de Administración.

**Certificado de obra**

— Jujuy —

Expte. 22.749-1965. — 28-12-1965.

APROBAR el Certificado Final de Obra (fs. 2) por la suma de TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($ 3.981.—) moneda nacional, correspondiente a los trabajos de reparación realizados por la firma Silvano Ramos en el edificio ocupado por la escuela Nº 19 de Jujuy y disponer su liquidación y pago a favor del citado contratista.

**Adjudicar reparación local**

— Jujuy —

Expte. 21.155-1965. — 28-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 39 de la provincia de Jujuy a la firma Octavio Agapito Chorolqui, en la suma de SESENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA PESOS ($ 62.130.—) moneda nacional.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 9 vta. por la Dirección General de Administración.

**Adjudicar reparación local**

— Jujuy —

Expte. 21.145-1965. — 28-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 43 de la provincia de Jujuy, a la firma Natalio Garzón, en la suma de SETENTA Y NUEVE MIL PESOS ($ 79.000.—) moneda nacional.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 14 vta. por la Dirección General de Administración.

**Adjudicar reparación local**

— Jujuy —

Expte. 21.151-1965. — 28-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 49 de Jujuy por la suma de TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS ($ 38.500.—) moneda nacional, a la firma Cipriano Delgado.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 17 vta. por la Dirección General de Administración.

Certificado de obra

— Jujuy —

Expte. 21.838-1965. — 28-12-1965.

APROBAR el Certificado Final de Obra (fs. 1) por la suma de CUATRO MIL PESOS ($ 4.000.—) moneda nacional, correspondiente a los trabajos de reparación realizados por la firma Francisco Luis Solís, en el edificio ocupado por la escuela Nº 52 de Jujuy y disponer su liquidación y pago a favor del citado contratista.

Certificado de obra

— Jujuy —

Expte. 21.831-1965. — 28-12-1965.

APROBAR el Certificado Final de Obra (fs. 1) por la suma de CUATRO MIL PESOS ($ 4.000.—) moneda nacional, correspondiente a los trabajos de reparación realizados por la firma Héctor Segundo Alancay en el edificio ocupado por la escuela Nº 56 de Jujuy y disponer su liquidación y pago a favor del citado contratista.

Adjudicar reparación local

— Jujuy —

Expte. 21.162-1965. — 28-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 67 de Jujuy a la Cooperadora de la Escuela en la suma de CINCUENTA MIL PESOS ($ 50.000.—) moneda nacional.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 8 vta. por la Dirección General de Administración.

Adjudicar reparación local

— Jujuy —

Expte. 21.158-1965. — 28-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 76 de la provincia de Jujuy a la firma Feliciano Gerónimo en la suma de CINCUENTA MIL PESOS ($ 50.000.—) moneda nacional.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 12 vta. por la Dirección eGneral de Administración.

Certificado de obra

— Jujuy —

Expte. 22.752-1965. — 28-12-1965.

APROBAR el Certificado Final de Obra (fs. 2) por la suma de CINCO MIL PESOS ($ 5.000.—) moneda nacional, correspondiente a los trabajos de reparación realizados por la firma VALERIANO PERALTA en el edificio ocupado por la escuela Nº 88 de Jujuy y disponer su liquidación y pago a favor del citado contratista.

Adjudicar reparación local

— Jujuy —

Expte. 21.161-1965. — 28-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 99 de Jujuy a la firma Florencio Cruz en la suma de SETENTA MIL PESOS ($ 70.000.—) moneda nacional.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 9 vta. por la Dirección General de Administración.

Adjudicar reparación local

— Jujuy —

Expte. 21.157-1965. — 28-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 106 de la provincia de Jujuy a la firma Pacífico Balderrama en la suma de CINCUENTA MIL PESOS ($ 50.000.—) moneda nacional.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 10 vta. por la Dirección General de Administración.

Certificado de obra

— Jujuy —

Expte. 21.828-1965. — 28-12-1965.

APROBAR el Certificado Final de Obra (fs. 1) por la suma de CUATRO MIL PESOS ($ 4.000.—) moneda nacional, correspondiente a los trabajos de reparación realizados por la firma Dedicación Farfán en el edificio ocupado por la escuela Nº 113 de Jujuy y disponer su liquidación y pago a favor del citado contratista.

Certificado de obra

— Jujuy —

Expte. 21.832-1965. — 28-12-1965.

APROBAR el Certificado Final de Obra (fs. 1) por la suma de DIEZ MIL PESOS ($ 10.000.—) moneda nacional, correspondiente a los trabajos de reparación realizados por la firma Ibar Gómez en el edificio ocupado por la escuela Nº 117 de Jujuy y disponer su liquidación y pago a favor del citado contratista.

Adjudicar reparación local

— Jujuy —

Expte. 21 160-1965 — 28-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 122 de la provincia de Jujuy a la firma EMETERIO JULIAN en la suma de SETENTA MIL PESOS ($ 70.000.—) moneda nacional.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 8 vta., por la Dirección General de Administración.

Certificado de obra

— Jujuy —

Expte 21 829-1965 — 28-12-1965

APROBAR el Certificado Final de Obra (fs. 1) por la suma de DIEZ MIL PESOS ($ 10.000.— moneda nacional), correspondiente a los trabajos de reparación realizados por la firma Miguel Angel Alba en el edificio ocupado por la escuela Nº 123 de Jujuy y disponer su liquidación y pago a favor del citado contratista.

Adjudicar reparación local

— Jujuy —

Expte. 21 153-1965. — 28-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 128 de la provincia de Jujuy a la firma Florencio Cruz en la suma de NOVENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 95.000.—) moneda nacional.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 11 vta., por la Dirección General de Administración.

Adjudicar reparación local

— Jujuy —

Expte. 21.152-1965. — 28-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 131 de la provincia de Jujuy a la firma Vicente Cuéllar en la suma de CINCUENTA MIL PESOS ($ 50.000.—) moneda nacional.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 9 vta., por la Dirección General de Administración.

Adjudicar reparación local

— Jujuy —

Expte. 21.150-1965. — 28-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 133 de Jujuy a la firma Luis R. Quiroga en la suma de CIEN MIL PESOS ($ 100 000 —) moneda nacional.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 8 vta., por la Dirección General de Administración.

Certificado de obra

— Jujuy —

Expte 23 149-1965 — 28-12-1965

APROBAR el Certificado Final de Obra (fs. 2) por la suma de CUATRO MIL PESOS ($ 4 000.—) moneda nacional, correspondiente a los trabajos de reparación realizados por la firma Victoriano Urbano en el edificio ocupado por la escuela Nº 142 de Jujuy y disponer su liquidación y pago a favor del citado contratista.

Certificado de obra

— Jujuy —

Expte 21 830-1965. — 28-12-1965.

APROBAR el Certificado Final de Obra (fs. 1) por la suma de DOS MIL PESOS ($ 2 000.—) moneda nacional, correspondiente a los trabajos de reparación realizados por la firma Tomás Quispe en el edificio ocupado por la escuela Nº 144 de Jujuy y disponer su liquidación y pago a favor del citado contratista.

Adjudicar reparación local

— Jujuy —

Expte. 21.156-1965. — 28-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 148 de Jujuy a la firma Julián Santos, en la suma de CUARENTA MIL PESOS ($ 40 000.—) moneda nacional.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 9 vta. por la Dirección General de Administración.

Adjudicar reparación local

— Jujuy —

Expte. 21.147-1965. — 28-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 157 de la provincia de Jujuy a la firma Julián Avalos, en la suma de OCHENTA MIL PESOS ($ 80.000.—) moneda nacional.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 9 vta. por la Dirección General de Administración.

**Adjudicar reparación local**

— Jujuy —

Expte. 21.154-1965. — 28-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 168 de la provincia de Jujuy a la firma Mateo Villatarco en la suma de CIEN MIL PESOS ($ 100.000.—) moneda nacional.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 15 vta., por la Dirección General de Administración.

**Traslado escuela y contrato de locación**

— Jujuy —

Expte. 16.044-1965. — 30-12-1965.

1º — APROBAR el traslado de la escuela Nº 61 de Jujuy al edificio ofrecido en locación por la señora MARIA ANTONIA SOSAYA de ORTEGA.

2º — AUTORIZAR al Inspector Seccional de Jujuy para firmar contrato de locación con la señora MARIA ANTONIA SOSAYA de ORTEGA por el inmueble de su propiedad que ocupa la escuela Nº 61 de Jujuy, mediante el alquiler mensual de $ 500.— moneda nacional y término no menor de 3 años a partir de la fecha de su ocupación.

**Curso de perfeccionamiento**

— Jujuy —

Expte. 24.004-1965. — 30-12-1965.

1º — AUTORIZAR al Instituto "Félix F. Bernasconi" a coordinar con el Programa Andino y la Inspección Seccional de Jujuy, la realización de un curso de perfeccionamiento para los docentes que se desempeñan en los departamentos de Javi, Santa Catalina, Rinconada, Cochinoca y Susques.

2º — DISPONER que dicho curso comprenda, por lo menos, las siguientes materias:

a) Seminario de actualización de programas a nivel regional.
b) Asistencia sanitaria y primeros auxilios.
c) Formación para la promoción agrícola-ganadera.
d) Educación física.
e) Pedagogía sistemática.
f) Psicología educacional.
g) Nociones de sociología rural y promoción de la comunidad.

3º — INVITAR al Consejo General de Educación de la provincia de Jujuy a participar con su personal docente en dicho curso.

**Concurso Nº 232 de ingreso**

— La Rioja —

Expte. 20.235-1965. — 28-12-1965.

1º — APROBAR el concurso Nº 232 (3.er llamado) de ingreso en la docencia (resolución del 3 de agosto de 1964, Expte. 13.899-64) efectuado en La Rioja, para cubrir cargos vacantes de maestros especiales de música de escuelas comunes.

2º — NOMBRAR maestras especiales de música de las escuelas de La Rioja que se determinan, a las siguientes personas que rindieron satisfactoriamente la prueba de idoneidad que establece la reglamentación al art. 16º del Estatuto del Docente:

AGUEDA RAMONA PEREYRA, L. C. 6.342.135, clase 1941, M.N.N. Esc. 17 ("A"), vacante por creación, Expte. 25.939-961.

DOMINGA SPIDALIERI de GOMEZ. L. C. Nº 7.899.942, clase 1929, Bachiller Nacional. Esc. 37 ("A") vacante por traslado de Mafalda Di Giácono de Nievas.

AMALIA SOFIA MARTINEZ. L. C. 5.016.935, clase 1946, M.N.N. Esc. 166 ("A") vacante por creación, Expte. 15.276-61.

INES CECILIA VASSELLATI. L.C. 5.009.821, clase 1944, M.N.N. Esc. 189 ("A") vacante por creación, Expte. 7545-61.

**Ratificar convenio construcciones**

— La Rioja —

Expte. 18.364-1965. — 28-12-1965.

RATIFICAR el Convenio firmado con las autoridades de la provincia de La Rioja (fs. 1/4) para la construcción, reparación y/o ampliación de edificios escolares en la citada provincia.

**Donación terreno**

— La Rioja —

Expte. 10.895-1962. — 28-12-1965.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER al Gobierno de la provincia de La Rioja la donación de un terreno destinado a la escuela nacional Nº 32 de esa provincia, que fuera efectuada por Decreto Provincial Nº 12.799 de fecha 14 de febrero de 1961.

2º— AUTORIZAR al Inspector Seccional de La Rioja a suscribir la respectiva escritura de dominio por ante la Escribanía de Gobierno de la citada provincia, atento lo dispuesto en el mencionado decreto provincial.

**Certificado de obra**

— La Rioja —

Expte. 21.827-1965. — 28-12-1965.

APROBAR el Certificado Final de Obra (fs. 1) por la suma de CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($ 4.733) moneda nacional, correspondiente a los trabajos de reparación realizados por la firma Manuel Bruna en el edificio ocupado por la escuela Nº 113 de La Rioja y disponer su liquidación y pago a favor del citado contratista.

**Certificado de obra**

— La Rioja —

Expte. 21.841-1965. — 28-12-1965.

APROBAR el Certificado Final de Obra (fs. 3) por la suma de DOS MIL PESOS ($ 2.000.—) moneda nacional, correspondiente a los trabajos de reparación realizados por la firma Ramón Dionisio Domínguez en el edificio ocupado por la escuela Nº 124 de La Rioja y disponer su liquidación y pago a favor del citado contratista.

**Sin efecto ratificación contratos**

— La Rioja —

Expte. 3382-1964. — 30-12-1965.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución de fecha 30 de octubre de 1964 (fs. 201), relativa a la ratificación de los contratos firmados con el Gobierno de la provincia de La Rioja, para la reparación de los edificios ocupados por las escuelas N.ros 27, 65, 5, 66, 18, 15, 114, 172, 14, 75, 20, 44, 74, 103, 194, 64, 151, 6, 106, 54, 39, 164 y 175 de esa jurisdicción.

2º — PREVIO conocimiento de la Dirección General de Administración, pasar a la Inspección Seccional de La Rioja, a sus efectos.

**Declarar desiertos cargos**

— La Rioja —

Expte. 19.271-1965. — 30-12-1965.

HACER CONSTAR que los cargos vacantes de director de las escuelas de la provincia de La Rioja Nros. 50 (3° "D"), 53 (3ª "C"), 142 (P.U. "C") y 193 (P.U. "D") mencionados en el punto 2º de la resolución de fs. 364 y 365, se declaran desiertos por segunda vez en el Concurso Nº 235, por cuanto ya habían quedado sin cubrir en el Concurso Nº 148 por falta de aspirantes.

**Renuncia**

— Mendoza —

Expte. 9518-1965. — 28-12-1965.

ACEPTAR en la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, presenta el Inspector Técnico de Zona, interino, de Mendoza, señor JOSE SOTTILE (L. E. 3.203.157).

**Adquisición inmueble**

— Mendoza —

Expte. 24.395-1964. — 28-12-1965.

1º — ADQUIRIR por contratación directa el edificio actualmente ocupado por la escuela Nº 3 de Mendoza, sito en la calle Videla Aranda o Laprida s/n. del distrito Cruz de Piedra, departamento Maipú, Provincia de Mendoza, propiedad de los señores Jorge J. C. y Pablo Guillermo Céspedes, en la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 2.500.000.—) moneda nacional, de los que el 10% se entregará a la firma del boleto de compra-venta.

2º — POR LA Dirección General de Asesoría Letrada se preparará el correspondiente boleto de compraventa que suscribirá, en representación del Consejo Nacional de Educación el Inspector Seccional de Mendoza.

3º — AUTORIZAR al Inspector Seccional de Mendoza para suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio y a designar al escribano ante quien deberá otorgarse.

4º — EL GASTO de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 2.500.000.—) moneda nacional, se imputará al Anexo 28, Inciso 9, Item 726, Partida Principal 35, Subprincipal 222, Parcial 561 del presupuesto en vigor.

**Adjudicar reparación local**

— Mendoza —

Expte. 21.183-1965. — 28-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 5 de Mendoza a la firma Santiago Garbarino por la suma de NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS ($ 99.730.—) moneda nacional.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 11 vta. por la Dirección General de Administración.

**Adjudicar reparación local**

— Mendoza —

Expte. 21.168-1965. — 28-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 9 de la provincia de Mendoza a la firma Jesús Barroso en la suma de SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS ($ 75.210.—) moneda nacional.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 6 vta. por la Dirección General de Administración.

**Adjudicar reparación local**

— Mendoza —

Expte. 21.192-1965. — 28-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 11 de la provincia de Mendoza a la firma Saturnino Moya en la suma de NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 98.650.—) moneda nacional.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 5 vta. por la Dirección General de Administración.

**Adjudicar reparación local**

— Mendoza —

Expte. 21.167-1965. — 28-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 12 de Mendoza a la firma Fernando Ponce, por la suma de CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS ($ 44.890.—) moneda nacional.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 14 vta. por la Dirección General de Administración.

**Adjudicar reparación local**

— Mendoza —

Expte. 21.185-1965. — 28-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 17 de Mendoza, a la firma Guillermo López, por la suma de NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 97.480.—) moneda nacional.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 8 vta. por la Dirección General de Administración.

**Adjudicar reparación local**

— Mendoza —

Expte. 21.184-1965. — 22-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 25 de Mendoza a la firma Arturo Marzonetto en la suma de NOVENTA Y SEIS MIL PESOS ($ 96.000.—) moneda nacional.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 6 vta. por la Dirección General de Administración.

**Adjudicar reparación local**

— Mendoza —

Expte. 21.166-1965. — 28-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 27 de la provincia de Mendoza a la firma Faustino Beggi, en la suma de NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 99.200.—) moneda nacional.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 5 vta. por la Dirección General de Administración.

**Adjudicar reparación local**

— Mendoza —

Expte. 21.467-1965. — 28-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 41 de la provincia de Mendoza a la firma Marcos Corazone, en la suma de NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 98.200.—) moneda nacional.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 5 vta., por la Dirección General de Administración.

**Adjudicar reparación local**

— Mendoza —

Expte. 21.283-1965. — 28-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 49 de Mendoza a la firma Hugo Freire, por la suma de NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 99.750.—) moneda nacional.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 15 por la Dirección General de Administración.

**Adjudicar reparación local**

— Mendoza —

Expte. 21.180-1965. — 28-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 55 de Mendoza a la firma Roque Islan por la suma de NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS ($ 99.470.—) moneda nacional.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 15 vta. por la Dirección General de Administración.

**Adjudicar reparación local**

— Mendoza —

Expte. 21.480-1965. — 28-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 70 de la provincia de Mendoza a la firma Amleto Galli en la suma de NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS ($ 97.260.—) moneda nacional.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 6 vta. por la Dirección General de Administración.

**Reintegro a actividad**

— Mendoza —

Expte. 19.746-1965. — 28-12-1965.

REINTEGRAR a la docencia activa a la maestra con funciones auxiliares de la escuela Nº 76 de Mendoza, señora MARIA BIENVENIDA SEGADO de GERSON y dar intervención a la Junta de Clasificación de esa provincia para la propuesta de ubicación.

**Adjudicar reparación local**

— Mendoza —

Expte. 21.181-1965. — 28-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 83 de Mendoza a la firma Antonio Markovich por la suma de NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS ($ 99.440.—) moneda nacional.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 14 vta. por la Dirección General de Administración.

**Adjudicar reparación local**

— Mendoza —

Expte. 21.179.-1965. — 28-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 93 de Mendoza a la firma Angel C. Ojeda por la suma de SESENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 65.000.—) moneda nacional.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 9 vta. por la Dirección General de Administración.

**Adjudicar reparación local**

— Mendoza —

Expte. 19.278-1964. — 28-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 95 de la provincia de Mendoza a la firma Cristóbal Edmundo Carreño en la suma de NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS ($ 99.500.—) moneda nacional.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 54 vta. por la Dirección General de Administración.

**Adjudicar reparación local**

— Mendoza —

Expte. 21.178-1965. — 28-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 106 de Mendoza a la firma Santiago Samparisi por la suma de NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($ 98.999.—) moneda nacional.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 13 vta. por la Dirección General de Administración.

**Adjudicar reparación local**

— Mendoza —

Expte. 21.182-1965. — 28-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 113 de Mendoza a la firma Orlando Aporta por la suma de NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS ($ 95.700.—) moneda nacional.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 8 vta. por la Dirección General de Administración.

**Certificado de obra**

— Mendoza —

Expte. 21.840-1965. — 28-12-1965.

APROBAR el Certificado de Obra (fs. 1) por la suma de DOS MIL QUINIENTOS SEIS PESOS ($ 2.506.—) moneda nacional correspondiente a los trabajos de reparación realizados por la firma Ferruccio Zucchiatti en el edificio ocupado por la escuela Nº 144 de Mendoza y disponer su liquidación y pago a favor del citado contratista.

**Adjudicar reparación local**

— Mendoza —

Expte. 21.834-1965. — 28-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 159 de Mendoza, a la firma Pedro Andrés Llanos en la suma de NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 98.850.—) moneda nacional.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 5 vta., por la Dirección General de Administración.

**Adjudicar reparación local**

— Mendoza —

Expte. 21.598-1965. — 28-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 164 de Mendoza, a la firma Vittorio Dellagaspera en la suma de NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS ($ 99.900.—) moneda nacional.

2º — IMPUTAR el gasto de referencia en la forma indicada a fs. 9 vta. por la Dirección General de Administración.

**Certificado de obra**

— Mendoza —

Expte. 22.754-1965. — 28-12-1965.

APROBAR el Certificado Final de Obra (fs. 1) por la suma de NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS ($ 9.095.—) moneda nacional, correspondiente a los trabajos de reparación realizados por la firma Celeste Martina en el edificio ocupado por la escuela Nº 165 de Mendoza y disponer su liquidación y pago a favor del citado contratista.

**Adjudicar reparación local**

— Mendoza —

Expte. 21.191-1965. — 28-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 165 de Mendoza, a la firma Heriberto A. Rosas, por la suma de NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS ($ 99.000.—) moneda nacional.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 11 vta. por la Dirección General de Administración.

**Adjudicar reparación local**

— Mendoza —

Expte. 21.165-1965. — 28-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 156 de Mendoza, a la firma Domingo A. Pompili, por la suma de de NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS ($ 99.990.—) moneda nacional.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 14 vta. por la Dirección General de Administración.

**Adjudicar reparación local**

— Mendoza —

Expte. 21.836-1965. — 28-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 181 de Mendoza, a la firma Hugo Costa, en la suma de NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA y CINCO PESOS ($ 95.495.—) moneda nacional.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 5 vta., por la Dirección General de Administración.

**Certificado de obra**

— Mendoza —

Expte. 21.839-1965. — 28-12-1965.

APROBAR el Certificado Final de Obra (fs. 4) por la suma de DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($ 2.755.—) moneda nacional, correspondiente a los trabajos de reparación realizados por la firma Rafael Berchele en el edificio ocupado por la escuela Nº 191 de Mendoza y disponer su liquidación y pago a favor del citado contratista.

**Adjudicar reparación local**

— Mendoza —

Expte. 21.169-1965. — 28-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 133 de Mendoza a la firma Alberto Pelegrina por la suma de CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS ($ 54.000.—) moneda nacional.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 14 vta. por la Dirección General de Administración.

**Clausura y creación escuela**

— Mendoza —

Expte. 11.272-1965. — 28-12-1965.

1º — APROBAR la clausura de la escuela Nº 186 (3ª C) de Ancón, departamento Tunuyán, provincia de Mendoza, dispuesta por falta de alumnado.

2º — CREAR una escuela primaria en el paraje "La Primavera", departamento La Paz, de la provincia de Mendoza y transferir a la misma, con tal fin, el cargo de director de la escuela cuya clausura se aprueba en el punto 1º.

3º — DETERMINAR que el establecimiento cuya creación se dispone en el punto 2º, llevará el número 186, será de personal único y por su ubicación, le corresponderá el grupo "D" (muy desfavorable).

4º — ACEPTAR Y AGRADECER la cesión gratuita por el término de dos años, ofrecida por el señor GENARO OLGUIN, del local donde funcionará la escuela Nº 186 de Mendoza.

5º — APROBAR el contrato de cesión gratuita obrante a fs. 22/24.

**Adjudicar reparación local**

— Mendoza —

Expte. 21.163-1965. — 28-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 198 de Mendoza a la firma Salvador Morassutti, por la suma de SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS ($ 76.360.—) moneda nacional.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 14 vta. por la Dirección General de Administración.

**Adjudicar reparación local**

— Mendoza —

Expte. 21.619-1965. — 28-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 200 de Mendoza, a la firma Liberto Páez, en la suma de NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($ 99.634.—) moneda nacional.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 5 vta., por la Dirección General de Administración.

**Adjudicar reparación local**

— Mendoza —

Expte. 21.603-1965. — 28-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 223 de Mendoza, a la firma Domingo Gil en la suma de OCHENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($ 80.644.—) moneda nacional.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 5 vta., por la Dirección General de Administración.

**Ratificar contrato construcción**

— Mendoza —

Expte. 20.766-1965. — 30-12-1965.

1º — RATIFICAR el contrato firmado con el gobierno de la provincia de Mendoza que obra a fs. 1/2 por la suma de SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($ 7.681.234.—) moneda nacional, para la construcción del edificio destinado al funcionamiento de la escuela Nº 62 de la citada provincia.

2º — IMPUTAR al presente plan de obras la suma de $ 2.500.000 moneda nacional y prever en el próximo ejercicio la suma de $ 5.181.234 moneda nacional.

**Ratificar contrato reparación local**

— Salta —

Expte. 23.462-1965. — 28-12-1965.

1º — RATIFICAR el contrato firmado con las autoridades de la provincia de Salta (fs. 6 y vta.) para la reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 2 de esa jurisdicción, por la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($ 242.967.—) moneda nacional.

2º — APROBAR la documentación técnica agregada en autos.

3º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 7 vta. por la Dirección General de Administración.

**Ratificar contrato para reparación**

— Salta —

Expte. 23.463-1965. — 28-12-1965.

1º — RATIFICAR el contrato firmado con las autoridades de la provincia de Salta (fs. 14 y vta.) para la reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 7 de esa jurisdicción, por la suma de OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($ 865.566.—) moneda nacional.

2º — APROBAR la documentación técnica elevada en estas actuaciones.

3º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 15 vta. por la Dirección General de Administración.

**Ratificar contrato para reparación**

— Salta —

Expte. 23 464- 1965. — 28-12-1965.

1º — RATIFICAR el contrato firmado con la provincia de Salta (fs. 9 y vta.), para la reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 16 de la citada provincia, por la suma de QUINIENTOS DIEZ MIL CIENTO DIECISEIS PESOS ($ 510.116.—) moneda nacional.

2º — APROBAR la documentación técnica agregada en estas actuaciones.

3º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 10 vta., por la Dirección General de Administración.

**Ratificar contrato para reparación**

— Salta —

Expte. 23.465-1965. — 28-12-1965.

1º — RATIFICAR el contrato firmado con las autoridades de la provincia de Salta (fs. 20) para la reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 86 de esa jurisdicción, por la suma de UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($ 1.641.876.—) moneda nacional.

2º — APROBAR la documentación técnica agregada en autos.

3º — IMPUTAR la suma de referencia en la forma indicada a fs. 21 vta., por la Dirección General de Administración.

**Fijar destino vacante**

— Salta —

Expte. 15.072-1965. — 28-12-1965.

DESTINAR para un próximo llamado a Concurso la vacante de dirección de la escuela Nº 90 (3ª B) de la provincia de Salta.

**Ratificar contrato para reparación**

— Salta —

Expte. 23.466-1965. — 28-12-1965.

1º — RATIFICAR el contrato firmado con las autoridades de la provincia de Salta (fs. 11) para la reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 148 de esa jurisdicción, por la suma de CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS ($ 166.607) moneda nacional.

2º — APROBAR la documentación técnica agregada en estas actuaciones.

3º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 12 vta., por la Dirección General de Administración.

**Ratificar contrato para reparación**

— Salta —

Expte. 23 467-1965. — 28-12-1965.

1º — RATIFICAR el contrato firmado con el gobierno de la provincia de Salta (fs. 10) para la ejecución de los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 159 de esa jurisdicción, por la suma de OCHOCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS ($ 870.616.—) moneda nacional.

2º — APROBAR la documentación técnica agregada en autos.

3º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs 11 vta. por la Dirección General de Administración.

**Ratificar contrato para reparación**

— Salta —

Expte. 23.468-1965. — 28-12-1965.

1º — RATIFICAR el contrato que obra a fs. 8 firmado con el gobierno de la provincia de Salta para la reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 191 de esa jurisdicción, por la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($ 446.752.—) moneda nacional.

2º — APROBAR la documentación agregada en autos.

3º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs 9 vta. por la Dirección General de Administración.

**Ratificar contrato para reparación**

— Salta —

Expte. 23 196-1965. — 28-12-1965.

1º — RATIFICAR el contrato que obra a fs. 18 firmado con el gobierno de la provincia de Salta, para la reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 202 de esa jurisdicción, por la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($ 2.549.332) moneda nacional.

2º— IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 19 vta. por la Dirección General de Administración.

Ratificar contrato para reparación

— Salta —

Expte. 23.469-1965. — 28-12-1965.

1º — RATIFICAR el contrato que obra a fs. 12 firmado con el gobierno de la provincia de Salta para la reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 236 de esa jurisdicción, por la suma de UN MILLON TRECE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($ 1.013.978.—) moneda nacional.

2º — APROBAR la documentación agregada en autos.

3º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 13 vta. por la Dirección General de Administración.

Ratificar contrato para reparación

— Salta —

Expte. 23.470-1965. — 28-12-1965.

1º — RATIFICAR el contrato que obra a fs. 13 firmado con el gobierno de la provincia de Salta para la reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 246 de esa jurisdicción, por la suma de OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($ 865.566.—) moneda nacional.

2º — APROBAR la documentación agregada en autos.

3º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 14 vta., por la Dirección General de Administración.

Ratificar contrato reparación

— Salta —

Expte. 23.471-1965. — 28-12-1965.

1º — RATIFICAR el contrato firmado con el gobierno de la provincia de Salta (fs. 16) para la reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 256 de esa jurisdicción, por la suma de TRESCIENTOS QUINCE MIL CIENTO SESENTA PESOS ($ 315.160.—) moneda nacional.

2º — APROBAR la documentación técnica agregada en autos.

3º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 17 vta. por la Dirección General de Administración.

Ratificar contrato para reparación

— Salta —

Expte. 23.472-1965. — 28-12-1965.

1º — RATIFICAR el contrato que obra a fs. 8 firmado con el gobierno de la provincia de Salta para la reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 284 de esa jurisdicción, por la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($ 466.959.—) moneda nacional.

2º — APROBAR la documentación agregada en autos.

3º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 9 vta. por la Dirección General de Administración.

Adjudicar reparación local

— Salta —

Expte. 21.170-1965. — 28-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 362 de la provincia de Salta a la firma Juan Moisés Flores, en la suma de NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS ($ 99.900.—) moneda nacional.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 5 vta. por la Dirección General de Administración.

Adjudicar reparación local

— Salta —

Expte. 3913-1965. — 28-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 395 de Salta a la firma Miguel Arturo Romano, en la suma de CIEN MIL PESOS ($ 100.000.—) moneda nacional.

2º — IMPUTAR la suma de referencia en la forma indicada a fs. 13 por la Dirección General de Administración.

Adquisición local

— Salta —

Expte. 11.986-1959. — 30-12-1965.

COMPLEMENTAR la resolución de fs. 251, determinando que la adquisición del local ocupado por la escuela Nº 1 de Salta, propiedad de la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino, se efectúa por la suma de $ 349.000.— moneda nacional, que se imputará al Anexo 100, Jurisdicción 28, Inciso 8, Item 740, Partida Principal 64, Subprincipal 145, Parcial 1/1.

Mayores costos obras

— San Juan —

Expte. 19.894-1965. — 28-12-1965.

1º — APROBAR la liquidación provisoria de mayores costos de materiales y mano de obra para la escuela Nº 22 de San Juan, por la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTIUN PESOS ($ 333.721.—) moneda nacional.

2º — TRANSFERIR a la Inspección Seccional de San Juan la suma total de referencia para que abone a la Provincia los certificados de mayores costos correspondientes.

3º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 20 vta. por la Dirección General de Administración.

**Denegar pago bonificación**

— San Luis —

Expte. 7732-1964. — 28-12-1965.

NO HACER LUGAR a lo solicitado en autos por el señor LUIS PABLO CANGIANO, presidente de la Junta de Clasificación de San Luis, y previa notificación disponer el archivo de las actuaciones.

**Autorizar permanencia en actividad**

— San Luis —

Expte. 4527-1962. — 28-12-1965.

AUTORIZAR al inspector seccional interino de San Luis, señor ROSARIO MUÑOZ SARMIENTO, a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente) a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

**Adjudicar reparación local**

— San Luis —

Expte. 21.835-1965. — 30-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la Escuela Nº 100 de la provincia de San Luis a la firma Pedro Arrieta en la suma de NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS ($ 99.900.—) moneda nacional.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 30 vta., por la Dirección General de Administración.

**Comisiones de servicio**

— Santiago del Estero —

Expte. 17.876-1965. — 28-12-1965.

1º — DAR POR TERMINADA la comisión de servicio del siguiente personal docente que deberá reintegrarse al cargo del que es titular:

**Inspección Seccional de SANTIAGO DEL ESTERO:**

EBE BEATRIZ SANCHEZ.

**Junta de Clasificación de SANTIAGO DEL ESTERO:**

MARIA VALERIA NITTINGER de ARAOZ GUERRERO.

IRMA ROSARIO CORVALAN de IBAÑEZ.

2º — DISPONER en las condiciones determinadas en la resolución de carácter general Nº 5/64, que el personal que se determina seguidamente, continúe destacado en comisión de servicio, hasta el 31 de diciembre de 1966:

**En la Inspección Seccional de SANTIAGO DEL ESTERO:**

MARIA JOVITA GRAND.
CIRA ELVA LOBO de ALVAREZ.
ANA JOSEFINA NOVARESE de JUAREZ.
RAMON OMAR NIETO.
ENRIQUE ORLANDO GOMEZ.
IDA ANGELICA DAVID de MATTAR.
GLADYS IBE GARCIA de PEREZ.
AIDA GLADYS RIOS de GARCIA.
ELSA SCARABELLI de VACCARO.
MARGARITA LIBERATA DE YEBRA de JEREZ.

**En la Junta de Clasificación de SANTIAGO DEL ESTERO:**

ELISA CARRILLO de MEDINA.
FLORA BARCAT de FERNANDEZ.
IRMA DEL VALLE VERA de IN AEBNIT.
MARIA ANGUSTIA DE LOS ANGELES ABAD de VITTAR.

3º — DESTACAR en comisión de servicio, en las condiciones determinadas por la resolución de carácter general Nº 5/64, en la Junta de Clasificación de Santiago del Estero, y hasta el 31 de diciembre de 1966, a la maestra de grado de la escuela Nº 406 de esa provincia, señora CLARA LUZ DEL CASTILLO de SELLAN.

**Adjudicar reparación local**

— Santiago del Estero —

Expte. 21.175-1965. — 28-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 23 de Santiago del Estero en la suma de NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS ($ 93.670.—) moneda nacional, a la firma Isidro Silva.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 7 vta. por la Dirección General de Administración.

**Autorizar construcción cancha**

— Santiago del Estero —

Expte. 14.169-1965. — 28-12-1965.

AUTORIZAR a la dirección de la escuela Nº 39 de Santiago del Estero para construir una cancha para la práctica de basquetbol en el terreno escolar, estando los

gastos correspondientes a cargo de la Comisión de Basquetbol de dicha escuela.

**Adjudicar reparación local**

— Santiago del Estero —

Expte. 21.177-1965. — 28-12-1965.

1º ADJUDICAR los trabajos de reparación y reposición de cañerías en el edificio ocupado por la escuela Nº 43 de Santiago del Estero, a la firma Juan Navarrete en la suma de SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS ($ 6.360.—) moneda nacional.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 11 vta. por la Dirección General de Administración.

**Mayores costos obra**

— Santiago del Estero —

Expte. 23.842-1964. — 28-12-1965.

1º — APROBAR los mayores costos de materiales, transporte y mano de obra por la suma de CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($ 147.857.—) moneda nacional, para los trabajos de construcción del edificio destinado a la escuela Nº 63 de Santiago del Estero, que realiza la citada provincia.

2º — TRANSFERIR a la Inspección Seccional de Santiago del Estero la suma total de referencia para que abone a la Provincia los correspondientes certificados de mayores costos.

3º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 7 vta. por la Dirección General de Administración.

**Adjudicar reparación local**

— Santiago del Estero —

Expte. Nº 21.568-1965. — 28-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 284 de Santiago del Estero, a la firma Eudoro Segundo Risso Patrón, en la suma de DIECISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS ($ 17.980.—) moneda nacional.

2º — IMPUTAR el gasto de referencia en la forma indicada a fs. 7 vta. por la Dirección General de Administración.

**Adjudicar reparación local**

— Santiago del Estero —

Expte. 8676-1959. — 28-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 328 de la provincia de Santiago del Estero a la firma Oscar Leopoldo Ponce en la suma de NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 96.650.—) moneda nacional.

2º — IMPUTAR el gasto de referencia en la forma indicada a fs. 67 vta. por la Dirección General de Administración.

**Adjudicar reparación local**

— Santiago del Estero —

Expte. 21.176-1965. — 28-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 430 de Santiago del Estero a la firma Pascual Sáez, por la suma de OCHENTA MIL PESOS ($ 80.000.—) moneda nacional.

2º — IMPUTAR el gasto de referencia en la forma indicada a fs. 12 vta. por la Dirección General de Administración.

**Licencia extraordinaria**

— Santiago del Estero —

Expte. 21.621-1945. — 28-12-1965.

1º — DEJAR sin efecto el punto 1º de la resolución de fs. 32.

2º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional por intermedio del Ministerio de Educación y Justicia quiera dictar decreto concediendo licencia extraordinaria sin goce de sueldo, en las condiciones del art 27º del Decreto 8567/61, al señor CARLOS ABELARDO PAEZ, maestro de la escuela Nº 455 de Santiago del Estero, a partir del 1º de abril de 1957 hasta el 19 de julio de 1965, fecha en que se reintegró al cargo.

**Adjudicar reparación local**

— Santiago del Estero —

Expte. 21.618-1965. — 28-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación a realizarse en el edificio ocupado por la escuela Nº 521 de Santiago del Estero, a la firma Cayetano A. Sosa, en la suma de CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS ($ 44.000.—) moneda nacional.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 12 vta. por la Dirección General de Administración.

**Solicitar cesión local**

— Santiago del Estero —

Expte. 5252-1963. — 28-12-1965.

CURSAR nota de estilo al Directorio de la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino, solicitándole la cesión

gratuita del local donde actualmente funciona la escuela Nº 659 de la provincia de Santiago del Estero.

Cursos de verano

— Santiago del Estero —

Expte. 24 095-1965. — 30-12-1965.

APROBAR el siguiente Plan Experimental preparado por Unidad de Planeamiento relacionado con los cursos de verano que se desarrollarán en el Departamento Loreto, provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, con el auspicio del Instituto "Félix F. Bernasconi":

CONTENIDOS DEL CURSO:

I — PLANEAMIENTO DE LA EDUCACION.

— Planeamiento integral de la educación.
— La planificación al nivel de la administración y organización escolar.
— Bases legales del sistema de educación primaria.
— Financiamiento de la educación.
— Planificación del trabajo escolar por tipo de establecimiento y por áreas educativas. Planeamiento diario.

II— ELEMENTOS DE ESTADISTICA EDUCATIVA.

Recolección y recopilación de datos. Confección de cuadros y planillas demostrativas.
Interpretación de estadísticas sencillas.
La estadística aplicada a la evaluación de la enseñanza.

III— SOCIOLOGIA DE LA EDUCACION.

— Principios generales y aplicaciones de la Sociología de la educación.
— Sociología rural. Organización de la comunidad. Escuela - comunidad.
— Educación para la comunidad.
— Nociones de Cooperativismo.
— El maestro y la función científica, social y cultural de la escuela actual; las bibliotecas escolares.

IV— PSICOLOGIA - PEDAGOGIA.

— Breve referencia a la Psicología Evolutiva.
— Psicología del aprendizaje: infantil y de adultos. Aplicaciones.
— Capacitación en las técnicas de exploración y orientación prevocacional.
— Psicología social — Nociones Generales.

V — SEMINARIOS Y CURSOS DE APLICACION SOBRE:

1— Técnica para conducción del trabajo escolar en grupo.
2— Técnicas constructivas y utilización de la Escuela-Rural prototipo.
3— Principios Modernos de Enseñanza de las Matemáticas.
4— Principios Modernos de Enseñanza de la Lengua.
5— Principios Modernos de Enseñanza de Ciencias Históricc-Sociales.
6— Principios Modernos de Enseñanza de Ciencias Físico-Naturales.
7— Principios Modernos de Enseñanza de las Actividades Estético-Expresivas.
8— Evaluación del rendimiento del sistema escolar.

VI— CURSO TEORICO PRACTICO DE APRENDIZAJE DE UNA ACTIVIDAD:

— Música - Coro - Folklore.
— Artes plásticas - Dibujo aplicado.
Teatro de títeres.
— Utilización de los recursos naturales de la comunidad.
— Creación y reproducción de recursos audiovisuales.
— Electricidad y nociones de mecánica.
— Problemas sociales de la Industrialización: vivienda.
— Educación para la salud.
— Construcción para la Escuela Rural - Tipo.

CURSO DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

1.— PERSONAL INDISPENSABLE:

Un Coordinador.
Un Especialista en Planeamiento de la Educación.
Un Especialista en Estadística Educativa.
Un Sociólogo de la Educación. Un Especialista en Psicopedagogía, y Didáctica.
Cuatro especialistas en Metodología de los diferentes contenidos del plan de estudios.
Tres o cuatro Técnicos y Expertos en las diferentes actividades proyectadas, con preferencia de la comunidad.

2.— HORARIO DE ACTIVIDADES:

Total de curso: 120 roras.
Horario: 7.30 a 11.30 de lunes a viernes.
Sábados por la mañana: Clases prácticas, seminarios, lectura de autores, manejo bibliográfico.
Fecha de iniciación y finalización del curso: 24 de enero y 18 de febrero.

3.— INSCRIPCION:

Teniendo en cuenta los Objetivos del curso la inscripción se efectuará de acuerdo con el ordenamiento siguiente:

— Con preferencia a directores y maestros en ejercicio de los Dtos. de Loreto y Río Hondo.
— De 1 a 2 representantes con carácter obligatorio, de las siguientes escuelas: Nº 490; Nº 247; Nº 379; Nº 451; Nº 182; Nº 169.
Si la inscripción no excediera de 50 alumnos, los docentes de cualquier categoría, en ejercicio o as-

pirantes a cargos que demostrarán interés y antecedentes suficientes, a juicio del comité organizador del curso.

DISTRIBUCION DE HORARIO:

| | |
|---|---|
| Planeamiento Educacional | 10 hs. |
| Elementos Estadísticos | 10 hs. |
| Sociología de la Educación | 10 hs. |
| Psicopedagogía, técnica de la conducción del trabajo escolar | 25 hs. |
| Metodología de los contenidos del Plan de Estudios | 25 hs. |
| Actividades comunales y periescolares | 40 hs. |
| TOTAL | 120 hs. |

Ratificar contrato reparaciones

— Sgo. del Estero —

Expte. 20.135-1965 — 30-12-1965.

1º — RATIFICAR el contrato firmado con el Gobierno de la provincia de Santiago del Estero para la reparación del edificio ocupado por la Escuela Nº 376 de esa jurisdicción, por la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.526.177.—m/n).

2º — APROBAR el presupesto elevado e imputar el gasto a la partida 1/1 del Plan de Inversiones Patrimoniales del año en curso.

Adjudicar reparación local

— Sgo. del Estero —

Expte. 21.567-1965 — 30-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 326 de Santiago del Estero a la firma SILVANO LEDESMA en la suma de NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIOAL ($ 99.225 m/n).

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 9 por la Dirección General de Administración.

Extender certificado cesación de servicios

— Sgo. del Estero —

Expte. 22.934-1962 — 30-12-1965.

1º — DAR POR TERMINADOS los servicios de la maestra de la escuela Nº 305 de Santiago del Estero, señora ADELA GAUDENCIA CARRIZO de HERRERA, por no haber dado cumplimiento a la Resolución de Carácter General Nº 23/63.

2º — EXTENDER a la maestra de la escuela Nº 305 de Santiago del Estero, señora ADELA GAUDENCIA CARRIZO de HERRERA, la certificación de cesación de servicios a la fecha de la notificación a la interesada de la medida señalada en el punto 1º.

Licencia

— Sgo. del Estero —

Expte. 18.127-1965 — 30-12-1965.

CONCEDER LICENCIA sin goce de sueldo en las condiciones del art. 22 del decreto 8567-61, al director de la escuela Nº 89 de Santiago del Estero, señor ANDRES HUMBERTO BRAVO, a partir del 9 de agosto de 1965 y mientras dure su desempeño como Vocal del Consejo General de Educación de la citada provincia.

Licencia

— Sgo. del Estero —

Expte. 19.938-1965 — 30-12-1965.

CONCEDER LICENCIA con goce de sueldo en las condiciones del art. 6º, inciso L, punto V. del Estatuto del Docente desde el 15 de setiembre hasta el 30 de noviembre de 1965, a la señorita HILDA del ROSARIO CAMPOS, maestra de la escuela Nº 228 de Santiago del Estero.

Autorizar permanencia en actividad

— Tucumán —

Expte. 7488-1964 — 28-12-1965.

DEJAR SIN EFECTO la resolución del 20 de julio último (hoja 16) y autorizar a la maestra de grado de la escuela Nº 49 de Tucumán, señora MARIA TERESA OTTONELLO de ZURITA a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente), hasta el 18 de noviembre de 1966.

Traslado

— Córdoba y La Rioja —

Expte. 22.105-1965 — 22-12-1965.

TRASLADAR a su pedido al inspector de zona de La Rioja, señor ALEJANDRO HECTOR DE LA FUENTE, a la Inspección Seccional de Córdoba, en la vacante por jubilación del señor Luciano Segovia.

## INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE PROVINCIAS, Zona 2da.

Sin efecto designación

— Corrientes —

Expte. 21.682-1965. — 28-12-1965.

1º — DEJAR SIN EFECTO la designación como maestra de grado de la escuela 53 de Corrientes, efectuada

por resolución del 21 de junio último, expte. 19.842-1963, de la señorita CARLOTA ALICIA MIRANDA, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

2º — AGREGAR este expediente al 19.842-1963 y disponer que la Junta de Clasificación respectiva, proponga la designación del aspirante que, en el concurso correspondiente, sigue en orden de mérito.

### Liquidar viáticos

— Corrientes —

Expte. 16.277-1965. — 28-12-1965.

LIQUIDAR viáticos a favor del señor JOSE ADALBERTO CASCO, director de la escuela Nº 135 de CORRIENTES, devengados por su actuación como jurado en el concurso Nº 74 de ascenso de jerarquía, en la forma indicada a fs. 9 por la Dirección General de Administración (último párrafo).

### Aclarar contrato de locación

— Corrientes —

Expte. 10.276-1959. — 28-12-1965.

DEJAR CONSTANCIA que el contrato de locación celebrado con los propietarios del edificio ocupado por la escuela Nº 297 de Corrientes, cuya aprobación obra en resolución de fecha 30 de setiembre de 1965 (fs. 169), ha sido celebrado también con el señor RAMON de la ROSA LOPEZ, en su carácter de copropietario del referido inmueble.

### Certificado de obra

— Corrientes —

Expte. 19.901-1965. — 28-12-1965.

1º — APROBAR el Certificado Nº 8 de Liquidación Definitiva 1º-C-64 Ley 12.910 (fs. 1) por la suma de TRESCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ($ 340.789) m/n correspondiente a los trabajos de construcción del edificio destinado al funcionamiento de la escuela Nº 402 de Lomas Vallejo-Corrientes, realizados por la firma Salustiano Suárez (H) y disponer su liquidación y pago a favor de la citada empresa.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará la imputación correspondiente al gasto de que se trata.

### Sin efecto designación

— Corrientes —

Expte. 21.639-1965. — 28-12-1965.

1º — DEJAR SIN EFECTO la designación como maestra de grado de la escuela 510 de Corrientes, efectuada el 21 de junio último, expte. 19.842-C-1963, de la señora NORMA ANA BULLON de KRUJOSKI, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

2º — AGREGAR este expediente al 19.842-C-1963, y disponer que la Junta de Clasificación respectiva, proponga la designación del aspirante que, en el concurso correspondiente, sigue en orden de mérito.

### Adjudicar reparación local

— Corrientes —

Expte. 10.569-965. — 30-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del local que ocupa la escuela Nº 256 de CORRIENTES, a la firma BARTOLOME LOPEZ, en la suma de CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 44.920 m/n) por ser su propuesta justa y equitativa y la más baja de las elevadas.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto, la imputación que corresponda.

### Entrega de edificio

— Corrientes —

Expte. 19.909-957. — 30-12-1965.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica Seccional de Corrientes por la cual se hizo entrega a la Parroquia de Goya, del edificio donde antiguamente funcionaba la escuela Nº 111 de esa jurisdicción, de acuerdo con la resolución del 24 de octubre de 1957, recaída a fs. 19 de estas actuaciones.

### Pago diferencia haberes

— Chaco —

Expte. 1994-1964. — 28-12-1965.

RECONOCER y declarar de legítimo abono el gasto que demande la diferencia resultante entre el cargo de empleada administrativa Clase D, Grupo VI y el de contadora habilitada, Clase B, Grupo III, por el término de seis meses, por la función ejercida por la señorita ZULMA T. SCHMIDT, hoy señora de ESPINDOLA, en la Inspección Técnica Seccional del Chaco del 18 de julio de 1963 al 17 de enero de 1964.

### Adjudicar reparación local

— Chaco —

Expte. 18.495-1965. — 28-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 122 de la provincia del Chaco, a la firma FEDERICO KREJCI en la suma de NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS MONEDA NACIONAL ($ 94.210 m/n).

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 22 vta. por la Dirección General de Administración.

**Nombramiento**

— Chaco —

Expte. 14.061-1965. — 28-12-1965.

NOMBRAR, de conformidad con el punto 2º, inciso e) de la reglamentación al artículo 77º del Estatuto del Docente, directora de la escuela Nº 151 del CHACO (3ª "B"), en la vacante por traslado de la señora Rolindez Zarza de Sánchez, a la señorita JESUS CRISTINA CABRERA (M.N.N. —L.C. 4.564.185— Clase 1943).

**Certificados de obra**

— Chaco —

Expte. 17.021-960. — 28-12-1965.

1º — Aprobar los Certificados Nros. 1, 2 y 3 por la suma total de CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 45.365 m/n), correspondientes a los trabajos de reparación realizados por la firma URBANO T. CABALLERO en el edificio ocupado por la escuela Nº 370 de Las Rosas, provincia del CHACO y disponer su liquidación y pago a favor de la citada empresa.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 74 por la Dirección General de Administración.

**Opción a cargo y llamado de atención**

— Chaco —

Expte. 10.871-1965. — 28-12-1965.

1º — ACEPTAR la renuncia al cargo de vicedirectora de la escuela Nº 435 del CHACO, presentada por la maestra de grado del mismo establecimiento, señora BETY FANNY PICCOLO de GLAMUZINA (resolución del 3 de febrero de 1965, expte. 10.812-1964).

2º — DEJAR SIN EFECTO la resolución del 19 de agosto último (hoja 5) y autorizar la toma de posesión en el cargo de maestra de grado de la escuela Nº 389 del CHACO, de la señora BETY FANNY PICCOLO de GLAMUZINA, atento a lo resuelto el 29 de marzo ppdo. expte. 21.261-1963.

3º — LLAMAR LA ATENCION al Inspector Seccional del CHACO, señor MIGUEL ANGEL GUTIERREZ, por permitir la irregular y sucesiva opción por parte de la maestra de la escuela Nº 389, señora BETY FANNY PICCOLO de GLAMUZINA, que da cuenta estos obrados.

**Permuta**

— Chaco —

Expte. 20.699-1965. — 28-12-1965.

APROBAR la permuta acordada de conformidad con las prescripciones de la reglamentación al art. 29º del Estatuto del Docente entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 366 y 352 del Chaco (grupo "A"), señorita MARIA ELENA D'AGOSTINI y MARIA PIA ROMANO (hoy señora de REVOL), respectivamente.

**Permuta**

— Chaco —

Expte. 20.694-1965. — 28-12-1965.

APROBAR la permuta acordada de conformidad con las prescripciones de la reglamentación al art. 29º del Estatuto del Docente entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 69 y 242 (grupo "A") del Chaco, señorita, ADELA CARAUNI (hoy señora de CABAZZA) y señorita MIRTA RAMONA SOTO, respectivamente.

**Permuta**

— Chaco —

Expte. 20.750-1965. — 28-12-1965.

APROBAR la permuta acordada, de conformidad con las prescripciones del artículo 29º del Estatuto del Docente, entre las maestras de grado de las escuelas números 1 y 33 ambas del CHACO (grupo "A") señorita EDA VIOLETA LOPEZ BREGI y señora ELIDA CHAMORRO de PENNA, respectivamente.

**Permuta**

— Chaco —

Expte. 21.047-1965. — 28-12-1965.

APROBAR la permuta acordada, de conformidad con las prescripciones del artículo 29º del Estatuto del Docente, entre las maestras de grado de las escuelas números 116 y 433, ambas del CHACO (grupo "A") señorita LUISA TERESA MERLO y señora TERESA IRMA PRAT de VARELA SANTOS, respectivamente.

**Adjudicar reparación local**

— Chaco —

Expte. 16.868-1965. — 30-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio que ocupa la escuela Nº 12 de la provincia de Chaco, a la firma JUSTO ATILIO SABAO, en la suma de NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SEIS

PESOS MONEDA NACIONAL ($ 95.906 m/n) por ser su propuesta justa, equitativa y la más baja de las obtenidas.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación que corresponda.

Transferencia cargos

— Chubut —

Expte. 18.916-1965. — 28-12-1965.

1º — APROBAR las transferencias dispuestas por la Inspección Técnica Seccional de Trelew (CHUBUT), de los cargos vacantes de maestros de grado, por ser innecesarios, cuyo detalle se consigna a fs. 68 y 68 vta., entre las siguientes escuelas de su jurisdicción.

| Cargos | De la Esc. Nº | A la Esc. Nº |
|---|---|---|
| 2 | 22 (1ª C) | 1 (1ª B) |
| 1 | 35 (1ª B) | 28 (P.U.C.) |
| 1 | 37 (1ª C) | 77 (3ª C) |
| 1 | 39 (3ª C) | 48 (P.U.C.) |
| 2 | 91 (1ª C) | 110 (2º B) |
| 1 | 91 (1ª C) | 124 (1ª B) |
| 1 | 91 (1ª C) | 34 (1ª B) |
| 1 | 91 (1ª C) | 148 (P.U.D.) |
| 1 | 121 (2ª C) | 102 (3ª D) |
| 1 | 121 (2ª C) | 134 (3ª C) |

2º — APROBAR las transferencias dispuestas por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, de los cargos vacantes de maestro de grado, por ser innecesarios, según se consigna a fs. 68 vta., entre las siguientes escuelas de su jurisdicción.

| Cargos | De la Esc. Nº | A la Esc. Nº |
|---|---|---|
| 1 | 47 (3ª C) | 52 (P.U.C.) |
| 1 | 50 (1ª C) | 95 (3ª C) |
| 1 | 91 (1ª C) | 134 (3ª C) |
| 1 | 120 (3ª D) | 124 (1ª B) |

3º — NO CONSIDERAR momentáneamente de utilidad los cargos de maestro de grado, que cuentan a la fecha con personal titular, en las escuelas de la provincia de Chubut (Trelew) Nros. 12 (dos cargos), 22 (dos cargos), 47 y 121, y dar intervención a los organismos correspondientes para la reubicación de quienes resultan afectados.

4º — DECLARAR de imprescindible necesidad para las escuelas que oportunamente concretará la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, los cargos de maestros de grado que quedarán vacante como consecuencia de lo dispuesto en el punto anterior.

5º — APROBAR la transferencia dispuesta por la Inspección Técnica Seccional de Trelew (Chubut), de un cargo vacante de maestro especial de Música, por ser innecesario, de la escuela Nº 91 (1º C) a la escuela Nº 50 (1ª C), según detalle de fs. 69.

6º — APROBAR la transferencia dispuesta por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, de un cargo vacante de vicedirector, de la escuela Nº 1 del Jardín de Infantes (2ª B) de la provincia de Chubut (Trelew) a la escuela Nº 110 (2ª B) de la misma jurisdicción, según detalle de fs. 69.

7º — HACER CONSTAR que como consecuencia de las transferencias efectuadas, quedan modificadas las categorías de las siguientes escuelas de la provincia de Chubut (Trelew), a partir de la iniciación del período fiscal de 1966.

| Esc. Nº | Localidad | Grupo | Cat. | Pasa a ser de: |
|---|---|---|---|---|
| 10 | Ebenecer | C | P.U. | 3ª |
| 28 | Puerto Pirámide | C | P.U. | 3ª |
| 48 | Boca Zanja Sur | C | P.U. | 3ª |
| 52 | Boca Zanja Norte | C | P.U. | 3ª |
| 110 | Puerto Madryn | B | 2da. | 1ª |
| 120 | Colhue Nuapi | D | 3ra. | P.U. |
| 121 | Cañadón Perdido | C | 2da. | 3ª |
| 134 | Manantiales Behr | C | 3ra. | 2ª |
| 145 | Colonia Sarmiento | C | P.U. | 3ª |
| 148 | Laguna de Vacas | D | P.U. | 3ª |

Autorizar uso local

— Chubut —

Expte. 15.675-1965. — 30-12-1965.

1º — AUTORIZAR al Club de Pesca Náutica y Caza Submarina de Trelew, provincia del Chubut, a ocupar el antiguo local donde funcionara la escuela Nº 92 de Cabo Raso, de esa provincia, dejándose constancia que tal cesión es a título precario y que deberá ser devuelto al primer requerimiento.

2º — HACER SABER a la entidad recurrente que los gastos de reparaciones y cualquier otro que se origine corresponde por exclusiva cuenta de la misma.

Autorizar uso local

— Entre Ríos —

Expte. 14.484-1965. — 30-12-1965.

1º — CONCEDER la autorización que solicita la Secretaría de Estado de Comunicaciones, para habilitar una estafeta postal en un aula, actualmente desocupada, de la escuela Nº 17 de Victoria, provincia de Entre Ríos, la que funcionará en días de clase y en el horario que cumple dicho establecimiento.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que los gastos que origine la citada estafeta correrán por cuenta de la Secretaría de Comunicaciones y que el local deberá ser desocupado cuando así lo requiera el Consejo Nacional de Educación.

**Sin efecto adjudicación reparaciones**

— Entre Ríos —

Expte. 14.284-1961. — 30-12-1965.

1º — DEJAR sin efecto la resolución de fecha 5 de agosto de 1965 (fs. 64) relativa a la adjudicación de los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 183 de la provincia de Entre Ríos.

2º — DESAFECTAR los fondos comprometidos.

3º — PASAR las actuaciones a la Inspección Técnica General de Entre Ríos para su conocimiento y a fin de que encare los trabajos de que se trata por cuerda separada.

**Ratificar convenio de construcciones**

— Formosa —

Expte. 13.699-1964. — 28-12-1965.

1º — RATIFICAR el convenio que obra a fs. 40-42 firmado "ad-referendum" con el Gobierno de la provincia de Formosa, para la construcción, reparación y/o ampliación de edificios escolares en esa jurisdicción.

2º — DISPONER el desglose de los ejemplares del convenio que obra a fs. 19 a 35, para su remisión a la Subsecretaría de Asuntos Sociales de la provincia de Formosa.

**Sin efecto designación**

— Formosa —

Expte. 19.130-1965. — 28-12-1965.

DEJAR SIN EFECTO la designación de la señorita CAMILA TERESA IASCI, efectuada por resolución del 15 de marzo de 1965 (Expte. 1612-965) como directora de la escuela Nº 85 de FORMOSA, en razón de que la nombrada no tomó posesión del cargo.

**Adjudicar reparación local**

— Formosa —

Expte. 13.538-1965. — 30-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del local que ocupa la escuela Nº 110 de FORMOSA, a la firma Mariano Filliez, en la suma de SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 75.000.—) moneda nacional, por ser su propuesta justa y equitativa.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación que corresponda.

**Adjudicar reparación local**

— Formosa —

Expte. 24.091-1965. — 30-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del local que ocupa la escuela Nº 191 de FORMOSA, a la firma Jesús Eliodoro Zettu en la suma de CIEN MIL PESOS ($ 100.000.—), moneda nacional, por ser su propuesta justa y equitativa.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación que corresponda.

**Adjudicar reparación local**

— Formosa —

Expte. 24.092-1965. — 30-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del local que ocupa la escuela Nº 92 de FORMOSA, a la firma RICARDO BENITEZ en la suma de CIEN MIL PESOS ($ 100.000.—) moneda nacional, por ser su propuesta justa y equitativa.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación que corresponda.

**Renuncia**

— La Pampa —

Expte. 15.608-1965. — 28-12-1965.

1º — ACEPTAR, con antigüedad al 1º de setiembre último, la renuncia que presenta en las condiciones establecidas por el Decreto 8820-1962, el Inspector de Zona suplente de la provincia de LA PAMPA, señor ANGEL JUAN LUIS VISCO, (L.E. 3.196.066, clase de 1911), para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

2º — NOTIFICAR al renunciante de lo establecido en el artículo 1º de las Resoluciones de Carácter General Nº 23 y 54/1963 y hacerle saber que el incumplimiento de esta disposición dentro de los plazos señalados, sin que medie un motivo especial que lo justifique, puede dar lugar a que se disponga el cese definitivo en el cargo.

**Suspensión actividades**

— La Pampa —

Expte. 21.632-1965. — 28-12-1965.

APROBAR la suspensión de actividades en las escuelas primarias nacionales de la provincia de LA PAMPA, los días 19, 20 y 26 de octubre de 1965, dispuesta por el Poder Ejecutivo Provincial con motivo de realizarse el Censo de Población y Vivienda.

**Denegar reincorporación**

— La Pampa —

Expte. 24.615-1962. — 28-12-1965.

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación presentado por el señor ANTONIO CASTILLO, ex por-

tero de la escuela Nº 44 de La Pampa, y previa notificación al mismo, archivar las actuaciones.

Denegar reconsideración suspensión

— La Pampa —

Expte. 12.322-1961. — 28-12-1965.

1º — NO HACER LUGAR al pedido de reconsideración que formula la señora ELBA MAGDALENA RIVERA de HOTZ, maestra de la escuela Nº 66 de LA PAMPA.

2º — SOLICITAR al Tribunal de Cuentas de la Nación deje sin efecto la observación formulada al punto 2º de la resolución de fs. 73, atento lo dictaminado a fs. 90/91 por la Dirección General de Asesoría Letrada.

Adjudicar reparación local

— La Pampa —

Expte. 14.734-1965. — 30-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio que ocupa la escuela Nº 176 de LA PAMPA, a la firma Juan Marcelo Meder, en la suma de NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS ($ 98.900) moneda nacional, por ser su propuesta justa y equitativa.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación que corresponda.

Adjudicar reparación local

— La Pampa —

Expte. 14.736-1965. — 30-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del local que ocupa la escuela Nº 178 de La Pampa, a la firma Adán Scheffer en la suma de NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($ 98.785.—) moneda nacional, por ser su propuesta justa y equitativa.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación que corresponda.

Adjudicar reparación local

— La Pampa —

Expte. 14.735-1965. — 30-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del local que ocupa la escuela Nº 264 de La Pampa, a la firma Rogelio Díaz en la suma de NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($ 99.932.—) moneda nacional, por ser su propuesta justa y equitativa.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación que corresponda.

Donación edificio

— La Pampa —

Expte. 15.566-1965. — 30-12-1965.

ACEPTAR Y AGRADECER por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 284 de La Pampa, la donación de un edificio destinado al funcionamiento del establecimiento, cuyo costo total ascendió a la suma de CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL CINCUENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 417.051.50) moneda nacional.

Ratificar contrato reparaciones

— La Pampa —

Expte. 23.194-1965. — 30-12-1965.

1º — RATIFICAR el contrato que obra a fs. 1 firmado con el gobierno de la provincia de La Pampa para la reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 52 de esa jurisdicción, por la suma de DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ($ 2.150.000) moneda nacional.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 2 vta. por la Dirección General de Administración.

3º — DISPONER que Dirección General de Arquitectura no ponga en ejecución los contratos firmados con las autoridades de la provincia de La Pampa, para la reparación de edificios de esa jurisdicción, hasta tanto las mismas no completen la documentación de cada obra.

Ratificar contrato reparaciones

— La Pampa —

Expte. 23.195-1965. — 30-12-1965.

1º — RATIFICAR el contrato celebrado con el Gobierno de la provincia de La Pampa para la reparación del local que ocupa la escuela Nº 57, por DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 2.500.000) moneda nacional.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 2 vta. por la Dirección General de Administración.

3º — DISPONER que Dirección General de Arquitectura no ponga en ejecución los contratos firmados con las autoridades de la provincia de La Pampa, para la reparación de edificios de esa jurisdicción, hasta tanto las mismas no completen la documentación de cada obra.

### Adjudicar reparación local

— La Pampa —

Expte. 15.586-1965. — 30-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del local que ocupa la escuela Nº 13 de La Pampa, a la firma Santiago Aimaró en la suma de NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS ($ 99.720.—) moneda nacional, por ser su propuesta justa y equitativa.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación que corresponda.

### Ratificar contrato reparaciones

— La Pampa —

Expte. 23.767-1965. — 30-12-1965.

1º — RATIFICAR el contrato que obra a fs. 1 firmado con el gobierno de la provincia de La Pampa para la reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 21 de esa jurisdicción, por la suma de UN MILLON CIEN MIL PESOS ($ 1.100.000.—) moneda naciona.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 2 vta. por la Dirección General de Administración.

3º — DISPONER que Dirección General de Arquitectectura no ponga en ejecución los contratos firmados con las autoridades de la provincia de La Pampa, para la reparación de edificios de esa jurisdicción, hasta tanto las mismas no completen la documentación de cada obra.

### Ratificar contrato reparaciones

— La Pampa —

Expte. 23.190-1965. — 30-12-1965.

1º — RATIFICAR el Contrato celebrado con el Gobierno de la Provincia de La Pampa para la reparación del local que ocupa la escuela Nº 26 de esa jurisdicción, por la suma de SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 6.250.000.—) moneda nacional.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 2 vta. por la Dirección General de Administración.

3º — DISPONER que Dirección General de Arquitectectura no ponga en ejecución los contratos firmados con las autoridades de la provincia de La Pampa, para la reparación de edificios de esa jurisdicción, hasta tanto las mismas no completen la documentación de cada obra.

### Ratificar contrato reparaciones

— La Pampa —

Expte. 23.191-1965. — 30-12-1965.

1º — RATIFICAR el contrato que obra a fs. 1 firmado con el Gobierno de la provincia de La Pampa para la reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 27 de esa jurisdicción, por la suma de DOS MILLONES CIEN MIL PESOS ($ 2.100.000.—) moneda nacional.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 2 vta. por la Dirección General de Administración.

3º — DISPONER que Dirección General de Arquitectectura no ponga en ejecución los contratos firmados con las autoridades de la provincia de La Pampa, para la reparación de edificios de esa jurisdicción, hasta tanto las mismas no completen la documentación de cada obra.

### Ratificar contrato reparaciones

— La Pampa —

Expte. 23.192-1965. — 30-12-1965.

1º — RATIFICAR el contrato que obra a fs. 1 firmado con el Gobierno de la provincia de La Pampa para la reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 37 de esa jurisdicción, por la suma de TRES MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS moneda nacional ($ 3.125.000.—).

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 2 vta. por la Dirección General de Administración.

3º — DISPONER que Dirección General de Arquitectectura no ponga en ejecución los contratos firmados con las autoridades de la provincia de La Pampa, para la reparación de edificios de esa jurisdicción, hasta tanto las mismas no completen la documentación de cada obra.

### Ratificar contrato reparaciones

— La Pampa —

Expte. 23.193-1965. — 30-12-1965.

1º — RATIFICAR el contrato que obra a fs. 1 firmado con el gobierno de la provincia de La Pampa para la reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 39 de esa jurisdicción, por la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS moneda nacional ($ 1.850.000.—).

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 2 vta. por la Dirección General de Administración.

3º — DISPONER que Dirección General de Arquitectectura no ponga en ejecución los contratos firmados con

las autoridades de la provincia de La Pampa, para la reparación de edificios de esa jurisdicción, hasta tanto las mismas no completen la documentación de cada obra.

**Sin efecto ratificación contratos**

— Misiones —

Expte. 18.981-1964. — 30-12-1965.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución de fecha 29 de octubre de 1964 (fs. 28) relativa a la ratificación de los contratos firmados con la provincia de Misiones para la reparación de los edificios ocupados por las escuelas N.ros 1 y 2 de esa jurisdicción.

2º — PREVIO conocimiento de la Dirección General de Administración pasar las actuaciones a la Inspección Seccional de Misiones para que incluya las obras de que se trata en el próximo convenio.

**Traslado**

— Misiones —

Expte. 18.312-1965. — 30-12-1965.

TRASLADAR, a su pedido, a la señora LUCILA ARAUJO de DUARTE, portera de la escuela Nº 3 de Posadas, Misiones, a la Nº 298 de la misma jurisdicción.

**Adjudicar reparación local**

— Misiones —

Expte. 17.036-1965. — 30-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del local que ocupa la escuela Nº 105 de Misiones, a la firma Juan H. Hausheer en la suma de NOVENTA Y OCHO MIL SETENTA Y SEIS PESOS ($ 98.076.—) moneda nacional, por ser su propuesta justa y equitativa.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación que corresponda.

**Adjudicar reparación local**

— Misiones —

Expte. 16.206-1965. — 30-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del local que ocupa la escuela Nº 137 de Misiones, a la firma Adolfo Arndt en la suma de NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS ($ 99.980.—) moneda nacional, por ser su propuesta justa y equitativa.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación que corresponda.

**Adjudicar reparación local**

— Misiones —

Expte. 12.604-1965. — 30-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del local que ocupa la escuela Nº 154 de Misiones, a la firma José Pozarnik en la suma de NOVENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS ($ 97.099.—) moneda nacional, por ser su propuesta justa y equitativa y la más baja de las elevadas.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación que corresponda.

**Donación busto**

— Misiones —

Expte. 9018-1965. — 30-12-1965.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER, por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, al personal directivo y docente de la escuela Nº 352 de MISIONES, la donación de un busto dedicado a la Madre, con su correspondiente pedestal y placa alusiva, cuyo costo total ascendió a la suma de QUINCE MIL QUINIENTOS PESOS ($ 15.500.—) moneda nacional.

2º — AUTORIZAR a la dirección de la escuela Nº 352 de Misiones a emplazar el busto de referencia en el lugar indicado en el croquis de fs. 3.

**Ratificar contrato construcción**

— Neuquén —

Expte. 161-1965. — 28-12-1965.

1º — RATIFICAR el contrato firmado "ad-referendum" con el Gobierno de la provincia del Neuquén, para la construcción de un edificio escolar en la localidad de Cutral-Có, por la suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS moneda nacional ($ 58.876.292.—).

2º — APROBAR la documentación técnica agregada en las actuaciones.

3º — IMPUTAR la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS ($ 10.000.000.—) moneda nacional, en el ejercicio 1965 y prever el monto de CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($ 48.876.292.—) moneda nacional, en el próximo plan de obras.

**Ratificar contrato reparaciones**

— Neuquén —

Expte. 21.204-1965. — 30-12-1965.

1º — RATIFICAR los contratos que obran a fs. 15 y 17 firmados con el Gobierno de la provincia del

Neuquén, para la reparación de los edificios ocupados por las escuelas Nros. 2 y 125 de esa jurisdicción, por la suma de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS ($ 5.832.990.—) moneda nacional.

2º — APROBAR la documentación agregada en autos.

3º — IMPUTAR el gasto de que se trata, en la forma indicada a fs. 20 vta. por la Dirección General de Administración.

**Sin efecto nombramiento**

— Río Negro —

Expte. 21.642-1965. — 28-12-1965.

1º — DEJAR SIN EFECTO el nombramiento como maestra de grado de la escuela 29 de Río Negro, efectuado por resolución del 7 de junio último, Expte. 8899-RN-1963, de la señora ELENA MARGARITA MERAVIGLIA de GENGA, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

2º — AGREGAR este expediente al 8899-RN-1963 y disponer que la Junta de Clasificación respectiva, proponga la designación del aspirante que, en el concurso correspondiente, sigue en orden de mérito.

**Liquidar viáticos**

— Río Negro —

Expte. 1808-1965. — 28-12-1965.

LIQUIDAR viáticos por 5 días a favor de la señorita LIDIA ESTANISLADA FLORES, maestra interina de la escuela Nº 151 de Río Negro, con motivo del viaje realizado desde su domicilio en Nonogasta, La Rioja, hasta Aguada de Guerra, Río Negro, localidad donde se encuentra ubicado el establecimiento donde se desempeña.

**Donación edificio**

— Río Negro —

Expte. 15.264-1965. — 30-12-1965.

ACEPTAR Y AGRADECER por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª a la Asociación Cooperadora de la escuela 55 de Río Negro, la donación de una vivienda edificada en el predio donde se encuentra emplazado el establecimiento escolar, cuyo costo total ascendió a la suma de CUATROCIENTOS MIL PESOS ($ 400.000.—) moneda nacional.

**Ratificar contrato reparación**

— Río Negro —

Expte. 19.026-1965. — 30-12-1965.

1º — RATIFICAR el contrato que obra a fs. 1 firmado con el Gobierno de la provincia de Río Negro para la reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 1 de esa jurisdicción, por la suma de OCHOCIENTOS CUATRO MIL DIECISIETE PESOS ($ 804.017.—) moneda nacional.

2º — APROBAR la documentación agregada en autos.

3º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 8 por la Dirección General de Administración.

**Ratificar contrato reparación**

— Río Negro —

Expte. 19.028-1965. — 30-12-1965.

1º — RATIFICAR el contrato que obra a fs. 1 firmado con el Gobierno de la provincia de Río Negro, para la reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 2 de esa jurisdicción, por la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($ 2.235.955.—) moneda nacional.

2º — APROBAR la documentación agregada en autos.

3º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 8 por la Dirección General de Administración.

**Instrucción sumario**

— Santa Fe —

Expte. 23.917-1964. — 28-12-1965.

1º — NO AUTORIZAR a la señora ANA ALCIRA MAIDANA de ARZAMENDIA, maestra de la escuela Nº 44 de Santa Fe, para reincorporarse a su cargo.

2º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo a fin de establecer la situación de revista de la maestra de la escuela Nº 44 de Santa Fe, señora ANA ALCIRA MAIDANA de ARZAMENDIA, debiendo tenerse en cuenta lo establecido en el artículo 37º del Reglamento de Sumarios.

3º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias - Zona 2º para designar sumariante y secretario.

**Adjudicar reparación local**

— Santa Fe —

Expte. 18.025-1965. — 28-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 121 de Santa Fe a

la firma Remo Cillario por la suma de NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($ 97.424.—) moneda nacional.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 16 por la Dirección General de Administración.

**Adjudicar reparación local**

— Santa Fe —

Expte. 5341-1965. — 28-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 219 de Santa Fe a la firma Pedro Dibelo por la suma de NOVENTA MIL PESOS ($ 90.000.—) moneda nacional.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 35 por la Dirección General de Administración.

**Adjudicar reparación local**

— Santa Fe —

Expte. 18.030-1965. — 28-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 306 de la provincia de Santa Fe, a la firma Carlos Zilli en la suma de NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 98.550.—) moneda nacional.

3º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 9 vta. por la Dirección General de Administración.

**Adjudicar reparación local**

— Santa Fe —

Expte. 13.613-1965. — 28-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 310 de la provincia de Santa Fe, a la firma Rubén Guglielmi, en la suma de SESENTA MIL PESOS ($ 60.000.—) moneda nacional.

3º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 8 por la Dirección General de Administración.

**Asignar funciones auxiliares**

— Santa Fe —

Expte. 17.600-1964. — 28-12-1965.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el término de un año, a la maestra de grado de la escuela Nº 380 de Santa Fe, señorita NORA HORTENCIA ROJAS, y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

**Comisión de servicio**

— Santa Fe —

Expte. 23.354-1965. — 30-12-1965.

DESTACAR en comisión de servicio en la Junta de Alfabetización de la provincia de Santa Fe durante el año 1966, al director de la escuela Nº 169 de esa jurisdicción, señor ARMANDO ALANIZ.

**Autorizar uso local**

— Santa Fe —

Expte. 18.363-1965. — 30-12-1965.

1º — FACULTAR a la Inspección Seccional de la provincia de Santa Fe, para autorizar a la dirección de la escuela Nº 212 de Fortín Olmos de su jurisdicción, a ceder con las cláusulas reglamentarias y carácter precario, la ocupación del local del establecimiento mencionado para que el mismo sea utilizado como alojamiento de alumnos universitarios, dictado de clases y enseñanzas prácticas a los mismos, durante los meses de enero y febrero de 1966.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que la autoridad responsable de la citada organización del "Campamento Universitario Nacional de Trabajo", tendrá a su cargo exclusivamente los gastos de limpieza, luz y mantenimiento del local, debiendo hacerse la entrega y devolución del local bajo inventario.

**Renuncias**

— Chubut y Río Negro —

Expte. 23.052-1965. — 28-12-1965.

ACEPTAR, en la fecha en que haya dejado de prestar servicio la renuncia que de sus respectivos cargos y por los motivos que se indican, presenta el siguiente personal:

BLANCA NELLY FELICE de SANCHEZ, (L. C. 9.732.798) maestra de grado de la escuela Nº 23 de Río Negro, por razones particulares. (Expediente Nº 10.822/1965).

CAMILO ALBINO PEREZ, L. E. 1.582.250, clase 1921) maestro de grado de la escuela Nº 22 de Chubut, por razones particulares. (Expediente 18.117/1965).

LIDIA ESTHER ROMERO de DUNKER (L. C. 1.939.207) maestra de grado de la escuela Nº 27 de Chubut, por razones particulares. (Expte. 18.255/1965).

## INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS PARA ADULTOS Y MILITARES

**Denegar permanencia en actividad**

— D. E. 5º —

Expte. 14 750-1965. — 28-12-1965.

NO HACER LUGAR al pedido de continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente), formulado por la maestra especial de dibujo de la escuela para adultos Nº 7 del Distrito Escolar 5º, señorita EGLE LAURA VANDA ROSSI.

**Creación sección y tranferencia cargo**

— Buenos Aires y Mendoza —

Expte. 565-1965. — 28-12-1965.

CREAR una sección de grado en la escuela Nº 171, anexa al Grupo 1 de Vigilancia Aérea, Morón, y transferir para tal fin el cargo vacante de maestro de grado de la similar Nº 99 de Campo Los Andes, Mendoza.

## INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS PARTICULARES E INSTITUTOS EDUCATIVOS DIVERSOS

**Reconocer nuevo propietario**

— Capital Federal —

Expte. 18 612-1965. — 28-12-1965.

RECONOCER como nueva propietaria y directora del Instituto Adscripto "Remondino" a la señora MERCEDES ESTHER PELEM de CALVO.

**Aprobar nombramiento**

— Formosa —

Expte. 15 090-1965. — 30-12-1965.

APROBAR el nombramiento de la Sra. ROSA CERQUEIRAS de SILVERA (L. C. 2.745.739), como maestra especial de canto, turno tarde, en el colegio "Santa Isabel" de Formosa, a partir del 16 de marzo de 1965, cargo vacante por renuncia de la titular Pilar Beatriz Eidelman, con carácter provisorio por no existir en la zona otra con título oficial.

**Aprobar creación y nombramiento**

— Capital Federal —

Expte. 15.164-1965. — 30-12-1965.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos por la que dispuso aprobar la creación del 5º grado, turno mañana, a partir del curso escolar de 1966, en el colegio "María B. de Copello" de la calle Virrey Melo 2455, Capital Federal.

2º — APROBAR el nombramiento de la Srta. NOEMI STELLA MARIS ANNECCA (L. C. 4.858.151 y C. I. 512.181 Pol. Fed.), con título de maestra normal nacional registrado en la Dirección General de Personal, como maestra de grado, por creación de cargo, a partir de la iniciación del curso escolar de 1966, en el colegio "María B. de Copello" de la calle Virrey Melo 2455, Capital Federal.

**Aprobar funcionamiento y nombramiento**

— Capital Federal —

Expte. 7973-1965. — 30-12-1965.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos por la que dispuso aprobar el funcionamiento de 4º grado, a partir del 19 de marzo de 1962, en el colegio "William Morris" de la calle Olavarría 659, Capital Federal.

2º — APROBAR el nombramiento de la Srta. MARTA ANGELICA GAZZA (L. C. 494.755 y C. I. 5.074.205 Pol. Fed.) con título de maestra normal nacional registrado en la Dirección General de Personal como maestra de grado, por creación de cargo, desde el 16 de abril de 1964, en el colegio "William Morris" de la calle Olavarría 659, Capital Federal.

**Aprobar funcionamiento y nombramiento**

— Capital Federal —

Expte. 12.651-1964. — 30-12-1965.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos por la que dispuso aprobar el funcionamiento de la sección "B" de 5º grado, turno tarde, a partir del 16 de marzo de 1965, en el colegio "Santa Rita" de la calle Camarones 3443, Capital Federal.

2º — APROBAR el nombramiento del señor CARLOS ALBERTO STOCHETTI (C. I. 4.732.241 Pol. Fed.), con título de maestro normal nacional registrado en la Dirección General de Personal, como maestro de grado, por creación de cargo, desde el 16 de marzo de 1965, en el colegio "Santa Rita" de la calle Camarones 3443, Capital Federal.

**No funcionamiento instituto**

— Capital Federal —

Expte. 19.774-1965. — 30-12-1965.

1º — TOMAR conocimiento que a partir del curso escolar de 1965, no funcionará el Jardín de Infantes

"M. M. Gironella" de la calle Gaona 1937, Capital, por falta de local.

2º — HACER saber al señor Alberto Gironella que lo dispuesto en el punto anterior, no lo releva de las obligaciones emergentes de la Ley 13.047 para con el personal.

No aprobar nombramientos

— Capital Federal —

Expte. 22.474-1958. — 30-12-1965.

NO APROBAR los nombramientos de los maestros especiales de música y dibujo, señora CELIA SOFIA VILA DE FLAQUER y señor IGNACIO CARLOS COLOMBRES GALINDEZ, suplente y titular, respectivamente, en el colegio "San Pablo" de la calle Vicente López Nº 1639, Capital Federal, por carecer de títulos de la especialidad.

Adjudicar reparación local

— Córdoba —

Expte. 24.083-1965. — 30-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del local que ocupa la escuela diferencial A. P. A. R. I. de Córdoba, a la firma David Ramos Barilari, en la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS moneda nacional ($ 2.225.740.—), por ser su propuesta justa y equitativa y la más baja de las elevadas.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación que corresponda.

## DIRECCION TECNICA GENERAL DE ASISTENCIA AL ESCOLAR

Adjudicar provisión de víveres

— Buenos Aires —

Expte. 16.341-1965. — 28-12-1965.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 7/66 realizada el 27-10-65 por la Dirección de la escuela hogar Nº 6 de Los Toldos, Buenos Aires, para resolver la provisión de ARTICULOS ALIMENTICIOS durante el período 1-1-66 al 30-6-66, encuadrándola dentro del artículo 55º del Decreto-Ley 23.354-56 y disposiciones reglamentarias vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata a las firmas: "ADAMINI HNOS. S.R.L." por un importe total de SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($ 759.847.—) moneda nacional; "BARREIRO & CIA." por un importe total de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS ($ 184.890.—) moneda nacional; "NICOLAS CATANIA" por un importe total de TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CINCO PESOS ($ 38.105.—) moneda nacional; "SALCINES Y CIA." por un importe total de OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($ 8.625.—) moneda nacional; "BRAULIO ARTIGAS" por un importe total de CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($ 48.483.—) moneda nacional; "LUIS DI CAPUA" por un importe total de CUATROCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS ($ 404.230.—) moneda nacional, y "GERARDO MARTINEZ" por un importe total de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS PESOS ($ 1.250.700.—) moneda nacional.

3º — IMPUTAR la suma total de DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 2.694.880.—) moneda nacional al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Sub-Principal 040, Parcial 288 del presupuesto para el año 1966.

Observación a adjudicación víveres

— Buenos Aires —

Expte. 26.253-1963. — 28-12-1965.

SOLICITAR al Tribunal de Cuentas de la Nación la excepción que consagra el art. 85º, inc. a) de la ley de contabilidad, con referencia a la licitación pública Nº 1/64 de la escuela hogar Nº 11 de Ezeiza, Buenos Aires.

Observación a adjudicación víveres

— Catamarca —

Expte. 1461-1964. — 28-12-1965.

SOLICITAR al Tribunal de Cuentas de la Nación, la excepción que preceptúa el art. 85º inc. a) del decreto ley 23.354-56 con referencia a la licitación pública Nº 6-64 de la escuela hogar Nº 4 "Fray Mamerto Esquiú" de Catamarca.

Licencia

— Córdoba —

Expte. 21.137-1965. — 30-12-1965.

CONCEDER LICENCIA sin goce de sueldo en las condiciones del artículo 27º del Decreto 8567-61, por el término de 21 días a partir del 9 de diciembre de 1965 al doctor IGNACIO SEGUNDO TOLEDO, médico zonal de la Seccional Médica de Córdoba.

Llamado a concurso Nº 316

— Corrientes —

Expte. 16.133-1965. — 28-12-1965.

1º — LLAMAR a concurso de ascenso de categoría y jerarquía que prescriben los incisos b) y c) del art. 24

de la Ley 14.473 (Estatuto del Docente) para proveer un cargo de Secretario Técnico de la escuela hogar Nº 13 "J. Alfredo Ferreyra" (Grupo A, categoría 2ª) de Corrientes, vacante por renuncia de Margarita V. P. de Malcheodi, resolución del 26 de diciembre de 1957,—Expte. 1136-957— por el término de veinte (20) días hábiles a contar desde el 31 de enero de 1966.

2º — PODRAN intervenir únicamente; los regentes de escuela hogar con dos (2) años como mínimo en el cargo; los directores de escuela hogar de la Ley 12.558 con no menos de dos (2) años de antigüedad en el cargo; los directores de 2ª categoría de escuela común y de adultos de 1ª con no menos de tres (3) años en el cargo inciso c) de la reglamentación del art. 76 — Decreto 2974 del 22 de abril de 1965.

3º — LLAMAR a concurso de ascenso de categoría y jerarquía, que prescriben los incisos b) y c) del Art. 24 de la Ley 14.473 (Estatuto del Docente), para proveer un (1) cargo de Regente de la escuela Nº 13 "J. Alfredo Ferreyra" (grupo A, categoría 2ª) de Corrientes, vacante por: creación Expte. 23.003-961, por el término de veinte (20) días hábiles a contar desde el 31 de enero de 1966.

4º — PODRAN intervenir únicamente: los subregentes de escuela hogar con no menos de dos (2) años en el cargo; los directores de escuela hogar Ley 12.558 con no menos de dos (2) años en el cargo; los directores de 3ª categoría de escuela común y diferenciada y de adultos de 2° con no menos de cinco (5) años de antigüedad en el cargo. (inciso ch) reglamentación del art. 76 - Decreto 2974 del 22 de abril de 1965.

5º — EN LA TERCERA convocatoria para proveer cargos de Vicedirector, Secretario Técnico y Regente, podrán intervenir también los maestros de grado de escuela hogar con 5 años de antigüedad en el cargo (inciso ch), parte final del punto 3; reglamentación del art. 76 - Decreto 2974 del 22 de abril de 1965.

6º — El personal mencionado en los incisos: b), c), ch) y d) de la reglamentación del art. 76 del Estatuto del Docente, dada por Decreto 2974-965, que no reviste en el Escalafón de Escuelas Hogares, deberá reunir también los requisitos exigidos en el punto II de la reglamentación del art. 71, comprendida en el mismo Decreto, es decir, los títulos exigidos para el ingreso (Maestro Normal Nacional y Asistente Social Nacional); art. 64; reglamentación —punto IV — Escuelas Hogares, apartado A, inciso a) como asimismo los requisitos indicados en el art. 26 A falta de títulos docentes, habilitantes o supletorios específicos para el cargo en concurso, tendrá carácter de habilitante el de Maestro Normal Nacional o sus equivalentes, más la condición de la idoneidad comprobada con el ejercicio efectivo de la función docente durante cinco (5) años como mínimo en el tipo de enseñanza de que se trata.

7º — EL concurso será de títulos y antecedentes con el complemento de la oposición (punto I, reglamentación del art. 71 - Decreto 2974-965), pudiendo participar el personal en situación activa según lo define el inciso a) del art. 3º del Estatuto del Docente y que reúna los otros requisitos que para cada caso determina el mismo instrumento legal y su reglamentación, aún en situación de obtener la jubilación, si tiene concedida o en trámite la autorización a que se refiere el art. 53 de la Ley 14.473 (prórroga). El personal que hubiera renunciado y que continúe en servicio de acuerdo con el decreto 8820-962 no puede intervenir en el concurso. (Punto 42º de las Bases).

8º — EN LAS pruebas de oposición intervendrán los mejores clasificados por antecedentes, en la proporción indicada en el punto 45º de las Bases (resolución del 1º de julio y 20 de julio de 1965 - Expte. 10.246-965.).

9º — LA solicitud para los concursos de ascenso de jerarquía y categoría deberá hacerse en la forma y con los datos del modelo a que se alude en el punto 46º de las Bases y Procedimientos. Será presentada personalmente o por interpósita persona debidamente autorizada, sin enmiendas ni raspaduras, en la sede de la Inspección Técnica Seccional de Escuelas, calle Pedro Ferré 2755 (provincia de Corrientes), o también, por pieza certificada de correos a la misma dirección. Sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado para la inscripción. El aspirante exigirá recibo.

10º — EL Organismo Escolar que efectúe la inscripción deberá facilitar toda la información que necesiten los aspirantes para orientar con acierto sus gestiones, incluyendo la consulta del Estatuto, de su reglamento y de las Bases y Procedimientos, como asimismo, todo cuanto se relacione con los cargos concursados, ubicación de los mismos, sueldos, bonificaciones, etc.

11º — LOS datos consignados en la solicitud tendrán el carácter de declaración jurada. Toda falsedad comprobada importará la descalificación del aspirante, quien, además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año.

EL Organismo Técnico que afectuó la inscripción o la Junta de Clasificación respectiva, si la comprobara posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas, para que se adopten las medidas que correspondan. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva, el aspirante tiene derecho a intervenir en el concurso.

12º — LA antigüedad requerida para los intervinientes, se acreditará por servicios prestados como titular, interino o suplente en establecimientos y organismos del Consejo Nacional de Educación o en los adscriptos a su enseñanza. Los años de ejercicio efectivo del cargo se

computarán en el desempeño real de la función descontada toda ausencia o alejamiento de la misma, cualquiera sea la causa que la motivó y deben ser titulares en el momento de la inscripción en la jerarquía y categoría correspondiente aún cuando el lapso indicado puede ser completado con servicios como interino o suplente.

13º — En caso de declararse desierto cualesquiera de los concursos la Inspección Técnica Seccional hará un segundo llamado por el término de 15 días hábiles, y en su defecto, una tercera convocatoria por 10.

14º — EL concurso de títulos y antecedentes estará a cargo de la Junta de Clasificación y ajustado a los lineamientos prefijados en los puntos I y II e incisos de la reglamentación del art. 73 de la Ley 14.473 (Decreto 2974-965) y el de oposición a cargo del Jurado respectivo y en las condiciones y formas prescriptas en la reglamentación del art. 74, del mismo ordenamiento legal. Las pruebas se tomarán en la forma establecida en el Capítulo IV, puntos 49, 50, 51 y 52 de las Bases y Procedimientos (resolución del 1º de julio y 20 de julio de 1965 - expte. 10.246-965)

15º — PARA la integración del Jurado de Oposición, los aspirantes indicarán en la solicitud los nombres de cuatro personas de su elección, de la nómina de candidatos que se detalla a continuación:

HERNAN BRUNEL — Inspector de Zona.
BALTAZAR ARANDA — Inspector de Zona.
RUBEN QUAGLIOZZI — Inspector de Zona.
ANTONIO POMARES — Inspector de Zona.
JUANA S. de GSELL — Directora escuela Nº 220.

Los dos que resulten con mayor número de votos serán titulares y los dos que sigan, suplentes.

16º — La Dirección General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar y las demás Inspecciones Técnicas Generales, comunicarán por circular a todas las escuelas de su jurisdicción, el texto completo del presente llamado a concurso. Los aspirantes podrán consultarla dentro de sus respectivos horarios de funcionamiento.

17º — AL elevarse la documentación del concurso, se consignarán en cada propuesta de designación: la vacante afectada, nº de documento de identidad, clase y números de registros en la Dirección General de Personal, de los títulos docentes, habilitantes o supletorios de cada uno de los ganadores.

**Concentración alumnos**

— Corrientes —

Expte. 19.928-1965 — 28-12-1965.

1º — DISPONER la concentración en la escuela hogar 13 de Corrientes durante el próximo receso escolar, de los niños que por cualquier circunstancia deban permanecer en las escuelas hogares después de finalizado el presente curso lectivo.

2º — FACULTAR a la Dirección General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar, para que adopte las medidas pertinentes a los efectos del mejor cumplimiento de lo dispuesto en el punto 1º

**Adjudicar provisión víveres**

— Corrientes —

Expte. 15.546-1965 — 30-12-1965.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 10-66 del 27-10-65 realizada por intermedio de la Escuela-hogar de Corrientes, para la provisión de VIVERES Y COMESTIBLES desde el 1-1-66 hasta el 30-6-66, encuadrándola dentro del art. 55 de la Ley de Contabilidad y disposiciones reglamentarias vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata a las siguientes firmas: "DIOGENES MARTIN" por un importe total de m$n. 761.620; "MAZZARELLA HNOS. Y CIA" por un importe de m$n. 560.090; "MANUEL GARCIA" por un importe de m$n. 6.200; "O.A.F.I.C." por un importe de m$n 287.555; "GUILLERMO ABELEDO" por un importe de m$n. 224.000; "PEDRO FIERRO" por un importe total m$n. 1.362.800; "FELIX FACTOR" por un importe de m$n. 398.700; "CAYETANO LUQUE" por un importe total de m$n. 1.025.750; "PANIFICACION CORTI" por un importe de 957.000 pesos moneda nacional.

3º — IMPUTAR el importe total de m$n. 5.583.715 al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, PARTIDA PRINCIPAL 35, Subprincipal 040, Parcial 288 del Presupuesto para el año 1965.

4º — DESESTIMAR la propuesta de la firma "MANUEL GARCIA" para el renglón Nº 32, rubro "leche de vaca" por considerarse el precio excesivo, autorizando su provisión mediante un nuevo llamado.

5º — PASAR a la Dirección General de Administración a sus efectos.

**Rectificar resolución**

— Jujuy —

Expte. 24.592-1963 — 28-12-1965.

MODIFICAR el punto 3º de la resolución de fecha 30 de diciembre de 1963 (fs. 80), en el sentido de que el artículo del pliego de condiciones por el cual se reducen las cantidades licitadas en un 10%, debe ser el art. 12º y no el 20º como se consignó.

Adjudicar provisión víveres

— Jujuy —

Expte. 15.550-1965 — 28-12-1965.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 12-66 realizada el 28-10-65 por intermedio de la Dirección de la escuela hogar Nº 15 de San Salvador de Jujuy, para resolver la provisión de VIVERES Y COMESTIBLES, durante el período 1-1-66 al 30-6-66, encuadrándola dentro del art. 55º del Decreto-Ley 23.354-56 y disposiciones reglamentarias vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata a las firmas: "FERMIN GOMEZ" por un importe total de NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS (m$n. 959.095); "ALFREDO P. CALVO E HIJOS" por un importe total de DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS ($ 231.500) m/n; "PANTELIA BACHVANIN" por un importe total de OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS ($ 869.660) m/n; "MONTENOVI Y MARQUEZ" por un importe total de CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 478.400) m/n y "RAFAEL MARTINEZ" por un importe total de DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 241.800) m/n.

3º — DESESTIMAR las propuestas presentadas para los renglones Nros. 1, 25, 26, 27 y 28 por considerarse los precios excesivos. Autorizar su adquisición mediante un nuevo llamado.

4º — IMPUTAR la suma total de DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($ 2.780.455) m/n. al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Sub-Principal 040, Parcial 288 del Presupuesto para el año 1966.

Licencia

— Jujuy —

Expte. 16.980-1965. — 30-12-1965.

CONCEDER LICENCIA sin goce de sueldo en las condiciones del art. 27º del Decreto 8567-61, a la señora NATALIA CHOQUE de ARIAS, agente de la escuela hogar Nº 15 de Jujuy, por el término de seis meses a partir del 1º de octubre de 1965.

Ubicación transitoria

— La Pampa —

Expte. 16.791-1965. —28-12-1965.

APROBAR la medida adoptada por la Dirección General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar al ubicar transitoriamente en la Seccional Médica de Santa Rosa, LA PAMPA, al doctor ANGEL PEDRO TERRACIANO.

Adjudicar provisión víveres

— La Pampa —

Expte. 16.252-1965. — 28-12-1965.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 19-66 realizada el 29 de noviembre de 1965 por la Dirección de la escuela hogar Nº 5 de LA PAMPA, para resolver la provisión de víveres y comestibles desde el 1-1-66 al 30-6-66, encuadrándola dentro del artículo 55º del Decreto Ley 23.354-65 y disposiciones reglamentarias vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata a las firmas: "LA MODERNA S.A. C.I.F.A." por un importe total de CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 169.388.00 m/n); "CESAR Y JOSE MELJEM" por un importe total de QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 565.380.00 m/n); "RAIMUNDO PEREZ" por un importe total de CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 162.000.00 m/n); "CHIALVA HNOS." por un importe total de QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 586.800.00 m/n) y "SAN PEDRO HNOS." por un importe total de CIENTO CUARENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 140.800.00 m/n).

3º — IMPUTAR la suma total de UN MILLON SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.624.368.00 m/n) al Anexo 28, Inciso 9, Item. 725, Partida Principal 35, Sub-Principal 040, Parcial 288 del Presupuesto para el año 1965.

Ubicación definitiva

— La Pampa —

Expte. 7589-1965. — 30-12-1965.

APROBAR y dar carácter definitivo a la ubicación de la señora ELENA CARRA de CALDERON, como mucama de la escuela hogar Nº 5 de LA PAMPA, atento lo aconsejado por la Dirección Nacional de Sanidad Escolar.

Adjudicar provisión víveres

— La Pampa —

Expte. 15.518-1965. — 30-12-1965.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 11 del 27 de octubre de 1965 realizada por intermedio de la Dirección de la escuela hogar Nº 14 de Santa Rosa, LA PAMPA, para la provisión de VIVERES y COMESTIBLES desde el 1º de enero al 30 de junio de 1966, encuadrándola dentro del art. 55 del Decreto Ley 23.354-1956 y disposiciones reglamentarias vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata a las firmas: "MOLINOS WERNER S.R.L." por un importe total de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL, ($ 148.485.00 m/n), "KLIMBERG HNOS." por un importe total de TRESCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 313.200.—) m/n, "DI GIUSEPPE Y BARETTO S. R. L., por un importe total de UN MILLON CIENTO OCHENTA MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.180.300.00 m/n), "ANTONIO MILANESE" por un importe total de NOVECIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 900.000.00 m/n), "JUAN C. ABASCAL" por un importe total de DOS MILLONES SETENTA Y UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.071.000.00 m/n), "O.A.F.I.C." por un importe total de CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 491.440.00 m/n), "ANGEL C. BARAYBAR" por un importe total de SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 624.400.00 m/n) de acuerdo al detalle y especificaciones de las planillas de fs. 67-69.

3º — IMPUTAR el importe total de CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 5.728.825.00 m/n) al anexo 28, inciso 9, ítem 725, partida principal 35, subprincipal 040, parcial 288 del presupuesto para el año 1965.

4º — DECLARAR DESIERTOS los Renglones Nº 7, 12, 30 y 51 por no haber obtenido cotización. AUTORIZAR su adquisición mediante un nuevo llamado.

**Adjudicar provisión víveres**

— La Pampa —

Expte. 15.549-1965. — 30-12-1965.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 9 del día 27 de octubre de 1965, realizada por intermedio de la Dirección de la escuela hogar Nº 8 de Telén, LA PAMPA. para la provisión de VIVERES Y COMESTIBLES desde el 1-1-66 al 30-6-66, encuadrándola dentro del art. 55º del Decreto Ley 23.354-56 y disposiciones reglamentarias vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata a las firmas "RAIMUNDO URMENTE GIL" por un importe total de TRESCIENTOS CUARENTA y DOS MIL CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 342.005 m/n), "ALVARO N. del PERAL" por un importe total de DIECIOCHO MIL VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 18.020 m/n), con el 5% descuento p/p a 30 días, "GENEROSO TRAPAGLIA e HIJOS" por un importe total de SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 655.978 m/n), con el 5% descuento p/p a 30 días, "JUAN COLLADO", por un importe total de DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 228.500 m/n), con el 5% descuento p/p a 30 días, "RAUL BLANCO" por un importe total de CIENTO UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 101.568 m/n) con el 5% descuento p/p a 30 días.

3º — IMPUTAR el importe total de UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETENTA Y UN PESOS ($ 1.346.071.—) moneda nacional, al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Subprincipal 040, Parcial 288 del Presupuesto para el año 1965.

**Baja**

— Mendoza —

Expte. 6135-1965. — 28-12-1965.

DAR DE BAJA, con anterioridad al 13 de febrero último al agente dependiente de la escuela hogar Nº 16 "Carlos M. Biedma" de Mendoza, señorita MARIA LEONOR ANDRADE (L.C. 8.323.052) Clase "E", Grupo VII, a fin de acogerse a los beneficios de las leyes de Previsión y Ayuda Social, por incapacidad total.

**Adjudicar provisión víveres**

— Mendoza —

Expte. 15.548-1965 — 30-12-1965.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 13 del 28 de octubre de 1965, realizada por intermedio de la Dirección de la escuela hogar Nº 16 de Mendoza, para la provisión de ARTICULOS ALIMENTARIOS Y VIVERES por el período 1-1-66 al 30-6-66, encuadrándola dentro del Art. 55º del Decreto Ley 23.354/56 y disposiciones reglamentarias vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata a las firmas: "JOSE A. ALVAREZ" por un importe total de UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.561.920 m/n.), "LIBERTO PALMADA" por un importe total de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 288.700 m/n.), "ARMANDO BRUNETTI" por un importe total de DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CIEN PESOS MONEDA NACIONAL ($ 219.100 m/n.), "LA PORTEÑA" por un importe total de QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL, ($ 558.000 m/n.), "JOSE BALLESTER" por un importe total de SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 666.464 m/n.), "JOSE V. AMICO" por un importe

total de DOSCIENTOS TRES MIL CIEN PESOS MONEDA NACIONAL ($ 203.100 m/n.), "JOSE MILONE" por un importe total de DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 222.290 m/n.), "PESCADERIA POLITO" por un importe total de CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 152.000 m/n.), "JOSE TRIPIRO" por un importe total de NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 956.205 m/n.) y "LUIS TRIPOLI" por un importe total de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 265.600 m/n.) de acuerdo al detalle y especificaciones de las planillas de fs. 100, 101 y 102.

3º — DESESTIMAR las propuestas de las firmas Miguel M. Gómez y Esteban Bécares por no estar inscriptas en el Registro de Proveedores del Estado y no haber presentado depósito de garantía.

4º — IMPUTAR el importe total de $ 5.093.379 m/n. al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Sub Principal 040, Parcial 288 del Presupesto para el año 1966.

**Licencia extraordinaria**

— Mendoza —

Expte. 7.113-1963 — 28-12-1965.

SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio del Ministerio de Educación y Justicia, quiera dictar decreto concediendo licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, en las condiciones del art. 28º del Decreto 8567-61, a la señorita ROSARIO NELLY ALONSO, maestra de la escuela hogar Nº 16 de Mendoza, del 26 de julio hasta la finalización del período escolar 1964.

**Refección y pintura local**

— Salta —

Expte. 23.867-1965 —30-12-1965.

1º — AUTORIZAR a la Dirección General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar, para que de entre el personal de Sección Conservación de la escuela hogar Nº 17 de SALTA, designe un encargado, un albañil, un carpintero y tres peones pintores a los efectos de la refección y pintura de la escuela hogar Nº 7 de San Antonio de los Cobres, SALTA.

2º — DISPONER que dicha Dirección General autorice, a la escuela hogar Nº 17 de SALTA, el llamado de dos licitaciones privadas de CIEN MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 100.000 m/n.), c/u., para la adquisición de materiales de pintura y construcción respectivamente a los efectos de la realización del trabajo indicado precedentemente.

3º — ORDENAR que por Dirección General de Administración, al personal a designarse según el punto 1º, se le liquide el viático que proceda por el término de veinte (20) días corridos a partir del 1º de febrero de 1966.

4º — DEJAR ESTABLECIDO que la tarea a cumplirse deberá finalizarse para el 20 de febrero próximo.

5º — FACULTAR a la Dirección General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar, para extender las órdenes de pasajes necesarios, como así para que autorice el alojamiento de dicho personal en el establecimiento a refeccionarse.

**Adjudicar provisión víveres**

— Salta —

Expte. 16.843-1965 — 30-12-1965.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 14/66, del 28-10-65, realizada por intermedio de la Dirección de la escuela hogar Nº 17 de Salta, para la provisión de VIVERES Y COMESTIBLES desde el 1-1-66 al 30-6-66 encuadrándola dentro del Art. 55 del Decreto Ley 23.354-56 y disposiciones reglamentarias vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata a las firmas: "ABRAHAN SIVERO" por un importe total de NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 9.22.854 m/n); "SATURNINO A. BRAVO" por un importe total de OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 881.335 m/n), "JUAN C. RIVERO" por un importe total de TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 358.450 m/n.), "PANADERIA DEL SOL" por un importe total de QUINIENTOS CUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 504.000 m/n.), "VIOLETA DE SANGUEDOLCE" por un importe total de UN MILLON SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.062.600).

3º — IMPUTAR el importe total de $ 3.729.239 m/n al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Sub Principal 040, Parcial 288 del Presupuesto para el año 1965.

4º — DECLARAR DESIERTOS los renglones Nros. 30, 31, 32 y 33 por no haber obtenido cotización. Autorizar su adquisición mediante un nuevo llamado.

**Autorizar compra libros**

— Salta —

Expte. 24.008-1965 — 30-12-1965.

AUTORIZAR a Dirección General de Administración a realizar una licitación privada de hasta CIEN MIL PESOS ($ 100.000.—) moneda nacional, para la compra de libros que se destinarán a la escuela hogar Nº 7 de San Antonio de los Cobres (Salta), de acuerdo con la nómina que confeccionará la Comisión de Didáctica.

**Adjudicar provisión de víveres**

— San Juan —

Expte. 16.342-1965 — 30-12-1965.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 15 del 28 de octubre de 1965, realizada por intermedio de la Dirección de la escuela hogar Nº 18 "José Manuel Estrada" de Villa Krause, San Juan, destinada a la adquisición de VIVERES Y COMESTIBLES por el período 1-1-66 al 31-6-66, encuadrándola dentro del Art. 55º del Decreto-Ley 23.354/56 y disposiciones reglamentarias vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata a las firmas: "ELIAS MANZANO e HIJOS Soc. Col.", por un importe de NOVECIENTOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($ 900.775.—), moneda nacional, "RAMON GARRIDO" por un importe total de QUINIENTOS VEINTISEIS MIL CIEN PESOS ($ 526.100.—) moneda nacional, "ESTABLECIMIENTO AVICOLA" «RIVAROSAR», por un importe total de DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($ 240.000.—) moneda nacional, "MANUEL LLARENA e HIJOS S.R.L.", por un importe total de TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 394.200.—) moneda nacional, "COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DE CARNE S.A.", por un importe total de DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 2.171.200.—) moneda nacional, "SEBASTIAN RAMET" por un importe total de UN MILLON DOSCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS ($ 1.206.460.—) moneda nacional, "JUAN BELBRUNO", por un importe total de UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($ 1.390.000.—) moneda nacional, "JUAN GALLARANO" por un importe total de SESENTA MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 60.200.—) moneda nacional, de acuerdo al detalle y especificaciones de las planillas de fs. 34/36.

3º — IMPUTAR el importe total de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($ 6.888.935.—) moneda nacional al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Subprincipal 040, Parcial 288 del Presupuesto para el año 1966.

4º — PASAR las actuaciones a la Dirección General de Administración a sus efectos.

**Licencia**

— San Luis —

Expte. 17.792-1965 — 28-12-1965.

CONCEDER LICENCIA sin goce de sueldo en las condiciones del art. 27º del Decreto 8567-61, desde el 13 hasta el 26 de setiembre de 1965, al señor SEGISMUNDO IBAÑEZ, ex agente de la escuela hogar Nº 19 de San Luis, actualmente en la Dirección de Escuelas Hogares y Asistencia al Escolar.

**Licencia**

— San Luis —

Expte. 18.261-1965 — 28-12-1965.

CONCEDER LICENCIA sin goce de sueldo en las condiciones del art. 27º del Decreto Nº 8567-61 por el término de tres (3) meses a partir del 28 de setiembre de 1965, a la señora AURELIA ANSALONI de NIEVAS, empleada administrativa de la escuela hogar Nº 19 de San Luis.

**Licencias**

— San Luis —

Expte. 20.077-1965 — 28-12-1965.

CONCEDER LICENCIA sin goce de sueldo en las condiciones del art. 23º del Decreto 8567-61, desde el 2 hasta el 12 de noviembre de 1965, a la señora GREGORIA LUCERO de GONZALEZ y al señor HECTOR VICTOR FALIVERE, agentes de la escuela hogar Nº 19 de San Luis.

**Llamado a concurso Nº 317**

— Santa Fe —

Expte. 15.181-1964 — 28-12-1965.

1º) LLAMAR a concurso de ascenso de categoría, que prescribe el inciso b) del art. 24 de la Ley 14.473 —Estatuto del Docente—, para proveer el cargo de Director de la escuela hogar Nº 20 "Gral. Manuel Belgrano" (grupo A, 2da. categoría) de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe, vacante por traslado de la señora María T. Herrera de Gimeno —expte. Nº 21.230-63— resolución del 27 de abril de 1964, por el término de 20 días hábiles, a contar desde el 31 de enero de 1966.

2º) PODRAN intervenir únicamente los directores de escuela hogar de 3ra. con dos (2) años en el cargo y los de la Ley 12.558 con cinco (5) años en el mismo (Punto I - apartado ch) de la nueva reglamentación del Art. 77º.

3º — LLAMAR a concurso de ascenso de categoría y jerarquía, que prescriben los incisos b) y c) del art. 24 de la Ley 14.473 —Estatuto del Docente—, para proveer dos (2) cargos de Regente de la escuela hogar Nº 20 "General M. Belgrano" (2ª categoría, grupo A) de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe, vacante por: ascenso de la señora Delia Pelaez de Sgarbosa —expediente Nº 300-EH-1965— resolución del 15 de marzo de 1965; y por creación, expediente Nº 23.003-1961 por el término de 20 días hábiles a contar desde el 31 de enero de 1966.

4º — Podrán intervenir únicamente: los subregentes de escuela hogar con no menos de dos (2) años en el cargo; los directores de escuela hogar (Ley 12.558) con no menos de dos (2) años en el cargo; los directores de 3ª categoría de escuela común y diferenciada y de adultos de 2ª con no menos de cinco (5) años de antigüedad en el cargo (inciso ch), reglamentación del Art. 76 —Decreto Nº 2974 del 22-4-1965.

5º — EN la tercera convocatoria para proveer cargos de Vicedirector, Secretario Técnico y Regente, podrán intervenir también los maestros de grado de escuela hogar con cinco (5) años de antigüedad en el cargo (inciso ch), parte final del punto 3; reglamentación del Art. 76 —Decreto Nº 2974 del 22-4-1965.

6º — EL personal mencionado en los incisos b, c, ch, y d, de la reglamentación del Art. 76 del Estatuto del Docente, dada por Decreto Nº 2974-1965, que no reviste en el Escalafón de Escuelas Hogares, deberá reunir también los requisitos exigidos en el punto II de la reglamentación del Art. 71, comprendida en el mismo Decreto, es decir, los títulos exigidos para el ingreso (Maestro Normal Nacional y Asistente Social Nacional); Art. 64; reglamentación —punto IV— Escuelas Hogares, Apartado A, inciso a) como asimismo los requisitos indicados en el Art. 26. A falta de títulos docentes, habilitantes o supletorios específicos para el cargo en concurso, tendrá carácter de habilitante el de Maestro Normal Nacional o sus equivalentes, más la condición de la idoneidad comprobada con el ejercicio efectivo de la función docente durante cinco (5) años como mínimo en el tipo de enseñanza de que se trata.

7º — EL concurso será de títulos y antecedentes con el complemento de la oposición (punto I, reglamentación del Art. 71, Decreto Nº 2974-1965), pudiendo participar al personal en situación activa según lo define el inciso a) del Art. 3º del Estatuto del Docente y que reúna los otros requisitos que para cada caso determina el mismo instrumento legal y su reglamentación, aún en situación de obtener la jubilación, si tiene concedida o en trámite la autorización a que se refiere el Art. 53 de la Ley 14.473 (prórroga). El personal que hubiera renunciado y que continúe en servicio de acuerdo con el decreto Nº 8820-62 no puede intervenir en el concurso. (Punto 42º de las Bases).

8º — EN las pruebas de oposición intervendrán los mejor clasificados por antecedentes, en la proporción indicada en el punto 45º de las Bases (Resol. 1/7 y 20-7-65, expte. Nº 10.246-1965).

9º — LA solicitud para los concursos de ascenso de jerarquía y categoría deberá hacerse en la forma y con los datos del modelo a que se alude en el punto 46º de las Bases y Procedimientos. Será presentada personalmente o por interpósita persona debidamente autorizada, sin enmiendas ni raspaduras, en la sede de la Inspección Técnica Seccional de Escuelas —calle San Martín Nº 1759 (provincia de Santa Fe), o también por pieza certificada de correos a la misma dirección. Sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado para la inscripción. El aspirante exigirá recibo.

10º — EL Organismo Escolar que efectúe la inscripción deberá facilitar toda la información que necesiten los aspirantes para orientar con acierto sus gestiones, incluyendo la consulta del Estatuto, de su Reglamento y de las Bases y Procedimientos, como asimismo, todo cuanto se relacione con los cargos concursados, ubicación de los mismos, sueldos, bonificaciones, etc.

11º — LOS datos consignados en la solicitud tendrán el carácter de declaración jurada. Toda falsedad comprobada importará la descalificación del aspirante, quien, además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año.

El Organismo Técnico que efectuó la inscripción o la Junta de Clasificación respectiva, si la comprobara posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas, para que se adopten las medidas que correspondan. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva, el aspirante tiene derecho a intervenir en el concurso.

12º — LA antigüedad requerida para los intervinientes, se acreditará por servicios prestados como titular, interino o suplente en establecimientos y organismos del Consejo Nacional de Educación o en los adscriptos a su enseñanza. Los años de ejercicio efectivo del cargo se computarán en el desempeño real de la función, descontada toda ausencia o alejamiento de la misma, cualquiera sea la causa que la motivó y deben ser titulares en el momento de la inscripción en la jerarquía y categoría correspondiente aún cuando el lapso indicado puede ser completado con servicios como interino o suplente.

13º — EN caso de declararse desierto cualesquiera de los concursos, la Inspección Técnica Seccional hará un segundo llamado por el término de 15 días hábiles y, en su defecto, una tercera convocatoria, por 10 días.

14º — EL concurso de títulos y antecedentes estará a cargo de la Junta de Clasificación y ajustado a los lineamientos prefijados en los puntos I y II e incisos de la reglamentación del Art. 73 de la Ley Nº 14.473 (Decreto Nº 2974-1965), y en el de oposición a cargo del Jurado respectivo y en las condiciones y formas prescriptas en la reglamentación del Art. 74, del mismo ordenamiento legal. Las pruebas se tomarán en la forma establecida en el Capítulo IV, puntos 49, 50, 51 y 52 de las Bases y Procedimientos (Resol. 1/7 y 20/7/65, expediente Nº 10.246/65).

15º — PARA la integración del Jurado de Oposición, los aspirantes indicarán en la solicitud los nombres de cuatro personas de su elección, de la nómina de candidatos que se detalla a continuación.

EMILIA TORTORELLI — Inspectora Técnica Seccional
RICARDO J. TASSO — Inspector Técnico Seccional
EFRAIN ANGELONI — Subinspector Técnico Seccional
MARIO CARRERAS — Inspector Técnico de Zona
VICENTE FANTE — Inspector Técnico de Zona

Los dos que resulten con mayor número de votos serán titulares y los dos que sigan, suplentes.

16º — LA Dirección General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar y las demás Inspecciones Técnicas Generales, comunicarán por circular a todas las escuelas de su jurisdicción, el texto completo del presente llamado a concurso. Los aspirantes podrán consultarla dentro de sus respectivos horarios de funcionamiento.

17º — AL elevarse la documentación del concurso, se consignarán en cada propuesta de designación: la vacante afectada, número de documentos de identidad, clase y números de registros en la Dirección General de Personal, de los títulos docentes, habilitantes o supletorios de cada uno de los ganadores.

**Aprobar organización funcional**

Expte. 23.621-1965. — 28-12-1965.

1º — APROBAR en forma definitiva la organización funcional de la "Dirección General de Asistencia al Escolar", de conformidad con el informe y organograma que lo acompaña, considerados en la sesión del 12 de julio de 1965.

2º — COMISIONAR a la señorita Presidenta y al Vocal señor ULISES RENE GIRARDI para que redacten el texto definitivo de la resolución general que corresponde a la organización y funcionamiento de dicha Dirección General.

**Encargar dirección y organización**

Expte. 24045-1965. — 30-12-1965.

VISTO:

La aprobación de la organización funcional de la Dirección Técnica General de Asistencia al Escolar estudiada por el Cuerpo en sucesivas reuniones a partir de la sesión del 12 de julio de 1965; y

CONSIDERANDO:

Que han sido contratados los servicios del Dr. Domingo Alfredo Schiavone en su carácter de investigador socio-económico y sanitario, y del profesor Alberto Juan Sanz, como asesor en programas de asistencia al escolar;

Que será necesario, según lo dispuesto por el Cuerpo, adecuar la estructura orgánica aprobada y dictar la reglamentación resultante de su aplicación,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en sesión de la fecha,

Resuelve:

1º — ENCARGAR al Dr. DOMINGO ALFREDO SCHIAVONE y al profesor ALBERTO JUAN SANZ, por el término establecido en sus respectivos contratos, la Dirección, Organización y Reglamentación de la Dirección Técnica General de Asistencia al Escolar.

2º — DISPONER que los funcionarios mencionados informen al Cuerpo sobre la experiencia recogida en el transcurso del año 1966.

**Adjudicar provisión tela y frazadas**

Expte. 20.372-1965. — 30-12-1965.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 48, del 7/12/1965, realizada por intermedio de la División Compras, Departamento Abastecimiento, para la adquisición de tela para sábanas y frazadas, encuadrándola dentro del art. 55º del Decreto Ley 23.354/56 y disposiciones reglamentarias vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la adquisición de que se trata a las firmas: "Dromos Soc. en Comandita por Acciones" por un importe total de TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 3.236.800 m$/n$), "Trajtemberg y Cía. S.A.I.C.Y.F." por un importe total de UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($ 1.956.768.—) moneda nacional, reduciéndose en ambos casos en un 32% las cantidades licitadas, (Inciso 77, Decreto 6900/63).

3º — IMPUTAR el importe total de CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($ 5.193.568) moneda nacional, al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Subprincipal 040, Parcial 291 del Presupuesto para el año 1965.

**Nombramientos**

Expte. 24.094-1965. — 30-12-1965.

VISTO:

Que el Consejo Nacional de Educación necesita para su mejor desempeño, completar las plantas técnicas y administradas de su jurisdicción, y

CONSIDERANDO:

Que resulta imprescindible dotar en especial a la Dirección General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar de personal capacitado que permita cumplir eficazmente las tareas que se le encomienden;

Que los agentes a designar reúnen un conjunto de condiciones que los habilitan para cumplir su cometido, circunstancia que justifica la aplicación del procedimiento

establecido en el artículo 10º del Decreto Nº 9530/958;

Que por Decreto Nº 8345 de fecha 27 de setiembre de 1965 se han creado en los correspondientes Item vigentes los cargos respectivos por lo que no existen inconvenientes para efectuar las referidas designaciones;

Que las designaciones en cuestión puede resolverlas por sí el Consejo Nacional de Educación, atento las actuaciones que obran en expediente Nº 20.125-1965.

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en sesión de la fecha,

Resuelve:

1º — NOMBRASE en cargos vacantes de la Planta de Personal, artículo 10º, Decreto Nº 9530/1958 del Item 716, Dirección General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar, en las clases y grupos que en cada caso se determinan, a las siguientes personas:

| | | | |
|---|---|---|---|
| León Ernesto Serrulla | B-IX | 1930 | L.E. 6.333.875 |
| Leopoldo Juan José Corsánego | B-X | 1922 | L.E. 1.811.218 |
| Raúl Julio Scarlato | B-X | 1924 | L.E. 4.451.017 |
| María Teresa Kahn | C-III | 1936 | L.C. 2.321.150 |
| Olga Beatriz Martínez | C-III | 1941 | L.C. 4.154.178 |
| María del Carmen Cola | C-III | 1943 | L.C. 4.821.990 |
| Manuel Osvaldo Peláez | C-III | 1923 | L.E. 713.895 |
| Julia Saslavsky | C-III | 1938 | L.C. 4.604.975 |
| Norma Serkis de Médico | C-III | 1940 | L.C. 3.905.300 |
| Norma Beatriz Stellar | C-III | 1932 | L.C. 4.499.787 |
| Reina Cheja | C-III | 1936 | L.C. 1.575.276 |
| María Cristina Chiesso | C-III | 1935 | L.C. 4.852.151 |
| Olga Josefina Cartañá | C-III | 1942 | L.C. 9.995.397 |
| Raúl Oscar Schultz | C-III | 1931 | L.E. 4.943.706 |
| Jenner Sidney Gregalio | D-III | 1922 | L.E. 951.827 |
| Julio César Fleurquin | D-III | 1927 | L.E. 7.984.054 |
| Héctor Luis Roque Ghio | D-III | 1930 | L.E. 6.238.280 |
| Alicia Renée Lawrence | D-III | 1938 | L.C. 4.750.977 |
| Rosa María Viciconte | D-III | 1940 | L.C. 3.946.214 |
| Norma Filomena Bella Longo | D-III | 1938 | L.C. 3.748.203 |

2º — ACUERDASE a los agentes designados las compensaciones que por "Responsabilidad Jerárquica" fija el Art. 3º del régimen aprobado por Decreto Nº 9252/960 y sus modificatorios en sus importes mensuales máximos y en la medida en que corresponda a los cargos en que se los designa.

### Nombramientos

Expte. 23.627-1965. — 28-12-1965.

VISTO:

Que el Consejo Nacional de Educación necesita para el mejor cumplimiento de los fines específicos de su Dirección General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar, completar su planta técnica, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 8345 del 27 de setiembre de 1965 se han creado en el Item 720, Anexo 28 del Presupuesto vigente los cargos respectivos por lo que no existen inconvenientes para efectuar las referidas designaciones;

Que las mismas puede resolverlas por sí el Consejo Nacional de Educación, atento las actuaciones que obran en el expediente Nº 20.125/965,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en sesión de la fecha,

Resuelve:

1º — NOMBRASE en cargos vacantes de la Planta de Personal —artículo 10º, Decreto Nº 9530/958 del Item 716—, en las clases y grupos que en cada caso se determina, a las siguientes personas, que prestarán servicio en los lugares que se indican:

LIDIA LEONOR RAZUK (L. C. 0.743.069, Clase 1932), A-IV en la Dirección General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar; doctor HUGO JAIME COHAN (L. E. 4.505.640, Clase 1931), A-IV en la Dirección General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar; doctor MARCELO AGUILERA (L. E. 4.315.907, Clase 1940), D-III en la Dirección General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar; doctor JUAN VIDAL FERNANDEZ (L. E. 7.049.392, Clase 1933), D-III en la escuela hogar Nº 7 de San Antonio de los Cobres (Salta); doctor EDUARDO FLORES (L. E. 3.786.987, Clase 1917), D-III en la Seccional Médica de Córdoba y Asistente Social Srta. ANA MARIA BACA (L. C. 4.238.884, Clase 1941), D-III en la Dirección General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar.

### Adjudicar reparación local

Expte. 21.813-1965. — 30-12-1965.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 64 realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de los trabajos de reparación y remodelación del edificio sito en la Avenida Belgrano Nº 637, asiento de la Dirección General de Asistencia al Escolar.

2º— ADJUDICAR dichas obras, aceptando la variante, a la firma Moria y Cía. S. A. en la suma de DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SESENTA Y DOS PESOS ($ 17.976.062) moneda nacional, por ser su propuesta la más baja, conveniente y equitativa de las obtenidas.

3º — IMPUTAR el gasto consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Ejercicio 1965.

### Adjudicar provisión instrumental científico

Expte. 21.999-1965. — 30-12-1965.

1º. — APROBAR la Licitación Pública Nº 43 del 17 de diciembre de 1965, convocada por la Dirección General de Administración, destinada a la adquisición de INSTRUMENTAL CIENTIFICO para las Seccionales Médicas dependientes de la Dirección General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar, encuadrándola

dentro del Art. 55º del Decreto Ley Nº 23.354-56 y disposiciones reglamentarias vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de que se trata, a las firmas "DOLYMETRON S.R.L." por un importe total de DOSCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS ($ 209.360.—) MONEDA NACIONAL; "LA QUIMICA QUIRURGICA S.R.L." por un importe total de SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS ($ 65.830.—) MONEDA NACIONAL; "CASA OTTO HESS. S.A.C. e I.", por un importe total de CIENTO TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS ($ 131.900) MONEDA NACIONAL; y "QUIMICA CICERONE" S.R.L., por un importe total de SEIS MIL CIEN PESOS ($ 6.100.—) MONEDA NACIONAL; de acuerdo al detalle y especificaciones de las planillas de fs. 96/97.

3º — DESESTIMAR las propuestas de las firmas: "CIENTIFICA S. ARGENTINA" S.R.L. por modificar plazo de entrega; "OPTICON" S.R.L., "LUTZ FERRANDO Y CIA. S.A."; "MEDILEC" Y "SIREX" por cotizar en moneda extranjera (Inciso 56, Decreto 6.900-1963, y por idéntica razón la cotización para el renglón Nº 1 de las firmas "POLYMETRON S.R.L.", S. STARKER y ASOCIADOS" y "ALONSO S.R.L.".

4º — ANULAR los renglones Nº 1 y 2 por no haberse obtenido ofertas válidas, contemplándose su adquisición, mediante un nuevo llamado a licitación pública.

5º — IMPUTAR el importe total de CUATROCIENTOS TRECE MIL CIENTO NOVENTA PESOS ($ 413.190.—) MONEDA NACIONAL; al Anexo 28, Inciso 9, Item 726, Partido Principal 35, Subprincipal 157, Parcial 564 del Presupuesto para el año 1965.

6º — PASAR a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, a sus efectos.

**Adjudicar provisión productos químicos.**

Expte. 20.411-1965. — 30-12-1965.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 40 del 16-12-65 realizada por la División Compras —Departamento Abastecimiento— para la adquisición de PRODUCTOS QUIMICOS Y FARMACEUTICOS con destino a las Seccionales Médicas dependientes de la Dirección General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar, encuadrándola dentro del artículo 55 del decreto ley Nº 23.354-56 y disposiciones reglamentarias vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la adquisición de que se trata a las firmas: "PROTON" S.A. por un importe total de QUINIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 506.500.00); "FABRICA ARGENTINA DE MATERIALES ADHESIVOS" por un importe total de UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 1.342.500.00), "DUPOMAR" S.A.C.I.F. por un importe total de SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 620.000.00), "LABORATORIO PIERRE BARDIN" por un importe total de DOS MILLONES SETENTA MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 2.070.700.00), "QUIMICA ESTRELLA" S.A.C.I. e I. por un importe total de UN MILLON CIEN MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 1.100.000.00), "BAYER ARGENTINA" por un importe total de NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 995.000.00), "ALSON" S.R.L. por un importe total de UN MILLON VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 1.025.000.00), "LABORATORIO BICLO" por un importe total de UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 1.872.000.00), "PABLO ZUBIZARRETA WARD" por un importe total de SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 6.400.00), "ELEA - LABORATORIO ENDOCRINICO ARGENTINO" S. R. L. por un importe total de TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 3.410.000.00), MERCK QUIMICA ARGENTINA" S.A.C. e I., por un importe total de SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 63.000.00), "TETRA - PRODTE" S.. A. I. C. y F.: por un importe total de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 2.200.000.00), "ORGANIZACION PARKINS" por un importe total de TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 3.268.750.00), "F.A.D.A." S.R.L. por un importe total de DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 2.480.000.00), "LABORATORIOS ROUX - OCEFA" por un importe total de DOS MILLONES CIEN MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 2.100.000.00) "GERARDO RAMON Y CIA. S.A.I. y C." por un importe total de TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 37.500.00), "LABORATORIOS BACO S.R.L." por un importe total de DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 290.000.00) y "E. CASANO Y CIA." por un importe total de UN MILLON OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 1.818.000.00), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de fs. 233/235.

3º — NO ADJUDICAR el renglón Nº 35 por considerarse excesivo el precio cotizado; el renglón Nº 60 por error en el llamado; los renglones números 43, 44, 45 y 46 por no haberse solicitado normas IRAM cuando así correspondía; y los renglones números 52 al 59 por cuanto se contemplará su adquisición por contrata-

ción directa con el Instituto de Microbiología "Malbrán" del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación.

4º — DESESTIMAR la propuesta de la firma "F. A.D.A." para el renglón Nº 13 por no acompañar número de certificado del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública para el producto solicitado.

5º — DECLARAR DESIERTOS los renglones números 42, 49, 61, 63, 65, 66, 67, 69, 73, 74, 75, 78, 79, 80 y 84, por no haberse obtenido cotización, contemplándose su adquisición conjuntamente con los no adjudicados mediante la realización de un nuevo llamado.

6º — IMPUTAR el importe total de VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 25.205.350.—) moneda nacional, al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Subprincipal 040, Parcial 285 del Presupuesto para el año 1965.

## VARIOS

### ORGANISMO CENTRAL

#### Contratación técnicos

Expte. 23.629-1965. — 28-12-1965.

1º — CONTRATAR por el término de un año, a partir del 15 de enero de 1966, los servicios del Dr. ALFREDO SCHIAVONE (L. E. 880.952, clase 1939), en su carácter de investigador socio-económico sanitario, con una retribución total de SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 720.000.—), pagaderos en doce cuotas iguales y consecutivas de SESENTA MIL PESOS moneda nacional ($ 60.000.—) mensuales.

2º — CONTRATAR por el término de un año, a partir del 15 de enero de 1966, los servicios del Prof. ALBERTO JUAN SANZ (L. E. 123.171, clase 1917), en carácter de asesor en programas de asistencia al escolar, con una retribución total de SEISCIENTOS MIL PESOS ($ 600.000.—) moneda nacional, pagaderos en doce cuotas iguales y consecutivas de CINCUENTA MIL PESOS ($ 50.000.—) moneda nacional mensuales.

3º — ESTABLECER que el respectivo contrato podrá ser rescindido por ambas partes, a cuyo efecto deberá notificarse tal determinación, con diez (10) días de antelación.

4º — AUTORIZAR a la Presidencia a suscribir el respectivo contrato de locación de servicios en el que se determinará que el agente contratado cumplirá las tareas en el lugar y con el horario que fije la misma, así como también que el contrato que se suscribe, sólo entrará en ejecución una vez conformado por el Tribunal de Cuentas de la Nación y que la falta de esa conformidad determinará su automático sin efecto, sin que ello signifique para el agente contratado, derecho alguno de indemnización o reclamos de cualquier naturaleza, fueran judiciales o extrajudiciales.

5º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, dará al gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución la imputación correspondiente.

#### Prórroga contrato técnico

Expte. 20.336-1964. — 28-12-1965.

1º — CONSIDERAR prorrogado el contrato suscripto con el señor FERMIN ESTRELLA GUTIERREZ, cuyo original obra a fs. 3 de las presentes actuaciones, durante el lapso 1º de setiembre al 30 de noviembre del año en curso.

2º — DISPONER la liquidación y pago de la suma de SESENTA MIL PESOS ($ 60.000.—) moneda nacional, conforme lo pactado en la cláusula 3ª del contrato referido, a razón de $ 20.000.— moneda nacional, mensuales.

#### Contratación técnico

Expte. 24.009-1965. — 30-12-1965.

VISTO:

La necesidad de conocer la realidad social y económica de las villas de emergencia, a los efectos de la instalación de comedores escolares, para lo cual es necesario realizar previamente un análisis estadístico;

Que para tales efectos debe contarse con personal especializado y

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes de la Srta. MIRTHA LUZ GALVAN permiten encomendarle la realización de la tarea previa para su posterior estudio y la ejecución del plan a desarrollar en el año 1966,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en sesión de la fecha,

Resuelve:

1º — CONTRATAR por el término de doce (12) meses, los servicios de la Srta. MIRTHA LUZ GALVAN (C. I. Nº T. 9573 Policía de Entre Ríos), para la realización de un análisis estadístico sobre la realidad socio-económico y educativa de las villas de emergencia.

2º — LA Srta. MIRTHA LUZ GALVAN percibirá por el lapso total de su contratación, la suma de DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($ 240.000.—) moneda nacional, como única retribución, pagaderos en

doce (12) cuotas iguales y consecutivas de VEINTE MIL PESOS ($ 20.000.—) moneda nacional mensuales.

3º — ESTABLECER que el respectivo contrato podrá ser rescindido por ambas partes, a cuyo efecto deberá notificarse tal determinación con diez (10) días de antelación.

4º — AUTORIZAR a la Presidencia a suscribir el respectivo contrato de locación de servicios, en el que se establecerá que el mismo sólo entrará en ejecución una vez conformado por el Tribunal de Cuentas de la Nación y que la falta de esa conformidad determinará su automático sin efecto, sin que ello signifique para el agente contratado, derecho alguno de indemnización o reclamos de cualquier naturaleza, fueren éstos judiciales o extrajudiciales.

5º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución la imputación correspondiente.

**Contratación fotógrafo**

Expte. 24.099-1965. — 30-12-1965.

1º — CONTRATAR por el término de doce (12) meses, los servicios del Sr. ANTONIO JESUS BROWN (L. E. Nº 4.322.777. D-M: Buenos Aires), en su carácter de fotógrafo laboratorista.

2º — El agente contratado percibirá por el lapso total de su contratación, la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($ 240.000.—) moneda nacional, pagaderos en doce (12) cuotas iguales y consecutivas de VEINTE MIL PESOS ($ 20.000.—) moneda nacional mensuales.

3º — ESTABLECER que el respectivo contrato podrá ser rescindido por ambas partes, a cuyo efecto deberá notificarse tal determinación con diez (10) días de antelación.

4º — AUTORIZAR a la Presidencia a suscribir el respectivo contrato de locación de servicios, en el que se establecerá que el mismo sólo entrará en ejecución una vez conformado por el Tribunal de Cuentas de la Nación y que la falta de esa conformidad determinará su automático sin efecto sin que ello signifique para el agente contratado, derecho alguno de indemnización o reclamos de cualquier naturaleza, fueren éstos judiciales o extrajudiciales.

5º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución la imputación correspondiente.

**Situación irregular agente**

— Com. de Hac. y As. Legales —

Expte. 15.616-1965. — 30-12-1965.

DISPONER la reconstrucción del expediente 9201-1963, de acuerdo con las constancias de fs. 6 proporcionadas por el Departamento de Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo.

SECRETARIA GENERAL

**Servicios extraordinarios**

Expte. 22.113-1965. — 28-12-1965.

1º — AUTORIZAR al señor MANUEL MUNUERA que se desempeña como encargado de la sección automotores, a realizar servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los arts. 7º y 8º del decreto 13.834-60 y su complementario 8824-63.

**Renuncia y designación reemplazante**

Expte. 4099-1965. — 28-12-1965.

1º — ACEPTAR la renuncia que presenta la Srta. ELIDA CLARA PUEBLA, designada ganadora del Concurso para proveer un cargo —Clase "F", Grupo VI —con manifestación de que la misma no tomó posesión de su puesto.

2º — DESIGNAR en reemplazo de la anterior al agente que sigue en el orden de la lista confeccionada por la Junta Examinadora:

DOMINGO VILLANUSTRE, L. E. 4.505.437, C. I. 6.371.556, clase 1931.

**Licencia**

Expte. 21.877-1965. — 28-12-1965.

CONCEDER LICENCIA sin goce de sueldo, en las condiciones del art. 27º del Decreto 8567-61, a la señorita MARIA ISABEL PACHECO, por el lapso de seis meses a partir del 18 de enero de 1966.

**Encomendar conducción ómnibus**

Expte. 23.626-1965. — 28-12-1965.

ACCEDER a lo solicitado a fs. 1 por el IV Congreso Argentino de "El Niño y la Televisión", ampliándose así los términos de la resolución del 22 de diciembre en curso recaída en el expediente Nº 20.058-1965, acordándose además que dos chóferes de la Repartición que indicará la Prosecretaría General presten el servicio correspondiente en lo que al ómnibus se refiere, reconociéndoseles el derecho a percibir 1/4 de viático diario.

**Rectificar resolución**

Expte. 23.626-1965. — 30-12-1965.

RECTIFICAR la resolución del 28 del corriente mes,

fs. 2, en el sentido de que a los chóferes de la Repartición que indicará la Prosecretaría General, para que presten el servicio correspondiente, se les liquide el viático reglamentario en forma íntegra.

### Encomendar tramitación

Expte. 24.010-1965. — 30-12-1965.

ENCARGAR al señor Prosecretario General, señor SANTIAGO H. PEREZ para que tramite la adquisición, en Suministros del Estado, de los automóviles necesarios para uso de los miembros del Cuerpo y Secretaría.

### Provisión uniformes y equipos

Expte. 20.213-1965. — 30-12-1965.

1º — APROBAR la Contratación Directa efectuada con S.A.D.O.S. (Sastrería y Almacenes de la Dirección Obra Social) dependiente de la Secretaría de Marina, para la provisión de UNIFORMES Y EQUIPOS de ropa y calzado, solicitados por Intendencia, con destino al personal de ordenanzas, maestranza, limpieza y obreros, conforme lo autoriza el Art. 56, Inciso 3º, Apartado i, del Decreto Ley Nº 23.354 del 31-12-56, de acuerdo con el detalle y especificaciones de la planilla obrante a fs. 22, por un importe total de DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS ($ 2.421.370.—) moneda nacional, neto-neto.

2º — IMPUTAR el importe total de DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS ($ 2.421.370.—) moneda nacional, al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Subprincipal 040, Parcial 294 del Presupuesto para el año 1965.

## DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

### Adjudicar provisión menaje

Expte. 21.395-1965. — 28-12-1965.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 50-1965 realizada el 7-12-65 por la Dirección General de Administración, para resolver la adquisición de ARTICULOS DE MENAJE con destino a los Comedores Escolares y ampliar las cantidades licitadas en un 10% de conformidad con el artículo 8º de las bases y condiciones.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la adquisición de que se trata a las firmas "AGUSTIN GUILLERMO CAMINATA BRACERAS" por un importe total de CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 418.880) moneda nacional con el 0,50 % de descuento p/p. según pliego; "JUAN A. BARREIRO Y CIA.", por un importe total de CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS ($ 438.900) moneda nacional con el 1 % de descuento p/p. a 30 días f/f; "JORGE SANTALLA" por un importe total de CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS ($ 422.730) moneda nacional con el 1% de descuento p/p. a 30 días f/f; de acuerdo con el detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fs. 21.

3º — IMPUTAR la suma total de UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS ($ 1.280.510.—) moneda nacional al Anexo 28, Inciso 9, Item 726, Partida Principal 35, Sub-Principal 222, Parcial 274 del Presupuesto para el año 1965.

### Adquisición polvo jabonoso

Expte. 21.251-1965 — 28-12-1965.

1º — APROBAR la Contratación Directa efectuada con la Dirección General de Suministros del Estado, para resolver la adquisición de POLVO JABONOSO para cubrir las necesidades de Escuelas Hogares, Secciones Médicas y Centros Asistenciales dependientes del Organismo conforme lo autoriza el Art. 56, Inc. 3º, apartado i). del Decreto Ley 23.354-56, de acuerdo a la factura Nº 50.313 de fs. 10.

2º — TRANSFERIR a la Dirección General de Suministros del Estado la suma de UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 1.650.000) moneda nacional.

3º — IMPUTAR el importe total de UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 1.650.000.—) moneda nacional de la siguiente manera: al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Subprincipal 054, Parcial 280 del Presupuesto para el año 1965.

### Adquisición camionetas

Expte. 23.962-1965 — 30-12-1965.

1º — CONTRATAR con la Dirección General de Suministros del Estado, la adquisición de siete (7) Camionetas "Rastrojero Diesel", de conformidad con lo establecido en el Decreto 2.378-1965, destinadas al servicio de transporte de materiales, afectados a Dependencias del Consejo Nacional de Educación.

2º — TRANSFERIR a la Dirección General de Suministros del Estado, la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 4.970.000.—) moneda nacional.

3º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 4.970.000.—) moneda nacional, la imputación que corresponda.

### Adjudicar provisión textos de lectura

Expte. 23.292-1961 — 30-12-1965.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 38 realizada el 10-12-65, para resolver la adquisición de TEXTOS DE LECTURA para escuelas primarias del Organismo.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata, a las firmas: "LUIS LASSERRE Y CIA. S.A." por un importe total de DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS ($ 2.338.000.—) moneda nacional; "INSTITUTO DE ENSEÑANZA GENERAL" por un importe total de NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($ 980.000.—) moneda nacional; "EDITORIAL KAPELUSZ S.A." por un importe total de CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS ($ 5.656.000.—) moneda nacional; "ANGEL ESTRADA y CIA. S.A." por un importe total de UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS ($ 1.491.000.—) moneda nacional; "EDITORIAL TROQUEL S.A." por un importe total de DOSCIENTOS TRES MIL PESOS ($ 203.000.—) moneda nacional; "LIBRERIA DEL COLEGIO" por un importe total de TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($308.000.—) y "EDITORIAL CODEX S.A." por un importe de DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.793.000.—), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de fs. 130/131.

3º — IMPUTAR el gasto de TRECE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS ($ 13.769.000.—) moneda nacional, al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Subprincipal 162, Parcial 2390, del Presupuesto para el año 1965.

### Adjudicar provisión libros

Expte. 19.518-1965 — 30-12-1965.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 54 del 10 de diciembre de 1965 realizada por intermedio de la División Compras, Departamento de Abastecimiento, para resolver la adquisición de LIBROS de estudio para formación de 500 bibliotecas mínimas, encuadrándola dentro del Art. 55º del Decreto Ley 23.354/56 y disposiciones reglamentarias vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones para la provisión de que se trata a las firmas: "EDITORIAL KAPELUSZ S.A." por un importe total de DOS MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS ($ 2.306.220.—) moneda nacional, "ELIAS FIDEL SILVA "LIBRERIA NELSON" por un importe total de SEISCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS ($ 604.560.—) moneda nacional, "LIBRERIA GRAL. de TOMAS PARDO" por un importe total de QUINIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 515.280.—) moneda nacional; "RICORDI" por un importe total de CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 421.800.—) moneda nacional, "EDITORIAL CODEX S.A." por un importe total de TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS ($ 386.460.—) moneda nacional, de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de fs. 73.

3º — IMPUTAR el importe total de CUATRO MIllones DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS ($ 4.234.320.—) moneda nacional, al Anexo 28, Inciso 9, Item 726, Partida Principal 35, Subprincipal 234, Parcial 559 del Presupuesto para el año 1965.

4º — DECLARAR DESIERTOS los RENGLONES Nº 3 y 2 por no haber obtenido cotización. AUTORIZAR su adquisición mediante un nuevo llamado.

5º — PASAR a la Dirección General de Administración a sus efectos.

### Contratar suministro combustibles

Expte. 23.397-1964 — 30-12-1965.

1º — AMPLIAR con Yacimientos Petrolíferos Fiscales la contratación por el suministro de subproductos de petróleo hasta la suma de SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 6.000.000.—) y a los precios que se registren como consecuencia de disposiciones competentes, encuadra dentro de los establecido en el artículo 56, inciso 3º, apartado i) de la Ley de Contabilidad.

2º — DENTRO de la cantidad máxima fijada en el artículo 1º, la Dirección General de Administración librará por intermedio de la División Compras, órdenes parciales de entrega, con cargo a la orden de compra ampliatoria a favor de YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES, para atender las necesidades de combustibles y lubricantes de distintas dependencias de este Organismo.

3º — IMPUTAR el importe de $ 6.000.000.— moneda nacional, al Anexo 28, Inciso 9º, Item 725, Partida Principal 35, Subprincipal 36, Parcial 255 del presupuesto para el año 1965.

### Adjudicar provisión útiles de consumo

Expte. 21.378-1965 — 30-12-1965.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 42 del 16 de diciembre de 1963 realizada por la División Compras Departamento Abastecimiento para resolver la adquisición de UTILES DE CONSUMO para escuelas y dependencias, encuadrándola dentro del artículo 55 del

Decreto Ley 23.354-956 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo aconsejado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de que se trata a las firmas: "V. HORASAN Y CIA", por un importe total de OCHENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 88.000.—) moneda nacional; "LEON ORLIEVSKY E HIJOS por un importe total de CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS ($ 45.700.—) moneda nacional; "C. DELLA PENNA SACIF", por un importe total de SEIS MILLONES SEIS MIL PESOS ($ 6.006.000.—) moneda nacional; "SOLDINI Y CIA." por un importe total de NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 9.480.—) moneda nacional; "PLATA Y PLATA I Y C.", por un importe total de CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS ($ 123.165.—) moneda nacional; "GRAFICA MAYO S.R.L.", por un importe total de TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 39.600.—) moneda nacional; "LIBRERIA LA NENA DE MARIO TATO", por un importe total de SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS ($ 7.300.—) moneda nacional y "GUNTHER FROHLICH SACIF" por un importe total de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS ($ 1.500.000.—) moneda nacional, de acuerdo con el detalle y especificaciones de las planillas de fs. 102-103.

3º — CONTRATAR con la Dirección General de Suministros del Estado la adquisición de los artículos correspondientes a los renglones números 2, 6, 7, 10, 11, 14, 15, 17 al 20 y 22, conforme lo autoriza el artículo 56 inciso 3º apartado i del Decreto Ley 23.354-956, de acuerdo con el detalle y especificaciones de la factura de fs. 101, por un importe total de CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS ($ 5.738.500.—) moneda nacional.

4º TRANSFERIR a la Dirección General de Suministros del Estado la suma de CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS ($ 5'738.500.—) moneda nacional.

5º — NO ADJUDICAR el renglón Nº 26 (tiza blanca esmaltada) por no haber saldo disponible en la partida correspondiente y encarar su inmediata adquisición mediante un nuevo llamado con cargo al presupuesto para el año 1966.

6º — IMPUTAR el importe total de TRECE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($ 13.557.745.—) moneda nacional, al Anexo 28, Inciso 9º, Item 725, Partida Principal 35, Subprincipal 162, Parcial 2390 del Presupuesto para el año 1965.

### Adjudicar provisión ropa y calzado

Expte. 21.379-P-1965 — 30-12-1965.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 41 del 1-12-65, convocada para resolver la adquisición de EQUIPOS DE ROPA Y CALZADO, con destino a los alumnos de las escuelas de la Repartición, encuadrándola dentro del art. 55º de la Ley de Contabilidad y disposiciones reglamentarias vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata a las siguiente firmas: "TRAJTEMBERG Y CIA. S.A.C.Y.F." por un importe total de DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS ($ 18.335.500.—) moneda nacional; "AGUSTIN G. CAMINATA BRACERAS" por un importe total de TRES MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL PESOS ($ 3.312.000.—) moneda nacional; "HECAR S.R.L." por un importe total de DIEZ MILLONES CIENTO CUATRO MIL PESOS ($ 10.104.000.—) moneda nacional;, y "DROMOS S.C.A." por un importe total de VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 24.345.000.—) moneda nacional, todo de acuerdo al detalle y especificaciones en las planillas obrantes en autos.

3º — IMPUTAR el importe total de CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS ($ 56.096.500.—) moneda nacional, al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Subprincipal 040, Parcial 294 del Presupuesto para el año 1965.

### Denegar traslado

Expte. 21.821-1965 — 30-12-1965.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado formulado por el agente de la Dirección General de Administración (Clase B Grupo I), señor CARLOS ALBERTO AGUSTINI.

### Adjudicar provisión material pedagógico

Expte. 21.384-1965 — 30-12-1965.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 44 del 17-12-65, realizada por intermedio de la División Compras, Departamento de Abastecimiento para la adquisición de MATERIAL PEDAGOGICO destinado a establecimientos escolares del Organismo, encuadrándola dentro del Art. 55º del Decreto Ley 23.354-56 y disposiciones reglamentarias vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de que se trata a las firmas: "S. STARKER y ASOCIADOS SRL." por un importe total de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($ 6.420.000.—) moneda nacional; "QUIMICA CICERONE SRL." por un importe total de DIECISEIS MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 16.055.000.—) moneda nacional y "A L S O N

S.R.L.", por un importe total de UN MILLON CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (1.185.000.—) moneda nacional, de acuerdo al detalle y especificaciones de las planillas de fs. 71-72.

3º — ANULAR el renglón Nº 2 por no haberse obtenido ofertas válidas y disponer su adquisición mediante la realización de un nuevo llamado.

4º — IMPUTAR el importe total de $ 23.660.000.— moneda nacional, al Anexo 28, Inciso 9º, Item 726, Partida Principal 35, Subprincipal 277, Parcial 571 del Presupuesto para el año 1965.

5º — PASAR a la Dirección General de Administración a sus efectos.

### Adjudicar impresión

Expte. 20.458-1965 — 30-12-1965.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 61 del 29-12-65 realizada por la División Compras, Departamento de Abastecimiento, para resolver la impresión de 5.000 ejemplares del "Programa de Construcciones Escolares para la Educación Primaria", encuadrándola dentro del Art. 55º del Decreto Ley 23.354/56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo aconsejado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la impresión del trabajo de que se trata a la firma "ARTES GRAFICAS NEGRI" por un importe total de UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS ($ 1.272.000.—) moneda nacional), de acuerdo con el detalle y especificaciones de la planilla de fs. 17.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 1.272.000.— moneda nacional, al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Subprincipal 035, Parcial 277 del Presupuesto para el año 1965.

4º — PASAR a la Dirección General de Administración a sus efectos.

### Adjudicar provisión material de embalaje

Expte: 20.370-1965 — 30-12-1965.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 49-65, realizada el 7-12-65 por la Dirección General de Administración, para resolver la adquisición de MATERIAL DE EMBALAJE con destino a la División Contralor-Suministros, encuadrándola dentro del art. 55º del Decreto-Ley 23.354-56 y disposiciones reglamentarias vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata a la firma "JOSE DOS REIS NETO" por un importe total de DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS ($ 2.799.500.—) moneda nacional, de acuerdo con el detalle y especificaciones de la planilla de fs. 17.

3º — IMPUTAR la suma total de referencia al Anexo 28, Inciso 9. Item 725, Partida Principal 35, Sub-Principal 033, Parcial 332, del Presupuesto para el año 1965.

### Adjudicar provisión máquinas

**Expte. 20.371-P-1965. —30-12-1965.**

**1º — APROBAR** la Licitación Pública Nº 46 del 20 **de diciembre de 1965** realizada por intermedio de la **División Compras,** Departamento de Abastecimiento para resolver la adquisición de MAQUINAS DE ESCRIBIR Y CALCULAR, con destino a cubrir necesidades de escuelas para adultos, encuadrándola dentro del artículo 55 del Decreto Ley 23.354-956 y disposiciones reglamentarias vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la adquisición de que se trata a las firmas: "REMINGTON RAND SUDAMERICANA S.A.C.I." por un importe total de SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 6.268.320.—) y "OLIVETTI ARGENTINA S.A.C. e I." por un importe total de TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 3.700.00.—), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de fs. 20.

3º — IMPUTAR el importe total de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 9.968.320.—) al anexo 28, inciso 9, item 726, partida principal 35, sub principal 157, parcial 588 del presupuesto para el año 1965.

4º — REDUCIR en 144 unidades el Renglón Nº 1, para encuadrar el importe respectivo, dentro del saldo disponible.

### Adjudicar provisión tocadiscos y discos

Expte. 21.397-1965 — 30-12-1965.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 55-965 realizada por intermedio de la DIVISION COMPRAS —Departamento de Abastecimiento— para resolver la adquisición de Tocadiscos a Transistores y Discos con destino a escuelas del Organismo, encuadrándola dentro del Art. 55º del Decreto Ley 23.354-56 y disposiciones reglamentarias vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la adquisición de que se trata a las firmas: "CASA AMERI-

CA S.A.C.", por un importe total de DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.469.420.— m/n) y a "OMEGA S. en C.", por un importe total de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 144.160.— m/n), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de adjudicaciones obrante a fs. 27.

3º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, dará la imputación que correponda al gasto total de DOS MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.613.580.— m/n).

Adjudicar provisión mobiliario escolar

Expte. 21.396-1965 — 30-12-1965.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 45 del 20 de diciembre de 1965, realizada por intermedio de la DIVISION COMPRAS —Departamento de Abastecimiento— para resolver la adquisición de Mobiliario Escolar, encuadrándola dentro del artº 55 del Decreto Ley 23.354-956 y disposiciones reglamentarias vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la adquisición de que se trata a las firmas: "ESTEBAN ALBANO Y CIA.", por un importe total de CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIOAL (m$n. 49.999.200.—), "MARIO BENVENUTO", por un importe total de SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 7.767.000.—), "IAMA" Luis Leónidas Criscaut, por un importe total de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 4.900.000.—), de acuerdo al detalle y especificación de la planilla de adjudicaciones obrante a fs. 75.

3º — DESESTIMAR la propuesta del Departamento Industria de la Madera (Secretaría de Obras Públicas), en su oferta para el renglón Nº 1 (Pizarrón Mural) por no ajustarse a las especificaciones solicitadas.

4º — IMPUTAR el importe total de SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 62.666.200.—), al anexo 28, inciso 9, item 726, partida principal 35, sub-principal 222, parcial 575, del presupuesto para el año 1965.

Adjudicar provisión máquinas de coser

Expte. 2.383-1965. — 30-12-1965.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 47 del 20 de diciembre de 1965, realizada por intermedio de la División Compras —Departamento de Abastecimiento—, para resolver la adquisición de MAQUINAS DE COSER Y HERRAMIENTAS con destino a establecimientos educacionales dependientes del Organismo, encuadrándola dentro del artículo 55º del Decreto Ley 23.354-956 y disposiciones reglamentarias vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata a las firmas: "ROBERTO ISOLDI" por un importe total de VEINTISEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 26.000.—); "JORGE SANTALLA" por un importe total de OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 894.000.—); "JOSE MARIA RODRIGUEZ" por un importe total de CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 463.200.—); "CANO, SGOBBA, CALVENTE Y CIA." por un importe total de TRES MILLONES CIENTO CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 3.114.500.—); "FEMAT S.R.L." por un importe total de NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 977.000.—); "OSCAR RODRIGUEZ" por un importe total de DOSCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 217.920); "STHIL COMERCIAL" por un importe total de DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 239.000.—); "MARIO BENVENUTO" por un importe total de UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 1.877.800.—); y "NESTOR S. TEMOSSI" por un importe total de CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 440.720.—), de acuerdo al detalle y especificaciones de las planillas de fs. 100-101.

3º — ANULAR los renglones números 11, 19, 20, 23, 24 y 27 de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones y contemplar su adquisición mediante la realización de un nuevo llamado.

4º — IMPUTAR el importe total de OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 8.250.140.—), al anexo 28, inciso 9, item 726, partida principal 35, sub-principal 222, parcial 654 del presupuesto para el año 1965.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Servicios extraordinarios

Expte. 22.871-1965 — 28-12-1965.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón

de tres horas diarias, por parte de los agentes de la Dirección General de Personal señores JUAN ANGEL ESTANGA, ANSELMO DANTE TERRACINO, señoras AURELIA QUARANTA de SIMONETTI, BEATRIZ D. de SCIOTTO, señoritas ELDA TEODORA BAYLE, BEATRIZ MAXIMA DE LA SERNA, ELENA PAETA, FIAMETA LUISA CUZZANI, HAYDEE JUANA MASINO y MARTA VILLALBA.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los art. 7º y 8º del decreto 13.834-60 y su complementario 8824-63.

Nombramiento

Expte. 23.622-1965 — 28-12-1965.

1º — DEJAR sin efecto el nombramiento de empleado administrativo (Clase D. Grupo VI) otorgado por resolución del 7 de diciembre de 1965 (Exp. 20.476-65) al señor JOSE MARIA TOCCALINO por cuanto el mismo no acepta el cargo por razones particulares.

2º — NOMBRASE en un cargo vacante de la clase D. grupo VI de la Planta de Personal, artículo 10º del Decreto 9530-1958 del Item 719, en reemplazo del anterior al señor LUIS PASSALIA (L. E. Nº 7.751.561, clase 1944), quien deberá prestar servicios en la Dirección General de Personal.

Reconocer servicios docentes

Expte. 13.893-1965 — 28-12-1965.

1º — RECONOCER los servicios docentes prestados con carácter "ad honorem" por la señora ROSA LUCIA MIRABELLA de FARINA, como Inspectora de Obligación Escolar en los períodos 1º de marzo al 31 de octubre de 1946 y 1º de marzo al 9 de junio de 1947.

2º — EXTENDER la certificación correspondiente.

Reconocer servicios docentes

Expte. 5356-1963. — 28-12-1965.

1º — RECONOCER los servicios docentes prestados con carácter "ad-honorem" por la señora MARTHA DELICIA CHAVES de DIAS, como Inspectora de Obligación Escolar en los períodos 1º de marzo al 31 de octubre de los años 1945 y 1946.

2º — EXTENDER la certificación correspondiente.

Reconocer servicios docentes

Expte. 13.629-1965. —28 - 12-1965.

1º — RECONOCER los servicios docentes prestados con carácter "ad-honorem" por el señor ALFREDO CARLOS CASASCO, como Inspector de Obligación Escolar en los períodos 1º de marzo al 31 de octubre de los años 1946 y 1947.

2º — EXTENDER la certificación correspondiente.

Reconocer servicios docentes

Expte. 13.051-1965. — 28-12-1965.

1º — RECONOCER los servicios docentes prestados con carácter "ad-honorem" por la señorita CELIA ELSA CHIRICO, como Inspectora de Obligación Escolar en los períodos 1º de marzo al 31 de octubre de los años 1945 y 1946.

2º — EXTENDER la certificación correspondiente.

Reconocer servicios docentes

Expte. 13.680-1965. — 30-12-1965.

1º — RECONOCER los servicios docentes prestados con carácter "ad-honorem" por el señor FEDERICO A. DEMARCHI MENNI como Inspector de Obligación Escolar en los períodos 1º de marzo al 31 de octubre de los años 1941 y 1942.

2º — EXTENDER la certificación correspondiente.

Reconocer servicios docentes

Expte. 14.672-1965. — 30-12-1965.

1º — RECONOCER los servicios docentes prestados con carácter "ad-honorem" por el señor ANGEL DAVID VARGAS, como Inspector de Obligación Escolar en los períodos 1º de marzo al 31 de octubre de los años 1942 y 1943.

2º — EXTENDER la certificación correspondiente.

Reconocer servicios docentes

Expte. 15.701-1965. — 30-12-1965.

1º — RECONOCER los servicios docentes prestados con carácter "ad-honorem" por la señora MABEL HEBE UTEDA de PAYVA como Inspectora de Obligación Escolar en los períodos 1º de marzo al 31 de octubre de los años 1944 y 1945.

2º — EXTENDER la certificación correspondiente.

Reconocer servicios docentes

Expte. 16.089-1965. — 30-12-1965.

1º — RECONOCER los servicios docentes prestados por la señorita SUSANA INES GONZALEZ como Ins-

pectora de Obligación Escolar en los períodos 1º de marzo al 31 de octubre de los años 1938 y 1939.

2º — EXTENDER la certificación correspondiente.

### Reconocer servicios docentes

Expte. 18.700-1965. — 30-12-1965.

1º — RECONOCER los servicios docentes prestados con carácter ad-honorem por la señora NELLY MERCEDES MARINA LOPEZ BRICHETTI de IRIGOYEN como inspectora de Obligación Escolar en los períodos 1º de marzo al 31 de octubre de los años 1938 y 1939.

2º — EXTENDER la certificación correspondiente.

## DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

### Rectificar licencia

Expte. 6610-1965. — 28-12-1965.

RECTIFICAR la resolución de fs. 5 en el sentido de que la licencia otorgada al señor ENRIQUE M. BOZZI, sin goce de sueldo, en las condiciones del art. 27º del decreto 8567-61, sea a partir del 28 de julio ppdo. por el término de seis meses.

### Aumento asignación

Expte. 22.491-1965. — 30-12-1965.

DISPONER que los Representantes Técnicos de la Dirección General de Arquitectura en el interior del país, señores JUAN ALBERTO MONTES, FERNANDO LECUONA de PRAT, ANGEL TORCUATO FLORIO, ERNESTO ARNOLETTO y CARLOS DE LA BORBOLLA, perciban a partir del 1º de enero de 1966 la asignación mensual de TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 30.000 m/n).

### Designación peritos tasadores

Expte. 18.175-1965. — 30-12-1965.

DESIGNAR a los arquitectos NORBERTO HUGO DALMAZIO y CARLOS DE LA BORBOLLA los que, juntamente con los arquitectos ERNESTO J. FOX y LUIS A. TELLO designados anteriormente, deberán ser propuestos como peritos tasadores en los juicios sucesorios presuntivamente vacantes.

### Servicios extraordinarios

Expte. 21.810-1965. — 30-12-1965.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte de la empleada de la Dirección General de Arquitectura, señorita CLOTILDE C. OCAMPO (Clase D-Grupo I).

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los art. 7º y 8º del decreto 13.834-60 y su complemento 8824-63.

### Adjudicar reparaciones

Expte. 28.076-60. — 30-12-1965.

1º — DESESTIMAR la propuesta presentada al acto licitario para la adjudicación de los trabajos a realizarse en la Isla Sarmiento por la empresa E.C.O.M.A.D., en virtud de superar en un 61% a la estimación básica oficial.

2º — ADJUDICAR dichos trabajos al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, autorizando la liquidación a favor del mismo, de la suma de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 9.816.150 m/n) y reservar la cantidad de TRES MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 3.000.000 m/n) sujetos a las resultancias de variaciones de costos del presupuesto correspondiente.

### Adjudicar provisión material

Expte. 23.967-1965. — 30-12-1965.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 60, del 23-12-65, realizada por intermedio de la División Compras —Departamento de Abastecimiento—, para la adquisición de MADERA Y HIERRO PARA ENCOFRADO Y AZULEJOS, encuadrándola dentro del art. 55º del Decreto Ley 23.354-56 y disposiciones reglamentarias vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la adquisición de que se trata a las firmas: "ACINDAR" por un importe total de UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIEN PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.492.100 m/n), "JONE S. A." por un importe total de DOSCIENTOS CATORCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 214.000 m/n), y "JORGE SANTALLA" por un importe total de DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 227.800 m/n).

3º — IMPUTAR el importe total de UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS M O N E D A NACIONAL ($ 1.933.900 m/n), al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Subprincipal 034, Parcial 260 para el presupuesto para el año 1965.

**Adjudicar provisión materiales**

Expte. 23.970-1965. — 30-12-1965.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 53 del 22 de diciembre de 1965, realizada por intermedio de la División Compras Departamento Abastecimiento— para resolver la adquisición de estructuras metálicas y materiales varios con destino a la Dirección General de Planeamiento y Asesoramiento Escolar encuadrándola dentro del Art. 55 del Decreto Ley 23.354-56 y disposiciones reglamentarias vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la adquisición de que se trata a las firmas: TACI S.A.I.C. F. e I, por un importe total de CUARENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS MONEDA NACIONAL ($ 45.032.610 m/n), FORTE Ind. Metalúrgica por un importe total de CATORCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 14.682.000 m/n), RODOLFO P. AZCUETA S.R.L. por un importe total de SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 6.674.480 m/n), VIDRIERE ARGENTINA por un importe total de UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.682.694 m/n), KLEGA e Hijos por un importe total de DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.923.830 m/n), DI PAOLO HNOS. por un importe total de UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.676.160 m/n), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de adjudicaciones.

3º — DESESTIMAR las propuestas de las firmas O.K.S. HNOS. y FORTE IND. MET. por no ajustarse a las especificaciones del llamado, en sus cotizaciones para el Rubro Nº 3.

4º — DECLARAR DESIERTOS los Rubros Nros. 6, 9, 12, 15, 16 y 17. Autorizar su adquisición mediante contratación directa.

5º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará la imputación que corresponda por el importe total de $ 72.672.574 m/n.

**Adjudicar provisión herramientas**

Expte. 12.161-1965. — 30-12-1965.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 34-65 realizada el día 11 de noviembre de 1965, destinada a resolver la adquisición de HERRAMIENTAS diversas para la Dirección General de Arquitectura.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la adquisición de que se trata a las firmas: "DELFIN A. CASTRO y CIA. S.R.L." por un importe total de OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 82.524 m/n) con el 5% descuento p/p a 30 días, pasado dicho plazo neto-neto. "CAPANO y CIA. S.R.L. por un importe total de OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 84.566 m/n) con el 1% descuento p/p dentro de los 30 días f/f. "GUANZIROLI y CIA" por un importe total de DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 281.520 m/n). "ALEJADRO C. TARELA" por un importe total de SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 65.748 m/n). "ADELCO" S.A.I.C.A." por un importe total de CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 167.160 m/n). "JORGE SANTALLA" por un importe total de CINCUENTA Y TRES MIL NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 53.092 m/n) con el 1% descuento p/p a 30 días f/f. "JUAN DASCAL" por un importe total de SESENTA Y UN MIL CIEN PESOS MONEDA NACIONAL ($ 61.100 m/n) con el 1% p/p a 30 días, si el pago se realiza a los 10 días otra bonificación del 10%. "FEMAT S.R.L." por un importe total de VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 24.854 m/n) con el 1% descuento p/p a 30 días o 2% descuento p/p a 15 días f/f. "SHEARER, LAXAGUE y MASOT S.R.L." por un importe total de CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 53.800, m/n) con el 5% descuento p/p a 30 días f/f. "BURINARG S.R.L." por un importe total de VEINTE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 20.940 m/n) con el 5% descuento p/p a 30 días. "ALBERTO LEVIT" por un importe total de CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA NACIONAL ($ 41.733 m/n) con el 1% descuento p/p 15 días. "AGUSTIN G. CAMINATA BRACERAS" por un importe total de CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 418.700 —m/n) con el 1% p/p s/pliego "NORBERTO C. BOTTINO y CIA", por un importe total de CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO TREINTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 123.130 — m/n). "BROMBERG y CIA. S. A. C." por un importe total de UN MIL CIENTO CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.140 m/n) con el 5% descuento p/p 30 días f/f. "DESCOURS y CABAUD S.A. Ind. y Com." por un importe total de CIENTO DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIO-

NAL ($ 102.664 m/n) con el 6% descuento p/p a 30 días f/f de acuerdo con el detalle y especificación de las planillas de fs. 144-/149.

3º — IMPUTAR el importe total de UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.581.671 m/n) al Anexo 28, Inciso 9, Item 726, Partida Principal 35, Sub Principal 222, Parcial 654 del Presupuesto para el año 1965.

4º — DECLARAR DESIERTOS los Renglones Nº 7, 8, 55, 84 y 164 por cuanto las cotizaciones obtenidas, no se ajustan a lo solicitado, y el Renglón Nº 32, por no haber obtenido cotización. AUTORIZAR en ambos casos su adquisición mediante Contratación Directa.

**Adjudicar provisión materiales**

Expte. 20.220-1965. — 30-12-1965.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 37 del 17 de diciembre de 1965, realizada por intermedio de la División Compras, Departamento de Abastecimiento, para resolver la adquisición de MATERIALES DE CONSTRUCCION, SANITARIOS, CARPINTERIA, FERRETERIA, ELECTRICIDAD y VARIOS con destino al plantel obrero de la Dirección General de Arquitectura, encuadrándola dentro del artículo 55º del Decreto Ley 23.354-956 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de que se trata, a las firmas: "BURINARG S. R. L." por un importe total de DOCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 12.480.00); "ROBERTO ISOLDI" por un importe total de SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 75.300); "IGGAM S.A.I." por un importe total de CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 14.256.00); "SIGFRIDO ORSETTO" por un importe total de SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 688.720.00); "JUAN DASCAL" por un importe total de TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 393.470.00); "FEMAT S.R.L." por un importe total de DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 19.390.00); "PRODUCTOS MURPHY" por un importe total de QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 536.000.00); "LOS ROBLES S.R.L." por un importe total de SEISCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 615.800.00); "NESTOR S. TEMOSSI" por un importe total de CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 173.300.00); "ALFREDO BERTORA S.A.C.I." por un importe total de SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 663.791.00); "ADELCO S.A.I.C.A." por un importe total de CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 486.700.00); "JORGE SANTALLA" por un importe total de UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 1.892.243.00); "BARTOLOMEI HNOS." por un importe total de CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 468.600.00); "RAM WORLD COMERCIAL TRADE S.R.L. por un importe total de TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 32.400.00); "GUANZIROLI Y CIA." por un importe total de DOCE MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 12.710); "DELFIN A. CASTRO Y CIA". por un importe total de DOSCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 201.610.00) y "RODOLFO P. AZCUETA", por un importe total de SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 672.700); de acuerdo al detalle y especificaciones de las planillas de fs. 249-255.

3º — NO ADJUDICAR de conformidad con lo expuesto por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, los renglones números 66, 67, 72 y 92, y contemplar su adquisición mediante la realización de un nuevo llamado.

4º — IMPUTAR el importe total de SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 6.959.470.00) al anexo 28, inciso 9, ítem 726, partida principal 35, subprincipal 222, parcial 570 del presupuesto para el año 1965.

## DIRECCION GENERAL DE OFICINA JUDICIAL

**Acciones para desalojo edificio**

Expte. 30.312-1958 — 30-12-1965.

PASAR las actuaciones a la Dirección General de Oficina Judicial, para que inicie contra los intrusos ocupantes del edificio sito en la calle Independencia Nº 363, Capital Federal, las acciones legales correspondientes a fin de obtener el desalojo de los mismos.

## DIRECCION GENERAL DE INFORMACION EDUCATIVA Y CULTURA

### Instrucción sumario

Expte. 4173-1960. — 30-12-1965.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo en la Dirección General de Información Educativa y Cultura a fin de establecer la posible responsabilidad emergente de los hechos a que hacen referencia estas actuaciones.

2º — AUTORIZAR a la Dirección General de Asesoría Letrada para designar sumariante y secretario.

## INSTITUTO DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE "FELIX F. BERNASCONI"

### Prórroga designaciones transitorias

Expte. 23.600-1965. — 30-12-1965.

1º — PRORROGAR las designaciones con carácter transitorio en el Instituto "Félix F. Bernasconi" desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 1966, del siguiente personal:

a) Señorita MARTA ESTHER LUCIANO, Expte. 16.926-1965), para atención de tareas auxiliares docentes del Departamento de Investigaciones Psicológicas, con veinte (20) horas semanales de labor y una remuneración total de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS ($ 144.000.00) moneda nacional, pagaderos en doce cuotas iguales de DOCE MIL PESOS ($ 12.000.00) moneda nacional, cada una.

b) Señorita MARIA DEL CARMEN ROLERI, (Expte. 16.926-1965) para atención de tareas auxiliares docentes de la Biblioteca "Joaquín V. González", con veinte (20) horas semanales de labor y una remuneración total de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS ($ 144.000.00) moneda nacional, pagaderos en doce cuotas iguales de DOCE MIL PESOS ($ 12.000.00) moneda nacional cada una.

c) Señor MAURO BAUTISTA CASTIGLIONE, (Expte. 19.214-1965), con funciones de Asesor Organizador Técnico de la Pinacoteca "Manuel Belgrano" y de las diversas galerías existentes en los distritos escolares, oficinas y escuelas de la Capital Federal, dando unidad a ese caudal artístico que integra el patrimonio del Consejo Nacional de Educación, con una remuneración total de CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($ 420.000.00) moneda nacional, pagaderos en doce cuotas iguales de TREINTA Y CINCO MIL PESOS ($ 35.000.00) moneda nacional, cada una.

2º — DESIGNAR con carácter transitorio al señor ENRIQUE RICARDO SALGADO (L.E. Nº 7.092.342), para cumplir funciones de Auxiliar del Asesor en el Departamento Pinacoteca "Manuel Belgrano" del Instituto "Félix Fernando Bernasconi" y tareas conexas en galerías existentes en distritos escolares, oficinas y escuelas de la Capital Federal, inventarios o fichados y catalogación original y de ordenamiento posterior al asesoramiento técnico; atención de público, conducción de visitas escolares y custodia del material artístico, desde el 1º de enero al 31 de diciembre de 1966, con veinte (20) horas semanales de labor y una remuneración total de CIENTO OCHENTA MIL PESOS ($ 180.000.00) moneda nacional, pagaderos en doce cuotas iguales de QUINCE MIL PESOS ($ 15.000.00) moneda nacional, cada una.

### Prórroga designaciones transitorias

Expte. 22.362.1965. — 30-12-1965.

1º — PRORROGAR las designaciones con carácter transitorio que en cada caso se indica, del siguiente personal para los Cursos Temporarios de Verano — año 1966— que se dictarán en el Instituto "Félix F. Bernasconi":

a) Srta. MARIA ROSA CANSELL, como auxiliar de cátedra para los Cursos de Perfeccionamiento Docente para directores y de Alfabetización y Educación Sistemática de Adultos, desde el 10 de enero al 10 de marzo de 1966, con 80 horas mensuales de labor y una remuneración total de VEINTICUATRO MIL PESOS ($ 24.000.00) moneda nacional, pagaderos en dos cuotas iguales de DOCE MIL PESOS ($ 12.000.00) moneda nacional, cada una.

b) Srta. MARIA ANTONIA RODRIGUEZ, como auxiliar de cátedra de Cursos de Perfeccionamiento Docente para aspirantes, desde el 10 de enero al 10 de marzo de 1966, con 80 horas mensuales de labor y una remuneración total de VEINTICUATRO MIL PESOS ($ 24.000.00) moneda nacional, pagaderos en dos cuotas iguales de DOCE MIL PESOS ($ 12.000.00) moneda nacional, cada una.

c) Srta. MARIA RAQUEL ALVAREZ, como auxiliar docente del Curso de Perfeccionamiento Docente para Supervisores, desde el 10 de enero al 10 de marzo de 1966, con 80 horas mensuales de labor y una remuneración total de VEINTICUATRO MIL PESOS ($ 24.000.00) moneda nacional, pagaderos en dos cuotas iguales de DOCE MIL PESOS ($ 12.000.00) moneda nacional, cada una.

d) Srta. MARIA DEL CARMEN DE LA FUENTE, como auxiliar de cátedra del Curso de Perfeccionamiento Docente para maestros del Ciclo Superior, desde el 10

de enero al 10 de marzo de 1966, con 80 horas mensuales de labor y una retribución total de VEINTICUATRO MIL PESOS ($ 24.000.00) moneda nacional pagaderos en dos cuotas iguales de DOCE MIL PESOS ($ 12.000.00) moneda nacional, cada una.

e) Sra. ROSA MARY MINGO de SOLAUN, como auxiliar docente en la Dirección General del Instituto para atender la documentación de los Cursos Temporarios de Perfeccionamiento Docente, desde el 10 de enero al 10 de marzo de 1966, con 80 horas mensuales de labor y una retribución total de VEINTICUATRO MIL PESOS ($ 24.000.00) moneda nacional, pagaderos en dos cuotas iguales de DOCE MIL PESOS ($ 12.000.00) moneda nacional, cada una.

f) Sr. ALBERTO DE BIASE, como auxiliar de cátedra del Curso de Perfeccionamiento Docente para Maestros Rurales en coordinación con la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad de Buenos Aires, desde el 10 de enero al 10 de marzo de 1966, con 80 horas de labor mensuales y una remuneración total de VEINTICUATRO MIL PESOS ($ 24.000.00) moneda nacional, pagaderos en dos cuotas iguales de DOCE MIL PESOS ($ 12.000.00) moneda nacional, cada una.

g) Srta. CRISTINA ELSA MAMBRETTI, como auxiliar docente en la Sección Cursos de Perfeccionamiento Docente de la Biblioteca "Joaquín V. González", desde el 10 de enero al 10 de Marzo de 1966 con 80 horas mensuales de labor y una retribución total de VEINTICUATRO MIL PESOS ($ 24.000.00) moneda nacional, pagaderos en dos cuotas iguales de DOCE MIL PESOS ($ 12.000.00) moneda nacional, cada una.

2º — PRORROGAR la designación, con carácter transitorio, del señor JUAN JUSZKIEWICZ, como conservador y restaurador del Museo "Juan B. Terán", desde el 1º de enero al 31 de diciembre de 1966, con 80 horas mensuales de labor y una remuneración total de CIENTO OCHENTA MIL PESOS ($ 180.000.00) moneda nacional, pagaderos en doce cuotas iguales de QUINCE MIL PESOS ($ 15.000.—) moneda nacional, cada una.

3º — DESIGNAR con carácter transitorio, al señor FELICIANO CRUZ MARTIN, como catalogador, preparador, conservador y restaurador del Museo "Angel Gallardo", desde el 1º de enero al 31 de diciembre de 1966, con 80 horas mensuales de labor y una remuneración total de CIENTO OCHENTA MIL PESOS ($ 180.000.00) moneda nacional, pagaderos en doce cuotas iguales de QUINCE MIL PESOS ($ 15.000.00) moneda nacional, cada una.

### Prórroga designaciones transitorias

Expte. 22.361-1965. — 30-12-1965.

PRORROGAR las designaciones con carácter transitorio que en cada caso se indica, del siguiente personal auxiliar de los cursos de Perfeccionamiento Docente del Instituto "Félix F. Bernasconi" y demás actividades que se desarrollan en el mismo:

a) Señor EPOLDO AUDINO (Resol. 13-4-65, Expte. 4593-65) como Técnico de Rotaprint, desde el 1º de enero al 31 de diciembre de 1966, con 80 horas mensuales de labor y una remuneración total de CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS ($ 192.000.—) moneda nacional, pagaderos en doce cuotas iguales de DIECISEIS MIL PESOS ($ 16.000.—) moneda nacional, cada una.

b) Señor HUMBERTO GUSTAVO SBAFFONE (Resol. 8-7-65, Expte. 7382-65) como Ayudante de la Sección Publicaciones, para la tarea de preparación, compaginación y ordenamiento del material, desde el 1º de enero al 31 de diciembre de 1966, con 80 horas mensuales de labor y una remuneración total de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS ($ 144.000.00) moneda nacional, pagaderos en doce cuotas iguales de DOCE MIL PESOS ($ 12.000.00) moneda nacional, cada una.

c) Señorita AIDA INES AGUIRRE (Resol. 19-8-965, Expte. 11.075-65), como Ayudante de la Sección Publicaciones para las tareas especializadas de tipiado, dibujo y preparación de chapas Rotaprint, desde el 1º de enero al 31 de diciembre de 1966 con 80 horas mensuales de labor y una remuneración total de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS ($ 144.000) moneda nacional, pagaderos en doce cuotas iguales de DOCE MIL PESOS ($ 12.000.00) moneda nacional, cada una.

### Designación transitoria

Expte. 22.360-1965. — 30-12-1965.

DESIGNAR, con carácter transitorio, auxiliar docente en la Dirección General del Instituto "Félix Fernando Bernasconi", a la señora MANUELA SANCHEZ de MOREIRA (L. C. Nº 583.848), desde el 1º de enero al treinta y uno de diciembre de 1966, con cuarenta (40) horas semanales de labor, para la atención de toda documentación referida a Cursos de Perfeccionamiento Docente, Gabinetes de Investigación y demás actividades referidas a los mismos, con una asignación total de DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 240.000.00) pagaderos en doce (12) cuotas iguales de VEINTE MIL PESOS ($ 20.000.00) moneda nacional, cada una.

**Plan curso de actualización**

Expte. 23.255-1965. — 30-12-1965.

APROBAR el siguiente plan para el Curso de Actualización Científica para Maestros de Ciclo Superior, correspondiente a los Cursos Temporarios de Verano de 1966 a dictarse en el Instituto "Félix Fernando Bernasconi":

| CICLO COMUN | Horas |
|---|---|
| I — PEDAGOGIA SISTEMATICA ....... | 60 |

a) Fines e ideales de la educación primaria argentina.
b) El sujeto como persona.
c) El sujeto como ente social.
d) Contenidos educativos y culturales.
e) Estructura de la educación primaria.

| | |
|---|---|
| II — PLANEAMIENTO de la educación .... | 20 |
| III— ESTADISTICA EDUCATIVA. Referencias a la evaluación del rendimiento escolar y del rendimiento del sistema ......... | 20 |
| IV— UNA ACTIVIDAD A ELECCION .... | 20 |

CICLO ESPECIAL

| | |
|---|---|
| I — EL MAESTRO Y LA ACTUAL PROBLEMATICA CIENTIFICA Y CULTURAL ........................ | 10 |
| II — PRINCIPIOS MODERNOS DE LAS MATEMATICAS APLICADAS A LA ESCUELA PRIMARIA ............ | 25 |
| III— PRINCIPIOS MODERNOS DE LAS CIENCIAS FISICO-QUIMICAS — Prácticas aplicadas a la escuela primaria .... | 35 |
| IV— PRINCIPIOS MODERNOS DE LAS CIENCIAS BIOLOGICAS. Aplicadas a la escuela primaria ..................... | 25 |
| TOTAL DE HORAS...... | 215 |

**Clases sobre aspectos contables**

Expte. 24.003-1965. — 30-12-1965.

DISPONER que en todos los cursos que se dicten en el Instituto Félix F. Bernasconi se agreguen de 8 a 10 horas de clase sobre "Aspectos Administrativos Contables de Carácter Práctico".

**Plan curso práctico**

Expte. 23.256-1965. — 30-12-1965.

APROBAR el siguiente plan para el Curso Libre, Práctico de Actividades de Participación, con Inscripción Voluntaria en una Actividad, correspondiente a los Cursos Temporarios de Verano 1966 a dictarse en el Instituto "F. F. Bernasconi":

| CICLO ESPECIAL: | Horas |
|---|---|
| I — ARTES PLASTICAS .............. | 20 |
| II — MUSICA Y CORO, FOLKLORE .... | 20 |
| III — EDUCACION FISICA ............ | 20 |
| IV — BIBLIOTECOLOGIA .............. | 20 |
| V — CONSTRUCCION Y REPRODUCCION DE MATERIAL DIDACTICO DEL MUSEO "JUAN B. TERAN" ....... | 20 |
| VI — CREACION Y REPRODUCCION DE MATERIAL DIDACTICO DE JARDIN DE INFANTES .................. | 20 |
| VII — CREACION Y REPRODUCCION DE RECURSOS AUDIOVISUALES TITERES ......................... | 20 |
| VIII — UTILIZACION Y RECURSOS DE MEDIOS NATURALES .............. | 20 |
| IX — LITERATURA INFANTIL ........ | 20 |
| X — PRACTICA DE ALFABETIZACION .. | 20 |
| Total de horas | 200 |

**Plan curso de perfeccionamiento**

Expte. 23.250-1965. — 30-12-1965.

APROBAR el siguiente plan para el Curso de Perfeccionamiento Docente de Verano (1966) para Directores y Vicedirectores de escuelas de 1º, 2ª y 3ª categoría a dictarse en el Instituto "Félix F. Bernasconi":

| CICLO COMUN | HORAS |
|---|---|
| I — PEDAGOGIA SISTEMATICA ........ | 60 |

a) Fines e ideales de la educación primaria argentina.
b) El sujeto como persona.
c) El sujeto como ente social.
ch) Contenidos educativos y culturales.
d) Estructura de la educación primaria.

| | |
|---|---|
| II — PLANEAMIENTO DE LA EDUCACION | 20 |
| III — ESTADISTICA EDUCATIVA. Referencias a la evaluación del rendimiento escolar y evaluación del sistema .................. | 20 |
| IV — Una ACTIVIDAD A ELECCION ...... | 20 |

CICLO ESPECIAL

I — ORGANIZACION Y ADMINISTRACION ESCOLAR ... 35

II — POLITICA EDUCATIVA Y LEGISLACION ESCOLAR ARGENTINA ... 15

III — SEMINARIOS: Ideas para la exploración y orientación prevocacional ... 20

a) Aplicación de Tests.
b) Entrevistas.
c) Organización de talleres prevocacionales.

TOTAL DE HORAS 190

**Plan curso de perfeccionamiento**

Expte. 23.253-1965 — 30-12-1965.

APROBAR el siguiente plan para el curso de Perfeccionamiento Docente de Verano (1966) para maestros aspirantes a la Docencia a dictarse en el Instituto "Félix Fernando Bernasconi".

CICLO COMUN — HORAS

I — PEDAGOGIA SISTEMATICA ... 60

a) Fines e ideales de la educación primaria argentina.
b) El sujeto como persona.
c) El sujeto como ente social.
ch) Contenidos educativos y culturales.
d) Estructura de la educación primaria.

II — PLANEAMIENTO de la educación ... 20

III — ESTADISTICA EDUCATIVA. Referencias a la evaluación del rendimiento escolar y del sistema ... 20

IV — UNA ACTIVIDAD A ELECCION ... 20

CICLO ESPECIAL

I — TECNICAS DEL TRABAJO ESCOLAR. EL GRUPO ESCOLAR Y SU DIDACTICA 14

II — PRINCIPIOS MODERNOS DE LA ENSEÑANZA DE LAS MATEMATICAS EN LA ESCUELA PRIMARIA ... 19

III — PRINCIPIOS MODERNOS DE LA ENSEÑANZA DE LA LENGUA EN LA ESCUELA PRIMARIA ... 19

IV — PRINCIPIOS MODERNOS DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS SOCIALES EN LA ESCUELA PRIMARIA ... 19

V — INTRODUCCION A LAS CIENCIAS FISICO NATURALES EN LA ESCUELA PRIMARIA ... 19

TOTAL DE HORAS 210

**Plan curso de perfeccionamiento**

Expte. 23.252-1965. — 30-12-1965.

APROBAR el siguiente plan para el Curso de Perfeccionamiento Docente de Verano (1966) para Maestros Rurales, a dictarse en el Instituto "Félix F. Bernasconi".

CICLO COMUN — HORAS

I — PEDAGOGIA SISTEMATICA ... 60

a) Fines e ideales de la educación primaria argentina.
b) El sujeto como persona.
c) El sujeto como ente social.
ch) Contenidos educativos y culturales.
d) Estructura de la educación primaria.

II — PLANEAMIENTO de la educación ... 20

III — ESTADISTICA EDUCATIVA. Referencias a la evaluación del rendimiento escolar y al rendimiento del sistema ... 20

IV — UNA ACTIVIDAD A ELECCION ... 20

CICLO ESPECIAL

I — ESPECIALIZACION EN EDUCACION RURAL.
(Dictado en colaboración con la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad de Bs. As. expte. 18.636-1965).

II — ESPECIALIZACIONES DICTADAS EN EL INSTITUTO BERNASCONI.
ORGANIZACION Y ADMINISTRACION ESCOLAR DE LA ESCUELA RURAL UNIPERSONAL Y DE LA DE GRADOS COMBINADOS ... 20

EDUCACION PARA LA SALUD ... 10

SEMINARIO: LA ESCUELA RURAL COMO FACTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL EN EL MEDIO . 20

TOTAL DE HORAS 170

**Plan curso de perfeccionamiento**

Expte. 23.254-1965 — 30-12-1965.

APROBAR el siguiente plan para el Curso de Perfeccionamiento Docente de Verano (1966) de Alfabetización y Educación Sistemática de Adultos a dictarse en el Instituto "Félix Fernando Bernasconi":

CICLO COMUN — HORAS

I — PEDAGOGIA SISTEMATICA ... 60

a) Fines e ideales de la educación primaria argentina.

b) El sujeto como persona.

c) El sujeto como ente social.

ch) Contenidos educativos y culturales.

d) Estructura de la educación primaria.

II — PLANEAMIENTO de la educación ...... 20

III — ESTADISTICA EDUCATIVA, Referencias a la evaluación del rendimiento escolar y al rendimiento del sistema ................ 20

IV — UNA ACTIVIDAD A ELECCION ..... 20

CICLO ESPECIAL

I — POLITICA EDUCATIVA Y LEGISLACION ESCOLAR ARGENTINA Y LABORAL ......................... 20

II — ORGANIZACION Y ADMINISTRACION ESCOLAR ....................... 10

III — EDUCACION PARA LA SALUD ...... 10

IV — TECNICAS PARA LA EDUCACION DEL ADULTO ......................... 35

a) Alfabetización.

b) Educación sistemática.

c) La cartilla, el guión, el libro didáctico y otros recursos audiovisuales.

V — SEMINARIO. La acción alfabetizadora y la consolidación técnica y cultural del adulto en el medio ....................... 15

TOTAL DE HORAS 210

**Plan curso de perfeccionamiento**

Expte. 23.249-1965 — 30-12-1965.

APROBAR el siguiente plan para el Curso de Perfeccionamiento Docente de Verano (1966) para Aspirantes a Cargo de Inspección, a dictarse en el Instituto "Félix F. Bernasconi":

CICLO COMUN HORAS

I — PEDAGOGIA SISTEMATICA ......... 60

a) Fines e ideales de la educación primaria argentina.

b) El sujeto como persona.

c) El sujeto como ente social.

d) Contenidos educativos y culturales.

e) Estructura de la educación primaria.

II — PLANEAMIENTO de la educación ...... 20

III — ESTADISTICA EDUCATIVA, Referencias a la evaluación del rendimiento escolar y al rendimiento del sistema ................ 20

IV — UNA ACTIVIDAD A ELECCION ..... 20

CICLO ESPECIAL

I — ORGANIZACION Y ADMINISTRACION ESCOLAR ......................... 20

II — TECNICAS DE SUPERVISION ESCOLAR 30

a) A nivel de escuela primaria común.

b) A nivel de la educación de adultos.

III — POLITICA EDUCATIVA Y LEGISLACION ESCOLAR ARGENTINA ........ 20

TOTAL DE HORAS 190

**Designaciones transitorias**

Expte. 24.002-1965. — 30-12-1965.

1º — DESIGNAR con carácter transitorio, al siguiente personal para el Ciclo Común de los Cursos Temporarios de Verano 1966, a dictarse en el Instituto "Félix F. Bernasconi":

a) Profesor de la asignatura "Pedagogía Sistemática", 1ª Sección, al señor JOSE M. BLANCH, con 60 horas de cátedra y la asignación total de SESENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 60.000.—) como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

b) Profesor de la asignatura "Pedagogía Sistemática", 2ª Sección, al señor ALBERTO SANZ, con 60 horas de cátedra y la asignación total de SESENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 60.000.—) como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

c) Profesor de la asignatura "Pedagogía Sistemática", 3ª Sección, al señor MANUEL PELAEZ, con 60 horas de cátedra y la asignación total de SESENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 60.000.—) como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

d) Profesora de la asignatura "Pedagógica Sistemática", 4ª Sección, a la señorita MARIA MASTROPIERRO, con 60 horas de cátedra y la asignación total de SESENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 60.000.—) como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

e) Profesor de la asignatura "Pedagogía Sistemática", 5ª Sección, al señor ROQUE CAPUTO, con 60 horas de cátedra y la asignación total de SESENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 60.000.—) como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

f) Profesor de la asignatura "Pedagogía Sistemática", 6ª Sección, al señor AGUSTIN V. PODES-

TA, con 60 horas de cátedra y la asignación total de SESENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 60.000.—) como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

g) Profesora de la asignatura "Pedagogía Sistemática", 7ª Sección, a la señorita GRACIELA RICO, con 60 horas de cátedra y la asignación total de SESENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 60.000.—) como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

h) Profesora de la asignatura "Pedagogía Sistemática", 8ª Sección, al señor ADOLFO ARNALDO UGARTECHE, con 60 horas de cátedra y la asignación total de SESENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 60.000.—) como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

2º — DESIGNAR con carácter transitorio, al siguiente personal, para el Ciclo Común de los Cursos Temporarios de Verano 1966, a dictarse en el Instituto "Félix F. Bernasconi":

a) Profesora de la asignatura "Planeamiento", Secciones 1ª y 2ª, a la señorita NELLY MUZZIO, con 20 horas de cátedra en cada sección y la asignación total de CUARENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 40.000.—) como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

b) Profesor de la asignatura "Planeamiento", Secciones 3ª y 4ª, al señor JOSE DE SIMONE, con 20 horas de cátedra en cada sección y la asignación total de CUARENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 40.000.—) como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

c) Profesor de la asignatura "Planeamiento", Secciones 5ª y 6ª, al señor FLOREAL CONTE, con 20 horas de cátedra en cada sección y la asignación total de CUARENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 40.000.—) como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

d) Profesor de la asignatura "Planeamiento", Secciones 7ª y 8ª, al señor LUIS EULALIO LAMBERTO, con 20 horas de cátedra en cada sección y la asignación total de CUARENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 40.000.—) como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

3º — DESIGNAR, con carácter transitorio, al siguiente personal para el Ciclo Común de los Cursos Temporarios de Verano 1966, a dictarse en el Instituto "Félix F. Bernasconi".

a) Profesor de la asignatura "Estadística" 1ª y 2ª Sección, al señor ALFREDO GHIOLDI, con 20 horas de cátedra en cada sección y la asignación total de CUARENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 40.000.—) como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

b) Profesor de la asignatura "Estadística", Secciones 3ª y 4ª, al señor ALDO CRISTIANI, con 20 horas de cátedra en cada sección y la asignación total de CUARENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 40.000.—) como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

c) Profesora de la asignatura "Estadística", Secciones 5ª y 6ª, a la señorita ALICIA CASULLO, con 20 horas de cátedra en cada sección y la asignación total de CUARENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 40.000.—) como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

d) Profesora de la asignatura "Estadística", 7ª Sección, a la señora ELSA MALDONADO de SASTRE, con 20 horas de cátedra y la asignación total de VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 20.000.—) como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

e) Profesora de la asignatura "Estadística", 8ª Sección, a la señora EMMA F. de PEREZ, con 20 horas de cátedra y la asignación total de VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 20.000.—) como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

4º — DESIGNAR, con carácter transitorio, al siguiente personal para el Ciclo Especial del Curso Temporario de Verano 1966 para Maestros Rurales, a dictarse en el Instituto "Félix F. Bernasconi":

a) Profesor de la asignatura "Organización y Administración Escolar de la Escuela Rural Unipersonal y la de Grados Combinados", al señor HORACIO RATIER, con 20 horas de cátedra y la asignacional total de VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 20.000.—) como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

b) Profesor de la asignatura "Educación para la Salud", al doctor ULISES ERVAR GIRARDI, con 10 horas de cátedra y la asignación total de DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 10.000.—) como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

c) Profesora de la asignatura "Seminario", a la señorita ALICIA ARANGO, con 20 horas de cátedra y la asignación total de VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 20.000.—) como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

5º — DESIGNAR, con carácter transitorio, al siguiente personal para el Ciclo Especial del Curso Temporario de Verano 1966 para Aspirantes a cargo de Inspección, a dictarse en el Instituto "Félix F. Bernasconi".

a) Profesor de la asignatura "Política Educativa y Legislación Escolar Argentina", al señor CARLOS SADOC SAN MARTIN, con 20 horas de cátedra y la asignación total de VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 20.000.—) como única retribucoión, pagaderos en una sola cuota.

b) Profesora de la asignatura "Organización y Administración Escolar", a la señorita MARIA C. LANDAJO, con 20 horas de cátedra y la asignación total de VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 20.000.—) como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

c) Profesora de la asignatura "Técnicas de Supervisión Escolar", a la señorita RUTH BAHLER, con 30 horas de cátedra y la asignación total de TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 30.000.—) como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

6º — DESIGNAR, con carácter transitorio, al siguiente personal para el Ciclo Especial del Curso Temporario de Verano 1966 para Directores y Vicedirectores de Escuelas de 1ª, 2ª y 3ª categoría, a dictarse en el Instituto "Félix F. Bernasconi".:

a) Profesor de la asignatura "Política Educativa y Legislación Escolar Argentina", al señor CARLOS SADOC SAN MARTIN, con 15 horas de cátedra y la asignación total de QUINCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 15.000.—) como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

b) Profesora de la asignatura "Organización y Administración Escolar", a la señorita MARIA C. LANDAJO, con 35 horas de cátedra y la asignación total de TREINTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 35.000.—) como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

c) Profesor de la asignatura "Seminario, Ideas para la exploración y orientación pre-vocacional", al señor CARLOS CUIDET, con 20 horas de cátedra y la asignación total de VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 20.000.—) pagaderos en una sola cuota.

7º — DESIGNAR, con carácter transitorio, al siguiente personal para el Ciclo Especial del Curso Temporario de Verano 1966, de Alfabetización y Educación Sistemática de Adultos, a dictarse en el Instituto "Félix F. Bernasconi":

a) Profesor de la asignatura "Política Educativa y Legislación Escolar Argentina y Laboral", al señor CARLOS SADOC SAN MARTIN, con 10 horas de cátedra y la asignación total de DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 10.000) como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

b) Profesor de la asignatura "Organización y Administración Escolar", al señor GREGORIO ALVAREZ, con 10 horas de cátedra y la asignación total de DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 10.000.—) como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

c) Profesores de la asignatura "Educación para la Salud", al doctor SAUL BIOCCA y a la señorita ELSA MAZZOLO, con 10 horas de cátedra y la asignación total de DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 10.000.—) como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

d) Profesor de la asignatura "Técnicas para la Educación del Adulto", al señor MARIO CECIL QUIROGA LUCO, con 10 horas de cátedra y sin retribución por tratarse del Director General interino del Instituto.

e) Profesora de la asignatura "Técnicas para la Educación del Adulto", a la señorita CARMEN RODRIGUEZ, con 15 horas de cátedra y la asignación total de QUINCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 15.000.—) como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

f) Profesor de la asignatura "Técnicas para la Educación del Adulto", al señor RAUL CORREA, con 10 horas de cátedra y sin remuneración por tratarse de personal del cuerpo técnico.

g) Profesor de la asignatura "Seminario - La acción alfabetizadora y la consolidación técnica y cultural del adulto en el medio", al señor HECTOR MORALES, con 15 horas de cátedra y la asignación total de QUINCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 15.000.—) como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

8º — DESIGNAR, con carácter transitorio, al siguiente personal para el Ciclo Especial del Curso Temporario de Verano 1966 para Maestros Aspirantes a la Docencia, a dictarse en el Instituto "Félix F. Bernasconi":

a) Profesor de la asignatura "Elementos de Política Educativa Argentina y Legislación Escolar", secciones 1ra. y 2da., al señor CARLOS SADOC SAN MARTIN, con 15 horas de cátedra en cada sección y la asignación total de TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 30.000.—) como única retribución pagaderos en una sola cuota.

b) Profesor de la asignatura "Elementos de Política Educativa Argentina y Legislación Escolar" - 3ª sección, al señor CESAR CASCALLAR, con 15 horas de cátedra y la asignación total de QUINCE

MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 15.000.—) como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

c) Profesor de la asignatura "Elementos de Política Educativa Argentina y Legislación Escolar" - 4ª sección, al señor JESUS TEJERINA, con 15 horas de cátedra y sin remuneración por tratarse de personal del cuerpo técnico.

d) Profesora de la asignatura "Técnicas del Trabajo Escolar - El Grupo Escolar y su Dinámica", secciones 1ª, 2ª, 3ª y 4ª, a la señorita MARIA A. TULA, con 15 horas de cátedra en cada sección y la asignación total de SESENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 60.000.—) como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

e) Profesora de la asignatura "Principios Modernos de la Enseñanza de las Matemáticas en la Escuela Primaria" - secciones 1ª, 2ª, 3ª y 4ª, a la señora ROSA W. de ZIPEROVICH, con 15 horas de cátedra en cada sección y la asignación total de SESENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 60.000.—) como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

f) Profesor de la asignatura "Principios Modernos de la Enseñanza de la Lengua en la Escuela Primaria" - secciones 1ª, 2ª, 3ª y 4ª, al señor MARIO FERNANDEZ DE LA FUENTE, con 15 horas de cátedra en cada sección y la asignación total de SESENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 60.000.—) como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

g) Profesora de la asignatura "Principios Modernos de la Enseñanza de las Ciencias Sociales en la Escuela Primaria", secciones 1ª y 2ª, a la señora CAROLINA H. S. de ROGATI, con 15 horas de cátedra en cada sección y la asignación total de TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 30.000.—) como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

h) Profesor de la asignatura "Principios Modernos de la Enseñanza de las Ciencias Sociales en la Escuela Primaria" - secciones 3ª y 4ª, al señor GREGORIO ALVAREZ, con 15 horas de cátedra en cada sección y la asignación total de TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 30.000.—) como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

i) Profesor de la asignatura "Introducción a las Ciencias Físico-Naturales en la Escuela Primaria" - secciones 1ª, 2ª, 3ª y 4ª, al señor ERNESTO GALLONI, con 15 horas de cátedra en cada sección y la asignación total de SESENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 60.000.—) como única retribucoión, pagaderos en una sola cuota.

9º — DESIGNAR, con carácter transitorio, al siguiente personal para el Ciclo Especial del Curso Temporario de Verano 1966 de Actualización Científica para Maestros del Ciclo Superior, a dictarse en el Instituto "Félix F. Bernasconi":

a) Profesora de la asignatura "El Maestro y la Actual Problemática Científica Cultural", a la señora CAROLINA H. S. de ROGATI, con 10 horas de cátedra y la asignación total de DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 10.000.—) como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

b) Profesoras de la asignatura "Principios Modernos de las Matemáticas Aplicadas a la Escuela Primaria", a la señora NELLY V. de TAPIA y la señorita MARIA ANGELICA FERRARI, con 25 horas de cátedra y la asignación total de VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 25.000.—) como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

c) Profesora de la asignatura "Principios Modernos de las Ciencias Físico-Químicas Prácticas", a la señora MARIA JOSEFA CALDERON de RIAL, con 35 horas de cátedra y la asignación total de TREINTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 35.000.—) como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

d) Profesor de la asignatura "Principios Modernos de las Ciencias Biológicas", al señor MIGUEL TOSSI, con 25 horas de cátedra y la asignación total de VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 25.000.—) como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

10º — DESIGNAR, con carácter transitorio, al siguiente personal para el Ciclo Especial del Curso Temporario de Verano 1966, Libre Práctico de Actividades de Participación, con Inscripción Voluntaria en una Actividad, a dictarse en el Instituto "Félix F. Bernasconi":

a) Profesora de la asignatura "Artes Plácticas", a la señora DELIA A. BUCICH de HOSKING, con 20 horas de cátedra y la asignación total de VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 20.000.—) como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

b) Profesora de la asignatura "Música y Coro", a la señora ADELA de LA ROCHA, con 10 horas de cátedra y la asignación total de DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 10.000.—) como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

c) Profesor de la asignatura "Folklore", al señor FELIX COLUCCIO, con 10 horas de cátedra y la

asignación total de DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 10.000.—) como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

d) Profesora de la asignatura "Educación Física", a la señorita IRMA C. BONELLI, con 20 horas de cátedra y la asignación total de VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 20.000) como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

e) Profesor de la asignatura "Bibliotecología", al señor RAUL SILVA MONTANER, con 20 horas de cátedra y la asignación total de VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 20.000) como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

f) Profesora de la asignatura "Construcción y Reproducción de Material Didáctico del Museo "Juan B. Terán", a la señora MARIA E. BIANCHI de DE PEDRI, con 20 horas de cátedra y la asignación total de VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 20.000.—) como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

g) Profesora de la asignatura "Creación y Reproducción de Material Didáctico de Jardín de Infantes", a la señora NELIDA T. de CAPO, con 20 horas de cátedra y la asignacin total de VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 20.000) como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

h) Profesor de la asignatura "Creación y Reproducción de Recursos Audiovisuales - Títeres", al señor JOSE BULLAUDE, con 10 horas de cátedra y la asignación total de DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 10.000.—) como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

i) Profesora de la asignatura "Creación y Reproducción de Recursos Audiovisuales - Títeres", a la señorita NILDA PAGOLA con 10 horas de cátedra y la asignacin total de DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 10.000.—) como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

j) Profesora de la asignatura "Creación y Reproducción de Recursos Audiovisuales - Títeres", a la señorita ELIDA STANTIC, con 10 horas de cátedra y la asignación total de DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 10.000.—) como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

k) Profesora de la asignación "Utilización y Recursos de Medios Naturales", a la señora MARIA E. M. WARD de BEGUE, con 20 horas de cátedra y la asignación total de VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 20.000.—) como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

l) Profesora de la asignatura "Prácticas de Alfabetización", a la señorita MARIA ESPOSITO CASAL, con 10 horas de cátedra y la asignación total de DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 10.000.—) como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

ll) Profesora de la asignatura "Prácticas de Alfabetización", a la señorita DELIA GONZALEZ, con 10 horas de cátedra y la asignación total de DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 10.000.—) como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

m) Profesora de la asignatura "Literatura Infantil", a la señorita MARIA ALICIA DOMINGUEZ, con 20 horas de cátedra y la asignación total de VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 20.000.—) como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

11º — DESIGNAR, con carácter transitorio, al siguiente personal ayudante de cátedra, para los Cursos Temporarios de Verano 1966, a dictarse en el Instituto "Félix F. Bernasconi":

a) Señor MARIO ALBERTO QUIROGA, como ayudante de cátedra para la asignatura "Introducción a las Ciencias Físico-Naturales en la Escuela Primaria", del Curso para Maestros Aspirantes a la Docencia, con 30 horas de cátedra y la asignación total de VEINTICUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 24.000.—) como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

b) Señor HORACIO CLAVEL, como ayudante de cátedra para la asignatura "Principios Modernos de las Ciencias Físico-Químicas Prácticas" del Curso Actualización Científica para Maestros del Ciclo Superior, con 20 horas de cátedra y la asignación total de DIECISEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 16.000.—) como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

12º — DESIGNAR, con carácter transitorio, al siguiente personal de coordinadores, para los Cursos Temporarios de Verano 1966, a dictarse en el Instituto "Félix F. Bernasconi":

a) Señora ELENA ORTIZ de LISCHETTI, como coordinadora del Curso para Maestros Rurales, entre el 10 de enero y el 10 de marzo de 1966, con una asignación total de TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 30.000.—) como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

b) Señorita MARIA LUISA RIZZO, como coordinadora del Curso de Aspirantes a cargo de Inspección, entre el 10 de enero y el 10 de marzo de 1966, con una asigncaión total de TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 30.000.—) como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

c) Señora MARIA ISABEL TELLECHEA de POCH, como coordinadora del Curso para Directores y Vicedirectores de Escuelas de 1ª, 2, y 3ª categoría, entre el 10 de enero y el 10 de marzo de 1966, con una asignación total de TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 30.000.—) pagaderos en una sola cuota.

d) Señora HAYDEE P. de SOTO, como coordinadora del Curso de Alfabetización y Educación Sistemática de Adultos, entre el 10 de enero y el 10 de marzo de 1966, con una asignación total de TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 30.000.—) como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

e) Señorita NELIDA DUARTE, como coordinadora del Curso para Maestros Aspirantes a la Docencia, entre el 10 de enero y el 10 de marzo de 1966, con una asignación total de TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 30.000.—) como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

f) Señor EDGARDO ROGELIO WEYRAND, como Coordinador del Curso de Actualización Científica para Maestros de Ciclo Superior: entre el 10 de enero y el 10 de marzo de 1966, con una asignación total de TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 30.000.00) como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

g) Señora BLANCA A. C. de CARMONA, como coordinadora del Curso Libre, Práctico de Actividades de Participación con Inscripción Voluntaria en una Actividad, entre el 10 de enero y el 10 de marzo de 1966, con una asignación total de TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 30.000.00) como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

## RESOLUCIONES QUE CONCIERNEN A DOS O MAS JURISDICCIONES

### Nombramientos

Expte. 23.624-1965. — 22-12-1965.

1º — NOMBRASE en cargos vacantes de la Planta de Personal (artículo 10º — Decreto Nº 9530-958), del Item 718— Dirección General de Administración, en las clases y grupos que en cada caso se determinan a las siguientes personas:

| NOMBRE Y APELLIDO | DOCUMENTO | | CLASE | CLASE Y GRUPO |
|---|---|---|---|---|
| REMIGIO FELIX SPERONI | L.E. | 306.602 | 1902 | A — V |
| DANIEL EDUARDO GIRALDES | L.E. | 4.350.477 | 1931 | A — V |
| CARLOS ALFREDO FERRARI | L.E. | 5.187.160 | 1940 | A — V |
| HOMERO ARCE | L.E. | 2.310.935 | 1923 | A — V |
| MONICA LEZCANO | L.C. | 4.226.311 | 1927 | A — V |
| FRANCISCO MORITZ | L.E. | 4.889.892 | 1940 | A — V |
| JUAN CARLOS ACACIA | L.E. | 1.673.381 | 1922 | B — I |
| PASCUAL NASSO | L.E. | 4.506.627 | 1932 | B — I |
| ADOLFO DOMINGO GRASSI | L.E. | 1.743.593 | 1922 | B — I |
| JULIA ELIDA CORVETTO | L.C. | 38.979 | 1909 | B — I |
| ADRIAN JOSE ESPER | L.E. | 6.690.886 | 1942 | B — I |

2º — NOMBRASE en cargos vacantes de la Planta de Personal (artículo 10º, Decreto Nº 9530-958) del Item 716, Dirección General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar, en las clases y grupos que en cada caso se determinan, a las siguientes personas:

| NOMBRE Y APELLIDO | DOCUMENTO | | CLASE | CLASE Y GRUPO |
|---|---|---|---|---|
| ELSA BEATRIZ CHINDA SOERENSEN SILVA | L.C. | 698.720 | 1925 | B — I |
| SARA ALICIA ANDERSON de VAIRETTI | L.C. | 2.590.576 | 1910 | B — III |
| ROSA CLEMIRA GIMENEZ ELI SCIUTI | L.C. | 6.634.385 | 1941 | B — X |
| MARIA EVELINA PAULINA ZENARRUZA de SANTAMARINA | L.C. | 3.322.479 | 1932 | B — X |
| MARIA TERESA VERA | L.C. | 5.359.915 | 1930 | C — III |
| OSCAR ALBERTO COSTA | L.E. | 5.314.690 | 1939 | C — IV |
| RUBEN BERNARDO SAGLIO ROSSINI | L.E. | 4.242.197 | 1940 | C — IV |
| JORGE LUIS GUERRA | L.E. | 4.099.850 | 1933 | D — III |
| HUGO LUIS RACEDO | L.E. | 6.975.279 | 1930 | D — III |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| LUIS MARIA GONZALEZ | L.E. | 4.203.603 | 1932 | D — III |
| JULIO CESAR CARLOS SPANGENBERG | L.E. | 5.347.908 | 1927 | D — III |
| CLOALDO JUVENAL HERRERO | L.E. | 4.132.062 | 1934 | D — III |
| FRANCISCO TACCONI | L.E. | 0.698.720 | 1930 | D — III |
| RAUL BORGHI | L.E. | 4.528.515 | 1927 | D — III |
| SYLVIA TERESA SANTILLAN | L.C. | 3.704.459 | 1940 | D — III |
| MARIA MERCEDES LORENZO | L.C. | 3.783.901 | 1939 | D — III |
| ARACELI DIAZ | L.C. | 4.619.303 | 1943 | D — III |
| TERESA FERNANDEZ ITURBE | L.C. | 4.234.892 | 1941 | D — III |
| MAGDALENA GONZALEZ ITURBE | L.C. | 5.116.786 | 1939 | D — III |
| MIRTA INES SAMBARTOLOMBO | L.C. | 4.568.285 | 1942 | D — III |

3º — ACUERDASE a los agentes designados las compensaciones que por "Servicios Calificados", "Dedicación Funcional" y "Responsabilidad Jerárquica" fijan los artículos 1º, 2º y 3º, respectivamente, del régimen aprobado por Decreto número 9252-960 y sus modificatorios en sus importes mensuales máximos y en la medida en que corresponda a los cargos en que se los designa.

4º — LAS PERSONAS designadas precedentemente que revistan como agentes del Consejo Nacional de Educación, retendrán los cargos de que son titulares en el mismo.

### Designación observadores

Expte. 23.500-1965. — 28-12-1965.

1º — DESIGNAR al Jefe de la División de Acción Cultural de la Dirección General de Información Educativa y Cultura, señor Roberto H. Sondón y al señor Inspector de Región, don Valentín Alvarado, para que, en calidad de observadores asistan al Festival de Espectáculos para Niños, que se llevará a cabo en la ciudad de Necochea entre los días 5 y 13 de enero próximo.

2º — ACORDAR a los citados agentes, los pasajes y el viático reglamentario.

### Traslado

Expte. 21.270-1965. — 28-12-1965.

TRASLADAR, a su pedido, a la señorita LILYAN ELEONORA KUNZI, empleada Clase D., Grupo VI de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, zona 2ª al Servicio de Organización y Métodos, dando por finalizada la comisión de servicio en la Junta de Calificaciones Decreto-Ley 6666-57.

### Sin efecto aceptación donación poemas

Expte. 23.983-1964. — 28-12-1965.

DEJAR SIN EFECTO la resolución del 2 de setiembre de 1965 (fs. 8) y archivar las actuaciones.

### Prórroga comisiones de servicio

Expte. 23.623-1965. — 30-12-1965.

PRORROGAR hasta el 31 de enero de 1966 todas las comisiones de servicios en las Inspecciones Técnicas Seccionales y Juntas de Clasificación en las que no se hubiere dictado resolución hasta la fecha.

### Sobre alumnos de escuelas en reparaciones

Expte. 24.005-1965. — 30-12-1965.

DISPONER que las Inspecciones Técnicas Generales propongan, en cada caso, las soluciones que estimen más adecuadas para el funcionamiento o distribución provisoria de alumnos de las escuelas que entran en reparaciones y que consideren, no estarán terminadas en la fecha fijada para la iniciación del curso escolar de 1966.

### Aprobación libro de lectura

Expte. 19.647-1965. — 30-12-1965.

1º — APROBAR el libro de lectura "Ya sé Leer" para primer grado superior, Editorial Gram, del que son autores los "H. M. E." Hermanos Maristas, y disponer su inclusión en la nómina de obras autorizadas.

2º — VOLVER las actuaciones a la Comisión de Didáctica para el estudio de los otros libros propuestos por la misma editorial.

### Aprobación libro de lectura

Expte. 20.036-1965. — 30-12-1965.

APROBAR el libro de lectura "Maravilla" para tercer grado— Editorial Códex S. A.— del que es autora la señora Odila G. de Jacob, y disponer su inclusión en la nómina de obras autorizadas.

### Subsidios para comedores escolares

Expte. 24.100-1965. — 30-12-65.

1º — ACORDAR a las Asociaciones Cooperadoras de las escuelas que se nominan en planillas anexas a este artículo, que forman parte integrante de la presente resolución, los subsidios que en cada caso se indican, destinados a la atención durante el lapso 1º de enero a 10 de junio de 1966 del servicio de comedores escolares o refrigerio balanceado, en las escuelas en que cada una de ellas actúa.

2º — EL acuerdo de los subsidios referidos en el artículo 1º se ajustará a las normas dadas por las resoluciones de fechas 20 de junio y 7 de octubre de 1964, encomendándose a las Inspecciones Generales respectivas.

3º — Dirección General de Administración liquidará los subsidios acordados a las Inspecciones Seccionales respectivas, las que dentro de las 24 horas de recibidos los fondos los transferirán a las Asociaciones Cooperadoras.

4º — EL gasto de TREINTA MILLONES NOVE-

CIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 30.951.800.00) moneda nacional, que supone la aplicación de la presente resolución se imputará al Presupuesto del Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Subprincipal 206, Parcial 2496 del Presupuesto vigente.

## PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

| ESC. Nº | LOCALIDAD | Nº DE ALUMNOS | IMPORTE SUBSIDIO m$n. |
|---|---|---|---|
| | PROVINCIA DE RIO NEGRO: | | |
| 12 | Paso Chacabuco | 16 | 38.720.— |
| 22 | Pilquiniyeo | 43 | 104.060.— |
| 28 | Cañadón Comayo | 15 | 36.300.— |
| 41 | Barril Niyeo | 21 | 50.820— |
| 44 | San Carlos de Bariloche | 100 | 242.000.— |
| 447 | Perito Moreno | 45 | 108.900.— |
| 48 | Península San Pedro | 103 | 249.260.— |
| 49 | Los Menucos | 145 | 350.900.— |
| 60 | Los Repollos | 30 | 48.400.— |
| 65 | Chacai Huarruca | 35 | 84.700.— |
| 72 | Cañadón Chileno | 20 | 48.400.— |
| 73 | Comallo | 130 | 314.600.— |
| 76 | Chipauquil | 37 | 89.540.— |
| 87 | El Cuy | 25 | 60.500.— |
| 92 | El Manso | 20 | 48.400.— |
| 93 | Arroyo Blanco | 10 | 24.200.— |
| 94 | Ojo de Agua | 35 | 84.700.— |
| 96 | Pilcaniyán Viejo | 16 | 38.720.— |
| 98 | Pichi Leufú Abajo | 23 | 55.660.— |
| 99 | Paso de los Molles | 37 | 89.540.— |
| 100 | Arroyo Las Minas | 31 | 75.020.— |
| 103 | Costa del Río Azul | 100 | 242.000.— |
| 104 | Clemente Onelli | 120 | 290.400.— |
| 111 | Pilcaniyén | 80 | 193.600.— |
| 113 | Mamel Choiqué | 43 | 104.060.— |
| 114 | Prahuaniycó | 43 | 104.060.— |
| 117 | Pitalancao | 48 | 116.160.— |
| 118 | Mallín Ahogado | 90 | 217.800.— |
| 119 | Colonia Suiza | 25 | 60.500.— |
| 120 | Pilquiniyeo | 20 | 48.400.— |
| 123 | Chenqueniyeu Arriba | 10 | 24.200.— |
| 136 | Pilquiniyeo | 27 | 65.340.— |
| 137 | Comallo Abajo | 25 | 60.500.— |
| 138 | Pita Miche | 18 | 43.560.— |
| 139 | Arroyo Quenquentreu | 57 | 137.940.— |
| 141 | Arroyo La Ventana | 20 | 48.400.— |
| 145 | Rincón de Yaminué | 45 | 108.900.— |
| 146 | Lago Mascardi | 30 | 72.600.— |
| 147 | Las Bayas | 25 | 60.500.— |
| 148 | Meneo Ruca | 13 | 31.460.— |
| 150 | Villa Llanquín | 38 | 91.960.— |
| 151 | Aguada de Guerra | 63 | 152.460.— |
| 152 | Cerro Alto | 10 | 24.200.— |
| 154 | Vaca Lauquén | 12 | 29.040.— |
| 158 | Corralito | 16 | 38.720.— |
| 159 | Paso Flores | 24 | 58.080.— |
| 162 | Atraicó | 28 | 67.760.— |
| 163 | Río Chico | 100 | 242.000.— |
| 164 | Trinota | 34 | 82.280.— |
| 166 | Río Villegas | 20 | 48.400.— |
| 173 | El Caín | 55 | 133.100.— |
| 174 | Blancura Centro | 22 | 53.240.— |
| 175 | Camallo Arriba | 24 | 58.080.— |
| 177 | Mellicó | 25 | 60.500.— |
| 180 | Laguna Blanca | 20 | 48.400.— |
| 181 | El Foyel | 33 | 79.860.— |
| 190 | Nirihuau | 52 | 125.840.— |
| 201 | Tres Puentes Arriba | 25 | 60.500.— |
| 202 | El Chaiful | 37 | 89.540.— |
| | TOTAL DE LA PROVINCIA DE R. NEGRO | 2.404 | Total 5.817.680.— |
| | PROVINCIA DE CHUBUT (ESQUEL): | | |
| 4 | El Mirador | 25 | 60.500.— |
| 6 | El Shaman | 25 | 60.500.— |
| 14 | Ñorquincó Sur | 24 | 58.080.— |
| 15 | Col. Cushamen | 44 | 106.480.— |
| 16 | El Bolsón Sud | 51 | 123.420.— |
| 17 | Cholila | 63 | 152.460.— |
| 18 | Col. 16 de Octubre | 18 | 43.560.— |
| 19 | Blancura | 40 | 96.800.— |
| 25 | Lago Futalauquén | 125 | 302.500.— |
| 26 | Río Persy | 13 | 31.460.— |
| 30 | Epuyen | 130 | 314.600.— |
| 31 | Aldea Esc. El Maitén | 80 | 193.600.— |
| 32 | Frontera Río Pico | 18 | 43.560.— |
| 33 | Los Cipreses | 76 | 183.920.— |
| 36 | Lago Puelo | 70 | 169.400.— |
| 41 | Alto Río Pico | 39 | 94.380.— |
| 44 | El Corcovado | 98 | 234.740.— |
| 45 | Cholila | 50 | 121.000.— |
| 58 | El Cohiué | 40 | 96.800.— |
| 59 | Cofocahuel | 50 | 121.000.— |
| 60 | Ranquil Huao | 40 | 96.800.— |
| 62 | Yala Laubat | 25 | 60.500.— |
| 63 | Chacai | 25 | 60.500.— |
| 65 | El Pajarito | 20 | 48.400.— |
| 69 | El Coyté | 25 | 60.500.— |
| 70 | Facundo | 45 | 108.900.— |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 71 | Alto Río Mayo | 29 | 70.180.— |
| 73 | Centro Río Mayo | 90 | 217.800.— |
| 74 | Guanjaina | 100 | 242.000.— |
| 75 | Río Pico | 100 | 242.000.— |
| 76 | Cañadón Grande | 27 | 65.340.— |
| 79 | Colanconhué | 44 | 106.480.— |
| 80 | Cholila | 140 | 338.800.— |
| 81 | El Hoyo | 160 | 387.200.— |
| 82 | Arroyo de los Altos | 20 | 48.400.— |
| 84 | Pocitos de Quinchaura | 15 | 36.300.— |
| 86 | Piedra Parada | 20 | 48.400.— |
| 88 | Pastos Blancos | 25 | 60.500.— |
| 90 | Leleque | 40 | 96.800.— |
| 93 | Los Pichinianes | 19 | 45.980.— |
| 94 | Lago Blanco | 60 | 145.200.— |
| 96 | Los Rápidos | 120 | 290.400.— |
| 98 | Paso Moreno | 23 | 55.660.— |
| 99 | Costa del Lepa | 80 | 193.600.— |
| 100 | Gan Gan | 100 | 242.000.— |
| 103 | Lago Rivadavia | 70 | 169.400.— |
| 107 | Nahuel Pan | 40 | 96.800.— |
| 108 | Chacras De Austin | 20 | 48.400.— |
| 109 | Lago Puelo | 50 | 121.000.— |
| 111 | Cerro Cóndor | 21 | 50.820.— |
| 112 | Laguna Puntual | 25 | 60.500.— |
| 113 | Cerro Centinela | 60 | 145.200.— |
| 114 | Lago Rosario | 105 | 254.100.— |
| 117 | Lagunita Salada | 29 | 70.180.— |
| 127 | El Apeleg | 55 | 133.100.— |
| 128 | Arroyo Chalia | 15 | 36.300.— |
| 132 | Cerro Radal | 26 | 62.920.— |
| 133 | La Argentina | 36 | 87.120.— |
| 136 | Pirré Mahuida | 70 | 169.400.— |
| 137 | Blancuntré | 42 | 101.640.— |
| 138 | Dos Lagunas | 42 | 101.640.— |
| 139 | Caruel Niheo | 20 | 48.400.— |
| 141 | Corcovado Sur | 45 | 108.900.— |
| 143 | Bajada del Diablo | 13 | 31.460.— |
| 144 | Paso del Sapo | 50 | 121.000.— |
| 89 | Cerro Situación | 24 | 58.080.— |
| 115 | El Escorial | 26 | 62.920.— |
| | TOTAL DE LA PROVINCIA DE CHUBUT (ESQUEL) | 3.354 | Total 8.116.680.— |

PROVINCIA DE CHUBUT (TRELEW):

| | | | |
|---|---|---|---|
| 92 | Sepaucal | 40 | 96.800.— |
| 120 | Colhué Huapi | 20 | 48.400.— |
| 126 | Chacras de Telsen | 30 | 72.600.— |
| 145 | Sarmiento | 30 | 72.000.— |
| 102 | Buen Pasto | 40 | 96.800.— |
| | TOTAL DE LA PROVINCIA DE CHUBUT (TRELEW) | 160 | Total 387.200.— |

PROVINCIA DE CATAMARCA:

| | | | |
|---|---|---|---|
| 19 | El Cajón | 46 | 111.320.— |
| 20 | Chañar Punco | 171 | 413.820.— |
| 40 | Loco Huasi | 180 | 435.600.— |
| 41 | Puente Quemado | 138 | 333.960.— |
| 52 | Las Mojarras | 107 | 258.940.— |
| 67 | El Recreo | 166 | 401.720.— |
| 87 | Aconquija | 202 | 488.840.— |
| 90 | San José | 279 | 675.180.— |
| 91 | Andalhuala | 183 | 442.860.— |
| 105 | El Espinillo | 31 | 75.020.— |
| 107 | Famatanca | 235 | 568.700.— |
| 111 | Cóndor Huasi | 55 | 133.100.— |
| 117 | Casa de Piedra | 230 | 556.600.— |
| 118 | San José Norte | 217 | 525.140.— |
| 119 | Ampajango | 30 | 72.600.— |
| 120 | Entre Ríos | 43 | 104.060.— |
| 121 | Minas Capillitas | 12 | 29.040.— |
| 142 | Aconquija | 80 | 193.600.— |
| 145 | La Hoyada | 39 | 94.380.— |
| 157 | Punta de Balasto | 84 | 203.280.— |
| 163 | El Puesto | 40 | 96.800.— |
| 165 | Gaspinchangó | 18 | 43.560.— |
| 204 | La Quebrada | 34 | 82.280.— |
| 220 | Barranca Larga | 36 | 87.120.— |
| 222 | Las Chacritas | 45 | 108.900.— |
| 223 | Villa Vil | 57 | 137.940.— |
| 225 | Papa Chacra | 29 | 70.180.— |
| 242 | Agua Amarilla | 37 | 89.540.— |
| 244 | Rodeo Grande | 12 | 29.040.— |
| 248 | Ciudad Santa María | 243 | 588.060.— |
| 249 | Los Cerrillos | 10 | 24.200.— |
| 250 | Laguna Blanca | 28 | 67.760.— |
| 252 | Toro Yaco | 17 | 41.140.— |
| 254 | Las Cuevas Hualfin | 61 | 147.620.— |
| 258 | Ovejería | 19 | 45.980.— |
| 277 | Culampajá | 31 | 75.020.— |
| 278 | Famabalasto | 24 | 58.080.— |
| 279 | Las Pampitas | 40 | 96.800.— |
| 280 | Los Colorados | 11 | 26.620.— |
| 289 | El Pucaré | 20 | 48.400.— |
| 292 | Huasi Ciénaga | 36 | 87.120.— |
| | TOTAL DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA | 3.376 | Total 8.169.920.— |

PROVINCIA DE CORDOBA:

| | | | |
|---|---|---|---|
| 360 | Characato | 16 | 38.720.— |
| 369 | Huasta | 9 | 21.780.— |
| | TOTAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA | 25 | Total 60.500.— |

PROVINCIA DE JUJUY:

| | | | |
|---|---|---|---|
| 141 | Susques | 66 | 159.720.— |
| 142 | Coranzulin | 88 | 212.960.— |
| 143 | Seg | 44 | 106.480.— |
| 145 | Huanca | 61 | 147.620.— |
| 170 | Catúa | 32 | 77.440.— |
| | TOTAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY | 268 Total | 704.220.— |

PROVINCIA DE MENDOZA:

| | | | |
|---|---|---|---|
| 169 | Chacay | 30 | 72.600.— |
| 171 | Aguas del Toro | 26 | 62.920.— |
| 183 | Estancia La Carrera | 32 | 77.440.— |
| 222 | Las Cuevas | 10 | 24.200.— |
| | TOTAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA | 98 Total | 237.160.— |

PROVINCIA DE SAN LUIS:

| | | | |
|---|---|---|---|
| 222 | La Rubia | 18 | 43.560.— |
| | TOTAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS | 18 Total | 43.560.— |

PROVINCIA DE SALTA:

| | | | |
|---|---|---|---|
| 286 | San A. de los Cobres | 280 | 677.600.— |
| 293 | Cobres | 42 | 101.640.— |
| 332 | Olacopato | 46 | 111.320.— |
| 346 | La Casualidad | 66 | 159.720.— |
| 353 | Antofagasta de la Sierra | 64 | 154.380.— |
| 354 | Nacimiento | 26 | 62.920.— |
| 367 | Telar Grande | 82 | 198.440.— |
| 396 | Pucará | 33 | 79.860.— |
| | TOTAL DE LA PROVINCIA DE SALTA | 639 Total | 1.546.380.— |

PROVINCIA DE TUCUMAN:

| | | | |
|---|---|---|---|
| 10 | Amaicha del Valle | 180 | 435.600.— |
| 22 | Esquina del Valle | 23 | 55.660.— |
| 23 | El Arbolar | 63 | 152.460.— |
| 28 | Tafí del Valle | 383 | 926.860.— |
| 32 | Colalao del Valle | 157 | 379.940.— |
| 33 | El Paso | 37 | 89.540.— |
| 38 | El Mollar | 240 | 580.800.— |
| 50 | Los Zazos | 174 | 421.080.— |
| 213 | Quilmes | 74 | 179.080.— |
| 214 | Gonzalo | 72 | 174.240.— |
| 215 | Alto de Anfama | 60 | 145.200.— |
| 216 | Rodeo Grande | 93 | 225.060.— |
| 217 | El Bañado | 85 | 205.700.— |
| 219 | Anca-Juli | 24 | 58.080.— |
| 222 | El Nogalito | 91 | 220.220.— |
| 324 | Cumbre de la Mala Mala | 20 | 48.400.— |
| 325 | Quebrada de los Chañares | 17 | 41.140.— |
| 336 | Salas | 15 | 36.300.— |
| 337 | Los Colorados | 13 | 31.460.— |
| 338 | La Ciénaga | 145 | 350.900.— |
| 340 | Yasyamayo | 16 | 38.720.— |
| 342 | El Molle | 15 | 36.300.— |
| 348 | Villa Nougués | 26 | 62.920.— |
| 349 | Ñorco | 36 | 87.120.— |
| 350 | San José de Chaviquil | 52 | 125.840.— |
| 357 | Rodeo Grande | 67 | 162.140.— |
| 359 | Las Longüas | 16 | 38.720.— |
| 367 | La Hollada | 23 | 55.660.— |
| 371 | Ampimpa | 39 | 94.380.— |
| 374 | El Potrerillo | 80 | 193.600.— |
| 379 | Lara | 16 | 38.720.— |
| 385 | Rearte Sud | 30 | 72.660.— |
| 390 | Los Cuartos | 43 | 104.060.— |
| | TOTAL DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN | 2.425 Total | 5.868.500.— |
| | TOTALES GENERALES | | 30.951.800.— |

**Delimitar uso dependencias**

—D. E. 9º—

Expte. 567-1964. — 28-12-1965.

HACER SABER a la dirección de la escuela para adultos Nü 6 del Distrito Escolar 9º, que las dependencias destinadas para el funcionamiento de secciones de Jardín de Infantes son de uso exclusivo de la escuela común Nº 11 del citado Distrito, debiendo arbitrarse las medidas conducentes a que las actividades de la escuela para adultos se adecúe a las otras dependencias con que cuenta el establecimiento.

**Comisión de servicio**

— Sede Central y D.E. 1º —

Expte. 23.632-1965 — 30-12-1965.

DESTACAR en comisión de servicios en Dirección General de Asistencia al Escolar a la maestra de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 1º, Sra. NELLY MARIA MARGARITA MAS de JOFRE, para cumplir funciones de asistente social.

### Comisión de servicio

Sede Central y D. E. 6º

Expte. 15.459-1965. — 28-12-1965.

DISPONER que el maestro de grado de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 6º, que acredita título de odontólogo, señor JORGE CASTELLI, pase en comisión de servicio en jurisdicción de la Dirección General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar.

### Comisión de servicio

— Sede Central y D.E. 10º —

Expte. 13.892-1965. — 30-12-1965.

DESTACAR en comisión de servicios en la Dirección General de Asistencia al Escolar, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 5/65, al maestro de grado de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 10º, señor ANTONIO JUAN LUIS GARCIA, que registra título de médico.

### Comisión de servicio

— D.E. 8º y Buenos Aires —

Expte. 9.644-1965 — 28-12-1965.

DESIGNAR en comisión de servicio en jurisdiccón de la Dirección General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar, para desempeñarse como médico en el Centro Asistencial Nº 4, escuela nacional Nº 72 de la localidad de San Justo, provincia de Buenos Aires, al maestro de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 8º, señor JUAN ENRIQUE PASSARO.

### Comisión de servicio

— D.E. y Río Negro . .

Expte. 16.849-1965 — 28-12-1965.

DISPONER que el maestro de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 11º, señor EUGENIO ALBERTO GRIFFERO, que acredita título de médico, pase en comisión de servicio en jurisdicción de la Dirección General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar, con sede en Bariloche, provincia de Río Negro.

### Creación escuelas

— Buenos Aires —

Expte. 23.057-1965 — 30-12-1965.

1º — DECLARAR de urgente e ineludible necesidad la creación de una escuela primaria común en cada una de las siguientes villas: "Villa Corina", "Villa Debenedetti" y en la ubicada entre las calles Manuel Estévez y Pinzón del Partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires.

2º — DOTAR a las escuelas creadas de la siguiente planta funcional:

1 Director de 2ª con dirección libre.
7 Maestros de Grado.
1 Maestro Jardín de Infantes.
1 Auxiliar portero.

3º — CREAR en cada una de las villas referidas precedentemente, una escuela para adultos con ciclo completo, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares proponer la organización de los cursos especiales.

4º — ESTABLECER como planta funcional de las Escuelas para Adultos cuya creación se dispone la siguiente:

1 Director para Adultos de 2ª categoría.

4 Maestros para Adultos.

5º — DISPONER que toda actuación relacionada con las escuelas creadas precedentemente y la dotación de locales para las mismas, tramite con carácter de muy urgente a fin de posibilitar su habilitación a la iniciación del curso escolar de 1966.

6º — DETERMINAR que, en la medida de las necesidades deberán preverse las correspondientes partidas para el funcionamiento de Comedor Escolar.

7º — DECLARAR de interés para el Consejo Nacional de Educación la adquisición del edificio sito en la Avenida Debenedetti Nº 2260 del Partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires con destino a la instalación de una escuela primaria, cuyo ofrecimiento de venta formula la firma Amelio y Cía., por un monto de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 2.600.000.—), el que se imputará en la forma aconsejada por Dirección General de Administración a fs. 13 y que en definitiva se ajustará al que fije el Tribunal de Tasaciones, siempre que sea menor al precio pretendido.

8º — REQUERIR del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación conforme lo determina el art. 11 del Decreto 3.960-61 ratificado por el artículo 2º del decreto-ley 11.858-962, su pronunciamiento sobre la adquisición que se tramita.

9º — REQUERIR del Tribunal de Tasaciones la tasación del inmueble de que se trata.

10º — AFECTAR para las escuelas a crear 17 de las aulas prototipo cuya adquisición se encuentra en trámite.

11º— DISPONER que por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias-Zona 1ª se aporte la in-

formación pertinente para la asignación de los fondos respectivos destinados al funcionamiento de comedores.

12º — POR Dirección General de Administración se adoptarán las medidas tendientes a prever la dotación de muebles, útiles y demás equipos con destino a las escuelas de que se trata.

**Pase transitorio en comisión**

— Salta —

Expte. 11.955-1965.

DISPONER que el director de la escuela Nº 148 de Salta, señor ANTULIO ADELIN BRITOS, pase a prestar servicios en comisión, por el término de seis meses, como director, a la escuela hogar Nº 7 de la misma provincia.

**Sin efecto traslado**

— Catamarca y Santa Fe —

Expte. 20.316-1965 — 28-12-1965.

DEJAR SIN EFECTO a su pedido el traslado que no se hizo efectivo a la escuela Nº 33 de Santa Fe, aprobado por resolución del 7 de junio de 1965 (Expte. 7.039-965) de la maestra de grado de la Nº 30 de Catamarca, señora ESTHER RAMONA LEGUIZAMON de MEREP, (Estatuto del Docente —Reglamentación— Art. 32º, punto VIII).

## LEYES, DECRETO Y RESOLUCIONES DEL PODER EJECUTIVO

**Ministerio de Educación y Justicia**

EDUCACION

PERIODO LECTIVO 1966. — **Se iniciará el 7 de marzo en los establecimientos de enseñanza primaria, secundaria y superior.**

DECRETO Nº 11.596. - Bs. As. 20-12-1965.

VISTO:

El Decreto Nº 470/1965 del 21 de enero de 1965; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario establecer la fecha de iniciación de las clases para el período lectivo 1966 a fin de que el mismo posibilite el cumplimiento de los objetivos propuestos para la enseñanza en los niveles primario, secundario y superior; y

Lo aconsejado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

**El Presidente de la Nación Argentina**

**Decreta:**

Artículo 1º — Determínase que el período lectivo ordinario en los establecimientos de jurisdicción de las Direcciones Generales de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior y de Enseñanza Artística y Direcciones Nacionales de Educación Física, Deportes y Recreación y de Sanidad Escolar, del Servicio Nacional de la Enseñanza Privada y del Consejo Nacional de Educación en el año 1966, se iniciará el día 7 de marzo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

**Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación**

CARLOS V. SCARDILLI
Secretario General
Consejo Nacional de Educación

# INDICE:



REPUBLICA ARGENTINA

# BOLETIN DEL
# CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 7 DE FEBRERO DE 1966 Nº 358

*"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.) que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificadas a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les competa, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo a los señores directores y jefes mantener organizada. al día y a disposición de su personal, una colección completa del Boletín". — (Resolución del* 10-4-57. - *Expte. Nº* 11.108-B-1957).

## RESOLUCIONES DE CARACTER GENERAL

### RESOLUCION DE CARACTER GENERAL Nº 1

**Recusación y excusación miembros de Juntas y jurados**

1º — LA RECUSACION o excusación que afecta a los miembros de las Juntas de Disciplina, de Clasificación y Jurados instituídos por la Ley 14.473 (Estatuto del Docente) deberá plantearse antes que los funcionarios actuantes intervengan en los casos respectivos.

2º — TANTO la recusación como la excusación deberá apoyarse en alguna de las situaciones previstas en el art. 10º del Estatuto, Punto VII de la reglamentación.

3º — EL RECUSANTE debe justificar su pretensión acompañando las pruebas o proponiéndolas, sean éstas de carácter documental o testimonial.

4º — DEDUCIDA la recusación la misma será notificada a objeto de que el recusado manifieste dentro de las 48 horas si son ciertos o no los hechos alegados, bajo apercibimiento de tenerlos por admitidos en caso de silencio.

5º — RECONOCIDOS como ciertos los hechos o causal aducida, el recusado será apartado del asunto en que debía intervenir sin más trámite.

6º — SI el recusado negare la imputación con lo alegado por el recusante y con lo expuesto por el recusado la Junta resolverá la cuestión en la forma establecida en el Art. 10º, Punto IX de la reglamentación, pudiendo recibir la declaración de testigos (no más de 4) dentro de los 5 días subsiguientes a la exposición del miembro recusado.

7º — LA resolución del recurso podrá apelarse, por vía jerárquica, ante el Honorable Consejo, dentro de los 3 días de su notificación.

8º — TODA recusación que carezca de seriedad dará origen a la aplicación del art. 54º de la Ley 14.473 (Estatuto del Docente).

### RESOLUCION DE CARACTER GENERAL Nº 2

**Régimen de reemplazos**

Expte 20.427-1965. — 1-2-66.

1º — ESTABLECER que el reemplazante legal y reglamentario del Jefe de cada una de las secciones que integran la Dirección General de Personal será el 2º Jefe respectivo de las mismas.

2º — ESTABLECER que el reemplazante legal y reglamentario del 2º Jefe de cada una de las secciones que integran la Dirección General de Personal será el Jefe de Oficina respectivo de las mismas, en el caso de estar contemplada esta función. De no ser así se estará a lo establecido en la resolución del 25 de enero de 1961.

### RESOLUCION DE CARACTER GENERAL Nº 3

**Acrecentamiento antigüedad para cobro bonificación**

Expte. 1881-1964. — 1-2-66.

1º — PARA el acrecentamiento de antigüedad para el costo de la bonificación que establece el Artº 40 del Estatuto del Docente, sólo se tendrán en cuenta los servicios docentes prestados en institutos particulares, provinciales o municipales, cuando hayan sido debidamente acreditados ante las Cajas de Jubilaciones respectivas.

2º — CONMINAR al personal docente que haya acreditado servicios prestados en institutos particulares, municipales o provinciales, para que efectúe a la mayor brevedad el reconocimiento de los mismos ante la respectiva Caja de Jubilación.

RESOLUCION DE CARATER GENERAL Nº 4

**Documentación para personal ingresante**

Expte. 6814-1965. — 1-2-1966.

MODIFICAR el artículo 2º de la resolución de carácter general Nº 30 en la forma que se indica a continuación, manteniendo los puntos a) y b) del mismo:

"Las autoridades superiores de dependencia u establecimientos de enseñanza, según corresponda, después de haber impuesto al personal de que se trata de las instrucciones para obtener el certificado de buena salud, le entregará los formularios citados precedentemente y una vez diligenciados, luego de verificar que han sido debidamente cumplimentados, los harán llegar directamente a las siguientes dependencias:

a) A la Dirección General de Personal (Sección Registro de Personal Civil) calle Pizzurno 935, Capital Federal: el Cuestionario Individual de Alta, la Declaración Jurada y el original y luplicado de la Ficha Individual;

b) A la División Sueldos, calle Pizzurno 935, Capital Federal, el formulario de Sobreasignación por Dedicación Total a la Docencia y el original y duplicado de la Declaración Jurada de Cargos y Actividades, juntamente con la respectiva comunicación de toma de posesión del puesto, sin cuya documentación no se procederá a la liquidación de los haberes respectivos. Simultáneamente con dicha remisión, se devolverá al interesado el triplicado de la Declaración Jurada de Cargos y Actividades, para que lo conserve en su poder como comprobante de haber hecho oportunamente esa declaración.

RESOLUCION DE CARACTER GENERAL Nº 5

**Estatuto de las asociaciones cooperadoras**

Expte. 318-1966. — 1-2-1966.

Atento lo actuado en el Expte. 10.860-1964 y lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales en el mismo,

DISPONER que las asociaciones cooperadoras de establecimientos dependientes del Consejo Nacional de Educación deberán incorporar a sus estatutos la siguiente disposición:

"Toda vez que no se concibe la existencia o la acción de la asociación cooperadora fuera o más allá de los fines conferidos al Concejo Nacional de Educación como ente rector de la enseñanza primaria y en un orden de subordinación para con éste, la asociación cooperadora reconoce y acepta expresamente el derecho del H. Consejo para decretar su intervención y consiguiente cese de sus autoridades, en caso de producirse desinteligencias en su seno, o frente a las autoridades escolares, o cuando a criterio de éstos se estime conveniente dicha medida".

## INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE LA CAPITAL

**Prórroga licencia**

— D.E. 1º —

Expte. 10.927-62. — 1-2-1966.

PRORROGAR por un año a partir del 16 de octubre de 1963, la licencia con goce de sueldo en las condiciones del art. 6º inc. 1), punto Vº de la Reglamentación, a favor de la Srta. MARIA ELENA ARIAS LOPEZ, maestra de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 1º, concedida por resolución de fs. 9.

**Instrucción sumario**

— D.E. 1º —

Expte. 17.026-1964. — 1-2-1966.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo a fin de establecer la situación de revista de la maestra de la escuela N 21 del Distrito Escolar 1º, señora GRACIELA A. MURZI de CAVALLINI, debiendo tenerse en cuenta lo establecido en el art. 37º del Reglamento de Sumarios.

2 — AUTORIZAR a la Dirección General de Asesoría Letrada para designar sumariante y secretario.

**Ubicación transitoria**

— D.E. 2º —

Expte. 18.102-1965 — 1-2-1966.

1º — LEVANTAR la suspensión preventiva del señor RONALD TOMAS BUSTACE, maestro de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 2º, y autorizar su reintegro al cargo sin que le correspondan haberes por el tiempo en que permaneció suspendido preventivamente.

2º — UBICAR transitoriamente al citado docente en el establecimiento u oficina que indique la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, mientras dure la instrucción del sumario que se realiza por expediente Nº 8380-64.

**Renuncia**

— D.E. 2º —

Expte. 19.375-1965. — 1-2-1966.

ACEPTAR, en la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, por razones de índole particular, presenta la maestra de grado de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 2º, señora LIANA MARIA TABORDA de MULLER, (L. C. 2.986.359).

**Autorizar toma de posesión**

— D.E. 2º —

Expte. 20.039-1965. — 1-2-1966..

AUTORIZAR al señor HECTOR HERIBERTO FORGIONE, designado maestro de grado de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 2º el 23 de setiembre último, expediente 14.366-1965, a tomar posesión del cargo, a la iniciación del período lectivo de 1966.

**Instrucción sumario**

— D.E 3º —

Expte. 6030-1965. — 1-2-1966.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo a fin de establecer la situación de revista de la maestra de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 3º, señora PRISCILA OTERO de CAMERINI, debiendo tenerse en cuenta lo establecido en el art. 37º del Reglamento de Sumarios.

2º — AUTORIZAR a la Dirección General de Asesoría Letrada para designar sumariante y secretario.

**Comisión de servicio**

— D.E. 3º —

Expte. 20.620-1965. — 1-2-1966.

DESTACAR en comisión de servicio en las oficinas del Consejo Escolar 3º, con horario docente y hasta tanto se concluya el sumario que se tramita por expediente 12.795-1964, a la maestra especial de educación física de la Plaza de Ejercicios "Próspero G. Alemandri", señorita VANDA ILIDIA GASPARUTTI.

**Licencia**

— D.E. 3º —

Expte. 4525-1965. — 1-2-1966.

CONCEDER LICENCIA, sin goce de sueldo, en las condiciones del art. 28º del Decreto Nº 8567-61, al señor JUAN CARLOS JUVANOVICH, maestro de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 3º, del 16 de mayo al 10 de diciembre de 1965.

**Sanciones**

— D.E. 4º —

Expte. 98-1964. — 1-2-1966.

1º — APROBAR lo actuado en carácter de sumario administrativo.

2º — TOMAR CONOCIMIENTO de la sanción de amonestación (art. 54º, inciso b) del Estatuto del Docente) aplicada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital a la señorita MARIA ERNESTA CASTRO, directora de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 4º.

3º — TOMAR CONOCIMIENTO de la sanción de apercibimiento (art. 54º, inciso a) del Estatuto del Docente) aplicada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital a la señorita CLOTILDE NELLI BARBATO, maestra de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 4º.

4º — PASAR las actuaciones a la Junta de Clasificación Nº 1, a fin de considerar el recurso de apelación interpuesto por la maestra de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 4º, señorita CLOTILDE NELLI BARBATO, con referencia al concepto obtenido en el año 1963.

**Denegar valoración antecedentes**

— D.E. 4º —

Expte. 3616-1965. — 1-2-1966.

NO HACER LUGAR a lo solicitado a fs. 1 de estas actuaciones por la señora RUBI AGUSTINA ESCANDE de VUJACICH, maestra de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 4º.

**Licencia extraordinaria**

— D.E. 6º —

Expte. 13.637-1965. — 1-2-1966.

SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional quiera dictar decreto concediendo licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, del 1º de julio hasta el 31 de agosto de 1965, a fin de regularizar la situación de revista de la señora ELSA NORA RODRIGUEZ de FERNANDEZ LANDONI, maestra de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 6º.

**Licencia**

— D.E. 6º —

Expte. 19.040-1965. — 1-2-1966.

CONSIDERAR concedida en los términos del art. 28º del Decreto Nº 8567-61, la licencia otorgada sin goce de sueldo, desde el 12 de abril hasta el 11 de octubre de 1965, al señor ADALBERTO LUIS FERNANDEZ, maestro de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 6º.

**Denegar reconocimiento haberes**

— D.E. 6º —

DESESTIMAR la presentación de fs. 184/187, de la Sra. NELIDA B. de UMANSKY, directora de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 6º, y disponer el archivo definitivo de las actuaciones.

**Instrucción sumario**

— D.E. 8º —

Expte. 20.593-1965. — 1-2-1966.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo a fin de establecer la situación de revista de la maestra auxiliar de dirección de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 8º, señora DALIA DIAZ de LOPEZ FURST, debiendo tenerse en cuenta lo establecido en el artículo 37º del Reglamento de Sumarios.

2º — AUTORIZAR a la Dirección General de Asesoría Letrada a designar sumariante y secretario.

**Instrucción sumario**

— D.E. 8º —

Expte. 24.232-1964. — 1-2-1966.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo a la empleada administrativa del Consejo Escolar 8º, señora DORA FRANCISCA VEGA de ROTELLA, a fin de deslindar su responsabilidad en el hecho que se le imputa.

2º — AUTORIZAR a la Dirección General de Asesoría Letrada a designar sumariante y secretario.

**Servicios extraordinarios**

— D.E. 8º —

Expte. 195-1966. — 1-2-1966.

1º — AUTORIZAR a los agentes de la Contaduría del Consejo Escolar 8º, señora ANA I. B. de BARBERO, señorita LIA ISABEL BUJEIRO y señora LUCRECIA B. de FOURCADE, para realizar servicios extraordinarios, fuera del horario oficial, durante veinte días hábiles, a razón de tres horas diarias, a fin de proceder a la liquidación del sueldo anual complementario al personal suplente e interino de esa jurisdicción.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá a liquidar los mencionados servicios extraordinarios con sujeción a lo dispuesto en los artículos 7º y 8º del decreto 13.834-60 y su complementario Nº 8824-63.

**Legítimo abono**

— D.E. 8º —

Expte. 8689-1965. — 1-2-1966.

RECONOCER de legítimo abono la suma de diez mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos ($ 10.465) m/n correspondiente a haberes de la señoita ELISA MARIA CARLEVARINO, maestra especial de labores de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 8º, según lo resuelto a fs. 12.

**Instrucción sumario**

— D.E. 9º —

Expte. 19.023-1965. — 1-2-1966.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo en la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 9º, a fin de deslindar responsabilidad en los hechos que dan cuenta estas actuaciones.

2º — AUTORIZAR a la Dirección General de Asesoría Letrada para designar sumariante y secretario.

**Autorizar permanencia en actividad**

Expte. 12 285-1965. — 1-2-1966.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 9º, señora NELIDA AMELIA SPINOSA de GRIMBERG, a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente), a partir de la fecha de vencimiento de la autorización que le fue concedida por resolución recaída en el expediente 18.095-1963.

**Denegar uso patio escolar**

— D.E. 10º —

Expte. 18 871-1965. — 1-2-1966.

NO HACER LUGAR a lo solicitado por el señor Cura Párroco de la Parroquia de San Cayetano de la calle Vidal 1861 por no convenir a los intereses escolares y disponer el archivo de las actuaciones previa notificación del recurrente.

**Licencia**

— D.E. 10º —

Expte. 16.079-1965. — 1-2-1966.

CONCEDER LICENCIA sin goce de sueldo, en las condiciones del Art. 28º del decreto 8567-61, a la señorita DORA ARES DE PARGA, directora de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 10º del 30 de agosto al 3 de setiembre de 1965.

**Denegar permanencia en actividad**

— D.E. 11º —

Expte. 17.594-1964. — 1-2-1966.

NO HACER LUGAR al pedido de reconsideración (art. 53º del Estatuto del Docente), formulado por la vicedirectora de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 11º, señorita MARIA ESTHER YGARTUA.

**Licencia**

— D. E. 12º —

Expte. 18.471-1965. — 1-2-1966.

CONCEDER LICENCIA sin goce de sueldo, en las

condiciones del artículo 12º del Decreto 9928-64, a la maestra de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 12º, señora ELSA MARIA ANGELICA MEZZADRA de CARRERA, desde el 1º de setiembre de 1965 y mientras se desempeñe como directora provisoria de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 7.

**Instrucción sumario**

— D. E. 12º —

Expte. 17.207-1965. — 1-2-1966.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo en la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 12º, a fin de deslindar responsabilidades con motivo del incendio producido en el establecimiento.

2º — AUTORIZAR a la Dirección General de Asesoría Letrada para designar sumariante y secretario.

**Autorizar determinación grupo sanguíneo**

— D. E. 12º —

Expte. 18.240-1965. — 1-2-1966.

1º — CONCEDER la autorización que solicita la dirección de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 12º para que, con intervención de las autoridades sanitarias, se determine el grupo sanguíneo y el RH. de los alumnos del establecimiento y de sus padres y hermanos, y se abra, asimismo, un registro de dadores voluntarios de sangre entre los integrantes de la comunidad local.

2º — COMUNICAR lo dispuesto en el punto 1º a la Dirección Nacional de Sanidad Escolar, solicitándole al mismo tiempo su colaboración para el contralor de las tareas y el asesoramiento que corresponda en cuanto al desarrollo de las mismas.

**Autorizar horario reducido**

— D. E. 12º —

Expte. 6908-1964. — 1-2-1966.

AUTORIZAR a la empleada administrativa del Jardín de Infantes Nº 4, señora AURELIA LAUREANA FREIRE de LUNA, para cumplir sus tareas en horario reducido.

**Renuncia**

— D. E. 14º —

Expte. 9997-1965. — 1-2-1966.

ACEPTAR con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios, la renuncia presentada por la señora MARIA ANGELICA TROILO de FERNANDEZ, portera de la escuela Nº 26 del Distrito Escolar 14º (L.C. 0.011.181).

**Rectificar licencia**

— D. E. 14º —

Expte. 9606-1965. — 1-2-1966.

DEJAR ESTABLECIDO que la licencia sin goce de sueldo, desde el 1º de setiembre hasta el 24 de noviembre de 1965 concedida por resolución del 27 de setiembre de 1965 (fs. 9), a la maestra de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 14º, señora NORMA MARTA CANEPA de FALLAT, es en las condiciones del artículo 28º del Decreto 8567-61, y no en las del artículo 27º del mismo decreto, como por error se consignó.

**Donación techado patio**

— D. E. 14º —

Expte. 7269-1965. — 1-2-1966.

ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 14º, la donación de las obras de techado del patio principal del establecimiento, cuyo costo total asciende a la suma de SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 660.000.—m/n).

**Licencia**

— D. E. 16º —

Expte. 19.734-1965. — 1-2-1966.

CONCEDER LICENCIA con goce de sueldo, en las condiciones del Decreto 9606-65, desde el 9 hasta el 26 de setiembre de 1965, al señor JUAN CARLOS COMINGUEZ, maestro de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 16º.

**Asignar funciones auxiliares**

— D. E. 16º —

Expte. 16.474-1965. — 1-2-1966.

ASIGNAR funciones auxiliares por el término de un año a la maestra de grado de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 16º, señora MARIA ELENA DEFFIS de KASTNER y ubicarla en la Nº 5 del mismo distrito escolar, con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

**Permuta**

— D. E. 16º —

Expte. 10.736-1965. — 1-2-1966.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas N.ros 12 y 15 del Distrito Escolar 16º, señoras NIDIA EDITH FERRAUDI de CURTO y MARIA CAMPANA de SANCHEZ.

**Licencia**

— D. E. 17º —

Expte. 20.308-1965. — 1-2-1966.

CONCEDER LICENCIA, sin goce de sueldo, en las condiciones del artículo 27º del Decreto Nº 8567-61, por el día 22 de octubre de 1965, a la señora LYDIA GALMARINO de PUNTEL, maestra de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 17º.

**Instrucción sumario**

— D. E. 17º —

Expte. 13.167-1965. — 1-2-1966.

1º — NO ACEPTAR la renuncia presentada por la señora BERTA BRUNILDA KONIG de O'DURMIN, maestra de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 17º

2º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo a fin de establecer la situación de revista de la maestra de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 17º, señora BERTA BRUNILDA KONIG de O'DURMIN, debiendo tenerse en cuenta lo establecido en el art 37º del Reglamento de Sumarios.

2º — AUTORIZAR a la Dirección General de Asesoría Letrada para designar sumariante y secretario

**Instrucción sumario**

— D. E. 18º —

Expte. 15.241-1965. — 1-2-1966.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo a fin de deslindar la responsabilidad de la Maestra de Jardín de Infantes de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 18 señora ANA DORA MOSCOWICZ de RUBEL, en los hechos que se le imputan en estas actuaciones.

2º — AUTORIZAR a la Dirección General de Asesoría Letrada para designar sumariante y secretario

**Licencia**

— D. E. 18º —

Expte. 11.254-1965. — 1-2-1966.

CONCEDER LICENCIA sin goce de sueldo en las condiciones del art. 28º del Decreto 8567-61, desde el 2 hasta el 13 de agosto de 1965, al señor ROBERTO EDGARDO ZUGARO, maestro de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 18º.

**Sin efecto nombramiento**

— D. E. 19º —

Expte. 12.657-1965. — 1-2-1966.

DEJAR SIN EFECTO el nombramiento, como maestra de grado de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 19º, efectuado el 9 de diciembre de 1964, expediente 19.056-I-964, de la señorita MARIA HAYDEE ROMERO, por no reunir los requisitos exigidos por el artículo 3º del Decreto Nº 1471-1958.

**Autorizar instalación toldo**

— D. E. 20º —

Expte. 18.725-1965. — 1-2-1966.

1º — AUTORIZAR a la dirección de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 20º para instalar un toldo metálico en el patio del establecimiento, corriendo los gastos que se originen por exclusiva cuenta de la Asociación Cooperadora.

2º — UNA VEZ finalizadas las obras deberá elevarse el correspondiente ofrecimiento de donación.

**Denegar cómputo antigüedad**

— D. E. 20º —

Expte 23 928-1965 — 1-2-1966.

NO HACER LUGAR a lo solicitado a fs. 1 del expediente agregado 10947-65, por la señorita MARIA INES FABREGAS, directora interina de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 20º, y previa notificación, disponer el archivo de las actuaciones.

**Autorizar a emplazar escultura**

— D. E. 20º —

Expte 16 574-1965. — 1-2-1966.

1º — AUTORIZAR a la dirección de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 20 a emplazar en el hall del establecimiento un "Monumento a la Madre", obra del escultor Luis Perlotti, que fuera ofrecido en donación por la Asociación Cooperadora.

2º — UNA VEZ finalizadas las obras deberá elevarse la correspondiente acta de donación.

**Licencia**

— Inst. Bernasconi —

Expte 2230-1964. — 1-2-1966.

CONCEDER LICENCIA, con goce de sueldo, en las condiciones del art 6º, inciso L) del Estatuto del Docente, desde el 1º de marzo hasta el 31 de mayo de 1964, a la señorita ELISA BEATRIZ SALTARELLO, maestra especial de música del Jardín de Infantes Nº 1 del Instituto Félix F. Bernasconi.

**Designación transitoria**

— Inst. Bernasconi —

Expte 527-1966. — 1-2-1966.

DESIGNAR secretaria transitoria del Instituto "Félix F Bernasconi" a la actual directora titular de la escuela primaria anexa Nº 4 a ese Instituto, profesora señora ELENA ORTIZ de LISCHETI.

**Designaciones transitorias**

— Inst. Bernasconi —

Expte 421-1966. — 1-2-1966.

APROBAR la medida adoptada por la Presidencia del

H. Consejo el 15 de enero de 1966 (Expte. 229-966) que dice:

"1º — Designar al siguiente personal, con carácter transitorio, para la atención y cumplimiento del programa de actividades recreativas dirigidas en el Instituto "Félix F. Bernasconi", en beneficio de los alumnos de las escuelas números 1, 2, 3 y 4 del citado Instituto, conforme lo dispuesto el 30 de diciembre de 1965. (Expte. 22.359-65).

I.—NATACION:

Señorita BEATRIZ PARODI, profesora de Natación en turno mañana, con 72 (setenta y dos) horas de labor y una remuneración total de DIECIOCHO MIL PESOS ($ 18.000,00) moneda nacional, como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

Señorita ZUNILDA BORREGO, profesora de Natación en turno mañana, con 72 (setenta y dos) horas de labor y una remuneración total de DIECIOCHO MIL PESOS ($ 18.000,00) moneda nacional, como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

Señor EMILIO ABEL RUTEMBERG, profesor de Natación en turno tarde, con 72 (setenta y dos) horas de labor y una remuneración total de DIECIOCHO MIL PESOS ($ 18.000,00) moneda nacional, como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

Señor GUSTAVO EDUARDO VILA, profesor de Natación en turno tarde, con 72 (setenta y dos) horas de labor y una remuneración total de DIECIOCHO MIL PESOS ($ 18.000,00) moneda nacional, como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

II.—GIMNASIA RECREATIVA Y JUEGOS:

Señorita MARIA T. LIUNI, profesora de Gimnasia Recreativa y Juegos en turno mañana, con 72 (setenta y dos) horas de labor y una remuneración total de DIECIOCHO MIL PESOS ($ 18.000) moneda nacional, como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

Señorita AMELIA VALLEJOS, profesora de Gimnasia Recreativa y Juegos en turno tarde con 72 (setenta y dos) horas de labor y una remuneración de DIECIOCHO MIL PESOS ($ 18.000,00) moneda nacional, como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

III.—NARRACION, TEATRO LEIDO Y TITERES:

Señorita MARIA AMELIA MILANESIO, profesora de Narración en turno mañana y tarde con 36 (treinta y seis) horas de labor y una remuneración total de NUEVE MIL PESOS ($ 9.000,00) moneda nacional, como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

Señora ELENA ORELLANA de COLOMBO, profesora de Teatro Leído en turno mañana y tarde con 36 (treinta y seis) horas de labor y una remuneración total de NUEVE MIL PESOS ($ 9.000,00) como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

Señorita NORA NILDA PAGOLA, profesora de Títeres en turno mañana y tarde con 36 (treinta y seis) horas de labor y una remuneración total de NUEVE MIL PESOS ($ 9.000,00) moneda nacional, como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

IV.—CANTO, INSTRUMENTACION RITMICA Y FOLKLORE:

Señor ENRIQUE RICARDO SALGADO, profesor de Canto, Instrumentación Rítmica y Folklore en turno mañana, con 36 (treinta y seis) horas de labor y una remuneración total de NUEVE MIL PESOS ($ 9.000,00) moneda nacional, como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

Señor LOJO VIDAL, profesor de Canto, Instrumentación Rítmica y Folklore en turno tarde, con 36 (treinta y seis) horas de labor y una remuneración total de NUEVE MIL PESOS ($ 9.000,00) moneda nacional, como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

V.—EXPRESION GRAFICA:

Señorita MARIA ANTONIA GARAYAR, profesora de Expresión Gráfica en turno mañana, con 36 (treinta y seis) horas de labor y una remuneración total de NUEVE MIL PESOS ($ 9.000,00) moneda nacional, como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

Señorita DIANA MORILLAS, profesora de Expresión Gráfica en turno tarde, con 36 (treinta y seis) horas de labor y una remuneración total de NUEVE MIL PESOS ($ 9.000,00) moneda nacional, como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

VI.—MANUALIDADES DE UTILIZACION DE MATERIALES DE DESECHO Y TAREAS DECORATIVAS:

Señora ELIDA P. de FERNANDEZ, profesora de Manualidades de utilización de materiales de desecho y tareas decorativas en turno mañana, con 36 (treinta y seis) horas de labor y una remuneración total de NUEVE MIL PESOS ($ 9.000,00) moneda nacional, como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

Señora BETEL F. de BERISSO, profesora de Manualidades de utilización de materiales de desecho y tareas decorativas, con 36 (treinta y seis) horas de labor y una remuneración total de NUEVE MIL PESOS ($ 9.000,00) moneda nacional, como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

Señorita CARMEN RODRIGUEZ, Coordinadora de Actividades Recreativas en turno mañana, con 104 (ciento cuatro) horas de labor y una remuneración total de VEINTIDOS MIL PESOS ($ 22.000,00) moneda nacional, como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

Señor LUIS ALBERTO MINGO, Coordinador de Actividades Recreativas en turno tarde, con 104 (ciento cuatro) horas de labor y una remuneración total de VEINTIDOS MIL PESOS ($ 22.000,00) moneda nacional, como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

Señora ANA BEATRIZ ESCOBAR de MELITON, auxiliar de Coordinación en turno mañana, con 104 (ciento cuatro) horas de labor y una remuneración total de CATORCE MIL PESOS ($ 14.000,00) moneda nacional, como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

Señor JOSE LUIS CARLINO, auxiliar de Coordinacin en turno tarde con 104 (ciento cuatro) horas de labor y una remuneración total de CATORCE MIL PESOS ($ 14.000,00) moneda nacional, como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

Señorita GRACIELA E. BISIO, auxiliar de Recreación Física en turno mañana, con 72 (setenta y dos) horas de labor y una remuneración total de DOCE MIL PESOS ($ 12.000,00) moneda nacional, como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

Señorita GRACIELA F. PALAZZO, auxiliar de Recreación Física en turno tarde, con 72 (setenta y dos) horas de labor y una remuneración total de DOCE MIL PESOS ($ 12.000,00) moneda nacional, como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

2º — DAR CUENTA al H. Consejo de la presente resolución.

**Concurso Nº 274 de ascenso**

— Junta de Clasificación Nº 1 —

Expte. 21.322-1965. — 1-2-1966.

1º — APROBAR el concurso Nº 274 de ascenso de jerarquía (resolución del 10 de agosto de 1964, Expte. 13 433-64) efectuado en la Capital Federal (Junta de Clasificación Nº 1) para cubrir un cargo vacante de directora de Jardín de Infantes de primera categoría.

2º — NOMBRAR directora del Jardín de Infantes Nº 7 del Distrito Escolar 5º, en la vacante por creación, resolución del 13 de diciembre de 1961, Expte. 21.680-61, a la maestra de sección de jardín de infantes de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 19º, señora NILDA VICTORINA ORANDI de OLIVERA (L. C. 1.311.922, clase 1929, con título de profesora de Jardín de Infantes).

**Servicios extraordinarios**

— Junta de Clasificación Nº 2 —

Expte. 21.860-1965. — 1-2-1966.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte (20) días, a razón de tres horas diarias, por parte del agente de la Junta de Clasificación Nº 2, señor ABELARDO ROGNONI.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto Nü 13.834 y su modificatorio.

**Ultimo plazo elevación informe**

Expte. 20.907-1965. — 1-2-1966.

1º — ESTABLECER como último e improrrogable plazo el día 18 de febrero de 1966, para que los Consejos Escolares eleven a la Dirección General de Administración la documentación e informe a que se refiere el punto 4º de la resolución de fecha 23 de noviembre de 1965, relacionada con los saldos de las cuentas corrientes abiertas a nombre de las escuelas al cierre de las operaciones bancarias del día 20 de octubre de 1965.

2º — CONDICIONAR los plazos establecidos en la resolución de referencia, a la fecha fijada en el punto anterior.

**Servicios extraordinarios**

Expte. 23.596-1965. — 1-2-1966.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte de los agentes de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital señores AMALIA ADOLFINA LOEWENTHAL, MARIA ELENA LAVERAN de NOGUES, ANA MARTINEZ de GIANELLO, CARMEN GONZALEZ, MARIA ERNESTINA UBIÑA, EMA VIDIRI, ELBA YORIO, JUAN CARLOS ESPINDOLA, ROBERTO DO MONTE, ANGEL USOZ y EDGAR NEDO RAGALLI.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del decreto 13.834-60 y su modificatorio 8.824-63.

**Disponibilidad personal**

Expte. 6474-1965. — 1-2-1966.

DECLARAR en disponibilidad, por refundición de secciones de grado, supresión de turnos y clausura de escuelas, a partir del 4 de mayo último y de conformidad con el art. 20º del Estatuto del Docente, al personal indicado a hojas 1/4, con excepción de las señoras JULIA ELENA NAVARRE de AMADO, IRMA MUZZOCA-

TO de BEREJNOI, señorita MARIA ANGELICA DEBAT y señor ANTONIO CARLOS CASTELANELLI.

No considerar inasistencias

— DD. EE. 3º y 5º —

Expte. 5264-1965. — 1-2-166.

1º NO CONSIDERAR inasistencias los días 20 y 21 de abril de 1965, en razón que la no prestación de servicios por parte de la señorita ANTONIA MUNILLA no le es imputable.

2º — RECORDAR a la señora ELVIRA MARIA ACTIS GIORGETO de PERI, directora interina de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 5º, que no tiene facultad para disponer vacantes distintas a las que afectan al efectuar un nombramiento.

Autorizar toma de posesión

— DD. EE. 6º y 19º —

Expte. 21.406-1965. — 1-2-1966.

Autorizar a la maestra de grado de la escuela 9 del Distrito Escolar 6º, señorita FANNY MATILDE ROUSSET, cuyo traslado a la Nº 4 del Distrito Escolar 19º se aprobó el 1º de junio último, Expte. 5096-1965, para hacer efectiva la medida a la iniciación del período lectivo de 1966.

Autorizar toma de posesión

— DD. EE. 8º y 15º —

Expte. 21.726-1965. — 1-2-1966.

AUTORIZAR a la maestra de la escuela 6 del Distrito Escolar 15º, señora MARIA DEL CARMEN ORGE de MARQUES, cuyo traslado a la Nº 1 del Distrito 8º se aprobó el 20 de setiembre de 1965, Expte. 14.654-65, para hacer efectiva la medida a la iniciación del período lectivo de 1966.

Autorizar toma de posesión

— DD. EE. 13º y 20º —

Expte. 20.802-1965. — 1-2-1966.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 13º, señora ITALIA VILMA BAUDI de MARTINEZ, cuyo traslado a la Nº 17 del Distrito Escolar 20º se aprobó el 20 de setiembre último, expediente 14.654-1965, para hacer efectiva la medida a la iniciación del período lectivo de 1966.

Autorizar toma de posesión

— DD. EE. 14º y 16º —

Expte. 21.117-1965. — 1-2-1966.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela 5 del Distrito Escolar 16º, señora MARIA ELBA MAYSONNAVE det BEVILACQUA, cuyo traslado a la Nº 26 del Distrito Escolar 14º, se aprobó el 20 de setiembre últio, Expte. 14.085-1965, a tomar posesión del cargo a la iniciación del período lectivo de 1966.

## INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE PROVINCIAS, Zona 1ra.

Comisión de servicio

— Buenos Aires —

Expte. 17.114-1965. — 1-2-1966.

DESTACAR en comisión de servicio, en las condiciones determinadas por la resolución de carácter general Nº 5 del 26 de febrero de 1964 (Expte. 2081-1964) en la Inspección Seccional de Buenos Aires y hasta el 31 de diciembre de 1966, a la maestra de grado de la escuela Nº 60 de la misma provincia, señorita CARMEN SOLEDAD GONZALEZ.

Reintegro a actividad

— Buenos Aires —

Expte. 19.973-1965. — 1-2-1966.

REINTEGRAR a la docencia activa, a la maestra con funciones auxiliares, señora MARIA SUSANA TROBO de LYNCH, y dar intervención a la Junta de Clasificación de BUENOS AIRES, para la propuesta de ubicación.

Instrucción sumario

— Buenos Aires —

Expte. 20.942-1965. — 1-2-1966.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo a la directora de la escuela Nº 28 de Buenos Aires, señorita ROSA IRMA SCHILLING, a fin de deslindar su responsabilidad en los hechos que se le imputan.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 1ª para designar sumariante y secretario.

Instrucción sumario

— Catamarca —

Expte. 15.885-1958. — 1-2-1966.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo a fin de establecer la situación de revista de la maestra auxiliar de dirección de la escuela Nº 2 de CATAMARCA, señora ADORATRIZ AGUEDA CASTRO de MINI, debiendo tenerse en cuenta lo establecido en el art. 37º del Reglamento de Sumarios.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 1ª, para designar sumariante y secretario.

**Cesantía**

— Córdoba —

Expte. 16.887-1964. — 1-2-1966.

1º — APROBAR lo actuado en carácter de sumario administrativo.

2º — NO ACEPTAR la renuncia presentada el 23 de abril de 1965 por la maestra de la escuela Nº 50 de Córdoba, señora SARA GAZZARI de MARTINEZ, por haber sido interpuesta con posterioridad a la fecha en que se colocó en situación irregular.

3º — DECLARAR CESANTE con anterioridad al 20 de marzo de 1963 a la maestra de la escuela Nº 50 de Córdoba, señora SARA GAZZARI de MARTINEZ, por haber incurrido en abandono de cargo.

**Licencia**

— Córdoba —

Expte. 12.879-1965. — 1-2-1966.

1º — AUTORIZAR a la directora de la escuela Nº 183 de Córdoba, señorita EDELMIRA MAGDALENA SUAREZ para asistir al Curso de Perfeccionamiento Docente que se dicta en esa ciudad, a partir del 19-7-65.

2º — CONCEDER LICENCIA con goce de sueldo, en las condiciones del art. 6º, inciso L) del Estatuto del Docente, desde el 19 de julio hasta el 15 de noviembre de 1965, a la señorita EDELMIRA MAGDALENA SUAREZ, directora de la escuela Nº 183 de Córdoba.

**Permuta**

— Córdoba —

Expte. 20.490-1965. — 1-2-1966.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nº 483, 327 y 35 de Córdoba (Grupo "A") señoras SULMA ESTHER MANTOVANI de SALAVERRY, BLANCA JOSEFINA FACHISTHERS de PONTONI y señorita MARIA IGNACIA SUSANA CONTRERAS, las que pasarán a revistar en las N.ros 35, 483 y 327, respectivamente.

**Denegar reincorporación**

— Córdoba —

Expte. 19.626-1965. — 1-2-1966.

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación formulado por el ex maestro de grado de la escuela Nº 439 de Córdoba, señor ENRIQUE MAXIMO GUTIERREZ CASTRO, ya que su cesantía por máximo de inasistencias injustificadas (resolución del 9 de enero de 1957, Expte. 3091-C-1956), hace inaplicables los beneficios del art. 34º del Estatuto del Docente.

**Denegar adscripción**

— Córdoba —

Expte. 16.020-1965. — 1-2-1966.

NO HACER LUGAR al pedido fomulado en estas actuaciones, por la maestra de grado de la escuela Nº 285 de CORDOBA, señorita OLGA NELIDA DEL ROSARIO ARAVENA REINOSO.

**Denegar adscripción**

— Córdoba —

Expte. 13.568-1965. — 1-2-1966.

NO HACER LUGAR al pedido fomulado en estas actuaciones, por la directora de la escuela Nº 110 de CORDOBA, señora NELIDA GARCIA de RODRIGUEZ.

**Ubicación transitoria**

— Córdoba —

Expte. 21.312-1965. — 1-2-1966.

APROBAR la ubicación con funciones auxiliares, a partir del 15 de agosto último y hasta el 31 de diciembre actual, en la escuela Nº 204 de CORDOBA, de la maestra de grado del mismo establecimiento, señora OLGA MARTINEZ de TROIANO por aplicación de lo previsto en el inciso i, art. 11 del Régimen de Licencias, Justificaciones y Permisos (Decreto Nº 8567-1961).

**Prórroga ubicación transitoria**

— Córdoba —

Expte. 22.134-1965. — 1-2-1966.

APROBAR la prórroga de ubicación, con funciones auxiliares por el término de seis meses, a partir del 2 de octubre de 1965, en la escuela 226 de CORDOBA, de la maestra de grado de la Nº 236 de esa provincia, señora ELSA MARIA MARTINEZ de MARCUZZI, por aplicación de lo previsto en el inciso i), art. 11 del Régimen de Licencias, Justificaciones y Permisos (Decreto Nº 8567-1961).

**Liquidar viáticos**

— Jujuy —

Expte. 20.186-1965. — 1-2-1966.

LIQUIDAR viáticos a favor del señor ROMUALDO ABEL TOLAY correspondientes a su desempeño como Inspector de Zona interino en Jujuy, a partir del 18 de agosto de 1964, por un lapso de seis meses corridos (art. 2º, decreto 13.834-60) y en la forma indicada a fs. 13 por la Dirección General de Administración.

**Traslado e instrucción sumario**

— Jujuy —

Expte. 19.876-1965. — 1-2-1966.

1º — TRASLADAR a la maestra de la escuela Nº 21 de Jujuy, señora INES ELENA ANDRADE CARRIZO de BAÑAY, a la escuela Nº 89 de la misma provincia, por razones de buen gobierno escolar.

2º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo a la docente nombrada en el punto 1º, a fin de deslindar su responsabilidad en los hechos que se le imputan.

3º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 1ª a designar sumariante y secretario.

**Asignar dirección libre**

— Jujuy —

Expte. 5568-1965. — 1-2-1966.

1º — ASIGNAR dirección libre a la escuela Nº 74 de JUJUY.

2º — ESTABLECER que como consecuencia de lo dispuesto precedentemente la mencionada escuela pasa a ser de 2ª categoría.

**Prolongación receso escolar**

— Jujuy —

Expte. 21.425-1965. — 1-2-1966.

APROBAR la prolongación del receso escolar establecido en Jujuy por el Gobierno de la Provincia, motivada por razones de sanidad pública, hasta el 30 de julio de 1965.

**Concurso Nº 232 de ingreso**

— Jujuy —

Expte. 4681-1965. — 1-2-1966.

1º — APROBAR el concurso Nº 232 (3er. llamado) de ingreso en la docencia (resolución del 29 de julio de 1965, hoja 29) efectuado en Jujuy para cubrir cargos vacantes de maestros especiales de Música de escuelas comunes.

2º — NOMBRAR maestras especiales de música de las escuelas de Jujuy que se determinan, a las siguientes Maestras Normales Nacionales que rindieron satisfactoriamente la prueba de idoneidad que establece la reglamentación al artículo 16º del Estatuto del Docente:

ELVA MARIA CRESPO de JURE, L.C. 3.322.746, clase 1937. Esc. 5 ("A") vacante por creación, Expte. 29.329-1960.

ZULMA NORMA AGUERO de FARIELLO, L.C. 1.761.561, clase 1938. Esc. 12 ("A") vacante por traslado de Sara Nieto.

MARTA CRISTINA BERROGAIN, L.C. 5.287.151, clase 1946. Esc. 25 ("C") vacante por creación, Expte. 8.067-1959.

ELVIRA CRISTINA GONZALEZ, L.C. 5.009.073, clase 1945. Esc. 152 ("B") vacante por creación, Expte. 8.067-1959.

**Instrucción sumario**

— La Rioja —

Expte. 15.800-1965. — 1-2-1966.

1º — APROBAR la suspensión del maestro de la escuela Nº 74 de La Rioja, señor ELIO TIMOTEO CERDA, desde el 3 de agosto hasta el 3 de setiembre de 1965 dispuesto por la Inspección Seccional de la provincia nombrada, en vista de que fue detenido por la Policía y procesado por ante la Justicia del Crimen, bajo la imputación de grave delito.

2º — INSTRUIR sumario administrativo al nombrado docente con el objeto de esclarecer su conducta y situación en la localidad asiento de la escuela Nº 74 de La Rioja, con motivo de la grave acusación que pesa sobre él.

3º — UBICAR transitoriamente y mientras se substancie el sumario que se solicita, al señor CERDA en las Oficinas de la Inspección Seccional de La Rioja por falta de vacantes de maestros en la zona y ser inconveniente destinarlo a prestar servicios en un establecimiento de enseñanza, mientras su situación no sea dilucidada.

4º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 1ª para designar sumariante y secretario.

**Denegar adscripción**

— La Rioja —

Expte. 20.968-1965. — 1-2-1966.

NO HACER LUGAR al pedido formulado en estas actuaciones, por la maestra de grado de la escuela Nº 20 de LA RIOJA, señora MARIA LUISA FLORES de ZAVATTI.

**Ubicación**

— Mendoza —

Expte. 13.704-1962. — 1-2-1966.

1º — DAR POR TERMINADA la comisión de servicio, en la Junta de Clasificación de Mendoza, del director, señor JOAQUIN MARCELO HERRERA.

2º — UBICAR en la escuela Nº 79 de Mendoza (3ª

"B"), en la vacante por traslado de la señorita Vicenta Elsa Vallone, al director, señor JOAQUIN MARCELO HERRERA, reintegrado a la docencia activa, por resolución del 10 de octubre de 1962 (hoja 9).

**Suspensiones**

— Mendoza —

Expte. 21.513-1964. — 1-2-1966.

1º — APROBAR lo actuado en carácter de sumario administrativo.

2º — TOMAR CONOCIMIENTO de la sanción de cinco (5) días de suspensión aplicada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 1ª a la directora de la escuela Nº 170 de Mendoza, señorita AMELIA RAQUEL LUCERO.

3º — TOMAR CONOCIMIENTO de la sanción de sesenta (60) días de suspensión aplicada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª a la maestra de la escuela Nº 170 de Mendoza, señora MIRNA SIRLEY VAZQUEZ de GARCIA, actualmente en la escuela Nº 221 de la misma provincia.

4º — NO JUSTIFICAR las inasistencias incurridas por la señora MIRNA SIRLEY VAZQUEZ de GARCIA en los días 1º de abril, 4 de mayo, 24, 25 y 26 de mayo de 1964, mientras se desempeñaba en la escuela Nº 170 de Mendoza y formularle cargo por los haberes percibidos irregularmente.

**Apercibimientos**

— Mendoza —

Expte. 12.536-1964. — 1-2-1966.

1º — DEJAR SIN EFECTO las sanciones de amonestación aplicadas a fs. 40/49 al Inspector Seccional de Mendoza, señor CARLOS BERNARDO SAGUI; al Inspector de Zona, señor AMILCAR URBANO SOSA; al director de la escuela Nº 34, señor CARLOS BOUSSY; al director de la escuela Nº 12, señor NEIL JAFAFF y a la directora de la escuela Nº 35 señora EMILIA FABA de SPAMPINATO, todos de la jurisdicción mencionada, por no guardar relación con la falta cometida.

2º — APLICAR la sanción del inciso b), artículo 54º del Estatuto del Docente (apercibimiento por escrito, con anotación en el legajo de actuación profesional y constancia en el concepto) al Inspector Seccional de Mendoza, señor CARLOS BERNARDO SAGUI; al Inspector de Zona, señor AMILCAR URBANO SOSA, al director de la escuela Nº 34, señor CARLOS BOUSSY; al director de la escuela Nº 12, señor NEIL JAFATT y a la directora de la escuela Nº 35, señora EMILIA FABA de SPAMPINATO, todos de la jurisdicción mencionada, por las constancias de la presente prevención sumarial.

**Reincorporación**

— Mendoza —

Expte. 17.642-1965. — 1-2-1966.

REINCORPORAR, de conformidad con lo establecido en el art. 34º del Estatuto del Docente, al ex maestro de grado de la escuela Nº 112 de MENDOZA, señor FRANCISCO PEÑASCO (L. E. 3.398.137, clase 1922) y dar intervención a la Junta de Clasificación de esa provincia para la propuesta de ubicación.

**Instrucción sumario**

— Salta —

Expte. 19.701-1965. — 1-2-1966.

1º — APROBAR la suspensión preventiva del director de la escuela Nº 181 de Salta, señor SERAFIN WILFREDO DIAZ, dispuesta por la Inspección Seccional de la jurisdicción, la cual se hará efectiva hasta tanto acredite con testimonio de sentencia definitiva, su inculpabilidad en los hechos por los cuales se le procesan.

2º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo al docente citado en el punto 1º, a fin de deslindar su responsabilidad en los hechos que se le imputan.

3º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 1ª para designar sumariante y secretario.

**Licencia**

— Salta —

Expte. 16.544-1965. — 1-2-1966.

CONCEDER LICENCIA sin goce de sueldo, en las condiciones del art. 28º del Decreto 8567-61, desde el 27 de julio hasta el 30 de noviembre de 1964, desde el 1º de marzo hasta el 30 de noviembre de 1965 y desde el 1º de marzo hasta el 26 de julio de 1966, al señor VICENTE IRIARTE, director de la escuela Nº 92 de Salta.

**Donación terreno**

— Salta —

Expte. 3035-1965. — 1-2-1966.

1º — SOLICITAR al Gobierno de la Provincia de Salta la transferencia del terreno donado por el señor JOSUE CAMPOS, con destino al emplazamiento del edificio propio de la escuela nacional Nº 133 de la lo-

calidad de Velarde, Departamento Capital de la citada provincia.

2º — ACEPTAR Y AGRADECER al señor JOSUE CAMPOS el terreno ofrecido en donación.

### Desestimar denuncia

— San Juan —

Expte. 16.079-1964. — 1-2-1966.

1º — APROBAR lo actuado en carácter de sumario administrativo.

2º — DESESTIMAR por falta de mérito la denuncia formulada contra el señor OSCAR RAFAEL MUÑOZ, director interino de la escuela Nº 55 de San Juan.

### Instrucción sumario

— San Juan —

Expte. 22.488-1964. — 1-2-1966.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo a fin de establecer la situación de revista del maestro de la escuela Nº 145 de SAN JUAN, señor GUIDO ERNESTO LUCERO, debiendo tenerse en cuenta lo establecido en el art. 37º del Reglamento de Sumarios.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª para designar sumariante y secretario.

### Licencia

— San Juan —

Expte. 17.859-1965. — 1-2-1966.

CONCEDER LICENCIA con goce de sueldo, en las condiciones del atículo 6º, inciso L), punto V del Esattuto del Docente, por el término de un año a partir del 27 de julio de 1965, a la señorita ANA LUISA COLL UGARTE, maestra de la escuela Nº 3 de San Juan.

### Reconocer administrador judicial

— San Juan —

Expte. 17.790.1965. — 1-2-1966.

RECONOCER al señor OSCAR EDGARDO ARAYA como administrador judicial de la sucesión de Don JUAN RAMON ARAYA, propietaria del local que ocupa la escuela Nº 141 de San Juan y liquidar a su nombre los alquileres devengados y a devengar por dicho inmueble.

### Reorganización

— San Luis —

Expte. 24.020-1963. — 1-2-1966.

1º — APROBAR las transferencias dispuestas por la Inspección Técnica Seccional de San Luis, de los siguientes cargos de maestro de grado entre las escuelas de su jurisdicción que en cada caso se indica y conforme al detalle de fs. 227 y 228:

| Cargos c/personal | De la esc. Nº | A la esc. Nº |
|---|---|---|
| 1 | 193 (3ª D) | 115 (2ª A) |
| 1 | 205 (3ª B) | 301 (3ª A) |
| Cargos vacantes | | |
| 1 | 3 (2ª B) | 183 (3ª D) |
| 1 | 41 (2ª B) | 105 (1ª A) |
| 1 | 50 (2ª A) | 242 (3ª C) |
| 1 | 124 (2ª B) | 259 (2ª A) |
| 1 | 154 (3ª B) | 301 (2ª A) |
| 1 | 104 (2ª B) | 81 (3ª D) |

2º — DESTINAR nuevamente para traslado la vacante de maestro de grado de la escuela Nº 5 de San Luis, producida por ascenso de Rufina M. Correa de Ortiz.

3º — LA DIRECCION General de Administración procederá a practicar las afectaciones y desafectaciones de cargos que corresponda, en relación con lo dispuesto en el punto 1º de la presente resolución.

4º — VOLVER las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 1ª, para que se expida nuevamente sobre lo propuesto por la misma a fs. 228, punto 5º bis.

5º — APROBAR con su conformidad, los siguientes traslados de maestros de grado de las escuelas de San Luis que se determinan, por transferencia de sus respectivos cargos:

CLOVIS ALBINO DOMINGUEZ, de la 193 ("D") a la 115 ("A").

LIDIA PRIMITIVA OJEDA, de la 205 ("B") a la 301 ("A").

6º — UBICAR en las escuelas de San Luis que se determinan, a los siguientes maestros de grado, reincorporados o reintegrados a la docencia activa por resolución recaída en los expedientes que en cada caso se indica:

TOMAS RUPERTO OLIVERA, (reincorporado por resolución del 18 de octubre de 1963, Expte. 18.780-63) en la Nº 34 ("A") vacante por ascenso de Héctor Múñoz.

ADA NEMIS EVELIA ZABALA de LA CIVITA, (reincorporada por resolución del 21 de abril de 1960, expte. 4375-60) en la Nº 116 ("A") vacante por renuncia de Lyda Angélica Molko.

MARIA LUCINDA TABOADA, (reintegrada a la docencia activa por resolución del 27 de junio de 1963, Expte. 8543-63) en la Nº 38 ("A") vacante por traslado de María Luisa Loza.

7º — APROBAR los traslados a las escuelas de San Luis que se determinan, del siguiente personal, a su pedido:

ERNESTINA AURORA LUCERO de QUEVEDO, maestra de grado, de la 180 a la 37 (ambas "A") vacante por ascenso de Angel Alberto Témoli.

MARIA LUISA LOZA, maestra de grado, de la 38 a la 105 (ambas "A") vacante por transferencia de cargo de la escuela 41.

TEODORA DE JESUS ABRAHIN, maestra de grado, de la 227 ("A") a la 149 ("D") vacante por traslado de Italia Pía Cardillo de Rodríguez.

MARIA JUANA MORALES de CLARKE, meastra de grado, de la 104 a la 3 ambas "B") vacante por renuncia de Olga Márquez de Mercau.

VIRGINIA BERTA ALMADA, maestra de grado, de la 76 a la 114 (ambas "C") vacante por ascenso de Héctor Arturo Gómez.

MERCEDES ROSA PRAT de SILVERA, maestra de grado, de la 43 a la 301 (ambas "A") vacante por transferencia de cargo de la escuela 154.

ELVA RUIZ de FIGUEROA AGUILERA, maestra de grado, de la 12 a la 180 (ambas "A") vacante por traslado de Ernestina Aurora L. de Quevedo.

TRANSITO DEL ROSARIO GODOY SUAREZ de BUSTOS, maestra de grado, de la 138 a la 299 (ambas "A") vacante por traslado de Guillermo Cruz Belzunce.

SARA CIRILA NAVARRO OCHOA de SOLOA, maestra de grado, de la 74 ("B") a la 81 ("D") vacante por transferencia de cargo de la escuela 104.

FELIX CARLOS AOSTRI, maestro de grado, de la 299 a la 24 (ambas "A") vacante por ascenso de Ignacio Isaac Guiñazú.

ELBA LIDIA ASTUDILLO de CAMARGO, maestra de grado, de la 70 de Mendoza ("A") a la 25 ("B") vacante por renuncia de Juana Z. Matus de Reiloba.

VIOLETA ARGENTINA PUERTAS de CAMARGO, maestra de grado, de la 14 de Mendoza ("A") a la 124 ("B") vacante por renuncia de José Amilca Molina.

MARIA ROSA ASSUN de ANDREOTTI, maestra de la escuela hogar Nº 19 a la 259 (ambas "A") vacante por transferencia de cargo de la escuela 124.

SILVANO SARMIENTO, director, de la 264 (P.U. "C") a la 99 (P.U. "D") vacante por traslado de Benigno R. Vega.

JUAN CARLOS GIUSIANO, director, de la 200 de Mendoza a la 16 (ambas 3ra. "D") vacante por renuncia de Atalivar Escudero.

8º — APROBAR los traslados, con ascenso de ubicación, a las escuelas de San Luis que se determinan, del siguiente personal, a su pedido:

YOLANDA LUCIA FERNANDEZ de DIAZ, maestra de grado, de la 44 ("B") a la 9 ("A") vacante por ascenso de Sara Fernández Pérez de Ortiz.

SARA AIDA HONORATO de MUÑOZ, maestra de grado, de la 104 ("B") a la 47 ("A") vacante por asignación funciones auxiliares de Irma Estela Zabala de Calderón.

LUCINDA NELLY CARRIZO de DELFINO, maestra de grado, de la 288 ("B") a la 116 ("A") vacante por traslado de María Ester Vidales.

MARIA MERCEDES TOLEDO de ARNO, maestra de grado, de la 58 ("B") a la 181 ("A") vacante por ascenso de Clara Edith Giménez de Miranda.

MARIA DEL ROSARIO MAGALLANES de CASAL, maestra de grado, de la 97 ("B") a la 62 ("A") vacante por traslado de Olga Rosa Glellel.

NORMA RAQUEL BAZAN DE SOLDERA, maestra de grado, de la 212 ("D") a la 242 ("C") vacante por transferencia de cargo de la escuela 50.

LA URA DEL VALLE SILVIA de TISSERA, maestra de grado, de la 149 ("D") a la 208 ("C") vacante por ascenso de Lelia N. Soloa de Sosa.

RITA EVELIA HEREDIA, maestra de grado, de la 258 ("C") a la 138 ("A") vacante por renuncia de Yolanda Cristófano de Vega.

**Denegar reincorporación**

— San Luis —

Expte. 6528-1941. — 1-2-1966.

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación formulado por la ex maestra de grado de la escuela Nº 121 de San Luis, señora ROSA YOLANDA TAURANT de DELAVY, ya que su cesantía dispuesta por resolución del 30 julio de 1941 (hoja 14) hace inaplicable los beneficios del art. 34º del Estatuto del Docente.

**Denegar recurso por interinato**

— Sgo. del Estero —

Expte. 20.775-1965. — 1-2-1966.

NO HACER LUGAR al recurso interpuesto por el señor CARLOS A. PAEZ, maestro de la escuela Nº 455 de Santiago del Estero, y previa notificación disponer el archivo de las actuaciones.

**Instrucción sumario**

— Sgo. del Estero —

Expte. 20.493. — 1.2-1966.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo al director de la escuela Nº 258 de Santiago del Estero, señor ANTONIO ORLANDO PINTOS, a fin de establecer su responsabilidad en los hechos que se le computan.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 1ª para designar sumariante y secretario.

**Instrucción sumario**

— Sgo. del Estero —

Expte. 19.145-1965 — 1-2-1966.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo a efectos de deslindar la responsabilidad del personal directivo y docente de la escuela Nº 135 de Santiago del Estero, en los hechos que dan cuenta estas actuaciones.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincia Zona 1ª para designar sumariante y secretario.

**Denegar permanencia en actividad**

— Sgo. del Estero —

Expte. 18.382-1964 — 1º-2-1966.

NO HACER LUGAR al pedido de reconsideración (art. 53º del Estatuto del Docente), formulado por la directora de la escuela Nº 66 de Santiago del Estero, señorita ROSA ISABEL BOENTE.

**Baja**

— Sgo. del Estero —

Expte. 29.490-1960. — 1-2-1966.

DAR DE BAJA con anterioridad al 18 de junio de 1963, al director de la escuela Nº 479 de SANTIAGO DEL ESTERO, señor ROBERTO PAULINO del CASTILLO, a fin de acogerse a los beneficios de las leyes de Previsión y Ayuda Social por hallarse total y definitivamente incapacitado para el desempeño de la docencia.

**Instrucción sumario**

— Sgo. del Estero —

Expte. 19.043-1965. — 1-2-1966.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo al director de la escuela Nº 710 de SANTIAGO DEL ESTERO, señor DANIEL MAZA por presuntas irregularidades cometidas en su desempeño.

2º — FACULTAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª) para designar sumariante y secretario.

**Licencia extraordinaria**

— Sgo. del Estero —

Expte. 1800-1964. — 1-2-1966.

SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio del Ministerio de Educación y Justicia, quiera dictar decreto concediendo licencia extraordinaria sin goce de sueldo a favor del señor MARCELO ABALOS ALCORTA, ex maestro de grado de la escuela Nº 57 de Santiago del Estero, del 1º de mayo al 8 de junio de 1951, a fin de regularizar su situación de revista, haciendo desaparecer las causas de su cesantía, dispuesta por decreto 7589/52.

**Ubicación transitoria**

— Sgo. del Estero —

Expte. 20.973-1965. — 1-2-1966.

APROBAR la ubicación, con funciones auxiliares, por el término de ciento ochenta días a partir del 26 de octubre último en la escuela 446 de SANTIAGO DEL ESTERO, de la maestra de grado de la Nº 148 de esa provincia, señora EDITH ELIZABETH JIMENEZ de HERNANDEZ, por aplicación de lo previsto en el inciso i), art. 11 del Régimen de Licencias, Justificaciones y Permisos (Decreto Nº 8567-1961).

**Denegar continuación adscripción**

— Sgo. del Estero —

Expte. 7745-1965. — 1-2-1966.

NO HACER LUGAR al pedido de reconsideración formulado por la directora de la escuela Nº 319 de SANTIAGO DEL ESTERO, señorita ELSA BEATRIZ IBAÑEZ.

**Sin efecto traslados**

— Sgo. del Estero —

Expte. 8812-1965. — 1-2-1966.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, los traslados, que no se hicieron efectivos, a las escuelas nos. 145 y 163 de Santiago del Estero, aprobados por resolución del 20 de julio último (hojas 664/674), de las maestras de grado de las nros. 329 y 38 de la misma provincia, señoras JULIA ENRIQUETA OVEJERO de FERRETTO y ORFILIA GRACIELA BAEZ GOMEZ de GIOVANNINI, respectivamente, (Estatuto del Docente — Reglamentación— Art. 32º, VIII).

**Clasificar escuela**

— Sgo. del Estero —

Expte. 18.994-1965. — 1-2-1966.
CLASIFICAR en la 2ª categoría a la escuela Nº 579 (3ª D), de la provincia de Santiago del Estero.

**Autorizar toma de posesión**

— Sgo. del Estero —

Expte 21.317-1965. — 1-2-1966.
AUTORIZAR al director de la escuela Nº 615 de SANTIAGO DEL ESTERO, señor MARCELO PORFIDIO GALLARDO, cuyo traslado a la Nº 531 de esa provincia se aprobó el 20 de julio último, expte. 8812-1965, para hacer efectiva la medida a la iniciación del período lectivo de 1966.

**Ubicación transitoria**

— Sgo. del Estero —

Expte. 20.974-1965. — 1-2-1966.
APROBAR la ubicación, con funciones auxiliares, por el término de ciento ochenta días, a partir del 26 de octubre último ,en la escuela 446 de SANTIAGO DEL ESTERO, de la maestra de grado de la Nº 458 de esa provincia, señora CLARA HAYDEE BARRIONUEVO de GRIMALDI, por aplicación de lo previsto en el inciso i), art. 11 del Régimen de Licencias, Justificaciones y Permisos (Decreto Nº 8567-1961).

**Ubicación transitoria**

— Tucumán —

Expte. 23.993-1964. — 1-2-1966.
APROBAR la ubicación, con cambio de tareas, por el término de un año, a partir del 22 de marzo último, en la escuela Nº 372 de Tucumán, de la maestra de grado de la Nº 202 de esa provincia, señorita MARTA ELISA DEL CARMEN FORTUNI, por aplicación de lo previsto en el inciso i) ,art. 11 del Régimen de Licencias, Justificaciones y Permisos (Decreto Nº 8567/1961).

**Ubicación transitoria**

— Tucumán —

Expte. 14.844-1964. — 1-2-1966.
APROBAR la ubicación, por el término de seis meses, a partir del 1º de setiembre último, en la escuela Nº 372 de Tucumán, de la maestra de grado de la Nº 273 de esa provincia, señora JOSEFINA TRINIDAD RIVADERO de VILLAFAÑE, por la aplicación de lo previsto en el inciso i) art. 11 del Régimen de Licencias, Justificaciones y Permisos (Decreto Nº 8567/961).

**Asignar funciones auxiliares**

— Tucumán —

Expte. 37.305-1959. — 1-2-1966.
1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución del 9 de junio de 1960 (hoja 15) por la que se le asignaron funciones auxiliares por el curso escolar de ese año, a la maestra de grado de la escuela Nº 40 de Tucumán, señora ELVIRA MILAGRO ARIAS de DEL SANZIO.

2º — ASIGNAR funciones auxiliares por el término de un año, a la maestra de grado de la escuela Nº 40 de Tucumán, señora ELVIRA MILAGRO ARIAS de DEL SANZIO, y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

**Convenio de locación**

— Tucumán —

Expte. 21.870-1965. — 1-2-1966.
APROBAR el convenio de locación suscripto por el Inspector Seccional de Tucumán y el propietario del local de la escuela Nº 86 de esa jurisdicción señor PUAN DE DIOS IGNACIO LIZONDO, mediante un alquiler mensual de TRES MIL PESOS ($ 3.000) m/n. y un término de dos años, con opción a dos años más, a partir del 1º de octubre de 1965.

**Sin efecto autorización**

— Tucumán —

Expte. 5712-1964. — 1-2-1966.
1º —DEJAR sin efecto el punto 2º de la resolución de fs. 18 (construcción de dos aulas para la Escuela Normal Mixta de Simoca en el terreno de la escuela Nº 230 de TUCUMAN).

2º — DISPONER el archivo de las actuaciones.

**Supresión apellido marital**

— Tucumán —

Expte. 1607-1965. — 1-2-1966.
DISPONER que en lo sucesivo la señora ADELINA ANTILINI de CONTI, maestra de la escuela Nº 49 de Tucumán, figure en su documentación de la Repartición sin el apellido marital.

**Reintegro a actividad**

— Tucumán —

Expte. 20.759-1965. — 1-2-1966.
REINTEGRAR a la docencia activa, a la maestra con funciones auxiliares de la escuela Nº 56 de TUCUMAN, señora ARGENTINA ROSA ALBORNOZ ANDRADE de SILVA, dar intervención a la Junta de Clasificación de esa provincia, para la propuesta de ubicación.

Reincorporación

— Buenos Aires y San Juan —

Expte. 20.947- 1965 — 1-2-1966.

REINCORPORAR, de conformidad con lo establecido en el art. 34º del Estatuto del Docente, a la ex maestra de grado de la escuela Nº 7 de BUENOS AIRES, señorita RAQUEL MYRTA DE LA PEÑA (CI. 16.696, Policía de San Juan - Clase 1924), y dar intervención a la Junta de Clasificación de SAN JUAN para la propuesta de ubicación.

## INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE PROVINCIAS, Zona 2da.

Licencia

— Corrientes —

Expte. 11.258-1965. — 1-2-1966.

CONCEDER LICENCIA sin goce de sueldo, en las condiciones del artículo 27º del Decreto 8.567-1961, desde el 10 hasta el 16 de julio de 1962 a la señora MARIA FIDELINA SANCHEZ MORENO de MARTINEZ, empleada administrativa de la Inspección Seccional de Corrientes.

Sin efecto designación

— Corrientes —

Expte. 22.183-1965. — 1-2-1966.

1º — DEJAR SIN EFECTO la designación como maestro de grado de la escuela Nº 139 de CORRIENTES, efectuada por resolución del 21 de Junio de 1965, expte. 19.842-963, del señor JORGE OMAR COHEN, el que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

2º — AGREGAR este expediente al Nº 19.842-963 y disponer que la Junta de Clasificación respectiva, proponga la designación del aspirante que, en el concurso correspondiente, sigue en orden de mérito.

Sin efecto designación

— Corrientes —

Expte. 22.185-1965. — 1-2-1966.

1º — DEJAR SIN EFECTO la designación como maestra de grado de la escuela Nº 387 de CORRIENTES, efectuada por resolución del 21 de junio de 1965 (expte. 19.842-963) de la señorita MERCEDES YOLANDA MOROZ, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

2º — AGREGAR este expediente al Nº 19.842-963 y disponer que la Junta de Clasificación respectiva, proponga la designación del aspirante que, en el concurso correspondiente, sigue en orden de mérito.

Licencia

— Corrientes —

Expte. 22.184-1964. — 1-2-1966.

CONCEDER LICENCIA por artículo 12 del Decreto 9.677-61 modificado por Decreto 9.928-64 sin goce de sueldo a la maestra de la escuela Nº 32 de CORRIENTES, señora MARIA ELSA PEREZ de REBOT desde el 2 de junio de 1964 al 1º de junio de 1966.

Cesión gratuita local

— Chaco —

Expte. 17.679-1965. — 1-2-1966.

APROBAR el contrato de cesión gratuita celebrado con el señor PATROCINIO AYALA, por el edificio destinado al funcionamiento de la escuela Nº 55 del CHACO, por el término de cuatro (4) años a partir del 26 de julio de 1965.

Denegar permanencia en actividad

— Chaco —

Expte. 235-1964. — 1-2-1966.

NO HACER LUGAR al pedido de reconsideración (art. 53º del Estatuto del Docente), formulado por el Inspector de Zona del Chaco, señor LUIS FRANCISCO GUTIERREZ.

Cesantía y formulación cargo

— Chaco —

Expte. 22.450-1964. — 1-2-1966.

1º — APROBAR lo actuado en carácter de sumario administrativo.

2º — DECLARAR CESANTE al maestro suplente a cargo de la dirección de la escuela Nº 398 del CHACO, señor IGNACIO COCO, por las irregularidades comprobadas en autos.

3º — FORMULAR CARGO al señor IGNACIO COCO, por la suma de SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 7.897.—) correspondiente al importe de los haberes percibidos indebidamente.

Donación aula y galería

— Chaco —

Expte. 15.565-1965. — 1-2-1966.

ACEPTAR y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª), a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 377 del CHACO, la donación del aula y la galería que construyera en el edificio donde funciona el establecimiento, cuyo costo total ascendió a la suma de CIENTO VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 120.000.—).

**Sin efecto nombramiento**

— Chaco —

Expte. 22.181-1965. — 1-2-1966.

1º — DEJAR SIN EFECTO el nombramiento como maestra de grado de la escuela Nº 18 del CHACO, efectuado el 18 de agosto de 1965, expte. 9059-965, de la señorita MARIA PEJCHACZ (hoy señora de RIVERO), la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo, optando por su designación como directora de la Nº 473 de esa provincia (artículo 77º resolución del 26 de julio ppdo., expte. 22.757-P-1964).

2º — AGREGAR este expediente al Nº 9059-65 y disponer que la Junta de Clasificación respectiva, proponga la designación del aspirante que en el concurso correspondiente, sigue en orden de mérito.

**Permutas**

— Chaco —

Expte. 21.679-1965. — 1-2-1966.

APROBAR las permutas acordadas entre las maestras de grado de las escuelas de CHACO, que se determinan:

CLARA ESTELA KOHLER de BARRAL, de la 333 y DELIA NORMA ARAUJO (hoy señora de COMISSO) de la 531 (ambas grupo "B"), respectivamente.

ELVIA REZCK de ROLON, de la 140 y ADELINA LEYES, de la 82 (ambas grupo "A"), respectivamente.

ANGELICA GONZALEZ de DESOINDRE, de la 242 y LIDIA SANDOVAL, de la 103 (ambas grupo "A"), respectivamente.

**Permuta**

— Chaco —

Expte. 21.346-1965. — 1-2-1966.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 12 y 242 de la provincia de CHACO (grupo "A"), señoras GLORIA ARGENTINA PANELATI de SUAREZ y GLORIA NIDIA RODRIGUEZ de VARGAS, respectivamente.

**Confirmaciones**

— Chubut —

Expte. 21.765-1965. — 1-2-1966.

CONFIRMAR en sus cargos de la Clase D - Grupo VIIIª las señoritas RUTH FEBE ACOSTA, MICAELA RIOS y GRACIELA ROSA VILCHES, empleadas administrativas de la Inspección Técnica Seccional de Trelew, CHUBUT.

**Contrato de locación**

— Chubut —

Expte. 1079-1964. — 1-2-1966.

1º — APROBAR el contrato de locación suscripto con el señor MELVILLE RICHARDS por el inmueble de su propiedad donde funciona la escuela Nº 52 del CHUBUT, por un alquiler mensual de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 1.440.00) y término de dos años a partir del 1º de abril de 1965, prorrogable por dos años más.

2º — EXIGIR al propietario la reposición del sellado de ley en el contrato aprobado.

**Aprobar servicios suplentes**

— Chubut —

Expte. 7459-1964. — 1-2-1966.

APROBAR los servicios prestados como maestra suplente de la escuela Nº 142 del CHUBUT, por la señora MARIA DOLORES GIMENEZ de ARRIGONI, y disponer la liquidación de haberes a su favor por el lapso 6 al 30 de noviembre de 1962.

**Instrucción sumario**

— Entre Ríos —

Expte. 20.181-1965. — 1-2-1966.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo a fin de establecer, la responsabilidad del Inspector Seccional Interino de Entre Ríos, señor ROBERTO AMBROSIO ADARO, en los hechos que se le imputan.

2º — DISPONER que la Dirección General de Asesoría Letrada designe sumariante y secretario.

**Licencia**

— Entre Ríos —

Expte. 3804-1965. — 1-2-1966.

CONCEDER LICENCIA sin goce de sueldo, en las condiciones establecidas en el artículo 22º del Decreto 8567-961, desde el 12 de octubre de 1963 hasta el 1º de febrero de 1964, al señor CARLOS ADOLFO SILVERIO DI DOMENICA, maestro de la escuela Nº 17 de ENTRE RIOS.

**Renuncia**

— Entre Ríos —

Expte. 20.330-965. — 1-2-1966.

ACEPTAR en la fecha en que haya dejado de prestar servicios la renuncia que, por razones de índole familiar,

presenta la maestra de grado de la escuela Nº 19 de ENTRE RIOS, señora MARIA LEONOR COMPARDON de CANTABERTA (L. C. 1.217.990).

**Sin efecto permuta**

— Formosa —

Expte. 9566-1965. — 1-2-1966.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, la permuta, que no se hizo efectiva, aprobada por resolución del 22 de diciembre de 1964, expte. 20.932-964, entre las maestras de grado de las escuelas números 36 y 31 de FORMOSA, señora ANA DEOLINDA GOMEZ de LOPEZ y señorita GLADYS ANTONIA CABALLERO, respectivamente.

**Cesantía**

— La Pampa —

Expte. 513-1964. — 1-2-1966.

1º — APROBAR lo actuado en carácter de sumario administrativo.

2º — DECLARAR CESANTE con anterioridad al 25 de julio de 1962 a la señora JACQUELINE LUISA MALAMUD de ORTIZ, maestra de la escuela Nº 83 de LA PAMPA, por haber incurrido en abandono de cargo.

**Término comisión de servicio**

— La Pampa —

Expte. 21.631-1965. — 1-2-1966.

APROBAR la medida adoptada al dar por terminada la comisión de servicio en la Inspección Técnica Seccional de LA PAMPA, dispuesta por resolución del 5 de octubre de 1961, expte. 22.099-1961 y prorrogada el 16 de marzo de 1965, expte. 8075-964, del director de la escuela Nº 32 de la misma provincia, señor FRANCISCO MONEO.

**Ajuste alquiler**

— Misiones —

Expte. 13.053-1965. —1-2-1966.

AJUSTAR el alquiler mensual de OCHOCIENTOS SETENTA PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 870.00) que devenga el inmueble ocupado por la escuela Nº 3 de MISIONES a lo prescripto en el artículo 14º de la Ley Nº 15.775, conforme a la siguiente operación:

AÑO 1963

7% sobre la valuación fiscal de 1955
(m$n.) 57.800.00) (fs. 13) .. m$n. 4.046.—
Impuesto servicios sanitarios
(1er. cuatrimestre) (fs. 1) ..... m$n. 1.225.—
Impuesto servicios sanitarios
(2do. cuatrimestre) (fs. 2) .... m$n. 1.325.—
Impuesto servicios sanitarios
(3er. cuatrimestre) (fs. 3) .... m$n. 1.425.—
Impuesto inmobiliario
(1ra. y 2da. cuota) (fs. 8) .... m$n. 6.112.—
Impuesto municipal
(fs. 11) .................... m$n. 13.062.—
T O T A L ........ m$n. 27.195.—
m$n. 27.195.00/12 .... m$n. 2,266,00 mensuales

AÑO 1964

7% sobre la valuación fiscal de
1955 (m$n. 57.800.00) (fs. 13) m$n. 4.046.—
Impuesto servicios sanitarios
(1er. cuatrimestre) (fs. 4) ..... m$n. 1.425.—
Impuesto servicios sanitarios
(2do. cuatrimestre) (fs. 5) .... m$n. 1.425.—
Impuesto servicios sanitarios
(3er. cuatrimestre) (fs. 6) ..... m$n. 1.425.—
Impuesto inmobiliario (fs. 9) ..... m$n. 11.299.—
Impuesto municipal (fs. 11) ..... m$n. 13.062.—
T O T A L ........ m$n. 32.682.—
m$n. 32.682.00/12 ...... m$n. 2.723.00 mensuales

AÑO 1965

7% sobre la valuación fiscal de
1955 (m$n. 57.800.00) (fs. 13) m$n. 4.046.—
Impuesto servicios sanitarios
(1er. cuatrimestre) (fs. 7) ..... m$n. 5.340.—
Impuesto inmobiliario (fs. 10) ... m$n. 11.434.—
Impuesto municipal (fs. 12) ...... m$n. 15.688.—
T O T A L ........ m$n. 36.508.—
m$n. 36.508.00/12 .... m$n. 3.042.00 mensuales

**Licencia**

— Misiones —

Expte. 3329-1964. — 1-2-1966.

CONSIDERAR en uso de licencia, sin goce de sueldo, en las condiciones del artículo 30º del Reglamento de Licencias entonces vigente, a la señora OREALIS OLGA BARBOZA de PIAGGIO, cuando revistaba en la escuela

Nº 215 de MISIONES, del 8 de setiembre al 10 de octubre de 1955.

### Sin efecto designación

— Neuquén —

Expte. 22.101.965. — 1-2-1966.

1º — DEJAR SIN EFECTO la designación como maestra de grado de la escuela Nº 60 de NEUQUEN, efectuada por resolución del 1º de abril de 1965, expte. 1532-965, de la señorita CARMELA AURORA PADOVAN (hoy señora de ALGUERO), la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

2º — AGREGAR este expediente al Nº 1532-965 y disponer que la Junta de Clasificación respectiva, proponga la designación del aspirante que, en el concurso correspondiente sigue en orden de mérito.

### Licencia

— Río Negro —

Expte. 11.517-1965. — 1-2-1966.

CONCEDER LICENCIA sin goce de sueldo, en las condiciones del art. 22º del Decreto 8567-1961, al Contador Habilitado de la Inspección Seccional de Río Negro, señor HAMLET IBSEN LOPEZ KRUUSE, desde el 1º de junio de 1965 y hasta que dure su desempeño como Director de Educación Física y Deportes de la citada provincia.

### Instrucción sumario

— Río Negro —

Expte. 12.816.1964. — 1-2-1966.

1º — NO CONSIDERAR la renuncia presentada con fecha 9 de marzo de 1964 por la maestra de grado de la escuela Nº 17 de RIO NEGRO, señora ELVIRA AURORA GARCIA de TRAVERSA.

2º — INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO a la maestra de grado de la escuela Nº 17 de RIO NEGRO, señora ELVIRA AURORA GARCIA de TRAVERSA, para establecer su situación real de revista.

3º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2da. para designar sumariante y secretario.

### Instrucción sumario

— Río Negro —

Expte. 18.289-1965. — 1-2-1966.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo a fin de deslindar la responsabilidad del maestro de la escuela Nº 38 de RIO NEGRO, señor JORGE MARIO DELFINO, en los hechos que se le imputan.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2da. para designar sumariante y secretario.

### Prolongación jornada

— Río Negro —

Expte. 6603-1965. — 1-2-1966.

1º — PROLONGAR a doce (12) horas semanales la labor habitual de la maestra especial de manualidades de la escuela Nº 30 de El Bolsón, RIO NEGRO, señorita ELSA NOEMI CARDARELLI.

2º — ACORDAR a la maestra especial de manualidades de la escuela Nº 30 de RIO NEGRO, señorita ELSA NOEMI CARDARELLI el beneficio que por prolongación de jornada (2 horas) establece el art. 92º, punto 2º, inciso b) del Estatuto del Docente.

### Sin efecto asignación funciones auxiliares

— Río Negro —

Expte. 17.146-965. — 1-2-1966.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, la asignación de funciones auxiliares, que no se hizo efectiva, dispuesta por resolución del 7 de agosto de 1964, expte. 9928-964, de la maestra de grado de la escuela Nº 33 de RIO NEGRO, señora MARIA ASCENSION ARCA de MANTECON.

### Asignar funciones auxiliares

— Río Negro —

Expte. 14.769-965. — 1-2-1966.

ASIGNAR funciones auxiliares por el término de un año, a la maestra de grado de la escuela Nº 53 de RIO NEGRO, señora ELSA ANGELICA AGUNDEZ de SANTOS y ubicarla en el mismo establecimiento, con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

### Comisiones de servicio

— Santa Fe —

Expte. 289-1966. — 1-2-1966.

DISPONER en las condiciones determinadas en la resolución de carácter general Nº 5/64, que el personal que se determina seguidamente, continúe destacado en comisión de servicio en la Junta de Clasificación de SANTA FE, hasta el 31 de diciembre de 1966:

ANA LUISA ANNES de TROSERO.
ELENA BIDARRA.
ADELA MANZUR de RUIZ.
DELIA INES GAVAN de GHIONE.
SARITA GIANNENE de BENITO.
EDDIE BETTY ROSETTI de BERTOIA.
LIDIA MARGARITA D. de FERNANDEZ.

**Prórroga funciones auxiliares**

— Santa Fe —

Expte. 22.829-1964. — 1-2-1966.

PRORROGAR durante el período lectivo de 1966, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 397 de SANTA FE, desempeña la señora ELVIRA CATALINA CHIAPPERO de BARINOTTO.

**Concurso Nº 255 de ingreso**

— Santa Fe —

Expte. 14.019-1964. — 1-2-1966.

1º — DEJAR SIN EFECTO las designaciones como maestras de grado, de las escuelas números 9 y 123 de SANTA FE, efectuadas por resolución del 9 de agosto de 1965 (hojas 151-156) de las señoritas OLGA NORA MORENO y SELVA NIDIA NAGEL, respectivamente, las que presentan su renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

2º — NOMBRAR maestra de grado de la escuela Nº 9 de SANTA FE ("B") en la vacante por traslado de la señora Elena Hachman de Demonte, a la Maestra Normal Nacional, señorita MARTA ISABEL BALDASSIN (L. C. 4.635.867, clase 1945).

3º — NOMBRAR maestra de grado de la escuela Nº 123 de SANTA FE ("C") en la vacante por transferencia de cargo de la Nº 417 a la Maestra Normal Nacional, señora ONANEY ANA MILESI de DELFABRO (L.C. 1.530.287, clase 1937).

**Cesantía y formulación cargo**

— Santa Fe —

Expte. 20.897-964. — 1-2-1966.

1º — APROBAR lo actuado en carácter de sumario administrativo.

2º — DECLARAR CESANTE con anterioridad al 13 de agosto de 1959, a la maestra de la escuela Nº 412 de SANTA FE, señora ADELIA MALUJE de GAZZE, por haber incurrido en abandono de cargo.

3º — FORMULAR CARGO a la docente mencionada en el punto 2º, por los haberes percibidos indebidamente.

**Licencia y renuncia**

— Santa Fe —

Expte. 9359-1964. — 1-2-1966.

1º — CONCEDER LICENCIA sin goce de sueldo, en las condiciones del artículo 27º del Decreto 8567-961, desde el 25 de marzo hasta el 31 de mayo de 1963, al señor PLINIO ROGELIO COMESAÑA, maestro de la escuela Nº 29 de SANTA FE.

2º — ACEPTAR con anterioridad al 10 de marzo de 1964 la renuncia presentada por el maestro de la escuela Nº 29 de SANTA FE, señor PLINIO ROGELIO COMESAÑA (L.E. 3.095.541, clase 1923).

**Asignar funciones auxiliares**

— Santa Fe —

Expte. 11.536-1965. — 1-2-1966.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el término de un año, a partir del 1º de junio de 1965, a la maestra de grado de la escuela Nº 57 de SANTA FE, señora ILDA BERTA LOPEZ de BARAZUTTI VIGNA, y ubicarla en el mismo establecimiento en el horario de la dependencia a la cual está afectada.

**Prórroga funciones auxiliares**

— Santa Fe —

Expte. 12.525-1965. — 1-2-1966.

PRORROGAR, por el término de un año, las funciones auxiliares que en la escuela Nº 381 de SANTA FE, desempeña la maestra señorita ADELAIDA FELISA RADICI.

**Sin efecto designación**

— Santa Fe —

Expte. 21.676-1965. — 1-2-1966.

DEJAR SIN EFECTO la designación como directora de la escuela Nº 183 de SANTA FE, efectuada por resolución del 23 de setiembre de 1965, Expte. 8771-65 de la maestra de grado de la 403 de esa provincia, señora MIRIAN BEATRIZ HEER de REUTEMANN, la que presenta la renuncia de dicho cargo sin haber tomado posesión del mismo.

**Autorizar toma posesión**

Expte. 21.947-1965. — 1-2-1966.

AUTORIZAR a la maestra de la escuela Nº 149 de SANTA FE, señora ANA MARIA MARIANI de JOZAMI, cuyo traslado a la Nº 319 de la misma provincia se aprobó el 7 de junio de 1965. Expte. 7039-965, para hacer efectiva la medida a la iniciación del período lectivo de 1966.

**Autorizar permanencia en actividad**

Expte. 264-1966. — 1-2-1966.

AUTORIZAR a continuar en la categoría activa (artículo 53º del Estatuto del Docente), a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria, al siguiente personal:

ANTONIO PLACIDO HERMIDA, Inspector de Zona de MISIONES (actual miembro de la Junta de Clasificación de esa provincia) (Expte. 7997-M-963).

DANIEL ANDRES ARCE, director de la escuela Nº 1 del CHUBUT (Expte. 24.934-CH-963).

EFRAIN JUAN CONSTANTE ANGELONI, Inspector de Zona de SANTA FE (Expte. 7442-SF-964).

CLARA ADELIA MARTINEZ de FERNANDEZ, maestra de grado de la escuela Nº 128 de CORRIENTES (Expte. 9108-C-964).

YOLANDA BEATRIZ CARULLA, maestra de grado de la escuela Nº 63 de ENTRE RIOS (Expte. Nº 10.938-ER-964).

IRMA A. GAMBERINI de MARTINEZ, maestra de grado de la escuela Nº 2 de LA PAMPA (Expte. 10.956-LP-964).

**Sin efecto traslado**

— Corrientes y Chaco —

Expte. 21.349-1965. — 1-2-1966.

DEJAR SIN EFECTO el traslado, que no se hizo efectivo, a la escuela Nº 43 de la provincia de CHACO, aprobado por resolución del 29 de marzo de 1962 (Expte. 23.658-1961) de la maestra de grado de la Nº 248 de la misma jurisdicción, señora ROSA JULIANA JURE de GONZALEZ, en razón de que el 7 de febrero de 1962 (Expte. 889-62) se aprobó su pase a la Nº 285 de CORRIENTES, donde tomó posesión el 19 de marzo del mismo año.

**Comisiones de servicio**

— Corrientes y Santa Fe —

Expte. 21.299-1965. — 1-2-1966.

1º — DAR POR TERMINADA la comisión de servicio del siguiente personal docente que deberá reintegrarse al cargo del que es titular.

**Inspección Técnica Seccional de SANTA FE:**

ORTENCIA DEL VALLE IBARRA.
LIDIA FERNANDA FONTANARROSA de PAOLI.

2º — DISPONER en las condiciones determinadas en la resolución de carácter general Nº 5/64, que el personal que se determina seguidamente continúe destacado en comisión de servicio hasta el 31 de diciembre de 1966: En la Inspección Técnica Seccional de SANTA FE:

CLELIA MARCIANA ROMERO de GONZALEZ.
NELLY RAQUEL RODRIGUEZ de ALVAREZ ARIGOS.
OLGA ESTELA MACIEL de FRAUSIN.
ELBA ANGELICA FRANCISCHETTI.
EULALIA EMMA HANG de PIZARRO.
MIRTHA EDITH MARTINEZ de BERTUZZI.
ADELA DEL MILAGRO BONVIN de GIANCARELLI.

3º — DESTACAR en comisión de servicio, en las condiciones determinadas por la resolución de carácter general Nº 5-1964, en la Inspección Técnica Seccional de SANTA FE y hasta el 31 de diciembre de 1966, a la maestra de grado de la escuela Nº 33 de CORRIENTES, señora ROSA LEONOR ALONSO de MILESI.

**Transferencia cargos**

— Entre Ríos y Neuquén —

Expte. 21.975-1965. — 1-2-1966.

APROBAR las transferencias dispuestas por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias-Zona 2ª, de los cargos vacantes de maestro de grado cuyo detalle se consigna a fs. 1 vuelta, entre las siguientes escuelas de su jurisdicción:

| Cargos | De la esc. de ENTRE RIOS Nº | A la esc. de NEUQUEN Nº |
|---|---|---|
| 1 | 14 (2ª "A") | 137 (1ª "B") |
| 1 | 17 (1ª "A") | 137 (1ª "B") |
| 1 | 18 (2ª "C") | 137 (1ª "B") |
| 1 | 18 (2ª "C") | 138 (1ª "B") |
| 1 | 19 (3ª "C") | 138 (1ª "B") |
| 1 | 23 (1ª "A") | 138 (1ª "B") |

**Prórroga funciones auxiliares**

— La Pampa y Santa Fe —

Expte. 319-1966. — 1-2-1966.

PRORROGAR, por el término de un año, las funciones auxiliares que, por la resolución y expediente que en cada caso se indica, les fueron asignadas al siguiente personal:

AURORA PEREZ RUIZ de CLAUSEN (resolución del 1º de febrero de 1961, Expte. 24.067-958) en la escuela Nº 35 de SANTA FE (Expte. 9447-SF-965).

ROSA ESTHER FERNANDEZ de CUETO (resolución del 29 de julio de 1964, expte. 13.891-962) en la escuela Nº 145 de LA PAMPA (Expte. 9454-LP-965).

JUANA BOGNER de BONAVITA (resolución del 6 de mayo de 1964, (Expte. 24.441-963) en la escuela Nº 44 de SANTA FE (Expte. 9570-SF-965).

**Sin efecto traslado**

— Misiones y Santa Fe —

Expte. 21.344-1965. — 1-2-1966.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado que no se hizo efectivo, a la escuela Nº 403 de SANTA FE, aprobado por resolución del 7 de junio de 1965 (Expte. 7039-65) de la maestra especial de música de la Nº 76 de MISIONES, señora MARIA HIPOLITA SERENI de OLMEDO (Estatuto del Docente-Reglamentación- Art. 32º, punto VIII).

## INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS PARA ADULTOS Y MILITARES

**Renuncia**

— D. E. 9º —

Expte. 19.592-1965. — 1-2-1966.

ACEPTAR en la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, por razones de salud, presenta la maestra especial de inglés de la escuela para adultos Nº 2 del Distrito Escolar 9º, señora NORMA ISIS GRISONI de SPERONI (L.C. 1.937.906).

**Donación día del haber mensual**

— D. E. 10º —

Expte. 11.669-1965. — 1-2-1966.

ACEPTAR al maestro especial de dibujo de la escuela para adultos Nº 6 del Distrito Escolar 10º, señor DELIO BRONDOLO, la donación de un día de su haber mensual, correspondiente al 21 de junio de 1965, en que se efectuó el paro docente.

**Renuncia**

— D. E. 20º —

Expte. 19.941-1965. — 1-2-1966.

ACEPTAR, en la fecha, en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, en razón de haber concentrado su actividad docente en la enseñanza secundaria, presenta el director de la escuela para adultos Nº 8 del Distrito Escolar 20º, señor ALBERTO SALVADOR CARRERAS (L.E. 1.672.269, clase 1922).

**Excluir vacante de concurso**

— Junta de Clasificación Nº 1 —

Expte. 22.123-1965. — 1-2-1966.

EXCLUIR del Concurso Nº 229 de ascenso de jerarquía, Junta de Clasificación Nº 1, el cargo de director de la escuela para adultos Nº 7 del Distrito Escolar 3º por haber sido incluído por error.

**Renuncia**

— La Pampa —

Expte. 20.099-1965. — 1-2-1966.

ACEPTAR, en la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, por razones de índole particular, presenta la maestra de grado de la escuela para adultos Nº 3 de Eduardo Castex, LA PAMPA, señorita DEIFILIA CORALIA MOYANO (L. C. Nº 9.879.288).

**Sin efecto licencia**

— U.P.A. —

Expte. 10.854-1963. — 1-2-1966.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución de fs. 34 por la cual se concedió licencia con goce de sueldo en las condiciones del art. 6º, inc. 1) de la ley 14.473, a la señorita LILIA N. COLMAN, maestra especial de taquigrafía de la Universidad Popular Argentina "José C. Paz".

2º — PREVIO conocimiento del Tribunal de Cuentas de la Nación, disponer el archivo de las actuaciones.

## INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS PARTICULARES E INSTITUTOS EDUCATIVOS DIVERSOS

**Aprobar creaciones y nombramientos**

— Capital Federal —

Expte. 8121-1965. — 1-2-1966.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos por la que dispuso:

a) Aprobar la creación de tercer grado, turno tarde, a partir del curso escolar de 1966, en el colegio "La Piedad" de la calle Paraná 56, Capital.

b) Crear el cargo de dirección libre en el mismo establecimiento a partir de la fecha indicada en el inciso a).

c) Establecer que con lo dispuesto en los puntos anteriores, el citado colegio está clasificado en 2ª categoría, grupo "A".

2º — APROBAR los nombramientos para el colegio "La Piedad" de la calle Paraná 56, Capital, del siguiente personal con título de maestra normal nacional registrado en la Dirección General de Personal:

ANGELA ZAVALLO DE TOSI (L. C. 0.433.277 y C.I. 1.687.876, Pol. Federal), como directora con dirección libre, por creación de cargo, a partir del curso escolar de 1966.

MARIA ISABEL FERNANDEZ (L. C. 5.078.009 y C. I. 5.271.113, Pol. Federal), como maestra de grado, por creación de cargo, a partir del curso escolar de 1966.

**Aprobar creación y nombramiento**

— Capital Federal —

Expte. 11.698-1964. — 1-2-1966.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos por la que dispuso aprobar la creación de una sección de 1.er grado inferior, a partir del 16 de marzo de 1965, en la escuela "TOMAS DEVOTO" de la calle Franklin D. Roosevelt 5678, Capital Federal.

2º — APROBAR el nombramiento de la señorita LAURA NELIDA ROFFO (L.C. Nº 3.944.744 y C. I. Nº 4.753.818 Pol. Fed.) con título de maestra normal nacional registrado en la Dirección General de Personal, como maestra de grado, por creación de cargo, a partir del 16 de marzo de 1965, en la escuela "TOMAS DEVOTO" de la calle Franklin D. Roosevelt 5678, Capital Federal.

**Aprobar creación y nombramiento**

— Capital Federal —

Expte. 21.940-1965. — 1-2-1966.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos por la que dispuso aprobar la creación de un cargo de maestro especial de música, con nueve y media horas semanales, desde el 12 de marzo de 1962, en el colegio "Ceferino Namuncurá" de la calle Pacheco 2059, Capital Federal.

2º — APROBAR el nombramiento de la señorita LEONOR ANGELI (L. C. 827.881 y C.I.3.597.647 Pol. Federal), con título de profesora de piano registrado en la Dirección General de Personal, como maestra especial de música, por creación de cargo, con nueve y media horas semanales, desde el 12 de marzo de 1962, en el colegio "Ceferino Namuncurá" de la calle Pacheco 2059, Capital Federal.

**Aprobar creaciones y nombramientos**

— Capital Federal —

Expte. 22.034-1965. — 1-2-1966.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos por la que dispuso, aprobar la creación de las secciones "A" y "B" de jardín de infantes, en ambos turnos, a partir del 16 de marzo de 1965, en la "Escuela Primaria Evangélica" de la calle Juan A. García 2048, Capital Federal.

2º — APROBAR los nombramientos para el instituto adscripto "Escuela Primaria Evangélica" de la calle Juan A. García 2048, Capital Federal, del siguiente personal con título de maestro normal nacional registrado en la Dirección General de Personal:

NORMA MABEL BALDA (C. I. Nº 5.899.805 Pol. Fed.), como maestra de jardín de infantes, por creación de cargo, provisionalmente, hasta tanto la dirección de la escuela la reemplace por otra docente con título de la especialidad, desde el 16 de marzo de 1965.

MARIA CRISTINA PAUSA (L. C. Nº 5.497.383 y C. Identidad Nº 5.697.914 Pol. Fed.), como maestra de jardín de infantes, por creación de cargo, provisionalmente, hasta tanto la dirección de la escuela la reemplace por otra docente con título de la especialidad, desde el 16 de marzo de 1965.

**Aprobar creación y nombramiento**

— Capital Federal —

Expte. 22.203-1965. — 1-2-1966.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos por la que dispuso aprobar la creación de un cargo de maestro especial de dibujo, con nueve horas semanales, desde el 1º de abril de 1965, en el Colegio "Oral Modelo" de la calle Castex 3476, Capital Federal.

2º — APROBAR el nombramiento del señor JORGE ROBERTO BALERGA (L. E. 4.204.435 y C. I. 3.644.213 Pol. Fed.), con título de maestro nacional de artes visuales registrado en la Dirección General de Personal, como maestro especial de dibujo, por creación de cargo, con nueve horas semanales, desde el 1º de abril de 1965, en el colegio "Oral Modelo" de la calle Castex 3476, Capital Federal.

**Aprobar funcionamiento**

— Capital Federal —

Expte. 22.204-1965. — 1-2-1966.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos por la que dispuso aprobar el funcionamiento de los grados 1º inferior, 1º superior, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, a partir de la iniciación del curso escolar de 1937, y de dos secciones de jardín de infantes, en turnos opuestos, desde el comienzo de los períodos lectivos de 1946 y 1949, respectivamente, en el colegio "San Vicente de Paul" de la calle 24 de Noviembre 1665, Capital Federal.

**Aprobar funcionamiento**

— Capital Federal —

Expte. 22.205-1965. — 1-2-1966.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos

Educativos Diversos por la que dispuso aprobar el funcionamiento independiente de los grados 1º inferior, 1º Superior, 2º, 3º y 4º, a partir de la iniciación del curso escolar de 1949, y 5º y 6º, desde el comienzo del período lectivo de 1951, en el colegio "Presidente Sarmiento" de la calle Díaz Vélez 5556, Capital Federal.

Asignar funciones auxiliares

— Capital Federal —

Expte. 18.509-1965. — 1-2-1966.

ASIGNAR funciones auxiliares durante el curso lectivo de 1966, a la maestra de grado de la escuela "Ramón Falcón", señorita ELVIRA CATALINA SANTIAGO, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos darle ubicación, con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

Aprobar funcionamiento y nombramiento

— Formosa —

Expte. 21.690-1965. — 1-2-1966.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos por la que dispuso aprobar el funcionamiento de la sección "B" de 1er. grado inferior, turno mañana, a partir del curso escolar de 1966, en el Colegio "Consolata" de Pirané, provincia de Formosa.

2º — APROBAR el nombramiento de la señorita MARIA ISABEL LESZCZYNSKI (C.I. Nº 144.852), con título de maestra normal nacional registrado en la Dirección General de Personal, como maestra de grado, por creación de cargo, a partir del curso escolar de 1966, en el colegio "Consolata" de Pirané, provincia de Formosa.

Aprobar nombramientos

Expte. 19.982-1965. — 1-2-1966.

1º — APROBAR los nombramientos para las escuelas particulares que se indican, de las siguientes personas con título de maestro normal nacional registrado en la Dirección General de Personal:

ADELAIDA EMILIA BUYATTI (L.C. 2.731.556), como maestra de grado, titular, turno mañana, en el colegio "Nuestra Señora del Perpetuo Socorro" de Villa Angela, provincia de Chaco, a partir del 15 de marzo de 1965, por traslado de Lidia María Moretti. Expte. Nº 16.712-65).

MARIA DEL CARMEN MOYANO (L. C. Nº 3.167.263), como maestra de jardín de infantes, provisoria (título supletorio), hasta tanto la dirección designe una docente con el título de la especialidad, en el turno mañana, en el colegio "San Juan de la Cruz" de la calle Lafinur 3331, Capital, en la vacante por creación Expte. Nº 6'608-63, Resol. del 13-4-64, a partir del 11 de marzo de 1963. Expte. 16.718-65).

BLANCA MARIA RUSSO (L. C. Nº 5.150.430), como maestra de jardín de infantes, provisoria (título suplementario), hasta tanto la dirección designe una docente con título de la especialidad, turno tarde, en el colegio "Santa Teresa" de la calle Montes de Oca 1815, Capital, a partir del 9 de marzo de 1964, por renuncia de la titular Mabel Fernández de Ferrario. Expte. Nº 16.733-65).

HAYDEE ELENA RACHI DE RICOTTA (L. C. Nº 4.206.000), como maestra de grado, titular, turno tarde, en el colegio "Sacratísimo Corazón de Jesús" de la calle Moliere 856, Capital, a partir del 16 de marzo de 1965, en la vacante por cesantía de la titular Marta Nélida Loisi (Expte. Nº 16.734-65).

MIGDONIA MEDINA OJEDA (C. I. Nº 28.228), como maestra de grado, titular (dos cargos), turno mañana y tarde, en la "Escuela Santa Teresita" de Las Lomitas, provincia de Formosa, a partir del 9 de marzo de 1964, en la vacante por traslado de la titular Ana Balentina Ibarra, y en razón de las causales invocadas. (Expte. 16.944-65).

MARIA DELFINA PAZ DE ORTIZ DE ROZAS (L. C. Nº 4.796), como maestra de grado, titular, turno tarde, en el colegio "Río de La Plata" de la calle Laprida 1635, Capital, a partir del 1º de marzo de 1965, cargo vacante por renuncia de la titular Eleonora Nazar. (Expte. 6945-65).

ELVIRA JULIO VILLANUEVA (L. C. Nº 2.757.265), como maestra de grado, titular, turno mañana, de la Escuela "San PíoX" de Claypole, provincia de Buenos Aires, a partir del 2 de mayo de 1963, cargo vacante, por renuncia de la titular Mirta Inés Sobral. (Expte. 17.150/65).

2º — APROBAR el nombramiento de la señora LIDIA OUZADE de VILLARINO (L.C. Nº 0.498.227), con título de profesora de piano registrado en la Dirección General de Personal, como maestra especial de Música (10 horas), turno tarde, en el Instituto de Conducta. Adaptación y Reeducación del Niño, de la calle Moldes Nº 2234, Capital, a partir del 5 de agosto de 1964, en la vacante por renuncia de la titular Laura Nardelli. (Expte. Nº 16.713/65).

## DIRECCION TECNICA GENERAL DE ASISTENCIA AL ESCOLAR

Adjudicar provisión víveres

— Catamarca —

Expte. 414-1966. — 1-2-1966.

APROBAR la medida adoptada por la Presidencia del

H. Consejo con fecha 31 de diciembre de 1965, recaída en el expediente Nº 16.338-1965 que dice:

"1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 5 del 27 de octubre de 1965, realizada por intermedio de la Dirección de la escuela hogar Nº 4 "Fray Mamerto Esquiú" de Icaño, Catamarca.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata a las firmas: "SALOMON CASIH" por un importe total de TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS ($ 322.704) m/n.; "ANGEL FADEL" por un importe total de DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS ($ 18.980) m/n.; "MARCOS AVELLANEDA" por un importe total de CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($ 416.464) m/n.; "ALBERTO MACEDO" por un importe total de UN MILLON VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($ 1.027.868) m/n; JOSE QUERO" por un importe total de CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS ($ 186.620) m/n, de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de fs. 21.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 1.972.636 m/n., al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Subprincipal 040, Parcial 288 del Presupuesto para el año 1966.

4º — PASAR a la Dirección General de Administración a sus efectos.

5º — DAR CUENTA al H. Consejo de esta medida".

**Cesantía**

— Corrientes —

Expte. 889-1962. — 1-2-1966.

1º — DECLARAR CESANTE con fecha 22 de mayo de 1962 al señor MANUEL IGNACIO NAVARRO, foguista de la escuela hogar "J. ALFREDO FERREYRA" de CORRIENTES, por aplicación del art. 37º inciso a) del Decreto-Ley 6.666-957.

2º —NOTIFICAR la medida (artículo 40º del citado cuerpo legal) y disponer el archivo de las actuaciones.

**Adjudicar provisión leche**

— Corrientes —

Expte. 413-1966. — 1-2-1966.

APROBAR la medida adoptada por la Presidencia del H. Consejo de fecha 31 de diciembre de 1965 (Expediente Nº 21.269-E-1965), que dice:

"Atento lo actuado, la urgencia del caso y lo establecido en el artículo 65º, inciso 3º de la Ley Nº 1.420, LA PRESIDENTA DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en la fecha, RESUELVE: 1. — APROBAR la Licitación Pública Nº 20/66 (Anticipada) realizada por intermedio de la Dirección de la escuela hogar Nº 13 de Corrientes, para la provisión de LECHE con destino al servicio de alimentación del Establecimiento, encuadrándola dentro del artículo 55 del Decreto Ley Nº 23.354/956 y disposiciones reglamentarias vigentes, 2º ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata, a la firma: MANUEL GARCIA, por un importe total de DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($ 2.625.000.—) MONEDA NACIONAL, de acuerdo con el detalle y especificaciones de la planilla de fs. 18. 3º IMPUTAR el importe total de DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($ 2.625.000.—) MONEDA NACIONAL, al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Subprincipal 040, Parcial 288 del Presupuesto para e laño 1966. 4º PASAR las actuaciones a la Dirección General de Administración a sus efectos. 5º DAR cuenta al H. Consejo de esta medida.

**Denegar reincorporación**

— Jujuy —

Expte. 17.525-1965. — 1-2-1966.

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación formulado por la ex maestra de la escuela hogar de Jujuy, señora EMILIA ZARIF de DUBINI, por no contar con la antigüedad que determina el art. 34º del Estatuto del Docente.

**Adjudicar provisión artículos alimenticios**

— Salta —

Expte. 416-1966. — 1-2-1966.

APROBAR la medida adoptada por la Presidenta del H. Consejo con fecha 31 de diciembre de 1965, recaída en el expediente Nº 15.547-1965 que dice:

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 6 —Anticipada— realizada por la Dirección de la escuela hogar Nº 7 de SAN ANTONIO DE LOS COBRES-SALTA, para la provisión de ARTICULOS ALIMENTARIOS, por seis meses, encuadrándola dentro del Art. 55º del Decreto Ley 23.354-56 y disposiciones reglamentarias vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata, a las firmas: "ANACLETO LOPEZ", por un importe total de UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS ($ 1.231.890.—) MONEDA NACIONAL; " JUSTINO EUGENIO CARDOZO", por un importe total de CUATROCIENTOS TREINTA Y

TRES MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 433.200) MONEDA NACIONAL; "MAXIMO CHOCOBAR" por un importe total de CUARENTA Y DOS MIL PESOS ($ 42.000.—) MONEDA NACIONAL; "LUCIANO GERON" por un importe total de TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ( $38.769.—) MONEDA NACIONAL; "MARINA LAFUENTE" por un importe total de QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($ 542.500.—) MONEDA NACIONAL; y "JOAQUIN ELJURE" por un importe total de UN MILLON UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($ 1.001.792.—) MONEDA NACIONAL, de acuerdo do con el detalle y especificaciones de la planilla de adjudicaciones obrante a fs. 58/59.

3º — IMPUTAR el importe total de TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS ($ 3.290.151.—) MONEDA NACIONAL al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Subprincipal 040, Parcial 288 del Presupuesto para el año 1966.

Art. 4º — DAR CUENTA al H. Consejo Nacional de Educación de esta medida.

**Adjudicar provisión víveres**

— San Luis —

Expte. 412-1966. — 1-2-1966.

APROBAR la medida adoptada por la Presidencia del H. Consejo con fecha 31 de diciembre de 1965, recaída en el expediente Nº 16.011-1965 que dice:

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 18 del 29 de octubre de 1965, realizada por intermedio de la Dirección de la escuela hogar Nº 19 de Villa Mercedes, San Luis, destinada a la adquisición de víveres y comestibles por el período 1-1-66 al 31-6-66, encuadrándolas dentro del art. 55º del Decreto Ley 23.354/56 y disposiciones reglamentarias vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectatado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata a las firmas: "HUGO DEL CORRO" por un importe total de SEISCIENTOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 600.677.—) m/n.; "MAXIMIANO DIEZ" por un importe total de NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 99.770) m/n.; "JUAN JULIO GOMEZ" por un importe total de DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS ($ 2.262.000) m/n; "A. ORTIZ GODOY" por un importe total de CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS ($ 58.500) m/n.; "AARON RUBEN MENENDEZ" por un importe total de DOSCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($ 216.864) m/n; "PEDRO JOSE MOMMANY" por un importe total de NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($ 940.000) m/n; "LUIS POLLACCHI" por un importe total de UN MILLON VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS ($ 1.025.360) m/n; "MARIO DELLA VEDOVA" por un importe total de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA PESOS ($ 335.140) m/n; y "LEON ZAZDRA" por un importe total de CUATROCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS ($ 430.540) m/n;, de acuerdo al detalle y especificaciones de las planillas de fs. 97/99.

3º — IMPUTAR el importe total de CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($ 5.968.851) m/n, al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Subprincipal 040, Parcial 288 del Presupuesto para el año 1966.

4º NO ADJUDICAR los renglones Nros. 57, 58 y 59 por considerarse excesivo el precio cotizado.

5º — PASAR las actuaciones a la Dirección General de Administración a sus efectos.

6º — DAR CUENTA al H. Consejo de esta medida".

**Autorizar uso local**

— Santa Fe —

Expte. 418-1966. — 1-2-1966.

APROBAR la medida adoptada por la Presidencia del H. Consejo el 13 de enero de 1966 (Expte. 114/966) que dice:

"1º — AUTORIZAR, como caso de excepción, la ocupación de las instalaciones de la escuela hogar Nº 20 de Granadero Baigorria, como sede y alojamiento de los participantes de la XV Conferencia de Organizadores del Servicio Voluntario que con el auspicio de la UNESCO y del Comité Coordinador del Servicio Voluntario Internacional, tendrá lugar en la ciudad de Rosario (Santa Fe), entre el 20 y 27 de febrero de 1966.

"2º — HACER SABER a la entidad recurrente que el alojamiento de que se trata no significará erogación alguna al Consejo Nacional de Educación y que deberá devolverse el local de la escuela en las mismas condiciones en que se encuentra actualmente.

3º — DAR CUENTA en sesión de la medida adoptada".

**Adjudicar provisión víveres y comestibles**

— Santa Fe —

Expte. 417-1966. — 1-2-1966.

APROBAR la medida adoptada por la Presidencia del

H. Consejo de fecha 31 de diciembre de 1965 (Expediente Nº 16.340 —EH— 1965) que dice:

"VISTO: Lo actaudo, la urgencia del caso y lo establecido en el artículo 65º, inciso 3º) de la Ley 1.420, LA PRESIDENTA DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en la fecha, RESUELVE: 1º APROBAR la Licitación Pública Nº 16 del 28 de octubre de 1965 realizada por intermedio de la Dirección de la escuela hogar Nº 20 de Granaderos Baigorria —SANTA FE—, destinada a la provisión de VIVERES Y COMESTIBLES por el período 1º de enero de 1966 al 30 de junio de 1966, encuadrándola dentro del Art. 55 del Decreto Ley Nº 23.354/56 y disposiciones reglamentarias vigentes; 2º ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata a las firmas: "O.A.F.I.C." por un importe total de CUARENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 40.785.—) m/n; "PROMAY S.R.L." por un importe total de CIENTO SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 106.269.—) m/n; "MARCOS de la TORRE" por un importe total de CIENTO SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 106.800.—) m/n; "E. RUSSELER Y CIA." por un importe total de QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIEN PESOS MONEDA NACIONAL ($ 584.100.—) m/n; "PEDRO S. USKAER" por un importe total de SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 786.415.—) m/n; "S. MIGLIAZZO" por un importe total de NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 928.620) m/n; "HUGO J. ARPESELLA" por un importe total de CUATROCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 407.630)—. m/n; "PROALIFOR S.R.L." por un importe total de CIENTO TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 136.299.—) m/n; "MONCAR" por un importe total de OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 82.332.—) m/n; "ARTEMIO BIANCONI" por un importe total de TRESCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MONEDA NACIONAL ($ 370.681) m/n; "ARDEOL S.R.L." por un importe total de un MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.655.438.— m/n, de acuerdo el detalle y especificaciones de las planillas de fojas 75-77. 3º IMPUTAR el importe total de CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 5.205.369.—) m/n al Anexo 28, Inciso 9, Item 725. Partida Principal 35, Sub-principal 040. Parcial 288 del Presupuesto para el año 1966. 4º DAR Cuenta al H. Consejo Nacional de Educación de esta medida".

**Adjudicar provisión artículos alimenticios**

— Sgo. del Estero —

Expte. 415-1966. — 1-2-1966.

APROBAR la medida adoptada por la Presidencia del H. Consejo con fecha 31 de diciembre de 1965, recaída en el expediente Nº 15.520-1965 que dice:

"1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 17/66 (anticipada) del 28 de octubre de 1965, realizada por intermedio de la dirección de la escuela Nº 21 de SANTIAGO DEL ESTERO, destinada a la adquisición de ARTICULOS ALIMENTARIOS, encuadrándola dentro del Art. 55º del Decreto Ley 23.354/56 y disposiciones reglamentarias vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata, a las firmas: "ORLANDO ALAIMO" por un importe total de CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 424.000.—) m/n: "DURVAL CHAUD" por un importe total de DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 225.464.—) m/n; "JOSE GALVEZ RUIZ" por un importe total de UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.666.202) moneda nacional); "CESAR BISSACCO" po un importe total de QUINIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 507.405) moneda nacional y "ADOLFO CORTINA E HIJOS".por un importe total de TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 387.150.—) moneda nacional, de acuerdo al detalle y especificaciones de las planillas de fs. 63/64.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 3.210.221 moneda nacional, al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Sub-principal 040, Parcial 288, del Presupuesto para el año 1966.

4º — PASAR a la Dirección General de Administración a sus efectos.

5º — DAR CUENTA al H. Consejo de esta medida.

**Término comisión de servicio**

— Sgo. del Estero —

Expte. 18.260-1965. — 1-2-1966.

DAR POR TERMINADA la comisión de servicio del señor JORGE RODRIGUEZ, chófer de la escuela hogar Nº 21 de Santiago del Estero, en el Curso de Perfeccionamiento de Maestros Rurales, disponiendo que el mimo se reintegre al establecimiento de origen.

### Licencia

— Tucumán —

Expte. 12.894-1965. — 1-2-1966.

CONCEDER licencia sin goce de sueldo en las condiciones del art. 27º del decreto 8567-61, a la señora MARIA ESTELA MARTHA APARICIO de PASTORIZA, agente de la Seccional Médica de Tucumán por el término de dos meses a partir del 3 de agosto de 1965.

### Encomendar misión

Expte. 371-1965. — 1-2-1966.

1º — DISPONER que el chófer señor JOSE RODRIGUEZ y el peón señor SALVADOR MEROLO, procedan a efectuar el ablandamiento del camión a que se hace referencia a fs. 1, en la forma indicada en la misma.

2º — ACORDAR a los citados agentes el viático reglamentario por el término de ocho (8) días.

### Sin efecto traslado

— Córdoba y Jujuy —

Expte. 21.324-1965. — 1-2-1965.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado de la serena de dormitorio (Clase "F", Grupo V) de la escuela hogar Nº 15 de Jujuy, señora MARIA CARLINA DE SAN RAMON ALGARBE de REMENTERIA, a su similar Nº 1 de la provincia de Córdoba, dispuesto por resolución de fecha 18 de octubre próximo pasado, recaída en el expediente Nº 15.402-1965.

## VARIOS

## ORGANISMO CENTRAL

### Renuncia y calificación servicios

### Com. de Personal

Expte. 21.433-1965. — 1-2-1966.

VISTO:

La renuncia que, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, eleva el señor ALEJANDRO DE ROBERTIS, del cargo de Jefe de Despacho (clase A, grupo IV) de la Comisión de Personal;

Las funciones específicas de íntima, directa y permanente colaboración que ha cumplido a las órdenes de los señores miembros de la citada Comisión; y atento:

Que el artículo 1º de la Ley 14.473 considera docente a quien colabora directamente en impartir, dirigir, supervisar u orientar la educación general y la enseñanza sistematizada;

Que el punto V del Artículo 1º del decreto reglamentario señala como colaboradores en la enseñanza a los agentes que, en calidad de auxiliares actúan directamente a las órdenes de quienes imparten, dirigen, supervisan y orientan la enseñanza;

Que aquellas funciones se encuentran perfectamente encuadradas en esa definición;

Que no existe impedimento legal para que se consideren docentes los servicios que prestaba el dimitente, por encontrarse encuadrados en el criterio que preside el artículo 1º de la Ley 14.473 y punto V de su decreto reglamentario;

Que son coincidentes los dictámenes de la Dirección General de Asesoría Letrada, de la Comisión de Personal y de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 177 de la Ley 14.473, segundo párrafo, autoriza al Consejo Nacional de Educación para "crear, suprimir, o modificar cargos incluyéndolos como corresponde en los escalafones respectivos.

Que el punto XXVI de la reglamentación al artículo 52º de la Ley 14.473 prescribe que "la calificación de servicios docentes se efectuará siempre sobre la base del verdadero trabajo realizado, aunque los haberes hayan sido pagados con partidas de otras denominaciones".

1º — ACEPTAR la renuncia del Jefe de Despacho (clase A, grupo IV) de la Comisión de Personal, señor ALEJANDRO DE ROBERTIS (L. E. 200.701, clase 1902) y agradecerle los servicios prestados a la Repartición.

2º — CONSIDERAR docentes los servicios prestados por el señor ALEJANDRO DE ROBERTIS (clase A, grupo IV) encuadrándolos en las definiciones del artículo 1º de la Ley 14.473 y punto V de su decreto reglamentario.

## SECRETARIA GENERAL

### Adjudicar impresión

Expte. 524-1966. — 1-2-1966.

APROBAR la resolución adoptada por la Presidenta del H. Consejo el 25 de enero de 1965 (Exp. núm. 19.935-1965) que dice:

"1º — APROBAR la licitación pública Nº 1 del 14 de enero de 1966, realizada por la División Compras —Departamento de Abastecimiento— para contratar la impresión del Boletín de Resoluciones del Consejo Na-

cional de Educación por todo el año 1966, encuadrándola dentro de lo establecido en el artículo 55º del Decreto Ley Nº 23.354-1956 y disposiciones legales vigentes.

"2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la impresión de que se trata a las firmas "MARCOS VICTOR DURRUTY" por un importe total de UN MILLON QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS ($ 1.560.000) moneda nacional y a "ARTES GRAFICAS NEGRI S.R.L." por un importe total de TRESCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 304.250) moneda nacional, de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de fs. 17.

"3º — IMPUTAR el gasto total de UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 1.864.250) moneda nacional al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Subprincipal 035, Parcial 277 del Presupuesto para el año 1966.

"4º — DAR CUENTA al H. Consejo de la presente resolución".

## DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

### Renuncia

Expte. 196-1966. — 1-2-1966.

ACEPTAR la renuncia que del cargo de agente administrativo, Clase "A", Grupo V, de la Dirección General de Administración para el que fuera designado en las condiciones del artículo 10º del Decreto Nº 9530-1958 el 22 de diciembre de 1965 (Expte. Nº 23.624-1965) presenta, sin haber tomado posesión del mismo, el señor HOMERO ROBERTO ARCE (L. E. Nº 2.310.935, Clase 1923).

### Renuncia

Expte. 285-1966. — 1-2-1966.

ACEPTAR la renuncia que del cargo de agente administrativo, Clase "B", Grupo I, de la Dirección General de Administración para el que fuera designado en las condiciones del artículo 10º del Decreto Nº 9530-1958, el 22 de diciembre de 1965 (Expte. Nº 23.624-1965) presenta, sin haber tomado posesión del mismo, el señor JUAN CARLOS ACACIA (L. E. Nº 1.673.381, Clase 1922).

### Renuncia

Expte. 255-1966. — 1-2-1966.

ACEPTAR la renuncia que del cargo de agente administrativo, Clase "B", Grupo I, de la Dirección General de Administración para el que fuera designado en las condiciones del artículo 10º del Decreto 9530-1958 el 22 de diciembre de 1965 (Expte. 23.624-1965) presenta, sin haber tomado posesión del mismo, el señor PASCUAL NASO (L. E. 4.506.627, Clase 1932).

### Suministro subproductos de petróleo

Expte. 523-1966. — 1-2-1966.

APROBAR la medida adoptada por la Presidencia del H. Consejo el 26 de enero de 1966 (expte. 286-966).

"1º — CONTRATAR con Yacimientos Petrolíferos Fiscales el suministro de subproductos de petróleo, hasta la suma máxima de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 5.500.000) moneda nacional y a los precios que se registren como consecuencia de disposiciones competentes, encuadrada dentro de las previsiones del artículo 56º, inciso 3º apartado 1) de la Ley de Contabilidad.

"2º — DENTRO del máximo fijado en el art. 1º, la Dirección General de Administración librará por intermedio de la DIVISION COMPRAS las correspondientes órdenes parciales de entrega con cargo a la orden de compra general a favor de YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES, para atender las necesidades de combustible y lubricantes de las distintas dependencias de este Organismo.

"3º — IMPUTAR el importe total de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 5.500.000) moneda nacional al Anexo 28, Inciso 9º, Item 725, Partida Principal 35, Subprincipal 36, Parcial 255 del Presupuesto para el año 1966.

"4º — DAR CUENTA al H. Consejo de esta medida.

### Asignar partida

Expte. 14.959-1965. — 1-2-1966.

1º — ASIGNAR una partida de setenta y cinco mil pesos ($ 75.000 m/n) con destino a los trabajos que realizará SEGBA en el edificio central de la Repartición, tendientes a reforzar el suministro de energía eléctrica.

2º — GIRAR con carácter de urgente la cantidad mencionada e imputar el gasto en la forma indicada por Dirección General de Administración a fs. 9 vta.

### Eximir de responsabilidad a personal

Expte. 1179-1964. — 1-2-1966.

1º — APROBAR lo actuado en carácter de sumario administrativo.

2º — DECLARAR exento de responsabilidad en la sustracción de una máquina de calcular marca "Olivetti" Nº 2-D-083890, al personal de la División Sueldos de

la Dirección General de Administración, sobreseyendo la presente causa administrativa

3º — HACER SABER al Intendente interino, señor JOSE BRADASCHIA, que en lo sucesivo debe extremar las medidas de vigilancia, a fin de evitar la repetición de hechos como los que han dado origen a estas actuaciones.

## DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

### Reconocer servicios docentes

Expte. 18.427-1965. — 1-2-1966.

1º — RECONOCER los servicios docentes prestados con carácter "ad-honorem" por la señora CLELIA ERNESTINA GIULIANI de REY como Inspectora de Obligación Escolar en el período 1º de marzo al 31 de octubre del año 1941.

2º — EXTENDER la certificación correspondiente.

### Reconocer servicios docentes

Expte. 15.714-1965. — 1-2-1966.

1º) RECONOCER los servicios docentes prestados con carácter "ad-honorem" por la señorita HILDA ROSA BERTA ESPECHE como Inspectora de Obligación Escolar en los períodos 1º de marzo al 31 de octubre de los años 1945 y 1946.

2º — EXTENDER la certificación correspondiente.

### Reconocer servicios docentes

Expte. 21.391-1963. — 1-2-1966.

1º — RECONOCER los servicios docentes prestados con carácter "ad honorem" por la señora MARIA HAYDEE AGUILAR de BALLONI, como Inspectora de Obligación Escolar en el período 1º de marzo al 31 de octubre del año 1943.

2º — EXTENDER la certificación correspondiente.

### Reconocer servicios docentes

Expte. 18.092-1965. — 1-2-1966.

1º — RECONOCER los servicios docentes prestados con carácter "ad honorem" por la señora MARIA ELENA CANTONI de HERNANDEZ como Inspectora de Obligación Escolar en los períodos 1º de marzo al 31 de octubre de los años 1942 y 1943.

2º — EXTENDER la certificación correspondiente.

### Reconocer servicios docentes

Expte. 18.438-1965. — 1-2-1966.

1º — RECONOCER los servicios docentes prestados con carácter "Ad-honorem" por la señorita HAYDEE MARGARITA WEDEKIND, como Inspectora de Obligación Escolar en los períodos 1º de marzo al 31 de octubre de los años 1941 y 1942.

2º — EXTENDER la certificación correspondiente.

### Reconocer servicios docentes

Expte. 17.103-1965. — 1-2-1966.

1º — RECONOCER los servicios docentes prestados con carácter ad-honorem por la señora IRENE CARLOTA CAMPI de GILL, como Inspectora de Obligación Escolar, en los períodos 1º de marzo al 31 de octubre de los años 1937 y 1938.

2º — EXTENDER la certificación pertinente.

## DIRECCION GENERAL DE OFICINA JUDICIAL

### Autorizar allanamiento en juicio

Expte. 22.120-1965. — 1-2-1966.

AUTORIZAR al Apoderado, señor MARIO L. COPPOLA a allanarse a la consignación efectuada por la demandada en el juicio por cobro de medianería correspondiente al inmueble propiedad del Consejo Nacional de Educación, sito en la avenida Montes de Oca Nº 455 y su lindero Nº 459.

### Remate finca

Expte. 21.706-1964. — 1-2-1966.

1º — DECLARAR no apto para fines escolares el edificio ubicado en la calle Inclán Nº 3118 de la Capital Federal, proveniente de la sucesión presuntivamente vacante de doña MARIA GRACIA VECCHIO.

2º — LA Dirección General de Oficina Judicial propondrá como rematadora de la finca Inclán Nº 3118 de la Capital Federal, perteneciente a la sucesión presuntivamente vacante de doña María Gracia Vecchio que tramita ante el Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11 del Dr. Ambrosioni Bosch, a la firma Jiménez Zapiola y Cía., con domicilio en la calle Florida 239 de esta Capital.

### Desestimar denuncia de bienes vacantes

Expte. 19.197-1965. — 1-2-1966.

1º — DESESTIMAR la denuncia de bienes vacantes formulada por don ALFREDO MARTINEZ GIL.

2º — PREVIA notificación al interesado, disponer el archivo de las actuaciones.

**Desestimar denuncia de bienes vacantes**

Expte. 12.724-1964. — 1-2-1966.

NO HACER LUGAR al pedido de reconsideración que formula el señor LUIS J. A. PASTORELLO y previa notificación, disponer el archivo de las actuaciones.

## DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

**Designación director de obras**

— D. E. 4º —

Expte. 22.069-1965. — 1-2-1966.

DESIGNAR Director de Obras de los trabajos que se realizan en el edificio de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 4º, al Ing. GABINO FERNANDEZ, con una asignación mensual de $ 35.000, con imputación al Plan de Trabajos Públicos.

**Designación representante técnico**

— Corrientes y Misiones —

Expte. 12.900-1965. — 1-2-1966.

DESIGNAR representante técnico de la Dirección General de Arquitectura del Consejo Nacional de Educación en las provincias de Corrientes y Misiones, al Ing. CALIXTO DIEGO SAMPAYO, el que percibirá la suma de TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 30.000.00) mensuales, con imputación al Plan de Trabajos Públicos.

## DIRECCION GENERAL DE INFORMACION EDUCATIVA Y CULTURA

**Donación busto**

Expte. 17.519-1965. — 1-2-1966.

ACEPTAR Y AGRADECER a las señoritas ADA Y NELIDA ZURETTI y al señor JULIO CESAR ZURETTI, la donación de un busto de Domingo Faustino Sarmiento, obra de su extinto padre, el escultor Juan Zuretti, que se encuentra emplazado en la Dirección General de Información Educativa y Cultura.

**Denegar reconsideración apercibimiento**

Expte. 9233-1965. — 1-2-1966.

NO HACER LUGAR a la reconsideración interpuesta por el señor MAURICIO HUMBERTO GARRO, empleado de la Dirección General de Información Educativa y Cultura, y previa notificación, disponer el archivo de las actuaciones.

## INSTITUTO DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE "FELIX F. BERNASCONI"

Expte. 526-1966. — 1-2-1966.

DESIGNAR con carácter transitorio como ayudante de cátedra para la asignatura "Principios Modernos de las Ciencias Físico-Químicas, Prácticas" del Curso de Actualización Científica para Maestros del Ciclo Superior, con veinte (20) horas de cátedra y la asignación total de DIECISEIS MIL PESOS ($ 16.000.00) moneda nacional, como única retribución, pagaderos en una sola cuota, al señor MARIO ALBERTO QUIROGA, en reemplazo del señor Mario Clavel que renunció.

**Designaciones transitorias**

Expte. 528-1966. — 1-2-1966.

APROBAR la medida adoptada por la Presidencia del H. Cuerpo con fecha 28 de enero último, hoja 1, que dice:

"VISTO: lo solicitado por la Dirección General del Instituto "Félix Fernando Bernasconi", la urgencia del caso y lo establecido en el artículo 65, inciso 3º de la Ley 1420, LA PRESIDENTA DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en la fecha,

RESUELVE:

1º DESIGNAR al señor CARLOS SADOC SAN MARTIN, profesor de Política Educativa Argentina y Legislación Escolar - 12 (doce) horas de cátedra, programadas en Curso de Perfeccionamiento docente a cumplir en la ciudad de San Luis, debiendo dictarlas entre los días 31 de enero, 1, 2 y 3 de febrero próximo, fijándosele una asignación de DIECIOCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 18.000.00 m/n) como única retribución.

2º DESIGNAR a la señora ANGELICA C. de ALBERTI, Profesora de Política Educativa Argentina y Legislación Escolar - 12 (doce) horas de cátedra programadas en Curso de Perfeccionamiento Docente a cumplir en la ciudad de Mercedes (San Luis), debiendo dictarlas entre los días 7, 8, 9 y 10 de febrero próximo, fijándosele una asignación de DIECIOCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 18.000 m/n) como única retribución.

3º DAR CUENTA al H. Consejo de esta medida".

**Designaciones transitorias**

Expte. 522-1966. — 1-2-1966.

APROBAR la medida adoptada por la Presidencia del H. Consejo con fecha 12 de enero de 1966, recaída en el expediente Nº 227-1966 que dice:

"1º — ESTABLECER que el Curso de Perfeccionamiento Docente Temporario destinado a Maestros rurales preparado en colaboración con la Secretaría de Agricultura y Ganadería de la Nación se dictará únicamente en las ciudades de Salta, San Juan, Tandil (Buenos Aires), Bell Ville (Córdoba) y Casilda (Santa Fe).

2º — ATENTO a la programación del Curso, deberán dictarse: 20 horas de Psicopedagogía; 30 horas de Didáctica y 12 horas de Técnicas de Alfabetización y Educación Sistemática de Adultos, debiendo dichas clases ser cubiertas entre el 31 de enero y el 10 de febrero del corriente año, en razón de 8 horas diarias.

3º — DESIGNAR, con carácter transitorio, al siguiente personal para el Curso de Perfeccionamiento Docente Temporario, destinado a Maestros rurales, a dictarse en las ciudades indicadas en el art. 1º:

SAN JUAN:

Señorita BEATRIZ A. PETUTEGUI, profesora de Técnicas de Alfabetización y Educación Sistemática de Adultos, con 12 horas de cátedra a dictar en 3 días con una remuneración diaria de $ 4.500.— totalizando la suma de $ 13.500.— m/n (TRECE MIL QUINIENTOS PESOS), pagaderos en una sola cuota; a partir del lunes 7 de febrero.

TANDIL (BUENOS AIRES):

Señorita CARMEN GOLA, profesora de Psicopedagogía, con 20 horas de cátedra a dictarse en 5 días con una remuneración de $ 4.500 diarios, totalizando la suma de $ 22.500.— m/n (VEINTIDOS MIL QUINIENTOS PESOS), pagaderos en una sola cuota; a iniciar el 31 de enero.

Señor JORGE SPOSITO, profesor de Didáctica, con 30 horas de cátedra a dictarse en 7 días —6 de 4 horas y uno de 6 horas— con una remuneración diaria de $ 4.500.—, totalizando la suma de $ 31.500.— m/n (TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS), pagaderos en una sola cuota; a iniciar el 2 de febrero.

Señorita BEATRIZ A. PETUTEGUI, profesora de Técnicas de Alfabetización y Educación Sistemática de Adultos, con 12 horas de cátedra a dictar en 3 días con una remuneración total de $ 13.500.— m/n (TRECE MIL QUINIENTOS PESOS), a razón de $ 4.500.— diarios, pagaderos en una sola cuota; a iniciar el 31 de Enero.

SALTA:

Señor VICTOR SAVOY URIBURU, profesor de Psicopedagogía, con 20 horas de cátedra a razón de $ 1.000 la hora, con una remuneración total de $ 20.000.— (VEINTE MIL PESOS), pagaderos en una sola cuota; a iniciar el 31 de enero.

Señora MARIA MALAMUD de BUCCHIANTTI, profesora de Didáctica, con 30 horas de Cátedra, a razón de $ 1.000.— la hora, totalizando la suma de $ 30.000.— m/n (TREINTA MIL PESOS), pagaderos en una sola cuota; a iniciar el 2 de febrero.

Señor ROLANDO ALBA, profesor de Técnicas de Alfabetización y Educación Sistemática de Adultos, con 12 horas de cátedra, a partir del 31 de enero, sin remuneración por ser personal de Inspección, pero con percepción del viático correspondiente a su jerarquía.

BELL VILLE (CORDOBA):

Señor VICTOR MANUEL LEIVA, profesor de Psicopedagogía, con 20 horas de cátedra, a partir del 31 de enero, a razón de 4 horas diarias, sin remuneración por ser personal de Inspección, pero con percepción del viático correspondiente a su jerarquía.

Señor ANTONIO MEDINA, profesor de Didáctica, con 30 horas de cátedra, a partir del 2 de febrero, sin remuneración por ser personal de Inspección, pero con percepción del viático correspondiente a su jerarquía.

Señor MIGUEL A. ROUILLET, profesor de Técnicas de Alfabetización y Educación Sistemática de Adultos, con 12 horas de cátedra, a partir del 31 de enero, sin remuneración por ser personal de Inspección, pero con percepción del viático correspondiente a su jerarquía.

CASILDA (SANTA FE):

Señorita HORTENSIA IBARRA, profesora de Psicopedagogía, con 20 horas de cátedra a razón de $ 1.000 la hora, con una remuneración total de $ 20.000.— m/n (VEINTE MIL PESOS), pagaderos en una sola cuota; a iniciar el 31 de enero.

Señorita LILIANA M. ULMAN, profesora de Didáctica, con 30 horas de cátedra, a razón de $ 1.000.— la hora, totalizando la suma de $ 30.000.— m/n (TREINTA MIL PESOS), pagaderos en una sola cuota; a iniciar el 2 de febrero.

Señor ANGEL HORACIO SCARTASCINI, profesor de Técnicas de Alfabetización y Educación Sistemática de Adultos, con 12 horas de cátedra, a partir del 31 de enero, sin remuneración por ser personal de Inspección, pero con percepción del viático correspondiente a su jerarquía.

4º — DAR cuenta al H. Consejo de esta resolución".

Designaciones transitorias

Expte. 419-1966. — 1-2-1966.

APROBAR la medida adoptada por la Presidencia del H. Consejo el 10 de enero de 1966 (Expte. 228-1966) que dice:

"1º — ADOPTAR las siguientes medidas en referencia a las designaciones de profesores, con carácter transitorio, en materias diversas de diferentes cursos de los de Perfeccionamiento Docente Temporario, Verano 1966, del Instituto "Félix F. Bernasconi":

CICLO COMUN:

"a) Aceptar las renuncias directas, presentadas a las designaciones de profesores de Planeamiento de la Educación, interpuesta por los profesores señorita NELLY C. MUZZIO y señor T. SIMONE, veinte (20) horas Sección 1ª Aspirantes y cuarenta (40) horas Sección 4ª Aspirantes y Curso de Alfabetización y Educación Sistemática del Adulto, respectivamente.

Designar en reemplazo a:

"b) Profesor de la materia Planeamiento de la Educación, Sección 1ª Aspirante al señor HERALDO NICOLAS LUNATI, con veinte (20) horas de cátedra y la asignación total de VEINTE MIL PESOS ($ 20.000.00) moneda nacional, como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

"c) Profesora de la materia Planeamiento de la Educación, Sección 4ª Aspirantes y Curso de Alfabetización y Educación Sistemática del Adulto, a la señora NELLY GARCIA de LOPRETE, con cuarenta (40) horas y la asignación total de CUARENTA MIL PESOS ($ 40.000) moneda nacional, como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

CURSOS PARA MAESTROS RURALES:

"Aceptar la renuncia directa, interpuesta por la profesora señora ELENA O de LISCHETTI para la función de Coordinadora del Curso precedentemente indicado.

CURSO DE ALFABETIZACION Y EDUCACION SISTEMATICA DE ADULTO:

a) Aceptar la renuncia directa interpuesta por el profesor señor GREGORIO ALVAREZ a la designación de profesor de la materia Organización y Administración Escolar, diez (10) horas.

b) Designar en reemplazo, profesor de la materia Organización y Administración Escolar, al señor JESUS TEJERINA, con diez (10) horas de cátedra y la asignación total de DIEZ MIL PESOS ($ 10.000.00) moneda nacional, como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

c) Rectificar el inciso a) del artículo 7º de la resolución del 30 de diciembre de 1965. Exp. 24.002-1965 en el sentido de que el señor CARLOS SADOC SAN MARTIN deberá dictar veinte (20) horas de cátedra con una asignación de VEINTE MIL PESOS ($ 20.000.00) moneda nacional, como única retribución, pagaderos en una sola cuota en la asignatura "Política Educativa y Legislación Escolar Argentina y Laboral".

CICLO ESPECIAL DEL CURSO TEMPORARIO DE VERANO LIBRE, PRACTICO DE ACTIVIDADES DE PARTICIPACION:

a) Aceptar las renuncias directas, interpuestas por las profesoras señoras ADELA DE LA ROCHA y DELIA GONZALEZ, diez (10) horas cada una de las materias Música y Coro y Prácticas de Alfabetización, respectivamente, y señorita MARIA ALICIA DOMINGUEZ, profesora de Literatura Infantil veinte (20) horas.

b) Designar profesora de la Materia Música y Coro a la señora VIOLETA H. de GAINZA, con diez (10) horas de cátedra y la asignación total de DIEZ MIL PESOS ($ 10.000.00) moneda nacional, como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

c) Designar a la señorita CARMEN RODRIGUEZ profesora de la Materia Práctica de Alfabetización, con diez (10) horas de cátedra con una asignación de DIEZ MIL PESOS ($ 10.000.00) moneda nacional, como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

d) Designar por desdoblamiento de cursos en razón de la inscripción de alumnos docentes:

FELIX COLUCCIO, profesor de la Materia Folklore con diez (10) horas de cátedra, en el curso de Maestros Rurales con una asignación total de DIEZ MIL PESOS ($ 10.000.00) moneda nacional, pagaderos en una sola cuota, como única retribución.

ELVIRA M. N. de BEGUE, profesora de la Materia Utilización y Recursos de Medios Naturales con diez (10) horas de cátedra, en el Curso de Maestros Rurales, con una asignación total de DIEZ MIL PESOS ($ 10.000) moneda nacional, como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

AUXILIARES DE CATEDRA DE CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE:

"a) Designar a la señora NIDYA HESTER GALANTE de ORDEN como Auxiliar de cátedra para los Cur-

sos de Perfeccionamiento Docente para Aspirantes Secciones 2ª, 3ª y 4ª desde el 10 de enero al 10 de marzo de 1966 con ochenta (80) horas mensuales de labor y una remuneración total de VEINTICUATRO MIL PESOS ($ 24.000.00) moneda nacional pagaderos en dos cuotas iguales de DOCE MIL PESOS ($ 12.000.00) moneda nacional cada una.

b) Designar a la señora FRIDA S. de MANTOVANI profesora de la materia Literatura Infantil, con veinte (20) horas de cátedra y una asignación de VEINTE MIL PESOS ($ 20.000.00) moneda nacional, como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

c) Designar al señor CARLOS DANIEL BAZET como Auxiliar de cátedra para los Cursos de Perfeccionamiento Docente para el Curso Libre, Práctico de Actividades de Participación y de Directores y Vicedirectores de Escuelas de 1ª, 2ª y 3ª categoría, con ochenta (80) hs. mensuales de labor y una asignación total de VEINTICUATRO MIL PESOS ($ 24.000.000) moneda nacional, pagaderos en dos cuotas iguales de DOCE MIL PESOS ($ 12.000.00) moneda nacional, cada una.

"2º— DAR cuenta al H. Consejo de esta resolución".

**Designaciones transitorias**

Expte. 420-1966. — 1-2-1966.

APROBAR la medida adoptada por la presidencia del H. Consejo el 14 de enero de 1966 (Expte. 226-66) que dice:

"1º — DEJAR SIN EFECTO los siguientes nombramientos de profesores para los Cursos Temporarios de Verano a dictarse en el Instituto "Félix F. Bernasconi", que fueran efectuados por resolución del 30 de diciembre de 1965, expediente Nº 24.002-65.

a) CARLOS SADOC SAN MARTIN, profesor de la asignatura "Política Educativa y Legislación Escolar Argentina".

b) JESUS TEJERINA, profesor de la asignatura "Elementos de Política Educativa Argentina y Legislación Escolar" (4ª sección).

c) CESAR CASCALLAR, profesor de la asignatura "Elementos de Política Educativa Argentina y Legislación Escolar".

"2º — RECTIFICAR el número de horas 14 en lugar de 15, en que se designara a la profesora Srta. MARIA A. TULA, para la asignatura "Técnicas del Trabajo Escolar - El Grupo Escolar y su Dinámica" (Secciones 1ª, 2ª, 3ª y 4ª), así como con una asignación total de CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS ($ 56.000.00) moneda nacional, como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

"3º — RECTIFICAR la designación de la señora ROSA W. de ZIPEROVICH (Matemáticas), fijando un total de diecinueve (19) horas en lugar de quince (15) en cada una de las Secciones 1ª, 2ª, 3ª y 4ª con una asignación total de SETENTA Y SEIS MIL PESOS ($ 76.000) moneda nacional, como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

"4º — RECTIFICAR la designación del profesor señor MARIO FERNANDEZ DE LA FUENTE (Enseñanza de la Lengua), fijando un total de diecinueve (19) horas en lugar de quince (15) en cada una de las Secciones 1ª, 2ª, 3ª y 4ª, con una asignación total de SETENTA Y SEIS MIL PESOS ($ 76.000.00) moneda nacional, como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

"5º — RECTIFICAR la designación de la profesora Sra. CAROLITA H. S. de ROGATI (Ciencias Sociales), fijando un total de diecinueve (19) horas, en lugar de quince (15), en cada una de las Secciones 1ª y 2ª, con una asignación total de TREINTA Y OCHO MIL PESOS ($ 38.000.00) moneda nacional, como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

"6º — DEJAR SIN EFECTO, por renuncia directa, la designación del profesor señor GREGORIO ALVAREZ, de quince (15) horas de asignatura (Ciencias Sociales), en cada una de las Secciones 3ª y 4ª

"7º — DESIGNAR profesor de la asignatura "Principios Modernos de la Enseñanza de las Ciencias Sociales en la Escuela Primaria", Secciones 3ª y 4ª, al profesor Sr. HORACIO RATIER, con diecinueve (19) horas de cátedra en cada Sección y la asignación total de TREINTA y OCHO MIL PESOS ($ 38.000.00) moneda nacional, como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

"8º — DEJAR SIN EFECTO por razones que imposibilitan participar en el Curso, la designación del profesor señor ERNESTO GALLONI, de quince (15) horas de asignatura (Ciencias Físico-naturales), Secciones 1ª, 2ª, 3ª y 4ª.

"9º — DESIGNAR profesor de la asignatura "Introducción a las Ciencias Físico-naturales en la Escuela Primaria", en las Secciones 1ª, 2ª, 3ª y 4ª, al profesor señor JUAN CARLOS ALVAREZ, con diecinueve (19) horas de cátedra en cada Sección y la asignación total de SETENTA Y SEIS MIL PESOS ($ 76.000.00) moneda nacional, como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

"10º — RECTIFICAR la designación del señor MARIO ALBERTO QUIROGA, como Ayudante de cátedra para la materia (Ciencias Físico-naturales), fijando un total de cuarenta (40) horas en lugar de treinta (30), para atención de Trabajos Prácticos en Secciones 1ª, 2ª, 3ª y 4ª, con una asignación total de TREINTA Y DOS

MIL PESOS ($ 32.000.00) moneda nacional, como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

"11º — DESIGNAR, a la señorita ESPERANZA CORREA, como Ayudante de Cátedra para la asignatura "Técnicas del Trabajo Escolar - El Grupo Escolar y su Dinámica", Secciones 1ª, 2ª, 3ª y 4ª en doce (12) horas, con una asignación total de NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 9.600.00) moneda nacional, como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

"12º — DAR CUENTA al H. Consejo de la presente resolución.

## RESOLUCIONES QUE CONCIERNEN A DOS O MAS JURISDICCIONES

### Traslado y llamado de atención

Expte. 19.131-1965. — 1-2-1966.

1º — TRASLADAR a la Dirección General de Administración (División Suministros) al señor ORFELIO SAVAGNE, agente Clase F., Grupo V. de la Dirección General de Arquitectura.

2º — LLAMAR LA ATENCION al señor ORFELIO SAVAGNE por el incumplimiento de sus tareas.

### Prórroga lapso traslado transitorio

— Sede Central y D. E. 9º —

Expte. 7568-1965. — 1-2-1966.

PRORROGAR por el término de ciento veinte (120) días, a partir del 7 de diciembre de 1965 el traslado transitorio a la sección contable del Consejo Escolar 9º, de la señora EMMA A. DUPLANT de DE SANTIS, empleada administrativa de la División Contralor y Suministros.

### Licencia

— Sede Central y D. E. 12º —

Expte. 22288-1965. — 1-2-1966.

CONCEDER LICENCIA sin goce de sueldo, en las condiciones del art. 27º del Decreto 8567-61, por el término de seis (6) meses a partir del 1º de marzo de 1966, al señor EDUARDO SANTIAGO JOSE MARINI, maestro de escuela Nº 12 del Distrito Escolar 12º, en comisión de servicios en la Dirección General de Asesoría Letrada.

### Licencia

— Sede Central y D. E. 14º —

Expte. 303-1966. — 1-2-1966.

CONCEDER licencia, con goce de sueldo, en las condiciones del Art. 6º, Inc. 1), punto V del Estatuto del Docente, del 1º al 15 de febrero de 1966, a la doctora MARGARITA ABRAHAM, maestra de la escuela Nº 26 del Distrito Escolar 14º - en comisión de servicios en la Dirección General de Asesoría Letrada, en condición de becaria del Consejo Interuniversitario Regional de la Universidad de Buenos Aires.

### Traslado

— Sede Central y Misiones —

Expte. 19.813-1965. — 1-2-1966.

TRASLADAR, a su pedido, a la Dirección General de Administración, a la señorita BEATRIZ ELBA CORRADO, empleada administrativa (Clase D. Grupo IV) de la Inspección Técnica Seccional de MISIONES.

### Licencia y baja

— D. E. 15º y Chubut —

Expte. 10.448-1964.— 1-2-1966.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución de fs. 8 por la que se dispusiera instruir sumario administrativo a la maestra de la escuela Nº 25 del CHUBUT, trasladada a la Nº 25 del Distrito Escolar 15º, en que no tomó posesión, señorita NELLY ANGELICA FERNANDEZ.

2º — DEJAR SIN EFECTO la licencia concedida por asuntos particulares, sin goce de sueldo, desde el 28 de julio de 1960 y hasta el 31 de mayo de 1961, conformada a lo dispuesto en el art. 30º del Régimen vigente en esa oportunidad, a la citada docente.

3º — ACORDAR a la señorita NELLY ANGELICA FERNANDEZ licencia por enfermedad en las condiciones fijadas en los artículos 14º del Decreto Nº 12.720-1953 y 11º del Decreto Nº 8567-1961, en la siguiente forma: desde el 23 de julio de 1960 hasta el 22 de julio de 1962 con goce íntegro de haberes y desde el 23 de julio de 1962 hasta el 22 de julio de 1963, con el cincuenta por ciento de haberes.

4º — DAR DE BAJA con antigüedad al 23 de julio de 1963, para que se acoja a los beneficios de las leyes de previsión social y por haber utilizado el máximo de licencias acordadas por el régimen vigente a la maestra de la escuela Nº 25 del CHUBUT, trasladada a la Nº 25 del Distrito Escolar 15, señorita NELLY ANGELICA FERNANDEZ.

### Sin efecto comisión de servicio

— D. E. 15º y Misiones —

Expte. 8864-1965. — 1-2-1966.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, la comisión de servicio en la Inspección Seccional de MISIONES, que

no se hizo efectiva, dispuesta por resolución del 5 de agosto último (hoja 8), de la maestra de grado de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 15º, señorita MARIA ALIDA CENTENO.

**Comisión de servicio**

— D. E. 20º y Buenos Aires —

Expte. 17.949-1965. — 1-2-1966.

DESTACAR en comisión de servicios, en las condiciones determinadas por resolución de carácter general Nº 5 del 26 de febrero de 1964 (Expte. 2081-1964) en la Inspección Seccional de BUENOS AIRES, y hasta el 31 de diciembre de 1966, al maestro de grado de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 20º, señor ALFREDO TOMAS PONCE.

**Instrucción sumario**

— Formosa —

Expte. 23.249-1964. — 1-2-1966.

1º — DEJAR SIN EFECTO el punto 2º de la resolución del 25 de marzo de 1965 (fs. 8).

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª a designar sumariante y secretario en el sumario dispuesto en el punto 1º de la resolución del 25 de marzo de 1965 (fs. 8).

**Instrucción sumario**

— Chubut y Mendoza —

Expte. 23.796-1964. — 1-2-1966.

1º — DISPONER lo instrucción de un sumario administrativo a fin de establecer la situación de revista de la maestra de la escuela Nº 2 del CHUBUT, ubicada transitoriamente en la escuela Nº 82 de MENDOZA, señora BEATRIZ LIDIA INAT de GIANOLINI, debiendo tenerse en cuenta lo establecido en el artículo 37º del Reglamento de Sumarios.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias - Zona 1ª, para designar sumariante y secretario.

**Comisiones de servicio**

— Entre Ríos, Mendoza y Salta —

Expte. 20.116-1965. — 1-2-1966.

1º — DAR POR TERMINADA la comisión de servicio en la Junta de Clasificación de ENTRE RIOS, de la señora DORA BEATRIZ PAGANETTO de ESCUDERO, la que deberá reintegrarse al cargo del que es titular.

2º — DISPONER en las condiciones determinadas en la resolución de carácter general Nº 5-64, que el personal que se determina seguidamente, continúe destacado en comisión de servicio en la Junta de Clasificación de ENTRE RIOS, hasta el 31 de diciembre de 1966:

EDA MIR GOROSTIZU de QUIROS
MYRNA ELDA SEVILLA de FRATTA.

3º —DESTACAR en comisión de servicio en la Junta de Clasificación de ENTRE RIOS, en las condiciones determinadas por la resolución de carácter general Nº 5-64, y hasta el 31 de diciembre de 1966, a las siguientes personas:

ELSA ESTHER CAINO de FUNES, maestra de grado de la escuela Nº 62 de MENDOZA.

MARTHA BEATRIZ GIAVI de VERGARA, maestra de grado de la escuela Nº 139 de SALTA.

MARIA ISABEL UBIRIA directora de la escuela Nº 200 de ENTRE RIOS.

**Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación**

CARLOS V. SCARDILLI
Secretario General
Consejo Nacional de Educación

# INDICE:

## FE DE ERRATAS DEL BOLETIN Nº 357

Pág. 4832 -2ª columna, expediente 20.292-65-art. 1º línea 3 léase 'Manuela Pedraza' en lugar de Manucia Pedraza.

Pág. 4877 -2ª columna- líneas 25,. 26 y 27, léase "por un importe total de sesenta y tres mil pesos moneda nacional" en lugar de "por un importe total de setrocientos diez mil pesos moneda nacional".

Pág. 4881 -2ª columna- expediente 21.378-65, art. 1º línea 2 léase '1965', en lugar de 1963.

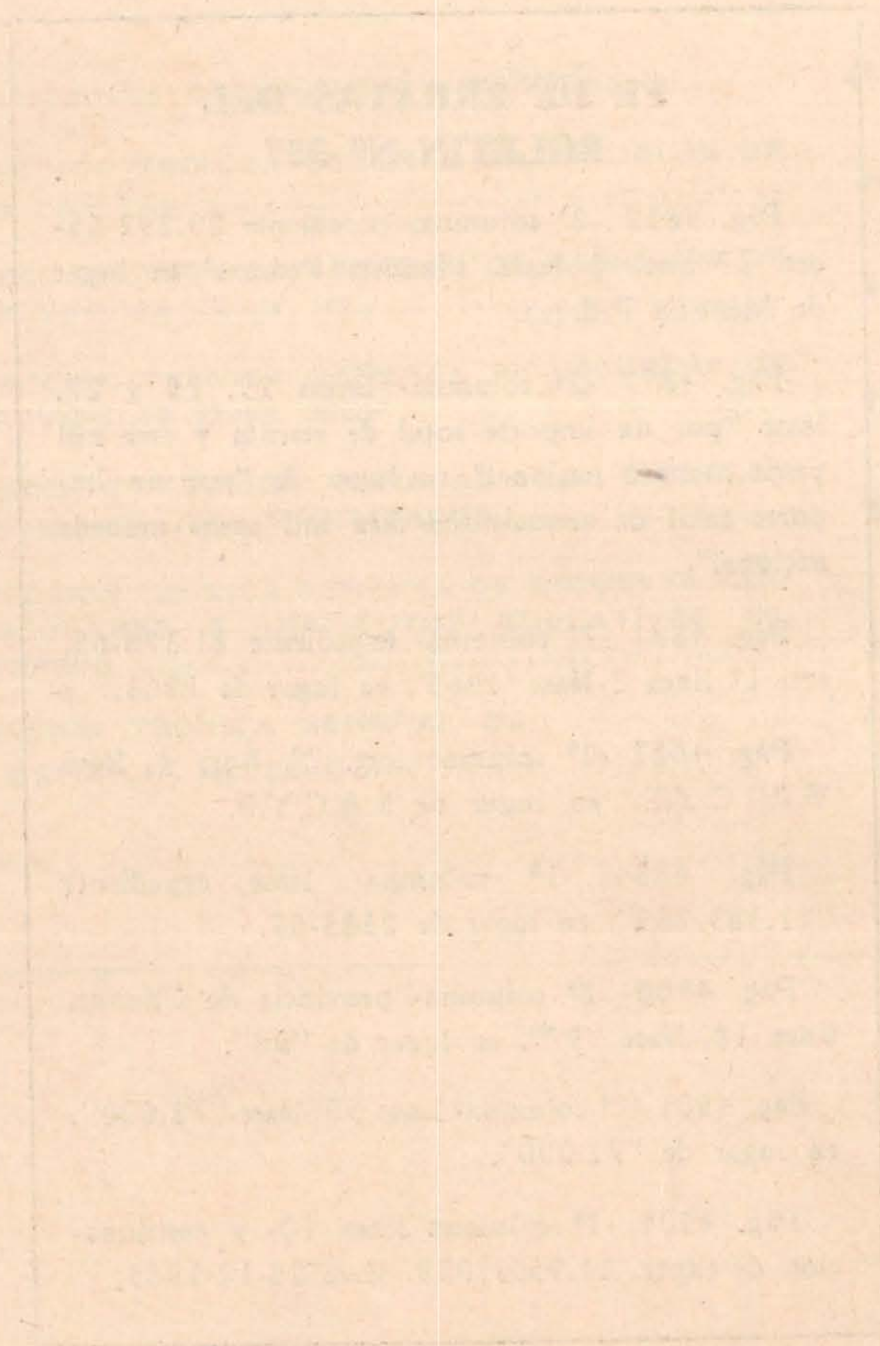
Pág. 4882 -2ª columna- art. 2º, línea 4, léase 'S.A.I.C.Y.F.' en lugar de S.A.C.Y.F.

Pág. 4884 -1ª columna- léase expediente "21.383-965", en lugar de 2383-65.

Pág. 4900 -2ª columna- provincia de Chubut, línea 18, léase "97", en lugar de "98".

Pág. 4901 -1ª columna- línea 50, léase "72.600", en lugar de "72.000".

Pág. 4904 -1ª columna línea 10- a continuación de expte. 11.955-1955. léase 28-12-1965.





REPUBLICA ARGENTINA

# BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 14 DE FEBRERO DE 1966 Nº 359

*"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.) que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificadas a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección completa del Boletín". — (Resolución del* 10-4-57. - *Expte. Nº* 11.108-B-1957).

## INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE LA CAPITAL

### Imponer nombre a biblioteca

— D.E. 4º —

Expte. 21.405-1965. — 7-2-1966.

AUTORIZAR a la dirección de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 4º para que imponga el nombre de "ALFREDO L. PALACIOS" a la biblioteca del establecimiento.

## INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE PROVINCIAS, Zona 1ª

### Permuta

— Córdoba —

Expte. 0491-1966. — 7-2-1966.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 86 y 56 de Córdoba (grupo "A"), señoras AURORA GARCIA GIMENEZ de LLARYORA y LILIA CAROLINA SETTI de GARCIA SANCHEZ, respectivamente.

### Comisión de servicio

— Jujuy —

Expte. 21.869-1965. — 7-2-1966.

DESTACAR en comisión de servicio en las condiciones determinadas por la resolución de carácter general Nº 5 del 26 de febrero de 1964 (expte. 2081-1964) en la Inspección Seccional de Jujuy y hasta el 31 de diciembre de 1966, a la vicedirectora de la escuela Nº 152 de la misma provincia, señora IRIS FELIPA ELIAS de IBARRA.

### Ubicación y permuta

— Mendoza —

Expte. 20.652-1965. — 7-2-1966.

1º — APROBAR la ubicación en la escuela Nº 75 de Mendoza ("B") en la vacante por renuncia de la señorita Yolanda C. Cichetti, de la maestra de grado de la Nº 78 de esa provincia, señora EMILIA TERESA AHUALLI de DAHER.

2º — APROBAR la permuta acordada entre los maestros de grado de las escuelas Nros. 75 y 78 de Mendoza ("B"), señora EMILIA TERESA AHUALLI de DAHER y señor HECTOR FELIX ZAPATA, respectivamente.

### Autorizar permanencia en actividad

— Mendoza —

Expte. 13.657-1965. — 7-2-1966.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 61 de Mendoza, señorita HILDA LOCALONGA MOYANO a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente) a partir de la fecha en que se

notificó que estaba en condiciones de obtener su jubilación ordinaria.

Imponer nombre a escuela

— Salta —

Expte. 14.371-1965. — 7-2-1966.

IMPONER el nombre de "María Luisa López" a la escuela Nº 48 de Tolombón, departamento de Cafayate, provincia de Salta.

Permuta

— San Juan —

Expte. 20.917-1965. — 7-2-1966.

APROBAR la permuta acordada entre los maestros de grado de las escuelas Nros. 3 y 80 de San Juan (grupo "A"), señorita EMIGDIA NELIDA VILLEGAS y señor HORACIO DE LA CRUZ QUIROGA, respectivamente.

## INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE PROVINCIAS, Zona 2ª

Sin efecto traslado transitorio

— Corrientes —

Expte. 21.962-1965. — 7-2-1966.

DEJAR SIN EFECTO el traslado transitorio (resolución de carácter general Nº 49-964), a escuelas de Goya, CORRIENTES, acordado el 4 de mayo último, expte. 2888-964, de la maestra de la Nº 351 de esa provincia, señorita MARIA ELBA MACIAS ROUBINEAU, en razón de que, el 9 de agosto de 1965, expte. 11.310-965 se aprobó su traslado a la Nº 63, donde presta servicios desde el 16 de marzo ppdo.

Declarar desiertos cargos

— Chubut —

Expte. 23.805-1965. — 7-2-1966.

1º — DECLARAR DESIERTO el Concurso Nº 244 de ascenso de jerarquía (segundo llamado), en cuanto se refiere a los cargos vacantes de director de las escuelas Nros. 32 (P.U.D.) y 70 (3ª D) de la provincia de Chubut (Esquel), por falta de aspirantes.

2º — DECLARAR DESIERTO el Concurso Nº 244 de ascenso de jerarquía (tercer llamado), en cuanto se refiere al cargo vacante de director de la escuela Nº 100 (2ª D) de la provincia de Chubut (Esquel), por falta de aspirantes.

Transferencia cargos

— Chubut —

Expte. 22.517-1965. — 7-2-1966.

1º — APROBAR la transferencia dispuesta por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, de dos cargos vacantes de maestro de grado cuyo detalle se consigna a fs. 17 de la escuela 56 (2ª B) de la provincia del Chubut (Esquel) donde eran innecesarios a la escuela 29 (1ª C) de la misma jurisdicción.

2º — NO CONSIDERAR momentáneamente de utilidad en las escuelas de la provincia del Chubut que en cada caso se indican las siguientes vacantes de maestro de grado cuyo detalle se consigna a fs. 18:

| Cargos | Escuela Nº |
|---|---|
| 1 | 16 (3ª C) |
| 2 | 17 ((2ª C) |
| 1 | 20 (1ª B) |
| 1 | 25 (2ª C) |
| 1 | 30 (2ª C) |
| 1 | 31 (2ª C) |
| 2 | 57 (1ª C) |
| 2 | 74 (2ª D) |
| 1 | 75 (2ª D) |
| 1 | 81 (2ª C) |
| 2 | 96 (2ª D) |
| 2 | 114 (2ª D) |

3º — DECLARAR de imprescindible necesidad para las escuelas que oportunamente concretará la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, los cargos vacantes de maestro de grado que se indican precedentemente.

4º — NO CONSIDERAR momentáneamente de utilidada en las escuelas de la provincia del Chubut que en cada caso se indica, los cargos de maestro de grado que cuentan con personal titular a la fecha y dar intervención a los organismos correspondientes para la reubicación de quienes resulten afectados:

| Cargos | Escuela Nº |
|---|---|
| 1 | 16 (3ª C) |
| 2 | 54 (1ª B) |
| 1 | 70 (3ª D) |

5º — DECLARAR de imprescindible necesidad para las escuelas que oportunamente concretará la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, los cargos de maestro de gado que quedarán vacantes como consecuencia de lo dispuesto en el punto anterior.

6º — NO CONSIDERAR momentáneamente de utilidad en la escuela 29 (1ª C) de la provincia de Chubut, el cargo vacante de vicedirector por transferencia de la escuela 147 de la misma provincia.

7º — DECLARAR de imprescindible necesidad para la escuela que oportunamente concretará la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, el cargo vacante de vicedirección que se indica precedentemente.

8º — HACER CONSTAR que las siguientes escuelas de la provincia del Chubut, jurisdicción de Esquel, mo-

difican su categoría como consecuencia del movimiento de cargos efectuado o por haber sido mal clasificadas en su oportunidad, debiendo pasar a revistar en la nueva categoría a partir del período fiscal correspondiente al año 1966:

| Esc. Nº | Localidad | Grupo | Categoría | Pasa a ser de: |
|---|---|---|---|---|
| 4 | El Mirador | D | 3ra. | P.U. |
| 17 | Cholila | C | 2da. | 3ra. |
| 63 | El Chacay Oeste | D | 3ra. | P.U. |
| 74 | Gualjaina | D | 2da. | 3ra. |
| 78 | Costa del Chubut | D | 3ra. | P.U. |
| 114 | Laguna Rosario | D | 2da. | 3ra. |
| 113 | Cerro Centinela | D | P.U. | 3ra. |
| 117 | Lagunita Salada | D | 3ra. | P.U. |

9º — ESTABLECER que los organismos correspondientes propondrán la reubicación del personal directivo y docente que resulte afectado por la presente resolución.

10º — PREVIO CONOCIMIENTO de la Dirección General de Administración, pasar las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a los fines establecidos en el punto 9º.

**Ubicación**

— Entre Ríos —

Expte. 21.661-1965. — 7-2-1966.

UBICAR en la escuela Nº 16 de ENTRE RIOS (3ª "B"), en la vacante por traslado de la señora Beatriz Julia Ignacia Pérez de Di Orio, a la maestra de grado sobrante de la Nº 35 de esa provincia (3ª "B"), (resolución del 30 de agosto último, expte. 5234-965), señora ANITA RAMONA SANCHEZ de SALCEDO.

**Clausura temporaria escuela**

— Entre Ríos —

Expte. 19.786-1965. — 7-2-1966.

1º — APROBAR la clausura temporaria de la escuela Nº 244 de Macía, provincia de Entre Ríos, desde el 23 al 30 de julio de 1965, dispuesta por razones sanitarias.

2º — PASAR oportunamente las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a fin de que la Inspección Técnica Seccional de Entre Ríos tome conocimiento de lo informado por la Dirección Nacional de Sanidad Escolar a fs. 14.

**Creación sección**

— Entre Ríos —

Expte. 21.655-1965. — 7-2-1966.

CREAR una sección de jardín de infantes en la escuela Nº 207 (2ª "A") de la provincia de Entre Ríos y transferir para tal fin el cargo sobrante de la escuela Nº 35 (3ª "D") de la misma provincia vacante por reubicación de la señora Anita Ramona Sánchez de Salcedo.

**Poner a disposición cargos**

— La Pampa —

Expte. 4072-1965. — 7-2-1966.

PONER a disposición de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, para ser transferidos a los establecimientos en que sean necesarios, los cargos a los que se refieren los puntos 2º, 3º, 4º y 5º de la resolución de fs. 93/95.

**Nombramiento**

— Misiones —

Expte. 19.075-965. — 7-2-1966.

NOMBRAR, de conformidad con el punto 2º, inciso e) de la reglamentación al art. 77º del Estatuto del Docente, director de la escuela Nº 342 de MISIONES (3ª "D"), en la vacante por creación, resolución ministerial del 23 de junio de 1952, expte. Nº 41.241-962, al señor HECTOR AQUILINO BARGAS (L. E. 5.937.501, clase 1940, M. N. Rural).

## INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS PARA ADULTOS Y MILITARES

**Reconocer derecho a nombramiento**

Expte. 355-1964. — 7-2-1966.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución de fs. 170.

2º — PASAR las actuaciones a la Comisión Personal a los fines señalados por la Dirección General de Asesoría Letrada a fs. 182, último párrafo.

## INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS PARTICULARES E INSTITUTOS EDUCATIVOS DIVERSOS

**Aprobar funcionamiento y nombramientos**

— Capital Federal —

Expte. 7054-1965. — 7-2-1966.

1º — APROBAR el funcionamiento de la "Escuela de Educación Integral del Sud" para alumnos repitientes, propiedad de la señora María Angélica Burlando de Milano de la calle Defensa 1318, Capital Federal, con una sección de 1º inferior, una de 1º superior y otra de 2º grado, en el turno de la tarde, a partir del 16 de marzo de 1965.

2º — ESTABLECER que el citado establecimiento está clasificado en 3ª categoría, Grupo "A".

3º — APROBAR los nombramientos para la "Escuela de Educación Integral del Sud" de la calle Defensa 1318, Capital, del siguiente personal con título de maestro normal nacional registrado en la Dirección General de Personal; a partir del 16 de marzo de 1965:

MARIA ANGELICA BURLANDO DE MILANO (L. C. Nº 0.009.457 y C. I. Nº 2.171.017 Pol. Fed.), como directora a cargo de grado.

ANA MARIA DELFINO (L. C. Nº 4.886.249 y C. I. Nº 5.127.863, Pol. Fed.), como maestra de grado.
ALICIA SUSANA PAN (L. C. 5.209.562 y C. I. Nº 5.276.447 Pol. Fed.), como maestra de grado.

4º — HACER SABER a la señora María Angélica Burlando de Milano que a partir del próximo curso escolar de 1966, cada sección de grado deberá contar con una inscripción mínima de 15 alumnos y una máxima de 20, teniendo en cuenta el tipo de enseñanza que imparte y la capacidad de las aulas.

5º — Volver oportunamente este expediente a la Dirección Nacional de Sanidad Escolar a los fines de la nueva inscripción a que se alude a fs. 19 vta.

**Aprobar funcionamiento y nombramientos**

— Capital Federal —

Expte. 21.939-65. — 7-2-1966.
1º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos por la que dispuso:

a) Aprobar el funcionamiento de las secciones "B" de 2º grado, turno mañana, y "C" de 1º inferior, turno tarde, a partir del 16 de marzo de 1965, en el colegio "Nuestra Señora de la Paz" de la calle Piedrabuena 3555, Capital Federal.

b) Crear el cargo de vicedirección, turno tarde, en el mismo colegio, desde el 2 de agosto de 1965.

c) Establecer que con lo dispuesto en los incisos anteriores, el citado colegio, está clasificado en 1ª categoría, grupo "A", desde la fecha indicada en el inciso b).

2º — APROBAR los nombramientos para la escuela particular "Nuestra Señora de la Paz" de la calle Piedrabuena 3555, Capital Federal, del siguiente personal con título, de maestro normal nacional, registrado en la Dirección General de Personal:

ELCIRA DEL VALLE PRINCE (L.C. Nº 5.006.833 y C. I. Nº 5.462.340 Pol. Fed.), como vicedirectora, por creación del cargo, desde el 2 de agosto de 1965.

OLGA ROSARIO MORALES (L. C. Nº 3.923.324 y C. I. Nº 1.616.869, Pol. Prov. Bs. As.), como maestra de grado, desde el 11 de marzo de 1963, por creación de cargo.

BEATRIZ SUSANA RODRIGUEZ, (L. C. Nro. 9.989.515 y C. Identidad Nº 3.594.455, Pol. Fed.), como maestra de grado, por creación de cargo, desde el 9 de marzo de 1964.

SILVIA ANGELICA MORALES (L.C. Nº 4.674.146 y C. I. Nº 1.633.491, Pol. Prov. Bs. As.), como maestra de grado, por creación de cargo, desde el 9 de marzo de 1964.

MERCEDES IONADI (L. C. 5.418.410 y C. I. Nº 5.713.463, Pol. Fed.), como maestra de grado, por creación de cargo, desde el 16 de marzo de 1965.

**Aprobar creación y nombramientos**

— Capital Federal —

Expte. 12.087-1964. — 7-2-1966.
1º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos por la que dispuso aprobar la creación de 2º grado, turno tarde a partir del 16 de marzo de 1965, en la escuela parroquial "LA PIEDAD" de la calle Paraná 56, Capital Federal.

2º — APROBAR los nombramientos para la escuela parroquial "LA PIEDAD" de la calle Paraná 56, Capital Federal, del siguiente personal con título de maestro normal nacional registrado en la Dirección General de Personal:

ALICIA CLOTILDE MANNA (L. C. Nº 4.834.167 y C. I. Nº 6.325.585 Pol. Fed.), como directora a cargo de grado, desde el 9 de marzo de 1964 hasta el 10 de diciembre de 1965, en reemplazo de María Clotilde Jost de Milani, que renunció en 1963.

SARA IRMA LOPEZ (L. C. Nº 4.208.948 y C. I. Nº 4.409.117 Pol Fed.) como maestra de grado por creación de cargo, desde el 16 de marzo de 1965.

ESTELA MARIA FORESTIERO (L. C. Nro. 5.198.339 y C. I. Nº 5.271.123 Pol. Fed.) con título de profesora de jardín de infantes registrado en la Dirección General de Personal, como maestra de jardín de infantes, desde el 3 de mayo de 1965, por reemplazo de Susana Estela Argento que cesó el 30 de abril de 1965, por carecer de título habilitante.

## DIRECCION TECNICA GENERAL DE ASISTENCIA AL ESCOLAR

**Instrucción sumario**

— Buenos Aires —

Expte. 20.402.1965. — 1-2-1966.
1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo a los maestros interinos de la escuela hogar

Nº 11 de Ezeiza, provincia de Buenos Aires, señorita ELSA TENCA y señor ENRIQUE OSTUNI, a fin de deslindar su responsabilidad en los hechos que se le imputan.

2º — AUTORIZAR a la Dirección Técnica General de Asistencia al Escolar para designar sumariante y secretario.

Reintegro a funciones

Expte. 341-1966. — 1-2-1966.

DISPONER de conformidad con la resolución de carácter general Nº 36 del 30 de diciembre de 1965, que el señor FRANCISCO E. ZANARDELLI, pase a desempeñarse en las funciones en que revistaba al 4 de junio de 1965.

Renuncia

Expte. 529-1966. — 1-2-1966.

ACEPTAR la renuncia que del cargo Clase B, Grupo III de la Dirección General de Escuelas Hogares y Asistencia al Escolar, para el que fuera designado en las condiciones del Art. 10º del Decreto 9530-958 el 7 de diciembre de 1965 (expte. 20.476-65) presentada sin haber tomado posesión del mismo, la señorita MARIA CRISTINA VELASCO (L. C. 1.746.309, clase 1943).

Renuncia y nombramiento

Expte. 532-1966. — 1-2-1966.

1º — ACEPTAR la renuncia que del cargo clase B, grupo I de la Dirección General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar para el que fuera designado en las condiciones del Art. 1º del Decreto 9530-958, el 7 de diciembre de 1965, (Exp. 20.476-965) presenta sin haber tomado posesión del mismo, el señor MANUEL ARAYA (L. E. 2.023.767, clase 1910).

2º — NOMBRAR en reemplazo del señor Manuel Araya, en las condiciones del Art. 10º del Decreto 9530-58, titular de un cargo clase B, grupo I (Item 716) en la Dirección Técnica General de Asistencia al Escolar, a la señora MARTHA EJARGUE de NAIMOGIM (L. C. 9.253.865).

3º — ACORDAR a la agente designada las compensaciones que por "Servicios calificados", "Dedicación funcional" y "Responsabilidad jerárquica" fijan los artículos 1º., 2º y 3º respectivamente, del régimen aprobado por Decreto 9252-960 y sus modificatorios en sus importes mensuales máximos.

Nombramiento

Expte. 340-1966. — 1-2-1966.

NOMBRASE en cargo vacante Clase "D", Grupo III de la Planta de Personal —artículo 10º— Decreto Nº 9530-58 del Item 716, Dirección Técnica General de Asistencia al Escolar, al señor ROBERTO NESIOR ARIEL (M. I. 5.888.186, clase 1914).

## VARIOS

### ORGANISMO CENTRAL

Servicios extraordinarios

Secretaría Privada

Expte. 535-1966 — 7-2-1966.

AUTORIZAR por el término de veinte (20) días hábiles corridos, a razón de tres (3) horas diarias la prestación de servicios extraordinarios, de la agente D-VI, de la Secretaría Privada de la Presidencia, Srta. ELIDA R. VALLEJOS, en las condiciones establecidas en los artículos 6º y 7º del Decreto 672-1966.

### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Nombramiento

Expte. 533-1966. — 1-2-1966.

1º — NOMBRAR en las condiciones del art. 10º del Decreto 9530-1958 titular de un cargo Clase A, Grupo V (Item 718) en la Dirección General de Administración, en cargo vacante por renuncia sin haber tomado posesión del cargo presentada por el señor Homero Roberto Arce, la que fuera aceptada por resolución recaída en el expte. 196-66, al señor NAPOLEON GRAND (M.I. 2.060.274, Clase 1914).

2º — ACORDAR al agente designado las compensaciones que por "Servicios Calificados", "Dedicación Funcional" y "Responsabilidad Jerárquica" fijan los Arts. 1º, 2º y 3º del Decreto 9252-60 y sus modificatorios en sus importes mensuales máximos.

Nombramiento

Expte. 534-1966. — 7-2-1966.

1º — NOMBRAR en el cargo (B-I) de la Planta de Personal (artículo 10º — Decreto 9530-58) del Item 718 — Dirección General de Administración al señor ERNESTO AGUIAR clase 1921 — M.I. 1.739.819 — D. M. Buenos Aires, vacante producida por renuncia del señor Juan Carlos Acacia aceptada el 30 de diciembre de 1965 y que no tomó posesión del cargo.

2º — ACORDAR al agente designado las compensaciones que por "Servicios Calificados", Dedicación Funcional" y "Responsabilidad Jerárquica" fijan los artículos 1º, 2º y 3º respectivamente del régimen aprobado por Decreto 9252-1960 y sus modificatorios en sus importes mensuales máximos.

DIRECCION GENERAL DE OFICINAL JUDICIAL

Conferir representación

Expte. 19.084-1965. — 7-2-1966.

1º — DESIGNAR a la doctora ASTRID C. R. GOMEZ y al doctor RODOLFO A. QUEVEDO para que en nombre del Consejo Nacional de Educación actuén conjunta o indistintamente en la causa seguida contra don ERNESTO RUGGIERO s/Malversación de caudales públicos.

2º — DISPONER se extienda poder especial a favor de los profesionales mencionados en el artículo 1º, a los efectos indicados en el mismo.

3º — REMITIR las actuaciones a sus efectos a la Escribanía General de Gobierno, solicitándole la extensión de los poderes correspondientes, debiendo, previamente la Dirección General de Oficina Judicial efectuar las minutas respectivas.

INSTITUTO DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

"FELIX F. BERNASCONI"

Sin efecto designación transitoria

Expte. 19214-1965. — 7-2-1956.

DEJAR sin efecto la designación del señor ANTONIO CZEREWATY, con carácter transitorio, como auxiliar técnico administrativo en la Pinacoteca "Manuel Belgrano" del Instituto "Félix F. Bernasconi", dispuesta en el punto 2º de la resolución de fs. 10.

RESOLUCIONES QUE CONCIERNEN A DOS O MAS JURISDICCIONES

Encomendar estudio

Expte. 342-1966. — 1-2-1966.

ENCARGAR a los Dres. JOSE ORESTES MOGLIO y ALBERTO GERONIMO MOSQUERA un estudio que permita aconsejar modificaciones en las actuales leyes de previsión, para que el personal administrativo de la Repartición pueda jubilarse con los resguardos correspondientes, acordes con los años dedicados a la función y a los sueldos que perciben en actividad.

Traslados

Expte. 343-1966. — 1-2-1966.

1º — DISPONER que el agente Clase "B" — Grupo I de la Dirección General de Administración señor ENRIQUE ISMAEL GOMEZ, pase a prestar servicios a la Dirección Técnica General de Asistencia al Escolar.

2º — DISPONER que el agente Clase "B" — Grupo I de la Dirección General de Administración, señor ANTONIO AUGUSTO SCHIAVI, pase a prestar servicios a la Dirección General de Oficina Judicial.

3º — EL TRASLADO dispuesto por el art. 2º de la presente resolución, se hará efectivo cuando se disponga el traslado del empleado de la Dirección General de Oficina Judicial que reemplazará al señor SCHIAVI en la Dirección General de Administración.

Prórroga comisiones de servicio

Sede Central y DD.EE. 12º y 14º

Expte. 14.314-1965. — 7-2-1966.

PRORROGAR las comisiones de servicio, dispuestas por resoluciones del 28 de diciembre de 1964 (expte. 4.401-64) y 3 de febrero de 1965 (expte. 24.647-64) en la Dirección General de Asesoría Letrada de los maestros de grado de las escuelas Nros. 26 del Distrito Escolar 14º y 12 del Distrito 12º, señorita MARGARITA SUSANA ABRAHAM y señor EDUARDO SANTIAGO JOSE MARINI, respectivamente.

## LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Educación y Justicia

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

**Se hacen extensivas al Consejo Nacional de Educación las normas reglamentarias instituidas por el Decreto número 2.914-64, sobre nombramientos y traslados de docentes.**

DECRETO Nº 11.165 — Bs. As., 7-12-65.

VISTO:

Lo propuesto por el Consejo Nacional de Educación en Expediente Nº 13.688-D-1964 de su registro, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 2.914 de fecha 23 de abril de 1964, reglamentario de los artículos 18 y 32 del Estatuto del Docente (Ley 14.473) se determinaron ampliaciones de los plazos de elaboración de los nombramientos y traslados del personal docente perteneciente al Ministerio de Educación y Justicia;

Que las razones y consideraciones contenidas en el mencionado decreto son aplicables a la esfera del Consejo Nacional de Educación;

Que los numerosos establecimientos dependientes del Consejo Nacional de Educación, se encuentran diseminados por todo el territorio del país, muchos de ellos alejados de los centros urbanos y con escasos medios de comunicación;

Que en la tramitación de solicitudes de traslados del personal docente dependiente del Consejo Nacional de Educación, intervienen necesariamente y en sus respectivas jurisdicciones las Juntas de Clasificación cuyo número asciende a veintiséis;

Que las razones aludidas y la exigüidad de los plazos establecidos hasta la fecha, ha determinado numerosos inconvenientes que han dado lugar a que el Consejo Nacional de Educación se vea en la imposibilidad de cumplirlos en término;

Que en tales circunstancias el Tribunal de Cuentas de la Nación formuló las pertinentes observaciones legales a toda resolución del citado Organismo que se encontraba en las condiciones citadas;

Que las observaciones del aludido Tribunal no sólo traerían aparejada la suspensión de los actos observados sino que impedirían al Consejo Nacional de Educación resolver los traslados en trámite por el solo hecho de no dictar las medidas en los términos fijados por la reglamentación;

Que es menester aclarar que la determinación reglamentaria del trámite de las solicitudes de traslados, no obsta a que el Consejo Nacional de Educación ejerza las facultades que le acuerda la Ley Nº 1.420 y cumpla con lo preceptuado por el artículo 35 de la Ley Nº 14.473, resolviendo los movimientos de personal docente por traslado o por traslado con ascenso de ubicación en las oportunidades que determina el artículo 32 de la Ley Nº 14.473;

Que ante similar situación planteada en el Ministerio de Educación y Justicia, frente a las observaciones del Tribunal de Cuentas de la Nación, se dictó el Decreto Nº 4.702 de fecha 19 de junio de 1964.

Que es necesario regularizar las situaciones originadas con anterioridad a la fecha del presente decreto y arribar a una solución inmediata en mérito a la gravitación del aspecto planteado;

Por ello, y atento lo aconsejado por el señor Ministro Secretario de Estado, en el Departamento de Educación y Justicia,

**El Presidente de la Nación Argentina,**

**Decreta:**

Artículo 1º — Hacer extensivas al Consejo Nacional de Educación las normas reglamentarias instituidas por el Decreto Nº 2.914 de fecha 23 de abril de 1964, para las ramas de la Enseñanza Media, Artística, Educación Física y Sanidad Escolar.

Art. 2º — Agrégase al artículo 32 del Decreto Nº 8.188 de fecha 30 de junio de 1959 —reglamentario de la Ley Nº 14.473 - (Estatuto del Docente)— y como apartado noveno, el siguiente texto: IXº En la rama primaria, cuando los organismos dependientes del Consejo Nacional de Educación a que se refiere el punto 1º del Apartado VI de la reglamentación del artículo 29, no pudieren acordar los traslados y traslados con ascensos de ubicación en los períodos fijados de acuerdo con la fecha de presentación de las solicitudes, por haber excedido el trámite los términos fijados deberán resolver en el período inmediato posterior a la recepción de la documentación correspondiente.

Art. 3º — Ratifícase, con carácter de excepción todas las resoluciones dictadas por el Consejo Nacional de Educación con anterioridad a la fecha del presente decreto, relativas a traslados y|o traslados con ascenso de ubicación de personal docente de ese Organismo, que hubieran sido acordados con posterioridad a las fechas establecidas en la reglamentación anterior.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

## CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

**Unificación de Cuentas Especiales.**

DECRETO Nº 11.273 — Bs. As. 10|12|65,

VISTO:

Las disposiciones del Artículo 3º del Decreto-Ley número 7.977/56, las del Decreto Ley Nº 22.296/56 (Art. 1º b) y las del artículo 14 de la Ley Nº 16.454 de Abastecimiento; y

CONSIDERANDO:

Que las referidas disposiciones del Decreto-Ley Nº 7.977|56 en su artículo 3º suponen el funcionamiento de la respectiva Cuenta Especial con las finalidades determinadas por su artículo 4º;

Que al propio tiempo las prescripciones del artículo 14 de la Ley Nº 16.454 son concordantes, en sus fines, con las del artículo 4º ya citado;

Que concuerdan también con tales disposiciones, en cuanto se refieren a adquisición, construcción, ampliación, habilitación y reparación de edificios escolares, las previsiones del Decreto-Ley Nº 22.296|56;

Que los actuales presupuestos de Cuentas Especiales del Consejo Nacional de Educación (Item 554 y 740) prevén en su Cálculo de Recursos conceptos similares a los determinados por el Decreto-Ley Nº 7.977|56;

Que resulta procedente la unificación de las Cuentas Especiales instituidas en forma tal que se eviten superposiciones crediticias y de autorizaciones de gastos concurrentes al cumplimiento de idénticas finalidades;

Por ello, y teniendo en cuenta lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Determínase que las Cuentas Especiales "Consejo Nacional de Educación — Adquisiciones, Construcciones y ampliaciones de Edificios Escolares Decreto-Ley Nº 22.296|56 — Artículo 1º, b), Nº 740" y "Consejo Nacional de Educación Nº 554" quedan unificadas con la denominación de "Consejo Nacional de Educación — Tesoro Propio — artículo 3º, Decreto-Ley Nº 7.977|56 Nº 849";

Art. 2º — La Cuenta Especial referida precedentemente será administrada directamente por el Consejo Nacional de Educación y funcionará con régimen que se acompaña como anexo al presente artículo;

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda;

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ILLIA — Carlos R. S. Alconada Aramburú — Juan C. Carlos Pugliese — Carlos A. García Tudero

Anexo al artículo 2º.

Cuenta Especial

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Tesoro Propio

Esta cuenta será administrada directamente por el Consejo Nacional de Educación con el siguiente régimen de funcionamiento:

A) Créditos:

Se integrarán con los recursos previstos en los Decretos-Leyes Nros. 7.977|56 Art. 3º) y 22.296|56 (Art. 1º b) en la Ley Nº 16.454|64 (Art. 14) como así también con los provenientes de donaciones, legados y contribuciones de terceros, y todo otro que con igual destino se acuerde al Consejo Nacional de Educación;

B) Débitos:

Se debitarán los gastos que demande la adquisición, construcción y ampliación de edificios destinados a escuelas en todo el territorio del país, incluso las erogaciones que demande la habilitación de los mismos como así también la refección de edificios escolares, fiscales, particulares y|o cedidos. Las inversiones correspondientes se realizarán en la medida que lo autorice el respectivo plon analítico de Inversiones Patrimoniales para cada ejercicio fiscal; Se debitarán, también, los gastos que demande el cumplimiento del artículo 4º del Decreto-Ley Nº 7.977|56 y los relacionados con el cumplimiento de legados, donaciones y toda otra contribución con cargo;

C) Sobrantes del ejercicio:

El saldo al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente a los mismos fines;

El Consejo Nacional de Educación remitirá mensualmente a la Contaduría General de la Nación un detalle del movimiento registrado en la misma.

EMPLEADOS.

Nombramiento.

DECRETO Nº 11.970 — Bs. As. 30|12|65.

VISTO:

Que se encuentra vacante el cargo de Director General de Administración del Consejo Nacional de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que para la buena gestión económico-financiera es absolutamente imprescindible cubrir el cargo de Director General de Administración a fin de no interrumpir la continuidad de las importantes funciones que competen al mismo;

Que el artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58, determina que ,"cuando razones especiales y de carácter circunstancial que hagan a la conducción de los planes de gobierno así lo requieran", podrán efectuarse designaciones al margen del régimen que se instituye por dicho Decreto, para cumplir funciones de la jerarquía del cargo aludido;

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Consejo Nacional de Educación de acuerdo con lo previsto en el artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58, al señor Oreste Carlos Ales (C.I. 1903 — D.M. 61 — Mat. Nº 3.579.803) con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 718 — 31 — 781 — 1 — 4001 — Veintiún Mil Trescientos Pesos Moneda Nacional ($ 21.300 m|n.) Clase A. Grupo I, Director General de Administración.

Art. 2º — Acuérdase al agente designado las compensaciones que por "Servicios Calificados" y "Dedicación Funcional" fijan los artículos 1º y 2º respectivamente del régimen aprobado por Decreto Nº 9.252|60 y sus modificatorios, en sus importes mensuales máximos y en la medida en que corresponda al cargo en que se le designa.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

## CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

**Delégansele las facultades acordadas al Poder Ejecutivo por el art. 39 de la ley 16.662 con respecto a obras de ampliación y reparación de establecimientos educacionales**

DECRETO Nº 11.357 - Bs. As., 14|12|65.

VISTO: El artículo 39º de la Ley Nº 16.662 por el que se acuerda un refuerzo de m$n. 500.000.000 al presupuesto del Consejo Nacional de Educación con destino a obras de ampliación y reparación de sus establecimientos educacionales, a la vez que autoriza al Poder Ejecutivo para convenir con organismos oficiales (nacionales, provinciales y municipales), instituciones de bien común y Cooperadoras Escolares la realización de las citadas obras y,

CONSIDERANDO:

Que los estudios realizados por el Consejo Nacional de Educación en referencia con el estado de conservación de los edificios ocupados por sus establecimientos educacionales acusan serias deficiencias ocasionadas por el uso y la falta de una adecuada política de conservación;

Que el mismo Consejo ha elaborado un programa de construcciones escolares acorde con las necesidades más apremiantes del medio rural y de las zonas densamente pobladas volcando la suma de sus recursos a la ejecución de un plan progresivo tendiente no solo a mejorar, sino a sustituir los edificios inadecuados con sujeción a nuevas técnicas, métodos y concepciones arquitectónicas de la edificación escolar;

Que el H. Congreso de la Nación con pleno conocimiento de las necesidades anotadas, votó por el artículo 39º de la Ley 16.662 un refuerzo de m$n. 500.000.000 para la ampliación y refacción de edificios escolares, autorizando al Poder Ejecutivo a convenir con organismos oficiales, instituciones de bien público y Cooperadoras Escolares, la realización de esas obras;

Que resulta indudable el aporte de las Cooperadoras Escolares en cuanto se relaciona a construcción, ampliación y refección de locales ocupados por establecimientos educacionales, condicionadas a las posibilidades económico-sociales de su área de actuación;

Que las disposiciones del artículo 39º de la Ley 16.662 posibilitan la concurrencia estatal al esfuerzo de esas Asociaciones, a los poderes provinciales, municipales y entidades de bien público, lográndose así unidad de acción y el integral aprovechamiento de los recursos disponibles;

Que procede, asimismo, arbitrar los medios tendientes a la mayor celeridad en las tramitaciones, a cuyo efecto corresponde el dictado de normas a las que con carácter general deben ajustarse las gestiones, sin perjuicio de las que para cada caso en particular se juzgue conveniente determinar;

Que resulta conveniente para la marcha administrativa de los procedimientos, encomendar al Consejo Nacional de Educación la concreción de los convenios a que se refiere el ya citado artículo 39º de la Ley 16.662;

Por ello, atento las disposiciones del artículo 39º de la Ley 16.662 y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

**El Presidente de la Nación Argentina,**

**Decreta:**

Artículo 1º — Delegar en el Consejo Nacional de Educación la facultad acordada al Poder Ejecutivo por el artículo 39º de la Ley 16.662, la que será ejercida con sujeción a las normas anexas a este artículo, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º — El Consejo Nacional de Educación, en función de la planificación de necesidades, su monto y|o urgencia, determinará las obras de ampliación y refección a realizar directamente o por convenio con organismos oficiales (nacionales, provinciales y municipales), instituciones de bien común y Cooperadoras Escolares, en las condiciones dadas por el artículo 39º de la Ley 16.662 y las normas que se aprueban.

Art. 3º — El gasto que demande la realización de las obras referidas se atenderán con los créditos previstos en el presupuesto del Consejo Nacional de Educación, por incorporación a las partidas correspondientes del refuerzo acordado por el artículo 39º de la Ley 16.662.

Art. 4º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia, de Economía y de Obras y Servicios Públicos y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Consejo Nacional de Educación para su conocimiento y demás efectos.

ILLIA — Carlos R. S. Alconada Aramburú — Juan C. Pugliese— Miguel A. Ferrando— Carlos A. García Tudero — Miguel A. Martínez.

**Normas Anexas al Artículo 1º**

1º — Los convenios a que se refiere el artículo 39º de la Ley 16.662, serán celebrados entre el Consejo Nacional de Educación, representado por el funcionario que éste designe, y las entidades o personas indicadas a continuación:

a) Organismos nacionales.
b) Gobiernos provinciales y|o sus reparticiones.
c) Municipalidades y|o sus reparticiones.
d) Asociaciones de Fomento vecinales.
e) Asociaciones Cooperadoras Escolares.
f) Entidades de bien público.

2º — Los convenios que se suscriban se referirán a obras de ampliación y refección de locales escolares.

3º — Las contribuciones del Consejo Nacional de Educación podrán alcanzar hasta el valor máximo de m$n. 1.000.000 y en ningún caso superarán el 70 % del de las obras, estimado por la Dirección General de Planeamiento y Asesoramiento de Edificación Escolar del Consejo Nacional de Educación.

4º — Los aportes del Consejo Nacional de Educación podrán ser efectuados indistinta o conjuntamente en:

a) Sumas de dinero.
b) Materiales.
c) Terrenos, sin tradición de dominio.
d) Transporte de materiales.

5º — Los aportes de la otra parte podrán ser:

a) Sumas de dinero.
b) Materiales.
c) Mano de obra.
d) Terrenos y edificios libres de gravámenes o inhibiciones.

6º — Los aportes del Consejo Nacional de Educación serán entregados a las entidades o personas nominadas en el punto 1º, inmediatamente de suscripto el respectivo convenio, en las cuotas que al efecto se determinen, debiendo aquéllas rendir mensualmente cuenta documentada de su gestión, reteniendo las sumas de dinero no invertidas hasta la total terminación de la obra, en que se rendirá cuenta integral procediéndose a la devolución de sobranres, sean éstos en dinero o materiales.

7º — Las rendiciones de cuenta referidas precedentemente serán efectuadas en la Dirección del establecimiento la que posteriormente la elevará al Consejo Nacional de Educación por intermedio de las respectivas Inspecciones Seccionales o Distritos Escolares, para se inclusión en la rendición de cuentas universales del mismo.

8º — La Dirección de cada escuela será la encargada de la fiscalización integral de las obras, ello sin perjuicio de la intervención directa de la Dirección General de Planeamiento y Asesoramiento de Edificación Escolar o quien ésta designe.

9º — Las entidades referidas en el punto 1º formularán toda la documentación técnica indispensable de la obra a realizar, como ser planos, proyectos, especificaciones, presupuestos, estimación de costos totales, materiales con que se contribuya y su valor, valor del terreno o edificio que se aporte, costo de la mano de obra que se ofrezca, en su caso, apellido, nombre y título del o de los profesionales que dirigirán y fiscalizarán la obra, plazos de ejecución, etc., y deberán acompañar las actas de donación de los bienes con que contribuyan debiendo comprometerse, si así correspondiere a suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio.

10. — La Dirección General de Planeamiento y Asesoramiento de Edificación Escolar estudiará la documentación técnica que se formule y dictaminará sobre su procedencia, estableciendo su costo total y la contribución que corresponde al Consejo Nacional de Educación, con sujeción a las limitaciones del punto 4º.

11. — La Dirección del establecimiento en el que se realicen las obras, será el órgano inmediato de fiscalización y el responsable, conjuntamente con los representantes de las entidades no oficiales, de la correcta aplicación de los aportes del H. Consejo y los particulares, de cualquier naturaleza que éstos sean, cuando el aporte del H. Consejo esté constituido por sumas de dinero y las posibilidades de la zona lo permitan, el mismo será depositado en cuenta bancaria y en Banco de la Nación Argentina cuando exista agencia del mismo, a la orden conjunta de la Dirección del establecimiento y representantes de las entidades, procedimiento éste de aplicación cuando el aporte de las entidades sea también en dinero.

12. — En los casos de convenios celebrados con organismos oficiales, los aportes de los mismos les serán entregados bajo su exclusiva responsabilidad y con cargo de documentada rendición de cuentas por los valores recibidos y los del total de las obras, ello sin perjuicio de la supervisión que disponga realizar el Consejo Nacional de Educación.

13. — Establecidos los aportes a realizar por el Consejo Nacional de Educación, los mismos se mantendrán invariables salvo el caso en que por ampliación del convenio se realicen nuevas obras, pero el monto de éstas y las anteriores, no podrá ser superior a m$n. 1.000.000 ni al 70 % de su valor total.

14. — Si por causa no imputable al Consejo Nacional de Educación no se pudieren continuar las obras o se suspendieren por un lapso mayor de 15 días, el organismo tomará inmediata posesión de ellas y de todos los bienes y elementos existentes en las mismas y de las sumas de dinero no invertidas, pudiendo iniciar las acciones legales que correspondan, a cuyo efecto las partes contratantes se someten a los Tribunales ordinarios de la Capital Federal.

15. — Cuando las entidades no oficiales referidas en el punto 1º, no sean personas jurídicas, los firmantes del convenio serán personalmente responsables de su cumplimiento.

16. — La vigencia del convenio estará dada por el lapso de duración de la obra y se dará por automática-

mente rescindido cuando concurran las condiciones especificadas en el punto 14º, salvo que mediaren razones de fuerza mayor debidamente acreditadas y que a juicio del Consejo Nacional de Educación justifiquen la prórroga de los plazos establecidos.

17. — En todos los casos se tratará que las obras a realizar no supongan interrupciones ni inconvenientes en la marcha del establecimiento.

18. — Los convenios que suscriba el Consejo Nacional de Educación se remitarán a las presentes normas, sin perjuicio de las cláusulas particulares que se juzguen necesarias en cada caso.

EDUCACION

ENSEÑANZA TEORICO-PRACTICA DEL COOPERATIVISMO. — **Se impartirá, a partir del año lectivo 1966. en establecimientos dependientes del Ministerio de Educación y Justicia y en los supervisados por la Enseñanza Privada.**

DECRETO Nº 12.038 - Bs. As., 31|12|65.

VISTO: La Ley Nº 16.583 que declara de alto interés nacional la enseñanza de los principios del cooperativismo y establece esta enseñanza teórico práctica en establecimientos de enseñanza;

CONSIDERANDO:

Que conviene formar una conciencia cooperativista en los jóvenes por los altos beneficios sociales que de ella se derivan desde que el cooperativismo, concebido y practicado sobre bases democráticas, armoniza los intereses del individuo con los de la sociedad;

Que a la escuela corresponde despertar y luego encauzar las inquietudes que, mediante la enseñanza y la práctica del cooperativismo favorezcan la convivencia social, basada en un sano equilibrio de las fuerzas morales, cívicas y económicas;

Que a tales fines es necesario fijar las normas que regirán la enseñanza y la práctica del cooperativismo en los establecimientos de educación;

Por ello y atento los informes producidos y lo aconsejado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Art. 1º — A partir del año lectivo 1966 se impartirá en los establecimientos dependientes del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación y en los supervisados por el Servicio Nacional de la Enseñanza Privada, la enseñanza teórico-práctica del cooperativismo, de conformidad con la presente reglamentación de la Ley Nº 16.583.

Art. 2º — El Ministerio de Educación y Justicia por intermedio de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior y el Servicio Nacional de la Enseñanza Privada establecerán las materias del plan de estudios de los cursos de aplicación y de enseñanza secundaria, normal y especial en que se incluirán temas sobre cooperativismo y ajustarán a tales fines los respectivos programas.

Art. 3º — El Ministerio de Educación y Justicia podrá promover, con fines de educación moral, social, económica y cívica, la formación en los establecimientos de su dependencia de cooperativas escolares de alumnos integradas y dirigidas por éstos con la supervisión de las autoridades escolares.

Art. 4º — El Ministerio de Educación y Justicia dictará el reglamento por el que se regirán las coooperativas escolares, inspirado en los principios de la Ley Nº 11.388.

Art. 5º — El Ministerio de Educación y Justicia organizará, cursos especiales de capacitación para maestros y profesores sobre doctrina, método y educación cooperativa, y facilitará la labor de los docentes con publicaciones de material de estudio, manuales, cartillas, informaciones bibliográficas, transmisiones radiales, y todo otro elemento conducente al mejor logro de los fines del presente decreto.

Art. 6º — El primer sábado de julio, "Día Internacional del Cooperativismo" se conmemorará en los establecimientos de enseñanza de acuerdo con lo que fije el Calendario Escolar.

Art. 7º — El Ministerio de Educación y Justicia considerará oportunamente la posibilidad de incluir en los planes de estudio de las escuelas normales el cooperativismo como materia independiente.

Art. 8º — El Consejo Nacional de Educación y el Consejo Nacional de Educación Técnica adoptarán, en lo que sea de su competencia, las medidas necesarias para el cumplimiento de la Ley Nº 16.583 y su reglamentación.

Art. 9º — El Ministerio de Educación y Justicia interesará a los Gobiernos de Provincias para que en los establecimientos educacionales de sus respectivas jurisdicciones implanten la enseñanza teórico-práctica del cooperativismo.

Art. 10. — La Comisión Mixta Honoraria creada por Resolución Ministerial Nº 816|65 del Ministerio de Educación y Justicia, integrada por funcionarios del Ministerio y representantes de la Comisión de Educación Cooperativa del Consejo Intercooperativo Argentino continuará en funciones para colaborar y asesorar en lo que se relacione con la aplicación de la Ley 16.583 y del presente Decreto.

Art. 11. — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 12. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

**Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública**

EMPLEADOS

REGIMEN DE LICENCIAS, JUSTIFICACIONES Y PERMISOS. — **Modifícase el artículo 15º de dicho régimen.**

DECRETO Nº 278 — Bs. As., 17|1|66.

VISTO que la aplicación del artículo 15º del Régimen de Licencias, Justificaciones y Permisos para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto Nº 8.567|61, impide a los agentes en uso de licencia por razones de salud, el desempeño de ninguna actividad pública ni privada; y,

CONSIDERANDO:

Que los adelantos técnicos en materia de Medicina Laboral, determinan que una indicada terapéutica laboral puede resultar beneficiosa para la recuperación del enfermo y atento a lo aconsejado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública,

**El Presidente de la Nación Argentina,**

**Decreta:**

Artículo 1º — Modifícase el artículo 15º del Régimen de Licencias, Justificaciones y Permisos para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto Nº 8.567|61, en la siguiente forma:

"Artículo 15º — En todos los casos los Ministerios o Secretarías del Estado, tendrán a su cargo el control de la situación declarada por los agentes de la Administración, para lo cual podrán solicitar la colaboración del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.

"Las licencias o justificaciones a que se refieren los artículos 8º, 10º, 11º, 12º y 18º, son incompatibles con el desempeño de cualquier función pública o privada.

"Sólo cuando un agente en uso de licencia por los artículos 11º y 12º se le indique una terapéutica laboral destinada a su recuperación, podrá desempeñar una actividad pública o privada.

"El agente que infrinja lo dispuesto en este artículo, o al cual se le comprobare que no realiza tratamiento médico, perderá su derecho a las licencias y beneficios que otorga el presente Decreto, aparte de las sanciones que le correspondieren de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional o regímenes similares.

"El Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública es el único organismo autorizado para otorgar los beneficios de la terapéutica laboral."

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Asistencia Social y Salud Pública y de Economía, y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
ILLIA. — Arturo Oñativa. — Juan C. Pugliese.— Carlos A. García Tudero.

**Secretaría de Hacienda**

EMPLEADOS

SERVICIOS CONTRATADOS. — **Se acuerdan diversos beneficios al personal contratado.**

DECRETO Nº 347 — Bs. As., 19|1|66.

VISTO que el régimen de licencias que ampara al personal de la Administración Pública Nacional excluye de sus alcances a los agentes contratados, y

CONSIDERANDO:

Que cuando los contratos de servicios personales comportan la realización de tareas en relación de dependencia, sujetas a un horario determinado, resulta conveniente, atendiendo a razones de orden sanitario, otorgar un período de descanso (vacaciones) que posibiliten la recuperación física e intelectual del agente;

Que en esos casos, y dada la continuidad de los servicios, debe asimismo el otorgamiento de licencias por enfermedad o por graves asuntos de familia, proporcionales al tiempo de duración del contrato y cancelables con la expiración del lapso pactado;

Que corresponde asimismo prever la aplicación de la Ley Nº 12.111 (de maternidad);

Que los beneficios que se otorgan deben ser únicos para todo el ámbito de la Administración Pública.

Por ello, y atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — El personal que ingrese a la Administración Pública Nacional en calidad de contratado, o que se desempeñe en la actualidad en tal carácter, y cuyos servicios sean prestados en relación de dependencia, en for-

ma personal y sujetos a un horario determinado, susceptible de un adecuado contralor en cuanto a puntualidad y asistencia, tendrá derecho a diez (10) días corridos de licencia por descanso, con goce de haberes, una vez transcurridos once (11) meses de servicios ininterrumpidos a partir del 1º de enero de 1966. La licencia se concederá una sola vez por año.

Asimismo, cuando el contrato tenga una duración no inferior a seis (6) meses tendrá derecho a licencia por enfermedad, con goce de haberes, por un período que se calculará en proporción al lapso pactado, con un máximo de treinta (30) días corridos por año calendario de labor.

Por fallecimiento de padres, hijos o cónyuges del agente, se otorgarán cinco (5) días corridos de licencia con goce de haberes. Si dentro de dicho lapso no hubiera por lo menos (3) días hábiles se extenderá el plazo de (5) cinco días hasta completar dichos días hábiles.

Art. 2º — La licencia prevista por la Ley Nº 12.111 se concederá a este personal cuando el alumbramiento se produzca una vez transcurridos (7) siete meses de servicios ininterrumpidos.

Art. 3º — A efectos de acogerse a los beneficios del presente decreto, los agentes beneficiarios deberán obtener previamente el certificado de aptitud física otorgado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, en base a las normas del artículo 36º del Régimen de licencias aprobado por Decreto Nº 8.567|61.

Art. 4º — La justificación de las inasistencias por enfermedad se efectuará en base a los mismos procedimientos y requisitos exigibles al personal permanente respecto de las licencias previstas en el artículo 8º de aquel régimen.

Art. 5º — Los beneficios previstos en el artículo 1º y 2º del presente decreto caducarán automáticamente con el vencimiento del respectivo contrato, aun cuando no hubieran sido gozados.

Art. 6º — Se considera servicios ininterrumpidos los que correspondan a uno o más contratos continuados, siempre que sean formalizados en una misma dependencia.

Art. 7º — Todos los Organismos del Estado otorgarán en material de licencias a su personal contratado únicamente los beneficios citados precedentemente, debiendo adecuar en tal sentido los textos de los nuevos contratos a formalizar.

Respecto de los contratos vigentes los beneficios regirán sin perjuicio de los mejores derechos, que los mismos acuerdan al personal.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

## ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

**Texto ordenado del régimen de compensaciones por "viáticos, movilidad, traslado, indemnizaciones, por fallecimiento, servicios extraordinarios, gastos de comida y órdenes de pasaje y carga".**

Decreto Nº 672 Buenos Aires, 31 de enero de 1966.

VISTO el Decreto Nº 13.834-1960 por el que se fijó el régimen de viáticos, servicios extraordinarios, indemnizaciones, reintegro de gastos y otorgamiento de órdenes de pasajes a los agentes del Estado; y

CONSIDERANDO:

Que el aludido pronunciamiento ha sido objeto de numerosas codificaciones y ampliaciones, concretadas mediante decretos del Poder Ejecutivo, como así también de aclaraciones e interpretaciones dadas por la Secretaría de Estado de Hacienda conforme a la facultad que le otorga su artículo 20;

Que por otra parte, el Gabinete Económico y Social, en los estudios realizados con motivo de las gestiones promovidas por distintos organismos estatales con el fin de que se actualicen los índices de retribuciones vigentes para los conceptos previstos en dicho decreto, ha llegado a la conclusión de que procede disponer el reajuste de los mismos, de forma que respondan proporcionalmente a las variantes registradas en el costo de la vida conforme a los datos suministrados por la Dirección Nacional de Estadística y Censos;

Que resultan oportunas las circunstancias apuntadas para ordenar, en un solo cuerpo normativo, todas las disposiciones relativas al régimen de que se trata;

Por ello, y atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Hacienda en uso de las atribuciones que le acuerdan el Decreto-Ley Nº 797-1958 (Ley 14.467) y el artículo 20, inciso 12 de la Ley Nº 14.439,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Apruébase el texto ordenado del régimen de compensaciones por "viáticos", "movilidad", "traslado", "indemnización por fallecimiento", "servicios extraordinarios", "gastos de comida" y órdenes de "pasaje y carga" para el personal de la Administración Pública Nacional, que como anexo I forma parte del presente decreto.

Art. 2º — Las disposiciones del presente decreto tendrán efecto a partir del día 1º del mes siguiente al de su aprobación.

Art. 3º — Deróganse, a partir de la fecha de vigencia del presente, los Decretos Nros.: 13.834|60, 9.191|61, 4.441|62, 7.972|62, 9.254|62, 1.499|63, 8.824|63, 488|64 y 9.055|64.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

**ILLIA — Juan C. Pugliese.— Alfredo Concepción.**

REGIMEN DE COMPENSACIONES POR "VIATICOS", "MOVILIDAD", "TRASLADO", "INDEMNIZACION POR FALLECIMIENTO", "SERVICIOS EXTRAORDINARIOS", "GASTOS DE COMIDA" y ORDENES DE "PASAJE Y CARGA".

Artículo 1º — La concesión de compensaciones por "viáticos", "movilidad", "traslado", "indemnización por fallecimiento", "servicios extraordinarios", "gastos de comida" y órdenes de "pasaje y carga", para el personal de la Administración Pública Nacional, cualquiera sea su jerarquía, función categoría, situación de revista o relación de dependencia, (permanentes, transitorios, contratados, comisionados o becados), se ajustará a las disposiciones del presente régimen.

Artículo 2º — Viáticos: Es la asignación diaria fija que se acuerda a los agentes del Estado, con exclusión de los pasajes y órdenes de carga, para atender todos los gastos personales que le ocasione el desempeño de una comisión de servicio en un lugar alejado a más de cincuenta (50) kilómetros de su asiento habitual o que, aún cuando esté ubicado a una distancia menor obligue al agente a pernoctar en el sitio de su actuación provisional, por exigirlo así el cumplimiento de la misma, o por falta de medios apropiados de movilidad. Las razones que acrediten alguna de estas circunstancias, deberán determinarse en la oportunidad de disponerse la ejecución de la comisión respectiva.

Entiéndase por "asiento habitual" a los efectos de la aplicación del presente decreto, la localidad donde se encuentre instalada la dependencia en la cual se preste efectiva y permanentemente el servicio.

I. — Fíjase para los funcionarios con jerarquía de Ministros, Secretarios o Subsecretarios de Estado, un viático diario de m$n. 2.500.

II. — El viático será liquidado a los agentes comprendidos en el Escalafón General, en función de la Clase y Grupo correspondiente, y para el personal excluído de dicho cuerpo de disposiciones, con arreglo a la retribución regular, total y permanente, de acuerdo con la escala que se consigna en el cuadro siguiente, cuyos índices sólo podrán ser excedidos cuando medien razones de excepción fehacientemente acreditadas, mediante un decreto del Poder Ejecutivo que deberá dictarse con intervención de la Secretaría de Hacienda.

PERSONAL COMPRENDIDO EN EL ESCALAFON GENERAL:

| | | Viático diario |
|---|---|---|
| Clase "B" - Grupos V al VIII inclusive; y "D", "E" y "F" en todos los Grupos | m$n. | 1.000.— |
| Clases "B" - Grupos I al IV y "C" - Grupos I al III, o sus equivalentes, en horario reducido .............. | " | 1.150.— |
| Clase "A" - Grupos III, IV y V .... | " | 1.300.— |
| Clase "A" - Grupos I y II ........ | " | 1.500.— |

PERSONAL EXCLUIDO DEL ESCALAFON GENERAL: Retribución regular, total y permanente:

| | | |
|---|---|---|
| Hasta m$n. 20.000 ........... | m$n. | 1.000.— |
| De más de m$n. 20.000 hasta 39.000 | " | 1.150.— |
| De más de m$n. 39.000 hasta 55.000 | " | 1.300.— |
| De más de m$n. 55.000 ........ | " | 1.500.— |

III. — El otorgamiento de viático se ajustará a las siguientes normas:

a) Comenzará a devengarse desde el día en que el agente sale de su asiento habitual para desempeñar la comisión del servicio, hasta el día que regresa de ella, ambos inclusive;

b) Se liquidará el viático completo por el día de salida y el de regreso, siempre que la comisión de servicio que lo origine tenga comienzo antes de las doce (12) horas del día de la partida y finalice después de la misma hora del día de regreso;

Si la comisión de servicio no pudiera ajustarse a la norma precedente, se liquidará el 50% del viático;

c) Corresponderá el cincuenta por ciento (50%) del viático, al personal que, en el desempeño de comisiones especiales permanezca alejado a más de veinte (20) kilómetros de su asiento habitual, por la mañana y por la tarde, sin regresar al mediodía;

d) Corresponderá el cincuenta por ciento (50%) del viático, a los agentes que durante el viaje motivado por la comisión, siendo éste de una duración mayor de veinticuatro (24) horas, cualquiera fuera el medio de transporte utilizado, tengan incluida la comida en el pasaje;

e) Cuando la comisión se realice en lugares donde el Estado facilite al agente alojamiento y/o comida, se liquidarán como máximo los siguientes porcentajes del viático:

25% si se le diere alojamiento y comida;

50% si se le diere alojamiento (cualquiera fuera éste) sin comida;

75% si se le diere comida sin alojamiento;

f) Los agentes a quienes se destaque en comisión tienen derecho a que se les anticipe el importe de los viáticos correspondientes, hasta un máximo de treinta (30) días;

g) En casos de que un agente deba residir por razones de servicio o carencia de otro, en el mismo alojamiento de su superior, se liquidará a aquél el mismo viático que al último;

h) Cuando se trate de funcionarios o empleados que desempeñen más de un cargo y deban realizar comisiones del servicio, la liquidación del viático se efectuará teniendo en cuenta la Clase y Grupo o la retribución regular, total y permanente, según el caso, correspondiente al cargo o función en cuyo carácter represente a la repartición de la cual depende;

i) En el caso de que personal de una jurisdicción concurra a otra para completar jurados de los concursos para integrar cátedras o situaciones similares, el viático correspondiente será liquidado con cargo al presupuesto de la repartición que requiera los servicios;

j) Al personal que se desempeña en los organismos oficiales con carácter "ad honorem" y que en virvirtud de su cargo deba realizar comisiones fuera de su asiento habitual, deberá liquidársele el importe en concepto de viático en relación a la Clase y Grupo o al sueldo que corresponda a funciones equivalentes a las que desempeña.

En caso de participar de comisiones integradas por agentes escalafonados que, aún cuando circunstancialmente cumplan funciones análogas revisten en distintos niveles, se le asignará el viático correspondiente al de mayor jerarquía;

k) Los agentes destacados en comisión, cuya duración en un mismo lugar supere nueve (9) meses, serán considerados como trasladados con carácter permanente y tendrán derecho a la indemnización prevista para esos casos en el presente decreto;

l) Las comisiones en el país que tuvieran una duración mayor de nueve (9) meses deberán ser autorizadas por el Poder Ejecutivo con intervención de la Secretaría de Hacienda, a los efectos de la liquidación del viático diario correspondiente. En estos casos no será de aplicación la norma del inciso anterior;

ll) Cuando las comisiones se efectúen en zonas alejadas, insalubres, inhóspitas y/o desérticas, donde el personal permanente tenga establecido sobre su sueldo un coeficiente de aumento, el viático a liquidar a los agentes que las desempeñen será bonificado en igual porcentaje;

m) Los agentes que reciban fondos en concepto de viáticos deberán rendir cuenta mensualmente, de las sumas anticipadas.

Al finalizar la comisión rendirán, dentro de las setenta y dos (72) horas del regreso, el saldo pendiente a esa fecha. Las rendiciones serán presentadas por intermedio del Jefe de la repartición respectiva a la Dirección General de Administración u oficina que haga sus veces. En las rendiciones constará el tiempo de duración, fechas de salidas y arribos, debiendo ser certificadas estas informaciones en cada caso por la autoridad competente.

Art. 3º — **Gastos de Movilidad:** Es la repetición de los gastos que el personal haya tenido que realizar para trasladarse de un punto a otro, en cumplimiento de tareas encomendadas, cuando por circunstancias acreditadas no sea factible el uso de órdenes oficiales de pasajes.

I. — Los gastos de movilidad serán reintegrados de acuerdo a las siguientes normas:

a) Cuando el agente comisionado en la zona de asiento habitual incurra en esa clase de gastos, presentará el pedido de reintegro de los mismos que, una vez conformado por el superior jerárquico, será considerado para la liquidación respectiva;

b) No corresponde reintegrar este concepto de gastos a quienes tengan asignada movilidad fija, utilicen en las comisiones vehículos del Estado o perciban viáticos;

c) Cuando el personal, en cumplimiento de tareas encomendadas, deba desplazarse fuera de un centro urbano en el que se encuentre desempeñando sus funciones, las erogaciones motivadas por los traslados respectivos deben ser reconocidas mediante la vía del procedimiento señalado en el inciso a), ello sin perjuicio de la asignación que le corresponde percibir en concepto de viático;

d) A los agentes que tengan afectados sus vehículos particulares al servicio oficial en las condiciones establecidas por el artículo 17 de la Ley Nº 11.672 (Edición 1943), y hayan dado cumplimiento a lo prescripto por el artículo 2º del Decreto Nº 6.505 del 26/9/58, se les liquidará únicamente el importe de diez pesos moneda nacional (m$n. 10.—) por cada kilómetro de recorrido efectuado en las comisiones de servicio, según distancias oficiales determinadas por la Dirección Nacional de Vialidad.

Cuando el vehículo se encuentre inmovilizado por accidente ocurrido en el cumplimiento de la comisión, se liquidará al agente la suma de doscientos cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 250.—) diarios, en concepto de compensación de gastos fijos del automóvil y mientras dure su reparación.

Esta compensación no podrá exceder de la suma de siete mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 7.500.—), y se imputará a la partida "Reintegro de Gastos";

e) Los agentes que cumplan comisiones de servicio en el interior del país, fuera del radio de asiento habitual de sus funciones, utilizando para ello automotores adquiridos en base al régimen del Decreto Nº 8.534/61, tendrán derecho a percibir, en concepto de gastos de movilidad, el importe del pasaje por tren, de 1ª clase, ida y vuelta, con o sin cama según sea la duración del mismo, entre los puntos que abarque la misión encomendada.

En caso de no existir servicio ferroviario entre los lugares de partida y de destino, se tomará como base para la liquidación el importe del pasaje por el medio de transporte que hubiera, ya sea terrestre, marítimo, fluvial o aéreo;

f) A los agentes que utilicen para el cumplimiento de comisiones a lugares alejados a más de doscientos (200) kilómetros de su asiento habitual, vehículos de propiedad del Estado, se les podrá anticipar, con cargo a rendir cuenta, y a efectos de afrontar gastos de combustibles y lubricantes, una suma proporcional al tipo de vehículo y al trayecto a recorrer, que no podrá exceder de veinticinco mil pesos moneda nacional (m$n. 25.000.—) mensuales.

II. — Podrá asignarse movilidad fija a los agentes que como misión propia y permanente cumplida fuera de las Oficinas o lugares de trabajo, tengan a su cargo tareas de gestión, contralor, verificación, inspección o similares que les demanden constantes y habituales desplazamientos, la que se liquidará de acuerdo con las siguientes normas:

a) A los agentes que cumplan tareas de gestión o similares se les asignará una suma fija de novecientos pesos moneda nacional (m$n. 900.—) mensuales;

b) A los agentes que cumplan tareas de inspección o similares se les asignará una suma fija de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—) mensuales;

c) Cuando razones especiales así lo justifiquen y no estuviera prevista su retribución y tareas en el presente decreto, podrá asignarse movilidad fija de hasta un mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 1.500.—) mensuales, por resolución del Ministerio o Secretaría de Estado respectivo, siempre que la misma encuadre en el concepto establecido y exista un real desplazamiento del agente;

d) Las asignaciones previstas por los incisos a) y b) podrán ser acordadas por los Jefes de los organismos donde se efectúen los servicios respectivos;

e) Importes mayores por los conceptos enunciados, sólo podrán ser acordados por resolución conjunta del Departamento respectivo y de la Secretaría de Hacienda, en casos excepcionales fundamentados en necesidades ineludibles de los servicios, amplia y fehacientemente documentadas en las actuaciones pertinentes.

Las retribuciones contempladas en este artículo son incompatibles con la percepción de gastos de representación.

Art. 4º — **Indemnización por Traslado:** Es la asignación que corresponde al personal que sea trasladado, con carácter permanente, de su asiento habitual, siempre que el desplazamiento implique el cambio de domicilio del agente y no se disponga a su solicitud. Esta indemnización es independiente de las órdenes de pasaje y carga.

Se liquidará anticipadamente, como única indemnización, de acuerdo con las siguientes normas:

a) Medio (½) mes de sueldo básico del agente, importe que en ningún caso podrá ser inferior a siete mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 7.500);

b) Quinientos pesos moneda nacional (m$n. 500.—) por cada miembro de familia a cargo del agente, en los casos en que el traslado implique un desplazamiento efectivo y permanente de los miembros de familia del trasladado.

A estos fines se entenderá como "miembro de familia a cargo" las personas cuyos vínculos se detallan en el apartado I) de las normas complementarias del Punto 26º del Escalafón General, aprobadas por el Decreto Nº 14/64, cuando reúnan las condiciones previstas en el apartado III) de dichas disposiciones, modificado por Decreto Nº 7847/64;

c) El personal que no haga efectivo el traslado de la familia a su cargo al nuevo destino, dentro del término de un (1) año desde la fecha de ordenado su cambio de destino, sin causa de fuerza mayor debidamente comprobada, perderá todo derecho a la indemnización, como así también a las órdenes de pasaje y carga pertinentes;

d) El personal trasladado, a su pedido o por permuta, no tendrá derecho a indemnización por cambio

de destino, ni al uso de órdenes oficiales de pasaje y carga;

e) Si por razones de servicio se produjera el traslado simultáneo de dos (2) agentes del grupo familiar (cónyuges, padre e hijo, hermanos, etc.), corresponderá a los dos independientemente el pago de la indemnización prevista por el inciso a), mientras que la referida al inciso b) deberá efectuarse directamente sobre el agente del cual dependen;

f) La indemnización por traslado comprende los gastos que origine el desplazamiento, independientemente, de las órdenes de pasaje y carga, no pudiendo ser inferior al mínimo establecido en este régimen, y no será necesaria la comprobación de los gastos realizados.

Art. 5º — **Indemnización por Fallecimiento del Personal Comisionado**: Es el reintegro de los gastos de ataúd y traslado de los restos de los agentes que fallezcan en el desempeño de comisiones de servicio, o durante el ejercicio de funciones para cumplir, las cuales hubieran sido trasladados fuera de su asiento habitual.

Su liquidación se ajustará a las siguientes normas:

a- Corresponderá liquidar a favor de los derechohabientes de los agentes fallecidos, los gastos de ataúd, hasta la suma máxima de veinticinco mil pesos moneda nacional (m$n. 25.000.—);

b) Procede el reintegro de gastos por traslado de los restos de los agentes fallecidos, hasta la localidad donde indiquen los deudos, dentro del territorio nacional, de acuerdo con los aranceles que rijan para esa clase de servicios en las empresas de transporte del Estado;

c) En caso de que el fallecimiento del agente se produzca cuando éste se encuentre cumpliendo funciones consecuentes de un traslado, se otorgará sin cargo, órdenes oficiales de pasaje para el retorno a su residencia habitual de los familiares que hubiesen estado a cargo del extinto, y las órdenes de carga para el transporte de los muebles y enseres de éstos reconociéndose también las indemnizaciones que correspondan, en las mismas condiciones establecidas para los casos de traslado, es decir, las de los incisos a) y b) del artículo 4º.

A tales efectos considerérase como lugar de residencia habitual la localidad donde el empleado haya tenido una permanencia en sus funciones mayor de diez (10) años, o en su defecto, aquélla a que hubiese sido destinado al ingresar.

Art. 6º — **Retribución por Servicios Extraordinarios**: Es la que corresponde al personal del Estado que realice tareas extraordinarias al margen del horario normal de labor establecido.

I. — Esta retribución se acordará con arreglo a las limitaciones que seguidamente se especifican:

a) En el ámbito comprendido por el Escalafón General (texto ordenado por el decreto Nº 14-64), podrán percibirla los agentes que revistan en las Clases "E" (no incluidos en el régimen de dedicación funcional), "C", "D", "E" y "F".

b) El personal excluido del Escalafón General, tendrá derecho a la percepción de las horas extraordinarias, mientras su retribución regular, total y permanente, no supere la que en igual carácter perciban los agentes comprendidos en dicho Escalafón, que revistan en la Clase "B" - Grupo I no incluidos en el régimen de dedicación funcional.

c) Para el personal jornalizado, la determinación del haber mensual, a los fines del límite previsto precedentemente, se efectuará multiplicando su remuneración regular, total y permanente diaria, por el número de jornadas que deba laborar mensualmente, de acuerdo con la modalidad normal del servicio.

d) Los servicios extraordinarios deberán ser cumplidos en la repartición en la que presta efectivamente servicios el agente y la excepción a esta norma, será dada por resolución conjunta del Ministerio o Secretaría de Estado respectivo y de la Secretaría de Hacienda.

II. — Los servicios extraordinarios serán liquidados de acuerdo con las siguientes especificaciones:

a) Para el personal a sueldo la remuneración por hora extra se calculará en base al cociente que resulte de dividir la retribución regular total y permanente mensual que perciba, por veinte (20) días y por el número de horas que tenga asignada la jornada normal de labor;

b) Para el personal a jornal, la remuneración por hora extra será la resultante de dividir la retribución diaria regular por el número de horas que tenga asignada la jornada normal de labor;

c) La retribución por hora establecida en los incisos a) y b), se bonificará con los porcentajes que en cada caso se indica, cuando la tarea extraordinaria se realice:

—entre las 22 y 6 horas: con el 100%;

—en domingo y feriados nacionales: con el 100%;

salvo en los casos de actividades que se desarrollen exclusivamente en tales días;

—en días sábados y no laborables: con el 50%;

salvo en los casos de actividades que se desarrollen exclusivamente en tales días;

d) No procederá el pago por servicios extraordinarios en los casos de fracciones inferiores a una (1) hora, las que en cambio podrán acumularse mensualmente para completar ese lapso.

III. — La habilitación de horas extraordinarias deberá ajustarse a las siguientes normas:

a) Sólo podrá disponerse cuando razones de imprescindible necesidad del servicio lo requieran, atendiendo a un criterio de estricta contención de gastos;

b) Deberá ser autorizada previamente por los jefes de las reparticiones, por un período no mayor de treinta (30) días corridos en una misma tarea;

En los casos que este plazo deba ser ampliado, se requerirá la conformidad de los Subsecretarios o funcionarios de mayor jerarquía de las entidades descentralizadas;

c) La retribución para los servicios requeridos por cuenta de particulares, se ajustará al régimen a establecerse, en cada caso, con intervención de la Secretaría de Hacienda.

IV. — A los fines previstos en este artículo, considérase horario normal de labor, el fijado por autoridad competente para cada jurisdicción, de acuerdo con las disposiciones que rigen la materia, y a la clase y grupo de revista del personal.

V. — La percepción de retribuciones por servicios extraordinarios no es excluyente de la que corresponda en concepto de viáticos, de acuerdo con lo reglado por el Artículo 2º del presente decreto.

Art. 7 — **Gastos de Comida:** Es la retribución que se abona a los agentes del Estado que en razón de exigencias extraordinarias del servicio deban realizar gastos por tal concepto, extendiendo por esas razones el horario habitual a no menos de 9 horas y siempre que no dispongan de un lapso mayor de una y media (1½- horas para comer.

El personal podrá percibir el reintegro de gastos correspondientes a dos (2) comidas (almuerzo y cena) en el caso que cumpla como mínimo la siguiente jornada de labor: tres (3) horas antes del almuerzo; siete (7) horas entre este último y la cena, y tres (3) horas con posterioridad a ésta.

Su reintegro se ajustará a las siguientes normas:

a) Fíjase en doscientos cincuenta pesos moneda nacional (m$n.) 250.—) el importe máximo a liquidar por gastos de cada comida;

b) No corresponde su liquidación cuando los agentes del Estado perciban, en razón de sus servicios, asignación en concepto de viáticos;

c) La realización de esta clase de gastos sólo podrá autorizarse cuando así lo exijan urgentes y documentadas necesidades del servicio;

d) No corresponde su liquidación cuando la repetición mensual del gasto adquiera característica de pago regular y permanente;

e) La norma precedente no será de aplicación cuando la repetición mensual del reintegro se produzca como consecuencia de la realización de comisiones semanales o quincenales que, derivada de la ubicación desfavorable de dependencias situadas en el interior del país o dificultades viales, sea necesario enviar por acumulación de tareas menores relativas a trámites oficiales, adquisiciones, pagos, etc. a efectuar en ciudades distantes a menos de cincuenta (50) kilómetros, cuya ejecución diaria resulte antieconómica en razón de mayor gasto por utilización de vehículos oficiales;

f) El reconocimiento del gasto será autorizado en todos los casos por resolución de los jefes de repartición y siempre que ello sea posible, con carácter previo a la realización del gasto;

g) No podrán autorizarse reintegros por gastos de refrigerio.

Art. 8º — **Ordenes de Pasaje y Carga:** A los agentes del Estado que deban desplazarse en cumplimiento de comisiones o misiones del servicio, se les otorgará las correspondientes órdenes de pasajes para la ida y regreso en 1ª clase, con o sin cama, según la duración del viaje se extienda a más o menos de 12 horas.

Asimismo, corresponderá el otorgamiento de órdenes de pasaje para la ida y regreso, en la clase, con cama, cuando se trate de viajes por ferrocarril cuya duración sea inferior a 12 horas, pero que deban realizarse indefectiblemente, por necesidades ineludibles del servicio, en horas nocturnas y siempre que insuman, por lo menos, 6 horas de duración.

Cuando el desplazamiento, producido por traslado definitivo del agente, suponga el cambio de residencia, procederá extender además, las correspondientes órdenes de pasaje para sus familiares a cargo y las órdenes de carga para el traslado de sus efectos personales. Estas últimas comprenderán el transporte de equipaje excedente al que corresponde por derecho a cada pasajero, e incluye muebles y efectos del personal trasladado (con o sin sus familiares) hasta un máximo de 5.000 kilogramos.

La extensión de las órdenes se ajustará a las siguientes normas:

a) Se entenderá como miembro de familia a cargo las personas comprendidas en las especificaciones contenidas en el Inciso b) del Artículo 4º del presente régimen;

b) Cuando el cambio de destino responda a gestiones propias del interesado, ajenas a razones de servicio, no se le acordarán pasajes ni órdenes de carga;

c) Cuando no sea posible utilizar órdenes de pasajes oficiales, el reintegro de los gastos producidos por tal causa, se hará por el procedimiento establecido en el artículo 3º del presente, incisos a) y b);

d- Los Ministerios, Secretarías de Estado, organismos autárquicos, Empresas del Estado y, en general todos los organismos oficiales que dependan del Estado Nacional, deberán acordar preferencia a la Empresa del Estado Aerolíneas Argentinas, en todos los casos en que deban realizarse viajes o transportes de materiales o efectos por vía aérea, tanto dentro como fuera del país;

En los casos en que Aerolíneas Argentinas no tenga acceso directo al lugar de destino, deberá utilizarse su servicio en su mayor recorrido en forma combinada con el de propiedad de terceros;

e) Las mismas disposiciones determinadas por el inciso precedente serán de aplicación para los demás medios de transporte de propiedad del Estado, cuando los viajes deban realizarse por vía marítima o terrestre.

La utilización de líneas de empresas particulares se autorizará solamente en trayectos no cubiertos por aquéllos, o cuando razones de urgencia o conveniencia justifiquen ese procedimiento de excepción;

f) Las excepciones a las normas de los incisos d) y e) podrán ser acordadas en las respectivas jurisdicciones solamente en los casos en que se acredite mediante pruebas fehacientes que las Empresas del Estado no cuentan en la oportunidad de realizar el viaje con pasajes disponibles o no se cumplan en la fecha en que se haya programado la comisión los servicios de transportes requeridos y que por razones de urgencia no resulte posible disponer la postergación de la misma. Las excepciones no encuadradas en estas circunstancias deberán ser autorizadas por el Poder Ejecutivo, previa comprobación de la causa que la justifique;

g) Podrá autorizarse la obtención de abonos mensuales a la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino, cuando la periodicidad de los viajes, por razones de economía, hagan aconsejable la adopción de ese temperamento.

Art. 9º — Concédese un pasaje de ida y vuelta por cuenta del Estado, a todo el personal de la Administración Nacional que preste servicios al norte del paralelo 26 y al sur del paralelo 42, cada dos años, para su traslado a la Capital Federal o a cualquier punto de la República, siempre que éste sea el lugar de residencia de sus familiares directos, entendiéndose como tales, para el agente casado, su cónyuge y/o hijos; para el agente soltero, sus padres.

Art. 10. — Podrán hacerse acreedores al beneficio aludido en el artículo 9º, todos aquellos agentes que hayan permanecido en las zonas indicadas en el desempeño de sus tareas durante dos (2) años continuados como mínimo, con exclusión de los agentes que tengan establecido su domicilio habitual en la misma localidad, pueblo o ciudad donde funcione la dependencia a la cual pertenecieren.

Art. 11. — Corresponderá el otorgamiento de órdenes de pasaje y carga al agente que dejare de prestar servicios en la Administración Pública y deba trasladarse desde el lugar donde fue destacado hasta el asiento habitual de la familia. A tal efecto se considerará como lugar de residencia habitual la localidad donde el agente haya tenido una permanencia en sus funciones mayor de diez (10) años, o en su defecto, aquélla a que hubiese sido destinado al ingresar.

Art. 12. — El personal que durante el desempeño de una comisión de servicio en lugares alejados a más de cincuenta (50) kilómetros de su residencia habitual, contrajera una enfermedad y la naturaleza de ésta, debidamente certificada por autoridad sanitaria oficial, hiciera necesario el traslado de aquél al lugar de su residencia habitual, tendrá derecho a las órdenes oficiales para su pasaje siempre que el traslado pudiera cumplirse por los medios normales de transporte, o bien, en caso contrario, al reintegro de los gastos correspondientes al medio utilizado, siempre que, en ambos casos, el traslado no pudiera ser atendido por los organismos asistenciales del personal. Asimismo se otorgará orden oficial de pasaje para la ida y regreso de un miembro del grupo familiar del agente.

Art. 13. — **Imputación:** La liquidación de los gastos emergentes de las compensaciones previstas por el presente decreto se imputarán a las siguientes partidas presupuestarias:

A s i g n a c i o n e s

Viáticos . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . .

Gastos de Movilidad . . . . . . . . . . . . . . . . . . . .

Movilidad Fija . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . .

Indemnización por traslado . . . . . . . . . . . . . . . .

Indemnización por fallecimiento del personal comisionado . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . .

Pasajes y órdenes de carga . . . . . . . . . . . . . . . .

Retribución por servicios extraordinarios . . . . . .

Gastos de comida . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . .

Imputación

Otros Gastos - Partida "Viáticos y Movilidad"

Otros Gastos - Partida "Viáticos y Movilidad"

Otros Gastos - Partida "Viáticos y Movilidad"

Otros Gastos - Partida Reintegro de Gastos"

Otros Gastos - Partida "Entierro y Luto"

Otros Gastos - Partida "Pasajes" y "Fletes y Acarreos", respectivamente

Gastos en Personal - Partida "Asignación por Horas Extraordinarias"

Otros Gastos - Partida "Reintegro de Gastos".

Art. 14. — **Disposiciones Generales:** Las normas del presente decreto no serán de aplicación para el personal comprendido en las disposiciones de las leyes números 12.951 y 14.777 y sus respectivas modificaciones y reglamentaciones, como así tampoco para los agentes de la Administración Pública Nacional regidos por escalafones o similares aprobados por el Poder Ejecutivo, de los que surjan sistemas más beneficiosos que el dispuesto en este régimen.

Art. 15. — El concepto "retribución regular, total y permanente" comprende a todas las remuneraciones nominales asignadas al agente, con exclusión del subsidio familiar y adicional por título. No serán computadas tampoco dentro de ese concepto las remuneraciones accidentales, tales como viáticos, gastos de movilidad, gastos de comida, zona inhóspita o desfavorable, peligrosidad y similares.

Art. 16. — No procede liquidar diferencias de asignaciones en concepto de viáticos, movilidad, servicios extraordinarios, indemnización por traslado o cualquier otro tipo de compensaciones de los fijados en el presente decreto y/o regímnes similares vigentes para otros organismos de la Administración Nacional, al personal que habiendo devengado o percibido los mismos obtenga posteriormente y con carácter retroactivo, cualquier tipo de aumento en sus remuneraciones que pueda incidir sobre los importes de aquellos beneficios.

Art. 17. — Quedan facultados los distintos Ministerios y Secretarías de Estado para reglamentar al presente decreto, observando sus lineamientos generales y adecuando las retribuciones previstas para cada concepto conforme a la naturaleza de los servicios y siempre que ello no implique excederse de las mismas.

Art. 18. — Las normas aclaratorias y de interpretación que fueran necesarias para la mejor aplicación de todo cuanto regla el presente régimen, serán dadas por la Secretaría de Hacienda.

## CALENDARIO ESCOLAR

## AÑO 1966

Expte. 1183-1966. — 7-2-1966.

1º — APROBAR el CALENDARIO ESCOLAR que prevé para el período lectivo de 1966 un total de 184 días de clase, y las instrucciones para su aplicación.

2º — ESTABLECER que durante el curso de 1966, en cada escuela se desarrollará un total de 60 horas de actividades complementarias fuera del horario habitual de clases, debiéndose respetar en todo momento los días domingo y feriados.

3º — DEJAR ESTABLECIDO:

a) Que el total de horas indicado en el punto anterior deberá ser cumplido por el personal docente en conjunto, y, a tal fin, cada maestro coordinará con el director del establecimiento los días y horas más adecuados para el desarrollo de esas actividades;

b) Que el programa de las mismas podrá ser trazado libremente por cada docente, quien lo someterá a la consideración previa del director;

c) Que en el cuaderno de actuación de cada docente se hará constar los días, horas y actividades cumplidas.

4º — IMPRIMIR 22.000 ejemplares del presente CALENDARIO ESCOLAR, cuya distribución se realizará por intermedio de las Inspecciones Técnicas Generales respectivas.

### INSTRUCCIONES PARA LA APLICACION DEL CALENDARIO ESCOLAR

Artículo 1º — Las conmemoraciones escolares dispuestas por el presente Calendario son de cumplimiento obligatorio para todas las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación o fiscalizadas por el mismo.

Art. 2º — Establécense las cuatro formas siguientes de conmemoraciones escolares:

FORMA I

Solemne acto escolar con exclusión de toda otra actividad.

1º Presentación de la Bandera de Ceremonia.

2º Izamiento de la Bandera, cuando así corresponda.

3º Himno Nacional Argentino.

4º Discurso alusivo por el director o miembro del personal directivo. (Duración máxima: 10 minutos).

5º Números especiales a cargo de los alumnos.

6º Marcha patriótica.

Duración: 45 minutos.

La hora para la realización del acto será fijada por el director de cada establecimiento.

Los directores arbitrarán los medios para revestir esta ceremonia de la máxima solemnidad, invitando muy especialmente a los padres de los alumnos a concurrir a estos actos.

Todo el personal tendrá obligación de concurrir a los actos que se realicen en forma I. El docente que desempeñe tareas en más de un establecimiento, asistirá a aquél donde tenga atención inmediata de alumnos. En igualdad de condiciones, sólo a uno de ellos en forma alternada.

FORMA II

Acto escolar en días de clase, en cada turno y sn suspensión de las restantes actividades.

1º Presentación de la Bandera de Ceremonia.

2º Himno Nacional Argentino.

3º Discurso alusivo por el director o miembro del personal directivo o docente (duración máxima: 10 minutos).

4º Números especiales a cargo de los alumnos.

5º Marcha del cancionero escolar.

La duración del acto no excederá de 45 minutos. La dirección del establecimiento determinará la hora, eligiendo preferentemente la última hora de clase de cada turno.

Será obligatoria lo asistencia del personal en el turno en que presta servicios. El personal que desempeña tareas en más de un establecimiento, asistirá a aquél donde tenga atención inmediata de alumnos, en igualdad de obligaciones, sólo a uno de ellos, en forma alternada.

Los miembros de los CC.EE. y de las Asociaciones Cooperadoras podrán participar, en lo que se refiere a la integración del programa, en los actos comprendidos en la forma II y actos especiales.

FORMA III

Clase alusiva a cargo de los maestros de grado.

La duración queda supeditada al criterio general de la dirección, a la lógica adaptación del maestro, al nivel de los alumnos, a la extensión que el tema demande y a las circunstancias que limiten sus tratamientos. Se dejarán constancias en los cuadernos de trabajo de los alumnos. Cuando coincidiere con día no laborable, la clase alusiva se desarrollará el primer día hábil anterior.

En los cursos de materias especiales las clases alusivas podrán limitarse a una breve referencia. Cuando los elementos de trabajo de los alumnos lo permitan, se dejará constancia escrita.

FORMA IV

Anotación en la Cartelera de Efemérides.

Esta cartelera se ubicará en lugar destacado, donde puedan leerla todos los alumnos. Las anotaciones serán precisas, y, en lo posible, contendrán una breve explicación del hecho que se conmemora. La cartelera será ilustrada con dibujos alegóricos.

Deberá asignarse a esta forma de recordación, especial importancia, a fin de que trascienda a todo el establecimiento como elemento útil. Será objeto de cuidado constante, preparada con gusto y visiblemente ubicada. Una cartelera ordenada como cosa "viva" y con indicaciones precisas, contribuirá a afianzar los propósitos educativos de la recordación.

Art. 3º — Los actos escolares deberán comenzar con estricta puntualidad y serán presididos por la autoridad que corresponda o por la que, reglamentariamente, deba sustituirla en caso de inasistencia de aquélla.

El programa responderá exclusivamente a los fines educativos de la escuela.

Los actos solemnes deberán realizarse siempre en el local de la escuela y concurrirán a ellos alumnos de ambos turnos. Si las condiciones del local no lo permitieran, como excepción, se realizarán los actos en cada turno, con la previa autorización de la Superioridad.

La Dirección del establecimiento tomará conocimiento previo de los números que integran el programa de actos a desarrollarse.

Las reuniones escolares podrán finalizar con un ligero refrigerio, en el que no podrán servirse bebidas alcohólicas.

Art. 4º — Anualmente, al iniciarse las tareas escolares se realizará en cada turno en breve y solemne acto inaugural, en el que se ejecutará y cantará el Himno Nacional Argentino. El personal directivo, en cada turno, dirigirá la palabra para destacar la elevada función cultural de los establecimientos de enseñanza, la necesidad de que los alumnos se compenetren de los deberes que contraen al incorporarse a las aulas, la obligación de los maestros no sólo de impartir enseñanza, sino de afirmar sistemáticamente la educación cívica y moral, tendiendo a la formación integral de la personalidad de los alumnos y finalmente la conveniencia de que las casas de estudios cuenten con el apoyo decidido del hogar, sin cuya estrecha vinculación toda obra educacional resultaría incompleta. Inmediatamente después se iniciarán las clases.

Art. 5º — Los actos de clausura de los cursos escolares se realizarán con la concurrencia de ambos turnos y suspensión de las restantes actividades y de acuerdo con el siguiente programa:

1º Presentación de la Bandera de Ceremonias.
2º Izamiento de la Bandera.

3º Himno Nacional Argentino.

4º Discurso alusivo por el Director o miembro del personal directivo o docente (duración máxima: 10 minutos).

5º Números especiales a cargo de los alumnos del establecimiento.

6º Marcha del Cancionero Escolar.

La dirección del establecimiento determinará la hora de iniciación del acto. Será obligatoria la asistencia de todo el personal.

El docente que desempeña tareas en más de un establecimiento, asistirá a aquél donde tenga atención inmediata de alumnos. En igualdad de condiciones, sólo a uno de ellos en forma alternada.

La duración de éstos no podrá exceder de una hora. En caso de disponerse de asientos para los educandos, el plazo podrá ampliarse en treinta minutos.

Los Inspectores Técnicos Seccionales de Provincia podrán autorizar la celebración de estos actos fuera de los locales de las escuelas en los casos en que comprobaren que éstos carecen de las comodidades indispensables, entendiéndose que los actos deben ajustarse en un todo a las disposiciones en vigor. (Resol. de Carácter General Nº 111/1958).

Cabe la participación en estos actos de un representante de la Asociación Cooperadora. (Duración máxima: 5 minutos). (Ajustada a la Resol. de Carácter General Nº 114-1958).

Art. 6º — Las direcciones de los establecimientos, en ocasión de todo acto escolar invitarán especialmente a los padres de los alumnos, ex alumnos, miembros de las Asociaciones Cooperadoras, autoridades y vecinos, con el objeto de mantener vinculada la escuela al medio en que desenvuelve sus actividades.

Art. 7º — Diariamente, se realizarán brevísimas ceremonias en el momento de izar y arriar el pabellón nacional, siendo obligatoria la presencia del personal docente en servicio y alumnos del turno. La iniciación y terminación de las mismas deberá anunciarse a todo el establecimiento por toques de campana, timbre o cualquier otro medio apropiado. Durante estas ceremonias, todas las personas que se encuentren en el local escolar deberán permanecer de pie y guardar silencio.

Se aplicarán estrictamente las disposiciones de la Resolución del 23-1-57, expedientes Nº 31.347-1956 y Nº 84.146-1956, "Reglamentación de Símbolos Nacionales", páginas 7 y 8.

Art. 8º — Los directores solicitarán copia firmada de las alocuciones que se pronuncien en los actos escolares, a los efectos de ser archivadas en la escuela y consideradas como elementos de juicio para la calificación profesional de los maestros.

Art. 9º — Cada establecimiento realizará anualmente un acto de homenaje a su patrono y conmemorativo del día de su fundación.

a) Estos actos se realizarán de acuerdo con lo dispuesto en la forma II, sin suspensión de clases;

b) Cuando se trate de un aniversario especialmente significativo (25, 50, 75 ó 100 años de la fundación del establecimiento), los actos se organizarán teniendo en cuenta la proyección que tales acontecimientos deben tener en el ámbito de acción de la escuela, quedando autorizados los directores para proponer un programa especial sobre la base de la forma I.

Asimismo, cuando se trate del patrono del aula, el personal docente podrá dictar una clase alusiva en ocasión de recordarse el aniversario del fallecimiento del mismo, según coincida mejor esa fecha en el desarrollo del ciclo lectivo.

Art. 10. — Las escuelas que llevan nombres de países extranjeros realizarán un acto ajustado a la forma I en el día aniversario de su independencia, con el programa siguiente:

1º Himno Nacional Argentino.

2º Himno Nacional del país extranjero.

3º Discurso alusivo por el director o miembro del personal directivo (duración máxima: 10 minutos).

4º Discurso de persona autorizada de la representación diplomática o consular de la nación extranjera.

5º Números especiales, entre ellos, canciones de nuestro folklore y de la nación extranjera, a cargo de alumnos del establecimiento.

6º Marcha del Cancionero Escolar.

Debe procurarse en esos casos, que el programa del acto sea de un alto nivel formativo para que supla el día de clase que se omite.

Art. 11. — Los directores presentarán a la Inspección Técnica Seccional o a la Subinspección General de Escuelas Hogares, según corresponda, los programas de los actos de las formas I y II, no pudiendo introducir modificaciones con posterioridad a su aprobación.

Art. 12. — Cuando falleciere un miembro del personal del establecimiento, se suspenderán en el mismo en señal de duelo, el día del sepelio, todas las actividades. Si el deceso se produjere en el local escolar —porque el causante

tuviere en él casa-habitación—, la suspensión de actividades se hará efectiva desde el momento de su muerte. En caso de fallecimiento de un alumno, como homenaje, se suspenderán las clases el día del sepelio en la sección o grado a que pertenecía. Asimismo, se suspenderán las clases cuando falleciere un familiar del personal del establecimiento que compartiere la casa-habitación en el local escolar, siempre que el velatorio se realizare en la casa y no tuviere ésta, suficiente independencia de la escuela.

Art. 13. — Fuera de los actos previstos en este Calendario, no podrán realizarse otras celebraciones ni suspenderse las clases para rendir homenaje, sin la expresa autorización de la Inspección Técnica Seccional o autoridad competente.

CALENDARIO ESCOLAR 1966

| Día | Mes y recordación | Forma |
|---|---|---|
| | FEBRERO | |
| 17 al 25 | Inscripción para exámenes libres complementarios y aspirantes de 13 años o más. | |
| | MARZO | |
| 1º | Exámenes libres complementarios y para aspirantes de 13 años o más. | |
| 7 | Iniciación de las clases en las escuelas con período lectivo marzo-diciembre. | |
| 13 | Fallecimiento de Juan Martín de Pueyrredón (1850) | IV |
| 18 | Fallecimiento del coronel Pringles (1831) | IV |
| 19 | Nacimiento de Roque Sáenz Peña (1851) Referencia a la Ley Electoral | IV |
| 24 | Sesquicentenario de la constitución del Soberano Congreso de Tucumán (1816) | II |
| 24 | Creación de la diócesis episcopal de Buenos Aires (1620) | IV |
| 29 | Fallecimiento de Cornelio Saavedra (1829) | IV |
| 30 | Fallecimiento del Dr. Dalmacio Vélez Sársfield (1875) | IV |

Resumen:

| | |
|---|---|
| Días lectivos | 19 |
| Total acumulativo | 19 |
| Forma II | 1 |
| Forma IV | 6 |

| Día | Mes y recordación | Forma |
|---|---|---|
| | ABRIL | |
| 1º | Aparición en Buenos Aires del primer periódico impreso en el Río de la Plata, "El Telégrafo Mercantil, Rural, Político, Económico e Historiográfico del Río de la Plata". Imprenta de la Casa de Expósitos, 1801) | IV |
| 3 | El Primer Municipio Porteño. Creación de la Municipalidad de Buenos Aires (1855). (1) | IV |
| 5 | Batalla de Maipú (1818) | IV |
| 5 | Fundación de la Caja Nacional de Ahorro Postal (1915) | IV |
| 7 y 8 | Jueves y Viernes Santos (no laborables). | |
| 11 | Fallecimiento de Justo José de Urquiza (1870) | IV |
| 14 | Día de las Américas | IV |
| 23 | Día del Idioma. Fallecimiento de Miguel de Cervantes Saavedra (1616). (1) | IV |
| 29 | Día del Animal | IV |
| 30 | Nacimiento de Nicolás Rodríguez Peña (1775) (1) | IV |

(1) Conmemórase el día hábil escolar anterior.

Resumen:

| | |
|---|---|
| Días lectivos | 19 |
| Total acumulativo | 38 |
| Forma IV | 9 |

| Día | Mes y recordación | Forma |
|---|---|---|
| | MAYO | |
| 1º | Pronunciamiento del General Urquiza (1851. Sanción de la Constitución Nacional (1853). (1) | IV |
| 11 | Día del Himno Nacional (1813). Referencia a sus autores | III |
| 14 | Independencia de la República del Paráguay (1811). (1) | IV |
| 16 al 20 | Semana de Mayo. Desarrollo de los temas relacionados con la Revolución de Mayo (1810) | III |
| 17 | Día de la Armada Nacional. Combate de Montevideo (1814). Concurso de composiciones sobre la Armada Nacional | IV |
| 18 | Independencia de la República de Haití (1-1-1804). Se celebra el 18 de mayo. Día de la Bandera de Haití | IV |
| 19 | Día de la Escarapela (1812). Resolución de Carácter General Nº 26 del Consejo Nacional de Educación de fecha 12-5-1960 | II |

| | | |
|---|---|---|
| 24 | Acto conmemorativo de la Revolución de Mayo en las escuelas para Adultos y Militares | I |
| 25 | Revolución de Mayo de 1810. Acto conmemorativo en las escuelas diurnas | I |
| 28 | Nacimiento del presbístero Manuel Alberti (1763). (1) | IV |

(1) Conmemórase el día hábil escolar anterior.

Resumen:

| | |
|---|---|
| Días lectivos | 21 |
| Total acumulativo | 59 |
| Forma I | 1 |
| Forma II | 1 |
| Forma III | 5 |
| Forma IV | 5 |

| Día | Mes y recordación | Forma |
|---|---|---|
| | JUNIO | |
| 2 | Día del Bombero Argentino | IV |
| 3 | Nacimiento del general Manuel Belgrano (1770) | IV |
| 4 | Nacimiento de Miguel de Azcuénaga (1754). (1) | IV |
| 7 | Aparición de la "Gaceta de Buenos Aires" (1810). Día del Periodista | IV |
| 6 al 10 | Inscripción para exámenes libres de mayores de 13 años, en escuelas con período lectivo marzo-diciembre. | |
| 9 | Corpus Christi (no laborable). | |
| 10 | Las Islas Malvinas son argentinas. Designación del primer Gobernador argentino, don Luis R. Vernet (1829) | III |
| 10 | Día de la Cruz Roja Argentina | IV |
| 10 | Día de las Cooperadoras Escolares (1) | III |
| 11 | Repoblación de la ciudad de Buenos Aires por don Juan de Garay (1580). Sucinta referencia a la Fundación (1536). (1) | IV |
| 15 | Día del Libro | IV |
| 17 | Fallecimiento del general Martín Miguel de Güemes (1821) | IV |
| 17 | Acto de homenaje al general Manuel Belgrano y a la Bandera Nacional en las escuelas para adultos. Promesa de lealtad a la Bandera. (1) | I |
| 20 | Día de la Bandera. Acto de homenaje al general Manuel Belgrano y a la Bandera Nacional. Promesa de lealtad a la Bandera en escuelas diurnas | I |
| 21 | Día del Arbol | IV |
| 21 | Exámenes libres para mayores de 13 años, en escuelas con período lectivo marzo-diciembre. | |
| 26 | Nacimiento del general Bartolomé Mitre (1821). (1) | IV |
| 29 | Fallecimiento de Juan Larrea (1847) | IV |

(1) Conmemórase el día hábil escolar anterior.

Resumen:

| | |
|---|---|
| Días lectivos | 20 |
| Total acumulativo | 79 |
| Forma I | 1 |
| Forma III | 1 |
| Forma IV | 11 |

| Día | Mes y recordación | Forma |
|---|---|---|
| | JULIO | |
| 1º | Día del Canadá (1867) | IV |
| 4 | Independencia de los EE.U. de Norteamérica (1776) | IV |
| 4 al 8 | Semana de Julio. Desarrollo de los temas referentes a la Declaración de la Independencia y a la celebración de su sesquicentenario | III |
| 5 | Independencia de la República de Venezuela (1811) | IV |
| 6 | Día de la Cooperación | IV |
| 7 | Día de la Conservación del Suelo (Decreto 1574-63) | IV |
| 8 | Acto conmemorativo del sesquicentenario de la Independencia Argentina en las escuelas para adultos y militares (1816) | I |
| 9 | Acto conmemorativo del sesquicentenario de la Independencia Argentina en las escuelas diurnas (1816) | I |
| 11 al 15 | Receso de invierno para los establecimientos con período lectivo de marzo a diciembre. | |

| | | |
|---|---|---|
| 20 | Independencia de la República de Colombia (1810) | IV |
| 21 | Sesquicentenario del juramento solemne de la Declaración de la Independencia por el Congreso de Tucumán (1816) | IV |
| 25 | Sesquicentenario de la adopción de la bandera de Belgrano como bandera nacional por el Congreso de Tucumán (1816) | IV |
| 28 | Independencia de la República del Perú (1821) | IV |
| 29 | Día de la Higiene de nuestra ciudad (para las escuelas de la Capital Federal extensivo a escuelas urbanas del interior) | IV |

Resumen:

| | |
|---|---|
| Días lectivos | 16 |
| Total acumulativo | 95 |
| Forma I | 2 |
| Forma III | 1 |
| Forma IV | 10 |

| Día | Mes y recordación | Forma |
|---|---|---|
| | AGOSTO | |
| 4 | Nacimiento de Domingo Matheu (1765) | IV |
| 6 | Independencia de la República de Bolivia (1825) | IV |
| 7 | Día del Niño (Expte. Nº 12.306-63) (1) | IV |
| 8 | Sesquicentenario del juramento de la Declaración de la Independencia Argentina por el general San Martín y el Ejército de los Andes (1816) | IV |
| 10 | Independencia de la República del Ecuador (1809) | IV |
| 12 | La Reconquista (1806). Recuérdase la defensa de Buenos Aires (1807) | IV |
| 12 | Concurso de composiciones sobre la personalidad del Gral. San Martín (Ley Nº 11.866). En las dos primeras horas de clase, los alumnos de 5º y 6º grado de las escuelas diurnas y de los ciclos 3º y 4º de las escuelas para adultos y militares realizarán dicho trabajo según lo determina el reglamento respectivo. | |
| 15 | Asunción de la Virgen María (no laborable). | |
| 16 | Acto solemne de homenaje al Gral. don José de San Martín en las escuelas para adultos y militares | I |
| 16 | Independencia de la República Dominicana (27-2-1844). Conmemórase en el Día de la República (16-8-1863) | IV |
| 17 | Día del Libertador. Acto solemne de homenaje al Gral. don José de San Martín en las escuelas diurnas | I |
| 23 | Exodo jujeño (1812) | IV |
| 25 | Independencia de la República Oriental del Uruguay (1825) | IV |
| 26 | Sesquicentenario del traslado a Buenos Aires del Congreso de Tucumán (1816) | IV |
| 27 | San José de Calasanz (Expte. Nº 487-1963). (1) | IV |
| 29 | Nacimiento de Juan Bautista Alberdi (1810) | IV |
| 30 | Santa Rosa de Lima, Patrona de América | IV |

(1) Conmemórase el día hábil escolar anterior.

Resumen:

| | |
|---|---|
| Días lectivos | 21 |
| Total acumulativo | 116 |
| Forma I | 2 |
| Forma IV | 15 |

| Día | Mes y recordación | Forma |
|---|---|---|
| | SEPTIEMBRE | |
| 1º | Día de la Higiene Social (Decreto 9.622-1946) | IV |
| 2 | Fallecimiento de Bernardino Rivadavia (1845) | IV |
| 3 | Combate de Las Piedras (1812). (1) | IV |
| 5 | Día del Niño Explorador | IV |
| 7 | Independencia de los EE.UU. del Brasil (1822) | IV |
| 8 | Día del Agricultor | IV |
| 8 | Día de la Amistad argentino-peruana. Aniversario del desembarco en Pisco de la expedición libertadora comandada por el Gral. San Martín (Convenio argentino-peruano del 12-4-1959) | IV |

| | | |
|---|---|---|
| 10 | Acto de homenaje a Domingo Faustino Sarmiento | I |
| 10 | Fallecimiento de Juan José Passo (1833). (1) | IV |
| 11 | Día del Maestro. | |
| 13 | Sesquicentenario de la solemne jura de la Independencia Argentina en la ciudad de Buenos Aires (1816. (2) | |
| 13 | Creación de la Biblioteca Pública de Buenos Aires (1810) | IV |
| 14 | Reconocimiento de Santa Rosa de Lima como Patrona de América por el Congreso de Tucumán (1816) | IV |
| 15 | Independencia de las Repúblicas de El Salvador, Costa Rica, Guatemala, Honduras y Nicaragua (1812) | IV |
| 15 | Nacimiento del coronel Cornelio Saavedra (1759) | IV |
| 16 | Independencia de la República de México (1810) | IV |
| 17 | Fallecimiento de José Manuel Estrada (1894). (1) | IV |
| 18 | Independencia de la República de Chile (1810). (1) | IV |
| 21 | Día del Estudiante (asueto). | |
| 22 | Fallecimiento de Francisco Narciso Laprida (1829) | II |
| 23 | Nacimiento de Mariano Moreno (1778) | IV |
| 24 | Batalla de Tucumán (1812). (1) | IV |
| 30 | Representación de los Hacendados (1809) | IV |

(1) Conmemórase el día hábil escolar anterior.

(2) Esta celebración estará sujeta al programa que oportunamente se fije.

Resumen:

| | |
|---|---|
| Días lectivos | 21 |
| Total acumulativo | 137 |
| Forma I | 1 |
| Forma II | 2 |
| Forma IV | 18 |

| Día | Mes y recordación | Forma |
|---|---|---|
| | OCTUBRE | |
| 1º | Promulgación de la Constitución Nacional de 1853 (1860). (1) | IV |
| 3 | Fallecimiento de Antonio Luis Berutti (1842) | IV |
| 5 | Fallecimiento de Hipólito Vieytes (1815) | IV |
| 5 | Día del Camino. Creación de la Dirección Nacional de Vialidad | IV |
| 6 | Día del Mutualismo | IV |
| 9 | Fallecimiento del General Juan Lavalle (1841). (1) | IV |
| 10 | Fallecimiento de Vicente López y Planes (1856) | IV |
| 12 | Día de la Raza. Descubrimiento de América (1492). Feriado (1) | IV |
| 16 | Día de la Madre. (1) | II |
| 19 | Fallecimiento de fray Justo Santa María de Oro (1836) | IV |
| 19 | Fallecimiento del Gral. Julio A. Roca (1914) | IV |
| 21 | Día del Seguro | IV |
| 21 | Fallecimiento de José Hernández (1886) | IV |
| 24 | Día de las Naciones Unidas | IV |
| 25 | Nacimiento del Gral. Carlos María de Alvear (1789) | IV |
| 29 | María Auxiliadora, Patrona del Agro Argentino (Decreto 26.888-1949) | IV |
| 31 | Día Universal del Ahorro | IV |

(1) Conmemórase el día hábil escolar anterior.

Resumen:

| | |
|---|---|
| Días lectivos | 20 |
| Total acumulativo | 157 |
| Forma II | 1 |
| Forma IV | 16 |

| Día | Mes y recordación | Forma |
|---|---|---|
| | NOVIEMBRE | |
| 1º | Fiesta de todos los Santos (no laborable). | |
| 2 | Día de los difuntos. Día de los muertos por la patria | IV |
| 3 | Independencia de la República de Panamá (1903) | IV |
| 6 | Día de los Parques Nacionales. Referencia a la personalidad del Perito Francisco P. Moreno (Resolución del H. C. de Educación de fecha 6-11-1933). (1) | IV |

| | | |
|---|---|---|
| 7 | Batalla de Suipacha (1810) ........ | IV |
| 8 | Día del Urbanismo (Resolución del H. Consejo del 22-10-1959) .......... | IV |
| 10 | Día de la Tradición. Nacimiento de José Hernández (1834) ................ | II |
| 11 | Día de la Paz. Pacto de San José de Flores (1859) ....................... | III |
| 11 | San Martín de Tours, patrono de la Ciudad de Buenos Aires (no laborable para la Capital Federal). (2) | |
| 14 | Episodio de las niñas de Ayohuma, heroísmo de la mujer argentina (1813) .. | IV |
| 17 | Homenaje a Luis Braille (Resolución del H. C. del 30-11-1946) ............ | IV |
| 19 | Nacimiento del Naturalista Angel Gallardo (1867). (1) ................. | IV |
| 21 al 25 | Inscripción para exámenes libres en escuelas comunes y de adultos. | |
| 22 | Día de la Música ................... | IV |
| 25 | Fallecimiento de Nicolás Avellaneda (1885) ......................... | IV |
| 29 | Día de la Carta de Ciudadanía (Res. del H. C. Expte. 26.090-1961) ........ | IV |

(1) Conmemórase el día hábil anterior.
(2) Conmemórase en la Capital Federal.

Resumen:

| | |
|---|---|
| Días lectivos ...... | 21 |
| Total acumulativo .. | 178 |
| Forma II ........ | 1 |
| Forma III ........ | 1 |
| Forma IV ........ | 11 |

| Día | Mes y recordación | Forma |
|---|---|---|
| | DICIEMBRE | |
| 2 | Sesquicentenario del envío de un ejemplar del Acta de Declaración de la Independencia por el Gral. José de San Martín al presidente de Chile don Francisco Marco del Pont (1816) ................. | IV |
| 5 al 9 | Semana de las Escuelas para Adultos (Resolución del H. C. del 25-11-1965 — Expte. Nº 20.546-I-1965). | |
| 9 | Acto de fin de curso en las escuelas para adultos, en la última hora de clase. | |
| 10 | Acto de fin de curso en las escuelas comunes. | |
| 12 | Exámenes libres en las escuelas comunes y de adultos. | |

Resumen:

| | |
|---|---|
| Días lectivos ...... | 6 |
| Total acumulativo .. | 184 |
| Forma IV ........ | 1 |

**Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación**

CARLOS V. SCARDILLI
Secretario General
Consejo Nacional de Educación

# INDICE:



REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL

# CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 23 DE FEBRERO DE 1966 — Nº 360

*"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.) que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificadas a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les competa, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección completa del Boletín". — (Resolución del* 10-4-57. - *Expte. Nº* 11.108-B-1957).

## RESOLUCIONES DE CARACTER GENERAL

RESOLUCION DE CARACTER GENERAL Nº 6

**Declaraciones juradas**

Expte. 1576-1966. — 15-2-1966.

1º — AMPLIAR la Resolución de Carácter General Nº 24 del 2 de setiembre de 1965, en la forma siguiente:

"LAS DECLARACIONES juradas a que hace referencia el punto c) deberán ser elevadas por la vía jerárquica correspondiente a las Inspecciones Técnicas Generales y éstas las remitirán directamente a la Dirección General de Personal para su estudio:

a) en un sólo legajò por Distritos Escolares o por provincias las que resultaran sin observación.

b) por separado en cada caso las que resultaran en situación irregular".

2º — DIRECCION General de Personal previo control y estudio elevará a consideración del Consejo las declaraciones juradas de las que surjan situaciones irregulares y archivará en los respectivos legajos las que no tuvieran observaciones.

## INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE LA CAPITAL

**Autorización toma posesión cargo**

Expte. 20.957-1965. — 15-2-1966.

AUTORIZAR a la señora SUSANA BEATRIZ TORRE de LOMANTO, designada maestra de grado de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 1º el 11 de octubre de 1965, expte. 15.936-65, a tomar posesión del cargo a la iniciación del próximo período lectivo.

**Continuación categoría activa**

— D.E. 1º —

Expte. 11.909-1965. — 15-2-1966.

AUTORIZAR a la maestra bibliotecaria de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 1º, señorita ADA SABINA ARIENTI, a continuar en la categoría activa (art. 53 del Estatuto del Docente), a partir de la fecha en que se notificó que estaba en condiciones de obtener su jubilación ordinaria.

**Denegar permanencia en actividad**

— D.E. 3º —

Expte. 12.399-1965. — 15-2-1966.

NO HACER LUGAR al pedido de continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente), formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 3º, señorita ELENA MARIANA MONTANE.

**Licencia**

— D.E. 7º —

Expte. 20.190-1965. — 15-2-1966.

CONCEDER LICENCIA sin goce de sueldo, en las condiciones del art. 12º del Decreto 9928-64, por el

término de dos años a partir del 11 de octubre de 1965, al señor RAMON ANTONIO DEL VALLE FIGUEROA, maestro de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 7º

Licencia

— D.E. 7º —

Expte. 22.891-1965. — 15-2-66.

CONCEDER LICENCIA sin goce de sueldo, en las condiciones del artículo 12º del Decreto 9928-64, desde el 2 de noviembre de 1965 hasta el 1º de noviembre, al señor OSCAR SANTIAGO ANCELLA, maestro de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 7º.

Autorizar construcción

— D.E. 10º —

Expte. 20.404-1965. — 15-2-1966.

1º — AUTORIZAR a la dirección de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 10º para transformar parte de la cocina del establecimiento en un aula destinada a jardín de infantes, corriendo los gastos que se originen por cuenta de la Asociación Cooperadora.

2º — UNA VEZ finalizadas las obras deberá elevarse el correspondiente ofrecimiento de donación.

Autorizar permanencia categoría activa

— D.E. 10º —

Expte. 9649-1964. — 15-2-1966.

AUTORIZAR al maestro de grado de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 10º, señor DAVID CORACH a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente) a partir de la fecha de vencimiento de la autorización que le fue concedida por resolución del 27 de julio de 1960 (expte. 16.341-60).

Denegar permanencia en actividad

— D.E. 11º —

Expte. 0924-1964. — 15-2-1966.

NO HACER LUGAR, al pedido de reconsideración (art. 53º del Estatuto del Docente), formulado por la maestra de grado a cargo de la vicedirección de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 11º, señora DELIA NICOLASA BOSSI de RODRIGUEZ.

Continuación categoría activa

— D.E. 12º —

Expte. 16.629-1965. — 15-2-1966.

AUTORIZAR a la maestra de Jardín de Infantes de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 12º, señorita ADOLFINA ORTIZ a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente) a partir de la fecha de vencimiento de la autorización que le fue concedida por resolución del 20 de marzo de 1963 (expte. 4472-63).

Designación veedor

— D.E. 12º —

Expte. 11.121-1965. — 15-2-1966.

AUTORIZAR a la Dirección General de Asesoría Letrada para designar un veedor en la Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 12º.

Licencia

— D.E. 13º —

Expte. 13.762-1965. — 15-2-1966.

CONCEDER LICENCIA sin goce de sueldo, en las condiciones establecidas en el art. 28º del Decreto 8567-61, desde el 18 de agosto hasta el 30 de noviembre de 1965, al señor FRANCISCO HUGO TORIJA, maestro de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 13º.

Nombramiento

— D.E. 13º —

Expte. 19.056-1964. — 15-2-1966.

NOMBRAR maestra de grado de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 13º (tarde) en la vacante por renuncia de la señora Elisabeth L. de Bertrán, a la maestra normal nacional, señorita MARILUZ RAQUEL RODRIGUEZ (L. C. 5.066.089, clase 1927).

Autorización para construir salón de música

— D.E. 13º —

Expte. 14.331.1965. — 15-2-1966.

1º — AUTORIZAR a la dirección de la escuela Nº 3 Distrito Escolar 13º, para construir un salón de música, escenario y patio cubierto, corriendo los gastos que se ocasionen por exclusiva cuenta de la Asociación Cooperadora del establecimiento.

2º — UNA VEZ finalizadas las obras deberá elevarse el correspondiente ofrecimiento de donación.

Denegar permanencia en actividad

— D.E. 14º —

Expte. 10.974-1965. — 15-2-1966.

NO HACER LUGAR al pedido de continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente), formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 10 del

Distrito Escolar 14º, señorita AMELIA ROSA SALMAIN.

Autorizar toma posesión cargo

— D.E. 14º —

Expte. 20.386-1965. — 15-2-1966.

AUTORIZAR al señor ENRIQUE ARGENTINO MAGRI, designado vicedirector de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 14º el 23 de setiembre de 1965, expte. 14.197-65, a tomar posesión del cargo a la iniciación del próximo período lectivo.

Autorización efectividad traslado

— D.E. 17º —

Expte. 22.314-1965. — 15-2-1966.

AUTORIZAR a la maestra de la escuela 13 del Distrito Escolar 19º, señora RINA DEL VALLE BONADER de VELASCO, cuyo traslado a la Nº 3 del Distrito 17º se aprobó el 23 de setiembre de 1965, expte. 14.450-65, para hacer efectiva la medida a la iniciación del período lectivo de 1966.

Licencia

— D.E. 18º —

Expte. 10.144-1965. — 15-2-1966.

CONCEDER LICENCIA sin goce de sueldo, en las condiciones del artículo 27º del Decreto 8567-61, desde el 14 de abril hasta el 13 de octubre de 1965, a la señora ROSA DIAZ de MONTES, maestra de la escuela Nº 2 del Distito Escolar 18º.

Denegar permanencia en actividad

— D.E. 19º —

Expte. Nº 12.391-1965. — 15-2-1966.

NO HACER LUGAR al pedido de continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente) formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 19º, señora TERESA VALLEGIANI de ROMERO.

Ubicación

— D.E. 20º —

Expte. 22.199-1965. — 15-2-1966.

UBICAR en la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 1º, en la vacante por renuncia del señor Salvador Carello, al vicedirector en situación de disponibilidad por supresión de turno de la Nº 13 del Distrito Escolar 20º, señor ERNESTO LAURENZA.

Licencia

— D.E. 20º —

Expte. 21.220-1965. — 15-2-1966.

CONCEDER LICENCIA sin goce de sueldo, en las condiciones del art. 27º del Decreto 8567-61, desde el 15 de noviembre de 1965 hasta el 14 de mayo de 1966, a la señora MARIA LUISA FIDA de DEMARCO, portera de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 20º.

Denegar permanencia categoría activa

— D.E. 20º —

Expte. 10.956-1965. — 15-2-1966.

NO HACER LUGAR al pedido de continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente), formulado por la vicedirectora a cargo de la dirección de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 20º, señora MATILDE FILOMENA MEDA de GONZALEZ DIAZ.

Aprobación permuta

— D.D.E.E. 7º y 14º —

Expte. 22.671-1965. — 15-2-1966.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nors. 1 del Distrito Escolar 7º y 25 del Distrito 14º, señoras MARIA NELIDA CEMBORAIN de PESCIO y RAMONA ROSA LOPEZ de BOGLIANO respectivamente.

Donación de guardapolvos

Expte. 1756-1966. — 15-2-1966.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER a la firma TALACASTRO SACI. su ofrecimiento de donación de guardapolvos escolares para niños necesitados que formula por nota que obra a fs. 1.

2º — PASAR las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital para que, con urgencia, informe sobre lo solicitado por dicha firma en el párrafo 2º de la nota de fs. 1.

Aprobación concurso Nº 172

Junta de Clasificación Nº 4

Expte. 172-1966. — 15-2-1966.

1º — APROBAR el concurso Nº 172 (2ª convocatoria) de ingreso en la docencia efectuado en la Capital Federal (Junta de Clasificación Nº 4) para cubrir cargos vacantes de maestras de sección de jardín de infantes en escuelas comunes.

2º — NOMBRAR maestras de sección de jardín de infantes en las escuelas comunes que se determinan, a las

siguientes Maestras Normales Nacionales con título de Profesora de Jardín de Infantes:

ROSA MARIA DE LOS ANGELES BEA (L. C. 4.269.044, clase 1941), esc. 3 del D.E. 15º (mañana), vacante por creación expte. Nº 7706-961.

MARIA ILEANA HERMINIA FILIPPO de CASTILLO (L. C. 3.770.646, clase 1938), esc. Nº 21 D. E. 12º (turno mañana), vacante por creación expte. Nº 7141-62.

MIRTA ALICIA IGLESIAS L.C. 4.775.596, clase 1942), esc. 9 del D. E. 15º (mañana), vacante por creación, expte. Nº 8004-962.

SUSANA NORMA ETCHEBARNE (L.C. 3.975.389, clase 1941), esc. 12 del D.E. 18º (mañana), vacante por creación expte. Nº 8004-962.

SILVIA VIRGINIA FANO (L.C. 4.961.500, clase 1945), esc. 10 del D. E. 16º (tarde), vacante por creación, expte. Nº 7706-961.

ANGELES INES PICCININI (L.C. 5.006.634, clase 1944), esc. 10 del D.E. 16º (tarde), vacante por creación, expte. Nº 8004-962.

LETICIA ELVIRA ETCHEBARNE (L.C. 5.010.601, clase 1945), esc. 10 del D.E. 15º (tarde), vacante por creación, expte. Nº 9637-962.

ALICIA INES BERNACCHI (L.C. 5.136.308, clase 1945), esc. 21 del D.E. 12º (tarde), vacante por creación, expte. Nº 7141-962.

SUSANA MARTHA STEKOLSCHIK (L. C. 5.103.061, clase 1945), esc. 19 del D.E. 17º (tarde), vacante por creación, expte. Nº 7741-62.

ALICIA NOEMI CIARLO (L.C. 4.861.163, clase 1944), esc. 17 del D.E. 15º (tarde), vacante por creación, expte. 7706-1961.

SUSANA ESTELA PACHECO de SANABRIA (L.C. 4.789.969, clase 1944), esc. 3 del D.E. 16º (tarde), vacante por retiro voluntario de Elisabeth B. F. de Márquez.

OFELIA ESTER MANTERO (L.C. 4.951.674, clase 1944), esc. 25 del D.E. 15º (mañana), vacante por creación, expte. 7706-961.

SUSANA NOEMI CAMPITELLI (L.C. 5.129.733, clase 1945), esc. 26 del D.E. 15º (mañana), vacante por creación, expte. Nº 18.755-961.

INES ROSARIO GARCIA de MARTINEZ (L. C. 3.987.229, clase 1940), esc. 5 del D.E. 18º (tarde), vacante por creación, expte. Nº 8004-962.

ESTHER INES DELLEPIANE (L.C. 3.862.045, clase 1939), esc. 10 del D.E. 18º (tarde), vacante por traslado de Mabel Platero Chaves.

**Aprobación concurso Nº 175**

**Junta de Clasificación Nº 1**

Expte. 22.716-1965. — 15-2-1966.

1º — APROBAR el concurso Nº 175 de ascenso de jerarquía (expte. Nº 16.550-63), efectuado en la Capital Federal (Junta de Clasificación Nº 1) para cubrir un cargo vacante de director de escuela de primera categoría.

2º — NOMBRAR director de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 6º, en la vacante por jubilación del señor José J. C. Antúnez, al maestro de grado de la Nº 10 del Distrito Escolar 9º, señor ALEJANDRO ALFONSO STORNI (L.E. 0.114.559, clase 1912, M.N.N.

**Aprobación concurso Nº 215**

**Junta de Clasificación Nº 3**

Expte. 23.002-1965. — 15-2-1966.

1º — APROBAR el concurso Nº 215 de ascenso de jerarquía (resolución del 31 de julio de 1964, expte. 13.432-64), efectuado en la Capital Federal, (Junta de Clasificación Nº 3) para cubrir cargos vacantes de vicedirectores.

2º — NOMBRAR vicedirectores en los establecimientos que se determinan, a los siguientes docentes con título de Maestra Normal Nacional:

Esc. 10 del D.E. 7º, vacante por ascenso del señor Roque Pérez Lore, a la maestra de grado de la esc. Nº 24 del Distrito Escolar 3º, señora CARMEN ELENA PINTOR de FREDA (L.C. 1.652.265, clase 1925).

Esc. 13 del D.E. 7º, vacante por renuncia de la señorita Edith A. Estévez, a la maestra de grado de la esc. Nº 20 del Distrito Escolar 9º, señora ESTHER LIDIA BLANCO de SORIA (L.C. 7.890.936, clase 1920).

Esc. 2 del D.E. 9º, vacante por jubilación del señor Pedro M. Esquivel, a la maestra de grado de la esc. Nº 25 del Distrito Escolar 7º, señora LUCIA MATTA de ECKHARDT (L.C. 6.574.248, clase 1925).

## INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE PROVINCIAS, Zona 1ra.

**Contrato de locación**

— Buenos Aires —

Expte. 20.387-1965. — 15-2-1966.

AUTORIZAR al Director General de Administración para suscribir contrato de locación con el señor VICTOR F. NIETO, propietario del local ocupado por la escuela Nº 84 de Buenos Aires, mediante un alquiler mensual de SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO

PESOS ($ 7.275) m/n, un término de dos años y demás condiciones especificadas a fs. 3.

Autorizar representación en juicio

— Buenos Aires —

Expte. 13.031-1965. — 15-2-1966.

AUTORIZAR a la Fiscalía de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a representar a la Repartición ante el Juzgado Federal de Mercedes (Buenos Aires) en el sumario que dan cuenta estas actuaciones.

Intervención e instrucción sumario

— Córdoba —

Expte. 15.946-1964. 1-2-1966.

1º — INTERVENIR la Inspección Técnica Seccional de la provincia de Córdoba.

2º — FACULTAR al Interventor que oportunamente se designe para proponer las medidas que estime convenientes para el mejor desempeño de sus funciones.

3º — INSTRUIR un sumario administrativo en la Junta de Clasificación de la provincia de Córdoba.

4º — FACULTAR a la Presidencia para que, previa las consultas que crea necesario realizar, designe los funcionarios que han de tener a su cargo el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente.

Licencia

— Córdoba —

Expte. 18.436-1965. — 15-2-1966.

CONCEDER LICENCIA sin goce de sueldo en las condiciones del art. 28º del Decreto Nº 8567-61, desde el 24 de julio hasta el 31 de diciembre de 1965, al señor CARLOS ICASATE, empleado administrativo de la Inspección Técnica Seccional de Córdoba.

Licencia

— Córdoba —

Expte. 15.837-1965. — 15-2-1966.

CONCEDER LICENCIA sin goce de sueldo en las condiciones del art. 28º del Decreto Nº 8567-61, desde el 10 hasta el 14 de mayo de 1965 a la señorita NORMA ALICIA BILLONI, directora de la escuela Nº 381 de Córdoba.

Sin efecto contratos de construcciones

— Córdoba —

Expte. 10.672-1964. — 15-2-1966.

1º — DEJAR SIN EFECTO las resoluciones recaidas en los expedientes Nros. 10.672-64 (fs. 6), 10.673-64 (fs. 6), 10.674-64 (fs. 16), 10.675-64 (fs. 7), y 20.804-64 (fs. 14) relativas a la ratificación de los contratos firmados con el Gobierno de la Provincia de Córdoba para la ejecución de los trabajos de reparación de los edificios ocupados por las escuelas Nros. 231, 8, 64, 62, 224 y 296 de esa jurisdicción.

2º — PREVIO conocimiento de la Dirección General de Administración pasar las actuaciones a la Inspección Seccional de Córdoba para que incluya dichos trabajos de reparación en el próximo convenio.

Denegar reincorporación

— Córdoba —

Expte. 11.345-1965. — 15-2-1966.

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación (art. 34º del Estatuto del Docente), formulado por el ex-maestro de grado de la escuela Nº 174 de CORDOBA, señor REINALDO JOSE TENNER, por las constancias de estas actuaciones.

Continuación categoría activa

— Jujuy —

Expte. 8194-1964. — 15-2-1966.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 73 de JUJUY, señorita MERCEDES MARTINEZ ALVARADO, a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente), a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Denegar adscripción

— Jujuy —

Expte. 22.158-1965. — 15-2-1966.

NO HACER LUGAR al pedido formulado en estas actuaciones, por la maestra de grado de la escuela Nº 140 de Jujuy, señora MARIA TERESA NIEVA de ZURUETA.

Sumario administrativo

— Jujuy —

Expte. 21.427-1965. — 15-2-1966.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario adinistrativo al maestro de la escuela Nº 119 de Jujuy, señor REYNALDO ETCHENIQUE, a fin de investigar los graves cargos que se le imputan.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 1ª para designar sumariante y secretario.

3º — UBICAR en comisión de servicio, por razones de buen gobierno escolar, al señor REYNALDO ETCHENIQUE en la Inspección de Zona de Abra Pampa, mientras se realice el sumario referido.

**Sin efecto traslado**

— La Rioja —

Expte. 22.151-1965. — 15-2-1966.

DEJAR SIN EFECTO a su pedido, el traslado que no se hizo efectivo a la escuela 231 de LA RIOJA, aprobado por resolución del 8 de abril último, expte. 3739-65, de la maestra de grado de la Nº 166 de esa provincia, señora MARIA ISABEL LARRAIN de FLORES (Estatuto del Docente —Reglamentación— art. 32º VIII).

**Denegar permanencia en actividad**

— Mendoza —

Expte. 13.028-1964. — 15-2-1966.

NO HACER LUGAR al pedido de reconsideración (art. 53º del Estatuto del Docente), formulado por el director de la escuela Nº 191 de MENDOZA, señor HILDEBRANDO ISABEL CAMARGO.

**Continuación categoría activa**

— Mendoza —

Expte. Nº 10.166-1964. — 15-2-1966.

DEJAR SIN EFECTO, la resolución del 19 de agosto último (hoja 19) y autorizar a la inspectora de zona suplente de MENDOZA, señorita HILDA CELESTE AMBROSINI, a continuar en la categoría activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) hasta el 12 de noviembre de 1966.

**Sumario administrativo**

— Salta —

Expte. 20.491-1965. — 15-2-1966.

1º — APROBAR la suspensión preventiva aplicada por la Inspección Seccional de Salta a partir del 19 de agosto de 1965 al director de la escuela Nº 82 de su jurisdicción, señor MARCELO ALBERTO QUINTANA, la cual deberá mantenerse hasta que la Justicia Federal se expida en la causa que le sigue.

2º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo al director de la escuela Nº 82 de Salta, señor MARCELO ALBERTO QUINTANA, a fin de deslindar su responsabilidad en los hechos que se le imputan en autos.

3º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª para designar sumariante y secretario.

**Nombramiento**

— Salta —

Expte. 15.196-1965. — 15-2-1966.

NOMBRAR de conformidad con el punto 2, inciso e) de la reglamentación al art. 77º del Estatuto del Docente, directora de la escuela 242 de SALTA (3ª "D") en la vacante por sin efecto designación de la señorita Gladys Amalia Tecerea, a la señorita JACINTA HERMINDA SARACHO (Maestra Normal Nacional Regional, L.C. 4.830.438, clase 1944).

**Nombramiento**

— Salta —

Expte. 1972-1965. — 15-2-1966.

NOMBRAR de conformidad con el punto 2, inciso e) de la reglamentación al art. 77º del Estatuto del Docente, director de la escuela Nº 114 de Salta (3ª "D") en la vacante por pase de la señora Petrona R. C. de Albarracín, al señor RENE PEDRO ONTIVEROS (Maestro Normal Nacional, C.I. 492.207, policía de Córdoba, clase 1944).

**Reconocimiento propietaria**

— San Luis —

Expte. 17.458-1965. — 15-2-1966.

RECONOCER a la señora OLGA VIOLETA ARCE de ALLENDE como nueva propietaria del local donde funciona la escuela Nº 83 de San Luis y liquidar a su nombre los alquileres devengados y a devengar por el referido inmueble.

**Sumario Administrativo**

— Santiago del Estero —

Expte. 1.035-1965. — 15-2-1966.

1º APROBAR lo actuado en carácter de sumario administrativo.

2º NO CONSIDERAR la renuncia presentada el 2 de diciembre de 1964, por el señor LUIS ROQUE BOLAÑEZ, director interino de la escuela Nº 290 de Santiago del Estero.

3º DECLARAR CESANTE con anterioridad al 5 de octubre de 1964, al director interino de la escuela Nº 290 de Santiago del Estero, señor LUIS ROQUE BOLAÑEZ (L.E. Nº 7.125.934, clase 1924), por haber incurrido en abandono de cargo y demás faltas que se le prueban en las presentes actuaciones.

4º FORMULAR cargo al docente mencionado en el punto anterior, por el cobro indebido de noventa y cuatro (94) días de haberes.

Continuación Categoría Activa

— Santiago del Estero —

Expte. 10.082-1964. — 15-2-1966.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 43 de SANTIAGO DEL ESTERO, señora MARIA ANGELICA ZORRILA de CORVALAN, a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente), a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Denegar reintegro cargo

— San Juan —

Expte. 9.211-1963. — 15-2-1966.

NO ACCEDER a lo solicitado por la maestra especial de manualidades de la escuela Nº 8 de San Juan, señora BEATRIZ del CARMEN MEZA de CUCURRULL.

Baja

— Tucumán —

Expte. 10.261-1965. — 15-2-1966.

1º DAR DE BAJA con anterioridad al 25 de mayo de 1964 a la maestra de la escuela Nº 206 de Tucumán, señora JOSEFINA PETRONA PEREZ de ZAFFORA (L.C. 8.751.637) para acogerse a los beneficios de las leyes de previsión y ayuda social (jubilación extraordinaria) por encontrarse incapacitada total y permanentemente para ejercer la docencia.

2º DISPONER que la Inspección Técnica Seccional de Tucumán y la Dirección General de Personal extiendan a la citada docente la documentación necesaria para el cumplimiento de su propósito.

Autorizar uso local

— Tucumán —

Expte. 1.485-1966. — 15-2-1966.

AUTORIZAR en las condiciones solicitadas a fs. 1, al Rotary Club de Tucumán para ralizar en el local de la escuela Nº 10 de Amaicacha del Valle, una exposición agrícola-ganadera regional durante los días 12 y 13 de marzo próximo.

## INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE PROVINCIAS, Zona 2ª

Continuación categoría activa

— Corrientes —

Expte. 11.542-1964. — 15-2-1966.

AUTORIZAR a la maestra de grado a cargo de la dirección de la escuela 5 de Corrientes, señora ALBA JUANA PENZA de BARRIOS, a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente) a partir de la fecha en que se notificó que estaba en condiciones de obtener su jubilación ordinaria.

Sumario administrativo

— Corrientes —

Expte. 15.015-1957. — 15-2-1966.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo a fin de establecer la situación de revista de la maestra de la escuela Nº 28 de CORRIENTES, señorita ANA MERCEDES LAURA NICOLI, debiendo tenerse en cuenta lo dispuesto en el art. 37º del reglamento de sumarios.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2da., para designar sumariante y secretario.

Renuncia

— Corrientes —

Expte. 18.792-1965. — 15-2-1966.

1º — ACEPTAR, con antigüedad al 15 de octubre de 1965, la renuncia que presenta, en las condiciones establecidas por el Decreto Nº 8820-1962, el Inspector de Zona interino de CORRIENTES, señor ALBERTO GREGORIO RABINOVICH (L. E. 1.638.691, clase 1913), para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

2º — HACER CONOCER al renunciante lo establecido en el artículo 1º de las resoluciones de carácter general Nros. 23 y 54-1963.

Aprobación concurso Nº 123

— Chaco —

Expte. 10.812-1964. — 15-2-1966.

1º — EXCLUIR de la nómina de cargos que se declaran desiertos en el Concurso Nº 123 (resol. de fs. 232 a 237, punto 3º), la vacante de director de la escuela Nº 113 (2da. B) de la provincia del CHACO.

2º — INCLUIR en la nómina de vacantes que se declaran desiertas en el Concurso Nº 128 (resol. de fs. 232 a 237, punto 10º, inciso c), el cargo de director de la escuela Nº 62 (P.U. "B"), de la provincia del CHACO.

3º — HACER SABER a la Junta de Clasificación del CHACO que el llamado complementario para los concursos Nros. 123 y 128 se realizó en cumplimiento de disposiciones legales y reviste el carácter de cosa juzgada. La Junta se notificará asimismo de lo expresado por la Inspección Técnica General a fs. 411 vta. punto 10º.

4º — NO HACER LUGAR a los pedidos interpuestos por los concursantes que se mencionan en los puntos 12º a 16º de la propuesta de fs. 410 a 411 bis, y estar a lo resuelto en cada caso en estas actuaciones.

5º — APROBAR el concurso Nº 123 (complementario) de ascenso de jerarquía para cubrir cargos vacantes de directores y vicedrectores de escuelas del CHACO.

6º — NOMBRAR directores en los establecimientos que se determinan, a los siguientes docentes con título de Maestro Normal Nacional:

Esc. 6 (1ra. "A"), vacante por renuncia del señor Victoriano A. Gómez, al maestro de grado de la Nº 242, señor AGUSTIN FRUTOS, (L.E. 0.652.749, clase 1919).

Esc. 21 (1ra. "B"), vacante por renuncia del señor Pedro A. Morales, al maestro de la Nº 225, señor HIPOLITO MANUEL JUAREZ, (L.E. 3.552.012, clase 1917).

Esc. 167 (1ra. "A"), vacante por renuncia del señor Justino Osuna, a la maestra de grado de la Nº 221, señora JUANA YOLANDA NOGUERA de CORDOBA (L.C. 6.566.089, clase 1925).

7º — NOMBRAR vicedirectores en los establecimientos que se determinan, a los siguientes docentes con título de Maestra Normal Nacional:

Esc. 3 (1ra. "A"), vacante por ascenso del señor José C. Sandoval, a la maestra de grado del mismo establecimiento, señora ROSA ANGELICA QUIROGA de GUTIERREZ (L.C. 9.863.316, clase 1917).

Esc. 166 (1ra. "A"), vacante por ascenso de la señora Angela C. de Ansonnaud, a la maestra de grado de la Nº 367, señorita VICTORIA BURH (hoy señora de MERCAU), (L.C. 2.087.387, clase 1933).

Esc. 345 (1ra. "A"), vacante por ascenso del señor Telmo Fernández, a la maestra de grado de la Nº 26, señora CELIA CONCEPCION ZACARIAS de VERA (L.C. 6.574.574, clase 1921).

8º — APROBAR el concurso Nº 128 (complementario) de ascenso de jerarquía para cubrir cargos vacantes de vicedirectores de escuelas del CHACO.

9º — NOMBRAR vicedirectores en los establecimientos que se determinan, a los siguientes docentes con título de Maestro Normal Nacional:

Esc. 7 (1ra. "A"), vacante por renuncia del señor Paulino R. Pascual, a la maestra de grado de la Nº 366, señora ADELA ROSA FARINI de PETRAY (L.C. 2.087.224, clase 1932).

Esc. 37 (1ra. "A"), vacante por renuncia de la señora María P. de Silva, a la maestra de grado de la Nº 354, señora ANA LIA FERNANDEZ de PISARELLO (L.C. 6.592-275, clase 1922).

Esc. 43 (1ra. "A"), vacante por creación del año 1957, al maestro de grado de la Nº 1, señor ANTONIO ISMAEL CALVO (L.E. 1.652.156, clase 1920).

Esc. 69 (1ra. "A"), vacante por traslado del señor Hugo R. Brunel, a la maestra de grado de la Nº 13, señora ELENA DORA MIRALLES de MACHICOTE (L.C. 6.560.116, clase 1929).

Esc. 103 (1ra. "A"), vacante por traslado de la señora Ramona Piris de Sandoval, a la maestra de grado de la Nº 54, señora ALICIA ALSINA de DIEZ (L.C. 6.605.472, clase 1924).

Esc. 136 (1ra. "A"), vacante por renuncia del señor Carlos Cesca, a la maestra de grado de la Nº 306, señorita AMALIA RACIN (L.C. 1.059.292, clase 1935).

Esc. 327 (1ra. "A"), vacante por creación del año 1957, a la maestra de grado de la Nº 37, señora MARIA ESTHER ALLENDE de TORRES (L.C. 2.790.723, clase 1936).

Esc. 352 (1ra. "A"), vacante por traslado del señor Julián J. Pinedo, a la maestra de grado del mismo establecimiento, señorita VICTORIA EUGENIA WAKS (L.C. 6.588.349, clase 1930).

Esc. 366 (1ra. "A"), vacante por creación del año 1960, a la maestra de grado de la Nº 352, señorita NILDA CELIA ROMERO (L.C. N. 1.548.062, clase 1931).

Esc. 367 (1ra. "A"), vacante por renuncia del señor Dalmidio Pared, a la maestra de grado de la Nº 31, señora HERMINIA CODESAL de VISINTIN (L.C. 6.582.439, clase 1929).

10. — DEJAR SIN EFECTO el punto 21º de la resolución del 3 de febrero de 1965 (hojas 232-237) en cuanto se refiere a la designación como director de la escuela Nº 62 del CHACO, del maestro de grado de la 113 de la misma provincia señor ANIBAL GAUDENCIO RAMUA.

11. — NOMBRAR director de la escuela 113 del CHACO (2da. "B"), en la vacante por cesantía del señor Marcos Bruno Reyes, al maestro de grado del mismo establecimiento, señor ANIBAL GAUDENCIO RAMUA (L.E. 7.433.915, clase 1932, M.N.N.).

12. — DEJAR ESTABLECIDO que las vicedirectores nombradas, señora MARIA ESTHER ALLENDE de TORRES y señorita NILDA CELIA ROMERO, deberán con su conformidad e intervención de la Junta de Clasificación ser reubicadas, en razón de haber sido declarados sobrantes con posterioridad a la realización de este concurso los cargos de los que resultaron ganadoras.

### Asignación funciones auxiliares

— Chaco —

Expte. 9.576-1965. — 15-2-1966.

ASIGNAR funciones auxiliares por el curso lectivo de 1966, a la maestra de grado de la escuela Nº 58 del CHACO, señora RAMONA VICTORIA JARA de PITTERI y ubicarla en el mismo establecimiento, con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

### Contrato de locación

— Chaco —

Expte. 2.778-1965. — 15-2-1966.

1º — AUTORIZAR al Inspector Seccional del CHACO, para celebrar contrato de locación con la señora EMILIA LOPEZ ALCALA de GARDEY, administradora judicial de la sucesión de don José López Alvarez, por el local donde funciona la escuela Nº 41 de esta jurisdicción, propiedad de la mencionada sucesión, mediante un alquiler mensual de TREINTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 35.000 m|n.), término de tres años y de más condiciones especificadas a fs. 32.

2º — RECONOCER por la finca mencionada en el punto 1º, el alquiler mensual de TREINTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 35.000 m|n.), a partir del 11 de marzo de 1965.

### Reconocimiento diferencia haberes

— Chubut —

Expte. 2.365-1965. — 15-2-1966.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Seccional de Trelew-Chubut, por la que hizo cesar en el cargo de maestra de pre-escolar en la escuela 34 a la señora ELENA SAENZ CALOA de SAVINO, reintegrándola al cargo que es titular en el mismo establecimiento.

2º — RECONOCER a la maestra de grado de la precitada escuela, señora ELENA SAENZ CALOA de SAVINO, la diferencia de sueldo que le corresponde por real prestación de servicios en el cargo pre-escolar —función diferenciada— desde el 1º de abril de 1960 al 30 de noviembre de 1964.

3º — DECLARAR de legtímo abono el gasto que implique el pago de los haberes correspondientes a los servicios que se reconocen en el punto 2º.

4º — HACER SABER al director de la escuela 34 del Chubut que no debió designar a su esposa en el curso pre-escolar en razón de que carecía de título habilitante para ello.

### Licencia extraordinaria

— Chubut —

Expte. 30.221-1960. — 15-2-1966.

SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional por intermedio del Ministerio de Educación y Justicia, quiera dictar decreto concediendo licencia extraordinaria sin goce de sueldo, a la señora ZUNILDA DURAN de ROSALES, maestra de la escuela Nº 22 del Chubut, actualmente en la Nº 34 de San Luis, del 17 de octubre de 1957 al 13 de marzo de 1961 a fin de regularizar su situación de revista.

### Nombramiento

— Chubut —

Expte. 8275-1965. — 15-2-1966.

NOMBRAR de conformidad con el punto 2º, inciso e) de la reglamentación al artículo 77º del Estatuto del Docente director de la escuela Nº 141 de CHUBUT (3ra. "D") en la vacante por renuncia del señor Carlos Barroso, al señor RICARDO RUBEN ROJAS (Maestro Normal Nacional, C.I. 318.944, clase 1940).

### Prórroga funciones auxiliares

— Entre Ríos —

Expte. 14.528-1965. — 15-2-1966.

PRORROGAR, por el curso lectivo de 1966, las funciones auxiliares que en la escuela 17 de Entre Ríos, desempeña la maestra, señora OLGA DOMINGA SUPPO de GERVASONI.

### Nombramiento

— Entre Ríos —

Expte. 18.504-1965. — 15-2-1966.

NOMBRAR, de conformidad con el punto 2º, inciso e) de la Reglamentación al Art. 77º del Estatuto del Docente, directora de la escuela Nº 161 de ENTRE RIOS (3ra. "C") en la vacante por traslado del señor Isidoro P. Arce, a la señorita WILMA MARTHA GERHOLD (L.C. 4.267.221, clase 1940, M.N.N.).

### Prórroga funciones auxiliares

— Entre Ríos —

Expte. 11.335-1965. — 15-2-1966.

PRORROGAR, por el curso lectivo de 1966 las funciones auxiliares que en la escuela Nº 23 de ENTRE RIOS, desempeña la maestra señora BLANCA HAYDEE GUTIERREZ de GARRATU.

**Prórroga funciones auxiliares**

— Entre Ríos —

Expte. 14.531-1965. — 15-2-1966.

PRORROGAR, por el curso lectivo de 1966, las funciones auxiliares que en la escuela 73 de Entre Ríos, desempeña la maestra, señorita ANGELES ELENA RAMOS.

**Prórroga funciones auxiliares**

— Entre Ríos —

Expte. 10.991-1965. — 15-2-1966.

PRORROGAR, con carácter definitivo, las funciones auxiliares que en la escuela Nº 5 de ENTRE RIOS, desempeña la maestra señora JUANA ADELA VIVIANI de REVERDITO.

**Nombramiento**

— Formosa —

Expte. 17.160-1965. — 15-2-1966.

NOMBRAR de conformidad con el punto XXV de la reglamentación al Art. 63º del Estatuto del Docente, maestra de grado de la escuela Nº 123 de FORMOSA (3ra. "D") en la vacante por creación (resolución 2005 del 6 de agosto de 1954) a la señorita ANA MARIA JIMENEZ BRU (Maestra Normal Nacional, L. C. 6.840.023, clase 1941).

**Renuncia**

— Formosa —

Expte. 18.765-1965. — 15-2-1966.

1º — ACEPTAR, con antigüedad al 13 de setiembre de 1965, la renuncia que presenta, en las condiciones establecidas por el Decreto 8820-1962, el Inspector de Zona interino, actualmente miembro titular electo por la mayoría de la Junta de Clasificación de FORMOSA, señor FLORENCIO PENZA (L.E. 1.635.990) para acogerse a los beneficios de la Jubilación ordinaria.

2º — HACER CONOCER al renunciante lo establecido en el artículo 1º de las Resoluciones de Carácter General números 23 y 54-1963.

**Nombramiento**

— Formosa —

Expte. 17.161-1965. — 15-2-1966.

NOMBRAR de conformidad con el punto XXV de la reglamentación al Art. 63º del Estatuto del Docente, maestra de grado de la escuela Nº 155 de FORMOSA (3ra. "D") en la vacante por renuncia del señor Luis Vicente Cuello, a la señorita MARIA LUISA JIMENEZ BRU (Maestra Normal Nacional, C.I. 276.331, Pol. de Tucumán, clase 1944).

**Nombramiento**

— Formosa —

Expte. 10.274-1965. — 15-2-1966.

NOMBRAR, de conformidad con el punto 2, inciso e) de la reglamentación al art. 77º del Estatuto del Docente, director de la escuela Nº 126 de FORMOSA (3ra. "D"), en la vacante por pase del señor Carlos Florentino Córdoba, al señor FERMIN ELEUTERIO OCHOA (M.N.N. Regional, L. E. 6.953.584, clase 1940).

**Sin efecto designación**

— Formosa —

Expte. 21.953-1965. — 15-2-1966.

1º — DEJAR SIN EFECTO la designación como directora de la escuela Nº 168 de FORMOSA, efectuada por resolución del 31 de mayo de 1965, expte. 24167-964, de la señorita DELIA ISABEL CABALLERI la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

2º — NOMBRAR, de conformidad con lo previsto en el inciso e), punto 2 de la reglamentación al art. 77º del Estatuto del Docente, director de la escuela Nº 168 de FORMOSA (P.U. "B"), (cargo declarado desierto por segunda vez el 14 de marzo de 1963, expte. 18.546-962), en la vacante por creación (resolución del 17 de diciembre de 1951, expte. 14-HE-940), al señor DOMINGO LIDORO ISASMENDI (M.N. Regional Nacional, LE. 6.964.798, clase 1944).

**Nombramiento**

— Formosa —

Expte. 19.127-1965. — 15-2-1966.

NOMBRAR, de conformidad con el punto 2, inciso e) de la reglamentación al Art. 77º del Estatuto del Docente, directora de la Escuela 174 de FORMOSA (3ra. "B") en la vacante por jubilación del señor Guillermo María Sánchez, a la señora GLODYS MABEL ROUGIER de AYALA (L.C. 5.029.494, clase 1926, M.N.N.).

**Nombramiento**

— Formosa —

Expte. 17.144-1965. — 15-2-1966.

NOMBRAR, de conformidad con el punto 2 inciso e) de la reglamentación al art. 77º del Estatuto del Docente, director de la escuela Nº 119 de FORMOSA (3ra.

"D"), en la vacante por traslado del señor Delfín Tiburcio Ramírez, al señor ELIAS CURA (L.E. 2.087.712, clase 1924, con servicios docentes anteriores, hoja 6, M. N. Rural).

Aprobación concurso Nº 260

(2do. llamado)

— La Pampa —

Expte. 23.114-1965. — 15-2-1966.

1º — DECLARAR DESIERTO el concurso Nº 260 (2do. llamado) de ascenso de jerarquía en cuanto se refiere a los cargos de director de las escuelas de P. U. Nros.: 182, 220 240, 249 y 287 de la provincia de LA PAMPA, por falta de aspirantes.

2º — APROBAR el concurso Nº 260 de ascenso de jerarquía (expte. 14.031-964), 2do. llamado) efectuado en LA PAMPA para cubrri cargos vacantes de directores.

3º — NOMBRAR director de la escuela Nº 91 de LA PAMPA (2da. "A") en la vacante por renuncia del señor Alejandro J. L. Pinto, al director de la Nº 264 (3ra. "B") de la misma provincia, señor JUAN CARLOS MONLEZUN (L. E. 7.340.791, clase 1930, M.N.N.).

Denegar permanencia en actividad

— La Pampa —

Expte. 17-558-1964. — 15-2-1966.

NO HACER LUGAR al pedido de reconsideración (art. 53º del Estatuto del Docente), formulado por el Director de la escuela 65 de LA PAMPA, señor SEVERO ANGEL IBAÑEZ.

Prórroga funciones auxiliares

— La Pampa —

Expte. 9730-1965. — 15-2-1966.

PRORROGAR, por el curso lectivo de 1966, las funciones auxiliares que en la escuela Nº 34 de LA PAMPA, desempeña la maestra, señora SARA RAMONA MENENDEZ de BIANCHINI.

Asignación funciones auxiliares

— Neuquén —

Expte. 2.668-1965. — 15-2-1966.

ASIGNAR funciones auxiliares por el término de un año, a la maestra de grado de la escuela Nº 5 de NEUQUEN, señora ANGELA NEGRI de LASCANO y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

Liquidación viáticos

— Neuquén —

Expte. 5.405-1965. — 15-2-1966.

LIQUIDAR viáticos al señor LUIS ALFREDO AOSTRI, miembro de la Junta de Clasificación del NEUQUEN, a partir del 1º de noviembre de 1964, por el lapso faltante hasta totalizar 6 meses desde su designación (art. 2º, decreto 13.834-1960) y en la forma indicada a fs. 14 por la Dirección General de Administración.

Prórroga funciones auxiliares

— Neuquén —

Expte. 13.605.-1965. — 15-2-1966.

PRORROGAR, por el curso lectivo de 1966, las funciones auxiliares que en la escuela 2 de NEUQUEN, desempeña la maestra, señora ZELMIRA ARMANDA OTERO de FERNANDEZ.

No aprobar permuta

— Neuquén —

Expte. 13.904-1965. — 15-2-1966.

NO APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros 103 ("A") y 123 ("B") de NEUQUEN, señoritas TERESITA SILVIA TEIXE (hoy señora de Gennari) y ROSA ESTHER MUCCIO, respectivamente.

Nombramiento

— Río Negro —

Expte. 8.682-1964. — 15-2-1966.

NOMBRAR de conformidad con el punto 25º de la reglamentación al Art. 63º del Estatuto del Docente, maestro de grado de la escuela Nº 144 de RIO NEGRO (3ra. "C") en la vacante por creación del año 1954, el señor HERIBERTO HELMER ECHANDI (L.E. 5.866.780, clase 1938, con título de Maestro Normal Nacional).

Nombramiento

— Río Negro —

Expte. 21.280-1965. — 15-2-1966.

1º — DEJAR SIN EFECTO el nombrameinto como director y maestra de grado de la escuela Nº 145 de RIO NEGRO, efectuado por resolución del 26 de abril último, expte. 8786-1964, del señor HUGO ALBERTO CATALINO LAMI y señora MARIA LUISA BONIGIOVANNI de LAMI, respectivamente, los que presentan la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

2º — NOMBRAR, de conformidad con lo previsto en el inciso e), punto 2, de la reglamentación al art. 77º del Estatuto del Docente, director de la escuela Nº 145 de RIO NEGRO (3ra. "D"), (cargo declarado desierto por segunda vez el 19 de febrero de 1964, expte. 21.059-RN-1963, hoja 9), en la vacante por traslado de la señora Teresita Sueldo de Laurente, al señor CARLOS ROBERTO ROLDAN (M.N.N., L.E. 7.262.809, clase 1942).

3º — NOMBRAR, de conformidad con el punto XXV de la reglamentación al art. 63º del Estatuto del Docente (Decreto 5194 del 7 de junio de 1962), maestra de grado de la escuela Nº 145 de RIO NEGRO (3ra. "D"), (cargo declarado desierto por segunda vez el 30 de mayo de 1963, expte. 9637-RN-1963), en la vacante por ascenso de la señora Teresita Sueldo de Laurente, a la señorita ERCOLANA FLORENCIA SARACHO (M.N. Regional Nacional, L.C. 4.266.925, clase 1941).

### Autorización toma posesión cargo

— Santa Fe —

Expte. 22.191-1965. — 15-2-1966.

AUTORIZAR al señor OSVALDO CLAVER VIGNATTI, designado maestro de grado de la escuela Nº 98 de SANTA FE el 9 de agosto de 1965, (Expte. 14.019-1964) a tomar posesión del cargo a la iniciación del próximo período lectivo de 1966.

### Nombramiento

— Santa Fe —

Expte. 23.712-1965. — 15-2-1966.

NOMBRAR de conformidad con el punto 2, inciso e) de la reglamentación al art. 77º del Estatuto del Docente, directora de la escuela 43 de Santa Fe (2ª B) en la vacante por pase del titular, a la señora AURELIA MARIA FELISA ADET de ALANIZ (M. N. N., L.C. Nº 2.353.945 - Clase 1933).

### Ubicación

— Santa Fe —

Expte. 11.541-1965. — 15-2-1966.

UBICAR por cambio de categoría del establecimiento, al director de la escuela 41 de Santa Fe (3ª A), señor TEODORO GABRIEL BABBINI, en la 415 de la misma jurisdicción (2ª A), en la vacante por jubilación del señor Eliseo Sebastián Vegetti.

### Reparaciones

— Santa Fe —

Expte. 410-1965. — 15-2-1966.

1º — AUTORIZAR los trabajos de reparaciones de techos en la escuela Nº 321 de SANTA FE, por revestir los mismos carácter de impostergable necesidad.

2º — ADJUDICAR las reparaciones a la firma LIDEFONSO JAIME BARCELO, en la suma de SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 74.840.—m/n).

3º — ACEPTAR Y AGRADECER por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2da., a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 321 de SANTA FE, la donacin de TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 30.000.—m/n), como contribución para la ejecución de los trabajos presupuestados.

4º — GIRAR a la Contaduría Habilitada de la Seccional SANTA FE, la suma de CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 44.840.—m/n), para completar el importe total de la adjudicación.

5º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, imputará el gasto a la partida correspondiente del ejercicio financiero del corriente año.

### Sin efecto traslado

— Misiones y Corrientes —

Expte. 22.102-1965. — 15-2-1966.

DEJAR SIN EFECTO el traslado, que no se hizo efectivo, a la escuela 190 de Misiones, aprobado por resolución del 18 de octubre último, Expte. 17.401-1965, de la maestra de grado de la 16 de esa provincia, señorita CARMEN BARRIOS, en razón de que, el 9 de agosto ppdo., Expte. 11.310-1965, se aprobó su traslado a la 260 de Corrientes, donde tomó posesin el 14 de octubre de 1965.

### Continuación categoría activa

— La Pampa y Santa Fe —

Expte. 540-1966. — 15-2-1966.

AUTORIZAR a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente), a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria, al siguiente personal:

MAGDALENA TERESA OLMOS de CANTARELLA, maestra de grado de la escuela Nº 28 de LA PAMPA ( a cargo de la dirección), (Expte. 6648/LP/1964.

DIONISIO MARIO BERTOIA, director de la escuela Nº 270 de SANTA FE, actualmente Inspector de Zona interino de esa provincia, (Expte. 7443/SF/964).

JACINTA TUBER de TUBER, directora de la escuela Nº 109 de LA PAMPA (Expte. 10.957/LP/964).

### Renuncia

Expte. 538-1965. — 15-2-1966.

ACEPTAR, en la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, presenta el Inspector de Región interino de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2da., señor PEDRO JOSE FRESCHI (L. E. 2.523.945, Clase 1911).

## DIRECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS PARA ADULTOS Y MILITARES

### Denegar permanencia en actividad

— D. E. 7º —

Expte. Nº 8549-1964. — 15-2-1966.

NO HACER LUGAR al pedido de continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente), formulado por la maestra de grado de la escuela para adultos Nº 1 del Distrito Escolar 7º, señorita DORA JULIA ARES de PARGA.

### Nombramiento

— D. E. 10º —

Expte. 5139-1964. — 15-2-1966.

NOMBRAR maestra especial de labores de la escuela para adultos Nº 2 del Distrito Escolar 10º, en la vacante por traslado de la señorita Julio Herrera, a la Maestra Normal Nacional, señora AIDA CARMEN VECCHIE de LEONE (L. C. 1.314.994, clase 1912), con servicios docentes anteriores, hoja 35 y Certificado de Competencia en la especialidad Lencería otorgado por la Escuela Profesional de Mujeres Nº 2 de la Capital Federal, en virtud de lo determinado en el punto 2º de la Ley 16.848/65.

### Licencia

— D. E. 12º —

Expte. 18.469-12º-1965. — 15-2-1966.

CONCEDER licencia sin goce de sueldo, en las condiciones del artículo 27º del Decreto 8567/61, desde el 4 hasta el 8 de octubre de 1965, al señor HECTOR VICENTE SABATO, director interino de la escuela para adultos Nº 9 del Distrito Escolar 12º.

### Ubicación

—D. E. 14º —

Expte. 19.035-1965. — 15-2-1966.

UBICAR en la escuela para adultos Nº 3 del Distrito Escolar 14º, en la vacante por ascenso del señor Roberto Corradi al maestro de grado, señor FLOREAL ALBERTO CONTE, designado para el mismo establecimiento (resolución del 27 de julio último, Expte. 6038-1965), donde no pudo tomar posesión por clausura del curso, y aprobar los servicios que transitoriamente, presta en el citado establecimiento.

### Liquidación asignación categoría

—D. E. 20º

Expte. 17.498-1965. — 15-2-1966.

LIQUIDAR a favor de la señora SILVIA RODRIGUEZ de IZURA, directora interina de la escuela para adultos Nº 1 del Distrito Escolar 20º, la asignación correspondiente a 1ª categoría, a partir del 4 de agosto de 1962.

### Concurso Nº 228

— Junta de Clasificación Nº 3 —

Expte. 21.984-1965. — 15-2-1966.

1º — DECLARAR desierto el Concurso Nº 228 de ingreso en la docencia (primer llamado) en cuanto se refiere al cargo vacante de maestro especial de Contabilidad de la escuela para adultos Nº 6 del Distrito Escolar 10º, jurisdicción del Distrito Escolar Electoral Nº 3, por falta de aspirantes con las condiciones de título reglamentarios.

2º — DISPONER que la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares proceda a realizar una segunda convocatoria para proveer el cargo que se declara desierto en el punto anterior.

3º — Aprobar el Concurso Nº 228 de ingreso en la docencia (resolución del 16 de diciembre de 1964, Expte. 13.337-64) efectuado en la CAPITAL FEDERAL (Junta de Clasificación Nº 3) para cubrir cargos vacantes de maestros especiales de contabilidad en escuelas para adultos.

4º — NOMBRAR maestro especial de contabilidad de la escuela para adultos Nº 5 del Distrito Escolar 14º, en la vacante por creación del 20 de mayo de 1964, al señor JUAN CARLOS PIZARRO (L. E. 6.193.884, clase 1926, con título de Contador Público).

### Concurso Nº 228

### Junta de Clasificación Nº 3

Expte. 21.983-1965. — 15-2-66.

1º — APROBAR el concurso Nº 228 de ingreso en la docencia (resolución del 16 de diciembre de 1964, expte. 13.337-64) efectuado en la CAPITAL FEDERAL (Junta de Clasificación Nº 3) para cubrir un cargo vacante de maestro especial de electrotecnia en escuela para adultos.

2º — NOMBRAR maestro especial de electroctenia de la escuela para adultos Nº 6 del Distrito Escolar 10º, en la vacante por creación del 5 de junio de 1962, al señor RUBEN ALBERTO MAPIS (L.E. 4.901.242, clase 1930), con título de Técnico en Telecomunicaciones).

**Aprobación concurso Nº 158**

**Junta de clasificación Nº 1**

Expte. 22.262-1965. — 15-2-1966.

1º — DECLARAR desierto el Concurso Nº 158 de ingreso en la docencia (primer llamado) en cuanto se refiere a los cargos vacantes de maestros especiales en escuelas para adultos de jurisdicción del Distrito Escolar Electoral Nº 1 que a continuación se indican, por falta de aspirantes:

| ESPECIALIDAD INGLES | CARGOS |
|---|---|
| Escuela adultos 3, Distrito Escolar 1º ........ | 1 |
| Escuela adultos 3, Distrito Escolar 4º ........ | 1 |
| Escuela adultos 7, Distrito Escolar 6º ........ | 1 |
| ESPECIALIDAD PELUQUERIA | |
| Escuela adultos 11, Distrito Escolar 4º ........ | 1 |
| ESPECIALIDAD TAQUIGRAFIA | |
| Escuela adultos 2, Distrito Escolar 1º ........ | 1 |
| Escuela adultos 8, Distrito Escolar 4º ........ | 1 |
| Escuela adultos 10, Distrito Escolar 4º ........ | 1 |
| Escuela adultos 12, Distrito Escolar 6º ........ | 1 |

2º — DISPONER que la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares proceda a realizar una segunda convocatoria para proveer los cargos que se declaran desiertos en el punto anterior.

3º — APROBAR el concurso Nº 158 de ingreso en la docencia (resolución del 7 de enero de 1963, Expte. 44-63) efectuado en la CAPITAL FEDERAL (Junta de Clasificación Nº 1) para cubrir cargos vacantes de maestros especiales de escuelas para Adultos.

4º — NOMBRAR maestros especiales de las escuelas para adultos de la CAPITAL FEDERAL que se determinan, a las siguientes personas:

CONTABILIDAD

EMILIO RUBEN DI MATTEO (L. E. 4.327.290, clase 1925), Contador Público. Esc. 10 del D.E. 4º, vacante por jubilación de María E. Palombo.

FERNANDO ESCALONA (L.E. 4.322.945), clase 1924, Contador Público. Esc. 4 del D.E. 5º, vacante por creación del 1º de abril de 1961.

DACTILOGRAFIA

HECTOR OSVALDO VANOTTI (L.E. 4.499.585), clase 1930, Contador Público. Esc. 9 del D.E. 3º, vacante por limitación de servicios de Francisca E. F. de Calviño.

ECONOMIA DOMESTICA

ESTELA LUCIA ALFONSO de LOBEL (L. C. 3.348.414), clase 1925, profesora nacional de Economía Doméstica. Esc. 10 del D.E. 4º, vacante por jubilación de Amelia E. de Daneri.

ENCUADERNACION

LILIA LUISA DARAGO de LISI, L.C. 3.471.435, clase 1926, profesora de Economía Doméstica Esc. 3 del D.E. 6º, vacante por creación del 3 de mayo de 1961.

FOLKLORE ARGENTINO

DELIA MARIA SABATTO de ZANOTTA (L. C. 0.205.114), clase 1928, profesora Nacional de Danzas Folklóricas Argentinas. Esc. 4 del D. E. 1º, vacante por creación del 25 de julio de 1961.

PELUQUERIA

M A R I N A DEL CARMEN PATELLI (L. C. 0.221.457), clase 1928, Capacitación de Maestra de Peluquería. Esc. 10 del D.E. 6º, vacante por creación del 25 de julio de 1961.

RADIOFONIA

AMERICO ROBERTO LOZANO (L.E. 1.732.288), clase 1921 (con servicios docentes anteriores, hoja 60) Ingeniero Industrial. Esc. 12 del D.E. 6º, vacante por jubilación de José A. Bocache.

**Aprobación concurso Nº 223**

— Catamarca —

Expte. 21.815-1965. — 15-2-1966.

1º — DECLARAR DESIERTO el Concurso Nº 223 de ascenso de jerarquía, en cuanto se refiere a los cargos vacantes de directores de las escuelas Nros. 2 y 3 de la provincia de Catamarca por falta de aspirantes.

2º — DISPONER que la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares proceda a efectuar una segunda convocatoria de acuerdo a las normas en vigencia.

3º — APROBAR el concurso Nº 223 de ascenso de jerarquía (resolución del 31 de julio de 1964, expte. 22.817-1963) efectuado en CATAMARCA para proveer cargos vacantes de directores de escuelas para adultos.

4º — NOMBRAR director de la escuela para adultos Nº 1 de CATAMARCA (1ª "A") en la vacante por

creación, resolución del 13 de abril de 1961, expte. 30.793-61, al maestro de grado de la Nº 18 anexa al regimiento 17 de Infantería, señor RAFAEL RAMON NIETO (L.E. 3.425.198, clase 1924 M.N.N.).

## DIRECCION TECNICA GENERAL DE ASISTENCIA AL ESCOLAR

Sumario

— Buenos Aires —

Expte. 21.019-1965. — 15-2-1966.

1º — SUSPENDER PREVENTIVAMENTE a la empleada de la escuela hogar Nº 11 de Ezeiza, provincia de Buenos Aires, señora ESTHER CLOTILDE REYNOSO de LUNA, de conformidad con lo establecido en el art. 39º del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

2º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo a la señora ESTHER CLOTILDE REYNOSO de LUNA, empleada de la escuela hogar Nº 11 de Ezeiza, provincia de Buenos Aires, a fin de deslindar su responsabilidad en los hechos que se le imputan en autos.

3º — AUTORIZAR a la Dirección Técnica General de Asistencia al Escolar para designar sumariante y secretario.

Autorizar ocupación dependencias

— Catamarca —

Expte. 21.532-1965. — 15-2-1966.

1º — AUTORIZAR la ocupación de dependencias de la escuela Nº 142 de Catamarca, durante el mes de febrero en curso, por los miembros de la expedición científica que auspicia la Universidad Nacional de Córdoba.

2º — ENCUADRAR la cesión en las prescripciones del Art. 10 de la Reglamentación de Cesión de Locales (Expte. Nº 31.500/I/1944, Bol. Nº 24/45, pág. 359).

Baja

— Corrientes —

Expte. 17.438-1965. — 15-2-1966.

DAR DE BAJA con anterioridad al 27 de octubre de 1963 a la maestra de grado de la escuela hogar Nº 13 de CORRIENTES, señorita MARIA BEATRIZ VALLEBELLA, (L. C. 2.053.530), para acogerse a los beneficios de las leyes de Previsión Social vigentes.

Ocupación instalaciones
Escuela Hogar Nº 20

— Santa Fe —

Expte. 418-1966. — 1-2-1966.

APROBAR la medida adoptada por la Presidencia del H. Consejo el 13 de enero de 1966 (Expte. 114/966) que dice:

"1º — AUTORIZAR como caso de excepción la ocupación de las instalaciones de la Escuela Hogar Nº 20 de Granadero Baigorria, como sede y alojamiento de los participantes de la XV Conferencia de Organizadores del Servicio Voluntario que con auspicio de la UNESCO y del Comité Coordinador del Servicio Voluntario Internacional, tendrá lugar en la ciudad de Rosario (Santa Fe), entre el 20 y 27 de febrero de 1966.

2º — HACER SABER a la entidad recurrente que el alojamiento de que se trata no significará erogación alguna al Consejo Nacional de Educación y que deberá devolverse el local de la escuela en las mismas condiciones en que se encuentra actualmente.

3º — DAR CUENTA en sesión de la medida adoptada".

## INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS PARTICULARES E INSTITUTOS EDUCATIVOS DIVERSOS

Sumario administrativo

— Capital Federal —

Expte. 19.777-1965. — 15-2-1966.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo a la señorita GLADYS MARIA FURLONG, maestra de inglés del Colegio Cardenal NEWMAN a fin de deslindar su responsabilidad en los hechos que se le imputan en autos.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos para designar sumariante y secretario.

## VARIOS

SECRETARIA GENERAL

Servicios extraordinarios

Expte. 1044-1966. — 15-2-1966.

AUTORIZAR por el término de veinte (20) días hábiles corridos, a razón de tres (3) horas diarias la prestación de servicios extraordinarios del agente D-VII, de la Secretaría General, señor GUILLERMO JOSE CAMEJO, en las condiciones establecids en los artículos 6º y 7 del Decreto Nº 672-66.

Servicios extraordinarios

Expte. 1578-66. — 15-2-1966.

AUTORIZAR por el término de veinte (20) días hábiles corridos, a razón de tres (3) horas diaras la pres-

tación de servicios extraordinarios, del agente D-IV, de Secretaría General (Oficina de Boletín), señor MANUEL MONTERO, en las condiciones establecidas en los arts. 6º y 7º del Decreto Nº 672-66.

## DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

### Reconocimiento servicios

Expte. 11.426-1965. — 15-2-1966.

1º — RECONOCER los servicios prestados con carácter "ad-honorem" por la señora ZOE HERMINIA CARLOTA FELISONI de CARRERA como Inspectora de Obligación Escolar en los períodos 1º de marzo al 31 de octubre de los años 1943 y 1944.

2º — EXTENDER la certificación correspondiente.

### Reconocimiento servicios

Expte. 21.009-1965. — 15-2-1966.

1º — RECONOCER los servicios docentes prestados con carácter "ad-honorem" por la señora JOQUINA LUISA DUASO FERNANDEZ de APERIO como Inspectora de Obligación Escolar en período 1º de marzo al 31 de octubre del año 1946.

2º — EXTENDER la certificación correspondiente.

### Reconocimiento servicios

Expte. 21.812-1965. — 15-2-1966.

1º — RECONOCER los servicios docentes prestados con carácter "ad-honorem" por el señor CARLOS ALBERTO FREDA, como Inspector de Obligación Escolar en los períodos 1º de marzo al 31 de octubre de los años 1937 y 1938.

2º — EXTENDER la certificación correspondiente.

### Reconocimiento servicios

Expte. 11.573-1965. — 15-2-1966.

1º — RECONOCER los servicios docentes prestados con carácter "ad-honorem" por la señora INES GIMENEZ de GALILEANO como Inspectora de Obligación Escolar en los períodos 1º de marzo al 31 de octubre de los años 1944 y 1945.

2º — EXTENDER la certificación correspondiente.

### Reconocimiento servicios

Expte. 21.243-1965. — 15-2-1966.

1º — RECONOCER los servicios docentes prestados con carácter "ad-honorem" por la señora CONCEPCION BEATRIZ CARVAJAL de MONSERRAT GARCIA como Inspectora de Obligación Escolar en el período 1º de marzo al 31 de octubre del año 1945.

2º — EXTENDER la certificación correspondiente.

## DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

### Mayor costo automotores

Expte. 1572-1966. — 15-2-1966.

1º — APROBAR el mayor costo de la adquisición de siete (7) "Rastrojero Diesel" que tramita ante "DINFIA" la Dirección General de Suministros del Estado de conformidad con el Decreto Nº 2378-65, de que da cuenta la nota de fecha 14 de febrero de 1966, y que asciende a la suma de DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($ 280.000.00) moneda nacional.

2º — TRANSFERIR a la Dirección General de Suministros del Estado la suma de DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($ 280.000.00) moneda nacional.

3º — IMPUTAR el importe total de DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($ 280.000.00) moneda nacional al Anexo 28, Inciso 9, Item 726, Partida Principal 35, Subprincipal 223, Parcial 558 del Presupuesto para el año 1966.

4º — PASAR las actuaciones a la Dirección General de Administración a sus efectos.

### Cesantía

Expte. 21.109-1965. — 15-2-1966.

1º — DECLARAR CESANTE con anterioridad al 5 de setiembre de 1965, al empleado administrativo de la Dirección General de Administración, señor JORGE GOMA (C. Id. Nº 4.244.965), por haber incurrido en abandono de cargo.

2º — NOTIFICARLE por escrito dicha medida, con indicación de las causas que la fundamentan.

## DIRECCION GENERAL DE OFICINA JUDICIAL

### Remate finca

— Capital Federal —

Expte. 14.408-1965. — 15-2-1966.

1º — DECLARAR no apto para fines escolares el inmueble situado en la calle Cañada de Gómez Nº 4669 de la Capital Federal, proveniente de la sucesión presuntivamente vacante de doña AMALIA SORTORELLI de MIORELLI.

2º — Dirección General de Oficina Judicial propondrá como rematador de la finca de la calle Cañada de Gómez

4669 de la Capital Federal, perteneciente a la sucesión presuntivamente vacante de doña AMALIA SARTORELLI de MIORELLI que tramita ante el Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5 Secretaría Nº 9, al señor EMILIO COMI domiciliado en la calle Cangallo 935 de esta ciudad.

**Remate finca**

— Capital Federal —

Expte. 6289-1965. — 15-2-1966.

1º — DECLARAR no apta para fines escolares la finca situada en Pasaje Naciones Unidas Nº 2795, perteneciente a la sucesión presuntivamente vacante de Dª MARIA MERCEDES DIAZ.

2º — La Dirección General de Oficina Judicial propondrá como rematador de la finca en el Pasaje Naciones Unidas Nº 2795, perteneciente a la sucesión presuntivamente vacante de Dª MARIA MERCEDES DIAZ que tramita por ante el Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, al señor ALVARO BARROS, con domicilio en la calle Lavalle Nº 425 de esta Capital.

**Remate finca**

— Capital Federal —

Expte. 6190-1965. — 15-2-1966.

1º — DECLARAR no apto para fines escolares el inmueble sito en Zapaleri, hoy Gral. Manuel Rodríguez Nº 1490, perteneciente a la sucesión presuntivamente vacante de D. MARCELINO DUFAUR.

2º — La Dirección General de Oficina Judicial propondrá como rematador de la finca sita en Zapaleri, hoy Gral. Manuel Rodríguez Nº 1490, perteneciente a la sucesión presuntivamente vacante de D. MARCELINO DUFAUR que tramita por ante el Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, al señor FELIX J. ASTOUL BONORINO, con domicilio en la calle Florida 461, de esta Capital.

**Remate finca**

— Capital Federal —

Expte. 14.870-1965. — 15-2-1966.

1º — DECLARAR no apto para fines escolares el inmueble sito en Caldas 336, perteneciente a la sucesión presuntivamente vacante de D. SANTIAGO MARINONI.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE OFICINA JUDICIAL propondrá como rematador de la finca ubicada en la calle Caldes 336, perteneciente a la sucesión presuntivamente vacante de D. SANTIAGO MARINONI, que tramita por ante el Juzgado Nacional de Paz Nº 6, al señor OSCAR A. MEZZULLO, con domicilio en la calle Acevedo 661 de esta Capital.

**Remate finca**

— Capital Federal —

Expte. 14.409-1965. — 15-2-1966.

1º — DECLARAR no apto para fines escolares el inmueble situado en la calle Estados Unidos 4245 de la Capital Federal, proveniente de la sucesión presuntivamente vacante de don JUAN NARVAIZ.

2º — La Dirección General de Oficina Judicial propondrá como rematador de la finca sita en Estados Unidos 4245 de la Capital perteneciente a la sucesión presuntivamente vacante de don JUAN NARVAIZ que tramita ante el Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 16, al señor JOSE COTO con domicilio en la calle Nazca 2662 de esta Capital.

**Remate fincas**

— Capital Federal —

Expte. 10.448-1965. — 15-2-1966.

1º — DECLARAR no aptas para fines escolares las fincas sitas en Francisco Acuña de Figueroa 381 y Bogado 4520, pertenecientes a la sucesión presuntivamente vacante de D. ANDRES VICONDOA.

2º — La Dirección General de Oficina Judicial propondrá como rematador de las fincas Francisco Acuña de Figueroa 381 y Bogado 4520, perteneciente a la sucesión presuntivamente vacante de D. ANDRES VICONDOA que tramita por ante el Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, al señor Lorenzo Escurra Medrano, con domicilio en la calle San Martín 588 de esta Capital.

**Remate finca**

— Capital Federal —

Expte. 14.410-1965. — 15-2-1966.

1º — DECLARAR no apto, para fines escolares el inmueble situado en la calle Belén 505-515 de la Capital Federal, proveniente de la sucesión presuntivamente vacante de Don JUAN RAFAEL MERCADER.

2º — La Dirección General de Oficina Judicial propondrá como rematador de la finca de la calle Belén 505-515 de Capital, perteneciente a la sucesión presuntivamente vacante de Don Juan Rafael Mercader que tramita por ante el Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, al señor LUIS MARIA BACCIADONNE, con domicilio en la calle Caseros 2844 de esta Capital.

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION EDUCATIVA Y CULTURA

Continuación categoría activa
Biblioteca Estudiantil Nº 3

Expte. 12.763-1965. — 15-2-1966.

NO HACER LUGAR al pedido de continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente) formulado por la maestra de grado de la biblioteca estudiantli Nº 3, señorita MARIA LUISA MANSILLA.

## RESOLUCIONES QUE CONCIERNEN A DOS O MAS JURISDICCIONES

Adjudicación premio

Expte. 20.627-1965. — 15-2-1966'

APROBAR la medida adoptada el 3 de diciembre último por la presidencia del H. Consejo relacionada con la adjudicación del premio instituído por la firma "C. DELLA PENNA S.A." en colaboración con la "FUNDACION ROCCA-TECHINT S.A." y la firma "INDUSTRIAS PIRELLI S.A.", a los docentes de zonas muy desfavorables que corre de fs. 8 a 11 de estas actuaciones.

Autorizar permanencia docentes hasta terminación cursos

Expte. 0305-1966. — 15-2-1966.

AUTORIZAR a los inspectores técnicos, directores y vicedirectores de escuelas que concurren al Curso de Perfeccionamiento docente Temporarios Verano 1966 que se dicta en el Instituto "Félix F. Bernasconi" a permanecer en la Capital Federal hasta el 18 de febrero inclusive, fecha en que concluirá el mismo.

COMISION DE SERVICIOS

Secretaría General e Inspección Técnica
General de Provincias (Zona 1ra.)

Expte. 19.246-1965. — 15-2-1966.

DISPONER que la señora AIDA BEATRIZ BIANCHI de BRUNO, agente Clase F-Grupo VI pase en comisión de servicios a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ra.).

Traslado

Secretaría General C. E. 5º

Expte. 19.294-1965. — 15-2-1966.

TRASLADAR a su pedido a las oficinas del Consejo Escolar 5º, a la señora ELENA BOLLANTINI de ÓNAGOITY, empleada administrativa (Clase D-Grupo II) de la Secretaría General (Departamento de Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo).

Sin efecto Comisión de Servicios

Dirección General de Asesoría Letrada y D. E. 2º

Expte. 20.705-1964. — 15-2-1966.

DEJAR SIN EFECTO la resolución del 28 de junio de 1965 (hoja 16) por la que se destacó en comisión de servicio en la Dirección General de Asesoría Letrada, al vicedirector de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 2º señor ALBERTO EDUARDO COSTA, el que renuncia a la misma sin haberla hecho efectiva.

Nombramiento

Chubut y D. E. 4º

Expte. 23.362-1965. — 15-2-1966.

NOMBRAR de conformidad con el punto 2, inciso e) de la reglamentación al art. 77º del Estatuto del Docente, director de la escuela Nº 127 del CHUBUT (3ra. "D"), en la vacante por pase del señor Aldo René Soto, al maestro de grado de la Nº 10 del C. E. 4º, señor ROBERTO QUIROGA (M.N.N., C.I. 2.017.130, Policía de Buenos Aires, clase 1946).

## LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

PROGRAMA NACIONAL INTEGRAL DE SERVICIOS VOLUNTARIOS

**Se aprueba el programa elaborado por la Comisión Interministerial y se crea una Comisión Nacional para el Servicio Voluntario.**

DECRETO Nº 761 — Buenos Aires 2-2-966.

VISTO:

Las conclusiones a que han arribado los representantes argentinos ante la Primera Conferencia Interamericana sobre Programas de Servicios Voluntarios, realizadas en la ciudad de Buenos Aires entre el 6 y el 11 de septiembre del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que dichas conclusiones ponen de relieve la importante contribución que el agente voluntario, convenientemente apoyado y estimulado, puede hacer en favor del desarrollo de las comunidades, del conocimiento mutuo, de la comprensión e intercolaboración entre los diversos sectores de la vida nacional y entre los pueblos de los distintos países.

Que el desinterés y el altruísmo que mueve la acción del agente voluntario es un ejemplo de solidaridad social que se destaca por su contenido ético y humano;

Que el Servicio Voluntario ofrece a la juventud la oportunidad de contribuir a la solución de los problemas de la sociedad nacional e internacional, y de completar a la vez su propia formación humanística y profesional;

Que no obstante los aspectos positivos que se han señalado, en las distintas formas que asume, el servicio voluntario puede llegar a ocultar en ciertos casos la infiltración de doctrinas que repugnan a nuestra estructura política e institucional;

Que por lo tanto resulta conveniente, disponer de un instrumento jurídico y de un mecanismo funcional mediante los cuales se puede ejercer una acción del Estado que, dentro de los límites precisos y mínimos contemple y asegure:

a) una orientación compatible con la organización política y el estilo de vida de nuestra sociedad;

b) la mejor utilización de los servicios voluntarios encauzándolos hacia las necesidades más urgentes, en relación con un programa integral de promoción de comunidades y con los programas gubernamentales de desarrollo;

c) la inversión correcta de los recursos que se utilizan en resguardo obligado de la buena fe pública de la cual provienen;

ch) la coordinación de actividades para evitar superposiciones en determinadas áreas geográficas y en aspectos de la obra a realizar;

d) el fomento del trabajo voluntario y solidario entre los individuos de la sociedad creando para ello estímulos adecuados;

e) un aporte económico para el desenvolvimiento de las entidades de bien público que adhieran a los programas auspiciados por organismos estatales, aporte que estará destinado a la adquisición de materiales, útiles y herramientas de trabajo, al desplazamiento de los agentes voluntarios, a su manutención y, cuando la índole de la tarea por razones de tiempo y de lugar así lo justifique, para asignarles una compensación económica que les facilite su regreso y readaptación a sus respectivos centros de origen.

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el Programa Nacional Integral de Servicios Voluntarios, elaborado por la Comisión Interministerial constituida por Decreto 6.233|65.

Art. 2º — Créase una Comisión Nacional para el Servicio Voluntario que dependerá directamente de la Presidencia de la Nación y que estará integrada por un representante de cada uno de los Ministerios Nacionales y de cada una de las siguientes Reparticiones: Consejo Nacional de Educación, Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria —I.N.T.A.— y Consejo Nacional de Desarrollo —CONADE— Las Universidades designarán mediante acuerdo entre ellas un representante para integrar esta Comisión. Los funcionarios designados para esta Comisión, lo harán sin perjuicio de sus labores específicas y sin remuneración especial alguna.

Art. 3º — La Comisión queda facultada para realizar las gestiones pertinentes para la concreción inmediata del Programa aprobado por el Art. 1º del presente decreto.

Art. 4º — Los organismos técnicos de la Administración Nacional deberán colaborar en el cometido de la Comisión creada por el Art. 2º. Esta podrá asimismo solicitar asesoramiento a personas o entidades privadas competentes en la materia.

Art. 5º — La Comisión Nacional para el Servicio Voluntario dictará su propio reglamento interno; y en un plazo no mayor de seis meses estructurará las bases orgánico-institucionales que regirán este tipo de actividades de acuerdo con los considerandos del presente decreto.

Art. 6º — Los gastos que este Decreto demande serán imputados al Presupuesto General de la Presidencia de la Nación.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto, Interior, Defensa Nacional, Economía, Educación y Justicia, Asistencia Social y Salud Pública, Trabajo y Seguridad Social y Obras y Servicios Públicos.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Juan S. Palmero. — Leopoldo Suárez. — Juan C. Pugliese. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Arturo Oñativa. — Fernando Solá. — Miguel A. Ferrando.

Secretaría de Hacienda

## MESA DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO

Reglamento

DECRETO Nº 759 - Bs. As., 2|2|66.

VISTO la necesidad de establecer un criterio uniforme para la clasificación y registro de los documentos que ingresan en las diferentes dependencias del Estado y mantener una numeración única, otorgada por la Repartición de origen, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 29º de la Ley 16.662 faculta al Poder Ejecutivo a adoptar medidas de racionalización de carácter permanente y sistemático, en los organismos centralizados y Empresas del Estado;

Que dichas medidas deben tender a mejorar la eficiencia administrativa disminuyendo costos y simplificando los servicios, en relación con la necesidad y utilidad que tales servicios prestan;

Que resulta imprescindible el dictado de normas suficientemente amplias, que permitan adecuarlas a las necesidades de cada organismo;

Por ello,

**El Presidente de la Nación Argentina,**

**Decreta:**

Artículo 1º — Apruébase el adjunto "Reglamento para Mesa de Entradas, Salidas y Archivo", que forma parte integrante del presente decreto, cuyo cumplimiento se declara obligatorio y efectivo en jurisdicción de los Ministerios, Secretarías de Estado civiles, organismos descentralizados y Empresas del Estado.

Art. 2º — Las normas a que se refiere el apartado III, punto 9, tendrán vigencia a partir de los sesenta (60) días de la fecha de publicación del presente decreto.

Art. 3º — Los servicios de Mesas de Entradas, Salidas y Archivo deberán comunicar, dentro de los sesenta (60) días, a través del respectivo Servicio de Organización y Métodos, a la Oficina Nacional del Presupuesto de la Secretaría de Estado de Hacienda, el haber dado cumplimiento a lo señalado en el Reglamento que se aprueba.

Art. 4º — Derógase el Anexo III del Decreto Nº 15.650|54.

Artí. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero

## REGLAMENTO PARA MESAS DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO

### I. - Denominación y Funciones

1. En los Ministerios, Secretarías de Estado Civiles, Entidades Descentralizadas y Empresas del Estado, existirá un Servicio de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, con la conformidad orgánico-jerárquica que le asigne la estructura aprobada por el Poder Ejecutivo, que en el curso de este Reglamento se denominará Servicio de Mesa de Entradas.

2. Serán funciones del Servicio de Mesa de Entradas:

2.1. Recibir, abrir, clasificar, registrar, encarpetar, fichar, iniciar el trámite y distribuir las presentaciones o correspondencia dirigidas al organismo.

2.3. Derivar a las dependencias encargadas de su clasificación, distribución o guarda, libros, folletos y demás material impreso que reciba.

2.5. Atender las tareas de clasificación y distribución de expedientes y demás documentos con destino a otros organismos de la Administración Pública; así como las de expedición de correspondencia, encomiendas, etc.

2.7. Intervenir en el trámite relacionado con el desglose y agregación de actuaciones, vistas y notificaciones, cuando así se disponga, y en la confección de providencias, notas y comunicaciones que como consecuencia de ello se originen.

2.9. Archivar con o sin término y paralizar con término los expedientes y demás documentos, cuando así lo disponga autoridad competente, vigilar el orden y la seguridad del archivo y destruir, conforme a las normas vigentes o a las que eventualmente se dicten, los documentos que hayan perdido actualidad y que no tengan validez.

2.11. Proporcionar la información relacionada con el destino de los expedientes sobre la base de ficheros habilitados al efecto.

2.13. Velar por el cumplimiento de las disposiciones relativas a impuestos, sellado, aranceles, etc., cuando tal función se confíe expresamente al respectivo Servicio.

2.15. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones del presente Reglamento, devolviendo la documentación que no se ajuste al mismo, haciendo conocer a quien corresponda las transgresiones o errores que se adviertan, a fin de que sean subsanadas sin dilaciones.

2.17. Elaborar semestralmente, con destino a la autoridad superior del organismo, informes, parciales o totales, relativos a los expedientes en trámite.

### II - Recepción de la Documentación

3. El Servicio de Mesa de Entradas verificará si corresponde la recepción del expediente, conforme al giro. Asimismo, revisará la foliadura para establecer si su numeración es correlativa.

Para el caso de no corresponder la recepción, cualesquiera fuesen los motivos, deberá ser devuelto al lugar de origen, de conformidad con lo determinado en el apartado 2.15.

4. El Servicio de que se trata aceptará la presentación de escritos, siempre que reúnan, como mínimo, las formalidades siguientes:

4.1. Que el asunto corresponda a la jurisdicción del organismo receptor.

4.3. Que el presentante quede claramente identificado.

5. Cuando una presentación no guarde estilo se abstendrá de registrar y si procediese su rechazo, por algún motivo razonable, será devuelta al interesado, dándole a conocer las circunstancias de tal proceder, explicando en forma verbal o escrita, según corresponda, los términos en que deben dirigirse las peticiones, quejas, etcétera, a las autoridades nacionales.

6. Las tarjetas de acuse recibo para los interesados se entregarán personalmente a los presentantes, contra el escrito respectivo como única constancia; con ella podrán solicitar informes sobre el estado de los expedientes, en los Servicios de Mesa de Entradas en que se tramiten.

Proviniendo los escritos de otras reparticiones se otorgará la constancia de que se trata, cuando sea solicitada.

Cuando la actuación se inicie por recibo de correspondencia la tarjeta será remitida al interesado por el mismo conducto.

### III - Clasificaciones

7. Los documentos que ingresen al Servicio de Mesa de Entradas, se clasificarán en: "Expediente", "Trámites Internos" e "Impresos".

7.1. **Expedientes:** Se les asignará esta denominación a los escritos cuyo trámite requiera una resolución.

7.3. **Trámites Internos.** Esta mención será para aquellos asuntos breves internos y de rutina, cuya registración sea indispensable prohibiéndose el uso de carpeta o portada; para estos casos se empleará el sistema de registro de clasificación múltiple.

7.5. **Impresos.** Comprende todo material bibliográfico y, además, la información de datos estadísticos por medio de formularios, derivndose a las dependencias encargadas de su clasificación, distribución o guarda.

8. Registrará, con carácter de "Secreto", "Confidencial" o "Reservado" a la documentación que haya sido considerada como tal, conforme a las disposiciones legales o bien lo determine así autoridad competente.

Las actuaciones de esta índole serán formadas y registradas con la intervención personal del jefe del respectico Servicio o su reemplazante legal. La tramitación de estos documentos se hará con la seguridad que exige el carácter asignado.

9. El número con que se inicia un expediente será conservado a través de las actuaciones sucesivas, cualesquiera sean los organismos que intervengan en su trámite.

Queda prohibido el asentar en el expediente ningún otro número o sistema de identificación que no sea el asignado por el organismo iniciador del expediente.

10 Los expedientes sern compaginados en cuerpos que no excedan de doscientas (200) fojas, salvo los casos en que el límite obligara a dividir escritos o documentos que constituyan un sólo texto. Los documentos que los forman se compaginarán por orden de fecha entendiéndose para este fin que se considera como fecha la otorgada por el Servicio de Mesa de Entradas al producirse la recepción del escrito.

### IV - Foliación

11. Todas las actuaciones deberán foliarse a tinta, por orden correlativo, utilizándose sello foliador, que se estampará en el ángulo superior derecho de la foja. La dependencia que remita una actuación estará obligada a realizar esta operación, la que será controlada por la dependencia receptora.

11.1 Todas las copias de informes disposiciones, resoluciones, decretos, etc., que se agreguen a un expediente llevarán el mismo número de folio que el original, sin perjuicio de la numeración de fojas que le corresponda en el orden correlativo.

11.3. Por ningún motivo podrá ser alterada la foliatura de las actuaciones, las que se conservarán hasta la finalización del trámite y período de archivo. Los errores de foliación deberán ser salvados en la foja erróneamente numerada.

11.5. Toda foja que se incorpore deberá llevar escrito una sola vez el número de expediente o trámite interno, el que será transcripto en el ángulo superior derecho.

### V - Agregación y Desglose

12. Se establece que el término "Agregar" y sus derivados indican que un expediente se incorpora a otro para formar parte del mismo, perdiendo

su individualidad propia mientras subsista tal situación.

Quedan reemplazados los términos de "Acumular sin Agregar", "Agregar por Cuerda Floja" o "Por Cuerda Separada", por el de "Agregar sin Acumular".

13. Los expedientes y demás documentos de una o más fojas que se agreguen a otro conservarán su foliación original, pero serán considerados como una sola foja a efectos de integrar el expediente principal. En este caso, la providencia que disponga la agregación deberá mencionar el número de fojas que integran el expediente agregado; dejándose constancia en ambos cuerpos y en la parte correspondiente de la carpeta principal.

Si posteriormente se agregan otros documentos, éstos se numerarán en la forma indicada en el apartado II, a partir del número correspondiente a la última foja agregada.

14. Cuando los expedientes vayan acompañados de antecedentes que por su volumen no puedan ser incorporados, se confeccionarán tantos paquetes cuantos sean necesarios, a los que se les pondrá una aclaración que diga: "Anexo Nº... al expediente Nº..." y sobre la carpeta del expediente se anotará: "Con... Anexos".

15. Preferentemente la tarea de "agregación" será efectuada por el Servicio de Mesa de Entradas; si fuera dispuesta por dependencias internas, éstas darán cuenta de la misma, en el día, al Servicio mencionado, para su registro pertinente.
Toda carpeta o portada de un expediente agregada a un principal deberá ser conservada en el cuerpo de las actuaciones.

16. Cuando el desglose sea de un expediente, la providencia mencionará también el número de fojas del mismo.

Toda foja de expediente o documento de cualquier naturaleza agregada al mismo, sólo podrá ser desglosada previa orden escrita de autoridad competente, en cuyo caso la providencia que ordene el desglose deberá indicar claramente el número de fojas a retirar y el motivo que haya habido para hacerlo.

17. Si se considera que la foja o fojas desglosadas tienen importancia para el trámite posterior del expediente, se dejará copia autenticada de las mismas; en caso contrario, se utilizará un formulario que se intercalará en reemplazo de la documentación desglosada y que contendrá la numeración de la foja donde se encuentra la providencia que ordenó el desglose, la mención del contenido de la desglosada y demás datos necesarios para su individualización.

18. Los desgloses de expedientes y de trámites internos observarán el procedimiento señalado en el apartado 15.

19. Cuando se inician expedientes y trámites internos con fojas desglosadas, éstas serán precedidas de una constancia expedida por el Servicio de Mesa de Entradas, con la mención de las actuaciones del cual proceden, de la cantidad de fojas con que se inicia el nuevo y las razones que haya habido para hacerlo.

20. Cuando se reciba un escrito de cualquier índole, que se refiera a un expediente en trámite en dependencias internas, debe registrarse como "Corresponde" del mismo y sin carpeta ni providencia se remitirá para agregarse a sus antecedentes. Si el expediente a que se refiere el escrito hubiera salido del organismo, se girará a la dependencia interna que haya tenido la última intervención en el expediente principal, la que indicará el procedimiento a seguir.

### VI - Control de Trámite y Elementos

21. El Servicio de Mesa de Entradas una vez registrado el ingreso y girados los expedientes, mantendrá actualizado el movimiento de los mismos en las fichas de trámite, sobre la base de comunicaciones, remitos, etc., que las distintas dependencias deberán hacerles conocer en el día.

22. A fin de obviar giros innecesarios, las dependencias internas, cuando reciban expedientes en los que no les corresponda intervenir, los remitirán directamente a la dependencia que competa, dando cuenta de ello al Servicio de Mesa de Entradas, para registro de su nuevo destino.

23 Para su desenvolvimiento los Servicios de Mesa de Entradas utilizarán los siguientes elementos:

23.1. Carpeta o portada.

23.3. Ficha numérica.

23.5. Ficha alfabética.

23.7. Tarjeta para el interesado.

23.9. Planilla giro del expediente.

24. Sin perjuicio de los citados elementos podrán utilizarse otros que surjan de acuerdo con el estudio que se efectúe, conforme a las normas y procedimientos vigentes sobre formularios.

### VII - Informes, Vistas y Notificaciones

25. Los informes sobre el estado de los asuntos en trámite deberán limitarse a la indicación de la dependencia donde se hallen radicados.
En ningún caso —salvo orden escrita de autoridad competente— debe darse conocimiento o noticias sobre el contenido de las actuaciones.

26. Sólo podrán tomar vistas los interesados o sus apoderados y/o representantes legales, previa comprobación de la representación que invistan y registro de sus poderes cuando así corresponda.
Si las vistas fueran dispuestas de oficio por necesidad de trámite, serán efectuadas por la dependencia proveyente. En el caso de vistas solicitadas por los interesados, la autoridad competente, al concederla, indicará la limitación de la misma, así como la dependencia encargada de cumplirla.

27. Las notificaciones podrán ser:

27.1. Personales en cuyo caso los interesados, sus apoderados y/o representantes legales deberán tomar conocimiento por escrito de la resolución o providencia resolutiva, en el expediente que motiva la misma, dejándose las suficientes constancias del hecho.

27.3. Por carta certificada con aviso de retorno y otros medios, remitiendo al interesado copia de la resolución o providencia resolutiva haciendo saber al mismo que se le da por notificado.

28. Los requerimientos sobre aplicación de informes, suministros de datos, etc., se harán efectivos directamente por la dependencia interna proveyente, o, si así se dispone, por el Servicio de Mesa de Entradas.

29. Cuando razones de urgencia lo demanden se facilitará la comodidad necesaria para contestar escritos, tomar apuntes, etc., a los interesados que acudan con motivo de las disposiciones del presente capítulo.

### VIII - Disposiciones Generales

30. Los organismos podrán adecuar este Reglamento, dando intervención previa al Servicio de Organización y Métodos jurisdiccional, quien deberá poner en conocimiento de la Dirección General de Organización y Métodos de la Oficina Nacional del Presupuesto, las adecuaciones realizadas, a efectos de su posible aplicación en otros organismos.

31. Los jefes de los Servicios de Mesa de Entrada, Salidas y Archivo serán directamente responsables del cumplimiento de las disposiciones contenidas en este Reglamento y de aquellas normas y procedimientos de adecuación que se adopten.

**Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación**

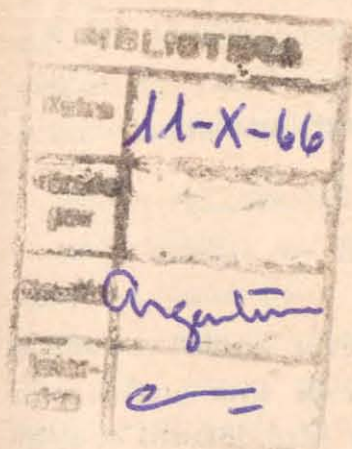
CARLOS V. SCARDILLI
Secretario General
Consejo Nacional de Educación

## INDICE:



FE DE ERRATAS DEL BOLETIN 358

Página 4907, primera columna. A continuación de la línea 8, léase Expte. 9676-65. — 1-2-66.






REPUBLICA ARGENTINA

# BOLETIN DEL
# CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 28 DE FEBRERO DE 1966 Nº 361

*"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.) que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificadas a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les competa, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección completa del Boletín". — (Resolución del* 10-4-57. - *Expte. N°* 11.108-B-1957).

## RESOLUCIONES DE CARACTER GENERAL

### RESOLUCION DE CARACTER GENERAL Nº 7

**Inscripción mixta**

Expte. 21.385-65. — 24-2-1966.

VISTO:

El expte. Nº 21.385-P-1965 formado con motivo de la resolución adoptada por el H. Consejo en sesión del 30 de noviembre ppdo., por la que dispone encomendar a la Comisión de Didáctica "proyecte resolución con los fundamentos pedagógicos, sociales y administrativos que estime conveniente a los efectos de facilitar la inscripción de alumnos de ambos sexos hasta 6º grado en aquellos establecimientos que cuenten con la instalación sanitaria apropiada", y

CONSIDERANDO:

Que la orientación pedagógica moderna reconoce la provechosa influencia de la coeducación en virtud de las siguientes razones: a) No violenta el ambiente habitual de los niños, quienes están en relación continua y directa en el seno del hogar y en las diversas manifestaciones de la vida en sociedad; b) "La convivencia de ambos sexos produce efectos beneficiosos por el estímulo que produce la educación conjunta" (L. Luzuriaga), y la acción orientadora del maestro; c) La creciente participación de la mujer en la vida intelectual, social, política y profesional, aconseja prepararla desde la escuela primaria dentro de un marco de oportunidades que la organización escolar debe ampliar y nunca limitar;

Que en las escuelas nacionales del interior del país, particularmente en las zonas rurales, la inscripción de alumnos de ambos sexos en las mismas escuelas y secciones de grados se cumple desde hace años sin inconvenientes;

Que por resolución del H. Consejo de fecha 28 de diciembre de 1964 se autorizó prolongar la inscripción de varones y niñas hasta 4to. grado, medida solicitada por numerosas asociaciones cooperadoras y padres de familia;

Que en las escuelas de la Capital Federal y grandes centros del interior del país, la concurrencia de hermanos varones y mujeres a la misma escuela contribuye a solucionar problemas de economía familiar y facilita la asistencia de los niños a clase;

Que las medidas de reordenamiento y de organización escolar adoptadas por el H. Consejo para incrementar el número de niños atendidos se favorecerá con la autorización que aquí se propicia;

Que los edificios escolares que cuentan con servicios sanitarios adecuados y debidamente separados, son aptos para esta finalidad;

Que el celo evidenciado en todo momento por el personal directivo y docente en los establecimientos educativos puestos bajo su guía y orientación, constituye la mejor garantía para asegurar en la escuela el trato afectivo y las relaciones de recíproca asistencia a que el educando está acostumbrado en el hogar, enriquecidas por los valores que instituye la escuela para el logro de una constructiva convivencia y solidaridad social,

En mérito a los fundamentos expuestos,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — EXTENDER la inscripción de niños de ambos sexos a todos los grados de las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación, a partir de la iniciación del período lectivo de 1966.

2º — LIMITAR la disposición del apartado anterior a las escuelas cuyos edificios cuenten con las instalaciones sanitarias aconsejadas por la higiene escolar y la conveniente separación de los pabellones destinados a uno y otro sexo.

3º — DISPONER que la Dirección General de Arquitectura adopte a la brevedad los recaudos pertinentes para poner en las condiciones fijadas en el apartado anterior los edificios escolares a fin de hacer efectiva la presente resolución en el mayor número de escuelas.

## RESOLUCION DE CARACTER GENERAL Nº 8

### Confección memoria anual

Expte. 1754-1966. — 24-2-1966.

1º — DISPONER que la Unidad de Planeamiento en colaboración con las Inspecciones Técnicas Generales, prepare un esquema común para la recolección, tabulación e interpretación anual de los datos estadísticos que, provenientes de las Inspecciones Técnicas Generales han de servir para la Memoria Anual conforme lo estatuye el artículo 58º de la Ley Nº 1420 de Educación común.

2º — DISPONER que las Inspecciones Técnicas Generales, según el esquema propuesto, preparen la Circular Técnica Conjunta por la cual se instruirá a las Inspecciones Seccionales sobre la forma y fechas en que cumplimentarán la información solicitada.

3º — ENCOMENDAR al Servicio de Organización y Métodos tarea similar a la fijada en el apartado 1º, ante las Direcciones Técnicas, Direcciones Generales y Oficinas del Consejo Nacional de Educación.

4º — RECOMENDAR a la Unidad de Planeamiento y al Servicio de Organización y Métodos que los esquemas que produzcan deben prever la posesión y utilización de los datos solicitados a la finalización de cada año lectivo (Calendario de marzo a diciembre y de agosto a junio), así como su permanente contralor y evaluación.

5º — ESTABLECER que lo encomendado en los apartados anteriores deberá ser puesto a consideración del H. Consejo en la primera quincena de marzo del presente año.

## RESOLUCION DE CARACTER GENERAL Nº 9

### Modificación nomenclatura grados

Expte. 1911-1966. — 24-2-1966.

CONSIDERANDO:

Que, en reglamentaciones sucesivas quedó consagrada una educación primaria obligatoria de siete grados, cada uno de los cuales responde a una edad infantil y a un contenido programático específico;

Que, por las características iniciales de esa reglamentación, los dos primeros años de estudio configuraron originalmente "secciones paralelas" que se transformaron después en "secciones progresivas" conservando sin embargo el nombre de un primer grado, dividido en primero inferior y primero superior;

Que, de hecho, esos dos grados son sucesivos en la progresión de las dificultades de aprendizaje, en sus objetivos de enseñanza y en la diferenciación del programa, medios y recursos didácticos;

Que, para explanar la extensión real de la educación primaria argentina y en cuanto hace a la comparación y compatibilidación de sus datos con otros sistemas educativos, la actual nomenclatura obliga a aclarar que el 6º grado o grado final de su educación primaria se alcanza con siete años de estudios, explicación que se obviaría si cada grado llevase la denominación correlativa a la serie sucesiva de uno a siete años de estudios;

Que, el cambio de denominación, de apariencia meramente formal, traerá aparejadas las ventajas que a continuación se mencionan: a) Llamará a la reflexión de supervisores, directores, maestros y padres de familia sobre la verdadera dimensión de la escolaridad primaria y sus proyecciones en una duradera y benéfica educación general; b) Superará cierta indefinición sobre los dos primeros grados acerca de cuyos contenidos y relaciones conviene orientar a los docentes por la tasa de repeticiones que en ellos persiste y que contribuye a la deserción escolar; c) Instará, de igual modo, a un reexamen de los niveles internos de la educación primaria para caracterizarlos conforme con las edades infantiles y las funciones correspondientes de modo que estas últimas se adecuen a las diferenciaciones que impone el proceso educativo, especialmente al comienzo y al término de la escolaridad primaria; d) Facilitará la presentación e interpretación de los datos estadísticos, especialmente en los estudios de educación comparada; y e) Contribuirá a hacer más visible la dimensión exacta de la educación primaria en relación con los otros estudios educativos; los que le preceden (preescolar) y los que le siguen (enseñanza media), facilitando la visión del sistema escolar en su conjunto.

1º — MODIFICAR la nomenclatura de los grados de la escuela primaria común, bajo su dependencia, los cuales

se denominarán, a partir del curso lectivo de 1966, de la siguiente manera: 1ro., 2do. 3ro., 4to., 5to., 6to. y 7º grados, en vez de 1ro. inferior, 1ro. superior, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto grados.

2º — ACLARAR que, por el momento, el cambio de nomenclatura no involucra ningún cambio en los contenidos programáticos, correspondiendo el de 1º grado al anterior "primer grado inferior", el de segundo al del anterior "primer grado superior y, así, sucesivamente, hasta el 7º grado cuyo programa será el vigente para el "6º grado" tradicional.

3º — LA Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares procederá a adaptar la nueva nomenclatura a los ciclos de las escuelas para adultos.

4º — LAS Inspecciones Técnicas Generales darán amplia difusión a la medida adoptada mediante Circular Conjunta y reuniones de personal.

5º — LA Secretaría General procederá a ordenar el cambio de denominación en los registros de asistencia, certificados de estudio y toda otra documentación conexa.

6º — CURSAR nota al Ministerio de Educación y Justicia de la Nación y a las autoridades educacionales de los Gobiernos de Provincia con copia "in extenso" de la presente resolución, así como de los antecedentes que la justifican.

## INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE LA CAPITAL

**Donación instalación calefacción a gas**

— D.E. 1º —

Expte. 15.670-1963. — 24-2-1966.

ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 1º, la donación de la instalación de calefacción a gas que efectuara en el edificio escolar, cuyo costo ascendió a la suma de CIENTO DIECINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 119.500 m/n).

**Denegar reclamo por interinato**

— D.E. 1º —

Expte. 9018-1963. — 24-2-1966.

NO HACER LUGAR a lo solicitado en estas actuaciones por la maestra especial de dibujo de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 1º, señorita MANUELA ALLES MONASTERIO, en virtud de que a la fecha de su reclamo no estaba con los 15 años de antigüedad requeridos por el Art. 81 del Estatuto del Docente, prestados en escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación.

**Denegar permanencia en actividad**

— D.E. 1º —

Expte. 10.225-1965. — 24-2-1966.

NO HACER LUGAR al pedido de continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente), formulado por la maestra secretaria de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 1º, señora ALCIRA RAMELLA de MONTOREANO.

**Autorizar permanencia en actividad**

— D.E. 2º —

Expte. 20.513-1965. — 24-2-1966.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 2º, señora LUZ FILOMENA ALONSO de FERRER a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente) a partir de la fecha de vencimiento de la autorización que le fue concedida por resolución del 7 de marzo de 1963, expte. 3505-63.

**Autorizar toma de posesión**

— D.E. 2º —

Expte. 22.729-1965. — 24-2-1966.

AUTORIZAR a la señorita SUSANA MARTA NEIRA, nombrada maestra de jardín de infantes de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 2º el 23 de setiembre último, exp. 15.260-1965, a tomar posesión del cargo a la iniciación del próximo período lectivo.

**Autorizar toma de posesión**

— D.E. 2º —

Expte. 22.715-1965. — 24-2-1966.

AUTORIZAR a la señorita MARTA ESTHER ARANCIVA, designada maestra de jardín de infantes de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 2º, el 23 de setiembre último, Expte. 15.260-1965 para tomar posesión del cargo, a la iniciación del próximo período lectivo.

**Denegar apelación**

— D.E. 3º —

Expre. 25.792-1963. — 24-2-1966.

NO HACER LUGAR al recurso de apelación interpuesto por el director de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 3º, señor MARCELO ADOLFO DELGADO ORO, contra la resolución del 27 de abril de 1965 (fs. 140) y mantener firme la sanción aplicada.

**Autorizar excursión**

— D.E. 3º —

Expte. 20.240-1965. — 24-2-1966.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital por la que autorizó a la dirección de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 3º a realizar una excursión a la ciudad de San Antonio de Areco con alumnas de 5º y 6º grado acompañadas por sus respectivas maestras, el día 12 de noviembre de 1965, de 7 a 18.

**Devolver local a propietario**

— D.E. 3º —

Expte. 11.866-1962. — 2-2-1966.

AUTORIZAR al apoderado del Consejo Nacional de Educación interviniente en autos para devolver las llaves del local que ocupa el Distrito Escolar 3º, a la entidad propietaria del mismo, de conformidad con los términos de la transacción propuesta en este expediente.

**Resción contrato**

— D.E. 4º —

Expte. 16.225-1964. — 24-2-1966.

1º — APROBAR la resción del contrato firmado con la firma LIDO S.C.I.C. para la reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 26 del Distrito Escolar 4º, por encontrarse incursa dentro de las previsiones establecidas en el Art. 50, incisos a) y b) de la ley 13.064, con pérdida del depósito de garantía.

2º — APROBAR el avalúo de los trabajos realizados por la citada firma de acuerdo con las planillas confeccionadas por la Dirección General de Arquitectura que obran a fs. 54/55.

3º — ELIMINAR a la firma LIDO S.C.I.C. del Registro de Constructores del Consejo Nacional de Educación y notificar dicha medida al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.

**Permuta**

— D.E. 4º —

Expte. 23.310-1965. — 24-2-1966.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 2 y 4 ambas del Distrito Escolar 4º (grupo "A"), señoritas LILIA ROSA ABADIE y NELIDA DEMARTINI, respectivamente.

**No hacer lugar a sugestión**

— D.E. 4º —

Expte. 23.221-1965. — 24-2-1966.

NO HACER LUGAR a lo solicitado por el director de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 4º, señor Pío Rey Pardellas, en razón de lo informado por la Inspección Técnica de Educación Física en estas actuaciones.

**Desestimar denuncia**

— D.E. 5º —

Expte. 21.213-1964. — 24-2-1966.

1º — APROBAR lo actuado en carácter de sumario administrativo.

2º — DESESTIMAR por falta de pruebas, la denuncia formulada contra la señora MARIA DEL CARMEN BENCIVENGA de BORONAT, maestra de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 5º.

**Contrato de locación**

— D.E. 6º —

Expte. 23.648-1962. — 24-2-1966.

AUTORIZAR al Director General de Administración para suscribir contrato de locación por el local que ocupa la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 6º, fijándose un alquiler mensual de CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS ($ 44.000) Moneda Nacional, un plazo de dos años y las demás condiciones especificadas en el contrato vigente.

**Denegar permanencia en actividad**

— D.E. 6º —

Expte. 528-1965. — 24-2-1966.

NO HACER LUGAR, al pedido de reconsideración (art. 53º del Estatuto del Docente), formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 6º, señora ESTHER LIA RODRIGEZ ISSLER de ATKINSON.

**Denegar permanencia en actividad**

— D.E. 8º —

Expte. 17.489-1965. — 24-2-1966.

NO HACER LUGAR al pedido de continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente), formulado por la maestra especial de labores de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 8º, señorita TERESA TERZANO.

**Renuncia**

— D.E. 8º —

Expte. 20.622-1965. — 24-2-1966.

ACEPTAR en la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, por razones de índole particular presenta el maestro de grado de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 8º, señor JULIO CESAR SIMON (L. E. 4.399.093 clase 1942).

**Cesantía**

— D.E. 8º —

Expte. 21.193-1964. — 24-2-1966.

1º — DECLARAR cesante con anterioridad al 5 de octubre de 1965, a la ordenanza del Consejo Escolar 8º, señorita ROSA DENEN (L. C. 2.965.006), por haber incurrido en abandono de cargo.

2º — NOTIFICARLE por escrito dicha medida de acuerdo con lo establecido en el artículo 40º del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

**Autorizar permanencia en actividad**

— D.E. 13º —

Expte. 10.192-1965. — 24-2-1966.

AUTORIZAR a la maestra especial de labores de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 13º, señora IRENE SANTORSOLA de CROCE a continuar en la categoría activa (art. 53º, del Estatuto del Docente) a partir de la fecha en que se notificó que estaba en condiciones de obtener su jubilación ordinaria.

**Aprobar excursión**

— D.E. 13º —

Expte. 19.811-1965. — 24-2-1966.

APROBAR la excursión que con fines educativos realizaron a la ciudad de La Plata 90 alumnas de 5º y 6º grado de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 13º acompañadas por la directora y cinco maestras de grado, el día 5 de noviembre ppdo., de 8 a 17.

**Inhibición ex-miembros Asociación Cooperadora**

— D.E. 14º —

Expte. 14.463-1964. — 24-2-1966.

AUTORIZAR a la Intervención en la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 14º para disponer la inhibición de las ex-miembros de la Comisión Directiva de la misma y a sus cónyuges para figurar como candidatos en los próxios comicios, dejando expresa constancia que esta medida no significa sanción alguna ni afecta su buen nombre y honor.

**Contrato de locación**

— D.E. 14º —

Expte. 18.098-1941. — 24-2-1966.

CELEBRAR contrato de locación con la propietaria del local donde funciona la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 14º, señora ANGELA ROCATAGLIATA de MASI, mediante un alquiler mensual de CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS ($ 43.720) MONEDA NACIONAL, una duración de tres años a partir del 1º de diciembre de 1965 y demás condiciones especificadas por la Comisión de Reajuste de Alquileres (fs. 71).

**Reincorporación**

— D.E. 15º —

Expte. 17.505-1965. — 24-2-1966.

REINCORPORAR de conformidad con lo establecido en el art. 34º del Estatuto del Docente, a la ex-maestra especial de dibujo de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 15º, señora ELMA RAQUEL AUGE de DAVIS (L.C. 2.797.106, clase 1932) y dar intervención a la respectiva Junta de Clasificación para la propuesta de ubicación.

**Cesantía**

— D.E. 16º —

Expte. 15.023-1962. — 24-2-1966.

1º — APROBAR lo actuado en carácter de sumario administrativo.

2º — DECLARAR cesante con anterioridad al 14 de marzo de 1962, a la maestra de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 16º, señora ESTHER CASTRO de GOLLNER (L. C. 9.264.871) por haber incurrido en abandono de cargo.

**Licencia extraordinaria**

— D.E. 17º —

Expte. 4258-17º-1964. — 24-2-1966.

SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional quiera dictar un decreto concediendo licencia extraordinaria sin goce de sueldo, a fin de regularizar su situación de revista, a favor de la señora MARIA DE LAS MERCEDES SOLARI de RODO SERRANO, maestra de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 17º, del 2 de marzo al 25 de mayo de 1964.

**Denegar permanencia en actividad**

— D.E. 17º —

Expte. 17.509-1965. — 24-2-1966.

NO HACER LUGAR al pedido de renovación de la autorización que, para continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente),, le fue concedida por resolución del 2 de julio de 1962, expte. 4266-62, a la maestra de Jardín de Infantes de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 17º, señora PALMIRA DELIA TROIANI de BRANCIA.

**Denegar permanencia en actividad**

— D.E. 17º —

Expte. 12.126-1965. — 24-2-1966.

NO HACER LUGAR al pedido de continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente), formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 17º, señora NELIDA FERNANDA LANDA de CASELLA.

**Autorizar permanencia en actividad**

— D.E. 18º —

Expte. 23.515-1964. — 24-2-1966.

DEJAR SIN EFECTO, la resolución del 20 de setiembre de 1965 (hoja 15) y autorizar a la maestra especial de dibujo de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 18º, señorita ANTONIA CARMEN BOTTO, a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente) a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

**Concurso Nº 134 de ascenso**

**Junta de Clasificación Nº 1**

Expte. 22.994-1965. — 24-2-1966.

1º — APROBAR el concurso Nº 134 de ascenso de jerarquía (resolución del 7 de enero de 1963, expte. 6-63), efectuado en la Capital Federal (Junta de Clasificación Nº 1) para cubrir cargos vacantes de directores de escuelas de primera categoría.

2º — NOMBRAR directores en los establecimientos que se determinan, a los siguientes docentes con título de Maestro Normal Nacional:

Esc. 6 del D.E. 5º, vacante por traslado de la señorita Ena Young Ortelli, a la maestra de grado de la escuela Nº 2 del D.E. 6º, señorita MARIA LASTENIA LOPEZ QUIROGA (L. C. Nº 1.590.493, clase 1915).

Esc. 6 del D. E. 6º, vacante por jubilación del señor Bruno Jordán Landa, al vicedirector de la escuela Nº 29 del D. E. 9º, señor EDUARDO ABEL SISCO (L. E. 1.919.013, clase 1919).

Esc. 13 del D.E. 5º, vacante por jubilación del señor Adolfo Celestino Revol, al vicedirector de la escuela Nº 20 del D.E. 13º, señor ENRIQUE EMILIANO CESARETTI (L.E. 0.438.197 clase 1919).

Esc. 20 del D.E. 5º, vacante por jubilación del señor Luis B. Cosentino, al maestro de grado de la escuela Nº 21 del D. E. 3º, señor GUILLERMO MARCELO PAZ (L. E. 1.746.590, clase 1923).

— Junta de Clasificación Nº 4 —

**Junta de Clasificación Nº 4**

Expte. 23.605-1965. — 24-2-1966.

1º — APROBAR el concurso Nº 217 de ingreso en la docencia (resolución del 31 de julio de 1964, expte. 13.435-64) efectuado en la Capital Federal (Junta de Clasificación Nº 4) para cubrir cargos vacantes de maestra de sección de jardín de infantes en Jardines de Infantes.

2º — NOMBRAR maestras de sección de jardín de infantes en los Jardines de Infantes que se determinan, a las siguientes Maestras Normales Nacionales, con título de Profesora de Jardín de Infantes:

ISABEL ALBERTINA AZZARI (L.C. 0.005.674, clase 1924) (con servicios docentes anteriores), J. de I. Nº 9 del D.E. 16º (mañana) vacante por traslado de Laura M. Huarte.

NOEMI ALICIA SIMON (L. C. 4.877.430, clase 1944), J. de I. Nº 9 del D.E. 16º (tarde), vacante por creación, expte. Nº 13-179-963.

ALICIA CARMEN MOR ROIG (L.C. 4.843.165, clase 1944), J. de I. Nº 9 del D.E. 16º (tarde), vacante por creación, expte. Nº 13.179-1963.

DELIA MARTA LAVIERO (L.C. 4.877.442, clase 1944), J. de I. Nº 4 del D.E. 12º (tarde) vacante por renuncia de Ada G. de Perpen.

ALCIRA INES DEL CARMINE (L.C. 4.604.742, clase 1942) J. de I. Nº 9 del D.E. 16º (tarde) vacante por creación, expte. 8879-963.

**Conferir representación**

Expte. 21.335-1965. — 24-2-1966.

DESIGNAR al señor VALENTIN ALVARADO Inspector Técnico de Región de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital y a la señorita IRMA C. BONELLI, Subinspectora Técnica de Actividades Físicas, representantes del Consejo Nacional de Educación para integrar la Comisión Honoraria Permanente de Seguridad

del Tránsito, creada por Decreto Municipal Nº 13.348-1965.

Comisiones de servicio

Expte. 1755-1966. — 24-2-1966.

DESIGNAR en comisión para prestar servicios en la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, a efectos de proyectar la reglamentación de la Enseñanza Primaria Televisada y su programación, al siguiente personal docente que revista en el presupuesto del Consejo Nacional de Educación, con las mismas asignaciones que en la actualidad percibe:

1) Asesor didáctico y coordinador general: Señor Sigfrido Castelltort, director de la escuela de doble escolaridad Nº 22 del Distrito Escolar 15º.

2) Docente especializado en dibujo: María Esther Loyarte de Doblas, Subinspectora Técnica de dibujo.

Docente especializado en Manualidades: Sr. José María Chirico, maestro de grado de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 1º.

3) Preparación y armado de clases: señor Luis Miguel Monteferrante, maestro de grado de la escuela de doble escolaridad Nº 1 del Distrito Escolar 1º, y señores OSCAR MANUEL ESTEVEZ y MARIO BLANCO de la similar Nº 22 del Distrito Escolar 15º.

Señor José René Lancestremere, maestro de grado de la escuela de doble escolaridad Nº 3 del Distrito Escolar 12º.

4) Impresión de apuntes realizado por el equipo de Teleeescuelas: Srta. Aída Amanda Libonati, vicedirectora titular de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 11º (directora suplente de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 3º).

Señor Humberto Eduardo Soubie, maestro de grado de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 12º.

Señor Edgardo Pereira, vicedirector titular de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 12º.

Sra. Abri Sonia Perletto de Signoni, maestra de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 3º.

5) Técnico de recepción: Sr. Luis María Vitarelli, director de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 13º.

6) Promoción de T. V. educativa al señor José Salvador Campobassi maestro secretario de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 4º.

Renuncia

Expte. 18.839-1965. — 24-2-1966.

ACEPTAR, con antigüedad al 1º de octubre de 1965, la renuncia que presenta, en las condiciones establecidas por Decreto Nº 8820-962, el Inspector Técnico de Trabajo Manual, señor JOSE MIGUEL ESPERANZA (L. E. 309.865, clase 1910), para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Autorizar entrega publicaciones

Expte. 16.769-1965. — 24-2-1966.

AUTORIZAR a Publex S.A.C. e I. a hacer entrega en forma gratuita a los maestros, de las publicaciones "Enciclopedia Didáctica" y "Selecciones Pedagógicas" gestión que concretará la referida editorial en forma coordinada con los Consejos Escolares.

Autorizar inscripción para suplencias

Expte. 389-1966. — 24-2-1966.

1º — HACER LUGAR a lo solicitado por la aspirante a suplencias de maestra de grado, señora María Rosa Gudiño de García, previa comprobación de que la recurrente no está inscripta en otra jurisdicción.

2º — PASAR estas actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, para su conocimiento, notificación a la recurrente y demás efectos.

No aprobar canción

Expte. 11.416-1965. — 24-2-1966.

MANTENER los términos de la resolución de fs. 10 por la que no se aprueba la canción "Por el camino del río" de la que es autora la señorita Juana María Fiori, y archivar las actuaciones previo conocimiento de la recurrente.

Autorizar toma de posesión

— DD.EE. 8º y 19º —

Expte. 9641-1965. — 24-2-1966.

PORROGAR por el término de seis meses, a partir del 17 de noviembre de 1965, la autorización que, para tomar posesión del cargo de vicedirector de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 19º, para la que fuera designado el 22 de diciembre de 1964, expte. 23.595-1964, le fuera concedida el 30 de agosto último (hoja 7) al maestro de la 2 del Distrito Escolar 8º, señor HIPOLITO RODOLFO ASCHIERO.

## INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE PROVINCIAS (Zona 1ª)

Asignar funciones auxiliares

— Buenos Aires —

Expte. 0873-1966. — 24-2-1966.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el término de un año, a la maestra de grado de la escuela Nº 35 de Bue-

nos Aires, señora IRENE DORA ELBA CAMPBELL de GALMARINI, y ubicarla en la Nº 36 de la misma provincia.

**Adquisición terreno**

— Buenos Aires —

Expte. 1036-1966. — 24-2-1960.

1º — ADQUIRIR por contratación directa el terreno de 9.773,92 metros cuadrados de superficie, ubicado en el barrio Centenario de la ciudad de Pergamino (Buenos Aires) que, en su nombre y en el de sus condóminos, ofrece en venta el señor Luis Severo Santiago Biglieri, con destino a la construcción del edificio propio de la escuela primaria nacional Nº 77 de esa provincia, en la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 3.500.000) moneda nacional.

2º — AUTORIZAR a la Presidencia del H. Consejo para que adopte los recaudos pertinentes a efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º.

3º — ESTABLECER que la respectiva escritura de dominio del inmueble de referencia será suscripta por ante el Escribano General del Gobierno de la Nación.

4º — IMPUTAR el gasto de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 3.500.000) moneda nacional en la forma indicada por la Dirección General de Administración a fs. 25 vuelta.

**Ubicación**

— Buenos Aires —

Expte. 17.663-1965. — 24-2-1966.

UBICAR en la escuela Nº 83 de Buenos Aires (1ª "A") en la vacante por ascenso de la señora Marta Sierra de Gallegos, a la vicedirectora en disponibilidad de la Nº 93 de esa provincia (1ª "A"), señorita BEATRIZ SUSANA MARIA BARRIS.

**Permuta**

— Buenos Aires —

Expte. 22.579-1965. — 24-2-1966.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 4 y 231 (1ª "A") de Buenos Aires, señora MARTHA AGUSTINA AUZMENDI de REAL y señorita EDITH EMILIA MUÑIZ, respectivamente.

**Transferencia cargos**

— Buenos Aires —

Expte. 17.367-1965. — 24-2-1966.

APROBAR la transferencia dispuesta por la Inspección Técnica Seccional de Buenos Aires, de un cargo de maestro de grado de la escuela Nº 71, vacante por ascenso de la señora Leonor A. B. de Escudero y otro de la Nº 128, vacante por creación, Expte. 6880-BA-59, a la escuela Nº 38 de la misma jurisdicción.

**Contrato de locación**

— Catamarca —

Expte. 13.341-1962. — 24-2-1966.

AUTORIZAR al Inspector Seccional de Catamarca para suscribir contrato de locación por el local que ocupa la Inspección Seccional de dicha provincia, fijándose un alquiler mensual de $ 15.000, un plazo de dos años y las demás condiciones especificadas a fs. 109.

**Desestimar recurso por nombramiento**

— Catamarca —

Expte. 22.072-1963. — 24-2-1966.

1º — DESESTIMAR el recurso de revocatoria interpuesto por el señor RAMON LUIS HERRERA, maestro titular de la escuela Nº 179 de Catamarca.

2º — PASAR a la Inspección General de Provincias Zona 1ª para que cuando resulte necesario la provisión de cargos docentes en las condiciones del artículo 77º, apartado I "in-fine" de la reglamentación a la ley 14.473, tenga en cuenta al señor RAMON LUIS HERRERA, maestro de la escuela Nº 179 de Catamarca.

**Constancia en legajo y desestimar cargos**

— Córdoba —

Expte. 13.084-1964. — 24-2-1966.

1º — APROBAR lo actuado en carácter de sumario administrativo.

2º — DEJAR constancia que de no haber sido aceptada oportunamente la renuncia presentada por el señor LUCIANO SEGOVIA, Inspector Seccional interino de Córdoba (expte. 1055-63) hubiera correspondido aplicar al mismo la sanción del inciso g) del art. 54º de la ley 14.473, por las constancias del presente sumario.

3º — DESESTIMAR por falta de pruebas, los cargos que se formulan en autos, contra las maestras de la provincia de Córdoba CELIA BRUNA, ESTHER IRMA DAVOLI de ESTIVILL, ELENA ALMEIDA de ASTRADA, SARA MABEL GALLARDO, EDELMIRA MAGDALENA SUAREZ, MARIA TERESA DE LOS ANGELES GOMEZ y MARTA DEL VALLE GOMEZ de las escuelas números 285, 226, 177, 229, 183, 224 y 327 respectivamente.

**Aprobar contrato de locación**

— Córdoba —

Expte. 12.039-1958. — 24-2-1966.

APROBAR el contrato de locación suscripto por el local que ocupa la Inspección Seccional de Córdoba.

**Cesantía**

— Córdoba —

Expte. 16.886-64. — 24-2-66.

1º — APROBAR lo actuado en carácter de sumario administrativo.

2º — DECLARAR CESANTE con anteriordad al 12 de diciembre de 1965, a la maestra de la escuela Nº 217 de Córdoba, señorita MARTA CAROLINA MACHIAVELLI (L. C. 0.607.370), por haber incurrido en abandono de cargo.

**Licencia y baja**

Expte. 26.058-1963. — 24-2-1966.

1º — CONCEDER LICENCIA con el 50% de sueldo en las condiciones del art. 47º del Reglamento de Licencias vigente en la época, desde el 31 de octubre de 1960 hasta el 10 de octubre de 1961, a la señora IRMA MARIA BIANCHI de DEL RIO, maestra especial de música de la escuela Nº 224 de Córdoba.

2º — DAR por terminados los servicios de la docente citada en el punto 1º con anterioridad al 11 de octubre de 1961 a los efectos de acogerse a los beneficios de las leyes de Previsión y Ayuda Social, por su incapacidad física.

**Reconocer nuevos propietarios**

— Córdoba —

Expte. 16.688-1963. — 24-2-1966.

1º — RECONOCER a los señores HILARIO CRESCENCIO y TELESFORO DIDIMO LEMOS como nuevos propietarios del local que ocupa la escuela Nº 132 de Córdoba y liquidar a su nombre los alquileres devengados y a devengar por el citado inmueble.

2º — PASAR las actuaciones a la Dirección General de Asesoría Letrada para que se sirva expedir con respecto a la negativa de los señores HILARIO CRESCENCIO y TELESFORO DIDIMO LEMOS de enviar la última valuación fiscal del inmueble de referencia a fin de proceder al aumento de alquiler que solicitan.

**Licencia**

— Córdoba —

Expte. 5237-1964. — 24-2-1966.

CONCEDER LICENCIA sin goce de sueldo, en las condiciones del art. 28º del Decreto 8567-61, desde el 12 de marzo de 1962 hasta el 10 de setiembre de 1963, a la señorita MYRNA PIERINA MOTTINO, maestra de la escuela Nº 13 de Córdoba.

**Cesantía**

— Córdoba —

Expte. 17.334-1964. — 24-2-1966.

1º — APROBAR lo actuado en carácter de sumario administrativo.

2º — DECLARAR CESANTE con anterioridad al 20 de marzo de 1963, a la maestra de la escuela Nº 295 de Córdoba, señorita RINA LUISA MESSINA (L. C. 2.987.971), por haber incurrido en abandono de cargo.

3º — FORMULAR cargo a la docente citada en el punto 2º por los haberes percibidos indebidamente.

**Sin efecto licencia y formulación cargo**

— Córdoba —

Expte. 23.058-1962. — 24-2-1966.

1º — DEJAR SIN EFECTO la licencia por enfermedad con goce de sueldo, que utilizó la ex maestra de la escuela Nº 249 de Córdoba, señorita NIDIA DORA PEREYRA, hoy señora de RODRIGUEZ IBARLUCE, durante el período 3 de noviembre de 1958 al 28 de febrero de 1959, por las razones que dan cuenta estas actuaciones.

2º — FORMULAR cargo a la citada ex maestra por los haberes percibidos indebidamente.

**Sin efecto designación**

— Córdoba —

Expte. 23.217.1965-24-2-1966.

1º — DEJAR SIN EFECTO la designación como maestra de grado de la escuela Nº 223 de Córdoba, efectuada por resolución del 27 de julio último, expte. 1064/1964, de la señorita MARTA ELENA MERLO, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo, en razón de que, con anterioridad fue nombrada para la Nº 255 de San Luis, donde actualmente presta servicios.

2º — AGREGAR este expediente al Nº 1064-1964 y disponer que la Junta de Clasificación respectiva, proponga la designación del aspirante que, en el concurso correspondiente, sigue en orden de mérito.

**Aprobar designación**

— Jujuy —

Expte. 20.183-1965. — 24-2-1966.

1º — Aprobar la designación dispuesta por la Inspección Seccional de Jujuy del inspector de zona interino, se-

ñor Augusto Liberato Estopiñan, de la directora de la escuela Nº 34, señora Ruth A. Corrales de López Jordán y de la maestra de la escuela Nº 140, señora María B. G. de Díaz López, para colaborar en el estudio de los programas de enseñanza primaria a regir en la provincia citada, tarea que deberá cumplirse sin relevo de la función específica que a cada uno le compete.

2º — HACER SABER a la Inspección Seccional de Jujuy que una vez finalizado el trabajo deberá elevar copia del mismo a efectos de su consideración por parte del H. Consejo.

**Sin efecto designación**

— Jujuy —

Expte. 22.935-1965. — 24-2-1966.

1º — DEJAR SIN EFECTO la designación como maestra de grado de la escuela Nº 103 de Jujuy, efectuada por resolución del 5 de agosto último, Expte. 4868-1965, de la señorita MIRIAM ELISABETH MACHUCA, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

2º — AGREGAR este expediente al Nº 4868-1965.

**Sn efecto ratificación contratos**

— Jujuy —

Expte. 20.464-1964. — 24-2-1966.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución de fecha 30 de octubre de 1964 (fs. 27) relativa a la ratificación de los contratos firmados con la provincia de Jujuy, para la reparación de los edificios ocupados por las escuelas Nros. 29 y 102 de esa jurisdicción.

2º — PREVIO conocimiento de la Dirección General de Administración, pasar las actuaciones a la Inspección Seccional de Jujuy para que incluya las obras de que se trata en el próximo ejercicio.

**Contrato de locación**

— La Rioja —

Expte. 4773-1958. — 24-2-1966.

APROBAR el contrato de locación celebrado con el señor SEVERO AVILA, por el edificio de su propiedad destinado al funcionamiento de la Escuela Nº 115 de LA RIOJA, por un alquiler mensual de TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 300.—m/n) y un término de 3 años a partir del 25 de octubre de 1965, prorrogable por tres años más.

**Cesantía**

— La Rioja —

Expte. 18.477-1963. — 24-2-1966

1º — APROBAR lo actuado en carácter de sumario administrativo.

2º — DECLARAR CESANTE al director de la escuela Nº 41 de La Rioja, señor JUAN ANGEL SEGUNDO REARTE (L. E. 3.009.761, clase 1921), por las constancias del presente sumario.

**Nombramiento**

— La Rioja —

Expte. 17.842-1965. — 24-2-1966.

NOMBRAR de conformidad con el punto 2, inciso e) de la reglamentación al art. 77º del Estatuto dl Docente directora de la escuela 142 de LA RIOJA (3ª "C") en la vacante por pase del señor Dario Delfin Avila, a la señorita ALBA AURORA CABANAYE (Maestra Normal Nacional, L. C. 3.804.921, clase 1939).

**Denegar desistimiento traslado**

— Mendoza —

Expte. 20.971-1965. — 24-2-1966.

NO HACER LUGAR al desistimiento de traslado a la escuela Nº 17 de Mendoza, aprobado por resolución del 11 de octubre último, expte. 16.176-1965 de la maestra de grado de la Nº 71 de esa provincia, señora ELENA MELITONA MUÑOZ de SURBALLE.

**Imposibilidad conceder puntaje**

— Mendoza —

Expte. 13.574-1965. — 24-2-1966.

1º — HACER SABER al Instituto Cuyano de Cultura Americana de la provincia de Mendoza, que no es posible conceder puntaje a los docentes por su asistencia al Curso de Cultura Americana, por no ajustarse la programación y desarrollo del mismo a las normas en vigencia, no siendo obstáculo ello para que los avances que registren quienes lo hubieren aprobado sean evaluados por los superiores jerárquicos en la calificación anual.

2º — EXPRESAR al Instituto recurrente la complacencia de este Cuerpo por la acción que desarrolla en favor de la cultura general y profesional.

**Licencia**

— Mendoza —

Expte. 5.565-1964. — 24-2-1966.

CONCEDER LICENCIA sin goce de sueldo en las condiciones del art. 27º del Decrto 8367-61, desde el 23 de octubre hasta el 30 de noviembre de 1964, a la señora ROSALBA TERESA MANGIA de BEGUIRISTAIN, maestra de la escuela Nº 75 de Mendoza.

### Transferencia cargo

— Salta —

Expte. 7080-1965. — 24-2-1966.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica Seccional de Salta, por la que dispuso transferir un cargo de maestro d grado, sobrante por renuncia del señor Carlos Cortés de la escuela Nº 148 a la Nº 342 de la misma jurisdicción.

### Nombramiento

— Salta —

Expte. 17.408-1965. — 24-2-1966.

NOMBRAR de conformidad con el punto 2, inciso e) de la reglamentación al art. 77º del Estatuto del Docente, director de la escuela 120 de SALTA (3ª "D") en la vacante por fallecimiento del señor José María Falcón, al señor EMIR HECTOR FAISAL (Maestro Normal Provincial, L. E. 7.208.388, clase 1943).

### Nombramiento

— Salta —

Expte. 13.107-1965. — 24-2-1966.

NOMBRAR de conformidad con el punto 2, inciso e) de la reglamentación al art. 77º del Estatuto del Docente, directora de la escuela Nº 59 de Salta (3ª "D") en la vacante por renuncia del señor Ramón Alberto Soria, a la señorita GRACIELA RENEE BIANCHINI (Maestra Normal Nacional, C. I. Nº 568.732 Pol. de Rosario, clase 1943).

### Cesantía

— Salta —

Expte. 6841-1963. — 24-2-1966.

1º — APROBAR lo actuado en carácter de sumario administrativo.

2º — DECLARAR cesante con anterioridad al 6 de junio de 1962, a la maestra de la escuela Nº 381 de Salta, señora ORFILIA LAROCCA de MONTERO (L. C. 5.026.432), por haber incurrido en abandono de cargo.

### Sin efecto ratificación contratos

— San Juan —

Expte. 20.463-1964. — 24-2-1966.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución de fecha 30 de octubre de 1964 (fs. 22) relativa a la ratificación de los contratos firmados con la Provincia de San Juan, para la reparación de los edificios ocupados por las escuelas Nros. 7, 38, 106, 109, 116, 117, 128, 135, 73, 81, 80, 130, y 131 de esa jurisdicción.

2º — PREVIO conocimiento de la Dirección General de Administración pasar la actuaciones a la Inspección Seccional de San Juan para que contemple la inclusión de los trabajos de que se trata en el próximo convenio.

### No aprobar permuta

— San Luis —

Expte. 6131-1965. — 24-2-1966.

NO APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 3 (2ª "B") y 56 (3ª "B") de San Luis, señoras MARIA GIANELLO de GIMENEZ y BLANCA ELVA IGLESIAS de DAGFAL, respectivamente.

### Renuncia

— San Luis —

Expte. 15.783-1965. — 24-2-1966.

ACEPTAR con antigüedad al 1º de setiembre de 1965 la renuncia que presenta en las condiciones establecidas en el Decreto 8820-62, el inspector de zona interino de San Luis, señor ALBERTO ADOLFO NOVILLO (L. E. 328.167, clase 1919), para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

### Autorizar dictado cursos

— Sgo. del Estero —

Expte. 19.245-1965. — 24-2-1966.

1º — AUTORIZAR a la dirección de la escuela Nº 43 de Santiago del Estero a utilizar el local escolar los días lunes a viernes, de 18 a 19, para dictar cursos especiales gratuitos de Secretariado Comercial, materias auxiliares de Aritmética, Ortografía, Caligrafía y Dactilografía.

2º — ESTABLECER que esta autorización no le crea ninguna obligación ulterior al Consejo Nacional de Educación, con respecto al personal que atenderá dichos cursos y que en forma desinteresada han ofrecido sus servicios.

3º — DESTACAR el positivo sentido docente puesto de manifiesto por el director y maestros de la escuela Nº 43 de la provincia de Santiago del Estero, al proponer la iniciativa que se autoriza, señor Carlos Alberto Díaz, y señoras Bernardina G. de Carmona, Olegaria A. de Pallares y Luisa M. de Morales.

### Sin efecto ratificación contratos

— Sgo. del Estero —

Expte. 886-1961. — 24-2-66.

1º — DEJAR SIN EFECTO las resoluciones de fs. 61 del expediente 20.088-64 y fs. 60 del expediente 20.352-

64 (agregados) relativas a la ratificación de los contratos firmados con el Gobierno de la provincia de Santiago del Estero, para la reparación de edificios escolares de esa jurisdicción correspondiente al plan de 1961.

2º — PREVIO conocimiento de la Dirección General de Administración, pasar las actuaciones a la Inspección Seccional de Santiago del Estero y vuelva.

**Rnuncia**

— Sgo. del Estero —

Expte. 22.141-65. — 24-2-1966.

ACEPTAR en la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, por razones de índole particular, presenta la maestra de Jardín de Infantes de la escuela Nº 434 de SANTIAGO DEL ESTERO, señora ROSA ELISA ROJAS de FERNANDEZ (L. C. 9.288.896).

**Denegar recursos por sanción**

— Tucumán —

Expte. 11.242-1963. — 24-2-66.

NO HACER LUGAR a los recursos interpuestos por las docentes de la escuela Nº 294 de Tucumán, señoritas NORMA INDALECIA JUAREZ y JUANA ERMELINDA RODRIGUEZ y previa notificación disponer el archivo de las actuaciones.

**Instrucción sumario**

— Tucumán —

Expte. 13.528-1964. — 24-2-66.

1º — NO CONSIDERAR la renuncia presentada por la señora MARIA GRACIELA GRAMAJO de MORENO FERNANDEZ, maestra de la escuela Nº 115 de Tucumán.

2º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo a la maestra de la escuela Nº 115 de Tucumán, señora MARIA GRACIELA GRAMAJO de MORENO FERNANDEZ, a fin de deslindar su responsabilidad en los hechos que se le imputan.

3º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 1ra. para designar sumariante y secretario.

**Suspensión**

— Tucumán —

Expte. 16.614-1964. — 24-2-66.

1º — APROBAR lo actuado en carácter de sumario administrativo.

2º — TOMAR CONOCIMIENTO de la sanción de quince (15) días de suspensión (art. 54, inciso d) del Estatuto del Docente) aplicada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 1ra. al señor LEOPOLDO ALBERTO BRAVO, director de la escuela Nº 355 de Tucumán.

## INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE PROVINCIAS, Zona 2ª

**Aplicación experimental programa**

— Corrientes —

Expte. 6678-1965. — 24-2-66.

1º — APLICAR, a título experimental y durante el período escolar 1966 en las escuelas dependientes de la Repartición que funcionan en la provincia de Corrientes, los programas redactados por la comisión mixta y que figuran en el presente expediente.

2º — DISPONER que a la finalización del período señalado y por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2da., se eleve amplio y fundado informe sobre los resultados de la aplicación que se autoriza y la conveniencia o no de hacerla definitiva.

3º — REMITIR las presentes actuaciones al Consejo General de Educación de la provincia de Corrientes, para que tome conocimiento del informe producido por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2da.

**Renuncia**

— Corrientes —

Expte. 17.565-965. — 24-2-66.

1º — ACEPTAR, con antigüedad al 17 de setiembre de 1965, la renuncia que presenta, en las condiciones establecidas en el Decreto 8820-962, al Inspector de Zona interino, de CORRIENTES, señor ALCIDES OJEDA PEREGO (L. E. 1.645.068, clase 1916), para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

2º — HACER CONOCER al renunciante lo establecido en el art. 1º de las Resoluciones de Carácter General Nros. 23 y 54-963.

**Denegar recurso de apelación**

— Corrientes —

Expte. 5205-1962. — 24-2-66.

NO HACER LUGAR al recurso de apelación presentado por el director interino de la escuela Nº 121 de Corrientes, señor LADISLAO BURUA, contra la sanción aplicada por la Inspección General de Escuelas de Provincias, Zona 2da. a fs. 13 por no haber sido presentado en término.

**Cesantía**

— Corrientes —

Expte. 14.900-963. — 24-2-66.

1º — APROBAR lo actuado en carácter de sumario administrativo.

2º — DECLARAR CESANTE con anterioridad al 5 de noviembre de 1962, al maestro de la escuela Nº 47 de CORRIENTES, señor ALBERTO GALIANA, por haber incurrido en abandono de cargo.

### Licencia extraordinaria

— Chaco —

Expte. 7773-1963. — 24-2-66.

SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional por intermedio del Ministerio de Educación y Justicia, quiera tener a bien dictar Decreto concediendo licencia extraordinaria, en las condiciones del Art. 27º del Decreto 8567-1961, desde el 30 de agosto hasta el 28 de noviembre de 1962. a la señorita ELBA NOEMI MORO, maestra de la escuela 12 del Chaco.

### Nombramiento

— Chaco —

Expte. 17.926-965. — 24-2-66.

NOMBRAR, de conformidad con el punto 2 inciso e) de la reglamentación al art. 77º del Estatuto del Docente, directora de la escuela Nº 361 del CHACO (3ra. "C"), en la vacante por pase del señor Gregorio Vera Torres, a la maestra de grado a cargo de esa dirección, señora LIDIA LIBORIA INSAURRALDE de JANIEWICZ (M. N. N., L. C. 4.405.030, clase 1941).

### Contrato de locación

— Chaco —

Expte. 231-1963. — 24-2-66.

AUTORIZAR al Inspector Técnico Seccional del Chaco, para suscribir contrato de locación con la señora ELENA ALVAREZ de HERNANDEZ, por el inmueble de su propiedad donde funciona la escuela Nº 136 de dicha provincia, mediante un alquiler mensual de seis mil pesos moneda nacional ($ 6.000,00 m/n), un término de tres (3) años y demás condiciones especificadas a fs. 35.

### Nombramiento

— Chaco —

Expte. 17.929-965. — 24-2-66.

NOMBRAR, de conformidad con el punto 2, inciso e) de la reglamentación al art. 77º del Estatuto del Docente, director de la escuela Nº 96 (3ra. "B") del CHACO, en la vacante por pase del señor Hugo L. Masseilot, al señor LUCIO EMAN LOPEZ (M. N. Superior y Bachiller, L. E. 6.803.624, clase 1939).

### Nombramientos

— Chaco —

Expte. 17.844-965. — 24-2-66.

1º — NOMBRAR, de conformidad con el punto 2, inciso e) de la reglamentación al art. 77º del Estatuto del Docente, director de la escuela Nº 128 (3ra. "B") del CHACO, en la vacante por renuncia de la señora María Cristina Salón de Torres, al señor JOSE HUMBERTO POLI (C. I. 234.767, Pol. de Tucumán, clase 1942, M. N. N.).

2º — NOMBRAR, de conformidad con el punto XXV de la reglamentación al art. 63º del Estatuto del Docente (Decreto 5194 del 7 de junio de 1962), maestra de grado de la escuela Nº 128 del CHACO (3ra. "B"), en la vacante por creación del año 1951, a la señora MARTA FILOMENA ALEGRUCCI de POLI (C. I. 246.454, Pol. de Tucumán, clase 1941, M. N. N.).

### Renuncia

— Chaco—

Expte. 21.350-965. — 24-2-66.

ACEPTAR, en la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, por razons de índole particular, presenta la maestra de grado de la escuela Nº 103 del CHACO, señorita ISABEL ARGENTINA COHEN, (L. C. 3.286.581).

### Reintegro a funciones

— Chubut —

Expte. 6940-1964. — 24-2-66.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Seccional de Esquel (Chubut), por la cual autorizó la reincorporación a sus funciones de Vicedirector a cargo de la Dirección de la escuela 54, de su jurisdicción, señor ALFREDO ANGEL PILATTI.

2º — LIQUIDAR a favor de dicho docente viáticos correspondientes a los días insumidos en viajes ida y vuelta y el lapso 25 al 30 de mayo de 1964.

### Concretar cobro haberes indebidos

— Chubut —

Expte. 9550-1963. — 24-2-66.

PASAR las actuaciones a la Dirección General de Oficina Judicial a fin de que inicie las acciones legales tendientes a obtener el pago de la suma de DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 19.287,05 m/n.), debidos por la ex maestra especial de música de la escuela 2 del Chubut, señora NELLY RAQUEL GABUS

de KARLEN y correspondientes a haberes percibidos indebidamente.

Observación a reconocimiento antigüedad

—Chubut —

Expte. 19.040-1963. — 24-2-66.

SOLICITAR al Tribunal de Cuentas de la Nación deje sin efecto la observación formulada a la resolución de fs. 14 Expte. 23.841-1961 (reconocimiento del tiempo en que permaneció separado el señor HATUEY REINALDO TORNE), atento lo dictaminado a fs. 25-27 por la Dirección General de Asesoría Letrada.

No aprobar permuta

— Chubut —

Expte. 18.980-1965. — 24-2-66.

NO APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 20 (1ra. "B") y 25 (2da. "C") de la provincia de CHUBUT señora GLENYS FREEMAN de AVALOS y señorita BEATRIZ FRANCISCA RIVAS, respectivamente.

Ubicaciones y traslados

— Entre Ríos —

Expte. 4865-965. — 24-2-66.

1º — UBICAR, con su conformidad, en las escuelas de ENTRE RIOS que se determinan, a los siguientes docentes sobrantes de establecimientos de la misma provincia:

BLANCA TERESA BARDENGO, maestra de grado, de la 13 ("B") en la 150 ('C"), vacante por ascenso de Aída Graciela González de Genolet.

ANSELMA VIEIRA de GALVAN, maestra de grado, de la 229 ("A") en la 219 ("A"), vacante por renuncia de María Genoveva Mogas de Piaggio.

MARIA IGNACIA QUATROCHIO de MENDEZ, vicedirectora, de la 2 (1ra. "A") en la 230 (1ra. "A"), vacante por creación del año 1964, resolución del 8 de julio de 1964, Expte. 7410-963.

2º — UBICAR, con su conformidad, en las escuelas de ENTRE RIOS que se determinan, a los siguientes maestros de grado, reincorporados por resolución recaída en los expedientes que en cada caso se indica:

PLACIDO ANTONIO RUZA (resolución del 8 de julio de 1960. Expte. 16.279-959)), en la 84 ("B") vacante por sin efecto nombramiento de Dora Graciela Paz Otero de Concetti.

ELSA CLORINDA GALARZA de OLIVERA (resolución del 29 de julio de 1964. Expte. 4648-64), en la 232 ("A"), vacante por traslado de Alicia Calleja.

3º — UBICAR de conformidad con lo determinado en el art. 24º del Estatuto del Docente, en la escuela Nº 211 de ENRE RIOS (2da. "A"), vacante por renuncia de la señora Angela Gloria Pasait de González, al director de la Nº 229 (2da. "A") de la misma provincia señor DARDO ISMAEL PULIDO.

4º — APROBAR los traslados a las escuelas de ENTRE RIOS que se determinan, del siguiente personal a su pedido:

CELIA ROSA SEVERINA DEL MEDICO de MONTIEL maestra de grado, de la 210 a la 39 (ambas "A"), vacante por traslado de Lía Sobredo de Zibelli.

MARTHA LILI ABELIA de VESCO, maestra de grado, de la 22 a la 211 (ambas "A"), vacante por traslado de Norma Nélida Garimberti de Vera.

IDA LIA BONZON de PALMA, maestra de grado, de la 221 a la 63 (ambas "A"), vacante por renuncia de María Igualdad Correa de Campodónico.

MARIA LUZ KUTTEL, maestra de grado, de la 213 a la 76 (ambas "A"), vacante por ascenso de María del Carmen Bruno de Senés.

ELENA LUCIA MINETTO de HERNANDEZ, maestra de grado, de la 54 a la 5 (ambas "A"), vacante por renuncia de Matilde Carmen Sobral.

MARIA IRMA SOLEDAD ESCOBAR de GONZALEZ, maestra de grado, de la 1 a la 28 (ambas "A"), vacante por traslado de Lidia Margarita Locasso de Mandar.

CECILIA NELLY ARAMBURU de FERRER, maestra de grado, de la 207 a la 213 (ambas "A"), vacante por traslado de Rita Luisa Rozados.

HELGA HAYDEE IDA WIEBKE, maestra de grado de la 31 a la 71 (ambas "A"), vacante por renuncia de Hortencia Rolland de Baraldo Moreno.

ELBA ELVIRA CARNEVALINI, maestra de grado, de la 210 a la 3 (ambas "A"), vacante por renuncia de María Zulema O'Connor.

MARIA ANGELA GINA TURCHET de GARCIA, maestra de grado, de la 244 a la 73 (ambas "A"), vacante por ascenso de Pilar Cuadra.

,OLGA BEATRIZ SARLI de ARRIAGA, maestra de grado, de la 164 a la 12 (ambas "A"), vacante por renuncia de Ida Angélica Caprio.

MARTHA ELENA MARSICANO de SCALA, maestra de grado, de la 164 a la 12 (ambas "A"), vacante por ascenso de Lilia Fernández de Canals.

BERNARDA NERI SALVARREDI, maestra de grado, de la 164 a la 12 (ambas "A"), vacante por ascenso de Gladys Emma Issler.

BLANCA ROSA VILLAFAÑE, maestra de grado, de

la 41 a la 42 (ambas "B"), vacante por traslado de Griselda Edith Bernedo de Franceschelli.

ADELINA JACINTA REGGI, maestra de grado, de la 116 a la 175 (ambas "B"), vacante por traslado de Alba Virginia Bernardini de Velazco.

OLGA CECILIA ISE de UEIDER, maestra de grado, de la 147 ("B") a la 166 ("C"), vacante por ascenso de Dora Pairano de Marmo.

MARIA ELVIRA DE LA CRUZ de TREVES, maestra de grado, de la 49 ("A") a la 180 ("D"), vacante por traslado de Alicia Beatriz Riera.

ELSA INES GRAGNOLINI de PORTA, maestra de grado, de la 140 del CHACO ("A") a la 60 ("C"), vacante por traslado de María Isabel Ruiz Díaz de Ferreyra.

MABEL IRIS VALDEZ de PERULL, maestra de grado, de la 32 de JUJUY a la 58 (ambas "A"), vacante por renuncia de Nélida Benedicta Bozzano de Fabre.

IRENE DEL CARMEN CASTELLANO de MASIANO, maestra especial de manualidades, de la 12 a la 216 (ambas "A"), vacante por creación del año 1964, resolución del 10 de abril de 1964, Expte. 379-964.

CARMEN HEBE SAMPIETRO de SANTANA, vicedirectora, de la 58 (1ra. "A") a la 108 (1ra. "A"), vacante por renuncia de Ana María Tellechea de Seyler.

5º — APROBAR los traslados con ascenso de ubicación a las escuelas de ENTRE RIOS que se determinan, del siguiente personal, a su pedido:

ELSA CASAÑAS, maestra de grado, de la 121 ("B") a la 12 ("A"), vacante por traslado de María Elena Salina de Rizza.

HILDA ESTHER DADINO de ROBLES, maestra de grado, de la 92 ("B") a la 39 ("A"), vacante por traslado de Zulma Cora Bahler de Suslovich.

JOSEFA HAYDEE RAGGIO, maestra de grado, de la 92 ("B") a la 3 ("A"), vacante por renuncia de María Isabel Villalonga de Ortiz.

ANATOLIA CELMIRA ALBARENQUE, maestra de grado, de la 137 ("B" a la 224 ("A"), vacante por renuncia de Sagrada E. Ros de Traverso.

MARIA ESTHER NELIDA BLANCA BRAFA, maestra de grado, de la 151 ("B") a la 159 ("A"), vacante por renuncia de Estela Lezcano de Tallar.

ALICIA MAGDALENA CHIORZO de ROMANI, maestra de grado, de la 18 ("C") a la 223 ("A"), vacante por renuncia de Gerónima Zulema Cabrera de Etcheverry.

EDITH AMERICA LUGREN, maestra de grado, de la 36 ("C") a la 175 ("B"), vacante por cesantía de María Teresa Larocca de Zuccherino.

MARIA CRISTINA ALLEGRETTI de GATTER, directora, de la 238 (P. U. "C") con rebaja de dos jerarquías, como maestra de grado, a la 230 ("A"), vacante por traslado de María Esther Garro de Velazco.

MARTHA AUGUSTA DIVE, maestra de grado, de la 84 "B") a la 225 ("A"), vacante por traslado de Delicia Matilde Tramontina de Manzor.

LIDIA ELENA BIDAL de FOLLONIER, maestra de grado, de la 52 ("B") a la 213 ("A"), vacante por nombramiento art. 77º de Violeta Evangelina Rolland de Gonzalo.

ROSALIA CRISTINA BONATO de CORDOBA, maestra de grado, de la 103 ("C") a la 11 ("A"), vacante por sin efecto traslado de Inés María del Huerto Merini.

LUISA MARGARITA PERLO, maestra de grado de la 231 ("C") a la 244 ("A"), vacante por transferencia de cargo de la Nº 19.

MIRTHA ISABEL SBOTE, maestra de grado, de la 15 ("B") a la 1 ("A"), vacante por fallecimiento de Susana Medina de Ramírez.

MARIA ADELA REBAGLIATTI de SIBAU, maestra de grado, de la 177 de FORMOSA ("C") a la 219 ("A"), vacante por renuncia de Enrique Miguel Isola.

EMILDA ALIDA MORARD de MARQUEZ, maestra de grado, de la 195 ("B") de FORMOSA a la 63 ("A"), vacante por renuncia de Vicenta Adela de Gorocica.

ALBA ESTEVE de BOHME, maestra de grado, de la 212 ("B") de CHACO a la 11 ("A"), vacante por traslado de Ercilia del Carmen Calzia de Isaguirre.

CLARA LUZ HERRERA (hoy señora de GAGO VIERA), maestra de grado, de la 410 de SANTIAGO DEL ESTERO ("B") a la 164 ("A"), vacante por cesantía de Edith Margarita Gambelli de Lorenzi.

6º — DEJAR EN SUSPENSO la propuesta de reubicación en la Nº 18 de ENTRE RIOS (2da. "C"), del director de la Nº 80 (3a. "C") de la mismo provincia, señor JOSE ANTONIO GODOY y volver estas actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2da., a los efectos determinados por la misma (hoja 539 bis).

**Sin efecto traslados**

— Entre Ríos —

Expte. 21.725-1961. — 24-2-66.

1º — DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado de la maestra señora ZAIDA AIDA ELOISA OLGUIN CIVELLI de SARRIETA CRESPO, de la escuela Nº 182 a la Nº 217, ambas de ENTRE RIOS ("A"), aprobado por resolución del 12 de julio de 1962 (Expte. 23730-961).

2º — DEJAR SIN EFECTO el traslado de la maestra señora AIDA BOLOTNER de GERALNIK, de la escuela Nº 216 a la Nº 182, ambas de ENTRE RIOS ("A"), aprobado por resolución del 12 de julio de 1962 (Expte. 23.730-961), en razón de que el cargo que afectaría la nombrada no quedó vacante como consecuencia del desistimiento señalado en el punto anterior.

3º — DISPONER que la maestra señora AIDA BOLOTNER de GERALNIK se haga cargo de la ubicación que se le asignara por resolución del 21 de febrero de 1962 (Expte. 21.725-961) en la escuela Nº 216 de ENTRE RIOS ("A"), en la vacante por transferencia de cargo de la escuela Nº 58, y aprobar los servicios transitorios que viene desempeñando en la Nº 217.

**Aprobar servicios**

— Entre Ríos —

Expte. 13.836-1964. — 24-2-66.

1º — APROBAR los servicios que ha prestado al frente de la Sección de Jardín de Infantes en la escuela 194 de Entre Ríos, vacante por jubilación de la señora Matilde Edelmira Garrigo de Horsmann, desde el 9 de marzo de 1964 a la maestra de grado del mismo establecimiento, señora NOEMI ESTHER CORREA de VIGLIANCO quien continuará desempeñándose en este cargo hasta que la vacante respectiva se cubra en forma reglamentaria.

2º — RECONOCER el derecho a percibir haberes a la señora NOEMI ESTHER CORREA de VIGLIANCO por la prestación de servicios como maestra de Jardín de Infantes de la escuela 194 desde el 9 de marzo de 1964.

3º — DECLARAR de legítimo abono las sumas que implique el cumplimiento del art. 2º, correspondientes a ejercicios vencidos.

**Comisiones de servicio**

— Entre Ríos —

Expte. 1205-1966. — 24-2-1966.

1º — DAR POR TERMINADA la comisión de servicio en la Inspección Seccional de ENTRE RIOS, del siguiente personal docente que deberá reintegrarse al cargo del que es titular:

BLANCA MARGARITA TOMASA CRESPIN de COMALERAS.

AMELIA ROSA ZUCAL de ORELLANA.

2º — DISPONER en las condiciones determinadas en la resolución de carácter general Nº 5-964, que el personal que se determina seguidamente, continúe destacado en comisión de servicio en la Inspección Seccional de ENTRE RIOS, hasta el 31 de diciembre próximo:

NELLY ROSA ESTHER ASPALDETTI de REULA
EMILIA ALICIA GOYTIA de DUCLOS
LEONOR DOMINGA LIZZA de RETAMAL
MARGARITA GUILLERMINA BERNASCONI
EMMA ESTHER MONTENEGRO de SANCHEZ

**Sin efecto traslado**

— Entre Ríos —

Expte. 15.991-1965. — 24-2-66.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido el traslado, que no se hizo efectivo, a la escuela 119 de Entre Ríos aprobado el 16 de diciembre de 1964, Expte. 6933-1964, de la maestra de grado de la 63 de esa provincia, señora MARIA ESTELA BERNASCONI de LATEGANO (Estatuto del Docente —Reglamentación— art. 32º VIII).

**Transferencia cargos**

— Entre Ríos —

Expte. 5234-1965. — 24-2-66.

1º — DEJAR SIN EFECTO lo dispuesto en el punto 3º de la resolución de fs. 163-165, en cuanto se refiere a la supresión de cargos vacantes de maestro de grado en las escuelas Nos. 64, 79, 175 y 244 de la provincia de Entre Ríos.

2º — DEJAR SIN EFECTO lo dispuesto en el punto 5º de la resolución de fs. 163-165, en cuanto se refiere a la supresión de cargos de maestro de grado, con personal titular, en las escuelas Nros. 64, 80 y 156 de la provincia de Entre Ríos.

3º — DEJAR SIN EFECTO lo dispuesto en el punto 9º de la resolución de fs. 163-165, en cuanto se refiere a la clasificación de la escuela 64 de Entre Ríos, la que deberá seguir incluida en la 2da. categoría.

4º — HACER CONSTAR que la escuela 229 (2ª A) del departamento Potreros, provincia de Entre Ríos, pasa a ser de 3ra. categoría como consecuencia de las supresiones efectuadas en los puntos 3º y 5º de la resolución de fs. 163-165.

5º — HACER CONSTAR que los directores titulares de las escuelas Nros. 7, 13, 74, 97, 101, 116, 149, 156, 158 y 192 que han modificado su categoría de conformidad con lo dispuesto en el punto 9º de la resolución de fs. 163-165, deberán ser reubicados de acuerdo con lo que determina el Art. 24º, punto VI, del Estatuto del Docente.

6º — APROBAR las siguientes transferencias dispuestas por la Inspección Seccional de Entre Ríos, de los cargos vacantes de maestro de grado, cuyo detalle se consigna de fs. 254 a 255 de estas actuaciones, entre las siguientes escuelas de esa jurisdicción:

| Cargos | De la esc. Nº | A la. esc. Nº |
|---|---|---|
| 1 | 1 (2da. A) | 224 (2da. A) |
| 1 | 5 (1ª A) | 142 (P.U.C.) |
| 1 | 6 (2da. A) | 37 (1ra. A) |
| 1 | 12 (1a. A) | 211 (2da. A) |
| 1 | 71 (1a. A) | 85 (1a. B) |
| 1 | 74 (3a. B) | 37 (1a. A) |
| 1 | 85 (1a. B) | 224 (2a. A) |
| 1 | 128 (3a. C) | 230 (1a. A) |
| 1 | 137 (2a. B) | 209 (2a. A) |
| 1 | 145 (3a. C) | 209 (2a. A) |

7º — NO CONSIDERAR momentáneamente de utilidad en los respectivos establecimientos, las vacantes de maestro de grado de las escuelas Nros. 65, 232 (dos cargos) y 26 (dos cargos) de la provincia de Entre Ríos, cuyo detalle se consigna a fs. 255 y 256.

8º — DECLARAR de imprescindible necesidad para las escuelas que oportunamente concretará la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, los cargos de maestro de grado que se indican precedentemente.

9º — DECLARAR sobrantes cuatro (4) cargos de maestro de grado, que cuentan con personal titular a la fecha, correspondientes a las escuelas Nros. 96, 99, 193 y 214 de la provincia de Entre Ríos.

10º — DECLARAR SOBRANTE el cargo de vicedirección de la escuela 232 (1ª A) de la provincia de Entre Ríos, vacante por sin efecto designación de España Isabel Rodríguez de Godoy.

11º — APROBAR la transferencia dispuesta por la Inspeción Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, del cargo de vicedirección de la escuela 232 (1ª A) de Entre Ríos, declarada sobrante en el punto anterior, a la escuela 114 (2ª B) de la provincia de Formosa, donde se justifica su funcionamiento.

12º — HACER CONSTAR que las siguientes escuelas de la provincia de Entre Ríos modifican su categoría como consecuencia de las tranferencias y supresiones efectuadas:

| Esc. Nº | Localidad | Grupo | Categ. | Pasa a ser de: |
|---|---|---|---|---|
| 45 | Berduc | B | P.U. | 3ra. |
| 65 | Col. Caraballo | B | 3ra. | P.U. |
| 93 | Línea 25 | B | P.U. | 3ra. |
| 113 | Colonia López | C | P.U. | 3ra. |
| 142 | Chilcas | C | P.U. | 3ra. |
| 186 | Col. Rincón de Finca | B | P.U. | 3ra. |
| 193 | Nuevo Rincón | B | 3ra. | P.U. |
| 232 | La Paz | A | 1ra. | 2da. |
| 240 | Dist. Locas Norte | C | P.U. | 3ra. |
| 242 | Puerto Parazzo | D | P.U. | 3ra. |
| 145 | Arroyo Molino | A | 3ra. | P.U. |

13º — HACER CONSTAR que los directores titulares de las escuelas Nros. 65 y 145, que modifican su categoría de conformidad con lo dispuesto en el punto anterior, deberán ser reubicados de acuerdo con lo que determina el artículo 24º, punto VI del Estatuto del Docente.

14º — VOLVER las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a los efectos señalados en el punto 8º y para que la Inspección Seccional de Entre Ríos proceda a dar cumplimiento al punto 9º y, con intervención de la Junta de Clasificación, proponga la reubicación del personal directivo o docente que coresponda, como consecuencia de lo establecido en los puntos 5º, 9º y 13 de la presente resolución.

**Concurso Nº 203 de ascenso**

— Formosa —

Expte. 19.881-1963. — 24-2-1966.

1º — DECLARAR DESIERTO el Concurso Nº 203 de ascenso de jerarquía (tercer llamado) en cuanto se refiere a los cargos vacantes de director de las escuelas de 2ª categoría Nros. 79, 117 y 118 de la provincia de Formosa, por falta de aspirantes.

2º — APROBAR el concurso Nº 203 (tercera convocatoria) de ascenso de jerarquía (resoluciones del 5 de agosto de 1965, hoja 385) para cubrir cargos vacantes de directores de escuelas de Formosa.

3º — NOMBRAR directora de la escuela 68 de formosa (2ª C) en la vacante por traslado del señor Ramón Modesto Ortiz, a la maestra de grado de la 18 de la misma provincia, señora ELVIRA GOMEZ BAREIRO de ANTUENO (L. C. Nº 6.969.128-clase 1930, M.N.N.).

**Nombramiento**

— Formosa —

Expte. 19.451-1965. — 24-2-1966.

NOMBRAR de conformidad con el punto 2, inciso e) de la reglamentación al art. 77º del Estatuto del Docente, director de la escuela 123 de Formosa (3ª D) en la vacante por jubilación del señor Ramón César Villafañe, al señor JOSE PLACIDO GALVAN (L. E. Nº 6.948.733-clase 1936, M.N.N.).

**Clasificación escuelas**

— La Pampa —

Expte. 21.681-1965. — 24-2-1966.

CLASIFICAR las siguientes escuelas de la provincia de La Pampa en las categorías que en cada caso se indica, a partir del período fiscal correspondiente al año 1966:

| Esc. Nº | Localidad | Grupo | Categ. | Pasa a ser de: |
|---|---|---|---|---|
| 191 | Lote 23 | B | 3ra. | P.U. |
| 245 | Pichi Huinca | B | P.U. | 3ra. |
| 251 | La Experimental | B | 3ra. | P.U. |
| 265 | Perú | B | P.U. | 3ra. |

**Denegar continuidad ubicación transitoria**

— Misiones —

Expte. 13.429-1965. — 24-2-1966.

NO HACER LUGAR a lo solicitado en estas actuaciones por el señor JOSE R. VALIENTE.

**Disponer pago servicios extraordinarios**

— Misiones —

Expte. 8321-1963. — 24-2-1966.

1º — DECLARAR que no existe responsabilidad administrativa en el acto al que se refiere las presentes actuaciones de parte del ex Inspector Seccional interino de Misiones señor RAFAEL NIBEYRO y del ex Inspector Técnico General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª (actualmente Inspector de Región Interino) señor JULIO TOMAS ARANCIBIA.

2º — DISPONER el pago de los servicios extraordinarios prestados por el personal administrativo de la Inspección Seccional de Misiones, tal como se documenta en estos obrados.

**Contrato de locación**

— Misiones —

Expte. 1455-1962. — 24-2-1966.

1º — DISPONER se responda al juicio judicial obrante a fs. 1 del expediente 13.385-1965.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Seccional de Misiones para celebrar contrato de locación con el señor ABEL GIUDICE, propietario del edificio que ocupa la escuela Nº 42 de la mencionada provincia mediante el alquiler de DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 18.411.—m/n) mensuales, término de tres (3) años y demás condiciones especificadas por la Comisión de Reajuste de Alquileres a fs. 34 de estos obrados.

**Cesantía**

— Misiones —

Expte. 11.038-1964. — 24-2-1966.

1º — APROBAR lo actuado en carácter de sumario administrativo.

2º — DECLARAR CESANTE con anterioridad al 5 de julio de 1962, al vicedirector de la escuela Nº 43 de MISIONES, señor ADOLFO CABALLERO (L. E. 2.591.357, clase 1922), por haber incurrido en abandono de cargo.

**Nombramiento**

— Misiones —

Expte. 4605-1965. — 24-2-1966.

NOMBRAR, de conformidad con el punto 2, inciso e) de la reglamentación al art. 77º del Estatuto del Docente, directora de la escuela Nº 175 de MISIONES (3ra. C)), en la vacante por renuncia del señor Juan Martín Rodríguez, a la señorita SEGUNDA CARMEN FRIAS (L. C. 1.973.422, clase 1935, M.N.N.).

**Licencia**

— Misiones —

Expte. 24.976-1961. — 24-2-1966.

CONCEDER LICENCIA sin goce de sueldo en las condiciones del art. 30º del Reglamento de Licencias vigente en la época, desde el 1º de marzo hasta el 2 de noviembre de 1961 a la maestra de la escuela Nº 17 de MISIONES, señora HAYDEE IVONNE SIEBKE de FERRAZUOLO, actualmente en la escuela Nº 11 de la misma jurisdicción.

**Excluir cargo de nómina**

— Neuquén —

Expte. 18.296-1965. — 24-2-1966.

AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2da., para excluir de la nómina de vacantes para los próximos concursos de ingreso, en la docencia, un cargo de maestro de grado de la escuela Nº 31 (2da. "D") de El Cholar, provincia del NEUQUEN, vacante por creación del año 1952 y destinarlo a traslado de personal.

### Poner a disposición cargos

— Neuquén —

Expte. 13.191-1965. — 24-2-1966.

PONER a disposición de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2da.), para ser transferidos a los establecimientos en que sean necesarios, los cargos a los que se refieren los puntos 2º, 3º y 4º de la resolución de fs. 48 y 49.

### Cesantía

— Río Negro —

Expte. 2275-1964. — 24-2-1966.

1º — APROBAR lo actuado en carácter de sumario administrativo.

2º — NO ACEPTAR la renuncia presentada el 28 de noviembre de 1963, por la maestra de la escuela Nº 37 de RIO NEGRO, señorita SOLEDAD BEATRIZ MARIA NAVARRO, por haber sido interpuesta con posterioridad a la fecha en que se colocó en situación irregular.

3º — DECLARAR CESANTE con anterioridad al 2 de abril de 1963, a la maestra de la escuela Nº 37 de RIO NEGRO, señorita SOLEDAD BEATRIZ MARIA NAVARRO (L. C. 9.964.613), por haber incurrido en abandono de cargo.

### Transferencia cargos

— Río Negro —

Expte. 14.998-1965. — 24-2-1966.

1º — APROBAR las transferencias dispuestas por la Inspección Técnica Seccional de Río Negro, de los cargos vacantes de maestro de grado, por ser innecesarios, cuyo detalle se consigna a fs. 1 vta. de estas actuaciones, entre las siguientes escuelas de esa jurisdicción:

| Cargos | De la Esc. Nº | A la Ecs. Nº |
|---|---|---|
| 1 | 37 (1ª A) | 101 (3ª B) |
| 1 | 37 (1ª A) | 126 (3ª C) |
| 1 | 68 (2ª B) | 196 (2ª B) |
| 1 | 48 (2ª B) | 196 (2ª B) |
| 1 | 48 (2ª B) | 61 (1ª B) |
| 1 | 108 (2ª B) | 21 (2ª C) |
| 1 | 85 (2ª A) | 12 (1ª B) |

2º — APROBAR las transferencias dispuestas por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, de los cargos vacantes de maestro de grado, por ser innecesario, cuyo dtealle se consigna de fs. 2 a 3 vta. de estas actuaciones, entre las siguientes escuelas de la provincia de Río Negro:

| Cargos | De la Esc. Nº | A la Esc. Nº |
|---|---|---|
| 1 | 2 (1ª A) | 10 (1ª B) |
| 1 | 3 (3ª B) | 12 (1ª B) |
| 1 | 6 (1ª B) | 14 (2ª B) |
| 1 | 9 (1ª B) | 21 (2ª C) |
| 1 | 11 (1ª B) | 36 (2ª B) |
| 1 | 13 (2a C) | 40 (3ª B) |
| 1 | 15 (1ª B) | 40 (3ª B) |
| 1 | 16 (1ª B) | 49 (3ª B) |
| 1 | 24 (3ª B) | 49 (3ª B) |
| 2 | 17 (1ª B) | 70 (2ª B) |
| 1 | 17 (1ª B) | 73 (2ª C) |
| 1 | 18 (1ª B) | 79 (3ª B) |
| 1 | 29 (2ª C) | 86 (1ª B) |
| 1 | 31 (1ª B) | 86 (1ª B) |
| 1 | 32 (1ª A) | 90 (3ª B) |
| 1 | 33 (1ª A) | 101 (3ª B) |
| 1 | 42 (1ª A) | 111 (3ª C) |
| 1 | 43 (2ª B) | 115 (3ª B) |
| 1 | 45 (2ª B) | 126 (3ª C) |
| 1 | 50 (2ª B) | 126 (3ª C) |
| 1 | 52 (1ª A) | 128 (2ª A) |
| 1 | 56 (2ª B) | 140 (2ª B) |
| 1 | 58 (1ª A) | 143 (3ª B) |
| 1 | 58 (1ª A) | 155 (3ª C) |
| 1 | 63 (2ª A) | 165 (3ª C) |
| 1 | 64 (1ª A) | 165 (3ª A) |
| 1 | 68 (2ª B) | 165 (3ª A) |
| 1 | 78 (2ª B) | 171 (3ª D) |
| 1 | 84 (1ª B) | 171 (3ª D) |
| 1 | 88 (2ª B) | 171 (3ª D) |
| 1 | 104 (2ª C) | 178 (3ª C) |
| 1 | 48 (2ª B) | 187 (1ª B) |
| 1 | 139 (3ª C) | 191 (2ª B) |
| 1 | 125 (3ª B) | 192 (1ª A) |
| 1 | 118 (2ª C) | 192 (1ª A) |
| 1 | 135 (1ª B) | 193 (P.U.C.) |
| 1 | 135 (1ª B) | 194 (P.U.B.) |
| 1 | 147 (3ª D) | 196 (2ª B) |
| 1 | 48 (2ª B) | 203 (2ª B) |
| 1 | 160 (2ª B) | 203 (2ª B) |
| 1 | 4 (1ª B) | 203 (2ª B) |
| 1 | 16 (1ª B) | 46 (1ª B) |

3º — NO CONSIDERAR momentáneamente de utilidad en las escuelas Nros. 44 y 183 de la provincia de Río Negro, los dos cargos vacantes de maestro de grado que se detallan a fs. 3 vta.

4º — NO CONSIDERAR momentáneamente de utilidad los cargos de maestro de grado que cuentan a la fecha con personal titular en las siguientes escuelas de la provincia de Río Negro:

| Cargos | Escuela Nº |
|---|---|
| 1 | 1 (1ª A) |
| 1 | 18 (1ª B) |
| 2 | 50 (2ª B) |
| 1 | 188 (3ª B) |
| 2 | 55 (2ª B) |

5º — APROBAR las transferencias dispuestas por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, de los cargos vacantes de maestro especial de música que se detallan a fs. 4, entre las siguientes escuelas de la provincia de Río Negro:

| Cargos | De la Esc. Nº | A la Esc. Nº |
|---|---|---|
| 1 | 5 (2ª C) | 63 (2ª A) |
| 1 | 13 (2ª C) | 203 (2ª B) |

6º — NO CONSIDERAR momentáneamente de utilidad el cargo de vicedirector de la escuela Nº 135 (1ª B) de Río Negro, que a la fecha cuenta con personal titular.

7º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 2ª, el transferir un cago de vicedirector de la escuela Nº 64 (1ª A) de la provincia de Río Negro, vacante por creación (Nota 4125-P/1961), a la escuela Nº 70 (2ª B), de la misma jurisdicción.

8º — HACER CONSTAR que como consecuencia del presente movimiento de cargos quedan modificadas las categorías de las siguientes escuelas de la provincia de Río Negro:

| Esc. Nº | Localidad | Grupo | Categ. | Pasa a ser de: |
|---|---|---|---|---|
| 3 | San Javier | B | 3ª | P.U. |
| 40 | Gral. F. Oro | B | 3ª | 2ª |
| 49 | Los Menucos | B | 3ª | 2ª |
| 50 | Confluencia | B | 2ª | 3ª |
| 55 | El Dique | B | 2ª | 3ª |
| 64 | Allen | A | 1ª | 2ª |
| 70 | Gral. E. Godoy | B | 2ª | 1ª |
| 79 | Allen | B | 3ª | 2ª |
| 101 | Rincón de Cruz | B | 3ª | 2ª |
| 108 | Col. La Luisa | B | 2ª | 3ª |
| 111 | Pilcaniyeu | C | 3ª | 2ª |
| 125 | El Paso | B | 3ª | P.U. |
| 126 | Aguada Cecilio | C | 3ª | 2ª |
| 135 | Contraalmirante Cordero | B | 1ª | 2ª |
| 147 | Las Bayas | D | 3ª | P.U |
| 165 | B. Santa Clara | A | 3ª | 2ª |
| 171 | Cena Niyeu | D | 3ª | 2ª |
| 183 | Mancha Blanca | C | 3ª | P.U. |
| 188 | El Puente | B | 3ª | P.U. |
| 193 | Cerro Policía | C | P.U. | 3ª |
| 194 | Aguada Guzmán | D | P.U. | 3ª |
| 119 | Peñas Blancas | C | P.U. | 3ª |
| 127 | Col. San Juan | C | P.U. | 3ª |

9º — DECLARAR de imprescindible necesidad para las escuelas que oportunamente concretará la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, los cargos vacantes de maestro de grado señalados en el punto 3º de la presente resolución.

10º — DECLARAR de imprescindible necesidad para las escuelas que oportunamente concretará la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, los cargos de maestro de grado y vicedirección que quedarán vacantes como consecuencia de lo dispuesto en los puntos 4º y 6º de la presente resolución.

11º — PREVIO conocimiento de la Dirección General de Administración, pasar las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, para que se proceda de conformidad con lo dispuesto en los puntos 4º, 6º, 9º y 10º, debiendo proponer los organismos correspondientes la reubicación del personal directivo y docente que resulte afectado por esta resolución.

**Proclamar ganadora concurso**

— Río Negro —

Expte. 5185-1965. — 24-2-66.

1º — DECLARAR ganadora del concurso de composiciones sobre el tema "La Madre", realizado en 1965, entre los alumnos de 6º grado de las escuelas Nros. 6, 161 y 179 de San Antonio Oeste, provincia de Río Negro, a la alumna IRMA H. PEREZ, de la escuela Nº 161 y adjudicar a la misma el premio "Ex alumno", donado por el Subinspector Técnico General interino, señor Omar A. Franchi.

2º — DISPONER que la Inspección Seccional de Río Negro haga entrega a la mencionada ganadora, de la suma de cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000.—m/n) en bonos de la Caja Nacional de Ahorro Postal, importe de la recompensa.

**Denegar exclusión cargo de concurso**

— Río Negro —

Expte. 96-1963. — 24-2-1966.

NO HACER LUGAR al pedido que formula el señor CARLOS ALBERTO GUASTI, miembro de la Junta de Clasificación de Río Negro, en el sentido que se le excluya del llamado a concurso Nº 305, el cargo de Inspector de Zona que retiene, por no ajustarse a derecho.

**Instrucción sumario**

— Río Negro —

Expte. 18.967-1963. — 24-2-1966.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo a fin de establecer la situación de revista de la maestra de la escuela 31 de Río Negro, señorita EDITH

SUSANA ALDANA, debiendo tenerse en cuenta lo establecido en el artículo 37º del Reglamento de Sumarios.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, para designar sumariante y secretario.

**Instrucción sumario**

— Río Negro —

Expte. 12.444-1963. — 24-2-66.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo a fin de establecer la situación de revista de la maestra auxiliar de dirección de la escuela 168 de Río Negro, señora DORA BEATRIZ ORTIZ de VAN REES debiendo tenerse en cuenta lo establecido en el art. 37º del Reglamento de Sumarios.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª para designar sumariante y secretario.

**Comisiones de servicio**

— Río Negro —

Expte. 1204-1966. — 24-2-1966.

DISPONER en las condiciones determinadas en la resolución de carácter general Nº 5/964, que el personal que se determina seguidamente, continúe destacado en comisión de servicio en la Junta de Clasificación de RIO NEGRO, hasta el 31 de diciembre próximo:

NELLY MARTA AGUIRREZABALA

NOEMI NORA CRESPO de ISAAC

ELENA FRONTONI de BARBEITO

**Sin efecto traslado**

— Santa Fe —

Expte. 21.944-1965. — 24-2-1966

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado, que no se hizo efectivo, a la escuela 32 de Santa Fe, aprobado el 24 de febrero de 1965, expte. 6692-1964, de la maestra especial de manualidades de la 405 de esa provincia (y no de la 401 como se consignó), señorita MARIA ESTHER ESPINDOLA (Estatuto del Docente-Reglamentación- Art. 32º VIII).

**Cesantía**

— Santa Fe —

Expte. 24.935-1963. — 24-2-1966.

1º — APROBAR lo actuado en carácter de sumario administrativo.

2º — DECLARAR CESANTE con anterioridad al 14 de marzo de 1962, y por haber incurrido en abandono del cargo, a la maestra de la escuela Nº 96 de SANTA FE, señora JUDITH NOEMI ARAUJO de LAURINO, (L.C. 3.190.438).

3º — DISPONER se pague a la señora JUDITH NOEMI ARAUJO de LAURINO los haberes correspondientes al período 29 de setiembre de 1964 a 2 de abril de 1965, por haber existido real prestación de servicios.

**Cesantía, amonestación y formulación cargo**

Expte. 14.329-1963. — 24.2-1966.

1º — APROBAR lo actuado en carácter de sumario administrativo.

2º — NO CONSIDERAR la renuncia presentada por la maestra de la escuela 149 de Santa Fe, señorita AMANDA URIS DEMARIA (L.C. 3.075.909) y declararla cesante por las constancias de presente sumario.

3º — APLICAR al director de la escuela 149 de Santa Fe señor JORGE MANZUR la sanción de amonestación prevista en el art. 54º, inciso a) del Estatuto del Docente.

4º — FORMULAR cargo a la señorita AMANDA URIS DEMARIA, por los haberes percibidos irregularmente.

**Reabrir sumario**

— Santa Fe —

Expte. 21.674-1964. — 24-2-1966.

DISPONER la reapertura de este sumario en la escuela Nº 70 de SANTA FE y volver las actuaciones al instructor sumariante a los efectos indicados a fs. 41 y vuelta por la Dirección General de Asesoría Letrada.

**Reintegro al cargo y licencia extraordinaria**

— Santa Fe —

Expte. 24.435-1963. — 24-2-1966

1º — APROBAR lo actuado en carácter de sumario administrativo.

2º — DECLARAR que la situación de abandono de cargo, en que incurriera la señora DELIA ESTHER HEREÑU de MESTRES maestra de la escuela Nº 282 de Santa Fe, se encuentra justificada en las situaciones atenuantes y no resulta susceptible de sanción disciplinaria.

3º — AUTORIZAR el inmediato reintegro a su cargo, en la escuela Nº 282 de Santa Fe, de la señora DELIA ESTHER HEREÑU de MESTRES.

4º — FORMULAR cargo a la causante por la suma de once mil quinientos treinta y nueve pesos moneda nacional ($ 11.539.— m/n), cobrados de más, por uso indebido de licencia.

5º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional por intermedio del Ministerio de Educación y Justicia quiera dictar decreto concediendo licencia extraordinaria sin goce de sueldo, a la citada docente, a fin de regularizar su situación de revista, debiendo con carácter previo la Dirección General de Personal, indicar concretamente el lapso a justificar.

Cesantía

— Santa Fe —

Expte. 22.486-1962. — 24-2-1966.

1º — NO ACEPTAR la renuncia presentada el 30 de julio de 1962, por la señorita MARIA JOSEFINA HOMS, empleada administrativa de la Inspección Seccional de Santa Fe, por haberla formulado con posterioridad a la fecha en que se colocó en situación irregular.

2º — DECLARAR CESANTE con anterioridad al 22 de marzo de 1962, a la empleada administrativa de la Inspección Seccional de Santa Fe, señorita MARIA JOSEFINA HOMS, (L.C. 3.555.060), por haber incurrido en abandono de cargo.

3º — NOTIFICARLE por escrito dicha medida, con indicación de las causas que la fundamentan, de acuerdo con lo establecido en el art. 40º del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

Encomendar misión

— Santa Fe —

Expte. 1903-1966. — 24-2-1966.

1º — DISPONER que el Subinspector Técnico General Interino de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, señor CARLOS ALBERTO SOLIMANO, se traslade con toda urgencia a las provincias del Chaco, Formosa y Corrientes para adoptar o proponer las medidas de emergencia que las circunstancias aconsejen.

2º — DAR INTERVENCION a la Dirección Técnica General de Asistencia al Escolar, la que dentro de las posibilidades y medios de que disponga deberá prestar la necesaria contribución asistencial a los alumnos afectados.

3º — AUTORIZAR a la Dirección General de Administración para que liquide quince (15) días de viáticos a favor del funcionario técnico que se designa en el punto 1º de la presente resolución.

Sin efecto traslado

— Corrientes y Río Negro —

Expte. 22.777-1965. — 24-2-1966.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado, que no se hizo efectivo, a la escuela 77 de Corrientes, aprobado por resolución del 9 de agosto último, Expte. Nº 11.310-1965 de la maestra de grado de la 153 de Río Negro, señora LEONILDA RODRIGUEZ de VERZI (Estatuto del Docente — Reglamentación Art. 32º VIII).

## INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS PARA ADULTOS Y MILITARES

Declarar desierto cargo en concurso

— D. E. 7º —

Expte. 22.633-1965. — 24-2-1966.

1º — DECLARAR DESIERTO el Concurso Nº 228 de ingreso a la docencia (primer llamado), en lo que concierne al cargo vacante de maestro especial de práctica de Escritorio en la escuela para adultos Nº 10 del Distrito Escolar 7º, jurisdicción del Distrito Escolar Electoral Nº 3, por falta de aspirantes con título docente o habilitante.

2º — DISPONER que la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares proceda a realizar una segunda convocatoria para proveer el cargo vacante que se declara desierto en el punto anterior.

Declarar desierto cargo en concurso

— D. E. 9º —

Expte 22.632-1965. — 24-2-1966.

1º — DECLARAR DESIERTO el Concurso Nº 228 de ingreso en la docencia (primer llamado), en lo que se refiere al cargo vacante de maestro especial de canto Coral de la escuela para adultos Nº 6 del Distrito Escolar 9º, jurisdicción del Distrito Escolar Electoral Nº 3º, por falta de aspirantes.

2º — DISPONER que la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares proceda a realizar una segunda convocatoria para proveer el cargo que se declara desierto en el punto anterior.

Declarar desierto cargo en concurso

— D. E. 10º —

Expte. 22.635-1965. — 24-2-1966.

1º — DECLARAR DESIERTO el Concurso Nº 228 de ingreso a la docencia (primer llamado), en cuanto se

refiere al cargo vacante de maestra especial de Peluquería de la escuela para adultos Nº 2 del Distrito Escolar 10º, jurisdicción del Distrito Escolar Electoral Nº 3, por falta de aspirantes con las condiciones de título reglamentarias.

2º — DISPONER la realización de una segunda convocatoria para proveer el cargo vacante que se declara desierto en el punto anterior.

### Autorizar permanencia en actividad

— D. E. 16º —

Expte. 10.487-1965. — 24-2-1966.

AUTORIZAR a la directora de la escuela para adultos Nº 9 del Distrito Escolar 16º, señora MARIA MERCEDES BLANCO de COLUCCIO, a continuar en la categoría activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) a partir de la fecha en que se notificó que estaba en condiciones de obtener su jubilación ordinaria.

### Ubicación

— D. E. 16º —

Expte. 21.928-1965. — 24-2-1966.

UBICAR en la escuela para adultos Nº 5 del Distrito Escolar 16º, en la vacante por jubilación de la señora Irma B. de Charriere al maestro en disponibilidad (resolución del 24 de agosto de 1964, expte. 8426-1963), señor EDUARDO RAMON OCAMPO.

### Sin efecto reincorporación

— Buenos Aires —

Expte. 19.039-1965. — 24-2-1966.

DEJAR SIN EFECTO las resoluciones recaídas en el expte. 30.960-E-1958, por las que se reincorporó y ubicó en la escuela 23, anexa al Regimiento de Tiradores de Caballería Blindada de Olavarría, BUENOS AIRES, al director, señor LUIS AUGUSTO BOOTH, el que presenta la renuncia sin haber hecho efectiva la medida.

### Denegar confirmación

— Buenos Aires —

Expte. 21.295-1964. — 24-2-1966.

NO HACER LUGAR al pedido formulado en estas actuaciones, por la Asociación Amigos de la Educación,

## INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS PARTICULARES E INSTITUTOS EDUCATIVOS DIVERSOS

### Rectificar lapso servicios

— Capital Federal —

Expte. 14.226-1965. — 24-2-1966.

HACER CONSTAR que los servicios de la señorita María Emilia La Vítola, como maestra de grado suplente en el colegio "Santa Felisa" de esta Capital y que se aprueban por resolución de fs. 21 y 22, fueron prestados desde el 17 de setiembre hasta el 30 de noviembre de 1964 y del 16 de marzo al 16 de junio de 1965.

### Aprobar funcionamiento y nombramiento

— Capital Federal —

Expte. 23.505-1965. — 24-2-1966.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos por la que dispuso aprobar el funcionamiento de la sección "B" de 4º grado, turno mañana, a partir de la iniciación del curso escolar de 1966, en el colegio "Dámasa Zelaya de Saavedra" de la calle Albarellos Nº 2367 de la Capital Federal.

2º — APROBAR el nombramiento de la señorita NORMA ALEJANDRINA CHARRIOL (L.C. Nº 2.031.881 y C. I. Nº 6.524.347 Pol. Fed.), con título de maestra normal nacional registrado en la Dirección General de Personal, como maestra de grado, por creación de cargo, desde la iniciación del cuso escolar de 1966, en el colegio "Dámasa Zelaya de Saavedra", de la calle Albarellos Nº 2367 de la Capital Federal.

### Aprobar creación

— Capital Federal —

Expte. 22.763-1965. — 24-2-1966.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos por la que dispuso:

a) Aprobar la creación de 6º grado y su funcionamiento conjunto con 3º, 4º y5 º, a partir del 16 de marzo de 1965, en el colegio "San Francisco de Asís" de la calle Quesada 5330, Capital Federal, a cargo de la directora señorita Gala Calderón.

b) No autorizar el funcionamiento separado en dos secciones de grado (3º y 4º y 5º y 6º), en el citado establecimiento, por no contar con la cantidad reglamentaria de alumnos inscriptos.

**Aprobar funcionamiento y nombramientos**

— Capital Federal —

Expte. 23.884-1965. — 24-2-1966.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, por la que dispuso aprobar el funcionamiento independiente de los grados 2º, 3º, 4º, 5º y 6º, a partir de la iniciación del curso escolar de 1946, en el colegio "SANTA BRIGIDA" de la calle Gaona 2068, Cap. Federal.

2º — APROBAR los nombramientos para la escuela particular "Santa Brígida" de la calle Gaona 2068, Capital, al siguiente personal con título de maestro normal nacional registrado en la Dirección General de Personal;

LIDIA JUANA NAN (L.C. 2.561.020 y C. Id. Nº 672.095, Pol. Fed.) como maestra de grado, desde el 1º de marzo de 1929.

MARIA GURRUCHAGA (L. C. Nº 130.844 y C. Id. Nº 672.506 Pol. Fed.), como maestra de grado desde el 1º de abril de 1954.

DORA LUCRECIA MARTINEZ (L.C. 1.293.154 y C. Id. 963.952 Pol. Fed.), como maestra de grado, desde el 1º de abril de 1944.

MARIA LUISA LASERRE (L.C. Nº 0.084.646 y C. Id. 256.137 Pol. Fed.), maestra de grado, desde el 1º de marzo de 1928.

**Aprobar funcionamiento y nombramientos**

— Capital Federal —

Expte. 23.641-1965. — 24-2-1966.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, por la que dispuso:

a) Aprobar el funcionamiento de 4º grado, a partir de la iniciación del curso escolar de 1966, en el colegio "Saint Jean" de la calle Monroe 5352, Capital Federal.

b) Crear el cargo de dirección libre en el mismo colegio desde la fecha indicada en el inciso a).

c) Establecer que con lo dispuesto en los incisos anteriores, el referido colegio está clasificado en 2ª categoría, grupo "A".

2º — APROBAR los nombramientos para la escuela particular "Saint Jean" de la calle Monroe 5352, Capital, del siguiente personal con título de maestro normal nacional, registrado en la Dirección General de Personal a partir de la iniciación del curso escolar de 1966:

LYDIA QUIROGA DE LAMBRECHTS (L. C. 0.179.515, C. Id. Nº 567.993 Pol. Fed.), como directora con dirección libre, por creación de cargo.

CLARA GRACIELA RAMIS (L. C. Nº 5.637.761, C. Id. Nº 5.691.008, Pol. Fed.), como maestra de grado, en reemplazo de Lydia Quiroga Lambrechts.

MARIA ASUNCION CAPURRO (L.C. 3.870.752 y C. Id. Nº 4.572.425 Pol. Fed.), como maestra de grado, por creación de cargo.

**Autorizar funcionamiento y aprobar nombramientos**

— Capital Federal —

Expte. 15.430-1965. — 24-2-1966.

1º — AUTORIZAR el funcionamiento de una escuela primaria común gratuita para niñas y adolescentes en el internado "Hogar Amor Misericordioso" propiedad de la Congregación Oblatas del Santísimo Redentor, de la calle Nazca 537, Capital, con una sección con 3º y 4º grado y otra sección con 5º y 6º grado, desde el 16 de marzo de 1965.

2º — ESTABLECER que el citado establecimiento está clasificado en 3ª categoría grupo "A".

3º — APROBAR los nombramientos para la escuela particular "Hogar Amor Misericordioso" de la calle Nazca 537, Capital, del siguiente personal docente con título de M.N.N. registrado en la Dirección General de Personal: a partir del 16 de marzo de 1965:

BEATRIZ HAYDEE CHIAPPETTA de LEVINE (L.C. 3.755.176 y C.Id. Nº 4.325.680, Pol. Fed.), como directora a cargo de grado.

ELBA NOEMI COSTA (L. C. 3.991.189 y C. Id. 4.721.986 Pol. Fed.), como maestra de grado.

**Aprobar funcionamiento y nombramiento**

— Capital Federal —

Expte. 6021-1964. — 24-2-1966.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, por la que dispuso aprobar el funcionamiento de las secciones "B" de 1º Inferior, "B" de 1º superior, turno tarde, y "A" de 2º grado, turno mañana, a partir del 16 de marzo de 1965, en el Colegio "San Isidro Labrador" de la calle Arias 2529, Capital Federal.

2º — APROBAR los nombramientos para la escuela particular "San Isidro Labrador" de la calle Arias 2529, Capital, del siguiente personal con título de maestro normal nacional registrado en la Dirección General de Personal; a partir del 16 de marzo de 1965:

CARLOTA INES CONESA (L. C. 5.612.283 y C. Id. 5.172.716 Pol. Fed.), como maestra de grado por creación de cargo.

MARIA BIBIANA PIXTON (L. C. 5.428.334 y C. Id. Nº 5.721.433 Pol. Fed.), como maestra de grado por creación de cargo.

DOLORES SANCHEZ SORONDO (L.C. 5.334.306 y C. Id. Nº 5.268.869 Pol. Fed.), como maestra de grado por creación de cargo.

**Aprobar nombramientos**

— Capital Federal —

Expte. 21.306-1965. — 24-2-1966.

APROBAR los nombramientos para el colegio "Sacratísimo Corazón de Jesús" de la calle Moliere 856, Capital, del siguiente personal docente con título de maestra normal nacional registrado en la Dirección General de Personal:

ALICIA BEATRIZ MOLLO (L.C. Nº 4.787.059), como maestra de grado titular, turno mañana, a partir del 9 de marzo de 1964, hasta el 4 de mayo de 1964 que renunció, cargo vacante por creación, Expte. Nº 12.834-64.

DORA BEATRIZ LESCANO (L.C. Nº 5.556.895), como maestra de grado, titular, turno mañana, desde el 9 de marzo hasta el 17 de abril de 1964 que renunció cargo vacante por creación, Expte. Nº 12.834-64.

IDA VALENTE (L.C. Nº 5.248.895), como maestra de jardín de infantes, provisoria (título supletorio), hasta tanto la dirección de la escuela designe una docente con título de la especialidad, turno tarde, a partir del 9 de marzo de 1964, cargo vacante por renuncia de la titular María J. E. de Foiella.

AMALIA DORA DE BIASE (L.C. Nº 1.349.897), como directora, titular turno tarde, a partir del 9 de marzo de 1964, cargo vacante por renuncia de la titular Alicia Susana Pilón.

**Aprobar organización y nombramiento**

— Capital Federal —

Expte. 23.013-1965. — 24-2-1966.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos por la que dispuso aprobar a partir del 16 de marzo de 1965, en la escuela "Hogar de la Infancia de la Boca" de la calle Martín Rodríguez 864, Capital Federal, la siguiente organización: Turno mañana; "A", "B" y "C" de jardín de infantes, "A" de 1º inferior y una sección con 3º y 4º grado. Turno tarde: 1º inferior "B", 1º superior y 2º grado.

2º — APROBAR el nombramiento de la señorita HILDA NELIDA PINTO (L. C. Nº 3.061.714 y C.I. Nº 1.823.836 Pol. Fed.), con título de maestra normal nacional registrado en la Dirección General de Personal, como maestra de grado por creación de cargo, a partir del 16 de marzo de 1965, en la escuela "Hogar de la Infancia de la Boca" de la calle Martín Rodríguez 864, Capital Federal.

**Aprobar creaciones y nombramientos**

— Capital Federal —

Expte. 23.204-1965. — 24-2-1966.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos por la que dispuso:

a) **Aprobar** la creación de dos (2) cargos de maestra especial, uno (1) de labores desde el 1º de abril de 1960 y uno (1) de música desde el 13 de marzo de 1961, con 10 horas semanales cada uno, y un (1) cargo de maestra secretaria desde el 11 de marzo de 1963, en el colegio "Inmaculada Concepción" de la calle Achala 3679, Capital Federal.

b) **Hacer saber** a la dirección del citado colegio que deberá reemplazar a la maestra especial de música señorita Dora Haydée Arcuri por no reunir las condiciones de título que fija la ley 14.473 y proponer el nombramiento de una secretaria que reúna las condiciones reglamentarias, a partir del curso escolar de 1966.

2º — APROBAR los nombramientos para la escuela particular "Inmaculada Concepción" de la calle Achala 3679, Capital Federal, del siguiente personal con título registrado en la Dirección General de Personal, en las condiciones que se indican:

MAESTRAS DE GRADO:

JULIA NIDIA PETRONILA DE SCOTTI —Maestra normal nacional— (L. C. Nº 9.798.288 y C. I. Nº 4.746.934 Pol. Fed.), desde el 1º de junio de 1961 por creación de grado.

CECILIA ESTELA ARPINI —Maestra normal nacional— (L.C. Nº 5.129.243 C. I. Nº 5.277.624 Pol. Fed.), desde el 11 de junio de 1963 en reemplazo de Etelvina María Pedrotti que renunció.

ESTELA CATALINA GASCUE de NOVOA — Maestra normal nacional— (L.C. 9.935.369 y C I. Nº 4.654.661 Pol. Federal) desde el 11 de marzo de 1963 por traslado de María Teresa Mauad.

ESTER EMILIA RAITERI —Maestra normal nacional— (L.C. Nº 5.017.250 y C. Id. 5.556.606

Pol. Fed.) desde el 9 de marzo de 1964 por traslado de Josefa D'Amelio.

DELIA ESTER PANIZZA —Maestra normal nacional— (L.C. Nº 5.017.342 y C.Id. Nº 5.272.451 Pol. Fed.) desde el 9 de marzo de 1964, por traslado de Elena Otaviano.

MARIA MAGDALENA BARBANI —Maestra normal nacional— (L.C. Nº 4.571.235 y C.Id. Nº 232.924 Pol. Mendoza), desde el 16 de marzo de 1965, en reemplazo de Carmen Quiroga, que renunció.

Maestras de jardín de infantes

ROSA DI LEVA —Profesora de jardín de infantes— (L.C. Nº 5.618.893 y C.Id. Nº 6.376.372 Pol. Fed.), desde el 9 de marzo de 1964, por traslado de Elena Otaviano.

HILDA MARTA KNORRE —Maestra normal nacional y profesora de jardín de infantes— L.C. 4.967.344 y C. Id. Nº 5.218.122 Pol. Fed.), desde el 16 de marzo de 1965, por traslado de Irma María Francisetti.

Maestra especial de labores

ANUNCIACION AVERSA —Certificado de corte y confección— (título supletorio) (L.C. Nº 5.212.720 y C.Id. Nº 4.660.582 Pol. Fed.), desde el 1º de abril de 1960 por creación de cargo, con 10 horas de clase semanales.

3º — APROBAR los servicios prestados de la señorita MARIA ANGELICA GARCIA (L.C. 0.341.041 y C.Id. 1.689.524) Pol. Fed.), con título de maestra normal nacional, registrado en la Dirección General de Personal, como maestra secretaria desde el 9 de marzo de 1963, al 10 de diciembre de 1965, en el colegio "Inmaculada Concepción" de la calle Achala 3679, Capital Federal.

4º — NO APROBAR el nombramiento de la señorita DORA HAYDEE ARCURI, como maestra especial de música por carecer de título de la especialidad.

Aprobar funcionamiento

— Capital Federal —

Expte. 23.504-1965. — 24-2-66.

APROBAR el funcionamiento del colegio "Joaquín V. González" de la calle Salta 2027, Capital, con el horario discontinuo de 8 a 12 y de 14 a 16 horas, a partir del 9 de marzo de 1964.

Aprobar funcionamiento y nombramiento

— Chaco —

Expte. 22.764-1965. — 24-2-66.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos por la que dispuso aprobar el funcionamiento de la sección "B" de 2º grado, turno mañana, a partir del 16 de marzo de 1965, en el colegio "San Roque" de Resistencia, provincia de Chaco.

2º — APROBAR el nombramiento de la señorita LEILA GRACIELA HAMUY (L.C. Nº 5.274.195), con título de maestra normal nacional registrado en la Dirección General de Personal, como maestra de grado por creación de cargo desde el 16 de marzo de 1965, en el colegio "San Roque" de Resistencia, provincia de Chaco.

Aprobar creación y nombramiento

— Formosa —

Expte. 23.203-1965. — 24-2-66.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos por la que dispuso aprobar la creación de 4º grado, turno mañana a partir de la iniciación del curso escolar de 1966, en el colegio "San Francisco" de Formosa.

2º — APROBAR el nombramiento de la señorita MARIA AUXILIADORA PAREDES DUARTE (L.C. Nº 4.199.643 y C.I. Nº 34.013 Pol. Formosa), con título de maestra normal nacional registrado en la Dirección General de Personal, como maestra de grado por creación de cargo, a partir de la iniciación del curso lectivo de 1966, en el colegio "San Francisco" de Formosa.

Aprobar nombramiento

— Misiones —

Expte. 23.502-1965. — 24-2-66.

APROBAR el nombramiento de la señorita ZULMA ISABEL BENITEZ (L.C. Nº 4.536.312 y C.I. Nº 120.534 Pol. Misiones), con título de maestra normal nacional registrado en la Dirección General de Personal, como maestra de grado por creación de cargo, desde el 29 de octubre de 1965, en el colegio "Santa María" de Posadas, provincia de Misiones.

Aprobar creación y nombramiento

— Río Negro —

Expte. 23.882-1965. — 24-2-66.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos

Educativos Diversos, por la que dispuso aprobar la creación de 5º grado, turno mañana y la sección "B" de 3º, turno tarde, a partir del 16 de marzo de 1965, en el colegio "Nuestra Señora de Fátima" de Cipolletti, provincia de Río Negro.

2º — APROBAR el nombramiento de la señorita MARIA AMALIA RUSSO (L.C. Nº 6.489.171 y C.I. Nº 45.283 Pol. R. Negro), con título de maestra normal nacional registrado en la Dirección General de Personal, como maestra de grado, por creación de cargo, desde el 16 de marzo de 1965, en el colegio "Nuestra Señora de Fátima" de Cipolletti, Río Negro.

**Limitar licencia y renuncia**

**Escuela domiciliaria**

Expte. 6521-1962. — 24-2-66.

1º — APROBAR lo actuado en carácter de sumario administrativo.

2º) LIMITAR la licencia otorgada a fs. 8 a favor de la señora MARTHA ANGELA ECHAURI de ARENA maestra de la escuela domiciliaria, al 6 de mayo de 1963, L.C. 0.987.393.

3º) ACEPTAR con fecha 7 de mayo de 1963 la renuncia que presentara a su cargo la citada docente.

**Instrucción sumario**

**Escuela de hospitales**

Expte. 24.491-1961. — 24-2-66.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo a fin de establecer la situación de revista del maestro de la escuela de hospitales Nº 3, señor JOSE OSCAR PAGLILLA debiendo tenerse en cuenta lo establecido en el artículo. 37º del Reglamento de Sumarios.

2º — AUTORIZAR a la Dirección General de Asesoría Letrada para designar instructor sumariante.

**Mantener clasificación**

**Escuela de hospitales**

Expte. 19.046-1965. — 24-2-66.

MANTENER la clasificación conceptual de Muy Buena (39,60) asignada a la maestra de la escuela de Hospitales Nº 6 (Durand), señora María Isabel Fernández de Andrada para su desempeño durante el curso lectivo de 1964.

**Renuncia y reintegro a cargo**

Expte. 1751-1966. — 24-2-66.

1º — ACEPTAR la renuncia que del cargo de Inspector Técnico General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos presenta el señor GEORGE FRANCISCO CARLUCCI.

2º — DISPONER que el señor GIORGE FRANCISCO CARLUCCI se reintegre al cargo de Inspector de Región (interino) de la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, de acuerdo con lo establecido en el art. 87º del Estatuto del Docente.

**Sin efecto reconocimiento diferencia haberes**

Expte. 13.855-63. — 24-2-66.

DEJAR SIN EFECTO la resolución de fs. 5 reconocimiento de diferencia de haberes a favor del señor ERNESTO VALENTE, empleado de la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos y previo conocimiento del Tribunal de Cuentas de la Nación disponer el archivo de las actuaciones.

## DIRECCION TECNICA GENERAL DE ASISTENCIA AL ESCOLAR

**Observación a adjudicación víveres**

— Chubut —

Expte. 7096-1964. — 24-2-66.

SOLICITAR al Tribunal de Cuentas de la Nación la excepción prevista en el artículo 85º, inciso a) de la Ley de Contabilidad con referencia a la licitación pública Nº 2/64 de la escuela hogar Nº 10 del Chubut.

**Observación a adjudicación víveres**

— Sgo. del Estero —

Expte. 13-1964. — 24-2-66.

SOLICITAR al Tribunal de Cuentas de la Nación acuerde la excepción prevista en el art. 85 inc. a) de la Ley de Contabilidad a la licitación Nº 1/64 de la escuela hogar Nº 21 de Santiago del Estero.

**Constancia presentación informe**

Expte. 8435-1965. — 24-2-66.

HACER CONSTAR que el Inspector Técnico Seccional (interino), señor Ricardo J. Tasso, ha presentado el informe a que se refiere el punto 2º de la resolución del 7-8-64 (Expte. 28.467-59 ), dando así cumplimiento a lo establecido en el punto III de la reglamentación del artículo 6º, inciso L) del Estatuto del Docente.

## VARIOS

ORGANISMO CENTRAL

**Conferir facultades**

Expte. 1753-1966. — 24-2-66.

FACULTAR a la Presidencia para designar una comisión que tendrá a su cargo proporcionar la información

requerida por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación con motivo de la reunión de Ministros de Educación a realizarse en Buenos Aires entre los días 20 y 30 de junio de 1966, todo en relación con el temario que e acompaña.

**Aprobar medida**

Expte. 1904-1966. — 24-2-66.

APROBAR la medida adoptada por la Presidencia con fecha 23 del corriente mes (Expte. 1897-1966) que dice: "VISTO:

El fallecimiento de la docente señorita ALCIRA VARGAS, a raíz de las heridas recibidas en el accidente ferroviario ocurrido cuando se dirigía al Instituto "Félix F. Bernasconi", LA PRESIDENTA DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en la fecha,

Resuelve:

1º — DISPONER que el Consejo Nacional de Educación se haga cargo de los gastos de sepelio y traslado de los restos de la señorita ALCIRA VARGAS.

2º — DAR CUENTA en sesión de la presente medida para su aprobación."

**Denegar imposición nombre a escuela**

Expte. 20.847-1965. — 24-2-66.

NO HACER LUGAR al pedido de imposición de nombre a una escuela primaria que tramita por estas actuaciones por oponerse a ello disposiciones expresas en el Reglamento de Nominación de Escuelas( en cuanto establece que la gestión debe hacerse por intermedio de la representación diplomática correspondiente.

**Clases alusivas al árbol**

Expte. 20.070-1965. — 24-2-66.

HACER SABER a la Secretaría General del Ministerio de Educación y Justicia, que se ha tomado conocimiento del requerimiento que por Resolución Nº 20.602 ha dispuesto el H. Concejo Deliberante de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, para que se dicten clases alusivas al beneficio que prestan los árboles a la comunidad, expresándole al mismo tiempo que el mencionado tema ya está previsto en los programas de enseñanza y que además, en el Calendario Escolar se ha incluido como Día del Arbol el 21 de junio de cada año.

## SECRETARIA GENERAL

**Servicios extraordinarios**

Expte. 2169-1966. — 24-2-66.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte de los agentes de Secretaría General, señores JOSE PEDRO TESONE y EULOGIO GIMENEZ.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidacin de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del decreto Nº 672-66.

**Responsabilidad por daños automotor**

Expte. 11.365-1963. — 24-2-66.

1º — APROBAR lo actuado en la presente prevención sumarial.

2º — PASAR al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

**Reintegro motocicleta**

Expte. 4159-1961. — 24-2-66.

1º — APROBAR la investigación realizada por la Dirección General de Asesoría Letrada en estas actuaciones.

2º — DISPONER que el chofer PEDRO E. GOMEZ reintegre a la sección automotores la motocicleta marca Puma, motor Nº 263, patente Nº 50642.

## DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

**Servicios extraordinarios**

Expte. 1463-1966. — 24-2-66.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte de los agentes de la Dirección General de Personal, señores OSCAR ELIAS ALEM, PEDRO PARROTTA, JUAN ANGEL ESTANGA, ANSELMO DANTE TERRACINO, LUIS ARNALDO MALDONADO, ELISA BUSTAMANTE TORRES, NELLY RIZZO de VEGA, ELDA TEODORA BAYLE, BEATRIZ MAXIMA DE LA SERNA, ELENA PAETA, AURELIA QUARANTA de SIMONETTI, FIAMETA LUISA CUZZANI, HAYDEE JUANA MASINO, MARTA VILLALBA y BEATRIZ DOVAL de SCIOTTO.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los art. 7 y 8 del decreto 672/66.

**Reconocer servicios docentes**

Expte. 21.202-1963. — 24-2-66.

1º — RECONOCER los servicios docentes prestados con carácter "ad-honorem" por la señorita LEONOR URDIN, como Inspectora de Obligación Escolar en los períodos 1º de marzo al 31 de octubre de los años 1943 y 1944.

2º — EXTENDER la certificación correspondiente.

### Reconocer servicios docentes

Expte. 21.203-1963. — 24-2-66.

1º — RECONOCER los servicios docentes prestados con carácter "ad-honorem" por la señorita JUANA FLORENCIA URDIN como Inspectora de Obligación Escolar en el período 1º de marzo al 31 de octubre del año 1945.

2º — EXTENDER la certificación correspondiente.

## DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

### Sin efecto designación

Expte. 22.069-65. — 24-2-66.

DEJAR SIN EFECTO la resolución de fs. 6, de fecha 1º de febrero de 1966, Expte. 22.069-1965, por la cual se designó al ingeniero señor GABINO FERNANDEZ, como Director de Obras de los trabajos que se realizan en el edificio de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 4º.

### Contratación técnico

Expte. 1914-1966. — 24-2-66.

1º — CONTRATAR por el término de diez (10) meses los servicios del ingeniero GABINO FERNANDEZ (C. I. 3.886.865, Clase 1929) para organizar el sistema de iluminación del edificio de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 4º, sito en la calle Pedro de Mendoza 1835 de esta Capital, en el que funcionará el "Museo Teatro de la Boca".

2º — EL contratado percibirá una retribución total de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 350.000) moneda nacional, pagaderos en cuotas iguales y consecutivas de TREINTA Y CINCO MIL PESOS ($ 35.000) moneda nacional mensuales.

3º — ESTABLECER que el respectivo contrato podrá ser rescindido por ambas partes, a cuyo efecto deberá notificarse tal determinación con diez (10) días de antelación.

4º — AUTORIZAR a la Presidencia a suscribir el respectivo contrato.

5º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, la imputación correspondiente.

### Contratación técnico

Expte. 1752-1966. — 24-2-66.

1º — CONTRATAR por el término de diez (10) meses los servicios del ingeniero señor ENRIQUE LUIS ROJO (L. E. 4.713.193 - D. M. 14 - Clase 1927), para efectuar la organización edilicia de la Dirección General de Asistencia al Escolar, cuya organización funcional fue aprobada por resolución de carácter general Nº 36 del 30-12-1965, expediente 23.954-1965.

2º — EL contratado percibirá una retribución total de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 350.000) moneda nacional, pagaderos en cuotas iguales y consecutivas de TREINTA Y CINCO MIL PESOS ($ 35.000) moneda nacional mensuales.

3º — ESTABLECER que el respectivo contrato podrá ser rescindido por ambas partes, a cuyo efecto deberá notificarse tal determinación con diez (10) días de antelación.

4º — AUTORIZAR a la Presidencia a suscribir el respectivo contrato.

5º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, la imputación correspondiente.

### Certificado de obras

Expte. 19.407-963. — 24-2-66.

LIQUIDAR a favor del señor RUBIN KOHAN los importes de VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($ 27.987) MONEDA NACIONAL y VEINTITRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 23.550) MONEDA NACIONAL, correspondientes al certificado Nº 4 y depósito de garantía, respectivamente de las obras que la firma KOHAN Y SCHVARTZMAN, realizó en el edificio ocupado por la División Suministros, calle Directorio 1781.

## DIRECCION GENERAL DE OFICINA JUDICIAL

### Remate finca

Expte. 11.894-1965. — 15-2-66.

1º — DECLARAR no apto para fines escolares la finca sita en el Pasaje Valencia 2014, perteneciente a la sucesión presuntivamente vacante de doña BLANCA CARMEN MOA de IGLESIAS.

2º — LA Dirección General de Oficina Judicial propondrá como rematador de la finca situada en el Pasaje Valencia 2014, perteneciente a la sucesión presuntivamente vacante de doña BLANCA CARMEN MOAZ de IGLESIAS que tramita ante el Juzgado Nacional de Paz Nº 2 al señor GUILLERMO F. GRILLO, con domicilio en la calle Lavalle 1454 de esta Capital.

### Remate finca

Expte. 15.414-1964. — 24-2-66.

1º — DECLARAR NO APTA para fines escolares la finca ubicada en la calle Páez 3024 de la Capital Federal, proveniente de la sucesión presuntivamente vacante de don José Rosetti.

2º — AUTORIZAR a la Dirección General de Oficina Judicial para proponer como rematador de la finca de la calle Páez 3024 de la Capital Federal proveniente de la sucesión presuntivamente vacante de don José Rosetti, que tramita por ante el Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1,

al señor FELIX J. ASTOUL BONORINO, con domicilio en Florida 461 de la Capital Federal.

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION EDUCATIVA Y CULTURA

Servicios extraordinarios

Expte. 1788-1966. — 24-2-66.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias por parte de los agentes de la Biblioteca Nacional de Maestros, señores ALFREDO RICHIUSSA, JUAN FELIX ROCA, AGUSTIN A. OLIVARI y ENRIQUE CASTIGLIONE.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios de la siguiente manera, señor ALFREDO RICHIUSSA de conformidad con lo establecido en los art. 7 y 8 del decreto 672-66 y señores JUAN FELIX ROCA, AGUSTIN A. OLIVARI y ENRIQUE CASTIGLIONE de acuerdo con el art. 7º del decreto prealudido.

RESOLUCIONES QUE CONCIERNEN A DOS O MAS JURISDICCIONES

Expte. 11.999-965. — 24-2-66.

LLAMADO A CONCURSO Nº 328

ASCENSO DE JERARQUIA - INSPECTOR TECNICO DE ZONA 1ra. y 2da. Y DIRECCION TECNICA GENERAL DE ASISTENCIA AL ESCOLAR

1º — DEJAR SIN EFECTO el llamado a concurso Nº 305 para proveer cargos vacantes de Inspector de Zona, dispuesto por resolución del 5 de agosto de 1965 y que corre a fs. 22, 23 y 24 de estas actuaciones.

2º — LLAMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 1º de abril de 1966, para proveer 122 cargos de Inspector de Zona, de conformidad con las nóminas de vacantes presentadas oportunamente por las Inspecciones Técnicas Generales de Escuelas de Provincias, Zonas 1ra. y 2da. y la Dirección General de Escuelas Hogares (hoy Dirección Técnica General de Asistencia al Escolar).

Las Inspecciones de Zona ofrecidas tendrán como lugar de residencia las localidades que en cada caso se indica en las nóminas dejándose constancia de que dichas residencias serán de carácter rotativo cada dos años, dentro de la respectiva jurisdicción.

3º — SE fija como sede del concurso la Capital Federal, con intervención de la Junta de Clasificación del Distrito Escolar Electoral Nº 1.

4º — LAS inscripciones correspondientes a la anterior convocatoria del 5 de agosto de 1965 y que se hubieren presentado dentro de los 20 días hábiles a partir del 1º de octubre del mismo año tendrán igual validez para el presente llamado, salvo manifestación expresa en contrario por parte del interesado.

Los nuevos aspirantes tramitarán su solicitud de inscripción por intermedio del Organismo Técnico a que pertenezcan, el cual la remitirá a la Inspección Técnica General o Dirección Técnica General de Asistencia al Escolar según corresponda, junto con el legajo obrante en la Junta y los nuevos antecedentes. La inscripción podrá hacerse utilizando los formularios que se proveerán al efecto, o por simple nota en papel tamaño oficio en forma legible, sin raspaduras ni enmiendas, que se presentarán personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso, sólo se considerarán las piezas cuyo matasellos tenga fecha no posterior al último día del plazo estipulado en el punto 2º de esta convocatoria.

5º — EL Organismo Escolar que efectúe la inscripción deberá facilitar toda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones, incluyendo la consulta del Estatuto, de su Reglamento y de las Bases yProcedimientos. Asimismo, todo lo que se relacione con los cargos en concurso: ubicación de los mismos, sueldos, bonificaciones, etc.

6º — LA solicitud deberá contener los datos indicados en el punto 46º de las Bases y Procedimientos para los Concursos, aprobadas por resoluciones del 1º de julio y 20 de julio de 1965, (Expte. 10.246-965), y será acompañada de los comprobantes correspondientes (punto 9º de las citadas Bases). Al aspirante se le extenderá un recibo en el que conste la presentación de la solicitud y de la documentación detallada. Una vez cerrada la inscripción no se podrá agregar por ninguna causa documentación alguna.

7º — LOS datos consignados en la solicitud tendrán el carácter de declaración jurada. Toda falsedad comprobada importará la descalificación del aspirante, quien, además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectuó la inscripción o la Junta de Clasificación Nº 1 si lo comprobara posteriormnte, denunciarán de inmediato y por cuerda separada las transgresiones cometidas, para que se adopten las medidas que correspondan. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva, el aspirante tiene derecho a intervenir en el concurso.

8º — PODRAN optar al cargo de Inspector de Zona:

a) Los Secretarios Técnicos de Distrito o de Inspección Seccional con no menos de 15 años de servicios.

b) Los directores de 1ra. y 2da. categoría de escuela común, de educación integral y de educación diferenciada,

de escuela para adultos de primera, de escuela hogar de 1ra., 2da. y 3ra. categoría y los de escuela hogar Ley 12.558, con no menos de 2 años en ejercicio efectivo del cargo y 15 en la docencia.

La antigüedad requerida se acreditará por servicios prestados como titular, interino o suplente en establecimientos u organismos del Consejo Nacional de Educación o en establecimientos adscriptos a su enseñanza.

Los años de ejercicio efectivo del cargo se computarán en el desempeño real de la función, descontada toda ausencia o alejamiento de la misma cualquiera sea la causa que la motivó y deben ser titulares en el momento de la inscripción en la jerarquía y categoría correspondiente aún cuando el lapso indicado pueda ser completado con servicios como interino o suplente.

9º — El concurso será declarado desierto parcial o totalmente:

a) Si no se presentaren aspirantes en las condiciones establecidas en el punto 8º de este llamado.

b) Cuando los participantes no aprueben la prueba de oposición.

10º — PARA la prueba de oposición, la Junta de Clasificación designará su representante y los aspirantes indicarán en la solicitud los nombres de cuatro personas de su elección de la nómina de candidatos para integrar el Jurado que se detalla a continuación. Los dos primeros con mayor número de votos serán titulares y los dos que sigan suplentes:

CARLOS CUESTAS ACOSTA, Subinspector Téc. Gral. Prov. Zona 1ra.

OMAR ARNO FRANCHI, Subinspector Téc. Gral. Prov. Zona 2da.

HECTOR CHIESA, Subinspector Téc. Gral. Capital.

AQUILINO BUEY MORADILLO, Inspector de Región, Escs. Particulares.

AUGUSTO MUELLER, Inspector Téc. Secc., Particulares.

11º — LAS pruebas de oposición se tomarán en la forma indicada en el Capítulo IV, puntos 49, 50, 51 y 52 de las Bases y Procedimientos para los concursos.

12º — CADA Consejo Escolar e Inspección Técnica Seccional de Provincia, comunicará por circular a todas las escuelas de la Repartición que funcionan dentro de su jurisdicción, el texto completo del presente llamado a concurso y las nóminas de vacantes correspondientes. Los aspirantes podrán consultarlas libremente en las escuelas y oficinas de la Seccional, dentro de sus respectivos horarios de funcionamiento.

13º — AGREGUENSE las listas de vacantes a que se refiere el punto 2º y que forman parte integrante de la presente resolución debidamente rubricadas por el señor Secretario General.

## INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE PROVINCIAS ZONA 1ª
## VACANTES DE INSPECTOR DE ZONA

| Provincia | Sede | Origen de la vacante |
|---|---|---|
| Catamarca | Tinogasta | Traslado de Pastor H. Martínez |
| ,, | Belén | Renuncia de Amado Edmundo Navarro Quevedo |
| ,, | Andalgalá | Cesantía de Humberto I. Rosales 4-12-56 |
| ,, | Santa María | Renuncia de Donatila Eudoxia del C. Snchez de Ledesma |
| ,, | San Antonio de la Paz | Creación exp. 12539-1-57, 18-9-57 |
| ,, | Recreo | Renuncia de Oscar F. Páez |
| ,, | El Alto | Renuncia de José A. Reginatto |
| ,, | Ancasti | Renuncia de Aníbal del R. Vergara |
| ,, | Chumbicha | S/ef. trasl. de María V. de Jorge |
| ,, | Hualfin | Renuncia de Raúl P. Tula Soria |
| ,, | Lavalle | Renuncia de José M. Moreta |
| Córdoba | Villa María | Renuncia de Balbino N. Brizuela |
| ,, | Río Cuarto | Jubilación de Ildefonso Palavecino |
| ,, | Cruz del Eje | Jubilación de José Caporaletti |
| Jujuy | La Banda | Renuncia de Zenón V. Baca |
| ,, | Estación Perico | Traslado de Miguel G. Miranda |
| ,, | La Providencia | Traslado de Francisco N. Catalán |
| ,, | Libertador Gral. San Martín | Renuncia de Ismael Baca |
| ,, | San Roque | Renuncia de Rosario Wayar |
| ,, | Abrapampa | Renuncia de Martín Giménez |
| ,, | La Quiaca | Renuncia de Fausto Ontiveros |

| Provincia | Sede | Origen de la vacante |
|---|---|---|
| La Rioja | Villa Unión | Renuncia de Lidoro G. Albarración |
| ,, | Gob. Gordillo | Renuncia de Luis C. Scida |
| ,, | Aimogasta | Renuncia de Justo M. Oyola |
| ,, | El Milagro | Renuncia de José I. Buleisman |
| ,, | Chepes | Traslado d Balbino N. Brizuela |
| ,, | Chilecito | Renuncia de Armando S. Romero Chávez |
| Mendoza | Gral. Alvear | Jubilación de Enrique de Oro |
| ,, | San Rafael | Fallecimiento de Antonio Mobilia |
| Salta | Tartagal | Renuncia de Ricardo Sastre |
| ,, | Metán | Traslado de Alejandro H. de la Fuente |
| ,, | Güemes | Traslado de Rafael V. Rodríguez |
| San Juan | Jáchal | Traslado de Juan A. Alice |
| ,, | Rodeo | Jubilación de Lorenzo O. Gutiérrez |
| ,, | Caucete | Renuncia de Alejandro Castro |
| ,, | Media Agua | Renuncia de Angel Bernasconi |
| San Luis | Mercedes | Renuncia de Octavio del R. Guiñazú |
| ,, | San Francisco | Renuncia de Salvador C. Temoli |
| ,, | Buena Esperanza | Fallecimietno de Ramón S. Puertas |
| ,, | Santa Rosa | Renuncia de Eleodoro M. Amieba Paiva |
| ,, | Candelaria | Traslado de Amílcar Urbano Sosa |
| ,, | Tilisarao | Traslado de Orlando N. Castro |
| ,, | La Toma | Traslado de José Arbanas |
| ,, | Naschel | Renuncia de Antonio M. J. Amitrano |
| ,, | Luján | Jubilación de Ricardo Cangiano |
| Santiago del Estero | Pozo Hondo | S/ef. reincorp. de Juan G. Paz |
| ,, | Añatuya | Renuncia de Mario A. Castro |
| ,, | Colonia Dora | Renuncia de Armando Singer |
| ,, | Tintina | Traslado de Jorick C. Calle |
| ,, | Villa Ojo de Agua | Renuncia de Carlos B. Gómez |
| ,, | Bandera Bajada | Traslado de Juan F. Gutiérrez Egido |
| ,, | Villa Atamisqui | Renuncia de Emilio Maluf |
| ,, | Sumampa | Renuncia de José S. Farabt |
| ,, | Termas de Río Hondo | Renuncia de Jaime Polti |
| ,, | Lugones | Renuncia de Lucindo Palavecino |
| ,, | Telares | Creación exp. 12539-I-57 |
| Tucumán | Monteros | Renuncia de Lorenzo O. Gutiérrez |
| ,, | Villa Alberdi | Renuncia de José V. Bazán |
| ,, | Trancas | Renuncia de César S. Padilla |
| ,, | Lamadrid | Fallecimiento de Benigno A. Villafañe |
| ,, | Concepción | Renuncia de Francisco Javier Funes |

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE PROVINCIAS, ZONA II
VACANTES Y SEDES DE INSPECTORES DE ZONA

INSPECCION SECCIONAL: CORRIENTES

| LOCALIDAD CABECERA<br>Sede del Inspec. de Zona | Origen de la vacante |
|---|---|
| GOYA | Renuncia Juan Carlos Delfino |
| GOYA | Renuncia Miguel Angel Varela |
| ESQUINA | Renuncia Carlos Mario Gauna |
| CURUZU CUATIA | Renuncia José Antonio Núñez |

| | |
|---|---|
| CURUZU CUATIA | Renuncia Adolfo Eusebio Torres |
| MONTE CASEROS | Renuncia Federico G. Mahler Caballero |
| PASO DE LOS LIBRES | Renuncia Rubén Arturo Achinelli |
| SANTO TOME | Renuncia Velio Adolfo Godoy |
| ITUZAINGO | Renunica Jorge Raúl Zappa |
| SAUCE | Renuncia José Tranquilino Ojeda |
| COLONIA ELISA | Traslado Luis Francisco Gutiérrez |

INSPECCION SECCIONAL: CHACO

| LOCALIDAD CABECERA<br>Sede del Inspec. de Zona | Origen de la vacante |
|---|---|
| P. R. SAENZ PEÑA | Renuncia Ramón René Benoist |
| MACHAGAI | Renuncia Víctor Francisco Rolón Zappa |
| PUERTO BERMEJO | Renuncia Simón Nusblat |
| GRAL. SAN MARTIN | Renuncia Elpidio Arquímedes Borgarelli |
| AVIA TERAI | Renuncia José Deferente Zérega |
| LAS BREÑAS | Renuncia Pedro José Freschi |
| VILLA BERTHET | Renuncia Hugo Antonio Cabral |
| HERMOSO CAMPO | Traslado Luis María Gadea |
| GRAL. PINEDO | Traslado Carlos Alberto Vega |
| CHARATA | Traslado Leonardo Mario Carreras |
| JUAN JOSE CASTELLI | Fallecimiento Rodolfo Lucas Pisarello |
| TRES ISLETAS | Fallecimiento Oscar Alberto Báez |

INSPECCION SECCIONAL: ESQUEL (CHUBUT)

| LOCALIDAD CABECERA<br>Sede del Inspec. de Zona | Origen de la vacante |
|---|---|
| TREVELIN | Renuncia Hugo Fernando Cabrera |
| ALTO RIO SENGUER | Renuncia Aída Rosa Rivarola de Angulo |
| EL MAITEN | Renuncia Ricardo Adolfo Vázquez |
| ESQUEL | Traslado Jesús Vila |

INSPECCION SECCIONAL: TRELEW (CHUBUT)

| LOCALIDAD CABECERA<br>Sede del Inspec. de Zona | Origen de la vacante |
|---|---|
| DOVALON | Renuncia Alejandro del Valle |

INSPECCION SECCIONAL: ENTRE RIOS

| LOCALIDAD CABECERA<br>Sede del Inspec. de Zona | Origen de la vacante |
|---|---|
| LA PAZ | Renuncia Mario Rago |
| GUALEGUAYCHU | Traslado Rafael Córdoba |

INSPECCION SECCIONAL: FORMOSA

| LOCALIDAD CABECERA<br>Sede del Inspec. de Zona | Origen de la vacante |
|---|---|
| IBARRETA | Renuncia Heriberto Fermín Báez |
| LAS LOMITAS | Traslado José Mottura |
| COMANDANTE FONTANA | Traslado César Pablo Román |
| INGENIERO JUAREZ | Traslado Rubén Loto Quagliozzi |

INSPECCION SECCIONAL: LA PAMPA

| LOCALIDAD CABECERA Sede del Inspec. de Zona | Origen de la vacante |
|---|---|
| QUEMU QUEMU | Traslado Julio Alejandro Enríquez |
| GUATRACHE | Traslado Octavio Antonio Felice |
| MACACHIN | Renuncia Norberto Alberto Colombato |
| GENERAL SAN MARTIN | Renuncia Julio César Armagno |
| VICTORICA | Renuncia Rómulo Ismael Armagno |

INSPECCION SECCIONAL: MISIONES

| LOCALIDAD CABECERA Sede del Inspec. de Zona | Origen de la vacante |
|---|---|
| OBERA | Renuncia Osvaldo Esteban Viani |
| OBERA | Renuncia Rafael Nibeyro |
| SAN JAVIER | Fallecimiento Vicente Arnaldo Luján |
| ELDORADO | Traslado Luis Roberto Pereno |
| Bdo. de IRIGOYEN | Traslado José Froilán Paulini |
| LIB. GRAL. SAN MARTIN | Traslado Francisco Lázaro Frati |
| CAMPO GRANDE | Traslado Angel Horacio Scartascini |
| SANTO PIPO | Traslado Antonio Pomares |
| CERRO AZUL | Traslado Hernán Cruz Brunel |

INSPECCION SECCIONAL: NEUQUEN

| LOCALIDAD CABECERA Sede del Inspec. de Zona | Origen de la vacante |
|---|---|
| ZAPALA | Renuncia Gervasio Méndez |
| CHOS MALAL | Traslado Alberto Norberto Colombato |

INSPECCION SECCIONAL: RIO NEGRO

| LOCALIDAD CABECERA Sede del Inspec. de Zona | Origen de la vacante |
|---|---|
| CHOELE CHOEL | Renuncia Juan Carlos Arroyos |
| VILLA REGINA | Renuncia Armando Luis German |
| FUERTE GRAL. ROCA | Traslado Carlos Oreste Bauer |
| CIPOLLETTI | Traslado Isidoro Jorge |
| SAN CARLOS DE BARILOCHE | Traslado Miguel R. Cantallops |
| SAN ANTONIO OESTE | Traslado Ricardo Cangiano |
| ING. JACOBACCI | Traslado Heberto E. Valverde |

INSPECCION SECCIONAL: SANTA FE

| LOCALIDAD CABECERA Sede del Inspec. de Zona | Origen de la vacante |
|---|---|
| VILLA OCAMPO | Traslado Antonio Mariscal |
| INTIYAGO | Fallecimiento César G. Raúl Ormaechea |
| CERES | Renuncia Manuel Damián Gómez |

DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS HOGARES Y DE ASISTENCIA AL ESCOLAR

VACANTE DE: **Inspector de Zona**

| LOCALIDAD CABECERA | Origen de la vacante |
|---|---|
| Dir. Gral. de Esc. Hogares (Cap. Federal) | Renuncia Srta. Marta Frega |

**Realización homenaje**

Expte. 1750-1966. — 24-2-66.

1º — REALIZAR un acto central en la escuela "Antártida Argentina" relacionado con la hazaña llevada a cabo por el coronel JORGE E. LEAL y miembros de la patrulla que lo acompañaron en su viaje por tierra al Polo Sur, formulando especial invitación al coronel LEAL y a sus acompañantes.

2º — EN las restantes escuelas y en la oportunidad que se fije, se dictarán clases alusivas.

3º — LA Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital coordinará con la Superioridad la forma en que se efectuará el acto de que se trata ,así como las clases mencionadas en el punto 2º.

**Autorizar uso mapa**

Expte. 11.017-1965. — 24-2-66.

AUTORIZAR el uso, con carácter optativo, en las escuelas de la Repartición, del mapa rompecabezas de la República Argentina "Este es mi país", de la firma Ediciones Didácticas, de la calle Pringles 585, Capital Federal.

**Reconocer diferencia de haberes**

Expte. 23.883-1965. — 24-2-66.

1º — ELEVAR las actuaciones al Poder Ejecutivo Nacional —por intermedio del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación— solicitando quiera tener a bien dictar decreto de reconocimiento de legítimo abono de la diferencia de haberes resultante entre la función interina que desempeñaron y el cargo en que revistaron como titulares, por los períodos detallados en cada caso, a favor de los agentes que a continuación se mencionan:

RAUL ALBERTO BERENGUER: Clase B — Grupo I a Clase A — Grupo IV desde el 8-7-60 hasta el 31-5-61.

JOSE BRADASCHIA: Clase B — Grupo III a Clase B — Grupo I desde el 1-7-62 al 31-7-64.

TERESA PEREZ: Clase B — Grupo IV a Clase B — Grupo III desde el 22-8-60 al 31-5-61.

BALBINA MERCEDES MAY ZUBIRIA: Clase B — Grupo IV a Clase B — Grupo III desde el 1-12-61 al 31-10-62, 1-5-63 al 31-5-64.

OSCAR ELIAS ALEM: Clase B — Grupo V a Clase B — Grupo IV desde el 1-7-62 al 31-7-64.

HILDA SOFIA JULIA BERTOLASI: Grupo D — Grupo II a Clase B — Grupo V desde el 22-8-60 al 31-5-61.

OFELIA CARMEN PIAGGIO: Clase D — Grupo II a Clase B — Grupo V desde el 22-8-60 al 31-5-61.

RAMON ERNESTO PUGA: Clase F — Grupo IV a Clase B Grupo V — Clase D — Grupo IV a Clase B Grupo V desde el 23-5-60 al 31-5-61 — 23-11-61 al 28-2-63 y 1-9-63 al 31-7-64.

2º — DEJAR constancia que la erogación que surja de lo dispuesto en el punto 1º será atendida con imputación a la partida que para "gastos de ejercicios vencidos" asigne el presupuesto de 1966.

**Autorizar permanencia en actividad**

— D. E. 6º —

Expte. 25.672-1963. — 24-2-1966.

DEJAR SIN EFECTO la resolución adoptada el 14 de octubre de 1965, hoja 29 del Expte. agregado 445-1964 y autorizar a la maestra de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 6º y maestra celadora del Hogar de Niños "Ramón L. Falcón", señorita MARIA LASTENIA LOPEZ QUIROGA, a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente) a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

**Constancia en legajo y llamado de atención**

— D. E. 14º —

Expte. 29.318-1960. — 24-2-66.

1º — APROBAR lo actuado en carácter de sumario administrativo.

2º — DEJAR CONSTANCIA en el legajo personal del señor PASCUAL MIGUEL SOREANO, ex empleado administrativo del Consejo Escolar 14º, que en caso de encontrarse en actividad le hubiera correspondido la sanción de exoneración por hallarse incurso en el inciso a) del art. 38º del Decreto 6666-57.

3º — HACER SABER al señor EDUARDO M. ALCOBA Contador del Consejo Escolar 14º y a la ex Secretaria Técnica del mismo, señorita MARIA ELOISA FERNANDEZ RAFFO, actualmente Inspectora Técnica Seccional (interina), de Escuelas para Adultos y Militares

que en lo sucesivo deben arbitrar las medidas tendientes a evitar situaciones como la consignada en autos.

**Formulación cargo**

— D. E. 2º y Chaco —

Expte. 12-170-1965. — 24-2-66.

FORMULAR CARGO al señor FERNANDO PEDRO PARMETLER, maestro de la escuela 14 del Distrito Escolar 2º, por los haberes percibidos indebidamente mientras se desempeñaba como director interino de la escuela 260 del Chaco.

**Licencia**

— D. E. 3º y Santa eF —

Expte. 1845-961. — 24-2-66.

CONCEDER LICENCIA a la señorita ISIDORA MERCEDES PIETRAPAOLO, ex maestra de la escuela Nº 104 de Santa Fe, actualmente en la Nº 16 del Distrito Escolar 3º, sin goce de sueldo, en las condiciones del art. 46º, 3ra. parte del reglamento entonces vigente, del 30 de abril al 29 de julio de 1960.

**Término comisión de servicio**

— D. E. 9º y Sgo. del Estero —

Expte. 779-1966. — 24-2-66.

DAR POR TERMINADA a su pedido, la comisión de servicio en la Inspección Seccional de SANTIAGO DEL ESTERO, de la maestra de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 9º, señora ELSA ANGELICA SCARABELLI de VACCARO.

**Sin efecto designación**

— D. E. 14º y Río Negro —

Expte. 23.027-65. — 24-2-66.

1º — DEJAR SIN EFECTO la designación como maestro de grado de la escuela 2 del Distrito Escolar 14º, efectuada por resolución del 23 de setiembre de 1965, Expte. 14.366-65, del señor ALBERTO PEREZ, en razón de que el mismo opta por su nombramiento como director de la Nº 99 de RIO NEGRO (resolución del 19 de agosto de 1965, Expte. 13.404-965), donde tomó posesión.

2º — AGREGAR este expediente al Nº 14.366-965 y disponer que la respectiva Junta de Clasificación proponga la designación del aspirante que, en el concurso correspondiente sigue en orden de mérito.

**Autorizar toma de posesión**

— D. E. 18º y Río Negro —

Expte. 22.584-965. — 24-2-66.

AUTORIZAR a la maestra de la escuela Nº 31 de RIO NEGRO, señora LUISA MIRTA LEIVA de LORENTE, cuyo traslado a la Nº 17 del Distrito Escolar 18º, se aprobó el 23 de setiembre de 1965, Expte. 14.450-65, para hacer efectiva la medida a la iniciación del período lectivo de 1966.

**Ubicación**

—DD. EE. 1º, 9º y Buenos Aires —

Expte. 22.387-1965. — 24-2-66.

1º — DAR POR TERMINADA a su pedido la ubicación transitoria en la escuela Nº 212 de BUENOS AIRES de la maestra de sección de jardín de infantes de la Nº 4 del Distrito Escolar 9º, señora MARIA TERESA LIPORACE de PALET dispuesta por resolución del 10 de abril de 1963 (Expt. 4572-63.

2º — Ubicar a la señora PALET, a quien se la asignaron funciones auxiliares por resolución de 19 de junio de 1963 (Expte. 9383-1963) en la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 1º, turno mañana.

**Traslados**

— Capital Federal e Interior —

Expte. 290-1966. — 24-2-1966.

1º — APROBAR los traslados a las escuelas de la CAPITAL FEDERAL que se determinan (1ª "A"), del siguiente personal de establecimientos de 1ª "A".

MAESTROS DE GRADO:

TERESA FUENTES de PEREZ, de la 18 del 20º a la 17 de la misma jurisdicción (turno mañana) vacante por jubilación de Yolanda R. F. de Orsei.

MARIA JUANA DURAN de SCELZO, de la 8 del 6º a la 12 del 11º (turno mañana) vacante por creación (resolución del 12 de abril de 1965, expte. 2830/65.

TALIA OLINDA CAMBLOR de MALLAMACE, de la 12 del 15º a la 8 del 8º (turno mañana), vacante por ascenso de Enrique A. Chistman.

LIDIA TEODORA SENRA AGUIRRE de GRISOLIA, de la 7 del 20º a la 15 del 11º (turno tarde), vacante por jubilación de Carolina B. B. de García.

SOFIA REGINA ONETO CAMPI de SUELDO PIÑEYRO, de la 12 del 19 a la 8 del 8º (turno mañana), vacante por ascenso de Nélida C. de Cucoresse.

LYDIA ADELA BEATI de MENDEZ CASARIEGO, de la 26 del 15º a la 4 del 8º (turno tarde), vacante por jubilación de Elma Teresa Blaietta.

GRACIELA NELLY TAMBORNINI de CICCARELLI, de la 5 del 11º a la 12 de la misma jurisdicción (turno mañana), vacante por creación (resolución del 12 de abril de 1965, expte. 2830/65).

LAURA RAQUEL GANDOLFO de CRESPO, de la 26 del 4º a la 24 del 8º (turno tarde), vacante por jubilación de Sara N. de Sangalli.

DELIA ROSA NAVARRETE, de la 4 del 18º a la 3 del 13º (turno tarde), vacante por ascenso de Elba N. de Escobar French.

CLARA IRMA CASTRO de BIDEGAIN, de la 5 del 20º a la 2 del 8º (turno tarde), vacante por pase de Elena J. F. de Maggi.

NELLY ESTHER MEDANA de SCIOSCIA, de la 13 del 11º a la 10 del mismo distrito (turno mañana), vacante por jubilación de Rufina Aurora Gómez.

CELIA ERICLEA CALDERON, de la 9 del 19º a la 1 del 11º (turno tarde), vacante por jubilación de Delia Echeveste de Pena.

AMALIA GENEROSA FERNANDEZ de LAGO, de la 11 del 20º a la 12 del 11º (turno mañana), vacante por creación (resolución del 12 de abril de 1965, expte. 2830-65).

AMANDA ISABEL FAGHINO de LOPEZ CAMELO, de la 5 del 20º a la 12 del 11º (turno mañana), vacante por creación (resolución del 12 de abril de 1965, expte. 2830-65).

PIACENZA ANGELA MARINO de PORTOLESI, de la 6 del 19º a la 4 del 11º (turno mañana), vacante por creación (resolución del 4 de mayo de 1965, expte. 6550-64).

ARGENTINA AURORA ARRIETA de BLANQUET, de la 16 del 19º a la 14 del mismo distrito (turno mañana), vacante por creación (resolución del 7 de mayo de 1965, expte. 4653-65).

MARIA LUISA PIERRI de MAGARIÑOS, de la 11 del 20º a la 17 del 13º (turno tarde) vacante por jubilación de María Angélica Ratto.

ELISA YOLANDA GALANTE, de la 2 del 19º a la 2 del 11º (turno mañana) vacante por jubilación de Electra Pérez de Genua.

GREGORIO ERCILIO VERON VARGAS, de la 19 del 19º a la 18 del 13º (turno mañana) vacante por fallecimiento de Elina Alvarez de Azar.

CORINDA MARQUEZ de MILLONE, de la 223 de Buenos Aires a la 12 del 11º (turno mañana), vacante por creación (resolución del 12 de abril de 1965, expte. 2830-65).

MARCELO MARCOS HIPOLITO DIAZ, de la 392 de Salta, a la 1 del 20º (turno tarde) vacante por jubilación de Emerita A. de Loigo.

SELVA ROSA RAMIREZ de ROMAN, de la 392 de Salta, a la 1 del 11º (turno mañana) vacante por renuncia de Olga M. de García.

EMA VOBORIL, de la 110 de Misiones, a la 14 del 19º (turno intermedio) vacante por creación (resolución del 7 de mayo de 1965, expte. 4653-65).

DANNY EDELMIRA SOLA de GALLARDO, de la 354 de Chaco, a la 3 del 13º (turno mañana) vacante por pase de Norma L. Moralejo.

NELLY ESTHER ISAGUIRRE de TELLERIA, de la 44 de La Pampa, a la 12 del 11º (turno mañana) vacante por creación (resolución del 12 de abril de 1965, expte. 2830-65).

MARIA LUISA PONS, de la 39 de Entre Ríos a la 15 del 19º, (turno mañana) vacante por jubilación de María E. Alori.

CARMEN OCAMPO de HARDOY, de la 63 de Entre Ríos, a la 14 del 20º (turno intermedio) vacante por jubilación de Luisa E. V. de Tosselli.

MATILDE GARCIA de VALDES, de la 42 de Misiones a la 16 del 19º (turno tarde) vacante por pase de Matilde Eisse de Sarciat.

ZUNILDA NOEMI DE CASO de GAYNECOTCHE, de la 3 de Chaco, a la 17 del 11º (turno mañana) vacante por ascenso de Ricardo F. Ramírez.

ELEUTERIO GONZALEZ, de la 167 de Chaco a la 2 del 20º (turno mañana) vacante por pase de Manuel V. Carfi.

MARIA DELIA CRAVERO, de la 405 de Santa Fe, a la 16 del 19º (turno tarde) vacante por pase de Dora A. Paz.

NIDIA HILDA SCHEY de VIDALES, de la 79 de Entre Ríos a la 4 del 13º (turno tarde) vacante por pase de Ana F. de Faraj.

SUSANA VIOLETA SOUZA de RECIO, de la 48 de Misiones a la 24 del 19º (turno mañana) vacante por creación (resolución del 4 de junio de 1965, expte. 4653-65).

EXGLA DINA TARABEINS, de la 44 de Santa Fe, a la 23 del 19º (turno tarde) vacante por creación (resolución del 24 de junio de 1965, expte. 5154-65).

MARIO RUIZ, de la 18 de Chaco, a la 19 del 11º (turno tarde) vacante por creación (resolución del 13 de mayo de 1965, exp. 3817-65).

LYDIA CELIA MAYER, de la 405 de Santa Fe, a la 23 del 19º (turno mañana) vacante por creación (resolución del 24 de junio de 1965, expte. 5154-65).

MARIA ASCENSION ARCA de MANTECON, de la 33 de Río Negro, a la 7 del 13º (turno tarde) vacante por jubilación de Amalia M. de Romeo Martínez.

JOSE ABELARDO GARCIA, de la 383 de Santa Fe, a la 22 del 13º (turno mañana) vacante por jubilación de María E. Toselli.

FILOMENA NELIDA FERRARIS de BERTERO de la 31 de Santa Fe, a la 23 del 19º (turno tarde) vacante por creación (resolución del 24 de junio de 1965, expte. 5154-65).

MAESTRAS DE SECCION DE JARDIN DE INFANTES:

ZULEMA CELIA BANCHI, de la esc. 10 del 1º al Jardín de Infantes 3 del 8º (turno tarde) vacante por pase de Laura P. de Checherdiman.

ESMERALDA DEL VALLE HEREDIA de FONTANA, de la 7 del 5º a la 23 del 11º (turno mañana) vacante por creación (resolución del 1º de julio de 1965, expte. 7031-65).

MAESTRAS ESPECIALES DE MUSICA:

HAYDEE NOEMI ANGELERI de la 7 del 17º a la 22 del 8º (turno mañana) vacante por jubilación de Ofelia Esther Bence.

NELIDA ROSA ANGELA de DEL ROSCIO, de la 19 del 15º a la 18 del 11º (turno mañana y tarde) vacante por fallecimiento de Hortensia F. D. de Galeazzi.

MAESTRA ESPECIAL DE DIBUJO:

LIDIA HOLSMAN, de la 21 del 13º a la 7 del mismo distrito (turnos mañana y tarde) vacante por jubilación de Delia Pereyra.

MAESTRAS ESPECIALES DE LABORES:

EMMA LUISA TOMASINI, de la 33 de Santa Fe, a la 5 del 8º (turno mañana y tarde) vacante por jubilación de Ana Scalise de Soldano.

ROSA ANA NASUTI de CASTAÑEDA, de la 10 de Entre Ríos, a la 11 del 13º (turno mañana) vacante por jubilación de Francisca C. de Peluffo.

VICEDIRECTORES:

EDMUNDO RAUL DESCALZO, de la 2 del 20º a la 20 del mismo distrito, vacante por pase de Angela S. R. de Moreno.

ANA MARIA GIANELLO de PALACIO, de la 63 de Entre Ríos a la 16 del 13º, vacante por jubilación de Nelly E. Monzioli.

DIRECTORA:

JOSEFINA VIRGINIA BOGNANI de REPETTI, de la 10 del 5º a la 12 del 13º, vacante por jubilación de Agustín Higueras Calvo.

MAESTROS DE GRADO (con ascenso de ubicación)

NORMA MAIORANO, de la 4 de Río Negro (1ª "B") a la 5 del 8º (1ª "A") (turno mañana) vacante por jubilación de Lidia Crespin de Trevisan.

LIDIA AYALA de CAMBLONG, de la 165 de Misiones (1ª "B") a la 18 del 8º (1ª "A") (turno tarde) vacante por ascenso de Pedro Agustín Repulles.

ESTELA MIELICH, de la 54 de Formosa (1ª "B") a la 2 del 19º (1ª "A") (turno mañana) vacante por pase de Norma Librandi Cariola.

ANGELICA DELIA ARENHARDT, de la 150 de Misiones (1ª "B") a la 9 del 13º (1ª "A") (turno intermedio) vacante por jubilación de Ana Pailá.

JULIA FRANCISCA TERLECKI, de la 24 de Misiones (2ª "B") a la 6 del 19º (1ª "A") (turno tarde) vacante por creación (resolución del 24 de junio de 1965, expte. 5154-65).

EDITH ANTONIA DEBOIS de ALVAREZ de la 140 de Río Negro (2ª "B") a la 11 del 19º (1ª "A") (turno mañana) vacante por ascenso de Edmundo B. Descalzo.

ALICE MERCEDES ASTEGIANO, de la 106 de Chubut (1ª "D") a la 2 del 19º (1ª "A") (turno mañana) vacante por pase de Susana A. de Agostini.

2º — UBICAR en las escuelas de la Capital Federal, que se determinan, a las siguientes personas reincorporadas por resolución y expediente que en cada caso se indican:

MARIA DEL PILAR ALBISTUR de DEL'AGUILA, (dreincorporada el 21 de mayo de 1959, expte. 5278-59, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 115-59) maestra especial de labores en el 1 del 20º (turno mañana) vacante por jubilación de Marina C. E. de Camperchioli.

NOELIA ERCILIA VILLANUEVA de PECHIEU (reincorporada el 2 de noviembre de 1965, expte. 11.097-65, de conformidad con el art. 34º), maestra de grado en la 16 del 11º (turno tarde) vacante por jubilación de Irma A. CV. de Denini.

Concurso Nº 148 de ascenso

— Buenos Aires y Entre Ríos —

Expte. 9734-1964. — 24-2-1966.

1º — DEJAR SIN EFECTO a su pedido, el nombramiento como director de la escuela 80 de BUENOS

AIRES (1ª "A") efectuado por resolución del 4 de noviembre de 1964 (hojas 1833-1841) del director de la Nº 26 de ENTRE RIOS (2ª "A") señor CARLOS FELICIANO SANTANA.

2º — NOMBRAR directora de la escuela 80 de BUENOS AIRES (1ª "A") en la vacante por jubilación del señor Amado O. Córdoba, a la maestra de grado de la Nº 220 de la misma provincia, señorita NORMA YOLANDA LARRONDO (L.C. 3.839.432, clase 1921, M. N. N.).

**Ubicación transitoria**

— Córdoba y Chaco —

Expte. 22.216-1965. — 24-2-1966.

APROBAR la ubicación por el término de seis meses, a partir del 18 de octubre de 1965, en la escuela 286 de Córdoba, de la maestra de grado de la 44 del Chaco, señora MARGARITA VILMA COVAS de ASSAYRENC, por aplicación de lo previsto en el inciso i), art. 11 del Régimen de Licencias, Justificaciones y Permisos (Decreto Nº 8567-1961).

**Reincorporación**

—Entre Ríos —

Expte. 5107-1965. — 24-2-1966.

REINCORPORAR, de conformidad con lo establecido en el artículo 34º del Estatuto del Docente, al ex-maestro de la escuela común Nº 69 y de la militar Nº 147, ambas de ENTRE RIOS, señor DESIDERIO JOAQUIN SURRACO (L. E. 1.978.300, clase 1920) y dar intervención a las respectivas Juntas de Clasificación para la propuesta de ubicación.

**Sin efecto traslado**

— Santa Fe y Tucumán —

Expte. 20.327-1965. — 24-2-1966.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado que no se hizo efectivo, a la escuela Nº 264 de SANTA FE, aprobado por resolución del 7 de junio de 1965, expte. 7039-65, de la directora de la Nº 322 de TUCUMAN, señora TERESA DEL VALLE SORIA de CHANG CHANG (Estatuto del Docente, reglamentación art. 32º, punto VIII).

**Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación**

CARLOS V. SCARDILLI
Secretario General
Consejo Nacional de Educación

# INDICE:



REPUBLICA ARGENTINA

# BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 7 DE MARZO DE 1966 — Nº 362

*"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.) que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificadas a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les competa, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección completa del Boletín". — (Resolución del* 10-4-57. - *Expte. Nº* 11.108-B-1957).

## INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE LA CAPITAL

**Comisión de servicio**

— D.E. 1º —

Expte. 1579-1966. — 28-2-1966.

DESTACAR en comisión de servicio, en las condiciones determinadas por la resolución de carácter general Nº 5-64, en la Junta de Clasificación Nº 1 y hasta el 31 de diciembre próximo, a la maestra de grado de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 1º, señora MABEL LIDIA IRENE OCON de CAMINOS.

**Autorizar permanencia en actividad**

— D. E. 3º —

Expte. 523-1965. — 28-2-66.

DEJAR SIN EFECTO, la resolución del 23 de setiembre último (hoja 11) y autorizar a la maestra especial de ejercicios físicos de la Plaza Próspero G. Alemandri, señorita HILDA DELIA CAPRILE, a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente) a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

**Autorizar bautizo aula**

— D. E. 4º —

Expte. 21.404-1965. — 28-2-66.

AUTORIZAR a la dirección de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 4º a designar con el nombre de "Alejandro Fleming" al aula que ocupa el 5º grado, turno mañana, del citado establecimiento.

**Imponer nombre a escuela**

— D. E. 4º —

Expte. 9394-1961. — 28-2-66.

AMPLIAR la resolución del 25/11/65 cuyo original obra a fs. 57, estableciendo que el nombre de Teresa Rapellini de Arroche le será impuesto a la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 4º.

**Denegar permanencia en actividad**

— D. E. 5º —

Expte. 10.193-1965. — 28-2-66.

NO HACER LUGAR al pedido de continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente), formulado por la maestra especial de música del jardín de infantes Nº 5 del Distrito Escolar 5º, señorita ANGELA ALBA ROPELATO.

**Denegar permanencia en actividad**

Expte 12.105-65. — 28-2-1966.

— D. E. 6º —

NO HACER LUGAR al pedido de continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente), formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 22 del

Distrito Escolar 6º señora ROSA YOLANDA FLOTA de DE GOUVEA.

**Prorroga ubicación transitoria**

— D. E. 9º —

Expte. 155-1965. — 28-2-66.
PRORROGAR hasta el fin del curso escolar de 1966 la ubicación transitoria acordada por resolución de hoja 6, a la maestra de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 9º, señora NELIDA RAQUEL SUAREZ de FERNANDEZ.

**Imponer nombre a escuela**

— D. E. 10º —

Expte. 11.865-1965. — 28-2-66.
IMPONER el nombre de Evaristo J. Badía a la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 10º.

**Denegar permanencia en actividad**

— D. E. 14º —

Expte. 10.957-1965. — 28-2-66.
NO HACER LUGAR al pedido de continuar en la categoría activa (artículo 35º del Estatuto del Docente), formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 14º, Sra. MARIA GABRIELA VECCHIE de LEONE.

**Concurso Nº 218 de ingreso**

— Junta de Clasificación Nº 2 —

Expte. 127-1966. — 28-2-66.
1º — APROBAR el concurso Nº 218 de ingreso en la docencia (resolución del 31 de julio de 1964, expediente Nº 13.427/1964) efectuado en la CAPITAL FEDERAL (Junta de Clasificación Nº 2), para cubrir cargos vacantes de maestras especiales de labores en escuelas comunes.

2º — NOMBRAR maestras especiales de labores de los establecimientos que se determinan, a las siguientes personas, con título de Profesora de Economía Doméstica:

NELLY MARTHA GOMEZ de MUÑOZ, L. C. 0.378.686, clase 1919 (con servicios docentes anteriores, hoja 23). Esc. 18 del D. E. 13º (tarde) vacante por jubilación de Esther S. de Labró.

MARIA NELIDA LEIS de BORZEKI L.C. 3.027.573, clase 1931. Esc. 15 del D. E. 11º (mañana) vacante jor jubilación de Amalia E. G. de Calabrese.

RAQUEL LUISA ISABEL IRIART de MARTINEZ, L. C. 0.385.295, clase 1922 (con servicios docentes anteriores, hoja 33). Esc. 11 del D. E. 13º (mañana) vacante por traslado de Sara M. Hermida.

JUANA RAQUEL PORTUGAL, L. C. 3.194.347, clase 1933. Esc. 8 del D. E. 19º (mañana y tarde) vacante por traslado de Zulma G. de García.

**Concurso Nº 39 de ingreso**

— Junta de Clasificación Nº 3 —

Expte. 6194-1963. — 28-2-66.
1º — APROBAR el concurso Nº 39 (2da. parte —oposición—) de ingreso en la docencia efectuado en la CAPITAL FEDERAL (JUNTA de Clasificación Nº 3) para cubrir un cargo vacante de maestro especial de dibujo en la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 14º.

2º — NOMBRAR maestra especial de dibujo de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 14º (2da. cátedra) en la vacante por jubilación de la señorita Virginia Gallo, a la señorita ESTHER AMELIA ANA PILONE (L. C. 0.471.427, clase 1920, Profesora Nacional de Dibujo).

**Concurso Nº 227 de ingreso**

— Junta de Clasificación Nº 4 —

Expte. 214-66. — 28-2-66.
1º — APROBAR el concurso Nº 227 de ingreso en la docencia efectuado en la CAPITAL FEDERAL (Junta de Clasificación Nº 4), para cubrir cargos vacantes de maestras de sección de jardín de infantes en escuelas de esa jurisdicción.

2º — NOMBRAR maestras de escción de jardín de infantes en los establecimientos que se determinan, a las siguientes personas con título de Maestra Normal Nacional y Profesora de Jardín de Infantes (ganadoras por antecedentes).

CARLOTA MARTHA SADOVSKY de WAISMAN, L. C. 3.821.605 (clase 1927), esc. 21 del 15º (turno mañana) vacante por creación (expte. 9490/63).

MATILDE BEATRIZ MERA de PARRACIA, L. C. 0.035.842 (clase 1929), esc. 22 del 17º (turno mañana, vacante por creación (expte. 2016/63).

3º — NOMBRAR maestras de sección de jardín de infantes en los establecimientos que se determinan, a las siguientes personas con título de Maestra Normal Nacional y Profesora de Jardín de Infantes (ganadoras por oposición).

NOEMIS JULIANA ROUGIER de CARFAGNA, L. C. 2.779.548 (clase 1936), esc. 5 del 15º (turno mañana) vacante por pase de Susana W. de Teissaire.

OLGA AMALIA PASCUAL de SEOANE, L. C. 3.772.248 (clase 1939), esc. 3 del 16º (turno tarde) vacante por pase de Alcira D. V. de Paunero.

DELIA ROSA AZZERBONI, L. C. 4.912.120 (clase 1944), esc. 6 del 12º (turno tarde) vacante por creación (exp. 10.638/60).

ALICIA SUSANA DISABATO, L. C. 4.868.936 (clase 1944), esc. 5 del D. E. 12 (turno mañana) vacante por creación (expte. 14.140/63).

MARIA NELIDA YANZON de DE CESARE, L. C. 4.422.513 (clase 1942, esc. 5 del 17º (turno tarde) vacante por creación (expt. 9923/63).

MARIA MARTHA ROSSI, L. C. 4.483.893 (clase 1942), esc. 22 del 12º (turno mañana) vacante por renuncia de Susana V. de Fojo.

JUANA CRISTINA GONZALEZ de BASTIANELLI, L. C. 3.490.841 (clase 1937) esc. 8 del 16º (turno tarde), vacante por transferencia de cargo de la escuela 17 del 16º.

ANA CATALINA GARCIA, L. C. 3.772.360 (clase 1938), esc. 10 del 18º (turno mañana), vacante por creación (expte. 11.901/63).

MARTA SUSANA DIANA (L. C. 4.416.133, clase 1942), esc. 5 del 12º (turno tarde), vacante por creación (expte. 14.140/63).

DILVIA ROSA PRAT, L. C. 4.705.410 (clase 1943), esc. 5 del 15º (turno tarde), vacante por renuncia de María P. de Groppa.

GERTRUDIS MATILDE BAQUERIN, L. C. 4.716.195 (clase 1943), esc. 21 del 15º (turno tarde), vacante por creación (expte. 9490/63).

**Denegar reclamo**

— Junta de Clasificación Nº 4 —

Expte. 29-086-1960. — 28-2-66.

1º — NO HACER LUGAR al reclamo formulado por la señorita María Concepción Ramírez, en cuanto al puntaje asignado por la Junta de Clasificación Nº 4 en el Concurso Nº 4 en razón de que fue eliminada del mismo al no presentarse a rendir la prueba de oposición.

2º — HACER SABER a la recurrente, lo expuesto por la Comisión de Didáctica con respecto a la valoración de los certificados agregados a fs. 41.

**Imponer nombre a escuela**

Expte. 21.534-1965. — 28-2-66.

IMPONER el nombre de "Congreso de Tucumán" a una escuela de la Capital que propondrá la Inspección Técnica General respectiva.

**Aprobar canciones infantiles**

Expte. 20.321-1964. — 28-2-66.

APROBAR las canciones infantiles "La Vaca manchada", "La familia Co-Co-Co" "La noche" y "La señora gata" de cuya letra y música son autoras la señorita Nidya Guerrica Echevarría y la señora Ofelia A. S. de Baca Castells, respectivamente y disponer su inclusión en el repertorio escolar.

**No aprobar canciones**

Expte. 15.761-1964. — 28-2-66.

NO APROBAR las canciones "Todos los niños somos hermanos" y "Ronda de los niños" de cuya letra y música son autores la señorita Carmen S. Manzi y el señor Miguel Ceruso, respectivamente.

**No aprobar canción**

Expte. 9668-1964. — 28-2-66.

NO APROBAR la canción escolar "Vidalita de mi fe", de cuya música es autor el señor Angel Máximo Bignone, con letra de autor anónimo.

**Aprobar canción**

Expte. 1379-1965. — 28-2-66.

APROBAR la canción infantil "Así canto a mi muñeca" de cuya música y letra es autora la señorita Amor de las Nieves Martín y disponer su inclusión en el repertorio escolar de los grados inferiores, previa presentación de dos ejemplares de la partitura.

**Permuta**

— DD. EE. 2º y 13º —

Expte. 23.655-1965. — 28-2-66.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 8 del Distrito Escolar 13º y 12 del Distrito Escolar 2º, señora MAGDALENA MARIA URIARTE de DE LA VEGA y señorita SARA TERESA FURIO, respectivamente.

## INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE PROVINCIAS, Zona 1ra.

**Constancia de presentación informe**

— Buenos Aires —

Expte. 15.472-1964. — 28-2-66.

HACER CONSTAR que la maestra de la escuela Nº 56 de Buenos Aires, señora ZORAIDA MAGDALENA NADAL MORA de DEMARCO, ha presentado el informe a que se refiere el punto 2º de la resolución de fs. 21, dando así cumplimiento a lo establecido en el punto III de

la reglamentación del artículo 6º, inciso L), del Estatuto del Docente.

### Traslado transitorio

— Buenos Aires —

Expte. 9872-1965. — 28-2-66.

ACORDAR el traslado transitorio solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 125 de Buenos Aires, señora MARIA ESTHER GUESALAGA de VAN GOOL, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ra. darle ubicación.

### Ubicación

— Buenos Aires —

Expte. 3262-1965. — 28-2-66.

UBICAR en la escuela 46 de Buenos Aires a la maestra de la Nº 64 de la misma provincia, señora MARIA ROSA RAPART de LEMA, a quien se le asignaron funciones auxiliares por resolución del 4 de julio de 1962 (expte. 11346-1962).

### Asignar funciones auxiliares

— Buenos Aires —

Expte. 15.694-1965. — 28-2-66.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el término de un año, a la maestra de grado de la escuela 35 de Buenos Aires, señora GLADYS MABEL RAMIREZ de COLLET, y ubicarla en la 36 de la misma jurisdicción.

### Denegar permanencia en actividad

— Catamarca —

Expte. 9858-1965. — 28-2-66.

NO HACER LUGAR al pedido de continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente), formulado por el director de la escuela Nº 63 de Catamarca, señor PEDRO ADVINCULO VAZQUEZ.

### Denegar permanencia en actividad

— Catamarca —

Expte. 6742-1965. — 28-2-66.

NO HACER LUGAR al pedido de continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente), formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 291 de Catamarca, señora MARIA DEL VALLE OLIVEIRA de ALMENDREZ.

### Sin efecto asignación funciones

— Catamarca —

Expte. 28.668-1957. — 28-2-66.

DEJAR SIN EFECTO la resolución del 22 de marzo de 1962 (hoja 45), por la que se asignó funciones auxiliares a la vicedirectora de la escuela 71 de Catamarca (hoy en la 153 de la misma provincia) señora ARMINDA de JESUS VERGARA de LENCINA.

### Creación sección

— Córdoba —

Expte. 23.673-1964. — 28-2-66.

CREAR una sección de jardín de infantes en la escuela Nº 221 de Córdoba transfiriendo con tal fin un cargo sobrante en la misma escuela por refundición de las secciones "A" y "B" de 6º grado que cuentan con escasa inscripción.

### Denegar permanencia en actividad

— Córdoba —

Expte. 3020-1964. — 28-2-66.

NO HACER LUGAR al pedido de continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente), formulado por la directora de la escuela Nº 214 de Córdoba, señora MARIA PASTORA CORZO de FREYTES.

### Nombramientos

— Córdoba —

Expte. 18.028-1960. — 28-2-66.

1º — NOMBRAR maestra de grado de la escuela Nº 49 de Córdoba ("A") en la vacante por traslado del señor José M. Lopardo, a la señorita JUANA VIRTUDES PALMISANO (L. C. 2.478.568, clase 1939, M.N.N.).

2º — NOMBRAR maestra de grado de la escuela Nº 302 de Córdoba ("A") en la vacante por traslado de la señora Magdalena Antonia Merlo de Secau, a la señorita DORA CLAUDINA MARTIN (L.C. 3.828.465, clase 1939, M.N.N.).

### Traslado

— Córdoba —

Expte. 23.414-1963. — 28-2-66.

TRASLADAR, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3º de la resolución del 27 de abril de 1965 (hoja 169) a la escuela 7 de Córdoba (2da. "C") en la vacante por pase de la señorita Nelly A. Meroy, a la maestra de la Nº 94 de la misma provincia (3ra. "C") señora SOLEDAD DEL VALLE DEL ARCO de VASSALLO.

**Autorizar permanencia en actividad**

— Córdoba —

Expte. 11.179-1965. — 28-2-66.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 187 de Córdoba, señorita LUCILA ESTELA HOMS, a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente) a partir de la fecha en que se notificó que estaba en condiciones de obtener su jubilación ordinaria.

**Autorizar permanencia en actividad**

— Córdoba —

Expte. 11.595-1965. — 28-2-66.

AUTORIZAR al director de la escuela Nº 475 de Córdoba, señor REYNALDO BIENVENIDO BAZAN, a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente) a partir de la fecha en que se notificó que estaba en condiciones de obtener su jubilación ordinaria.

**Autorizar permanencia en actividad**

— Córdoba —

Expte. 11.596-1965. — 28-2-66.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 267 de Córdoba, señorita ELISA AMANDA CORTELETTI a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente) a partir de la fecha en que se notificó que estaba en condiciones de obtener su jubilación ordinaria.

**Denegar permanencia en actividad**

— Córdoba —

Expte. 11.597-1965. — 28-2-66.

NO HACER LUGAR al pedido de continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente), formulado por la directora interina de la escuela Nº 228 de Córdoba, señorita HERMECIA BASTIEN.

**Imponer nombre a escuela**

— Jujuy —

Expte. 20.795-1965. — 28-2-1966.

IMPONER el nombre de "Ejército Argentino" a la escuela Nº 84 de Coraya, departamento Humahuaca, provincia de Jujuy.

**Reinstalación escuela**

— Jujuy —

Expte. 35.053-1958. — 28-2-66.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Seccional de Jujuy, por la que dispuso reinstalar la escuela Nº 98 de esa jurisdicción en el paraje San Rafael, departamento Santa Bárbara, primitivo lugar de su creación, en razón de así convenir a los intereses escolares.

**Renuncia**

— La Rioja —

Expte. 15.766-1965. — 28-2-66.

ACEPTAR con antigüedad al 6 de setiembre de 1965, la renuncia que presenta en las condiciones establecidas por el Decreto 8820/62, el inspector de zona interino de La Rioja, señor HERACLIO BARTOLOME REARTE (L. E. 2.986.630, clase 1904) para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

**Padrinazgo escuela**

— Mendoza —

Expte. 20.939-1965. — 28-2-66.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER al Liceo Militar "General Espejo" el padrinazgo de la escuela Nº 82 de Algarrobal, provincia de Mendoza.

2º — AUTORIZAR a la dirección de la escuela Nº 82 de Mendoza para convenir con el citado Instituto la fecha de realización del acto correspondiente.

**Padrinazgo e imposición nombre a escuela**

— Mendoza —

Expte. 20.144-1965. — 28-2-66.

1º — IMPONER el nombre de "Alas Argentinas" a la escuela Nº 86 de Philips, departamento de Junín, provincia de Mendoza.

2ü — ACEPTAR Y AGRADECER el padrinazgo de la escuela Nº 86 de Mendoza por parte del Comando de la IV Brigada Aérea con asiento en la mencionada provincia.

**Imponer nombre a escuela y aulas**

— Mendoza —

Expte. 16.939-1965. — 28-2-66.

1º — IMPONER el nombre de "Correo Argentino" a la escuela Nº 94 de Costa de Araujo, Mendoza.

2º — DESIGNAR a las aulas de la escuela Nº 94 de Mendoza con los siguientes nombres: General José de San Martín Domingo Faustino Sarmiento, Mariano Moreno, Guillermo Rawson y Alejandro Fleming.

**Autorizar la suscripción boleto**

— Mendoza —

Expte. 24.395-1964. — 28-2-66.

1º — APROBAR el proyecto de boleto de compraventa obrante a fs. 95/96 (compra de un inmueble con

destino a la escuela Nº 3 de Mendoza) y autorizar al Inspector Seccional de Mendoza para suscribir el mismo a nombre del Consejo Nacional de Educación.

2º — MODIFICAR el punto 3º de la resolución de fs. 83, dejándose constancia que la escritura traslativa de dominio correspondiente será suscripta por ante el Escribano del Gobierno de la Nación por el funcionario que se designe oportunamente.

3º — AUTORIZAR a la Presidencia del Cuerpo para designar el funcionario que suscribirá la escritura a que hace referencia el punto 2º.

**Imponer nombre a escuela**

— Salta —

Expte. 20.777-1965. — 28-2-66.

IMPONER el nombre de "Teniente Benjamín Matienzo" a la escuela Nº 246 de Colón, departamento Cerrillos, provincia de Salta.

**Asignar funciones auxiliares**

— Salta —

Expte. 15.167-1965. — 28-2-66.

ASIGNAR funciones auxiliares por el término de un año, a la maestra de grado de la escuela Nº 2 de Salta, señora JULIA ESTER CORBALAN de MONTELLANO, y ubicarla en la 392 de la misma provincia.

**Creación y transferencia cargo**

— San Luis —

Expte. 359-1965. — 28-2-66.

1º — CREAR la vicedirección en la escuela Nº 259 de San Luis y transferir con destino a la misma el cargo sobrante en la escuela Nº 5 de la citada provincia.

2º — ESTABLECER que como consecuencia de lo dispuesto precedentemente a las escuelas Nros. 259 y 5 de San Luis les corresponde la 1ra. y la 2da. categoría respectivamente.

**Nombramiento**

— San Luis —

Expte. 3166-1965. — 28-2-66.

1º — EXCLUIR de la nómina de vacantes declaradas desiertas por resolución del 6/5/65 punto 2º, fs. 133 (Concurso 235) el cargo correspondiente a la escuela Nº 39 de San Luis.

2º — INCLUIR en su reemplazo el cargo vacante de la escuela Nº 192 de San Luis, dejando a la vez constancia que a dicho establecimiento le corresponde el grupo "B" y no "D" como se consigna en la convocatoria (Expte. 13.903-64, resol. 5/8/64) publicado en el suplemento del Boletín Nº 293 —pág. 118—.

3º — DEJAR SIN EFECTO a su pedido el nombramiento como directora de la escuela Nº 192 de San Luis de la maestra de la Nº 179 de la misma provincia, señora HILDA ARGENTINA GONZALEZ de OJEDA (resolución del 6 de mayo de 1965, hojas 133/135).

4º — NOMBRAR directora de la escuela Nº 39 de San Luis (3ra. "D") en la vacante por traslado de la señorita TERESA A. PEREZ, a la maestra de la 179 de la misma provincia señora HILDA ARGENTINA GONZALEZ de OJEDA (M.N.N., L.C. 1.923.975, clase 1919).

**Denegar permanencia en actividad**

— Sgo. del Estero —

Expte. 16.714-1965. — 28-2-66.

NO HACER LUGAR al pedido de renovación de la autorizacin, que para continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente), le fuera concedida por resolución del 20 de noviembre de 1961, expediente 24.805/61 al inspector de zona de Santiago del Estero, señor MARIANO MORENO.

**Traslado y permuta**

— Sgo. del Estero —

Expte. 7255-1965. — 28-2-66.

1º — APROBAR el traslado a la escuela Nº 374 de Santiago del Estero (2da. "B") en la vacante por renuncia de la señora Giudita P. de Giuliano, del director de la Nº 220 de esa provincia (2da. "B"), señor HERNAN ALFREDO JUGO.

2º — APROBAR la permuta acordada entre los directores de las escuelas Nros. 674 y 374 de Santiago del Estero (2da. "B"), señora EMMA CARABAJAL de ESTIGARRIBIA y señor HERNAN ALFREDO JUGO, respectivamente.

**Permuta**

— Sgo. del Estero y Tucumán —

Expte. 23.258-1965. — 28-2-66.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 254 (1ra. "B") de Tucumán y 259 (1ra. "B") de Santiago del Estero, señoritas SARA ESTELA PONCE y DOLORES DEL VALLE RUIZ, respectivamente.

## INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE PROVINCIAS, Zona 2ª

**Cambio categoría escuelas**

— Chaco —

Expte. 22.745-1965. — 28-2-66.

ESTABLECER que las siguientes escuelas de la provincia del Chaco pasan a revistar en las categorías que en cada caso se indica de conformidad con lo establecido en el art. 7º del Estatuto del Docente:

| Esc. Nº | Localidad | Grupo | De Categ. | Pasa a ser de |
|---|---|---|---|---|
| 10 | Colonia Benítez | B | 2da. | 1ra. |
| 75 | La Carlota | B | P.U. | 3ra. |
| 76 | Col. La Florida | C | P.U. | 3ra. |
| 164 | Avia Terai | B | 2da. | 1ra. |
| 203 | La Chiquita | B | P.U. | 3ra. |
| 207 | Lote 17 Bajo Hondo | C | 3ra. | 2da. |
| 221 | Fortín Cardozo | B | P.U. | 3ra. |
| 249 | Col. Hipólito Vieytes | B | 2da. | 3ra. |
| 253 | Col. Necochea | B | 3ra. | P.U. |
| 255 | Juan José Castelli | B | 2da. | 1ra. |
| 317 | Pampa Landriel | B | 2da. | 3ra. |
| 406 | Col. Lavalle | C | 3ra. | 2da. |
| 426 | Tres Mojones | D | P.U. | 3ra. |
| 464 | Gral. Obligado | B | P.U. | 3ra. |
| 473 | Col. Pte. Uriburu | C | P.U. | 3ra. |
| 486 | Col. Santa Lucía | C | P.U. | 3ra. |
| 526 | Las Avispas | D | P.U. | 3ra. |
| 531 | Km. 855 - R. Castelli | B | 3ra. | 2da. |
| 535 | Pampa del Indio | B | 2da. | 3ra. |

**Imponer nombre a escuela**

— Chaco —

Expte. 20.108-965. — 28-2-66.

IMPONER el nombre de "Independencia" a la escuela Nº 33 de Resistencia, provincia del CHACO.

**Concurso Nº 239 de ascenso**

— Chubut —

Expte. 14.027-964. — 28-2-66.

1º — EXCLUIR del Concurso Nº 239 de ascenso de jerarquía, el cargo de vicedirector de la escuela Nº 119 de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut, por haber sido cubierto con personal titular (resol. del 8 de julio de 1964, expte. 22-125-964).

2º — DECLARAR DESIERTO el concurso Nº 239 de ascenso de jerarquía (segundo llamado), en cuanto se refiere a los cargos vacantes de director de las siguientes escuelas de la provincia del Chubut (Trelew), por falta de sapirantes:

Escuelas de personal único: Nros. 16, 53, 85, 118 y 148.

Escuelas de tercera categoría: Nº 39 y 92.

3º — APROBAR el concurso Nº 239 (1ro. y 2do. llamado) de ascenso de jerarquía para cubrir cargos vacantes de directores y vicedirectores de escuelas de CHUBUT (Trelew).

4º — NOMBRAR directoras en los establecimentos que se determinan a las siguientes docentes con título de Maestra Normal Nacional:

Esc. Nº 49 (2da. "C"), vacante por renuncia de la señora Dolores Justa Patiño de Panego, a la maestra de grado de la Nº 105, señora ROSALIA RODRIGUEZ de TESI (L. C. 2.315.380, clase 1930.

Esc. Nº 64 (3ra. "B"), vacante por renuncia del señor Mario Abel Ezcurra, a la maestra de grado de la Nº 123, señora BEATRIZ IVY GIRALDEZ de AMAYA (L.C. 1.900.999, clase 1925).

Esc. Nº 39 (3ra. "C"), vacante por renuncia del señor Elvio Angel Bel, a la maestra de grado, de la Nº 123 señora MAY WILLIAMS de HUGHES (L.C. 1.452.011, clase 1922).

5º — NOMBRAR vicedirectores en los establecimientos que se determinan, a las siguientes docentes con título de Maestra Normal Nacional:

Esc. Nº 5 (1ra. "B", vacante por renuncia de la señora Elisa R. de Viganóm, a la maestra de grado del mismo establecimiento, señora GWENEIRA DAVIES de GONZALEZ QUEVEDO (L.C. 9.791.484, clase 1923).

Esc. Nº 42 (1ra. "C"), vacante por renuncia de la señora Amanda Esperanza Ferrotti de Ferrari, a la maestra de grado del mismo establecimiento, señora HELBA OLGA FERNANDEZ de CAFFESSE (L.C. Nº 2.314.852, clase 1931).

**Reintegro a actividad**

— Entre Ríos —

Expte. 3014-1965. — 28-2-66.

REINTEGRAR a la docencia activa al maestro de gimnasia y recreación de Entre Ríos, señor AMADO EMILIO COCCATO, actualmente con funciones auxiliares en la escuela 217 de esa provincia.

**Denegar permanencia en actividad**

— Formosa —

Expte. 14.993-1965. — 28-2-66.

NO HACER LUGAR al pedido de renovación de la autorización que, para continuar en la categoría activa

(art. 53º del Estatuto del Docente), le fuera concedido por resolución del 22 de octubre de 1962, expte. 623-1962, al Inspector Seccional interino de Formosa, señor FERNANDO ABELLAN PELEGRIN.

**Autorizar permanencia en actividad**

— Misiones —

Expte. 14.758-965. — 28-2-66.

AUTORIZAR a la directora de la escuela Nº 235 de MISIONES señora MANUELA ELVIA BARREDA de PEREZ, a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente), a partir de la fecha en que se notificó que estaba en condiciones de obtener su jubilación ordinaria.

**Concurso Nº 190 de ingreso**

— Misiones —

Expte. 19.888-1963. — 28-2-66.

1º — APROBAR el concurso Nº 190 de ingreso en la docencia (3ra. convocatoria) efectuado en Misiones para cubrir cargos vacantes de maestros de grado.

2º — NOMBRAR maestras de grado de las escuelas de Misiones que se determinan, a las siguientes personas:

SILVIA AIDA MONTENEGRO (L.C. 5.381.895 —clase 1946— M.N.N.). Esc. 363 (D) vacante por traslado de Aurora P. Da Motta de Echenique.

ELSA ORTIZ (L. C. 9.981.245 —clase 1941— M. N.N.). Esc. 243 (C) vacante por ascenso de Atilio S. Zárate.

VICTORIA MARIA LEUTAK (L.C. 3.975.991 —clase 1939— M.N. Provincial). Esc. 244 (B vacante por creación del año 1961.

3º — DEJAR SIN EFECTO las designaciones como maestros de grado de las escuelas Nros. 45 y 326 de Misiones, efectuadas por resolución del 31 de agosto de 1964 (hojas 217/228) de la señorita NIDIA ROSA NOZIGLIA y señor VICENTE RUBIREDERO, respectivamente, los que presentan su renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

4º — NOMBRAR maestra de grado de la escuela 45 de Misiones (B) en la vacante por traslado de la señorita Carmen Mercedes Cardozo, a la señorita HILDA TERESA BARRIOS (L.C. 4.180.440 —clase 1940— M.N.N.).

5º — NOMBRAR maestra de grado de la escuela 326 de Misiones (B) en la vacante por traslado de Gloria Acasuso de Burgos, a la señorita MABEL ELSA MAZZOLA (L.C. 3.962.548 —clase 1940— M.N.N.).

**Denegar adscripción**

— Santa Fe —

Expte. 22.150-1965. — 28-2-66.

NO ACCEDER a lo solicitado por la maestra de la escuela 229 de Santa Fe, señora LELIA NURIA ALETTI de SANCHEZ.

**Renuncia**

— Santa Fe —

Expte. 15.605-1965. — 28-2-66.

1º — ACEPTAR, con antigüedad al 1º de setiembre de 1965, la renuncia que presenta en las condiciones establecidas por el Decreto 8820-1962, el Inspector de Zona suplente de Santa Fe, señor DECENO DOMINGO QUIROGA (L. E. Nº 3.180.385 — clase 1908) para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

2º — HACER CONOCER al renunciante lo establecido en el art. 1º de las Resoluciones de Carácter General Nros. 23 y 54 de 1963.

**Imponer nombre a escuela**

— Santa Fe —

Expte. 21.347-1965. — 28-2-66.

IMPONER el nombre de "Constancio C. Vigil" a la escuela Nº 43 de Monigotes, provincia de Santa Fe.

**Postegar iniciación clases**

— Chaco y Formosa —

Expte. 2429-966. — 28-2-66.

POSTERGAR la iniciación de las clases en las provincias del Chaco y Formosa hasta los días 28 y 21 de marzo actual respectivamente, teniendo en cuenta la situación creada en ambas provincias por las inundaciones.

## INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS PARA ADULTOS Y MILITARES

**Prórroga funciones auxiliares**

— D. E. 3º —

Expte. 20.756-1965. — 28-2-66.

PRORROGAR por el término de un año, las funciones auxiliares que en la escuela para adultos Nº 8 del Distrito Escolar 3º, desempeña el maestro, señor MARCOS BORROMEO AOSTRI.

**Autorizar permanencia en actividad**

— D. E. 12º —

Expte. 5528-1964. — 28-2-66.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela para adultos Nº 7 del Distrito Escolar 12º, señorita ZELMIRA CUARTAS, a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente) a partir de la fecha en que se notificó que estaba en condiciones de obtener la jubilación ordinaria.

**Denegar reclamo**

— D. E. 15º —

Expte. 5971-1963. — 28-2-66.

NO HACER LUGAR al reclamo interpuesto por el director de la escuela para adultos Nº 11 del Distrito Escolar 15º, señor Juan Raimondi, y archivar las actuaciones previo conocimiento del recurrente.

**Concurso Nº 95 de ingreso**

— Junta de Clasificación Nº 2 —

Expte. 355-1964. — 28-2-66.

1º — NOMBRAR maestro de contabilidad en la escuela para adultos Nº 9 del Distrito Escolar 19º, en la vacante por creación, resolución del 27 de julio de 1961, expte. Nº 15.526-1961, al señor LUIS BLANCO (L. E. 0.537.992, clase 1911, con servicios docentes anteriores, Perito Mercantil) en virtud de lo determinado en el art. 2º de la ley 16.848.

2º — NOMBRAR maestra especial de taquigrafía en la escuela para adultos Nº 1 del Distrito Escolar 19º en la vacante por creación, resolución del 12 de noviembre de 1963, expte. 21.717-1958, a la señora FRANCISCA DOMINGA SOPRANO de FIORITI (L.C. 0.274.620, clase 1907, con servicios docentes anteriores, Perito Mercantil) en virtud de lo determinado en el art. 2º de la ley 16.848.

**Clausura y creación secciones**

— Misiones —

Expte. 15.669-1965. — 28-2-66.

1º — CLAUSURAR por falta de alumnos tres secciones de grado en la escuela Nº 86, anexa al Distrito Militar 40 de Posadas Misiones.

2º — CREAR tres secciones de grado en la escuela Nº 134, anexa al Regimiento 30 de Infantería de Monte de Apóstoles, Misiones y transferir para tal fin los cargos de maestro de las secciones de grado clausuradas en el punto 1º.

**Clausura y creación curso**

— Tucumán —

Expte. 20.897-1965. — 28-2-66.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares por la que dispuso:

a) Clausurar el curso especial de Canto Coral de la escuela para adultos Nº 2 de San Miguel de Tucumán, por falta de inscripción.

b) Crear un cargo especial de Guitarra en la escuela para adultos Nº 2 de San Miguel de Tucumán y transferir para tal fin el cargo sobrante de maestro especial del curso clausurado en el apartado a).

## VARIOS

SECRETARIA GENERAL

**Autorizar horario completo**

Expte. 251-1966. — 28-2-66.

AUTORIZAR al señor MIGUEL P. LOISI, agente de la Secretaría General (División Intendencia) para cumplir horario normal de 7 horas.

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION EDUCATIVA Y CULTURA

**Acordar movilidad fija**

— División Prensa —

Expte. 256-1966. — 28-2-66.

1º — ACORDAR al Jefe de la División Prensa señor EDGARDO L. O. CAPDEVILA la asignación de "movilidad fija" de $ 600 —por el mes de enero— 1966 conforme al art. 4º del decreto 13.834-1960 y sus complementarios que rigió hasta el 31-1-1966 y $ 900.— mensuales del 1-2 al 31-12-1966 de acuerdo con el art. 3º, punto 2º del decreto 672-1966, por las tareas de gestión que realiza.

2º — DETERMINASE que la partida en cuestión se liquidará y abonará con sujeción a los requisitos del art. 4º del decreto Nº 13.834-1960 y del art. 3º, punto 2º del decreto 672-1966, imputándose el gasto al Anexo 28, Inciso 9º, Item 725, Partida Principal 35, Subprincipal 33, Parcial 296 del Presupuesto 1966.

RESOLUCIONES QUE CONCIERNEN A DOS O MAS JURISDICCIONES

**Denegar valoración certificado**

Expte. 2518-1965. — 28-2-66.

1º — NO HACER LUGAR a lo solicitado por la señorita Beatriz Emilia Arrillaga para que se le asigne

valoración especial al certificado del curso para maestras de Escuela Diferencial extendido por la Dirección Nacional de Sanidad Escolar.

2º — COMUNICAR lo dictaminado a fs. 9 por la Comisión Permanente del Estatuto del Docente a las Juntas del país por intermedio de las Inspecciones Técnicas Generales respectivas.

**Traslado transitorio**

— D. E. 2º y Córdoba —

Expte. 1212-1966. — 28-2-1966.

ACORDAR el traslado transitorio que a establecimientos de la ciudad de Córdoba solicita la maestra de la escuela Nº 226 de esa provincia con ubicación en esas mismas condiciones en la similar Nº 4 del D.E. 2º, señora LADY OLGA PERAZZO de VAQUERO, debiendo la Junta de Clasificación darle ubicación.

**Ubicación definitiva**

— D. E. 9º y Buenos Aires —

Expte. 16.474-1948. — 28-2-1966.

UBICAR definitivamente en la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 9º, en la vacante por jubilación de la Srta. Amelia Teresa Calcàmuggi, a la maestra de la Nº 228 de Buenos Aires, Sra. NOEMI ROCA de MARIN.

**Traslado transitorio**

— D. E. 15º y Entre Ríos —

Expte. 1749-1966. — 28-2-1966.

ACORDAR el traslado transitorio que a una escuela de la ciudad de Concordia, Entre Ríos, solicita la maestra de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 15º, señora OLGA EMILIA SANDRI de ORIETA, debiendo la Inspección Seccional de esa provincia darle ubicación previa intervención de la Junta de Clasificación.

**Ubicación transitoria**

— Capital Federal y Mendoza —

Expte. 2114-1966. — 28-2-1966.

UBICAR, transitoriamente en la Junta de Clasificación Nº 2, a la maestra auxiliar de la escuela Nº 22 de Mendoza, señora MARIA INES DE LA RETA de NAZAR.

## LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES DEL PODER EJECUTIVO

**Ministerio de Educación y Justicia**

EDUCACION

**Plan Nacional de Alfabetización y Educación de Adultos**

**Niveles, objetivos y contenidos mínimos de enseñanza que servirán de programa básico.**

DECRETO Nº 855. — Bs. As., 7-2-66.

VISTO:

Lo prescripto por el artículo 4º del decreto Nº 2754-65 y por el artículo 5º del decreto 4552-65, en lo referente a la preparación y aprobación de los recursos pedagógicos y de las normas didácticas que deben regir el Programa Nacional Intensivo de Alfabetización y Educación de Adultos:

Que al respecto corresponde aprobar los Niveles, Objetivos y Contenidos Mínimos de Enseñanza que fueron elaborados por la Comisión Nacional de Alfabetización y Edificación Escolar.

CONSIDERANDO:

Que los mismos han sido preparados para satisfacer plenamente las exigencias del plan de emergencia en que está empeñado el Poder Ejecutivo.

Que en su redacción se han tenido en cuenta los objetivos específicos fundamentales, así como el mínimo de conocimentos correlacionados indispensables para la iniciación del iletrado y su posterior formación;

Que no se ha olvidado la necesidad de incorporar al Plan de Alfabetización a todos los sectores del país para lo cual el citado Programa contiene diversas etapas de sensibilización comunitaria;

Que el mismo ha sido puesto en práctica por la Comisión Nacional de Alfabetización y Edificación Escolar durante el año 1965, con pleno éxito.

Por ello

**El Presidente de la Nación Argentina,**

**D e c r e t a :**

Artículo 1º — Apruébanse los Niveles, Objetivos y Contenidos Mínimos de Enseñanza que servirán de Programa Básico para el cumplimiento del Plan Nacional de Alfabetización y Educación de Adultos, los cuales se agregan como anexos al presente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

## OBJETIVO DEL PROGRAMA NACIONAL INTENSIVO DE ALFABETIZACION Y EDUCACION DE ADULTOS

La edad de 14 años cierra el período de obligatoriedad escolar en la legislación argentina. El Programa Nacional Intensivo de Alfabetización y Educación de Adultos se propone abrir nuevas oportunidades de escolarización sistemática a los sectores de población que no concurrieron a la escuela primaria o que no terminaron ese ciclo de educación. Para cumplir ese propósito debe adaptarse a las condiciones y requerimientos del nivel postescolar en que se cumplirá —condiciones psicológicas, sociales y ocupacionales—, y debe satisfacer necesidades culturales probablemente encubiertas por urgentes necesidades vitales, de orden práctico o de trabajo remunerado. Todas estas situaciones han sido consideradas para establecer el Plan de Estudio y los Programas a los que se ajustará la educación del adulto a nivel primario.

## EL PLAN DE ESTUDIO Y LOS CONTENIDOS MINIMOS DEL PROGRAMA DE ALFABETIZACION

Los siete años de la escuela primaria común se han ordenado en tres niveles. Cada uno de éstos encierra o comprende los grados sucesivos de la escolaridad sistemática. Pero el adulto puede cursarlos y aprobarlos con una mayor flexibilidad, es decir, por niveles completos o por grados, según convenga a sus intereses o resulte de sus experiencias vitales previas y de su capacidad de progreso. En otras palabras el plan de estudio podrá ser cumplimentado según la individualidad y el esfuerzo demostrado por el estudiante. Como cada joven o adulto encontrará un ritmo apropiado a su propio paso y desenvolvimiento, ello le servirá de estímulo y lo salvaguardará del desaliento o la deserción.

En el cuadro que acompaña a estas instrucciones se hallarán expuestos los objetivos de cada nivel de enseñanza y aprendizaje.

## LOS PROGRAMAS, SEGUN NIVELES DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

Al seleccionar y ordenar los contenidos programáticos se ha tenido presente la necesidad de establecer— con carácter de contenidos mínimos — aquellos que conforman una cultura elemental. Se ha dado preeminencia a lo instrumental en el primero y segundo nivel, de tal manera que el estudiante pueda desenvolverse con cierta eficacia en el marco de las exigencias sociales corrientes, pueda autovalerse en el proceso de aprendizaje de nivel más alto, y también se encuentre capacitado para responder a ciertas demandas elementales de un oficio, artesanía o técnica en cuanto a lectura de instrucciones, operaciones aritméticas, mediciones, etc. Dentro de ese carácter pragmático y funcional de la enseñanza, el educador deberá tener en cuenta que, junto con las secuencias previstas para capacitar gradual e instrumentalmente al adulto en nociones elementales de Lenguaje y Matemática, corresponde ofrecerle contenidos que promuevan su discernimiento y reflexión sobre problemas nacionales y lo ubiquen dentro del panorama de la sociedad contemporánea.

Es especialmente importante la medida en que el docente aplique su esfuerzo a las técnicas de lectura y matemáticas en forma sistemática, y estimule intereses constructivos en torno a los contenidos culturales. Promover las capacidades individuales y la convivencia social han de constituir los objetivos de ese esfuerzo.

En los dos primeros niveles la organización de los contenidos tiende a una máxima correlación entre los temas; su objeto es el de favorecer un desarrollo unificado de los aspectos culturales y un aprovechamiento óptimo del tiempo disponible para la enseñanza.

A esta primera etapa del Plan se la ha denominado integradora, pues, desde el punto de vista psicológico y social, tiene como propósito fundamental el encuentro del individuo consigo mismo y su compenetración con el medio en que vive. Consecuentemente y a fin de ofrecer las más amplias oportunidades de aprendizaje se observará que desaparecen las tradicionales líneas divisorias de materias. Ello hará posible al docente y al estudiante extraer de cualquier contenido todo lo que pueda brindarle para la solución de problemas relacionados con el campo de la experiencia del grupo. La lectura y la escritura — aún en el nivel más elemental — deben ser utilizadas para favorecer la expresión individual, intercambiar ideas y suscitar la conversación sobre cuestiones propuestas en los contenidos programáticos. En cuanto a las nociones matemáticas si bien presentadas independientemente en el cuadro de niveles y contenidos, están concebidos en función de las necesidades diarias de los adultos y responden a problemas que éstos deben resolver.

En el tercer nivel, sin perder de vista el criterio de globalización y de educación ajustada a la vida, se han organizado los contenidos respetando una mayor especificidad de los mismos, con el objeto de acercar al alumno a los elementos fundamentales de la ciencia y a algunos problemas del mundo actual que ningún ciudadano debe ignorar.

En todos los casos, el proceso de motivación, y de asociación, que favorece y estimula el aprendizaje, debe partir de la preocupación y del esfuerzo por mejorar la comunidad a la que pertenece el estudiante. Esta idea de pro-

moción de la comunidad otorga al Programa Nacional de Alfabetización objetivos que exceden lo meramente institucional y le asignan una función social significativa: desarrollan en el adulto el sentimiento de participar con sus esfuerzos en la dinámica del país.

La dispersión de edades, la heterogeneidad de intereses, aptitudes y habilidades, deben ser tenidas en cuenta por los educadores a fin de tratar los contenidos propuestos con suficiente flexibilidad. De ese modo se atenderán y estimularán las diferencias individuales que, sin duda, aparecerán en el grupo.

## ACTIVIDADES DE EXTENSION CULTURAL Y DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

La enseñanza desprovista de espíritu funcional y de sentido dinámico da lugar al llamado analfabetismo por desuso. Las personas que cursan sólo dos o tres grados de la escuela primaria, y no aplican prácticamente lo aprendido por falta de una adecuada instrumentación de los conocimientos, regresan a su primitiva condición de analfabetos.

La técnica imperante en los programas es la de proveer de aquellos elementos que permitan actuar eficazmente en la vida resolviendo problemas que se presentan a diario, y al mismo tiempo iniciarlos en la comprensión de hechos y fenómenos técnicos-científicos, para ubicarlos en el tiempo que les toca vivir.

Con este criterio, se han señalado algunas actividades de extensión cultural y comunitarias, a fin de promover la comprensión humana entre los miembros del grupo, de estimular la participación en los acontecimientos locales y nacionales, facilitar el conocimiento real de las instituciones al servicio del país y la forma en que pueden utilizarse las mismas. Es necesario que el alfabetizador tome conciencia de la necesidad de realizar estas tareas.

El Centro Educativo se convierte así en un verdadero núcleo dinamizador de la comunidad y el sujeto de educación aprende que el aporte de su esfuerzo es imprescindible para el crecimiento de su contorno vital, socio- económico.

Es "haciendo cosas", resolviendo problemas básicos, que el sujeto siente que lo aprendido le sirve, y la conciencia de esta ventaja actúa como estímulo y lo incita a continuar el aprendizaje.

El maestro alfabetizador no puede realizar por sí sólo todas estas tareas, puesto que todavía no tiene una capacidad de trabajador polivalente. Se señalan en esta parte del programa aquellos agentes institucionales a quienes debe recurrir para solucionar los aspectos técnicos de recreación, agrarios, vivienda, etc., con el objeto de acercar todos los servicios de la comunidad a la escuela para realizar una obra integral de asesoramiento.

Al docente del Centro, le compete la coordinación y dirección de estos aportes, sin olvidar que deben procurar mantener un equilibrio entre esas actividades y la alfabetización. Este cuidado en el tratamiento del Programa obliga a que el maestro asigne una distribución ajustada a ambas actividades, puesto que resultaría negativo dar énfasis exagerado a las realizaciones comunitarias como descuidar la enseñanza o viceversa.

Observando con atención estos contenidos puede notarse que en las primeras actividades se trata de apuntalar al hombre que llega al Centro, con toda su carga de inseguridades y limitaciones propias del analfabeto, tratando de despertar confianza y ayudarle a organizarse en grupo. Paulatinamente se lo inicia en pequeñas realizaciones que satisfacen necesidades individuales y de contorno, para llegar, por último, a despertar su sentido crítico y creador, logrando así la maduración de la personalidad, única forma de obtener un ciudadano capaz de utilizar, con cabal sentido de responsabilidad los deberes y derechos de hombre argentino y del mundo.

## HORARIOS:

El programa propuesto será desarrollado en doce horas semanales de labor, con la siguiente distribución:

10 hs.: para contenidos instrumentales y científicos.

2 hs.: semanales para actividades de extensión cultural y comunitaria. Estas últimas actividades pueden ser organizadas en días festivos o no laborables, de acuerdo con el tipo de vida e interés del grupo.

Las diez horas destinadas a los contenidos instrumentales y científicos del primero y segundo nivel se organizarán de acuerdo con el criterio siguiente:

Del 70% al 50% del tiempo asignado se dedicará a desarrollar y a afianzar el Lenguaje y la Matemática.

Del 30% al 50% se dedicará al desarrollo de los contenidos científicos y experimentales, debidamente correlacionados.

Las diferencias en los porcentajes se producirán a medida que se avanza del primero al segundo nivel de aprendizaje y enseñanza.

En el tercer nivel, de acuerdo con los progresos anotados en los planes de los niveles anteriores, se concederá mayor tiempo a los contenidos diversificados en la siguiente proporción:

25% Lenguaje.

25% Matemática.

50% Contenidos científicos-naturales e histórico- sociales.

## EVALUACION DE LOS RESULTADOS

El maestro debe tener en cuenta que la población que absorberá el Plan Nacional de Alfabetización estará compuesta por jóvenes y adultos que nunca fueron a la escuela, y por repitentes y desertores de la escuela primaria común, en número considerable. En consecuencia, la aplicación de un sistema de evaluación tradicional que pretenda apreciar cuantitativamente los resultados, deberá ser superada por una evaluación flexible y comprensiva que permita incorporar al estudiante al proceso de la educación de acuerdo con sus propias condiciones. Se estimularán todas y cada una de sus realizaciones y se acentuarán los éxitos, antes que los fracasos. Se eliminarán los exámenes y las comprobaciones que crean resistencia, siembran desconfianza o favorecen sentimientos de inferioridad en los alumnos. Se procurará, en cambio, que la evaluación se realice mediante la ejercitación objetiva periódica, como parte del proceso de enseñanza-aprendizaje. Para esta labor se proveerán elementos apropiados.

## EDUCACION

**Régimen a seguir para la expedición de Certificados de Estudio en los diversos niveles del Programa Nacional Intensivo de Alfabetización y Educación de Adultos**

DECRETO Nº 854 - Bs. As. 7-2-66.

VISTO:

Que es necesario determinar concretamente el régimen a seguir para la expedición de los Certificados de Estudio en los diversos niveles del Programa Nacional Intensivo de Alfabetización y Educación de Adultos;

Que la alfabetización y educación de adultos ha sido preocupación del gobierno argentino desde el dictado de la Ley 1420 que determinó en sus artículos 11 y 12 y decreto reglamentario del 28 de julio de 1885, la obligatoriedad de la atención estatal a tan importante aspecto;

Que la misma Ley 1420, en su artículo 57, dejó previsto que, en un futuro, sería necesario ajustar la tarea educativa a las normas, que en la época y las circunstancias, pudieran dictar;

Que a efectos del cumplimiento de la inquietud del Poder Ejecutivo de extirpar definitivamente de nuestro país el Analfabetismo, fue creada la Comisión Nacional de Alfabetización y Edificación Escolar;

Que en el contenido de los Planes, Niveles y Programas que determinaron la modalidad del Programa Nacional Intensivo de Alfabetización, se expresó que el mismo comprendería varias etapas tendientes, primero, al logro de una alfabetización elemental, para seguir después, con otras que permitirían alcanzar un nivel adecuado con posibilidades ciertas de concluir los estudios del ciclo primario;

Que este pensamiento quedó demostrado en el sentido y orientación definitiva del Programa, que se propuso abarcar una acción educativa sistemática, desarrollada en ciclos y con una amplia complementación de otras actividades culturales de tipo formativo, tales como conferencias, exposiciones, bibliotecas escolares y populares y todo otro medio que condujera a los fines buscados;

Que en todo momento se tuvo presente al sujeto vital de la educación, representado por mujeres y hombres que debían ser rescatados en beneficio de la comunidad e incorporados al Plan Económico Social de Desenvolvimiento, originado en el Consejo Nacional de Desarrollo, que requiere para su cumplimiento y éxito, adecuados niveles educativos y la máxima utilización de recursos humanos calificados, para lo cual todo ciudadano debe estar en condiciones de afrontar sus exigencias, superándose, día a día, en su formación cultural, técnica y profesional contando para ello con las mejores perspectivas de perfeccionamiento futuro, y

CONSIDERANDO:

Que la misma se encuentra integrada en el más alto nivel, por las principales autoridades educativas del orden nacional y por la jerarquizada presencia de los sectores que, por sus funciones, representabilidad y experiencia, pueden contribuir al logro de los fines propuestos (artículo 1º del decreto 8722-64);

Que su carácter Nacional permite que sus resoluciones abarquen todo el ámbito de la República, salvando así cualquier traba administrativa que pudiera presentarse a los beneficiarios de este Plan, para su posterior reconocimiento;

Que corresponde a la Comisión Nacional de Alfabetización y Edificación Escolar elaborar y aprobar, los diversos instrumentos didácticos necesarios para el desarrollo del citado Programa (artículo 4º del decreto Nº 2754-65), cuyos Niveles, Objetivos y Contenidos Mínimos de Enseñanza fueron aprobados por decreto Nº:

Que la Junta Nacional de Administración del Programa Nacional Intensivo de Alfabetización y Educación de Adultos, creada por decreto Nº 4552-65, con dependencia directa de la Comisión Nacional de Alfabetización y Edificación Escolar, tiene a su cargo la dirección y orientación de las tareas destinadas al cumplimiento del Programa, etapas, calendario, ejecución y supervisión de la acción alfabetizadora, para lo cual cuenta con la colaboración de los canales naturales de enseñanza que forman parte de su constitución (artículo 2º del citado decreto 4552-65) y de las estructuras de inspección y control que se ha dispuesto crear;

Que de todo lo expuesto surge como una consecuencia lógica y necesaria que sea la Comisión Nacional de Alfabetización y Edificación Escolar, la que como ente fu-

cional, ubicado dentro del quehacer educativo, garantice la preparación y posibilidades de quienes han sido guiados por este Programa de emergencia, colocándolos, por otra parte, en un plano igualitario con los sistemas educativos vigentes,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Comisión Nacional de Alfabetización y Edificación Escolar a otorgar los Certificados de Estudios, correspondientes a los distintos niveles, del Programa Nacional Intensivo de Alfabetización y Educación de Adultos, mientras duren los alcances del mismo y de conformidad con las previsiones de la Ley 1420, su decreto reglamentario y los decretos números 2754 y 4552-65.

Art. 2º — Facúltase a los Consejos Nacionales de Educación y de Educación Técnica para registrar los referidos Certificados, a efectos de su reconocimiento.

Art. 3º — Dase validez a los Certificados finales que extienda la Comisión Nacional de Alfabetización y Edificación Escolar, quedando por el presente establecida su equivalencia con los de sexto grado que otorgan los Consejos Nacional de Educación y de Educación Técnica.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. - Carlos R. S. Alconada Aramburú

**Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación**

CARLOS V. SCARDILLI
Secretario General
Consejo Nacional de Educación

# INDICE:



REPUBLICA ARGENTINA

# BOLETIN DEL
# CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 14 DE MARZO DE 1966 Nº 363

*"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.) que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificadas a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les competa, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección completa del Boletín". — (Resolución del* 10-4-57. - *Expte. Nº* 11.108-B-1957).

## INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE LA CAPITAL

### Certificado obras

— D. E. 3º —

Expte. 21.837-1965. — 8-3-1966.

1º — APROBAR el Certificado Nº 1 de Liquidación Definitiva, Ley 12.910 (Exp. 2) por la suma de OCHENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y UN PESOS ($ 87.051) moneda nacional, correspondiente a las obras de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 3º, realizadas por la firma INDUSTRIAS METALURGICAS CARLUZ y disponer su liquidación y pago a favor de la citada firma.

2º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada por la Dirección General de Administración, a fs. 4 vta.

### Licencia

— D. E. 5º —

Expte. 5310-1964. — 7-3-1966.

1º — CONCEDER licencia, sin goce de sueldo en las condiciones del art. 27º del Decreto 8567-61, a la señorita BLANCA VELIA PASSERI, maestra de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 5º, del 15 de abril al 24 de junio de 1965.

2º — PASAR a la Junta de Clasificación respectiva para que considere los pedidos de licencias de esta docente del 28 de setiembre al 4 de octubre de 1965 y del 1º de marzo al 30 de junio de 1966.

### Asignación funciones auxiliares

— D. E. 5º —

Expte. Nº 21.834-1964. — 7-3-1966.

DEJAR SIN EFECTO la resolución adoptada el 25 de noviembre de 1964 (hoja 10), por la que se asignó funciones auxiliares a la maestra de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 5º, señorita PETRONA MARTA ARICO y se la ubicó en la Nº 9 de la misma jurisdicción.

### Denegar permanencia en el cargo

— D. E. 10º —

Expte. Nº 16.325-1965. — 7-3-1966.

NO HACER LUGAR al pedido de continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente), formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 10º, señora ELSA ROSA MUSCHIETTI de PAGANINI.

### Reconocer pago por prolongación jornada

— D. E. 11º —

Expte. 19.338-1964. — 8-3-1966.

RECONOCER de legítimo abono la suma que resulte por el pago de prolongación de jornada a favor de

la señora OLGA DELIA CRUZ de NERVI, maestra especial de música de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 11º, en el período 15 de marzo de 1962 al 31 de diciembre de 1964.

### Desocupación habitaciones

— D. E. 12º —

Expte. Nº 1455-1966. — 7-3-1966.

1º — HACER SABER a la portera de la escuela de doble escolaridad Nº 3 del Distrito Escolar 12º, señora NELIDA NELLY DUFORT de FERRARI que sólo podrá ocupar una habitación de servicio y baño de servicio en la vivienda del director del establecimiento y compartir la cocina del comedor escolar.

2º — INTIMAR a dicha agente para que en el plazo perentorio de quince (15) días proceda cumplimentar lo dispuesto en el punto 1º produciendo las desocupaciones correspondientes, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones a que hubiere lugar.

### Aprobación ubicación

— D. E. 12 —

— Buenos Aires —

Expte. 15.501-1965. — 10-3-1966.

APROBAR la ubicación, con funciones auxiliares, por el término de un año, a partir del 10 de setiembre último, en la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 12º, de la maestra de la Nº 15 de la misma jurisdicción, señora AMALIA BENJAMINA ARCOS de MENDEZ, por aplicación de lo previsto en el inciso i) art. 11 del Régimen de licencias, Justificaciones y Permisos (Decreto Nº 8567-1961).

### Designación veedor

— D. E. 12 —

Expte. 11.121-1965. — 7-3-1966.

MODIFICAR la resolución de fs. 28 estableciendo que el veedor en ella nombrado será designado por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital en la persona de un funcionario de su cuerpo técnico.

### Denegar ubicación transitoria

— D. E. 13º —

Expte. 22.179-1965. — 7-3-1966.

NO ACCEDER a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 13º, señorita CRUZ DEL CARMEN HERRERA (hoy señora de VERDINELLI).

### Autorización toma posesión cargo

— D. E. 19º —

Expte. 23.578-1965. 7-3-1966.

AUTORIZAR a la señora SUSANA BARBONE de OTTAVIANO, nombrada maestra de grado de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 19º (resolución del 9 de diciembre de 1964, expte. 19.056-64) a tomar posesión de su cargo al iniciarse el presente curso escolar.

### Traslados a escuelas de la Capital Federal

Expte. 633-1966. — 7-3-1966.

1º — APROBAR los traslados a las escuelas de la CAPITAL FEDERAL que se determinan (1ª "A"), del siguiente personal de establecimientos de 1ª "A":

MAESTROS DE GRADO:

JOSEFA TAZAR de la 22 del 19º a la 12 del 1º (turno mañana), vacante por renuncia de Martha Susana Andrada.

JUANA GOITIA, de la 11 del 3º a la 21 del 1º (turno tarde) vacante por renuncia de Blanca María G. de Salas.

LIRA ROSARIO VERON, de la 9 del 14 a la 7 del 1º (turno mañana) vacante por jubilación de Olga A. L. de Castro.

MARIA ERMELINDA TURCOTTI, de la 26 del 6º a la 5 del 1º (turno mañana, vacante por renuncia de Sara Hebe G. de Marzorati.

MAURICIO GREGORIO SARAÑO, de la 17 del 7º a la 4 del 1º (turno tarde) vacante por renuncia de Dari Eilo Gaspio.

ANA JOSEFINA PAPUCCIO de TOPET, de la 8 del 19º a la 17 del 1º (turno mañana), vacante por renuncia de Juan Carlos Trincavelli.

HECTOR NORBERTO GUIONET, de la 19 del 19º a la 23 del 1º (turno mañana), vacante por pase de María S. de Santamaría.

IRMA EUSEBIA ANDRADA de CHURRARIN, de la 15 del 3º a la 20 del mismo distrito (turno mañana), vacante por pase de Raquel Fernández Godard.

BEATRIZ ESTELA DURANDEU de LACASTA, de la 4 del 3º a la 17 del 6º (turno mañana), vacante por jubilación de Arturo Fernández Godard.

REINALDA MAURICIA RIVERO de VELAZQUEZ de la 17 del 18º a la 3 del 5º (turno tarde), vacante por jubilación María S. Schiacapasse de Di Page.

MARTHA ANGELICA GALINDEZ de PIANTAGARBUGLI, de la 10 del 5º a la 23 del mismo dis-

trito (turno tarde) vacante por ascenso de Dolly Nader de García.

MARIA SUSANA BURON de HARRINGTON, de al 11 del 17º a la 21 del 3º (turno tarde), vacante por jubilación de Ernesto M. Rodríguez.

NORMA RAQUEL BONICELLI, de la 18 del 5º a la 4 del mismo distrito (turno mañana), vacante por jubilación de Italo José Fiannaca.

MARIA ANGELICA ALBI de POUSADELA, de la 14 del 17º a la 6 del 5º (turno mañana), vacante por jubilación de Carmen Lucía López.

ELVIRA ETHEL SILVESTRE, de la 17 del 15º a la 1 del 4º (turno mañana), vacante por jubilación de Valentina Guevara.

MARIA YOLANDA GIARDA BONO, de la 3 de Salta a la 26 del 5º (turno mañana), vacante por jubilación de Celia Guenzani.

NELIDA ROSA DOPAZO de ROMANO, de la 66 de Buenos Aires a la 9 del 5º (turno mañana), vacante por jubilación de Beatriz Aurora Chiesa.

BEATRIZ REBECA JASMINOY de KRASNOFF, de la 206 de Corrientes a la 16 del 1º (turno mañana), vacante por renuncia de María M. de López.

MARIA CLODULFA IGLESIAS, de la 1 de Chaco a la 16 del 3º (turno tarde) vacante por creación (Expte. 3817-65).

NORA MARIA VAZQUEZ de NIZZA, de la 77 de Corrientes, a la 5 del 5º (turno mañana) vacante por jubilación de María E. Enriqueta Linch.

ZULEMA ESTHER ALVAREZ, de la esc. "Stella Maris" a la 3 del 1º (turno mañana) vacante por renuncia de Sara Sosa Reto de Galindes.

MAESTRAS DE SECCION DE JARDIN DE INFANTES:

MARIA ANGELICA COUTO de ANDURELL, del jardín de infantes 2 del 10º a la escuela 22 del 6º (turno mañana), vacante por creación (resolución del 28 de junio de 1965, Expte. 7031-65).

LAURA EULALIA HUBERT, de la 3 del 5º a la 25 del 4º (turno tarde), vacante por creación (resolución del 22 de junio de 1965, Expte. 7031-65).

ERCILIA SUSANA PALACIO, de la 19 del 5º al jardín de infantes 7 del 5º (turno tarde), vacante por pase de Martha E. M. de Zamora.

MAESTRAS ESPECIALES DE MUSICA

ALIDA IRMA BONINO, de la 13 del 20º a la 24 del 1º (turnos mañana y tarde), vacante por renuncia de Esther Rivas. z

NELLY ESTHER LEVI de RODRIGUEZ ARIAS, de la 6 del 8º a la 9 del 3º (turnos mañana y tarde), vacante por pase de Haydée P. de Baurel.

MAESTRAS ESPECIALES DE LABORES:

MARIA ROSA MUJICA de PORTELA, de la 25 del 14º a la 2 del 1º (turno mañana), vacante por renuncia de María V. de Aliaga Cano.

JUANA ROSA LEDESMA de BARBICH, de la 7 del 20º a la 2 del 6º (turno mañana, vacante por jubilación de María M. Torres de Amieba.

VICEDIRECTORA:

MARIA IRENE ANGELES ALSINA, de la 96 de Buenos Aires, a la 5 del 1º, vacante por ascenso de Constantino Sobrino.

2º — APROBAR los traslados con ASCENSO DE UBICACION a las escuelas de la CAPITAL FEDERAL que se determinan, del siguiente personal:

MAESTRAS DE GRADO:

ANGELA LEONOR PACHECO de IGOA, de la 304 de Tucumán (1ª ("B") a la 19 del 1º (1ª "A") (turno tarde), vacante por renuncia de Hugo César Salvador.

JOSEFA MARTHA YOBEN, de la 75 de Mendoza (2ª "B") a la 6 del 5º (1ª "A") (turno mañana), vacante por jubilación de Delia Fucchini de Farneris.

MARIA EUDOSIA PRADO, de la 11 de Tucumán (2ª "B") a la 16 del 3ª (1ª "A") (turno tarde), vacante por creación (resolución del 11 de mayo de 1965 Expte. 3817-65).

NELLY DEL VALLE MARTINEZ RIVADENEIRA, de la 381 de Tucumán (2ª "B") a la 16 del 4º (1ª "A") (turno mañana), vacante por jubilación de María Teresa S. de Echeverry.

ANGELA PASCUALINA PLA de GARCIA, de la 24 de Chubut (1ª "B") a la 6 del 1º (1ª "A") (turno tarde) vacante por pase de Margarita Amanda Calderón.

HEBE NOEMI BARDI de RENTERIA, de la 2 de Chubut (1ª "B") a la 10 del 1º (1ª "A") (turno mañana), vacante por jubilación de Mercedes Alonso.

NYDIA LUISA LAPROVITTA de ALVAREZ, de la 26 de Corrientes (2ª "B") a la 8 del 5º (turno tarde) (1ª "A") vacante por jubilación de Mercedes C. de Del Pino.

MABEL CLARA WIENERT de ROBLEDO de la 129 de Misiones (1ª "B"), a la 10 del 6º (1ª "A") (turno mañana), vacante por renuncia de María Luisa Schweitzer.

NILDA MARIA CABIATI, de la 29 de LA PAMPA (3ª "B") a la 2 del 5º (1ª "A") (turno tarde), vacante por renuncia de Ana Enriqueta Olivo de Gallay.

MARIA DEL CARMEN JOSEFA CHACON de FAGET, de la 46 de Corrientes (2ª "B") a la 13 del 5º (1ª "A"), turno mañana, vacante por fallecimiento de Carlos Vázquez Cobo Fernández.

MYRIAM MARTHA ARMAS de CASCINO, de la 10 de Santa Fe (2ª "B"), a la 24 del 5º (1ª "A") (turno mañana) vacante por renuncia de Julio Alberto Aren.

ANGELA HERMINIA LOVERO de NOBLIA, de la 22 de Chubut (1ª "C") a la 23 del 3º (1ª "A") (turno tarde), vacante por jubilación de Florencia Ovejero.

NORMA ALICIA MATARESE, de la 117 de Río Negro (3ª "D") a la 16 del 5º (1ª "A") (turno tarde) vacante por jubilación de Hilda Coscia de Nessarelli.

MAESTRA DE SECCION DE JARDIN DE INFANTES:

ZULEMA ANGELICA MAGGIOLI de LIÑARES, del jardín de infantes 1 de Chubut (2ª "B") a la esc. 2 del 3º (1ª "A") (turno mañana), vacante por creación (resolución del 21 de junio de 1965, Expte. Nº 7031-65).

MAESTRA ESPECIAL DE LABORES:

LUISA AMANDA BUGGIONE, de la 27 de Tucumán (1ª "B") a la 12 del 1º (1ª "A") (turno mañana) vacante por renuncia de Isabel Cortés Funés.

3º — UBICAR en las escuelas de la CAPITAL FEDERAL que se determinan, a los siguientes maestros reincorporados por resolución y expediente que en cada caso se indican:

SILVIA ESTHER AIELLO (reincorporada el 29 de mayo de 1964) (Expte. 1191-59 de conformidad con el art. 34º), en la 9 del 1º (1ª "A") (turno tarde), vacante por renuncia de Emilio Horacio Mata.

MARIA CATALINA CASARINO, (reincorporada el 23 de setiembre de 1965, Expte. 7941-65, de conformidad con el art. 34º) en la Nº 19 del 3º (1ª "A") turno tarde). vacante por jubilación de Dorys Kundry Herrero.

CELIA JOSEFINA ACHAVAL de CAROL LUGONES (reincorporada el 17 do febrero de 1965, Expte. 13.779-64, de conformidad con el art. 34º), en la 21 del 5º (1ª "A") (turno tarde), vacante por pase de Dominga Chiappello de Barquiza.

**Aprobar actuación Subinspectora General**

Expte. 20.224-1964. — 7-3-1966.

1º — APROBAR la actuación de la Subinspectora Técnica General, profesora María Leticia Gagliardi, en la Comisión Central de la Liga Naval Argentina, como representante del H. Consejo, haciéndole llegar nota de estímulo.

2º — HACER CONSTAR lo precedentemente dispuesto en el legajo personal de la señorita María Leticia Gagliardi.

**Integración jurado**

— Junta de Clasificación Nº 1 —

Expte. 17.489-1961. — 7-3-1966.

AUTORIZAR a la Junta de Clasificación Nº 1 para realizar una nueva votación de aspirantes para integrar un jurado de antecedentes y de oposición, en los Concursos de ascenso de jerarquía Nº 65 y 66 de Capital Federal, del año 1961.

**Trámite concurso**

— Junta de Clasificación Nº 2 —

Expte. 21.986-1965. — 7-3-1966.

VOLVER las actuaciones a la Junta de Clasificación Nº 2 para que ajuste el desarrollo del concurso de autos a los términos de la resolución de carácter general Nº 26-64, vigente en la fecha de convocatoria del referido certamen.

**Aprobación Concurso Nº 218**

— Junta de Clasificación Nº 3 —

Expte. 15.285-1965. — 7-3-1966.

1º — APROBAR el concurso Nº 218 de ingreso en la docencia (resolución del 31 de julio de 1964, Expte. 13.427-64), efectuado en la Capital Federal (Junta de Clasificación Nº 3), para cubrir un cargo de maestro especial de trabajo Manual en escuelas comunes.

2º — NOMBRAR maestro especial de trabajo manual de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 10º (mañana), en la vacante por jubilación del señor Alejo Argentino Tourón, al señor ROBERTO MAZZA (actual maestro de grado de la esc. 25 del D. E. 18º) tarde, (L. E. 0.374.573, clase 1914, con título de Maestro Normal Nacional y Certificado de Trabajo Manual Educativo).

Aprobación Concurso 215

— Junta de Clasificación Nº 4 —

Expte. 22.990-1965. — 7-3-1966.

1º — APROBAR el concurso Nº 215 de ascenso de jerarquía (resolución del 31 de julio de 1964, Expte. 13.432-64) efectuado en la Capital Federal (Junta de Clasificación Nº 4 para cubrir cargos vacantes de vicedirectores:

2º — NOMBRAR vicedirectoras de los establecimientos que se indican, a las siguientes docentes con título de Maestra Normal Nacional:

Esc. 11 del D. E. 15º, vacante por traslado del señor Edgardo Pereira, a la maestra de grado de la Nº 16 del D. E. 15º, señora MARIA ROSA BORDO de CORVALAN, (L. C. Nº 3.470.774, clase 1925).

Esc. 10 del D. E. 17º, vacante por ascenso del señor Ignacio Vitale, a la maestra de grado de la Esc. 6 del D. E. 14º, señora DOLORES LAURA CONSUELO BARRIS de VIDAL (L. C. Nº 0.321.995, clase 1908).

Ubicación

— DD. EE. 4º y 5º —

Expte. 22.194-1965. — 7-3-1966.

UBICAR, a su pedido, en la escuela 14 del Distrito Escolar 4º, en la vacante por renuncia del señor Manuel Angel Strata, al señor ANIBAL CARACCIOLO TISSERA, designado por resolución del 11 de octubre de 1965 (expte. 15.936-65) maestro de grado de la Nº 24 del Distrito 5º, donde no pudo tomar posesión del cargo de refundición de la vacante.

Ubicación

— DD. EE. 2º y 14º —

Expte. 0879-1966. — 7-3-1966.

UBICAR en la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 2º, turno tarde, en la vacante por jubilación del señor Julio Piscitelli, a la señora BERTA MARIA CERONI de SANCHEZ MARINCOLO, designada maestra de grado para la Nº 19 del Distrito Escolar 14º resolución del 23 de setiembre de 1965, expte. 14.366-1965), donde no pudo tomar posesión por refundición de la vacante.

Sin efecto permuta

— DD. EE. 9º y 1º —

Expte. 20.178-1964. — 7-3-1966.

DEJAR SIN EFECTO la resolución del 22 de abril de 1964 (expediente Nº 25.364-63), por la que se aprobó la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 7 del Distrito Escolar 9º y 12º del Distrito Escolar 1º, Srtas. IRMA MARIA BRACCO y LEONOR CARMEN GROPPA, respectivamente.

Sumario administrativo

— DD. EE. 15º y 10º —

Expte. 13.606-1964. — 8-3-1966.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo a la señorita MARTA BOTO, maestra especial de dibujo de las escuelas Nº 16 del Distrito Escolar 15º y Nº 1 del Distrito Escolar 10º, a fin de establecer su situación de revista.

2º — AUTORIZAR a la Dirección General de Asesoría Letrada para designar sumariante y secretario.

Sin efecto traslado

— DD. EE. 18º y 13º —

Expte. 23.048-1965. — 10-3-1966.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado que no se hizo efectivo, a la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 18º, aprobado por resolución del 28 de marzo de 1965 expte. 3893-63, de la maestra de grado de la escuela Nº 2 del 13º señora ISABEL JUANA PIANTA de SANTANGELO (Estatuto del Docente - Reglamentación - Art. 32º VIII.

No aprobar la "Ronda de los Bastones"

Expte. 1378-1965. — 7-3-1966.

NO APROBAR la "Ronda de los Bastones" de cuya música y letra es autora la señorita Amor de las Nieves Martín.

Comisión estudio normas funcionamiento Consejos Escolares

Expte. 20.465-1963. — 8-3-66.

1º — DISPONER que una Comisión Ad-Hoc integrada por el Inspector Técnico General de Escuelas de la Capital, o su representante del nivel de Subinspector Técnico General, un Presidente de Consejo Escolar, un Inspector Técnico de Región, un Secretario Técnico de Distrito Escolar, un representante de la Dirección General de Personal y un representante de la Dirección General.

de Asesoría Letrada estudie y proyecte las normas de Funcionamiento de los Consejos Escolares. Se fija un plazo máximo de treinta días para expedirse.

2º — AUTORIZAR a las distintas dependencias nominadas en el punto anterior para que designen representantes para integrar la Comisión en él creada.

## INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE PROVINCIAS, Zona 1ra.

Recepción obras de reparación

— Buenos Aires —

Expte. Nº 18.571-1964. — 8-3-1966.

APROBAR el Acta de Recepción Definitiva de las obras de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 224 de Buenos Aires, realizadas por la firma Enrique Vara y disponer la liquidación y pago del Certificado Nº 3 de Recepción Definitiva por la suma de CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS ($ 43.310) m/n. a favor de la citada firma.

Adjudicación reparación edificio

— Buenos Aires —

Expte. 22.363-1965. — 8-3-1966.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 140 de Buenos Aires a la firma Manuel Moya en la suma de NOVENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 95.000.—) m/n. por ser su propuesta justa y equitativa.

2º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada por la Dirección General de Administración a fs. 6 vuelta.

Reorganización

— Buenos Aires —

Expte. 1335-1966. — 10-3-1966.

1º — APROBAR la transferencia dispuesta por la Inspeción Técnica Seccional de la provincia de Buenos Aires, de un cargo vacante de maestro de grado, por ser innecesario, de la escuela Nº 189 (3ª B) a la escuela Nº 64 (1ª A) de su jurisdicción, según detalle a fs. 563 vta.

2º — APROBAR los traslados a las escuelas de Buenos Aires que se determinan, del siguiente personal, a pedido de los interesados:

HILDA ELFA ROSBACO de VITULLO, maestra de grado de la 46 a la 36 (ambas 1ª "A") vacante por ascenso de Ramona María Sueiro.

JOSEFINA ZULEMA BRUTTI de FASANO, maestra de grado, de la 232 a la 55 (ambas 1ª "A") vacante por ascenso de Celia Ernestina Brassara.

ILDA OLEGARIA SANMARTI de SANCIO, maestra de grado, de la 7 a la 109 (ambas 1ª "A") vacante por renuncia de Cora Elsa Videla de Furlong.

IDA LUISA EMILIA D'ATRI de GONZALEZ, maestra de grado, de la 157 a la 91 (ambas 1ª "A") vacante por ascenso de Leonor Regueiro de Canale.

HORTENSIA BENITA GOMEZ MARTINEZ, maestra de grado, de la 7 a la 95 (ambas 1ª "A") vacante por renuncia de Elsa Enriqueta Amaly de Tehaux.

LUCRECIA MARIANA SICA de CAMPODONICO, maestra de grado, de la 229 a la 83 (ambas 1ª "A") vacante por ascenso de María Salomé Vaccaro de Todros.

ELIDA MARIA BLUS de FILIPUZZI, maestra de grado, de la 29 a la 44 (ambas 1ª "A") vacante por ascenso de María Rosa Roncoroni.

SUSANA VILMA BALBI, maestra de grado, de la 178 a la 92 (ambas 1ª "A") vacante por ascenso de Juan José Selva.

NELIDA ROSA DOPAZZO de ROMANO, maestra de grado, de la 66 a la 46 (ambas 1ª "A") vacante por ascenso de Justa R. E. de Delfino.

RAQUEL MARGARITA SPEZIA de CALDERON, maestra de grado, de la 215 a la 4 (ambas 1ª "A") vacante por ascenso de Irma María Haydée Mensini de Bortolotto.

ELIDA ELISA PASCUALI de DE LAS HERAS, maestra de grado, de la 4 a la 29 (ambas 1ª "A") vacante por renuncia de Elsa Odría de Barutta.

CAROLINA MARTINOTTI de AYES, maestra de grado, de la 342 de Córdoba a la 66 (ambas 1ª "A") vacante por ascenso de Ana María Diego de Bottaro.

NILDA NORMA FIGUEROA de CHAMORRO, maestra de grado, de la 18 de Catamarca, a la 65 (ambas 1ª "A") vacante por ascenso de Beatriz Luisa Elizalde de Beltrán.

CARMEN ZULEMA LOREA de DOMINGUEZ maestra de grado, de la 12 de Córdoba a la 223 (ambas 1ª "A") vacante por ascenso de Elvira Inés Miguel de Areco.

MARIA SELVA DEL VALLE BREPPE, maestra de grado, de la 5 de Córdoba a la 231 (ambas 1ª "A") vacante por ascenso de Gladys Achával de Cañevate.

MARIA DE LAS MERCEDES TORRES CABRAL de VIOLA, maestra de grado, de la 54 de La Rioja a la 228 (ambas 1ª "A") vacante por ascenso de Delia Rodríguez.

ELVA ESTELA VILDOZA de MAZA, maestra de grado de la 71 de Tucumán a la 14 (ambas 1ª "A") vacante por ascenso de Orlando Antonio Moyano.

LYDIA ELSA MARIA DEL CARMEN LECUONA de MARISCAL, maestra de grado, de la 381 de Santa Fe (2ª "A") a la 35 (1ª "A") vacante por ascenso de Delia Josefa Pedeflous.

BLANCA CATALINA MARTINEZ de RIOS, maestra de grado, de la 220 de Corrientes (1ª "A") a la 110 (2ª "A") vacante por ascenso de Celino Coletta.

ISABEL BEATRIZ D'SALVO de DE SOTO, maestra de grado, de la 406 de Santa Fe (2ª "A") a la 56 (1ª "A") vacante por ascenso de Nélida Etcheverry de Erausquín.

VICTORIA URSULA TRONCOSO, maestra de grado, de la 28 de Entre Ríos a la 65 (ambas 1ª "A") vacante por ascenso de María Elisa Albertina Scasso de Rispo.

CEFERINA SOKOL de MENDEZ, maestra de grado, de la 57 de Misiones a la 200 (ambas 1ª "A") vacante por asceno de Celia Anuncia Docampo.

PACIFICA CLEOPE GARRO de OLIVA, maestra de grado, de la 59 de Chaco a la 96 (ambas 1ª "A") vacante por ascenso de María Irene Angela Alsnia.

ANA MARIA RIVAS de MENDEZ, maestra de grado, de la 95 de Río Negro (1ª "A") a la 214 (2ª "A") vacante por ascenso de Eduardo De Lorenzi.

CLARA BIOCHO de KRUCHOWSKI, maestra de grado, de la 387 de Corrientes (2ª "A") a la 102 (3ª "A") vacante por ascenso de Estela Enriqueta Bornes de Carlotto.

AMANDA EVE BLANCO, maestra de grado, de la escuela hogar Nº 13 de Corrientes (2ª "A") a la 122 (1ª "A") vacante por ascenso de Irene Angela Q. de Luppi.

ANATILDE BEATRIZ ADAMO de IZETTA, maestra de grado, de la 11 del D. E. 3º, a la 64 (ambas 1ª "A") vacante por transferencia de cargo de la escuela Nº 189.

ELSA MATILDE SERRA de BERTOLINI, maestra de grado, de la 7 del D. E. 18º, a la 68 (ambas 1ª "A") vacante por ascenso de Rosa S. de Barberis.

YOLANDA GILARDONI de RATIER, maestra de grado, de la 25 del D. E. 7º, a la 213 (ambas 1ª "A") vacante por ascenso de Edelmira Cripriana Deoseffe de Juárez.

HILDARA ESTHERLINA BUENAVENTURA de BENUSSI, maestra auxiliar de dirección, de la 145 a la 33 (ambas 1ª "A").

MARIA ISABEL PIERINA ROCA de TORREIRA, maestra auxiliar de dirección, de la 66 a la 128 (ambas 1ª "A").

MARIA ANGELICA EZEIZA de MENDUIÑA, maestra auxiliar de dirección, de la 161 a la 96 (ambas 1ª "A").

IDA MAGDALENA VALDEZ de ACOSTA, maestra auxiliar de dirección, de la 121 de Neuquén, a la 91 (ambas 1ª "A").

NELIDA PAZOS de BOZZO, maestra especial de música, de la 14 (anexo) a la 228 (1ª "A") vacante por traslado de Pilar A. Fraga.

NELIDA MOMBRIEDRO de PADIN, vicedirectora, de la 14 (anexo) a la 62 (ambas 1ª "A") vacante por ascenso de Luis Angel Casco.

LEONOR REGUEIRO de CANALE, vicedirectora de la 222 a la 33 (ambas 1ª "A") vacante por ascenso de Elba Amelia Firpo.

3º APROBAR los traslados, con ascenso de ubicación, a las escuelas de Buenos Aires que se determinan, del siguiente personal, a pedido de los interesados:

MARTHA EDITH BRUN, maestra de grado, de la 190 (3ª "B") a la 17 (2ª "A") vacante por traslado de Amalia Severa Alcaraz.

SILVIA RAQUEL ROLDAN, maestra de grado, de la 1 de Santiago del Estero (2ª "C"), a la 229 (1ª "A") vacante por ascenso de Beatriz Claudia Ochoa.

MARIA ESTELA CERRIZUELA de BARRERA, maestra de grado, de la 2 de Tucumán (1ª "B") a la 122 (1ª "A") vacante por ascenso de Florinda Josefa González de Mur.

JOSEFA MARTHA YOBEN, maestra de grado, de la 75 de Mendoza (2ª "B") a la 200 (1ª "A") vacante por ascenso de Rodolfo Luis Marchioni.

ELENA ROSA JUAREZ de FLORES, maestra de grado, de la 26 de Tucumán (2ª "B") a la 44 (1ª "A") vacante por ascenso de Ramona A. R. de Garay.

MIRTA NOEMI ACTIS de FONTANA, maestra de grado, de la 88 de Mendoza (2ª "B") a la 178 (2ª "A") vacante por ascenso de María Vicenta Lettieri.

MERCEDES NILDA MACCHI de LEDESMA, maestra de grado, de la 206 de Tucumán (1ª "B") a la 14 (1ª "A") vacante por ascenso de José María Aguirre.

MARIA LUISA GALINDO de GUILLEN, maestra de grado, de la 8 de Tucumán (1ª "B") a la 236 (1ª "A") vacante por ascenso de María Enriqueta Rossi de Caeiro.

MARIA LUISA MEREGAGLIA de BASUALDO, maestra de grado, de la 315 de Salta (1ª "B") a la 228 (1ª "A") vacante por ascenso de Nélida Nombriedo de Padín.

BLANCA HAYDEE RODRIGUEZ de ARROYUELO, maestra de grado, de la 151 de San Luis (2ª "B") a la 212 (1ª "A") vacante por ascenso de Blinda Delia F. de Heiken.

JOSEFINA OFELIA RAGUSI de ORAZI, maestra de grado, de la 5 de Neuquén (1ª "B") a la 76 (1ª "A") vacante por ascenso de Olga Frasca de López.

MARIA DRUZIANICH de SPERI, directora, de la 509 del Chaco (3ª "C") con rebaja de dos jerarquías, como maestra de grado, a la 66 (1ª "A") vacante por sin efecto reincorporación de Martha G. de Nemet.

HILDA NELLY ARMISEN de RICCHI, maestra de grado, de la 49 de La Pampa (3ª "C") a la 23 (2ª "A") vacante por ascenso de Corina M. Ríos de Ferrari.

MARIA OLGA BIDARI de MIGUEL, maestra de grado, de la 119 de Chubut (1ª "B") a la 36 (1ª "A") vacante por ascenso de Magdalena R. A. Merlo de Secaud.

MARTHA ERNESTA CLIVIO de CALLONI, maestra de grado, de la 54 (1ª "B") de Chubut, a la 212 (1ª "A") vacante por ascenso de Ana Biabovski de Roza.

AMANDA CHAMORRO, maestra de grado, de la 116 de Formosa (1ª "B" a la 229 (1ª "A") vacante por ascenso de Irene Ochoa.

TECLA OLIVIA OJEDA, maestra de grado, de la 24 de Corrientes (1ª "C") a la 236 (1ª "A") vacante por ascenso de Omar G. Sempio.

ELSA LIDIA GUERRERO de ENZENNOFER, maestra de grado, de la 9 de Río Negro (1ª "B") a la 99 (1ª "A") vacante por ascenso de Luisa Esther G. de Rastich.

CARMEN BEATRIZ SEGOVIA, maestra de grado, de la 15 de Río Negro (1ª "B") a la 99 (1ª "A") vacante por ascenso de Blanca Nieves N. de De Sensi.

MARIA ELENA TOCCALINO, maestra de grado, de la 142 de Neuquén (2ª "C") a la 56 (1ª "A") vacante por fallecimiento de Blanca Canals de Merlo.

GENOVEVA LUCIA NUÑEZ de TUERO, vicedirectora, de la 91 de Río Negro (1ª "B") a la 29 (1ª "A") vacante por ascenso de Raúl Alberto Peñaloza.

ELBA ALICIA BARRACHINA, directora, de la 35 de La Rioja (3ª "C") a la 173 (3ª "B") vacante por renuncia de Amadeo E. Silvestri.

CELIA MARISCAL, directora, de la 366 de Santa Fe (3ª "B") a la 70 (3ª "A") vacante por ascenso de Segundo Leonardo Salas.

4º — UBICAR, a su pedido, en la escuela 91 de Buenos Aires (1ª "A") en la vacante por jubilación de la señora Encarnación M. Burdel de Molinari, al maestro de grado, señor JUAN CABALLERO (reincorporado por resolución del 1º de abril de 1964, expte. 18.490-1963).

**Renuncia**

— Buenos Aires —

Expte. 21.429-1965. — 10-3-1966.

ACEPTAR en la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que por haber sido nombrado en otro cargo, presenta el maestro de grado de la escuela Nº 25 de Buenos Aires, señor ROLANDO JOSE GRIGIONI (L. E. 4.665.973, clase 1931).

**Aprobación permuta**

— Catamarca —

Expte. 17.243-1965. — 7-3-1966.

NO APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 3 (3ª "B") y 243 (2ª "A") de Catamarca señoras CRISTINA DEL VALLE RODRIGUEZ de ALAMO y ARMINDA LUISA AREVALO de REY, respectivamente.

**Aprobación concurso 235**

— Catamarca —

Expte. 23.356-1965. — 7-3-1966.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica Seccional de Catamarca, por la que dispuso una segunda convocatoria del Concurso Nº 235 (primer llamado), para proveer los cargos vacantes de director de las escuelas Nros. 121 y 220 de esa jurisdicción, que han quedado desiertos por falta de aspirantes.

2º — DECLARAR DESIERTO el Concurso Nº 235 de ascenso de jerarquía (segundo llamado), en cuanto se refiere a los cargos vacantes de director de las siguientes escuelas de la provincia de Catamarca, por falta de aspirantes:

De personal único, escuelas Nros.: 199, 244, 250, 253, 256 y 274.

De tercera categoría, escuelas Nros.: 19, 127, 128, 158, 204, 247 y 254.

3º — APROBAR el concurso Nº 235 de ascenso de jerarquía (2ª convocatoria) para cubrir cargos vacantes de directores y vicedirectores de escuelas de Catamarca.

4º — NOMBRAR directores de los establecimientos que se determinan, a los siguientes docentes:

Esc. 126 (3ª "D") vacante por jubilación de la señora Juana del Valle Leiva de Romero, a la maestra de grado de la Nº 123, señora MARIA JALIL de MARTINEZ (L. C. 1.928.822, clase 1916, M.N.N.).

Esc. 133 (P.U. "D") vacante por jubilación del señor Amadeo Fortunato Parodi, a la maestra de grado de la Nº 2, señora TOMASA ENRIQUETA ESPECHE de CEREZO (L. C. Nº 8.662.335, clase 1917, M.N.N.).

Esc. 140 (3ª "C") vacante por traslado del señor Gonzalo Mercado Gómez, a la maestra de grado de la Nº 166, señora JUANA SARA REINOSO de GALARZA (L. C. 0.926.597, clase 1914, M.N.N.).

Esc. 161 (3ª "C") vacante por jubilación del señor Miguel Lobo, a la maestra del mismo establecimiento, señorita PERSEVERANDA PABLA GUEVARA (L. C. 0.958.369, clase 1932, M.N.N. Regional.

Esc. 166 (2ª "A") vacante por jubilación del señor Juan Luis Vega, a la maestra del mismo establecimiento, señorita MARIA JULIA ORTEGA (L.C. 8.666.225, clase 1916, M.N.N. Regional).

Esc. 187 (3ª "C") vacante por jubilación del señor Luis R. Vildoza, al maestro del mismo establecimiento, señor MARIO SEGUNDO ZURITA (L.E. 6.944.291, clase 1932, M.N.N. Regional).

Esc. 191 (3ª "C") vacante por traslado del señor José Mercado, a la maestra de grado de la Nº 26, señorita ELVIRA LEONOR SUAYA (L.C. 0.192.435, clase 1927, M.N.N.).

Esc. 218 (P.U. "C") vacante por traslado del señor Carlos Armando Agüero, al maestro de grado de la Nº 114, señor CASIN ABRAHAM QUINTAR (L. E. 3.453.711, clase 1922, M. N. Rural).

Esc. 272 (P.U. "D") vacante por renuncia de la señorita Eloísa E. Herrera, a la maestra de grado de la Nº 188, señora PASCUALA ISABEL TORANZOS de PEREZ (L.C. 1.926.007, clase 1927, M.N.N. Regional).

5º — NOMBRAR vicedirectora de la escuela Nº 27, de Catamarca (1ª "B") en la vacante por creación, expte. 6046-958, a la maestra del mismo establecimiento, señora OLGA DEL CARMEN VEGA de VERGARA (L. C. 3.332.316, clase 1936, M. N. N.).

### Reintegro docencia activa

— Catamarca —

Expte. 21.866.1965. — 7-3-1966.

REINTEGRAR a la docencia activa al maestro con funciones auxiliares de la escuela 45 de Catamarca, señor VALENTIN EMETERIO AGUERO, y dar intervención a la Junta de Clasificación de esa provincia para la propuesta de ubicación.

### Denegar permanencia cargo

— Catamarca —

Expte. 4375-1962. — 10-3-1966.

NO HACER LUGAR al pedido de continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente), formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 1 de Catamarca, señora MARIA VERGARA de VERGARA.

### Continuación categoría activa

— Córdoba —

Expte. 12.690-1965. — 7-3-1966.

AUTORIZAR al director de la escuela Nº 496 de Córdoba, señor HEBERTO COSTA LUCIANI, a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente) a partir de la fecha en que se notificó que estaba en condiciones de obtener su jubilación ordinaria.

### Continuación categoría activa

— Córdoba —

Expte. 11.591-1965. — 7-3-1966.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 229 de Córdoba, señorita PETRONA RENEE DEL CARMEN PAEZ, a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente) a partir de la fecha en que se notificó que estaba en condiciones de obtener su jubilación ordinaria.

### Continuación categoría activa

— Córdoba —

Expte. 11.185-1965. — 7-3-1966.

AUTORIZAR al director de la escuela Nº 246 de Córdoba, señor JULIO AMERICO VIDAL, a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente) a partir de la fecha en que se notificó que estaba en condiciones de obtener su jubilación ordinaria.

### Aprobación permuta

— Córdoba —

Expte. 23.266-1966. — 7-3-1966.

NO APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 297 (2ª "A") y 86 (1ª "A") de Córdoba, señora ROSARIO ILBA VILLAREAL de CORNEJO y señorita NORA JULIA REBASKI (hoy señora de POMME), respectivamente.

### Contrato de locación

— Córdoba —

Expte. 4961-1962. — 8-3-1966.

AUTORIZAR al Inspector Seccional de Córdoba para suscribir contrato de locación por el inmueble que ocupa la escuela Nº 275 de su jurisdicción, fijándose un alquiler mensual de m$n. 2.500, un plazo de dos años y las demás condiciones especificadas a fs. 34.

### Autorización uso local

— Córdoba —

Expte. 13.332-1965. — 8-3-1966.

1º — AUTORIZAR a la Comisión Promotora Crea-

ción de un Instituto Secundario en Saldán a ocupar fuera del horario escolar el local de propiedad fiscal donde funciona la escuela Nº 153 de Córdoba.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que los gastos de energía eléctrica, de limpieza y demás deterioros que ocasione dicha ocupación correrán por cuenta exclusiva del mencionado organismo.

**Aprobación permuta**

— Córdoba —

Expte. 23.222-1965. — 10-3-1966.
APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 145 (1ª "A") y 306 (1ª "A") de Córdoba, señoras MARTA ROSA ELENA HILLAR de ZUMAETA GRILLO y ANELIDA BERTEA de BRIOSCHI, respectivamente.

**Aprobación permuta**

— Córdoba —

Expte. 23-220-1965. — 10-3-1966.
APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 306 (1ª "A") y 332 (1ª "A") de Córdoba, señora ALCIRA MAURA CORDOBA de KUFNER y señorita JUANA ROSA CORDOBA, respectivamente.

**Aprobación concurso Nº 235**

— Jujuy —

Expte. 23.169-1965. — 7-3-1966.
1º — DECLARAR DESIERTO el Concurso Nº 235 (segundo llamado) de ascenso de jerarquía, en cuanto se refiere a los cargos de director de las escuelas de P.U. Nros. 3, 27, 129 y 135 de la provincia de Jujuy por falta de aspirantes.

2º — APROBAR el Concurso Nº 235 de ascenso de jerarquía y categoría (2ª convocatoria) para cubrir cargos vacantes de directores de escuelas de Jujuy.

3º — NOMBRAR directores en los establecimientos que se determinan, a los siguientes docentes con título de Maestro Normal Nacional :

Esc. 114 (3ª "D") vacante por ascenso del señor Robustiano Ovando, al director de la Nº 137 (P.U. "D") señor OSCAR FRANCISCO BARROS (L. E. 6.452.112, clase 1925).

Esc. 123 (3ª "B") vacante por traslado del señor Segundo H. Hermosilla, a la maestra de grado de la Nº 153 de Salta, señora BLANCA ANA CORDOBA de GARCIA (L.C. 6.616.631, clase 1939).

Esc. 70 (3ª "D") vacante por sin efecto traslado del señor Luis R. Barconty, al maestro de grado de la Nº 25, señor ELIGIO CHOSCO (L.E. 7.279.477, clase 1936).

Esc. 78 (3ª "D") vacante por traslado de la señorita María Llamili Jalil, al maestro de grado de la Nº 67, señor LAZARO VEGA (L.E. 7.283.214, clase 1939).

Esc. 57 (3ª "D") vacante por traslado del señor Héctor Cirilo Arias, al director de la Nº 168 (P.U. "D") señor JOSE SALVADOR BURGOS (L.E. 7.289.209, clase 1941).

Esc. 46 (P.U. "D") vacante por traslado del señor Lauro de los Reyes Lencinas, a la maestra de grado de la Nº 125, señorita BEATRIZ VERAMENDI (L. C. 3.589.969, clase 1938).

**Comisión de servicios**

— La Rioja —

Expte. 20.134-1965. — 7-3-1966.
DESTACAR en comisión de servicio en las condiciones determinadas por la resolución de carácter general Nº 5 del 26 de febrero de 1964 (expte. 2081-64) en la Junta de Clasificación de La Rioja y hasta el 31 de diciembre de 1966, a la directora de la escuela Nº 19 de La Rioja, señora FRANCISCA MARIA DEL VALLE BALVERDI de PUGLIESE.

**Traslado transitorio**

— La Rioja —

Expte. 2137-1966. — 7-3-1966.
ACORDAR el traslado transitorio solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 1 de Los Sarmientos, La Rioja, señora SINFOROSA ESTER LIMBANIA NIETO de GUERRERO, a la ciudad capital de dicha provincia, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, proceder a su ubicación.

**Imposición nombre escuela**

— Mendoza —

Expte. 19.452-1964. — 7-3-1966.
IMPONER el nombre de profesor Antonio J. Hualpa a la escuela Nº 25 de El Espino, departamento General San Martín, provincia de Mendoza.

**Adjudicación reparación edificio**

— Mendoza —

Expte. Nº 21.600-1965. — 8-3-1966.
1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 168 de Mendoza, a la firma Juan Di Cesare, en la suma de NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS

($ 99.950) m/n por ser su propuesta justa y equivativa.

2º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada por la Dirección General de Administración a fs. 11.

Adjudicación reparación edificio

— Mendoza —

Expte. 21.602-1965. — 8-3-1966.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 205 de Mendoza, a la firma Humberto H. Grando, en la suma de NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS ($ 99.780) m/n por ser su propuesta justa y equitativa.

2º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a fs. 6 por la Dirección General de Administración.

Denegar adscripción

— San Juan —

Expte. 17.303-1965. — 7-3-1966.

NO ACCEDER a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 37 de San Juan, señora NEREIDA ANIOUTA PEREZ de VILLANUEVA.

Comisión de servicio

— San Juan —

Expte. 22.987-1965. — 7-3-1966.

DESTACAR en comisión de servicio en las condiciones determinadas por la resolución de carácter general Nº 5 del 26 de febrero de 1964 (Expte. 2081-64), en la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, y hasta el 31 de diciembre próximo, a la maestra espècial de manualidades de la escuela Nº 8 de San Juan, señora BEATRIZ DEL CARMEN MEZA de CUCURULL.

Aprobación servicios

— Salta —

Expte. 8669-1965. — 7-3-1966.

APROBAR los servicios prestados en la escuela Nº 3 de Salta por la maestra de grado de la Nº 93 de la misma provincia señora EUGENIA CARRIZO de NIEVA, en cargo vacante por jubilación de la señora Luisa E. Leandrini de López, hasta el día 14 de junio de 1965.

Continuación categoría

— Salta —

Expte. 1056-1965. — 10-3-1966.

AUTORIZAR al inspector de zona de Salta, señor DANIEL RUFINO, a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente) a partir de la fecha en que se notificó que estaba en condiciones de obtener su jubilación ordinaria.

Período funcionamiento escuela

— Salta —

Expte. 18.539-1965. — 10-3-1966.

1º — ESTABLECER para la escuela Nº 346 de La Casualidad, departamento Los Andes, provincia de Salta el período común de funcionamiento, de marzo a noviembre.

2º — DISPONER que el curso lectivo de dicha escuela finalice el 30 de marzo de 1966, debiendo iniciar el siguiente para incorporarse al régimen normal, el 2 de mayo del mismo año.

Ubicación

— Santiago del Estero —

Expte. 7707-1965. — 7-3-1966.

UBICAR en la escuela 42 de Santiago del Estero, en la vacante por transferencia de la Nº 354, a la maestra con funciones auxiliares, que fue reintegrada a la docencia activa por resolución del 20 de julio último (hoja 9), señora MELCHORA SELVA CARRIZO de GALGANI.

Aprobación concurso Nº 132

— Santiago del Estero —

Expte. 22.900-1965. — 7-3-1966.

1º — EXCLUIR del Concurso Nº 234 de ingreso en la docencia, 21 cargos de maestro de grado correspondientes a las escuelas Nros.: 1, 30, 94, 122, 230, 245, 264, 275, 323, 438, 459, 460, 476, 504, 511, 517, 553, 597, 610, 616 y 659 de la provincia de Santiago del Estero, que fueron suprimidos por falta de inscripción de alumnos.

2º — APROBAR los concursos Nros. 132 (2da. convocatoria) y 234 (1ra. convocatoria) de ingreso en la docencia, efectuados en Santiago del Estero para cubrir cargos vacantes de maestros de grado.

3º — NOMBRAR maestros de grado de las escuelas de Santiago del Estero que se determinan, a las siguientes personas:

M A R I A CHARUBI de BRUCHMANN (L. C. 3.720.654, clase 1938, M.N.N.). Esc. 5 (D) vacante por creación, resolución del 30 de julio de 1962.

AMANDA OTILIA CIGNETTI de CONTRERAS (L.C. 2.744.847, clase 1936, M. N. Provincial). Esc. 11 (B) vacante por ascenso de Juana Collantes de Córdoba.

RAIMUNDO GERARDO Q U I N T A R (L. E. 6.951.176, clase 1938, M.N.N.). Esc. 12 (C) vacante por traslado de Clara Luz Acosta de Lescano.

CLEMENTINA H A Y D E E VAZQUEZ (L. C. 3.466.421, clase 1935, M.N.N.). Esc. 14 (C) vacante por traslado de Elisa E. Ruiz.

NILDA TERESITA SANTILLAN (L. C. 1.671.753, clase 1935, M.N.N.). Esc. 14 (C) vacante por traslado de Celia Luna de Jaimez.

MARIA SEGUNDA CIAPPINO de GONZALEZ (L. C. 9.292.697, clase 1925, M.N.N.). Esc. 15 (A) vacante por ascenso de María J. Calderón de Rial.

CRISTINA FLORIA PEREA (L. C. 2.780.171, clase 1936, M.N.N.). Esc. 20 (D) vacante por creación, resolución del 30 de julio de 1962.

IGNACIO PEREZ MORALES (L.E. 7.194.412, clase 1939, M. N. Provincial). Esc. 22 (D) vacante por creación, resolución del 30 de julio de 1962.

O S C A R OSVALDO CHAZARRETA (L. E. 7.203.227, clase 1941, M.N.N.). Esc. 26 (B) vacante por traslado de María R. de Maldonado.

GILDA VICTORIA SALOMON (L. C. 1.671.706, clase 1935, M. N. Provincial). Esc. 26 (B) vacante por traslado de Fanny N. Barrientos de Corlli.

NELIDA ALDERETE (L. C. 3.285.241, clase 1936, M. N. N. Regional). Esc. 26 (B) vacante por traslado de Blanca L. M. de Kofles.

SARA JOSEFINA RAMIREZ (L. C. 9.295.536, clase 1924 (con servicios docentes anteriores, hojas 1475 y 1499 vta. M. N. N.). Esc. 26 (B) vacante por creación, resolución del 30 de julio de 1962.

MARIA ANGELICA BRAVO (L. C. 6.847.700, clase 1942, M. N. N). Esc. 26 (B) vacante por creación, resolución del 30 de julio de 1962.

ANGELA CLEMENTINA CISNEROS de SPLANGUÑO (L. C. 2.033.564, clase 1933, M.N.N.). Esc. 29 (A) vacante por renuncia de Silvia Bazán.

A U R O R A RONDANO de PERALTA (L. C. 9.304.361, clase 1929, M. N. Provincial). Esc. 29 (A) vacante por traslado de María Julia Cruellas.

FELICIANA REGINA CHAPARRO de FERRERO (L. C. 2.954.133, clase 1932, M. N. Provincial). Esc. 29 (A) vacante por ascenso de Elena M. de Cavagna.

NORA JORGE de LO PINTO (L. C. 3.241.430, clase 1934, M. N. N.). Esc. 29 (A) vacante por traslado de Rosa Petrona Vidal.

DIMNA MANUELA MONTALVO de BUFFA (L. C. 9.285.504, clase 1930, M. N. Provincial). Esc. 32 (A) vacante por traslado de Belmira Nadel.

B E R T A GONZALEZ de ZORRILLA (L. C. 1.949.792, clase 1924 —con servicios docentes anteriores, hojas 1477 y 1499 vta.— M. N. Provincial). Esc. 34 (D) vacante por creación, resolución del 30 de julio de 1962.

PEDRO GIL HEREDIA (L. E. 8.122.237, clase 1944, M. N. Provincial). Esc. 35 (D) vacante por creación, resolución del 30 de julio de 1962.

JOSEFA ENCARNACION FIGUEROA de CORONEL (L. C. 0.811.245, clase 1930, M. N. N. Regional). Esc. 36 (D) vacante por creación, resolución del 30 de julio de 1962.

ESTELA BEATRIZ SANZ de SANTILLAN (L. C. 3.933.962, clase 1939, M. N. N.). Esc. 37 (C) vacante por traslado de José R. Mazzoleni.

ESTER BEATRIZ VILLALVA (L. C. 4.671.625, clase 1943, M. N. N.). Esc. 44 (C) vacante por creación, resolución del 30 de julio de 1962.

MIRTA ROSALIA SORIA (L. C. 4.450.971, clase 1943, M. N. N. Regional). Esc. 44 (C) vacante por traslado de Nilda Mercedes Cardozo.

ANA URBANA CERVANTEZ (L. C. 1.730.597, clase 1935, M. N. N.). Esc. 44 (C) vacante por renuncia de Rosa Elda B. Karán.

SARA RITA FERNANDEZ de CONTRERAS (L. C. 9.262.335, clase 1929, M. N. N. Regional). Esc. 48 (D) vacante por creación, resolución del 30 de julio de 1962.

MARIA LEANDRA RODRIGUEZ S O R I A (L. C. 3.242.061, clase 1934, M. N. Provincial). Esc. 51 (B) vacante por renuncia de María N. Llaguno de Dávila.

GRACIELA ARANDA (L. C. 4.465.974, clase 1943, M. N. Provincial). Esc. 53 (B) vacante por traslado de Wilma M. de Ruffa.

SOFIA ESTER DEL VALLE PAZ (L. C. 3.637.799, clase 1937, M. N. N.). Esc. 54 (D) vacante por creación, resolución del 30 de julio de 1962.

AURORA MARCELINA FARIAS (L. C. 9.969.965, clase 1939, M. N. N. Regional). Esc. 54 (D) vacante por creación, resolución del 30 de julio de 1962.

GLORIA GARCIA (L. C. 4.175.667, clase 1940, M. N. N.). Esc. 55 (C) vacante por creación, resolución del 30 de julio de 1962.

CLARA ESTER CANCINOS (L. C. 4.256.286, clase 1942, M. N. N.). Esc. 55 (C) vacante por traslado de Zunilda Lilian Herrera.

ROBERTO MANUEL PONCE (L. E. 7.208.895, clase 1943, M. N. Provincial). Esc. 59 (D) vacante por traslado de Elena Z. García de Chorén.

MARIA CRISTINA DEL VALLE MOYANO de LOBOS (L. C. 2.995.218, clase 1933, M. N. Provin-

cial). Esc. 62 (B) vacante por traslado de Olga M. F. De Durán de Jorge.

YOLANDA SANTILLAN (L. C. 6.487.159, clase 1940, M. N. Provincial). Esc. 62 (B) vacante por renuncia de Gerardo Fortunato Salon.

ALBA BEATRIZ CARLOTA COLMAN (L. C. 6.843.943, clase 1941, M. N. Provincial). Esc. 63 (B) vacante por traslado de Irma Gregoria Avila.

O F E L I A ANTONIA PEREA PATIÑO (L. C. 2.928.795, clase 1938, M. N. N.). Esc. 69 (D) vacante por creación, resolución del 30 de julio de 1962.

SEGUNDO ANTONIO MUÑOZ (L. E. 3.798.790, clase 1920 —con servicios docentes anteriores, hojas 1476 y 1499 vta.— M. N. Provincial). Esc. 72 (D) vacante por traslado de Omar Juárez.

NILDA ORTEGA de GONZALEZ (L. C. 3.274.432, clase 1936, M. N. Provincial). Esc. 74 (B) vacante por traslado de Elba Bonifacia Contreras de Nuevo.

MIRTA NOEMI ALLALL( L. C. 4.427.324, clase 1942, M. N. N.). Esc. 78 (B) vacante por ascenso de Guido S. Rodríguez.

GLADYS ARGELIA PALMIERI (L. C. 6.848.240, clase 1941 M. N. N.. Esc. 80 (B) vacante por traslado de Aída T. Vega de Ledesma.

NILDA GEORGINA SANTOS PALMEYRO (L. C. 1.085.333, clase 1935, M. N. N. Regional). Esc. 81 (D) vacante por creación, resolución del 30 de julio de 1962.

ANITA ANGELICA CASTILLO (L. C. 3.611.619, clase 1937, M. N. N.). Esc. 81 (D) vacante por renuncia de Lilia R. Ledesma.

RAMON ANIBAL ROMANO (L. E. 7.194.328, clase 1940, M. N. Provincial). Esc. 84 (D) vacante por creación, resolución del 30 de julio de 1962.

ROBERTO ARMANDO CARRIZO (L. E. 7.155.889, clase 1931, M. N. Provincial). Esc. 87 (C) vacante por creación, resolución del 30 de julio de 1962.

ELENA BEATRIZ FORTUNA (L. C. 6.845.357, clase 1942, M. N. .N.). Esc. 90 (D) vacante por sin efecto traslado de Gerónima D. Graneros de Acosta.

DOMINGO NICOLAS SOTO (L. E. 7.191.492, clase 1939, M. N. Provincial). Esc. 95 (D) vacante por creación, resolución del 30 de julio de 1962.

AGUSTIN GOROSITO (L. E. 3.841.391, clase 1922 —con servicios docentes anteriores, hojas 1478 y 1499 vta.— M. N. Provincial). Esc. 9 9 (C) vacante por traslado de Blanca N. Gutiérrez.

OLIVA DI PIETRO de PAZ (L. C. 3.242.153, clase 1935, M. N. N.). Esc. 100 (B) vacante por traslado de María Elvecia Ibáñez.

N E L I D A EDITH OVEJERO de PAZ (L. C. 9.267.858, clase 1932, M. N. N.). Esc. 102 (A) vacante por traslado de María N. N. de Aráoz Guerrero.

LUIS ORLANDO CONTRERAS (L. E. 7.140.243, clase 1927, M. N. Provincial). Esc. 102 (A) vacante por renuncia de Enriqueta Canal Feijoo.

ELINA DE JESUS BUSTAMANTE de ROJAS (L. C. 9.301.877, clase 1928, M. N. N.). Esc. 102 (A) vacante por traslado de María Arminda V. de Ledesma.

MARIANO SANTILLAN (L. E. 8.121.430, clase 1944, M. N. Provincial). Esc. 103 (D) vacante por creación, resolución del 30 de julio de 1962.

ELMANDA BEATRIZ GIMENEZ de TAHHAN (L. C. 9.300.007, clase 1920, —con servicios docentes anteriores, hojas 1479 y 1499 vta.— M. N. N.). Esc. 105 (B) vacante por traslado de Lidia E. Leguizamón de Ceres.

DOLORES DELVA ITURRE (L. C. 6.848.729, clase 1941, M. N. N.). Esc. 106 (D) vacante por creación, resolución del 30 de julio de 1962.

HAYDEE DAUD (L. C. 2.284.559, clase 1928, M. N. N. Regional). Esc. 109 (B) vacante por traslado de Alda Isabel Giménez.

ANGEL OSCAR SUAREZ (L. E. 7.116.665, clase 1941, M. N. Provincial). Esc. 117 (C) vacante por traslado de Victoria J. de Farat.

OLIMPIA DE JESUS SILVETTI (L. C. 4.293.049, clase 1941, M. N. N. Regional). Esc. 119 (D) vacante por creación, resolución del 30 de julio de 1962.

SIRA IBARRA (L. C. 6.850.441, clase 1942, M. N. Provincial). Esc. 120 (D) vacante por creación, resolución del 30 de julio de 1962.

ELSA ADELA MELIAN de ENCALADA (L. C. 1.671.936, clase 1935, M. N. Provincial). Esc. 123 (C) vacante por creación, resolución del 30 de julio de 1962.

CORCINO ROQUE FARIAS (L. E. 6.720.140, clase 1942, M. N. N. Regional). Esc. 125 (D) vacante creación, resolución del 30 de julio de 1962.

NILDA NORA MELIAN (L. C. 6.843.831, clase 1941, M. N. N.). Esc. 125 (D) vacante por creación, resolución del 30 de julio de 1962.

NILDA AURELIA ROMERO (L. C. 3.791.775, clase 1939, M. N. Provincial). Esc. 127 (C) vacante por traslado de Nelva Evelina Trujillo.

BELLA TRINIDAD GARCIA (L. C. 4.293.074, clase 1942, M. N. Provincial). Esc. 128 (C) vacante por creación, resolución del 30 de julio de 1962.

LUIS EDUARDO TOLOZA (L. E. 7.115.739, clase 1940, M. N. N. Regional). Esc. 131 (D) vacante por traslado de Julio A. Espeche.

AMANDA VELEZ (L. C. 4.160.830, clase 1940, M. N. N. Regional). Esc. 132 (D) vacante por traslado de Rosita P. de Carrizo.

HUGO ELIO GEREZ (L. E. 7.186.253, clase 1938, M. N. Provincial). Esc. 133 (D) vacante por creación, resolución del 30 de julio de 1962.

MARIA ROSA FRAGOLA (L. C. 4.427.773, clase 1942, M. N. N.). Esc. 135 (C) vacante por creación, resolución del 30 de julio de 1962.

NESTOR NORIEGA (L. E. 7.125.882, clase 1923 —con servicios docentes anteriores, hojas 1496 y 1499 vta.— M. N. N.). Esc. 146 (C) vacante por traslado de Gloria Alicia Robles.

FRANCISCO GARCIA (L.E. 3.847.187, clase 1923 —con servicios docentes anteriores, hojas 1480 y 1499 vta.— M. N. Provincial). Esc. 148 (B) vacante por creación, resolución del 30 de julio de 1962.

LELIA SALVATIERRA de MANZUR (L. C. 0.816.829, clase 1926, M. N. Provincial). Esc. 149 (A) vacante por ascenso de Elisabeth del V. Sánchez de Suárez.

ERNESTINA NIETO de RODRIGUEZ (L. C. 9.160.245, clase 1924 —con servicios docentes anteriores, hojas 1481 y 1499 vta.— M. N. Provincial). Esc. 149 (A) vacante por ascenso de Ida A. Medina de Ahuad.

OLGA LILI AUAT de DIP (L. C. 3.057.209, clase 1934, M. N. N.). Esc. 149 (A) vacante por creación, resolución del 30 de julio de 1962.

NORMA ENCARNACION COLAZZANTI de GARNICA (L. C. 3.211.924, clase 1934, M. N. N.). Esc. 149 (A) vacante por creación, resolución del 30 de julio de 1962.

AIDA ANGELICA RODRIGUEZ de SANTILLAN, (L. C. 0.658.000, clase 1921, con servicios docentes anteriores, hojas 1482 y 1499 vta. M. N. Provincial). Esc. 149 (A) vacante por creación, resolución del 30 de julio de 1962.

GLADYS ISABEL LLUBRAN (L. C. 4.744.648, clase 1943, M. N. N. Regional). Esc. 151 (B) vacante por traslado de Ana María Mataloni.

HUGO ALBERTO REA (L. E. 7.205.987, clase 1942, M. N. N. Regional). Esc. 159 (C) vacante por traslado de Clara Luz Herrera.

MARIA ESTHER LOPEZ (L. C. 1.772.715, clase 1935, M. N. Provincial). Esc. 159 (C) vacante por traslado de María Antonia Nazar.

OTILIA DEL VALLE ROLDAN de MALDONADO (L. C. 4.154.755, clase 1939, M. N. N.). Esc. 160 (C) vacante por ascenso de Fidelinda C. Soria de Pereyra.

OLGA ESTHER DIAZ de PEREZ (L. C. 3.186.092, clase 1939, M. N. Provincial). Esc. 165 (D) vacante por creación, resolución del 30 de julio de 1962.

BLANCA GALAN de NAVARRO (L. C. 3.670.805, clase 1937, M. N. Provincial). Esc. 174 (D) vacante por creación, resolución del 30 de julio de 1962.

BONIFACIO RICARDO ISLAS (L. E. 7.113.407, clase 1939, M. N. N.). Esc. 179 (D) vacante por creación, resolución del 30 de julio de 1962.

MANUEL FRANKLIN LEDESMA (L. E. 5.447.985, clase 1931, M. N. N.). Esc. 181 (D) vacante por creación, resolución del 30 de julio de 1962.

MABEL LIVIA RAMONA ESPECHE (L. C. 0.811.209, lase 1931, M. N. Provincial). Esc. 182 (C) vacante por traslado de Nélida Celmira Jugo de Paz.

HUGO HERIBERTO NAVARRO (L. E. 7.054.242, clase 1934, M. N. N.). Esc. 184 (D) vacante por ascenso de Sara Lía Taboada de Juárez.

CARLOS RUBEN ESCUDERO (L. E. 6.722.562 clase 1944, M. N. N.). Esc. 186 (D) vacante por creación, resolución del 30 de julio de 1962.

MARIA DEL CARMEN OLAIZ (L. C. 6.844.999, clase 1941, M. N. N.). Esc. 187 (D) vacante por creación, resolución del 30 de julio de 1962.

ELSA MARGARITA FARIAS (L. C. 4.160.287, clase 1939, M. N. N. Regional). Esc. 191 (B) vacante por traslado de Alicia Gladys Durán.

MARIA MERCEDES BANEGAS (L. C. 1.889.604, clase 1934, M.N.N.). Esc. 191 (B) vacante por ascenso de Emilia Moisés de Arcento.

EMILIA ELIZABETH CARRILLO (L. C. 4.489.242, clase 1943, M.N.N.). Esc. 191 (B) vacante por creación, resolución del 30 de julio de 1962.

ESTELA MARY PONTI de MAGUNA (L. C. 4.634.603, clase 1942 M. N. Provincial). Esc. 191 (B) vacante por traslado de Antonia Norma Carrillo.

ELBA AMERICA MAGUNA (L. C. 3.285.459, clase 1937, M. N. N. Regional). Esc. 191 (B) vacante por traslado de Rafaela Aud de Lencinas.

BLANCA ADORALICIA OSORIO de BITAR (L. C. 3.310.256, clase 1932, M. N. Provincial). Esc. 196 (D) vacante por creación, resolución del 30 de julio de 1962.

BLANCA NIEVES PEREZ (L. C. 1.448.579, clase 1936, M.N.N.). Esc. 198 (B) vacante por ascenso de Carlos Bueno.

MARTA ANGELICA GUZMAN (L. C. 3.809.979, clase 1939, M. N. N.). Esc. 201 (D) vacante por creación, resolución del 30 de julio de 1962.

DORALINDA DEL VALLE CARRIZO de PETINICHI (L.C. 6.844.245, clase 1942, M.N.N.). Esc. 202 (D) vacante por creación, resolución del 30 de julio de 1962.

JUAN BAUTISTA GOMEZ (L. E. 7.113.113, clase 1939 M. N. N. Regional. Esc. 203 (D) vacante por traslado de Azucena De Las Mercedes Pellene.

TERESITA EMERENCIANA DE JESUS ROBLEDO (L. C. 2.454.673, clase 1938, M. N. N.). Esc. 203 (D) vacante por traslado de María Dolly del Valle Campos.

NELIDA MARIA ANGELICA AVENDAÑO de ROLDAN (L. C. 7.367.807, clase 1923 —con servicios docentes anteriores, hojas 1497 y 1499 vta.— M. N. N. Regional). Esc. 203 (D) vacante por renuncia de Hilda Margarita Juárez.

FARIDES EUGENIA GOMEZ MENDOZA (L. C. 4.155.478, clase 1937, M. N. N.). Esc. 204 (D) vacante por creación, resolución del 30 de julio de 1962.

JUANA ETELVINA ORELLANA (L. C. 2.429.867, clase 1934, M. N. Provincial). Esc. 205 (D) vacante por creación, resolución del 30 de julio de 1962.

JUANA ESTER GALVAN de RISSO PATRON (L. C, 9.989.921, clase 1939 M. N. N.). Esc. 206 (D) vacante por creación, resolución del 30 de julio de 1962.

MARIA ARGENTINA DEL VALLE PIZARRO de ARIAS (L. C. 9.286.621, clase 1920 —con servicios docentes anteriores, hojas 1474 y 1499 vta.— M. N. N. Regional). Esc. 209 (C) vacante por traslado de Gladys E. Salvatierra.

INES DEL VALLE CORTES de PEREZ (L. C. 3.809.823, clase 1939, M. N. N.). Esc. 214 (D) vacante por ascenso de Argentino Pérez.

JUANA CECILIA RUIZ (L. C. 4.726.667, clase 1944, M. N. N.). Esc. 214 (D) vacante por creación, resolución del 30 de julio de 1962.

TERESA ALDAS DIAZ (L. C. 2.457.372, clase 1937, M. N. N.). Esc. 221 (D) vacante por creación, resolución del 30 de julio de 1962.

LAURO DEL VALLE JUAREZ, (L. E. 7.185.800, clase 1937, M. N. N.). Esc. 222 (D) vacante por creación, resolución del 30 de julio de 1962.

LAURA LETICIA TROTTA de PAZ (L. C. 0.814.052, clase 1931, M. N. N.). Esc. 226 (B) vacante por traslado de Josefina del Valle F. de Naser.

MARTA DEL CARMEN PAJON de VILLAGRA (L. C. 3.570.611, clase 1936, M. N. N.). Esc. 232 (D) vacante por creación, resolución del 30 de julio de 1962.

MARIO JUAN ARJONA (L. E. 7.201.121, clase 1941, M. N. N.). Esc. 235 (D) vacante por creación, resolución del 30 de julio de 1962.

JOSEFINA ELENA DEL VALLE SUAREZ de MELEM L.C. 9.162.074, clase 1923 —con servicios docentes anteriores, hojas 1483 y 1499 vta.— M. N. Provincial). Esc. 239 (B) vacante por creación, resolución del 30 de julio de 1962.

MARIA LUISA ROLDAN de NAVARRETA (L. C. 4.466.955, clase 1942, M. N. Provincial). Esc. 243 (D) vacante por creación, resolución del 30 de julio de 1962.

TEOFILA PASTORA LOTO (L. C. 9.301.588, clase 1924 —con servicios docentes anteriores, hojas 1484 y 1499 vta.— M. N. Provincial). Esc. 246 (C) vacante por creación, resolución del 30 de julio de 1962.

AIDA LUZ CARRIZO (L. C. 3.933.672, clase 1939, M. N. N.). Esc. 249 (B) vacante por traslado de Mercedes G. Machado de Báez.

VIRGINIA ANGELICA PAZ (L. C. 9.240.782, clase 1929, M. N. N.). Esc. 250 (A) vacante por traslado de Clara J. de Correa.

AIDA LEONOR VERA AGUERO (L. C. 0.299.466, clase 1928, M. N. N.). Esc. 252 (B) vacante por creación, resolución del 30 de julio de 1962.

ELOISA DEL CARMEN PARODI (L. C. 3.714.280, clase 1942, M. N. N.). Esc. 254 (D) vacante por creación, resolución del 30 de julio de 1962.

ANA HAYDEE CARRIZO (L. C. 4.293.100, clase 1942, M. N. N. Regional). Esc. 257 (C) vacante por traslado de María C. Altamiranda.

EVE LIA JIMENEZ (L. C. 9.284.664, clae 1921 —con servicios docentes anteriores, hojas 1485 y 1499 vta.— M. N. N.). Esc. 259 (B) vacante por traslado de Ana S. de Vidal.

ELISA CONSOLACION RODRIGUEZ de LOPEZ (L. C. 7.362.000, clase 1925, M. N. N.). Esc. 260 (A) vacante por renuncia de América N. Cejas.

ELSA DEL CARMEN OLIVERA (L. C. 4.154.948, clase 1940, M. N. N.). Esc. 270 (C) vacante por ascenso de Delia B. Calderón de Taboada.

GENOVEVA FRIAS de TREJO (L. C. 1.055.846, clase 1935, M. N. Provincial). Esc. 273 (C) vacante por traslado de Mercedes Elba Jiménez.

LIDIA MARIOT (L. C. 3.241.568, clase 1934, M. N. N.). Esc. 273 (C) vacante por ascenso de Herminio R. Paz.

ANA MARIA SUAREZ de RUEDA (L.C. 3.285.470, clase 1931, M. N. N. Regional). Esc. 274 (D) vacante por traslado de Blanca J. Elpidia Erlan.

PEDRO SANTIAGO SABASTA (L. C. 3.797.741, clase 1927, M. N. N.). Esc. 280 (C) vacante por traslado de Leticia del V. Cejas.

SOFIA IMELDA DURAN (L. C. 4.154.515, clase 1941, M. N. N.). Esc. 282 (B) vacante por traslado de Florentina D. Díaz de Domínguez.

MARTA EMA GONZALEZ de LOPEZ (L. C. 2.492.900, clase 1936, M. N. N.). Esc. 282 (B) vacante por traslado de Angélica P. de Corvalán.

PAULA ELIZABETH BARRIONUEVO (L. C. 9.747.810, clase 1939, M. N. N. Regional). Esc. 282 (B) vacante por traslado de Lía Adela Trejo de Chein.

CLOTILDE TERESA BAEZ (L. C. 6.484.013, clase 1940, M. N. N. Regional). Esc. 282 (B) vacante por ascenso de Alba D. de Greco.

MARGARITA YOLANDA HERRERO de BARBERO (L. C. 0.655.692, clase 1923 —con servicios docentes anteriores, hojas 1486 y 1499 vta.— M. N. N.). Esc. 282 (B) vacante por ascenso de Ada R. de Beltrán.

MARIO BENITO SEQUEIRA (L. E. 8.124.373, clase 1944, M. N. N.). Esc. 283 (D) vacante por creación, resolución del 30 de julio de 1962.

ROBERTO DIAZ (L. E. 7.146.504, clase 1929, M. N. Provincial). Esc. 283 (D) vacante por creación múltiple 36-T-1951.

JULIA AMALIA CANCINOS (L. C. 4.767.993, clase 1944, M. N. N.). Esc. 284 (D) vacante por creación, resolución del 30 de julio de 1962.

ADRIANA ALEJANDRINA DEL BELLO de AVALOS (L. C. 9.265.538, clase 1931, M. N. Provincial). Esc. 287 (C) vacante por traslado de Elba Divina Romero.

ARGENTINA DEL VALLE ROMERO de GARNICA (L. C. 1.772.723, clase 1935, M. N. Provincial). Esc. 287 (C) vacante por traslado de María Elena Vallé.

INES OLGA DELVELIZ (L.C. 4.159.076, clase 1940 M. N. N.). Esc. 288 (D) vacante por ascenso de Nélida del C. Pereyra de Gómez.

MARIA ALICIA ANRIQUEZ (L. C. 9.156.998, clase 1923 —con servicios docentes anteriores, hojas 1487 y 1500— M. N. Provincial). Esc. 290 (D) vacante por traslado de Pura Boláñez.

CELIA DELINA DURAN (L. C. 4.624.860, clase 1943, M. N. N.). Esc. 298 (C) vacante por creación, resolución del 30 de julio de 1962.

PAULA ELMIRA CISNEROS de TAYEH (L. C. 9.153.233, clase 1921 —con servicios docentes anteriores, hojas 1488 y 1500— M. N. Provincial). Esc. 300 (D) vacante por creación, resolución del 30 de julio de 1962.

ROQUE ALQUIMIDES GUZMAN (L. E. 7.180.587, clase 1936, M. N. Provincial). Esc. 300 (D) vacante por creación, resolución del 30 de julio de 1962.

GISELA GIOVANONI (L. C. 3.597.881, clase 1939, M. N. Provincial). Esc. 305 (B) vacante por ascenso de Ricardo De Nápoli.

ESTHER VICENTA SIMON (L. C. 6.846.026, clase 1939, M. N. Provincial). Esc. 305 (B) vacante por renuncia de María Werenitzky.

AMALIA TERESITA SOSA (L. C. 3.600.949, clase 1938, M. N. N.). Esc. 305 (B) vacante por traslado de María Elena Paz de Ritter.

OLGA DEL VALLE GOMEZ (L. C. 4.465.916, clase 1942, M. N. Provincial). Esc. 305 (B) vacante por traslado de Cristina Rosa Campini.

EVELIA ELCIA IBAÑEZ (L. C. 4.777.781, clase 1944, M. N. Provincial). Esc. 307 (B) vacante por ascenso de Luis E. Lacube.

TERESA MARGARITA REBOTTARO (L. C. 4.595.249, clase 1943, M. N. N.). Esc. 307 (B) vacante por traslado de Rosa A. Peralta.

YOLANDA OFELIA CASTELLANOS (L. C. 3.934.172, clase 1939, M. N. N. Regional). Esc. 307 (B) vacante por ascenso de María N. de Aráoz Guerrero.

MARY WILMA LUNA de RAMIREZ (L. C. 4.465.040, clase 1932, M. N. N. Regional). Esc. 308 (D) vacante por traslado de Lidia Berta Rodríguez.

MARIO ORLANDO DIAZ LLANOS (L. E. 7.205.826, clase 1942, M. N. N.). Esc. 316 (C) vacante por creación, resolución del 30 de julio de 1962.

GREGORIA DE JESUS BRIZUELA (L.C. 1.154.052, clase 1939, M. N. N. Regional). Esc. 317 (D) vacante por creación, resolución del 30 de julio de 1962.

OLIVIA ALICIA RUSSO (L. C. 4.172.894, clase 1940, M. N. N. Regional). Esc. 318 (C) vacante por traslado de Tránsito A. Suárez.

ILDA BEATRIZ DIAZ (L. C. 9.360.490, clase 1936, M. N. N. Regional). Esc. 318 (C) vacante por transferencia de cargo de la Nº 427.

LUISA DEL TRANSITO MIRANDA (L. C. 3.716.929, clase 1937, M. N. Provincial). Esc. 318 (C) vacante por creación, resolución del 30 de julio de 1962.

NORMA ESTELA CORDERO de ALVAREZ (L. C. 3.311.397, clase 1929, M. N. N. Regional). Esc. 320 (B) vacante por traslado de R. E. Alderete.

NOEMI NELIDA UTRERA de RAMIREZ (L. C. 7.356.164, clase 1927, M. N. N.). Esc. 320 (B) vacante por renuncia de Rina Díaz de Acuña.

ROSA BEATRIZ BOYANOSKY (L. C. 3.600.923, clase 1938, M. N. Provincial). Esc. 323 (B) vacante por traslado de Rina Angélica Guzmán de Unzaga.

ELSA GENOVEBA GIMENEZ de ZERDA (L. C. 4.155.311, clase 1940, M. N. N.). Esc. 323 (B) vacante por traslado de Lucía A. Ferreyra de Reynoso.

BLANCA YOLANDA PACHECO de MARTINEZ (L. C. 1.948.476, clase 1931, M. N. Provincial). Esc. 323 (B) vacante por ascenso de Carolina Miranda de Suasnavar.

GLADYS ELIZABETH MURAD (L. C. 3.637.996, clase 1937, M. N. Provincial). Esc. 335 (C) vacante por traslado de María Luisa Cerez.

LILI DOMINGA TERESITA FIGUEROA (L. C. 6.844.566, clase 1941, M. N. Provincial). Esc. 339 (C) vacante por ascenso de Ferlinda Aída Galván de Magnone.

AMANDA INES LEDESMA (L. C. 1.672.390, clase 1936, M. N. N.). Esc. 342 (D) vacante por traslado de Matilde E. Gómez de Villagra.

ELMA GLADYS ROJAS de ORELLANA (L. C. 2.783.509, clase 1936, M. N. N.). Esc. 350 (C) vacante por creación, resolución del 30 de julio de 1962.

EDMUNDO GUILLERMO ROBLES AVALOS (L. C. 3.800.672, clase 1921 —con servicos docentes anteriores, hojas 1489 y 1500— M. N. Provincial). Esc. 352 (C) vacante por traslado de María E. Escobar.

MARIA DE BONIS de OLMOS (L. C. 2.284.459, clase 1922 —con servicios docentes anteriores, hojas 1490 y 1500— M. N. Provincial). Esc. 359 (C) vacante por ascenso de Diógenes S. Campos.

MARTA ELIZABETH ORELLANA de GALLARDO (L. C. 2.430.364, clase 1936, M. N. Provincial). Esc. 363 (B) vacante por traslado de Fanny Raquel Avila de Yanuzzi.

MIRTA ELENA SARACCO de ABONDANDOLO (L. C. 0.828.544, clase 1938, M. N. N.). Esc. 363 (B) vacante por creación, resolución del 30 de julio de 1962.

OLGA ZULEMA MACHADO de SANCHEZ (L. C. 3.317.999, clase 1925, M. N. N.). Esc. 363 (B) vacante por traslado de Lucrecia Leiva.

JUANA LIDIA SANDER de RODRIGUEZ (L. C. 7.301.006, clase 1928, M. N. N.). Esc. 364 (A) vacante por traslado de Sara Dolinsky.

MARIA LUISA PEREYRA de LUGONES (L. C. 4.629.773, clase 1943, M. N. N.). Esc. 365 (D) vacante por renuncia de Julio Armando Aguirre.

ELVIRA MATILDE BAIROS de ACHAVAL (L.C. 3.637.635, clase 1937, M. N. Provincial). Esc. 365 (D) vacante por traslado de Marcelina B. Santillán.

CESAR RODRIGUEZ CANCINOS (L.E. 8.121.164, clase 1943, M. N. N.). Esc. 375 (D) vacante por creación, resolución del 30 de julio de 1962.

SARA ERMINIA CASTILLO (L. C. 3.776.235, clase 1937, M. N. N.). Esc. 378 (C) vacante por creación, resolución del 30 de julio de 1962.

HAYDEE LASTENIA CERVANTES de BARRIONUEVO (L. C. 3.925.332, clase 1940, M. N. N.). Esc. 391 (D) vacante por creación, resolución del 30 de julio de 1962.

ESMERALDA DEL VALLE RAZZOLINI (L. C. 4.496.737, clase 1943, M. N. N. Provincial). Esc. 402 (C) vacante por traslado de María R. del C. Romero de Basualdo.

INOCENCIA GUILLERMINA CAPCHEY de DIOSQUEZ (L. C. 1.671.797, clase 1935, M. N. Provincial). Esc. 406 (D) vacante por ascenso de Ermelinda del C. de Barros.

ROSA ESTELA RIVERO (L. C. 1.361.728, clase 1930, M. N. N.). Esc. 413 (D) vacante por traslado de Orlinda María R. de Rodríguez.

MALTA DEL CARMEN ADAMO de FIGUEROA (L. C. 4.157.539, clase 1940, M. N. N.). Esc. 413 (D) vacante por creación, resolución del 30 de julio de 1962.

ALVA ALICIA DEL VALLE PAVON (L. C. 4.158.450, clase 1940, M. N. N.). Esc. 413 (D) vacante por traslado de Alba G. de Gómez.

MARIA HAYDEE OROZCO de RUFAIL (L. C. 0.583.389, clase 1938, M. N. N.). Esc. 421 (B) vacante por traslado de Rosa M. de Juárez.

MARIA JOSEFA KURAN (L. C. 4.427.764, clase 1942, M. N. N.). Esc. 421 (B) vacante por traslado de Hortencia Rita Aldas.

ELSA NELIDA BARRERA de SCHIVON (L. C. 4.516.512, clase 1942, M. N. N.). Esc. 421 (B) vacante por traslado de Irma del V. Vera de Inaebnit.

GLORIA NELLY GOITEA (L. C. 6.348.898, clase 1941, M. N. N.). Esc. 421 (B) vacante por traslado de Elena del V. Vera de Durán.

NILDA MARTA GALLARDO (L. C. 4.427.453, clase 1942, M. N. N.). Esc. 421 (B) vacante por traslado de Ana Haydée Miranda.

RAMON VICTORINO CASTRO (L. E. 6.713.968, clase 1938, M. N. N.). Esc. 421 (B) vacante por creación, resolución del 30 de julio de 1962.

NELIDA DEL VALLE ZANNI de RODRIGUEZ (L. C. 9.295.903, clase 1930, M. N. N. Regional). Esc. 425 (D) vacante por creación, resolución del 30 de julio de 1962.

ROQUE NAZARENO RIOS (L. E. 7.191.071, clase 1939, M. N. Provincial). Esc. 432 (D) vacante por creación, resolución del 30 de julio de 1962.

ENRY ISAAC JUAREZ (L.E. 8.127.502, clase 1944, M. N. Provincial). Esc. 435 (D) vacante por ascenso de Miguel H. Rufail.

FRANKLIN ANDRES LEDESMA (L. E. 7.199.312, clase 1941, M. N. N.). Esc. 436 (D) vacante por creación, resolución del 30 de julio de 1962.

NELIDA ESTELA ARAUJO (L. C. 9.299.629, clase 1938, M. N. N. Regional). Esc. 443 (D) vacante por creación, rsolución del 30 de julio de 1962.

LEONOR BENJAMINA SALAS de TOLOZA (L. C. 3.570.651, clase 1937, M. N. N.). Esc. 447 (D) vacante por creación, resolución del 30 de julio de 1962.

ELSA YOLANDA PAZ de DIAZ (L. C. 3.391.803, clase 1937, M. N. N.). Esc. 449 (B) vacante por ascenso de Irma R. de Sosa.

MARIA LIBERTAD GALLARDO (L. C. 9.971.303, clase 1940, M. N. Provincial). Esc. 449 (B) vacante por creación, resolución del 30 de julio de 1962.

GENOVEVA MERA de JUAREZ TORRES (L. C. 9.291.923, clase 1927, M. N. N.). Esc. 452 (C) vacante por creación, resolución del 30 de julio de 1962.

NILDA ELENA ANDRES de PEREYRA (L. C. 3.933.929, clase 1940, M. N. Provincial). Esc. 454 (C) vacante por creación, resolución del 30 de julio de 1962.

JUAN EDGARDO ARIAS (L. E. 7.189.152, clase 1937, M. N. Provincial). Esc. 456 (D) vacante por renuncia de Esmilda del V. Carrizo.

EBELIA ISABEL LECUONA de JAIME (L. C. 3.758.716, clase 1938, M. N. N. Regional). Esc. 468 (B) vacante por ascenso de Laida H. de Brandán.

AMABRIO ORLANDO DIAZ (L. E. 8.130.407, clase 1945, M. N. Provincial). Esc. 470 (D) vacante por creación, resolución del 30 de julio de 1962.

ERNESTO SERGIO GALLARDO (L. E. 8.120.301, clase 1943, M. N. Provincial). Esc. 470 (D) vacante por creación, resolución del 30 de julio de 1962.

OLGA AZUCENA LUCERO (L. C. 4.870.723, clase 1944, M. N. Provincial). Esc. 472 (D) vacante por creación, resolución del 30 de julio de 1962.

NORMA ANGELICA LEMOS (L. C. 4.160.741, clase 1940, M. N. N. Regional). Esc. 474 (D) vacante por renuncia de Teresa Melián de Piquín.

LUIS IGNACIO GOMEZ (L. E. 7.200.407, clase 1941, M. N. N.). Esc. 474 (D) vacante por creación, resolución del 30 de julio de 1962.

HUMBERTO HERNAN GOMEZ (L. E. 7.202.054, clase 1941, M. N. Provincial). Esc. 475 (D) vacante por renuncia de Modesta Paz.

MARIA ELENA QUESADA (C. I. 96.980, clase 1946, M. N. Provincial). Esc. 476 (D) vacante por creación, resolución del 30 de julio de 1962.

CANDIDO RAMON RODRIGUEZ (L. E. 6.963.696, clase 1943, M. N. N.). Esc. 477 (D) vacante por creación, resolución del 30 de julio de 1962.

BERTA GEORGINA PAZ (L. C. 2.429.721, clase 1936, M. N. N.). Esc. 480 (C) vacante por creación, resolución del 30 de julio de 1962.

EMMA ARGENTINA MEDINA (L. C. 9.305.894, clase 1920 —con servicios docentes anteriores, hojas 1491 y 1500— M. N. Provincial). Esc. 481 (D) vacante por traslado de Lucía A. del Valle Mirolo de Achával.

ROSA ABUTTI (L. C. 9.261.249, clase 1925, M. N. N.). Esc. 482 (B) vacante por traslado de Blanca Azucena del V. R. de Gómez.

ALICIA DEL VALLE LOPEZ (L. C. 5.174.075, clase 1945, M. N. N.). Esc. 485 (D) vacante por ascenso de Elías Félix Beltrán.

MARTA VIRGINIA GOMEZ (L. C. 6.476.933, clase 1939, M. N. N.). Esc. 490 (C) vacante por ascenso de Rogelio Justino Carrizo.

REGINA ESMILDA JUAREZ (L. C. 4.726.675, clase 1944, M. N. N.). Esc. 497 (C) vacante por creación, resolución del 30 de julio de 1962.

FELICIA MAZAN (L. C. 2.389.382, clase 1938, M. N. N.). Esc. 499 (C) vacante por traslado de Isabel Galván de Bichner.

NIMIA DEL VALLE GUERRA de IRAOLAGOITIA (C. I. 75.918, Pol. de Santiago del Estero, clase 1938, M. N. Provincial). Esc. 500 (D) vacante por traslado de Elvira del V. de Pablo de Jugo.

RAUL ALBERTO SERRANO DI LUCCA (L. E. 7.194.204, clase 1939, M. N. Provincial). Esc. 503 (C) vacante por ascenso de Rodolfo Salomón Varela.

TERESITA MARIA BUCCO de CARRIZO (L. C. 4.130.233, clase 1941, M. N. N.). Esc. 504 (C) vacante por traslado de Amalia L. Ibáñez.

FELICIANA DEL VALLE ANDRADA (L. C. 4.427.571, clase 1942, M. N. N.). Esc. 507 (C) vacante por jubilación de Berta V. de Cheín.

MIRTHA HELVECIA ABUTTI (L. C. 6.848.411, clase 1942 M. N. N.). Esc. 507 (C) vacante por traslado de Alba L. Delgado de Orieta.

JOSE LUIS BOFFO (L. E. 6.948.697, clase 1936, M. N. N.). Esc. 513 (D) vacante por creación, resolución del 30 de julio de 1962.

RAMON JUAN MANUEL GEREZ (L. E. 7.121.742, clase 1944, M. N. N.). Esc. 521 (D) vacante por traslado de Aída Angélica Barrionuevo de Herrera.

JUAN CAMEL LLAMUR (L. E. 7.111.255, clase 1938, M. N. Provincial). Esc. 522 (D) vacante por creación, resolución del 30 de julio de 1962.

MARIA AUDELINA MONTENEGRO de CAMPOS (L. C. 4.155.298, clase 1941, M. N. Provincial). Esc. 522 (D) vacante por creación, resolución del 30 de julio de 1962.

NORMA ESTER BERTELLI (L. C. 4.202.113, clase 1941, M. N. N. Regional). Esc. 522 (D) vacante por creación, resolución del 30 de julio de 1962.

ROSA GREGORIA DEL PINO de ELIAS (L. .C. 4.377.790, clase 1937, M. N. N.). Esc. 524 (C) vacante por traslado de Clotilde del V. Orellana.

SARA YOLANDA PEREZ (L. C. 3.191.746, clase 1934, M. N. Provincial). Esc. 528 (D) vacante por traslado de María Inés Moreno de Galván.

FLORINDA SIMON de GONZALEZ (L. C. Nº 3.637.625, clase 1937, M.N.N.), Esc. 530 (D) vacante por traslado de Elba Ruiz Gómez.

YOLANDA FIGUEROA (L. C. 4.757.787, clase 1944, M. N. Provincial). Esc. 530 (D) vacante por creación, resolución del 30 de julio de 1962.

GLADYS ESTELA DEL VALLE CORVALAN de BATULE (L. C. 9.995.421, clase 1942, M. N. N.). Esc. 532 (D) vacante por traslado de Lidia Núñez de Maldonado.

LUZ AIDA DEL TRANSITO GUZMAN de CAMARA (L. C. 0.814.705, clase 1920 —con servicios docentes anteriores, hojas 1498 y 1499 vta.— M.N.N.). Esc. 534 (D) vacante por traslado de Celia M. de Jiménez.

ELVA ARGENTINA AVILA (L. C. 4.154.991, clase 1940 M. N. Provincial). Esc. 538 (C) vacante por ascenso de Alicia E. Gómez de Quiñones.

MARIA DEL TRANSITO ROMERO (L.C. 3.779.681, clase 1938, M. N. N.). Esc. 540 (D) vacante por traslado de Juana A. Albarracín.

REINALDO CASTRO (L. E. 6.497.587, clase 1936, M. N. N.). Esc. 545 (D) vacante por creación, resolución del 30 de julio de 1962.

NIMAR GLADYS VEGA (L. C. 4.160.228, clase 1940, M. N. Provincial). Esc. 551 (D) vacante por creación, resolución del 30 de julio de 1962.

ROGELIO ANIBAL PAZ (L. E. 7.164.517, clase 1933, M. N. Provincial). Esc. 556 (C) vacante por traslado de Ana del C. V. de Bravo.

NELIDA DELGADO (L. C. 4.629.495, clase 1943, M. N. N.). Esc. 565 (D) vacante por creación, resolución del 30 de julio de 1962.

HUGO DEL VALLE VILLARRUEL (L. E. 7.115.874, clase 1940 M. N. N. Regional). Esc. 568 (D) vacante por creación, resolución del 30 de julio de 1962.

ABRAHAM DOMINGUEZ (L. E. 7.183.957, clase 1937, M. N. N.). Esc. 568 (D) vacante por creación, resolución del 30 de julio de 1962.

BERTA FRANCISCA VILLALBA (L. C. 3.391.995, clase 1936, M. N. Provincial). Esc. 571 (D) vacante por creación, resolución del 30 de julio de 1962.

BLANCA AZUCENA DEL VALLE MACEDO de GOMEZ (L. C. 4.160.656, clase 1940, M. N. N. Regional). Esc. 577 (D) vacante por renuncia de María D. Savio de Achával.

ISABEL ARGENTINA FARIÑA (L. C. 4.557.023, clase 1943, M. N. N.). Esc. 579 (D) vacante por creación, resolución del 30 de julio de 1962.

PAULA NORMA RUIZ (L. C. 4.202.128, clase 1941, M. N. N.). Esc. 584 (D) vacante por traslado de Zoila Rosa Ferreyra.

MARIA LOPEZ de ENCALADA (L. C. 9.170.811, clase 1921 —con servicios docentes anteriores, hojas 1492 y 1500— M. N. Provincial). Esc. 592 (C) vacante por ascenso de Mauricio M. S. Domínguez.

ROSA BEATRIZ CARABAJAL (L. C. 3.627.903, clase 1937, M. N. N. Regional. Esc. 598 (D) vacante por ascenso de Segunda N. Maldonado de Verón.

FRANCISCA GARCIA de MORELLI (L. C. 8.786.400, clase 1939, M. N. N.). Esc. 599 (C) vacante por traslado de Gladys Noemí B. de González.

VELIA JOSEFINA PERETTO (L. C. 3.274.430, clase 1936, M. N. Provincial). Esc. 606 (D) vacante por traslado de Nemesio Bravo.

ELBIA ARGENTINA ROMANO (L. C. 4.427.287, clase 1942, M. N. Provincial). Esc. 608 (D) vacante por creación, resolución del 30 de julio de 1962.

MARINA ESTHER AVILA (L. C. 0.911.480, clase 1938, M. N. N.). Esc. 612 (D) vacante por creación, resolución del 30 de julio de 1962.

AMANDA AGUEDA VARELA (L. C. 3.934.470, clase 1940, M. N. Provincial). Esc. 613 (D) vacante por creación, resolución del 30 de julio de 1962.

MERCEDES DE PABLO de GIMENEZ (L. C. 9.242.044, clase 1920 —con servicios docentes anteriors, hojas 1493 y 1500— M. N. Provincial). Esc. 620 (B) vacante por ascenso de María L. Parisi de Campos.

ADELINA ANTONIA TEVEZ (L. C. 3.727.913, clase 1938, M. N. Provincial). Esc. 628 (D) vacante por ascenso de Reina Victoria de Moyano.

ANA MARIA HERRERA (L. C. 1.689.493, clase 1939, M. N. N.). Esc. 637 (D) vacante por cración, resolución del 39 de julio de 1962.

HUGO ARGENTINO MORALES (L. E. 7.209.236, clase 1942 M. N. Provincial). Esc. 638 (D) vacante por creación, resolución del 30 de julio de 1962.

RAUL DEL VALLE PALOMEQUE (L. E. Nº 7.207.471, clase 1942, M.N. Provincial. Esc. 647 (D) vacante por ascenso de Jorge Eduardo Charriol.

ANA MARIA CHAZARRETA (L. C. 6.787.011, clase 1941, M. N. N.). Esc. 649 (D) vacante por creación, resolución del 30 de julio de 1962.

MARTA LUCIA JUAREZ de ALFONZO (L. C. 0.657.186, clase 1934, M. N. N.). Esc. 655 (D) vacante por creación, resolución del 30 de julio de 1962.

MIGUEL ANTONIO SARMIENTO (L.E. 7.194.945 clase 1940, M. N. N.). Esc. 656 (C) vacante por creación, resolución del 30 de julio de 1962.

JOAQUIN CAMPOS TRENADO (L. E. 7.208.947, clase 1940, M. N. Provincial). Esc. 656 (C) vacante por creación, resolución del 30 de julio de 1962.

PERLA CLEMENTINA GARZON (L. C. 5.354.599, clase 1938, M. N. Provincial). Esc. 659 (D) vacante por renuncia de Carolina Ibáñez de Sosa.

CLEMIRA NOEMI BAEZ VIDELA de CAMPOS (L. C. 9.161.593, clase 1927, M.N.N.). Esc. 661 D) vacante por creación, resolución del 30 de julio de 1962.

ADOLFO HERIBERTO BOLANEZ (L. E. 9.285.504, clase 1940, M. N. N.). Esc. 668 (D) vacante por creación, resolución del 30 de julio de 1962.

BERNARDINO ATILIO ORELLANA (L. E. 7.156.087, clase 1941, M. N. N.). Esc. 673 (A) vacante por creación resolución del 30 de julio de 1962.

NERI ADELINA JIMENEZ (L. C. 5.100.611, clase 1944, M. N. Provincial). Esc. 681 (D) vacante por traslado de Mirtha B. Teves de Nasif.

ARCANGEL MIGUEL BENITO LESCANO (L. E. 7.199.620, clase 1940, M. N. Provincial). Esc. 683 (D) vacante por creación, resolución del 30 de julio de 1962.

RAMON RUBEN ALFONZO (L. E. 5.726.339, clase 1929, M. N. N.). Esc. 686 (D) vacante por ascenso de Alberto Antonio Medina.

HEBE ISABEL CARABAJAL de INFANTE (L. C. 5.844.979, clase 1941, M. N. N. Regional). Esc. 693 (D) vacante por creación, resolución del 30 de julio de 1962.

OLGA ALICIA ZELADA (L. C. 4.726.475, clase 1943, M. N. N.). Esc. 695 (D) vacante por creación, resolución del 30 de julio de 1962.

ENRIQUE VICTOR CHAVARRI (L. E. 7.200.151, clase 1941, M. N. Provincial). Esc. 703 (D) vacante por traslado de Arminda S. Seisdedos de Pérez Isla.

ELSA HAYDEE SOPLAN (L. C. 6.484.118, clase 1941, M. N. N. Regional). Esc. 705 (D) vacante por traslado de Vilma de Merlo.

VIVIAN MIRTA MULHALL de JUAREZ (L. C. 4.202.212, clase 1941, M. N. N.). Esc. 708 (C) vacante por creación, resolución del 30 de julio de 1962.

SIMONA GUILLERMINA GUZMAN de GARCIA (L. C. 9.292.325, clase 1923 —con servicios docentes anteriores, hojas 1494 y 1500— M. N. N.). Esc. 711 (D) vacante por creación, resolución del 30 de julio de 1962.

FLAVIA ADELA ROLDAN de LEDESMA (L. C. 3.934.556, clase 1939, M. N. Provincial). Esc. 714 (D) vacante por creación, resolución del 30 de julio de 1962.

BETTY ELISABETH LARCHER de PERALTA (L. C. 3.933.633, clase 1939, M. N. N.). Esc. 714 (D) vacante por traslado de Lilia del C. Osorio.

**Declarar desierto un cargo del Concurso Nº 20 y nombramiento**

— Santiago del Estero —

Expte. 14.635-1965. — 7-3-66.

1º — DECLARAR DESIERTO el Concurso Nº 20 de ingreso en la docencia (segundo llamado), en cuanto se refiere al cargo vacante de maestro de grado de la escuela Nº 563 (3ra. "D") de la provincia de Santiago del Estero, por falta de aspirantes.

2º — NOMBRAR de conformidad con el punto XXV de la reglamentación al artículo 63º del Estatuto del Docente, maestra de grado de la escuela 563 de Santiago del Estero (3ra. "D") en la vacante por creación año 1953, a la señorita SILVIA MABEL COLQUE (Maestra Normal Nacional Regional, L. C. 5.474.135, clase 1947).

**Nombramiento**

— Santiago del Estero —

Expte. 6290-1965. — 7-3-1966.

NOMBRAR de conformidad con el punto 2, inciso e) de la reglamentación al art. 77º del Estatuto del Docente, director de la escuela 236 de Santiago del Estero (3ra. "D") en la vacante por renuncia de la señora María Elisa

Rearte de Ibáñez, al señor JOSE LUIS BOFFO (L.E. 6.948.697, clase 1936, M. N. N.).

**Justificación inasistencias**

— Santiago del Estero —

Expte. 9957-1965. — 8-3-66.

JUSTIFICAR las inasistencias incurridas los días 23, 24 y 25 de marzo de 1964 por el señor WALTER TEOFILO CURA, la señora ANGELICA DE JESUS CONTRERAS de CEJAS y la señorita ELBA B. DIAZ, respectivamente director y maestras de la escuela Nº 536 de Santiago del Estero.

**Ubicación**

— Santiago del Estero —

Expte. 23.257-1965. — 10-3-66.

APROBAR la ubicación, con funciones auxiliares, por el término de noventa días, a partir del 9 de octubre último, en la escuela Nº 42 de Santiago del Estero, de la maestra de la Nº 407 de esa provincia, señora MARIA DEL CARMEN ESTRADA de BOENTE, por aplicación de lo previsto en el inciso i) artículo 11 del Régimen de Licencias, Justificaciones y Permisos (Decreto Nº 8567/1961).

**Denegar adscripción**

— Tucumán —

Expte. 14.813-1965. — 7-3-66.

NO ACCEDER a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 232 de Tucumán, señorita GLADYS ELENA COLOM.

**Imposibilidad prestar colaboración**

— Tucumán —

Expte. 10.378-964. — 7-3-66.

PONER EN CONOCIMENTO de la Gobernación de Tucumán, que no es posible acceder a lo solicitado por no estar prevista la afectación de personal para organismos ajenos a la institución escolar.

**Aprobación permuta**

— Tucumán —

Expte. 15.069-1965. — 7-3-66.

NO APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 49 (1ra. "A") y 76 (3ra. "C") de Tucumán, señoras MARIA TERESA OTTONELLO de ZURITA y MARIA DEL PILAR CARRILLO de RIVADENEIRA, respectivamente.

**Sin efecto traslado**

— San Luis y Mendoza —

Expte. 23.241-1965. — 10-3-66.

DEJAR SIN EFECTO a su pedido el traslado que no se hizo efectivo a la escuela Nº 138 de San Luis, aprobado por resolución del 19 de agosto de 1965 (expte. 10.330-65) de la maestra de grado de la Nº 72 de Mendoza, señora SONIA ANGELINA ALMANZA de AGUIRRE. (Estatuto del Docente — Reglamentación, Art. 32º, punto VIII).

**Reincorporación**

— Santiago del Estero y Córdoba —

Expte. 20.131-1965. — 7-3-66.

REINCORPORAR, de conformidad con el art. 34º del Estatuto del Docente, a la ex maestra de grado de la escuela 32 de Santiago del Estero, señora INES A. NAVARRO de AUAT (C. I. 23.488, pol. de Santiago del Estero, clase 1916) y dar intervención a la Junta de Clasificación de Córdoba para la propuesta de ubicación, previa presentación del certificado oficial de buena salud.

**Traslado**

— I. Téc. Gral. de Provincias (Zona 1ra) y San Luis —

Expte. 22.893-1965. — 8-3-66.

TRASLADAR a su pedido a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 1ra., a la señora SIMY NELLY BARCHILON de MATHOW, empleada administrativa (Clase D - Grupo VIII) de la Inspección Seccional de San Luis.

**Aprobación permuta**

— Jujuy y Catamarca —

Expte. 23.259-1965. — 7-3-66.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 38 (1ra. "A") de Jujuy y 64 (1ra. "A") de Catamarca, señora MARIA DEL VALLE DI MARCO de BULACIOS y señorita NELLY ANTONIA MICHELIS, respectivamente.

**Aceptación renuncias**

Expte. 335-1966. — 10-3-66.

ACEPTAR en la fecha en que haya dejado de prestar servicios, las renuncias que, por las razones que en cada caso se indica, presente el siguiente personal:

OLGA CONCEPCION CERECEDA (L.C. 3.675028) maestra de grado de la escuela 73 de San Juan, por razons de índole particular (expte. 21.480-SJ-1964).

HUGO GREGORIO NORRY (L. E. 3.511.701, clase 1926) maestro de grado de la escuela 64 de Tucumán, por razones de índole particular (expte. 10.461-T-1965).

MARIA DE LOS ANGELES JUAREZ de GIUDICE (L. C. 1.937.169) maestra de grado de la escuela 235 de Tucumán, por razones de índole familiar (expte. 18.060-T-1965).

OLGA BERNARDA SUAREZ de FROLA (L. C. 9.300.033) maestra especial de labores de la escuela 149 de Santiago del Estero, por razones de índole particular (expte. 18.928-SE-1965).

GUSTAVO LAZARO DIAZ MORON (L. E. 6.858.682, clase 1933) maestro especial de música de la escuela 36 de Mendoza, por razones de índole familiar (expte. 20.632-M-1965).

TERESA GALLO de TIPLISKY (L. C. 3.537.946) maestra de grado de la escuela 94 de Salta, por razones de distancia (expte. 20.975-S-1965).

EBE INES MUNAFO (L. C. 4.112.858) maestra de grado de la escuela 133 de Mendoza, por razones de salud (expte. 20.976-M-1965).

## INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE PROVINCIAS, Zona 2da.

Traslado transitorio

— Corrientes —

Expte. 2294-C-1966. — 7-3-66.

ACORDAR el traslado transitorio que, a un establecimiento de la ciudad capital de Corrientes, solicita la maestra de grado de la escuela 311 de Las Garzas, de dicha provincia, señora BLANCA NELI DEL VALLE ROJAS de RODRIGUEZ, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2a. proceder a su ubicación.

Transferencia cargos

— Corrientes —

Expte. 7431-C-965. — 7-3-66.

1º — APROBAR las transferencias dispuestas por la Inspección Técnica Seccional CORRIENTES, de los cargos vacantes de maestro de grado, cuyo detalle se consigna a fs. 1 vta., entre las siguientes escuelas de su jurisdicción:

| Cargos | De la Esc. Nº | A la Esc. Nº |
|---|---|---|
| 1 | 326 (2da. "B") | 384 (2da. "C") |
| 1 | 42 (P.U. "B") | 536 (3ra. "C") |
| 2 | 339 (2da. "D") | 402 (2da "C") |
| 2 | 448 (3ra. "C") | 44 (1ra. "A") |
| 3 | 166 (3ra. "A") | 165 (1ra. "A") |
| 1 | 432 (2da. "B") | 233 (2da. "B") |

2º — APROBAR las transferencias dispuestas por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provineias - Zona 2da. - de los cargos vacantes de maestro de grado cuyo detalle se consigna de fs. 1 vta. a 6, entre las siguientes escuelas de la provincia de Corrientes:

| Cargos | De la Esc. Nº | A la Esc. Nº |
|---|---|---|
| 1 | 541 (3ra. "C") | 2 (1ra. "A") |
| 1 | 547 (3ra. "D") | 5 (1ra. "B") |
| 1 | 13 (2da. "B") | 7 (1ra. "B") |
| 1 | 15 (1ra. "B") | 16 (3ra. "C") |
| 1 | 21 (2da. "B") | 17 (2da "C") |
| 1 | 27 (3ra. "C") | 18 (1ra. "C") |
| 1 | 555 (2da. "B") | 18 (1ra. "C") |
| 1 | 555 (2da. "B") | 47 (3ra. "C") |
| 1 | 555 (2da. "B") | 66 (3ra. "D") |
| 1 | 29 (2da. "B") | 67 (2da. "C") |
| 1 | 555 (2da. "B") | 84 (1ra. "A") |
| 3 | 50 (2da. "B") | 80 (3ra. "D") |
| 1 | 31 (1ra. "A") | 92 (2da. "C") |
| 1 | 46 (2da. "B") | 107 (P.U. "C") |
| 2 | 53 (2da. "B") | 126 (2da. "C") |
| 1 | 54 (2da. "C") | 120 (2da. "C") |
| 1 | 59 (2da. "B") | 129 (2da. "B") |
| 1 | 61 (2da. "A") | 132 (2da. "C") |
| 1 | 75 (2da. "B") | 133 (2da. "C") |
| 1 | 53 (2da. "B") | 142 (3ra. "D") |
| 1 | 76 (2da. "B") | 157 (2da. "B") |
| 1 | 94 (2da. "C") | 141 (3ra. "C") |
| 1 | 94 (2da. "C") | 144 (3ra. "D") |
| 1 | 97 (2da. "B") | 145 (3ra. "D") |
| 1 | 99 (2da. "B") | 148 (3ra. "D") |
| 2 | 311 (2da. "C") | 148 (3ra. "D") |
| 1 | 155 (2da. "B") | 163 (2da. "D") |
| 1 | 91 (2da. "B") | 160 (1ra. "B") |
| 1 | 104 (2da. "C") | 160 (1ra. "B") |
| 1 | 100 (2da. "B") | 160 (1ra. "B") |
| 1 | 288 (2da. "B") | 160 (1ra. "B") |
| 1 | 76 (2da. "B") | 176 (3ra. "B") |
| 1 | 123 (2da. "C") | 176 (3ra. "B") |
| 1 | 138 (3ra. "B") | 192 (2da. "C") |
| 1 | 146 (3ra. "D") | 193 (2da. "C") |
| 1 | 147 (2da. "C") | 194 (2da. "C") |
| 1 | 149 (2da. "B") | 195 (2da. "D") |
| 1 | 151 (3ra. "C") | 195 (2da. "D") |
| 1 | 153 (2da. "B") | 199 (3ra. "A") |
| 1 | 167 (3ra. "B") | 199 (3ra. "A") |
| 1 | 162 (3ra. "B") | 202 (2da. "D") |
| 2 | 169 (3ra. "B") | 202 (2da. "D") |
| 1 | 171 (3ra. "D") | 202 (2da. "D") |
| 1 | 155 (2da. "B") | 202 (2da. "D") |
| 3 | 177 (2da. "B") | 218 (2da. "B") |
| 1 | 178 (2da "A") | 218 (2da. "B") |
| 1 | 180 (2da. "D") | 206 (1ra. "A") |
| 2 | 187 (2da. "D") | 234 (3ra. "C") |
| 1 | 116 (3ra. "C") | 226 (2da "C") |

| Cargos | De la Esc. Nº | A la Esc. Nº |
|---|---|---|
| 1 | 189 (1ra. "A") | 235 (3ra. "C") |
| 1 | 201 (1ra. "A") | 238 (P.U. "D") |
| 1 | 200 (2da. "B") | 236 (3ra. "C") |
| 1 | 219 (1ra. "A") | 207 (1ra. "A") |
| 1 | 221 (1ra. "A") | 241 (3ra. "D") |
| 1 | 231 (3ra. "C") | 241 (3ra. "D") |
| 1 | 277 (3ra. "D") | 249 (2da. "C") |
| 1 | 250 (3ra. "B") | 249 (2da. "C") |
| 1 | 247 (2da. "C") | 252 (3ra. "A") |
| 1 | 247 (2da. "C") | 271 (3ra. "C") |
| 1 | 247 (2da. "C") | 275 (2da. "B") |
| 1 | 256 (1ra. "A") | 279 (2da. "C") |
| 1 | 260 (3ra. "C") | 279 (2da. "C") |
| 1 | 152 (3ra. "B") | 291 (3ra. "B") |
| 1 | 282 (2da. "B") | 299 (3ra. "C") |
| 1 | 282 (2da. "B") | 305 (2da. "B") |
| 1 | 284 (1ra. "B") | 308 (3ra. "B") |
| 1 | 273 (3ra. "D") | 410 (2da "B") |
| 1 | 285 (2da. "B") | 309 (2da. "B") |
| 1 | 289 (2da. "C") | 317 (2da. "A") |
| 1 | 212 (2da. "B") | 347 (3ra. "D") |
| 1 | 212 (2da. "B") | 350 (2da. "B") |
| 1 | 313 (3ra. "C") | 351 (3ra. "B") |
| 1 | 296 (2da. "C") | 353 (3ra. "C") |
| 1 | 182 (3ra. "C") | 353 (3ra. "C") |
| 1 | 314 (2da. "B") | 361 (2da. "C") |
| 1 | 314 (2da. "B") | 368 (P.U. "D") |
| 1 | 314 (2da. "B") | 370 (2da. "D") |
| 1 | 323 (2da. "B") | 371 (2da. "D") |
| 1 | 326 (2da. "B") | 384 (2da. "C") |
| 1 | 330 (2da. "A") | 383 (2da. "C") |
| 1 | 332 (3ra. "B") | 386 (3ra. "D") |
| 1 | 332 (3ra. "B") | 391 (3ra. "C") |
| 1 | 274 (2da. "B") | 394 (3ra. "C") |
| 1 | 339 (2da. "D") | 406 (3ra. "D") |
| 1 | 355 (1ra. "A") | 410 (2da. "B") |
| 1 | 359 (2da. "B") | 410 (2da. "B") |
| 1 | 358 (1ra. "A") | 425 (3ra. "C") |
| 1 | 366 (3ra. "D") | 416 (1ra. "A") |
| 1 | 375 (3ra. "D") | 416 (1ra. "A") |
| 1 | 377 (3ra. "B") | 416 (1ra. "A") |
| 1 | 380 (3ra. "C") | 416 (1ra. "A") |
| 1 | 221 (1ra. "A") | 427 (3ra. "B") |
| 1 | 387 (2da. "B") | 433 (3ra. "B") |
| 1 | 392 (2da. "C") | 435 (3ra. "D") |
| 1 | 399 (2da. "C") | 435 (3ra. "D") |
| 2 | 403 (2da. "C") | 437 (2da. "C") |
| 1 | 401 (3ra. "C") | 445 (3ra. "D") |
| 1 | 414 (2da. "B") | 454 (2da. "C") |
| 2 | 414 (2da. "B") | 456 (2da. "C") |
| 1 | 418 (2da. "C") | 456 (2da. "C") |
| 1 | 430 (3ra. "C") | 456 (2da. "C") |
| 2 | 429 (2da. "C") | 461 (3ra. "C") |
| 1 | 431 (3ra. "C") | 460 (2da. "D") |
| 2 | 457 (2da. "D") | 466 (2da. "D") |
| 1 | 462 (3ra. "D") | 477 (2da. "C") |
| 1 | 472 (3ra. "C") | 477 (2da. "C") |
| 1 | 479 (3ra. "C") | 477 (2da. "C") |
| 1 | 484 (3ra. "D") | 477 (2da. "C") |
| 1 | 488 (P.U. "C") | 486 (3ra. "D") |
| 1 | 494 (3ra. "C") | 490 (2da. "C") |
| 1 | 495 (2da. "C") | 514 (3ra. "B") |
| 1 | 499 (1ra. "B") | 523 (3ra. "D") |
| 1 | 500 (3ra. "B") | 528 (3ra. "C") |
| 1 | 505 (3ra. "C") | 538 (3ra. "A") |
| 1 | 518 (2da. "B") | 546 (2da. "C") |
| 1 | 519 (3ra. "D") | 548 (2da. "C") |
| 1 | 282 (2da. "B") | 552 (P.U. "D") |
| 1 | 522 (2da. "D") | 549 (3ra. "C") |
| 1 | 540 (3ra. "C") | 551 (3ra. "C") |
| 1 | 278 (2da. "C") | 450 (1ra. "A") |

3º — NO CONSIDERAR momentáneamente de utilidad en los respectivos establecimientos las vacantes de maestro de grado cuyo detalle se consigna de fs. 25 a 29 y que corresponden a las escuelas de la provincia de CORRIENTES Números 39, 21, 22, 59, 104, 118, 125, 135, 136, 219 (dos cargos), 158, 188 (tres cargos, 222 (dos cargos), 232, 268, 286, 289 (dos cargos), 293 (dos cargos), 307, 316, 323 (tres cargos), 331, 335 (dos cargos), 355 (cuatro cargos), 356, 358 (tres cargos), 359 (dos cargos), 360, 363, 369 (tres cargos), 374 (dos cargos), 377 (tres cargos), 381, 382, 393, 400 (dos cargos), 403, 404 (dos cargos), 411, 431, 432, 438, 446, 458, 481, 499, 501, 502, 503, 506, 511, 517, 524, 529, 533 (dos cargos), 539, 543, 545, 550 y 392.

4º — DECLARAR de imprescindible necesidad para las escuelas que oportunamente concretará la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias - Zona 2da., los cargos de maestro de grado que se indican en el punto 3º, con excepción de los correspondientes a las escuelas números 21, 22, 39, 59, 104, 118, 125, 135, 136, 158, 188 (tres cargos), 219 (dos cargos), 222 (dos cargos), 232, 268, 286, 289 (dos cargos), 293 (dos cargos), 307, 316, 323 (tres cargos), 331, 335 (dos cargos), 355 (cuatro cargos), 356, 358 (tres cargos), 359 (dos cargos), 360, 363, 369 (tres cargos), 374 (dos cargos), 377 (tres cargos), 381, 382, 393 y 400, que se han transferido a escuelas de la provincia de Formosa (resolución del 22 de diciembre de 1965, expte. 21.023-965).

5º — DECLARAR SOBRANTES los siguientes cargos de maestros de grado, con personal titular, conforme al detalle de fs. 8 vta., en las escuelas de la provincia de CORRIENTES Números 11, 101, 12 (dos cargos), 91 (dos cargos), 125, 138, 162 (dos cargos), 208, 223, 225 (dos cargos), 229 (dos cargos), 276

(cuatro cargos), 280, 302 (dos cargos), 376 (tres cargos), 377, 389, 412 (tres cargos), 418, 173, 447, 458 (dos cargos), 498, 104 y 330.

6º — APROBAR la transferencia dispuesta por la Inspección Técnica Seccional de CORRIENTES, del cargo vacante de maestro especial de manualidades, por ser innecesario, de la escuela Nº 18 (1ra. "C") a la escuela Nº 95 (1ra. "A") de la misma jurisdicción, según se consigna a fs. 8 vta.

7º — APROBAR las transferencias dispuestas por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias- Zona 2da., de los cargos vacantes de maestro especial de manualidades, por ser innecesarios, entre las siguientes escuelas de la jurisdicción de CORRIENTES:

| Cargos | De la Esc. Nº | A la Esc. Nº |
|---|---|---|
| 1 | 54 (2da. "C") | 111 (1ra. "A") |
| 1 | 284 (1ra. "B") | 117 (1ra. "A") |

8º — DECLARAR SOBRANTE el cargo de maestro especial de manualidades, existente en la escuela Nº 2 (1ra. "A") de la provincia de CORRIENTES, que cuenta a la fecha con personal titular.

9º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias - Zona 2da., al transferir un cargo vacante de maestro especial de Música de la escuela Nº 59 (2da. "B") de CORRIENTES a la Nº 109 (1ra. "A") de la misma provincia, de acuerdo al detalle de fs. 9, punto 8º.

10º — APROBAR las transferencias dispuestas por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias— Zona 2da., de los cargos vacantes de vicedirector, conforme al detalle de fs. 9, punto 9º, entre las siguientes escuelas de la provincia de CORRIENTES:

| Cargos | De la Esc. Nº | A la Esc. Nº |
|---|---|---|
| 1 | 28 (1ra. "B") | 402 (2da. "C") |
| 1 | 355 (1ra. "A") | 3 (1ra. "A") |

11º — APROBAR las transferencias dispuestas por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias— Zona 2da., de los cargos vacantes de maestro de sección de jardín de infantes, según detalle a fs. 9, punto 10º, entre las siguientes escuelas de la provincia de CORRIENTES:

| Cargos | De la Esc. Nº | A la Esc. Nº |
|---|---|---|
| 1 | 200 (2da. "B") | 207 (1ra. "A") |
| 1 | 248 (1ra. "C") | 44 (1ra. "A") |

12º — NO CONSIDERAR momentáneamente de utilidad en los respectivos establecimientos las vacantes de maestro de jardín de infantes, cuyo detalle se consigna a fs. 30 y que corresponden a las escuelas de la provincia de CORRIENTES Números 21, 43, 300, 319, 330, 333 y 449.

13º — DECLARAR de imprescindible necesidad para las escuelas que oportunamente concretará la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias - Zona 2da., los cargos de maestro de jardín de infantes que se indican en el punto 12º, con excepción de los correspondientes a las escuelas números 21 y 43 que se han transferido a escuelas de Formosa (resolución del 22 de diciembre de 1965, expte. 21.023-965).

14º — HACER CONSTAR que las siguientes escuelas de la provincia de CORRIENTES, modifican su categoría como consecuencia de las transferencias, supresiones efectuadas y por haber sido mal clasificadas en su oportunidad, debiendo de conformidad con el Art. 7º del Estatuto del Docente (ley Nº 14.473), pasar a revistar en la categoría a partir del período fiscal correspondiente al año 1966:

| Esc. Nº | Localidad | Grupo | De Cat. | Pasa a ser de |
|---|---|---|---|---|
| 16 | Col. Garabí | "C" | 3ra. | 2da. |
| 28 | Yapeyú | "B" | 1ra. | 2da. |
| 47 | Campo Grande | "C" | 3ra. | 2da. |
| 80 | Maruchos | "D" | 3ra. | 2da. |
| 91 | Col. Florencia | "B" | 2da. | 3ra. |
| 104 | 3ra. Sección | "C" | 2da. | 3ra. |
| 107 | Naembé | "C" | P.U. | 3ra. |
| 135 | Pehuajó | "B" | 3ra. | 2da. |
| 148 | Rural 3ra. Sección | "D" | 3ra. | 2da. |
| 169 | La Clotilde | "B" | 3ra. | P.U. |
| 176 | Arroyo Marote | "B" | 3ra. | 2da. |
| 180 | Mercedes | "D" | 2da. | 3ra. |
| 199 | Laguna Payva | "A" | 3ra. | 2da. |
| 234 | La Casualidad | "C" | 3ra. | 2da. |
| 238 | San Antonio-5a. Sección | "D" | P.U. | 3ra. |
| 241 | Malvinas Centro | "D" | 3ra. | 2da. |
| 247 | Timbóy Labugle | "C" | 2da. | 3ra. |
| 271 | Arroyo Balmaceda | "C" | 3ra. | 2da. |
| 273 | San Juan Lomas | "D" | 3ra. | P.U. |
| 293 | 4a. Sección | "D" | 2da. | 3ra. |
| 314 | Esquina | "B" | 2da. | 3ra. |
| 339 | Villa Nueva | "D" | 2da. | 3ra. |
| 353 | Rincón de Navarro | "C" | 3ra. | 2da. |
| 355 | Chacras Este | "A" | 1ra. | 2da. |
| 368 | Santa Juana | "D" | P.U. | 3ra. |
| 389 | Rincón del Soto | "D" | 3ra. | P.U. |
| 391 | Guayú | "C" | 3ra. | 2da. |
| 402 | Lomas de Vallejos | "C" | 2da. | 1ra. |
| 403 | Pirayú | "C" | 2da. | 3ra. |
| 404 | Tacuará Carendí | "C" | 2da. | 3ra. |
| 418 | Tuyutí | "C" | 2da. | 3ra. |
| 425 | Monte Florido | "C" | 3ra. | 2da. |
| 427 | Paraje Rincón | "B" | 3ra. | 2da. |
| 429 | El Pindó | "C" | 2da. | 3ra. |
| 435 | Campo Grande | "D" | 3ra. | 2da. |
| 461 | San Gregorio | "C" | 3ra. | 2da. |
| 473 | 2da. Sección | "D" | P.U. | 3ra. |
| 479 | La Britaña | "C" | 3ra. | P.U. |

| Cargo | De la Esc. Nº | Grupo | A la Esc. Nº | |
|---|---|---|---|---|
| 494 | San Gerónimo .... | "C" | 3ra. | P.U. |
| 499 | Paso Vallejos ...... | "B" | 3ra. | P.U. |
| 500 | La Porteña - 4a. Sección .............. | "B" | 3ra. | P.U. |
| 533 | Oratorio .......... | "C" | 3ra. | P.U. |
| 547 | Isla .............. | "D" | 3ra. | P.U. |
| 552 | Zona Alta La Cruz . | "D" | P.U. | 3ra. |
| 262 | Francisco Gómez ... | "C" | P.U. | 3ra. |
| 336 | Santos Lugares .... | "C" | 3ra. | 2da. |
| 396 | Blanco Cué ...... | "D" | 3ra. | 2da. |
| 493 | Col. Gobernador Ruiz | "B" | 3ra. | 2da. |
| 74 | Fortuna .......... | "A" | P.U. | 3ra. |
| 82 | 8 de Diciembre .... | "D" | 2da. | 3ra. |
| 102 | Sombrero ........ | "B" | P.U. | 3ra. |
| 110 | Rosado Grande .... | "C" | 2da. | 3ra. |
| 151 | Itá Ibató ........ | "C" | 3ra. | 2da. |
| 161 | San Vicente ....... | "C" | 3ra. | P.U. |
| 191 | Col. Carolina .... | "B" | P.U. | 3ra. |
| 242 | Costa del Guaviraví . | "D" | 3ra. | P.U. |
| 315 | 5a. Sección ....... | "B" | 3ra. | P.U. |
| 348 | Estingana ......... | "C" | 3ra. | P.U. |
| 434 | Malezal .......... | "D" | P.U. | 3ra. |
| 455 | Monte Grande ..... | "D" | P.U. | 3ra. |
| 459 | Garabatá .......... | "D" | 3ra. | P.U. |
| 462 | Cambá Trapo ..... | "D" | 3ra. | P.U. |
| 485 | Pirayú ........... | "C" | 3ra. | P.U. |
| 489 | Bastidores ......... | "D" | 3ra. | P.U. |
| 501 | 1ra. Sección ....... | "C" | 2da. | 3ra. |
| 524 | Col. Buen Retiro ... | "C" | 3ra. | P.U. |
| 546 | Estac. La María ... | "C" | 2da. | 3ra. |
| 553 | Rincón Chico ..... | "C" | 3ra. | P.U. |
| 42 | El Sombrerito ..... | "B" | P.U. | 3ra. |
| 181 | Capí Varí ........ | "D" | P.U. | 3ra. |
| 239 | 3ra. Sección ....... | "D" | P.U. | 3ra. |
| 325 | Mercedes .......... | "A" | 3ra. | 2da. |
| 351 | Col. Progreso ...... | "B" | 3ra. | 2da. |
| 498 | San Ambrosio ..... | "B" | P.U. | 3ra. |

15º — HACER CONSTAR que los directores titulares de las escuelas de la provincia de CORRIENTES Nros. 91, 169, 247, 348, 389, 404, 462, 489, 494 y 500 que modifcan su categoría como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, deberán ser reubicados de acuerdo con lo que determina el Art. 24º, punto VI del Estatuto del Docente.

16º — PREVIO conocimiento de la Dirección General de Administración, volver las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias - Zona 2da., y por su intermedio a la Inspección Técnica Seccional de CORRIENTES para el respectivo cumplimiento de las medidas adoptadas en la presente resolución y, con intervención de la Junta de Clasificación, se proponga la reubicación del personal directivo o docente que corresponda, como consecuencia de lo establecido en los puntos 5º, 8º y 15º.

### Denegar permanencia en el cargo

— Corrientes —

Expte. 5959-1964. — 7-3-1966.

NO HACER LUGAR al pedido de reconsideración (art. 53º del Estatuto del Docente), formulado por el director de la escuela Nº 316 de CORRIENTES señor JOSE ORIEL GONZALEZ HORMAECHEA.

### Sin efecto designación

— Corrientes —

Expte. 23.800-1965. — 10-3-1966.

1º — DEJAR SIN EFECTO la designación como maestra de grado de la escuela Nº 118 de CORRIENTES, efectuada por resolución del 21 de junio de 1965, expte. 19.842-963, de la señora CELSA BLANCA FERNANDEZ de BERNASCONI, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

2º — AGREGAR este expediente al Nº 19.842-63 y disponer que la Junta de Clasificación respectiva, proponga la designación del aspirante que, en el concurso correspondiente le sigue en orden de mérito.

### Aceptación renuncia

— Corrientes —

Expte. 18.945-1965. — 10-3-1966.

1º — ACEPTAR, con antigüedad al 1º de setiembre de 1965, la renuncia que presenta, en las condiciones establecidas por el Decreto 8820-1962, el Inspector de Zona interino de Corrientes, señor JOSE MARIA OBREGON (L.E. 1.600.573- clase 1905), para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

2º — HACER CONOCER al renunciante lo establecido en el artículo 1º de las Resoluciones de Carácter General Nros. 23 y 54 de 1963.

### Nombramiento

— Chaco —

Expte. 17.915-1965. — 7-3-1966.

NOMBRAR, de conformidad con el punto 2, inciso e), de la reglamentación al art. 77º del Estatuto del Docente, director de la escuela Nº 310 (3ra. "C"), del Chaco, en la vacante por renuncia del señor Rufino Gómez, al señor CECILIO CONESA, (L. E. 7.513.648, clase 1937, M.N.N.)

### Nombramiento

— Chaco —

Expte. 17.910-1965. — 7-3-1966.

NOMBRAR, de conformidad con el punto 2, inciso e) de la reglamentación al art. 77º del Estatuto del Do-

cente, directora de la escuela Nº 467 (3ra. "C"), del CHACO, en la vacante por pase del señor Oscar Bergna, a la señorita NELIDA MERCEDES FURRER (M.N. N., L. C. 4.526.939, clase 1943).

Nombramiento

— Chaco —

Expte. 17.526-1965. — 7-3-1966.

NOMBRAR, de conformidad con el punto 2, inciso e) de la reglamentación al art. 77º del Estatuto del Docente, director de la escuela Nº 321 del CHACO (3ra. "C") en la vacante por pase del señor Obdulio Gómez, al maestro de grado a cargo de esa dirección, señor JOSE MANUEL LEVIN (Maestro Normal Provincial, L. E. 7.906.120, clase 1944).

Nombramiento

— Chaco —

Expte. 17.529-1965. — 7-3-1966.

NOMBRAR, de conformidad con el punto 2, inciso e) de la reglamentación al art. 77º del Estatuto del Docente, director de la escuela Nº 163 del CHACO (3ra. "B"), en la vacante por pase de la señora Dora R. de Ojeda, al maestro de grado de la Nº 171 de esa provincia, señor EMANUEL KLEIN (Maestro Normal Nacional, L. E. 7.892.299, clase 1941).

Cesión edificio

— Chaco —

Expte. 5228-1965. — 8-3-1966.

ACEPTAR y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª al Consejo General de Educación de la provincia del Chaco, la cesión del edificio escolar construído en la localidad de Las Palmas, de la citada provincia, por el término de dos años, a partir del momento de su ocupación, con destino al funcionamiento de la escuela nacional Nº 16.

Sumario administrativo

— Chaco —

Expte. 20.683-1965. — 8-3-1966.

1º — INSTRUIR sumario administrativo al portero de la escuela Nº 242 de la provincia del Chaco, señor JOSE AUREO GOMEZ, para deslindar responsabilidades en los hechos que dan cuenta estas actuaciones.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias - Zona 2da., para designar sumariante y secretario.

Traslado transitorio

— Chaco —

Expte. 2070-1966. — 8-3-1966.

ACORDAR el traslado transitorio solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 13 del CHACO, señora MARIA AMALIA BOS de RICCHIERI, a establecimientos de Uspallata, MENDOZA, debiendo las Inspecciones Técnicas Generales de Escuelas de Provincias, Zonas 1ra y 2da., proceder a su ubicación.

Denegar permanencia cargo

— Chaco —

Expte. 18.268-1965. — 10-3-1966.

NO HACER LUGAR al pedido de continuar en la categoría activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) formulado por el director de la escuela Nº 417 del CHACO, señor ROBERTO ANTONIO GOROSTIAGA.

Dar terminada comisión servicios

— Chaco —

Expte. 14.137-1965. — 10-3-1966.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Seccional del CHACO al dar por terminada la comisión de servicio en esa dependencia, del siguiente personal:

GLORIA PANELATI de SUAREZ, maestra de la escuela Nº 242.

ANTONIA ESTHER BLANCO, maestra de la escuela Nº 103.

ROSA LIBERTAD FERNANDEZ, maestra de la escuela Nº 433.

ANTONIO DIONISIO OJEDA, director de la escuela Nº 181.

Aceptación renuncia

— Chaco —

Expte. 18.756-1965. — 10-3-1966.

1º — ACEPTAR, con antigüedad al 30 de setiembre de 1965, la renuncia que presenta, en las condiciones establecidas por el Decreto 8820-1962, el Inspector de Zona interino del Chaco, señor JOSE CESAR SANDOVAL (L.E. 1.625.616- clase 1909).

2º — HACER CONOCER al renunciante lo establecido en el artículo 1º de las Resoluciones de Carácter General Nros. 23 y 54 de 1963.

**Aceptación renuncia**

— Chaco —

Expte 18 749-1965 — 10-3-1966

1º — ACEPTAR, con antigüedad al 6 de setiembre de 1965, la renuncia que presenta, en las condiciones establecidas por el Decreto 8820-1962, el Inspector de Zona interino del CHACO, señor MIGUEL HURTADO, L. E. Nº 1.642.544, clase 1915, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

2º — HACER CONOCER al renunciante lo establecido en el artículo 1º de las Resoluciones de Carácter General Nros. 23 y 54 de 1963.

**Denegar permanencia categoría activa**

— Chaco —

Expte. 15.970-1965. — 10-3-1966.

NO HACER LUGAR al pedido de renovación de la autorización que, para continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente) le fue concedida por resolución del 14 de mayo de 1962, expte. 28.586-1961, al Subinspector Seccional interino del CHACO, señor NAUM VOLMAN.

**Sumario administrativo**

— Chubut —

Expte. 3033-1962. — 8-3-1966.

VOLVER las actuaciones al instructor sumariante a los efectos indicados a fs. 70 y vuelta por la Dirección General de Asesoría Letrada.

**Nombramiento**

— Entre Ríos —

Expte. 21.293-1965. — 7-3-1966.

NOMBRAR de conformidad con el punto 2, inciso e) de la reglamentación al art. 77º del Estatuto del Docente, directora de la escuela 146 de Entre Ríos (3ra. B) en la vacante por renuncia de la señorita Noemí Mauri, a la maestra interina a cargo de esa dirección, señorita AMALIA BEATRIZ CANTERO (M. N. N. C. I. Nº 13.044 Pol. de Entre Ríos, clase 1944).

**Aceptación renuncia**

— Entre Ríos —

Expte. 21.954-1965. — 7-3-1966.

ACEPTAR, en la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que por razones de salud y distancia, presenta la maestra de grado de la escuela Nº 236 de ENTRE RIOS, señorita SARA EUGENIA NAVARRO (L. C. 1.680.178).

**Denegar comisión de servicios**

— Formosa —

Expte. 22.190-1965. — 7-3-1966.

NO ACCEDER a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 33 de FORMOSA, señora MARGARITA PAIZ de FERNANDEZ, en el sentido de que se la destaque en Comisión de servicio en la Junta de Clasificación de la citada provincia.

**Nombramiento**

— Formosa —

Expte. 9179-1965. — 7-3-1966.

NOMBRAR, de conformidad con el punto XXV de la reglamentación al art. 63º del Estatuto del Docente, maestra de grado de la escuela Nº 101 (3ra. "B") de FORMOSA, en la vacante por ascenso del señor Ubaldo Alvarez, a la señorita ARMINDA INES SANCHEZ (M. N. N. Regional, C. I. 33.802, Pol. de Catamarca, clase 1941).

**Autorizar toma posesión**

— Formosa —

Expte. 23.143-1965. — 10-3-1966.

AUTORIZAR a la señorita NOEMI AMELIA LEDWITH (hoy señora de MORALES) designada maestra de grado de la escuela Nº 181 de FORMOSA el 31 de agosto de 1965, expediente Nº 14.233-1964, a tomar posesión del cargo a la iniciación del período lectivo de 1966.

**Suspensión actividades**

— La Pampa —

Expte. 815-1966. — 7-3-1966.

APROBAR la suspensión de actividades en las escuelas primarias nacionales Nros. 27 y 82 de la localidad de Macachin, LA PAMPA, el día 7 de octubre de 1965, dispuesta por el Poder Ejecutivo Provincial, con motivo de celebrarse las fiestas patronales de la citada localidad.

**Aceptación renuncia**

— Misiones —

Expte. 19.821-1965. — 10-3-1966.

1º — ACEPTAR, con antigüedad al 11 de agosto de 1965, la renuncia que presenta, en las condiciones establecidas por el Decreto 8820-1962, el Secretario Técnico interino de la Inspección Seccional de Misiones, señor TELMO VICARIO (L.E. Nº 2.581.426-clase 1914) para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

2º — HACER CONOCER al renunciante lo establecido en el artículo 1º de las Resoluciones de Carácter General Nros. 23 y 54 de 1963.

**Comisión de servicios**

— Misiones —

Expte. 18.036-1965. — 7-3-1966.

MANTENER, hasta el 31 de diciembre de 1966, la comisión de servicio, en las condiciones determinadas por la resolución de carácter general Nº 5 del 26 de febrero de 1964 (expte. Nº 2081-1964), en la Inspección Seccional de MISIONES, de la maestra de grado de la escuela Nº 15 de esa provincia, señorita MARIA LUCIA PRIETO.

**Sumario administrativo**

— Misiones —

Expte. 18.896-1965. — 8-3-1966.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo al señor MANUEL LUIS ALVAREZ, maestro de la escuela Nº 3 de MISIONES, a fin de establecer su responsabilidad frente a los cargos que se formulan en estas actuaciones.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2da., para designar sumariante y secretario.

**Continuación categoría activa**

— Misiones —

Expte. 10.799-1965. — 7-3-1966.

AUTORIZAR a la directora de la escuela Nº 3 de MISIONES, señora LIDIA ANA HERETER de ZUCHINO, a continuar en la categoría activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) a partir de la fecha en que se notificó que estaba en condiciones de obtener su jubilación ordinaria.

**Autorizar uso local**

—Río Negro —

Expte. 18.317-1965. — 8-3-1966.

1º — AUTORIZAR al INSTITUTO SUPERIOR UNIVERSITARIO de General Roca, provincia de Río Negro, a utilizar, en carácter precario, dos aulas y dependencias del local donde funciona la escuela Nº 32 de dicha provincia, propiedad fiscal, para ser utilizado fuera del horario escolar, para el dictado de trabajos prácticos correspondientes al curso de contador público nacional, patrocinado por la Universidad de La Pampa.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que los gastos de electricidad y limpieza que demande la instalación del citado Instituto en el local de la escuela Nº 32, corren por cuenta del mismo, haciéndose responsable de todo deterioro que en él se produzca, durante el lapso que éste desarrolle sus tareas.

**Nombramiento**

—Río Negro —

Expte. 10.401-1965. — 10-3-1966.

NOMBRAR, de conformidad con el punto 2, inciso e) de la reglamentación al art. 77º del Estatuto del Docente, directora de la escuela Nº 183 de RIO NEGRO (3ra. "C"), en la vacante por traslado del señor Horacio Moyano, a la señorita RAQUEL CLEMENTINA ORTIZ (hoy señora de CHICO), M.N.N., C. I. 243.075, Pol. de Tucumán, clase 1941).

**Nombramiento**

—Río Negro —

Expte. 362-1966. — 7-3-1966.

NOMBRAR de conformidad con el punto 2, inciso e) de la reglamentación al art. 77º del Estatuto del Docente director de la escuela Nº 98 de RIO NEGRO (3ra. "D") en la vacante por pase del señor Lorenzo Miranda, al señor EDUARDO RAUL FRITZSCHE, (Maestro Normal Nacional, Técnico Apicultor y Bachiller L. E. 4.037.562, clase 1927).

**Confirmación**

—Río Negro —

Expte. 22.545-1965. — 8-3-1966.

CONFIRMAR en un cargo de la Clase D., Grupo VIII al señor JULIO CESAR FERNANDEZ, que fuera designado provisorio por concurso, expte. 2265-1964 en la Inspección Seccional de Río Negro.

**Mantener ubicación escuela**

— Santa Fe —

Expte. 13.715-1965. — 7-3-1966.

PONER EN CONOCIMIENTO del Minsterio de Educación y Cultura de la provincia de Santa Fe, que no se estima conveniente a los intereses escolares modificar la ubicación de la escuela Nº 396 de Colonia Vila de la mencionada provincia.

**Sumario administrativo**

— Santa Fe —

Expte. 21.300-1965. — 8-3-1966.

1º — INSTRUIR UN SUMARIO administrativo en la escuela Nº 72 de SANTA FE a efectos de determinar

los responsables del hecho denunciado en estas actuaciones, que harán de cabeza de sumario.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2da., a designar sumariante y secretario.

Aprobación clausura escuela 66

— Santa Fe —

Expte. 555-1966. — 7-3-1966.

1º — APROBAR la clausura temporaria de la escuela Nº 296 (P.U. "D") de Estancia La Blanca, Departamento Vera, provincia de Santa Fe, dispuesta por la Inspección Seccional de dicha provincia, en razón de la despoblación del lugar.

2º — VOLVER las actuaciones a la citada jurisdicción, por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2da., a efectos de que sea elevado cuando se obtenga la autorización provincial para trasladar la escuela Nº 296 a otro lugar donde resulte necesaria.

Traslado

— Santa Fe —

Expte. 22.186-1965. — 7-3-1966.

NO ACCEDER al pedido de traslado transitorio formulado por la maestra de la escuela Nº 210 de la provincia de Santa Fe, señora CLIDE BEATRIZ DIEZ de FRAILE.

Traslado provisorio

— Formosa y Chaco —

Expte. 1719-1966. — 7-3-1966.

ACORDAR el traslado transitorio solictado por la maestra de grado de la escuela Nº 44 de FORMOSA, señora DORA ELSA CANDIA de ZOZAYA, a la provincia del Chaco, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincios, Zona 2da., proceder a su ubicación.

## INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS PARA ADULTOS Y MILITARES

Denegar permanencia categoría activa

— D. E. 3º —

Expte. 15.834-1965. — 10-3-1966.

NO HACER LUGAR al pedido de continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente), formulado por la maestra especial de labores de la escuela para adultos Nº 4 del Distrito Escolar 3º, señorita ITALIA AMERICA ARGENTINA MIGLIAVACCA.

Declarar desierto concurso Nº 228

— Junta Nº 2 —

Expte. 284-1966. — 7-3-1966.

1º — DECLARAR DESIERTO el Concurso Nº 228 (primer llamado) en cuanto se refiere a la provisión de cargos de maestro especial de Radiofonía en las escuelas para adultos Nº 7 y 8 del Distrito Escolar 19º y Nº 9 del Distrito Escolar 20º, por falta de aspirantes con las condicones de título reglamentarias.

2º — VOLVER las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares para que proceda a realizar una segunda convocatoria de acuerdo con las normas vigentes.

Disponibilidad

— D. E. 9º —

Expte. 15.813-1965. — 7-3-1966.

DECLARAR en disponibilidad, a partir del 2 de setiembre último a la maestra especial de corte y confección de la escuela para adultos Nº 1 del Distrito Escolar 9º, señora JULIETA ROSA de MIERO y pasar las actuaciones a la Inspección Técnica General respectiva para que, con intervención de la Junta de Clasificación, considere su ubicación.

Ubicación

— D. E. 16º y 7º —

Expte. 6237-1964. — 7-3-1966.

UBICAR definitivamente en la escuela para adultos Nº 5 del Distrito Escolar 16º en la especialidad gobierno del hogar, vacante por jubilación de la señora María Teresa Pitera de Cisci, a la señora MARIA LIDIA BUSICO de BLONDIN, designada en la especialidad de economía doméstica de la similar Nº 8 del Distrito Escolar 7º (resolución del 15 de marzo de 1965, Expte. 5406-1964), donde no pudo tomar posesión por clausura del curso.

Acordar dirección libre

— Buenos Aires —

Expte. 12.477-1965. — 7-3-1966.

1º — ASIGNAR dirección libre a la escuela Nº 62 anexa a la Base Aeronaval de Punta Indio, Buenos Aires, transfiriendo con tal fin un cargo de maestro de adultos de la escuela Nº 59 anexa al Arsenal de Artillería de Marina de Zárate, vacante del 1-4-65, expediente Nº 566-1965.

2º — ESTABLECER que como consecuencia de lo dispuesto precedentemente la mencionada escuela pasa a ser de segunda categoría.

**Autorización uso obra didáctica, con carácter optativo**

Expte. Nº 11.461-1965. — 7-3-1966.

AUTORIZAR el uso de la obra intitulada "Método para la enseñanza de las Danzas Folklóricas", de Beatriz Durante y Waldo Belloso, con carácter optativo y como texto de consulta, en los cursos especiales de Folklore Argentino, que funcionan en las escuelas para adultos de la Repartición.

**Situación de revista**

— D. E. 5º y Buenos Aires —

Expte. 2788-1965. — 10-3-1966.

DEJAR constancia que la señora BLANCA SAAGER de ANTONACCI CANEPA, maestra de la escuela para adultos Nº 4 del Distrito Escolar 5º, que fue ubicada transitoriamente en la Nº 95 de BUENOS AIRES, en virtud de lo resuelto el 29 de marzo de 1965 (hoja 5), debe conservar su situación de revista titular y las remuneraciones actuales.

## INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS PARTICULARES E INSTITUTOS EDUCATIVOS DIVERSOS

**Creación cargos y aprobación nombramientos**

Expte. 457-1966. — 7-3-1966.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, por la que dispuso:

a) Crear el cargo de dirección libre, turno mañana, a partir del 16 de marzo de 1965, en la "Escuela Primaria Evangélica" de la calle Juan A. García 2048, Capital Federal.

b) ESTABLECER que con lo dispuesto en el inciso anterior la referida escuela está clasifcada en 2da. categoría Grupo "A".

2º — APROBAR los nombramientos para el instituto adscripto "Escuela Primaria Evangélica" de la calle Juan A. García 2048, Capital Federal, del siguiente personal con título de maestro normal nacional, registrado en la Dirección General de Personal:

NELIDA VIOLETA BURGOS de LOZADA (L. C. 3.992.517 y C.I. 4.751.450 Pol. Fed.), como directora con dirección libre, por creación de cargo, a partir del 16 de marzo de 1965.

MARTA NORMA VITO (L. C. 5.279.257 y C.I. 5.651.115 Pol. Fed.) como maestra de grado en reemplazo de la anterior a partir del 16 de marzo de 1965.

**Aprobación nombramiento**

— Misiones —

Expte. 7847-1961. — 7-3-1966.

APROBAR el nombramiento de la señorita JUANA EVANGELISTA RIVEROS (L. C. Nº 4.182.174), con título de maestra normal nacional registrado en la Dirección General de Personal como maestra de grado, titular, turno mañana, en el colegio "San Alberto Magno" de Libertador General San Martín, provincia de Misiones, a partir del 13 de marzo de 1961, en la vacante por renuncia de Ana Sieben.

**Licencia**

— Capital Federal —

Expte. 18.468-1965. — 7-3-1966.

1º — NO HACER LUGAR al pedido de licencia con goce de sueldo que formula la señora ANA MARIA STELLATO de SILVA MONTANER, celadora del Colegio "Marcos Paz".

2º — CONCEDER LICENCIA sin goce de sueldo, en las condiciones del art. 28º del decreto 8567-61, a la citada docente, del 10 al 25 de setiembre de 1965.

**Aprobación servicios**

— Capital Federal —

Expte. 5754-1961. — 7-3-1966.

APROBAR los servicios prestados por la señorita SUSANA CONCEPCION VEGA (L. C. 2.451.337),, con título de maestra normal nacional registrado en la Dirección General de Personal, como maestra de grado, suplente, turno tarde, en el colegio "Argentino Excelsior" de la calle Rivadavia 6028, Capital Federal, desde el 13 de marzo hasta el 31 de diciembre de 1961.

**Aprobación Concurso Nº 151**

— Capital Federal —

Expte. 22.079-1965. — 7-3-1966.

1º — APROBAR el Concurso Nº 151 (2da. convocatoria) de ascenso de jerarquía (resolución del 13 de setiembre de 1965, Expte. 22.065-1964) efectuado en la Capital Federal (Junta de Clasificación Nº 1) para cubrir un cargo vacante de vicedirectora en el "Instituto Stella Maris".

2º — NOMBRAR vicedirectora del Instituto "Stella Maris"" (1ra. "A") en la vacante por asceneo de la señorita Primitiva Mozuelos del Campo, a la maestra de grado de la escuela Nº 3 del D. Escolar 15º, señora AZUCENA NOEMI LUBERCHI de LEDESMA (L.C. 0.014.639, clase 1928, M.N.N.).

— Capital Federal —

Licencia

Expte. 23.886-1965. — 8-3-1966.

CONCEDER LICENCIA sin goce de sueldo, en las condiciones del art. 27º del decreto 8567-61, a la señora Beatriz S. López de Barbagallo, empleada de la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos a partir del 1º de febrero de 1966 y por el término de 180 días.

## DIRECCION TECNICA GENERAL DE ASISTENCIA AL ESCOLAR

**Prórroga toma de posesión**

Expte. 1784-1966. — 7-3-1966.

AUTORIZAR a la señora MARIA MERCEDES LORENZO de ESCUDERO, designada por resolución del 22 de diciembre de 1965, expediente 23.624-65, decreto 9530-58, art. 10º, en un cargo de la clase D. Grupo III, para tomar posesión del mismo cuando regrese al país, en razón de encontrarse en la República de Chile acompañando a su esposo, quien sigue un curso auspiciado por la Oficina Sanitaria Panamericana.

**Traslado**

— Corrientes - Organismo Central —

Expte. 19.903-1965. — 8-3-1966.

TRASLADAR, a su pedido, al señor RODOLFO ELISSETCHE, secretario administrativo de la Escuela Hogar Nº 13 de la provincia de Corrientes, a la Dirección Técnica General de Asistencia al Escolar (Organismo Central).

**Aprobación alojamiento alumnos y profesores**

— Córdoba —

Expte. 0338-1966. — 7-3-1966.

APROBAR la medida adoptada por la Presidencia del H. Cuerpo el 2 de febrero último (fs. 5), autorizando el alojamiento de alumnos y profesores del Ministerio de Educación y Cultura de la provincia de Córdoba en la escuela hogar Nº 7 de Salta.

**Comisión de servicios**

— Mendoza —

Expte. 2397-1966. — 7-3-1966.

DESTACAR en comisión de servicio en la Seccional Médica de Mendoza, a la maestra de la escuela Nº 23 de esa provincia, señorita BLANCA ROSA LORENZO.

Licencia

— San Juan —

Expte. 16.098-1965. — 7-3-1966.

CONCEDER LICENCIA sin goce de sueldo, en las condiciones del art. 27º del decreto 8567-61, a la señorita SARA SCHEJTER, que revista en la escuela hogar Nº 18 de San Juan, del 1º de setiembre al 6 de diciembre de 1965.

## VARIOS

ORGANISMO CENTRAL

AUTORIZACION INSTALAR COMEDOR EN EL EDIFICO CENTRAL

Expte. 13.186.1965. — 7- 3- 1966.

1º — DEJAR SIN EFECTO el punto 1º de la resolución de fs. 2 del expediente 18.123-63.

2º — AUTORIZAR al Consejo Local de la Obra Social para instalar en el edificio central un servicio de comedor en beneficio de los afiliados a dicha institución, cediéndole a tal efecto el local desocupado en el que funcionaba el taller de carpintería del Ministerio de Educación.

INSTITUTO FELIX F. BERNASCONI

**No computar inasistencias**

Expte. 20.012-I-1965. — 7-3-66.

NO COMPUTAR, como excepción, las inasistencias en que incurrieran la señora Ursula Alcira de La Llave y el señor Oscar Darío Franchi en su carácter de alumnos regulares del Curso de Perfeccionamiento para Supervisores que se llevó a cabo en el Instituto "Félix Fernando Bernasconi' durante el año 1965 en razón de haber actuado como miembros del jurado en los concursos Nros. 214, 134, respectivamente.

**Introducción actividad Curso Teórico Práctico de Aprendizaje**

Expte. 265-1966. — 10-3-66.

APROBAR la medida adoptada por la Presidencia del H. Cuerpo, de fecha 27 de enero de 1966, que dice:

"1º — AMPLIAR la resolución del 30 de diciembre de 1965, expte. 24095-1965 introduciendo como Curso Teórico Práctico de Aprendizaje" con carácter obligatorio de 18 horas, en horario discontinuo, la "Función y Organización de Bibliotecas Escolares".

"2º — DICHA actividad quedará a cargo del personal técnico encargado del Plan de Reactivación de Bibliotecas Escolares".

"3º — DAR cuenta al H. Consejo, en sesión, de la presente resolución".

## DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

### Reconocimiento servicios

Expte. 23.678-1965. — 8-3-66.

1º — RECONOCER los servicios docentes prestados con carácter ad-honorem por el señor MARIO HERNANDEZ, como Inspector de Obligación escolar en los períodos 1º de marzo al 31 de octubre de los años 1939 y 1940.

2º — EXTENDER la certificación correspondiente.

## DIRECCION GENERAL DE INFORMACION EDUCATIVA Y CULTURA

### Nombramiento bibliotecaria

Expte. 20.985-B-965. — 7-3-66.

NOMBRAR bibliotecaria (interina) para desempeñarse en la Biblioteca Nacional de Maestros (turno tarde), dependiente del Departamento de Bibliotecas de la Dirección General de Información Educativa y Cultura en la vacante por renuncia de la señora Raquel Wortman de Grinstein, a la señora Clara Martínez de Palumbo, aspirante propuesta por la citada Dirección General.

## DIRECCION GENERAL DE OFICINA JUDICIAL

### Adjudicación automóvil perteneciente a sucesión vacante

Expte. 1924-D-1966. — 7-3-66.

1º — DECLARAR apto para los fines del Consejo Nacional de Educación el automóvil marca Chevrolet 400, modelo 1962, motor T. 0.315 HCAO 9722, patente Nº 1.099.481, perteneciente a la sucesión vacante de don Wolf Schumer y solicitar su adjudicación en los autos sucesorios respectivos.

2º — DEPOSITAR en el Banco de la Nación Argentina, Agencia Tribunales, a la orden del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27 y como perteneciente a los autos RUGGIERO, Noelia Haydée c/SCHUMER, Wolf s/ejecución prendaria, la suma de QUINIENTOS SüTENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 572.775) debiendo la Dirección General de Oficina Judicial tomar la intervención correspondiente y solicitar oportunamente la cancelación de la prenda.

3º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación correspondiente.

## DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

### Autorización descuento por planilla mecanizada préstamos personales

Expte. 2010-0-966. — 7-3-66.

AUTORIZAR el descuento por planilla mecanizada de sueldos de las cuotas que deberán abonar los beneficiarios del sistema de préstamos personales organizado por el Consejo Local de la Capital Federal de la Obra Social del Consejo Nacional de Educación todo de acuerdo con el detalle de condiciones mínimas especificadas por la Dirección General de Administración a fs. 4.

## RESOLUCIONES QUE CONCIERNEN A DOS O MAS JURISDICCIONES

### Reintegro actividad

— D. E. 17º y Buenos Aires —

Expte. 22.384-1965. — 7-3-66.

REINTEGRAR a un pedido, a la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 17º a la maestra de grado señora LAURA IVY LIDIA POOLE de FRANCO que fuera ubicada transitoriamente en la Nº 212 de BUENOS AIRES (resolución del 24 de abril de 1964, expte. 4365-1964).

### Aprobación permuta

— D. E. 19º y Santa Fe —

Expte. 22.563-1965. — 7-3-66.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 22 del Distrito Escolar 19º y 224 de Santa Fe (ambas 1ra. "A"), Srta. LILIA ANGELICA PRESAS (hoy Sra. de DURBAN) y Sra. FLOR DE MARIA INSAUSTI de GARD, respectivamente.

### Denegar pedido reconsideración

— DD. EE. 9º y 7º —

Expte. 8427-64. — 7-3-66.

NO HACER LUGAR al pedido de reconsideración formulado por el director de la escuela diurna Nº 29 del Distrito Escolar 9º y maestro de la escuela de adultos Nº 6 del 7º, señor EMILIO ANTONIO CALDERON.

### Comisión de servicios Corrientes y Junta de Clasificación Nº 2

Expte. 1285-1965. — 7-3-66.

DESTACAR en comisión de servicio en la Junta de Clasificación Nº 2, en las condiciones determinadas por

la resolución de carácter general Nº 5 de 1964, y hasta el 31 de diciembre de 1966, a la maestra de grado de la escuela 128 de Corrientes, señora LIVIA MATILDE FAGETTI de QUIROZ.

### Aprobación permuta

— D. E. 4º y Santa Fe —

Expte. 1291-1966. — 7-3-66.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 8 del Distrito Escolar 4º (1ra. "A") y 55 (1ra. "A") de Santa Fe, Sras. MARIA EUGENIA GOITIA de FLORES y DINA GLADYS GOZZARELLI de ROS respectivamente.

### Comisión de servicios

— Jujuy y Salta —

Expte. 23.263-1965. — 7-3-66.

DESTACAR en comisión de servicio, en las condiciones determinadas por la resolución de carácter general Nº 5 del 26 de febrero de 1964 (expte. 2081-1964) en la Inspección Seccional de Jujuy, y hasta el 31 de diciembre de 1966, a la maestra de la escuela hogar Nº 17 de Salta, señora F. AMALIA URIBURU de RIVAS.

### Dar por terminada comisión de servicios

— D. E. 12º y D. Gral. de Información Educativa y Cultura —

Expte. 20.347-1965. — 7-3-66.

DAR POR TERMINADA a su pedido la comisón de servicio en la Dirección General de Información Educativa y Cultura, del maestro de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 12º, señor MARIO NESTOR ABASOLO, dispuesta por resolución del 29 de marzo de 1965, expte. 3288-1965.

### Traslado transitorio

— Buenos Aires y Neuquén —

Expte. 2200-1966. — 7-3-1966.

ACORDAR el traslado transitorio que a la provincia de Buenos Aires, solicita la maestra de grado de la escuela Nº 12 de la provincia de Neuquén, señora ELENA BEATRIZ BIELSA de LARA, debiendo las Inspecciones Técnicas Generales de Escuelas de Provincias, Zonas 1ra. y 2da., proceder a su ubicación.

### Ubicación

— D. E. 20º y Buenos Aires —

Expte. 16521-1965. — 7-3-66.

UBICAR en la escuela 18 del Distrito Escolar 20º (turno tarde) en la vacante por traslado de la señora JACINTA COHEN de TESELMAN, a la maestra en disponibilidad de la Nº 226 de BUENOS AIRES, señora DORA EVA PONTELA de ACUÑA.

### Aprobación permuta

— Buenos Aires y D. E. 7º —

Expte. 2127-1966. — 7-3-66.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 95 de Buenos Aires (1ra. "A") y 22 del Distrito Escolar 7º (1ra. "A"), señoras SARA BEATRIZ GLASBERG de ZAGALSKY y MABEL JUANA ELIAS de GARNICA, respectivamente.

### Visitas escolares a la Residencia Presidencial

— Capital Federal y Buenos Aires —

Expte. 2202-1966. — 8-3-66.

1º — AUTORIZAR a los establecimentos de la Repartición especialmente invitados por la Comisión "Remedios Escalada de San Martín" a concurrir a la Residencia Presidencial de Olivos Colonia de Vacaciones) con el objeto de participar en el Programa de Vacaciones y Visitas de Escolares durante el ciclo lectivo de 1966, patrocinado por la referida Comisión.

2º — ESTABLECER que los alumnos deberán contar con permiso escrito de sus padres o tutores, a los que se notificará que la autoridad escolar se libera de cualquier acción por parte de aquéllos en el supuesto caso de accidente no imputable a su personal.

3º — DESIGNAR coordinador entre el Consejo Nacional de Educación y la Comisón "Remedios de Escalada de San Martín" al Inspector Técnico de Educación Física, señor OSCAR SCHIARITTI.

4º — DISPONER que las Inspecciones Técnicas Generales de Capital Federal y Provincias, Zona 1ra., designen un funcionario técnico, el que colaborará con el coordinador a que se hace referencia en el punto anterior.

5º — RECOMENDAR a los organismos y dependencias de la Repartición que presten la máxima colaboración al Programa de Vacaciones y Vistas de Escolares a la Residencia Presidencial de Olivos.

6º — LLEVAR A CONOCIMIENTO de la señora Presidenta de la Comisión "Remedios de Escalada de San Martín", doña SILVIA MARTORELL de ILLIA, lo resuelto precedentemente, agradeciéndole al mismo tiempo su preocupación y desinteresada colaboración con la obra que realiza el H. Consejo de Educación.

### Licencia

— Santiago del Estero y D. E. 19º —

Expte. 21.418-1960. — 8-3-66.

1º — APROBAR lo actuado en su aspecto formal.

2º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional por intermedio del Ministerio de Educación y Justicia, quiera dictar decreto concediendo licencia extraordinaria sin goce de sueldo a la señora ALICIA ENRIQUETA BRAVO de MEMA, maestra de la escuela Nº 648 de Santiago del Estero, actualmente en la Nº 19, del Distrito Escolar 19º del 11 de noviembre de 1960 al 9 de febrero de 1961, a fin de regularizar su situación de revista.

### Traslado transitorio

— D. E. 5º y Buenos Aires —

Expte. 2057-5-66. — 10-3-66.

ACORDAR el traslado transitorio solicitado por la maestra jardinera del jardín de infantes Nº 7 del Distrito Escolar 5º, señora LIDIA CONCEPCION PETTIS de PAGLIARDINI, a escuelas de Puerto Belgrano, Buenos Aires debiendo las Inspecciones Técnicas Generales de Escuelas de la Capital y de Provincias, Zona 1a. proceder a su ubicación.

### Traslado transitorio

— Santa Fe y Capital Federal —

Expte. 1246-1966. — 10-3-66.

ACORDAR el traslado transitorio solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 55 de SANTA FE, señora ANA OFELIA JOAQUINA RIPOLL de PRATS, a la Capital Federal, debiendo las Inspecciones Técnicas Generales de Escuelas de Provincias - Zona 2da. y de la Capital proceder a su ubicación.

### Nombramiento

— Misiones y D. E. 16º —

Expte. 17.018-C-A-964. — 10-3-66.

1º — NOMBRAR, de conformidad con el punto 2, inciso e), de la reglamentación al art. 77º del Estatuto del Docente, directora de la escuela Nº 310 de MISIONES (3ra. "C"), en la vacante por pase del señor Telmo Vicario, a la maestra de grado de la Nº 8 del Distrito Escolar 16º, señora ENCARNACION TERESA ROZADA de PUNTA (M. N. N. L. C. 3.333.855, clase 1936).

2º — NOMBRAR, de conformidad con el punto XXV de la reglamentación al art. 63º del Estatuto del Docente, maestro de grado de la escuela Nº 310 de MISIONES (3ra. "C"), en la vacante por pase de la señorita Carmen González, al señor JOSE ANTONIO PUNTA (M. N. N., C. I. 3.915.611, Por. Cap. Fed., clase 1938).

### Comisión de servicios

— Junta de Clasificación Nº 1 y Corrientes —

Expte. 1895-966. — 7-3-66.

DESTACAR en comisión de servicio en la Junta de Clasificación Nº 1 de la Capital Federal, en las condiciones determinadas por la resolución de carácter general Nº 5/964, y hasta el 31 de diciembre de 1966, a la maestra de grado de la escuela Nº 13 de CORRIENTES, señora JOSEFINA ADELA CIANGRECO de TISONE.

### Reincorporación

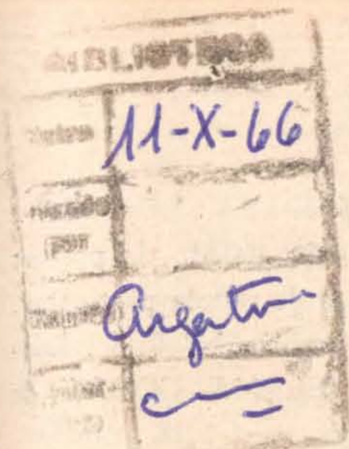
Expte. 19.397-65. — 7-3-66.

NO ACCEDER a lo solicitado por la Sra. MARIA TERESA GARRE de MEDICA.

**Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación**

CARLOS V. SCARDILLI
Secretario General
Consejo Nacional de Educación

# INDICE:






REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL

# CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 21 DE MARZO DE 1966 — Nº 364

*"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.) que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificadas a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les competa, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección completa del Boletín". — (Resolución del* 10-4-57. - *Expte. Nº* 11.108-B-1957).

## RESOLUCIONES DE CARACTER GENERAL

### RESOLUCION DE CARACTER GENERAL Nº 10

**Bonificación por función y ubicación**

Expte. 9567-1962. — 14-3-1966.

DEJAR ESTABLECIDO que cuando los docentes que gozaren de bonificación por función o ubicación no cumplan la función o no se desempeñen efectivamente en el lugar bonificado, no gozarán de dicha bonificación.

### RESOLUCION DE CARACTER GENERAL Nº 11

**Inscripción asociaciones del magisterio**

Expte. 18.183-1963. — 17-3-1966.

MODIFICAR el capítulo Vº, pág. 399 del Digesto de Instrucción Primaria, de la siguiente manera:

1) Las asociaciones constituídas con el fin de representar intereses del magisterio se inscribirán en la Inspección General correspondiente a la jurisdicción donde funcionen o en su caso, en la Dirección Técnica General de Asistencia al Escolar.

2) La solicitud de inscripción y la de renovación de la misma deberán contener los siguientes datos:

a) El nombre de la asociación;

b) La fecha de su constitución;

c) Sus fines;

d) La nómina de sus socios;

c) La nómina de los integrantes de su comisión directiva, actualizada a la fecha de su renovación.

3) La solicitud de inscripción deberá ser acompañada de una copia de los estatutos de la asociación debidamente aprobados por la correspondiente asamblea.

4) El expediente que con motivo de la solicitud se forme será informado por la Inspección Técnica General respectiva y será elevado para resolución de la Superioridad, previo dictamen de la Dirección General de Asesoría Letrada, quien deberá expedirse sobre los estatutos de la asociación presentante.

5) Las Inspecciones Técnicas Generales y la Dirección Técnica de Asistencia al Escolar llevarán un registro de las asociaciones que representan interés del magisterio y que fueren reconocidas por el Consejo Nacional de Educación.

## INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE LA CAPITAL

**Aceptación renuncia**

— D.E. 2º —

Expte. 18.613-1965. — 14-3-1966.

ACEPTAR en la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, por razones de índole particular presenta el maestro de grado de la escuela Nº 13 del Distrito

Escolar 2º, señor JUAN ALBERTO PERAGALLO (L. E. 4.311.740 clase 1940).

Desestimar reclamo

— D.E. 3º —

Expte. 16.825-1965. — 14-3-1966.

DESESTIMAR el reclamo formulado por el maestro de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 3º, señor Julio Domingo Simeón Gatica, por no ajustarse a derecho, y previo conocimiento del recurrente, disponer el archivo de las actuaciones.

Denegar pedido de traslado

— D.E. 5º —

Expte. 12.741-1965. — 14-3-1966.

NO HACER LUGAR a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 5º, señora ELSA ELISABETH ANGLI de ZIMMERMANN.

Suscribir contrato de locación

— D.E. 5º —

Expte. 19.218-1965. — 17-3-1966.

AUTORIZAR al Director General de Administración para suscribir contrato de locación por el inmueble que ocupa la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 5º, fijándose un alquiler mensual de m$n. 45.000, un plazo de dos años y las demás condiciones especificadas a fs. 11.

Autorizar permanencia en actividad

— D.E. 8º —

Expte. 14.883-65. — 14-3-1966.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 8º, señorita OLGA ESTHER BLANCO D'ABONDIO, a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente) a partir de la fecha de vencimiento de la autorización que le fue concedida por resolución del 28 de febrero de 1963 (expte. 2896-63).

Denegar pedido continuación categoría activa

— D.E. 8º —

Expte. 12.740-1964. — 15-3-1966.

NO HACER LUGAR al pedido de reconsideración (art. 53º del Estatuto del Docente), formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 8º, señora ROGELIA GARCIA de VILLEGAS.

Renuncia

— D.E. 9º —

Expte. 21.937-1965. — 14-3-1966.

ACEPTAR en la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, por razones de índole particular, presenta la maestra de grado de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 9º, señora MARIA ELENA COBAS de CERVIÑO (L. C. 3.529.448).

Denegar permanencia en actividad

— D.E. 9º —

Expte. 12.284-1965. — 17-3-1966.

NO HACER LUGAR al pedido de continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente), formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 9º, señora MARIA ESTHER GALANTE de INFANTE.

Autorizar permanencia cargo

— D.E. 9º —

Expte. 3477-1965. — 17-3-1966.

DEJAR SIN EFECTO, la resolución del 11 de octubre de 1965 (hoja 17) y autorizar a la maestra de grado de la escuela para adultos Nº 4 del Distrito Escolar 9º, señorita LILA ENRIQUETA PASTOR, a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente) a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Desestimar revocatoria

— D.E. 9º —

Expte. 25.673-1963. — 17-3-1966.

1º — DESESTIMAR la revocatoria interpuesta por la señora RAMONA MARINA CARRIZO de LUDUEÑO, ex-portera de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 9º.

2º — PROCEDER en la forma indicada a fs. 158 "in-fine" por la Dirección General de Asesoría Letrada.

Autorizar toma de posesión

— D.E. 10º —

Expte. 23.649-1965. — 14-3-1966.

AUTORIZAR a la Srta. MARTHA INES PAOLA, designada maestra de sección de jardín de infantes de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 10º el 23 de setiembre de 1965, expediente Nº 15.260-1965, a tomar posesión del cargo a la iniciación del período lectivo de 1966.

**Licencia**

— D.E. 10º —

Expte. 22.586-1965. — 17-3-1966.

1º — CONCEDER LICENCIA, sin goce de sueldo en las condiciones del art. 27º del decreto 8567-61, a la señora BILMA TRETTEL de CAO ROJAS, maestra de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 10º, del 5 de noviembre al 10 de diciembre de 1965.

2º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio del Ministerio de Educación y Justicia, quiera conceder licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, a favor de la señora BILMA TRETTEL de CAO ROJAS, maestra de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 10º, del 28 de febrero al 15 de julio de 1966, por la razón de tener que acompañar a su señor esposo designado por decreto 7693-65 para realizar un curso en los Estados Unidos de Norteamérica.

**Donación instalación de calefacción**

— D.E. 10º —

Expte. 2995-1964. — 17-3-1966.

ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 10º la donación de la instalación de calefacción en el local escolar por un valor de m$n. 211.500.

**Ampliación sumario**

— D.E. 13º —

Expte. 26.244-1963. — 17-3-1966.

DISPONER la ampliación del sumario dispuesto en autos en el sentido aconsejado a fs. 39 por la Dirección General de Asesoría Letrada.

**Donación refacciones**

— D. E. 14º —

Expte. 11.620-1964. — 17-3-1966.

ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 14º, la donación que ofrece al establecimiento de la renovación de los baños, por un valor de DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 260,000).

**Traslado**

— D. E. 14º —

Expte. 22.061-1965. — 17-3-1966.

TRASLADAR a su pedido, a la auxiliar portera de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 14º, señora VICENTA FELISA PERALES de RICHETTI a la similar Nº 19 de la misma jurisdicción.

**Denegar pedido continuación categoría activa**

— D. E. 14º —

Expte. 12.403-1965. — 17-3-1966.

NO HACER LUGAR al pedido de continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente), formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 14º, señora MARIA ISABEL OUBIÑA de SANTA CRUZ.

**Continuación categoría activa**

— D.E. 16º —

Expte. 12.289-1965. — 14-3-1966.

DEJAR SIN EFECTO la resolución adoptada en la hoja 21, y AUTORIZAR a la maestra especial de música de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 16º, señora MARIA ANGELICA CUFRE de NOVELLETTO, a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente) a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

**Aceptación renuncia**

— D.E. 18º —

Expte. 16.449-1965. — 14-3-1966.

ACEPTAR con antigüedad al 31 de agosto de 1965, la renuncia que presenta, en las condiciones establecidas por el Decreto 8820-1962, el Inspector Seccional interino del Distrito Escolar 18º, señor JUAN ANDRES RIPALDA (L. E. 1.496.441, clase 1916) para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

**Denegar permanencia en el cargo**

— D.E. 19º —

Expte. 16.997-1965. — 14-3-1966.

NO HACER LUGAR al pedido de renovación de la autorización que, para continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente), le fue concedida por resolución del 27 de junio de 1962, a la vicedirectora interina de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 19º, señorita INES AMELIA CAMET.

**Prórroga licencia**

— D.E. 19º —

Expte. 12.442-1964. — 17-3-1966.

PRORROGAR, a partir del 16 de julio y hasta el 15 de octubre de 1965, la licencia concedida en las condiciones del artículo 6º, inciso 1) del Estatuto del Docente, por resolución del 7-9-64, fs. 12, por haber obtenido una beca de perfeccionamiento concedida por el Ins-

tituto de Cultura Hispánica de Madrid, a la maestra de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 19º, Srta. VICTORIA ELIZABETH NOBAS BORDA.

Denegar continuación categoría activa

— D.E. 20º —

Expte. 9542-1965. — 15-3-1966.

NO HACER LUGAR al pedido de renovación de la autorización que, para continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente), le fue concedida por resolución del 29 de noviembre de 1961, expte. 26.886-61, al Inspector Técnico Seccional suplente del Consejo Escolar 20º, señor RAFAEL PALADINO.

Certificado de obra

— D.E. 20º —

Expte. 16.754-1964. — 17-3-1966.

APROBAR el Acta de Recepción Definitiva de las obras de reparación de la instalación eléctrica de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 20º, realizadas por la firma CARLOS A. DERUDI y disponer la liquidación y pago del Certificado Nº 2 de Recepción Definitiva por la suma de VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS ($ 28.840) moneda nacional, a favor de la citada firma.

**Concurso Nº 216 de ingreso**

— Junta de Clasificación Nº 1 —

Expte. 128-1966. — 7-3-1966.

1º — APROBAR el concurso Nº 216 de ingreso en la docencia (resolución del 31 de julio de 1964, Expte. 13.431-64) efectuado en la Capital Federal (Junta de Clasificación Nº 1) para cubrir cargos vacantes de maestros de grado.

2º — NOMBRAR maestros de grado en los establecimientos que se determinan, a las siguientes personas con título de maestro Normal Nacional.

FERNANDO LEONCIO SANZ (por acumulación). (L. E. 1.812.186, clase 1923). Esc. 17 del D. E. 5º (mañana) vacante por jubilación de Catalina di Léniz.

I S A B E L BALBOA (por acumulación). L. C. 1.077.417, clase 1929). Esc. 8 del D.E. 4º (tarde) vacante por traslado de Pedro A. Doro.

EDELTA CAROLINA EUGENIA MARIN. (L. C. 0.049.406, clase 1929). Esc. 21 del D.E. 3º (mañana) vacante por jubilación de Olindo A. Ferraro.

LIDA ROSA DEL VALLE VILA de JUANCHE. (L.C. 9.289.951, clase 1929). Esc. 2 del D. E. 3º (tarde) vacante por jubilación de Celina Demerengo de Romero.

ANA MARIA BERNARDINI de LAPENTA. (L. C. 0.452.345, clase 1926). Esc. 15 del D. E. 5º (tarde) vacante por traslado de Ada R. de Caracciolo.

BEATRIZ NIETO de ACRO. (L. C. 9.646.368, clase 1928. Esc. 1 del D. E. 6º (tarde) vacante por traslado de María E. Zries López.

MARIA LOURDES MONAYER de BASES. (L. C. 3.009.142, clase 1925. Esc. 16 del D. E. 1º (tarde) vacante por renuncia de Máxima G. de Eyheremendy.

SUSANA EDITH LABARONE. (L.C. 3.220.796, clase 1934. Esc. 9 del D. E. 4º (mañana) vacante por cambio de funciones de Nélida A. de Peña.

ANA IRMA SCHIAVI. (L.C. 0.172.290, clase 1924) (con servicios docentes anteriores) hoja 123. Esc. 5 del D.E. 6º (tarde) vacante por jubilación de Valentina V. de Basile.

DORA FRANCISCA ALONSO de MARTIN, (L. C. 0.282.982, clase 1921 (con servicios docentes anteriores, hoja 124). Esc. 6 del D.E. 6º (tarde) vacante por renuncia de Jorge E. Brandi.

MARIO ALFREDO MIÑO, (L. E. 4.339.823, clase 1928). Esc. 14 del D.E. 4º (mañana) vacante por traslado de Abigail B. de Calluso.

MARTA ADELAIDA ROMAN. (L.C. 0.512.326, clase 1923 (con servicios docentes anteriores, hoja 127). Esc. 22 del D. E. 3º (tarde) vacante por ascenso de Irma M. Forñero.

LIA BLANCA BERMUDEZ. (L. C. 0.466.853, clase 1929). Esc. 21 del D. E. 5º (tarde) vacante por cesantía de Andrés Méndez.

LUCRECIA ANA TRIMARCO de ISOLA, (L. C. 1.337.075, clase 1915) (actual maestra especial de práctica de escritorio de la escuela para adultos Nº 6 del 1º). Esc. 5 del D.E. 5º (mañana) vacante por ascenso de Argentina Ballester de Goenaga.

SILVIA ESTHER ROCA de MOSSO, L.C. 2.608.370, clase 1927). Esc. 21 del D.E. 6º (mañana) vacante por jubilación de Juan C. Fernández Alonso.

MARIA INES COSTAGLIOLA. (L.C. 6.626.208, clase 1940). Esc. 14 del D.E. 6º (mañana) vacante por fallecimiento de Julio E. Armaha.

M A R I A ELENA COSTA de GUENA. (L. C. 0.451.026, clase 1928). Esc. 18 del D.E. 5º (tarde) vacante por traslado de Clara Villegas.

MARIA ROSA MODESTA FERRO, (L.C. 0.008.837, clase 1923) (con servicios docentes anteriores, hoja 132). Esc. 9 del D.E. 4º (mañana) vacante por jubilación de Orlando Tarrío.

NELLY SARA BOZZO de FONTENLA, (L. C. 0.172.141, clase 1926). Esc. 18 del D.E. 5º (mañana) vacante por fallecimiento de Velia A. de Artala.

MARIA DEL CARMEN ROSA JUANA MASTROPIERRO TELLECHEA. (L.C. 8.781.242, clase 1940). Esc. 27 del D.E. 4º (tarde) vacante por jubilación de Renée C. de Agostini.

MATILDE MARIA ETCHEBERRY de BOUQUET. (L.C. 0.830.844, clase 1925). Esc. 4 del D.E. 6º (mañana) vacante por jubilación de Delia P. de Ocio.

ESTELA LUCIA ALFONSO de LOBEL. (L. C. 3.348.414, clase 1925), Esc. 14 del D.E. 5º (mañana) vacante por renuncia de Pedro A. Lasteche.

ROMANITA ANA ANGIO de PANETTA. (L. C. 1.079.885, clase 1928. Esc. 15 del D.E. 5º (tarde) vacante por jubilación de Vicente Ruffa.

MARTA BEATRIZ HORANE de AROZA. (L. C. 2.684.065, clase 1927. Esc. 19 del D. E. 5º (tarde) vacante por creación, Expte. 25.758-1960.

ROSA ANA VENTIERI. (L. C. 3.135.409, clase 1925). Esc. 3 del D. E. 4º (mañana) vacante por renuncia de Esther L. P. de Vignolo.

SUSANA BEATRIZ SEGUNDA GIORDANELLI. (L. C. 1.448.929, clase 1935. Esc. 9 del D. E. 4º (tarde) vacante por ascenso de Juan Berraco.

SYLVIA PULPEIRO, (L. C. 3.700.032, clase 1938). Esc. 14 del D. E. 4º (tarde) vacante por jubilación de Olga L. C. de Rovecho.

**Concurso Nº 67 de ascenso**

— Junta de Clasificación Nº 1 —

Expte. 16.625-1965. — 14-3-1966.

1º — DESESTIMAR la petición del señor CARLOS JUAREZ formulada en este Concurso Nº 67 de Ascenso de jerarquía y categoría.

2º — DESESTIMAR la petición del señor SANTIAGO MOCCIOLA formulada en el presente concurso.

3º — TENER EN CUENTA en su oportunidad lo dictaminado a fs. 164 vta. párrafo 2 y 3 por la Dirección General de Asesoría Letrada.

4º — APROBAR el concurso Nº 67 de ascenso de jerarquía (resolución del 24 de agosto de 1961, expte. Nº 19.019-61) efectuado en CAPITAL FEDERAL (Junta de Clasificación Nº 1), para cubrir cargos vacantes de directores de escuelas de primera y segunda categoría.

5º — NOMBRAR directores en los establecimientos que se determinan, a los siguientes docentes con título de Maestro Normal Nacional:

Esc. 11 del D.E. 3º (1ª "A") vacante por jubilación de Ana M. M. de Zambra, a la vicedirectora de la Nº 6 del 3º, señora NORAH MARIA ALICIA WILSON de ONETO (L.C. 0.117.186, clase 1918).

Esc. 13 del D.E. 4º (1ª "A") vacante por jubilación de Amelia de Seta, a la maestra de grado de la Nº 10 del 4º señora ESILDA IRENE LOPEZ de RODRIGUEZ MARTIN (L.C. 0.356.906, clase 1925).

Esc. 15 del D.E. 3º (1ª "A") vacante por jubilación de Estela M. de Riaño, a la maestra de grado de la Nº 12 del 19º señorita OLGA MARGARITA BERMUDEZ (L.C. 0.466.852, clase 1921).

Esc. 22 del D.E. 5º (2ª "A") vacante por fallecimiento de Arolda L. E. de Ferrari, a la maestra de grado de la Nº 4 del 2º, señorita CLARA HAYDEE VILLEGAS (L. C. 9.871.929, clase 1922).

Esc. 25 del D. E. 5º (2ª "A") vacante por jubilación de Elvira Maranesi a la maestra de grado de la Nº 20 del 9º, señorita OFELIA MANUELA FELISA VATRANO (L. C. 1.280.080, clase 1910).

Esc. 11 del D. E. 6º (1ª "A") vacante por jubilación de Pedro V. García, al maestro de grado de la Nº 21 del 1º, señor SILVIO CARLOS PELLEGRINI (L. E, 1.733.273, clase 1922).

Esc. 4 del D. E. 5º (2ª "A"), vacante por jubilación de Pedro M. Levi, al maestro de grado de 1ª de la Nº 2 del 8º, señor VICENTE SANTIAGO MOCCIOLA (L. E. 4.482.267, clase 1928).

Esc. 7 del D.E. 5º 2ª "A"), vacante por traslado de Carlos Marinari Siciliano, al maestro de grado de la Nº 1 del 4º, señor JORGE HUMBERTO MASCIANGIOLI (L. E. 4.237.182, clase 1929).

Esc. 5 del 5º (2ª "A"), vacante por jubilación de Aramita Aramburu, al maestro de grado de la Nº 13 del 5º, señor JORGE OSVALDO CALDERON (L. E. 0.386.368, clase 1917).

**Aprobación concurso Nº 218 de ingreso**

— Junta de Clasificación Nº 2 —

Expte. 142-1966. — 15-3-1966.

1º — APROBAR el concurso Nº 218 de ingreso en la docencia (resolución del 31 de julio de 1964, expte. 13.427-64) efectuado en la Capital Federal (Junta de Clasificación Nº 2) para cubrir cargos vacantes de maestros especiales de música en escuelas comunes.

2º — NOMBRAR maestros especiales de música de los establecimientos que se determinan, a las siguientes personas:

NILDA MAGDALENA FALASCA de GONZALEZ BETHENCOURT (L. C. 1.297.297, clase 1927), Profesora Nacional de Música, Esc. 11 del D. E. 8º (mañana y tarde) vacante por jubilación de Ermelinda I. de Blanco.

ANA MARIA ALONSO de GALLUZZI (L. C. 2.639.599, clase 1932, Profesora Nacional de Música.

Esc. 1 del D.E. 8º (intermedio) vacante por jubilación de Argentina del C. Luna.

KETTY PLOTQUIN de JOLTAC (L.C. 0.385.419, clase 1923 (con servicios docentes anteriores, hoja 32) Profesora Nacional de Música. Esc. 6 del D. E. 11º (mañana) vacante por jubilación de Eva P. de Moyano.

ELIA MARIA AMANDA MICHNIK de GIACCIO (L.C. 3.458.489, clase 1930, Profesora Nacional de Música. Esc. 17 del D.E. 13º (mañana y tarde) vacante por jubilación de Delia Pairetto.

OSVALDO RAMON MANZIONE (L.E. 4.466.362, clase 1925), Profesor Nacional de Música. Esc. 20 del D.E. 8º (mañana y tarde) vacante por cesantía de Susana D. de Weibel.

LEONOR PEREZ DE RASCHELLI de FERRARIS (L.C. 0.373.048, clase 1925), Profesora Nacional de Música. Esc. 8 del D. E. 19º (mañana) vacante por jubilación de Dolores Villalobos.

DORA MORFES de COSENTINO (L.C. 0.195.858, clase 1928) Profesora Nacional de Música. Esc. 11 del D E. 11º (mañana y tarde) vacante por jubilación de Elisa Lina Rentería.

IRENE YOLANDA VALENTINI de PEREZ PAREDES (L.C. 0.234.456, clase 1924), con servicios docentes anterires, hoja 61) Profesora Nacional de Música. Esc. 20 del D.E. 20º (mañana y tarde) vacante por traslado de Raquel Sciorra.

DIODINA TERESA DELLACHA (L.C. 2.207.723, clase 1921) (con servicios docentes anteriores, hoja 67) Profesora Nacional de Música. Esc. 20 del D.E. 19º (mañana y tarde) vacante por jubilación de María L. de Lafalce.

CAYETANA BERTINI de V A R G A S (L. C. 4.334.739, clase 1923) (con servicios docentes anteriores, hoja 73) Profesora Nacional de Música. Esc. 7 del D.E. 19º (mañana e intermedio) vacante por traslado de María L. de Toledo.

MARIA DORA BEVACQUA (L.C. 1.346.770, clase 1925), (Profesora Nacional de Música. Esc. 12 del D.E. 13º (mañana y tarde) vacante por jubilación de María V. de Areta.

RENEE MARINA CASAL de SORA (L.C. 0.078.953, clase 1930), Profesora Nacional de Música. Esc. 18 del D.E. 13º (mañana y tarde) vacante por jubilación de María A. Becker.

MARIA ANGELICA CUFRE de NOVELLETTO (L. C. 0.304.686, clase 1910), Profesora Superior de Solfeo, Teoría, Armonía de Música y Arte Escénico. Esc. 2 del D E. 11º (2ª cátedra) (tarde) vacante por jubilación de Catalina C. de Molinari.

ALCIRA AMALIA ROGO de BRIOSCHI (L. C. 3.367.475, clase 1900), Profesora de Solfeo y Piano (Competencia). Esc. 14 del D.E. 19º (2ª cátedra) (intermedio y tarde) vacante por traslado de Felipe Schillace.

**Concurso Nº 218 de ingreso**

— Junta de Clasificación Nº 3 —

Expte. 15.285-1965. — 7-3-1966.

1º — APROBAR el concurso Nº 218 de ingreso en la docencia (resolución del 31 de julio de 1964, expte. 13.427-64), efectuado en la CAPITAL FEDERAL (Junta de Clasificación Nº 3), para cubrir un cargo vacante de maestro especial de trabajo manual en escuelas comunes.

2º — NOMBRAR maestro especial de trabajo manual de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 10º (mañana) en la vacante por jubilación del Sr. Alejo Argentino Tourón, al Sr. ROBERTO MAZZA (actual maestro de grado de la Nº 25 del D.E. 18º) (tarde) (L.E. 0.374.573, clase 1914, con título de Maestro Normal Nacional y Certificado de Trabajo Manual Educativo).

**Concurso Nº 215 de ascenso**

—Junta de Clasificación Nº 4—

Expte. 22.990-1965. — 7-3-1966.

1º — APROBAR el concurso Nº 215 de ascenso de jerarquía (resolución del 31 de julio de 1964, Expte. 13.432-64) efectuado en la Capital Federal (Junta de Clasificación Nº 4) para cubrir cargos vacantes de vicedirectores:

2º — NOMBRAR vicedirectoras de los establecimientos que se determinan, a las siguientes docentes con título de Maestra Normal Nacional:

Esc. 11 del D.E. 15º, vacante po rtraslado del señor Edgardo Pereira, a la maestra de grado de la Nº 16 del D.E. 15º, señora MARIA ROSA BORDO de CORBALAN (L.C. 3.470.774, clase 1925).

Esc. 10 del D.E. 17º, vacante por ascenso del señor Ignacio Vitale, a la maestra de grado de la Nº 6 del D.E. 14º, señora DOLORES LAURA CONSUELO BARRIS de VIDAL (L.C. 0.321.995, clase 1908).

**Concurso Nº 216 de ingreso**

— Junta de Clasificación Nº 4 —

Expte. 22.402-1965. — 14-3-1966.

1º — VOLVER oportunamente las actuaciones a la Comisión de Didáctica, para que se expida en definitiva sobre el asunto a que hace referencia en la última parte de su dictamen de fs. 149 y 150.

2º — APROBAR el concurso Nº 216 de ingreso en la docencia (resolución del 31 de julio de 1964, expte. 13.431-64), efectuado en CAPITAL FEDERAL (Junta de Clasificación Nº 4) para cubrir cargos de maestro de grado.

3º — NOMBRAR maestros de grado en los establecimientos que se determinan, a las siguientes personas con título de Maestro Normal Nacional:

MARIA ELISA OLGUIN de DORADO (L. C. 1.982.964, clase 1925; escuela Nº 1 del D.E. 12º (tarde) vacante por renuncia de Eduardo Borrat.

SILVIA URDIN de MOURIÑO (L.C. 0.011.617, clase 1920) (con servicios docentes anteriores hoja 58); escuela Nº 7 del D.E. 17º (tarde) vacante por jubilación de María C. J. de Milani.

NORBERTO SALMERON (L.E. 4.070.363, clase 1931) escuela Nº 19 del D. E. 18º (tarde) vacante por ascenso de Américo Isaurralde.

MARIA TERESA SAMBUCETI de CASALNUOVO (L.C. 1.281.459), clase 1920 (con servicios docentes anteriores hoja 60); escuela Nº 19 del D.E. 12º (mañana) vacante por renuncia de Salvador R. Vicini.

NELIDA ROSA DALCASTEGNE de RAMIREZ (L. C. 0.418.003, clase 1928), escuela Nº 18 del D.E. 12º (tarde) vacante por renuncia de Luis H. Rodríguez F.

MARTHA BEATRIZ CASTILLA de MORALES (L. C. 0.367.437), clase 1927; escuela Nº 1 del D.E. 12º (mañana) vacante por jubilación de Alda C. A. de Baranda.

NORMA ESPINOSA (L.C. 3.375.145, clase 1928); escuela Nº 24 del D.E. 18º (tarde), vacante por traslado de María E. P. de Gómez.

BETY JOSEFA TETAMENDI de BERTONE (L.C. 2.144.124, clase 1929), escuela Nº 1 del D.E. 15º (mañana) vacante por jubilación de Mercedes S. de Arca.

MARIA ELENA GARCES CASTIELLA (L. C. 0.391.620, clase 1927); escuela Nº 22 del D.E. 12º (tarde) vacante por renuncia de José Luis Gómez.

RAQUEL COMETTO de GONZALEZ (L. C. 0.290.071, clase 1925), escuela Nº 3 del D.E. 16º (mañana), vacante por jubilación de Gioconda C. de Arienti.

TERESA JUANA CAMPOS de MENECES (L. C. 3.302.326, clase 1932), escuela Nº 11 del Distrito Escolar 15º (mañana), vacante por traslado de Juan Reimondi.

MARIA CAPUANO (L.C. 0.232.123, clase 1920), (con servicios docentes anteriores, hoja 68); escuela Nº 19 del D.E. 12º (mañana), vacante por jubilación de Rodolfo J. Perna.

ISABEL SPERATTI de BERNARDEZ (L. C. 0.486.885, clase 1925), escuela Nº 16 del D.E. 18º (tarde), vacante por creación (expediente Nº 25758-60).

ELDA HEBE ERCOLANI (L.C. 535.729, clase 1923) (con servicios docentes anteriores, hoja 70); escuela Nº 9 del D.E. 17º (mañana), vacante por ascenso de Irma M. Pisano.

NORA LIA CORNEJO TERAN de GIRALDEZ (L. C. 3.382.421, clase 1929), escuela Nº 16 del D. E. 12º (tarde), vacante por jubilación de Ana M. S. de Buenaventura.

PERLA NELLY TEJADA (L.C. 8.074.984, clase 1930), escuela Nº 8 del D.E. 12º (turno mañana), vacante por ascenso de Jorge Muño.

CELIA INES GONCEBAT de DI PERSIA (L. C. 5.379.563 clase 1927), escuela Nº 4 del D.E. 17º (tarde), vacante por jubilación de Guillermina M. de Bronstein.

MARTHA ERNESTINA OTAÑO de BLOCH (L.C. 0.053.990, clase 1927), escuela Nº 6 del D.E. 18º (mañana), vacante por creación (expediente Nº 5595-1963).

ELBA NOEMI LOMBARDERO de MARINI (L. C. 1.111.334, clase 1935), escuela Nº 8 del D.E. 12º (mañana), vacante por traslado de Norma V. de Covanchevich.

MARIA HAYDEE PETRIZ de CUESTA (L. C. 326.911, clase 1927), escuela Nº 7 del D.E. 18º (mañana), vacante por traslado de Elvira R. B. de Rasther.

NELLY LIDIA RISO de TORREGROSA (L. C. 0.341.365, clase 1929), escuela Nº 10 del D.E. 17º (mañana), vacante por ascenso de Edgar E. Pereyra.

ISABEL ARREBOLA (L. C. 4.389.119, clase 1926); escuela Nº 9 del D.E. 17º (tarde), vacante por jubilación de Esther C. Gutiérrez Lavin.

MARTHA OLGA VAZQUEZ de YOCCO (L. C. 0.248.248, clase 1930); escuela Nº 9 del D.E. 18º (tarde), vacante por traslado de Nieves G. de Santoiani.

IRMA IMPERIALI de SAFON (L. C. 1.303.701, clase 1929); escuela Nº 5 del D.E. 12º (tarde), vacante por renuncia de Delia Ch. de Oldani.

ALICIA MUNGO (L.C. 1.263.688, clase 1924) (con servicios docentes anteriores, hoja 81); escuela Nº 1 del D.E. 18º (mañana), vacante por jubilación de María S. de Fidanza.

SUSANA MARTA CISNEROS de ROSAS Y BELGRANO (L. C. 0.519.661, clase 1928); escuela Nº 9 del D.E. 17º (tarde), vacante por jubilación de Ulises Girardi.

LIDIA ADELA ALLIEVI de FILIPPA (L. C. 1.072.536, clase 1924) (con servicios docentes anterio-

res, hoja 83); escuela Nº 9 del D.E. 18º (mañana), vacante por traslado de Elsa A. de Santa María.

ANA MARIA ANGELICA TARSIA de CABOS (L. C. 0.426.601, clase 1927); escuela Nº 6 del D.E. 12º (tarde), vacante por traslado de Noemí E. Giovanelli.

MATILDE MARGARITA ADOUE (L.C. 0.492.203, clase 1923) (con servicios docentes anteriores, hoja 85); escuela Nº 6 del D.E. 12º (tarde), vacante por traslado de Nélida E. B. de Rijavec.

MARIA BERTA AGUERO de LEDESMA (L. C. 1.291.791, clase 1921) (con servicios docentes anteriores, hoja 86; escuela Nº 25 del D.E. 15º (mañana), vacante por jubilación de Anneris A. Papp.

CARMEN PILAR CRETA de BAGUR (L. C. 0.040.138, clase 1924) (con servicios docentes anteriores, hoja 87); escuela Nº 9 del D.E. 16º (mañana), vacante por jubilación de Gala Calderón.

SARA RAQUEL HADIDA de VALENTI (L. C. 2.950.419, clase 1932); escuela Nº 24 del D.E. 15º (tarde), vacante por renuncia de Lelia P. S. de Vicenzoni.

ALMA LIDIA ABRITTA de MUSTAPICH (L. C. 0.502.097, clase 1930); escuela Nº 23 del D.E. 18º (tarde), vacante por funciones auxiliares de María L. L. de Nuñez.

R A Q U E L AUDAY de BENCHIMOL (L. C. 0.052.967, clase 1923) (con servicios docentes anteriores, hoja 90); escuela Nº 10 del D.E. 18º (mañana), vacante por traslado de Marta I. Regueiro.

ADA ELSA DOMINGUEZ (L. C. 0.195.007, clase 1921) (con servicios docentes anteriores, hoja 91); escuela Nº 8 del D.E. 16º (tarde), vacante por traslado de Berta A. de Campodónico.

ANTONIA GUGLIELMI (L. C. 0.201.257, clase 1920) (con servicios docentes anteriores, hoja 92); escuela Nº 23 del D.E. 17º (tarde), vacante por renuncia de Néstor A. Safón.

NYDIA MARIA LUCCA de BARZAGHI (L. C. 3.064.204, clase 1931); escuela Nº 2 del D.E. 18º (tarde), vacante por traslado de Pedro R. Médici.

NORMA JULIA BARRO (L. C. 1.443.824, clase 1938); escuela Nº 18 del D.E. 15º (mañana), vacante por traslado de Eva R. Campo.

ELENA ROJO (L. C. 1.079.237, clase 1921) (con servicios docentes anteriores, hoja 95); escuela Nº 4 del D.E. 16º (tarde), vacante por ascenso de Carlos A. Salmoiraghi.

ELLA GLADYS CONTRERAS de RIVANERA (L. C. 6.571.371, clase 1926); escuela Nº 14 del D.E. 17º (tarde), vacante por jubilación de Jorge C. Di Leandro.

TATIANA MARIA GALPERIN de HEREDIA (L. C. 0.291.319, clase 1926); escuela Nº 4 del D.E. 16º (tarde), vacante por jubilación de Aurelia Ruiz González.

MARIA SUSANA SALICE de JIMENEZ (L. C. 1.574.389, clase 1926); escuela Nº 4 del D.E. 18º (tarde), vacante por traslado de Ada A. de Francia.

ANA SUSANA ZAMBIANCHI de CAVALLI (L. C. 0.258.479, clase 1927); escuela Nº 5 del D.E. 18º (tarde), vacante por jubilación de Hortensia S. de Duranti.

ESTELA NOEMI CUOMO de DI DOMENICA (L. C. 3.604.260, clase 1937); escuela Nº 22 del D.E. 17º (tarde), vacante por traslado de Samuela Q. CH. de Bell.

NOEMI BEATRIZ FERNANDEZ de HERRERA (L. C. 0.668.990, clase 1934); escuela Nº 15 del D.E. 16º (tarde), vacante por jubilación de Osvaldo L. Vidaurre.

OLGA HAYDEE ANTOLINETTI (L. C. 0.841.942, clase 1933); escuela Nº 16 del D.E. 16º (tarde), vacante por jubilación de María Luisa Parodi.

SUSANA CATZ de MAIDICH (L. C. 4.332.394, clase 1929); escuela Nº 6 del D.E. 17º (tarde), vacante por ascenso de Margarita Soto.

JOSEFA FLORA PALACIN FUSTER de PALACIN (L. C. 0.493.404, clase 1925); escuela Nº 16 del D.E. 17º (tarde), vacante por traslado de Zahira O. de Pérez.

H E C T O R BARTOLOME FUSINATO (L. C. 7.466.978, clase 1928); escuela Nº 17 del D.E. 16º (tarde), vacante por traslado de Teresa P. de Di Pinto.

DOLLY ENID LEBRINI de PORTELLI (L. C. 0.364.500, clase 1928); escuela Nº 18 del D.E. 16º (tarde), vacante por jubilación de Elsa P. C. F. de Lamperti.

DORA CAMILA FERRENTI de la MICELA (L.C. 0.078.347, clase 1928); escuela Nº 4 del D.E. 12º (tarde), vacante por jubilación de María Elena Crespo.

JUANA SCHRAIER de RUBELLIN (L.C. 1.282.128, clase 1928); escuela Nº 18 del D.E. 12º (tarde), vacante por renuncia de Julio E. Aparicio.

LILIA MARTHA VISCONTI (L.C. 1.730.674, clase 1933); escuela Nº 15 del D.E. 12º (tarde), vacante por cesantía de Mercedes A. de Crovara.

DIANA HERMINIA CURLETTO (L. C. 0.914.811, clase 1934); escuela Nº 6 del D.E. 15º (tarde), vacante por ascenso de Alberto Pesceto.

N E L I D A JUANA FRAGA de LOPEZ (L. C. 3.451.694, clase 1924) (con servicios docentes, hoja 111); escuela Nº 10 del Distrito Escolar 18º (tarde), vacante por jubilación de Irene M. de Cascio.

AURELIA LAUREANA FREIRE de LUNA (L. C. 0.396.053, clase 1923) (con servicios docentes anteriores, hoja 112); escuela Nº 4 del Distrito Escolar 16º (tarde), vacante por traslado de Juana M. G. de Ceriana.

### Participación docentes en jornadas pedagógicas

Expte. 14.457-1965. — 14-3-1966.

1º — HACER CONSTAR que se ha tomado conocimiento de la participación de los docentes que a continuación se indican, en la forma que se documenta en estas actuaciones, en las Jornadas Pedagógicas de Periodismo Escolar que se llevaron a cabo entre el 15 y el 21 de noviembre de 1965 en Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires.

Lelia P. Cortéz de Luna Espíndola, Secrt. esc. 23-D.E. 18.

Hilda S. de Ramos, Directora esc. Nº 11-D.E. 13º.

Martha Angélica Poletto, Mtra. esc. Nº 10-D.E. 11º.

María Marta Bucek Mtra. esc. Nº 6-D-E. 10º.

Marcelo Delgado Oro, Direct. esc. Nº 24-D.E. 3º.

Alberto F. Gregorio, Mtra. esc. Nº 16-D.E. 7º.

2º — HACER SABER a los organizadores de las Jornadas Pedagógicas de Periodismo Escolar que el Consejo Nacional de Educación ve con agrado la preocupación puesta de manifiesto para realizar en el año 1966 un Congreso Nacional de Periodismo Escolar con representantes de la Capital Federal y las provincias.

### Nota de estímulo

Expte. 17.264-1965. — 14-3-1966.

1º — APROBAR el informe presentado por la Inspección Técnica de Dibujo referente a la organización del Certamen Pictórico "Martín A. Malharro".

2º — HACER LLEGAR nota de estímulo a los propiciadores del citado certamen: Inspector Técnico de Región, señor Valentín Alberto Alvarado e Inspector Técnico de Dibujo señor Aurelio Víctor Cincioni, a los integrantes del Jurado de Selección, Subinspectores, señorita Marta Sagastuma, Delia Lascano y señor Luis Caputo Demarco y maestras especiales señorita Alicia L. Dimarco de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 6º y señora Haydee Peón de Varela de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 10º.

### Adjudicar provisión víveres

Expte. 23.643-1965. — 14-3-1966.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 2 realizada el 8 de febrero de 1966, para resolver la contratación del SERVICIO DE ALIMENTACION Y DEMAS SERVICIOS INHERENTES para alumnos y personal de la escuela al Aire Libre Nº 1 y Jardines de Infantes Nros. 2, 3, 4, 5 y 6, encuadrándola dentro de las prescripciones del art. 55º del Decreto Ley 23.354-56.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la contratación de que se trata a las firmas "PEDRO DELLA ROLE" por un importe total de CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS ($ 5.708.416) moneda nacional; "MARCELINO PERNAS" por un importe total de SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS ($ 6.245.144) moneda nacional; "CARLOS A. BOUCHOUX" por un importe total de CINCO MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($ 5.902.352) moneda nacional; "MELITON J. VIÑALE e HIJOS S.R.L." por un importe total de TRECE MILLONES CIENTO TREINTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($ 13.130.976) moneda nacional, de acuerdo con el detalle y especificaciones obrantes en las planillas de fs. 39-40.

3º — IMPUTAR el importe total de TREINTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($ 30.986.888) moneda nacional, al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Subprincipal 040, Parcial 288 del Presupuesto del año 1966.

### Denegar inscripción aspirante a suplencias

Expte. 1365-1966. — 14-3-1966.

NO HACER LUGAR a lo solicitado por la señorita Consuelo Palumé para inscribirse en el registro de aspirante a suplencias de maestra de grado y archivar las actuaciones previo conocimiento de la recurrente.

### Denegar inscripción aspirante a suplencias

Expte. 1439-1966. — 14-3-1966.

NO HACER LUGAR a lo solicitado por la señorita Amalia Magdalena Valdés para inscribirse en el registro de aspirantes a suplencias de maestra de grado y archivar las actuaciones previo conocimiento de la recurrente.

### Denegar inscripción aspirante a suplencias

Expte. 1366-1966. — 14-3-1966.

NO HACER LUGAR a lo solicitado por la señorita Liliana Alicia Friedmann para inscribirse en el registro de aspirantes a suplencias de maestra de grado y archivar las actuaciones previo conocimiento de la recurrente.

### Denegar inscripción para suplencias

Expte. 2028-1966. — 14-3-1966.

NO HACER LUGAR a lo solicitado por la aspirante a suplencias como maestra de grado señora Lydia Mercedes Gasol de Pascual y archivar las actuaciones previo conocimiento de la recurrente.

### Autorizar inscripción para suplencias

Expte. 676-1966. — 14-3-1966.

1º — HACER LUGAR a lo solicitado por la aspirante a suplente señorita Inés Castellano, previa comprobación de que la recurrente no está ya inscripta en otra jurisdicción.

2º — PASAR las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital para su conocimeinto, notificación a la recurrente y demás efectos.

### Auspiciar festival

Expte. 3173-1966. — 17-3-1966.

1º — AUSPICIAR el "V Festival Internacional de Cine Infantil" que tendrá lugar en la ciudad de La Plata entre los días 30 de marzo y 8 de abril del año en curso.

2º — DESIGNAR representante del H. Consejo para integrar el Gran Jurado del mencionado certamen, a la Subinspectora Técnica de Dibujo señora María Esther Loyarte de Doblas.

3º — DESIGNAR asimismo representante del H. Consejo a los docentes señora Blanca Alicia Cardona de Carmona y señor Carlos Alberto Pagani, para participar en el "1er. Seminario de Evaluación y Difusión del Cine Infantil".

### Denegar permanencia en actividad

Expte. 524-1965. — 17-3-1966.

NO HACER LUGAR, al pedido de reconsideración (art. 53º del Estatuto del Docente), formulado por la Subinspectora Técnica de Dibujo interina, señorita MARIA DEL LUJAN ORTIZ ALCANTARA.

### Asignación funciones auxiliares

— DD. EE. 4º y 15º —

Expte. 20.837-1965. — 14-3-1966.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el curso escolar del presente año, a la maestra de grado de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 4º, señorita MARIA ESTHER MERRO, y ubicarla en la Nº 1 del Distrito Escolar 15º.

### Permuta

— DD.EE. 9º y 10º —

Expte. 1086-1966. — 7-3-1966.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas 19 del Distrito Escolar 9º y 19 del Distrito Escolar 10º (ambas 1ª "A"), Srtas. OLGA IRENE SOLARI y MARIA ANGELICA PADELO, respectivamente.

### Ubicación definitiva

— DD. EE. º y 15º —

Expte. 16.787-1965. — 17-3-1966.

UBICAR definitivamente en la escuela 6 del Distrito Escolar 9º a la maestra con funciones auxiliares de la Nº 1 del 15º, señora AMELIA MAGDALENA HRASTE de TABERNERO, ubicada transitoriamente en aquel establecimiento por resolución del 6 de diciembre de 1965 (hoja 11).

### Asignar funciones auxiliares

— DD. EE. 12º y 20º —

Expte. 14.539-1965. — 14-3-1966.

ASIGNAR funciones auxiliares durante el presente curso escolar, a la maestra de grado de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 20º, señorita BEATRIZ GRACIANA GARCIA HARDOY y ubicarla en la Nº 20 del Distrito Escolar 12º con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

## INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE PROVINCIAS, Zona 1ra.

### Funciones auxiliares

— Buenos Aires —

Expte. 22.438-1965. — 14-3-1966.

ASIGNAR funciones auxiliares, con carácter permanente, a la maestra de grado de la escuela 92 de Buenos Aires, señora PERLA BEATRIZ PAVE de ROJAS, y ubicarla en la Nº 95 de esa provincia, con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

### Notificar plazo para descargo

— Buenos Aires —

Expte. 3903-1963. — 17-3-1966.

VOLVER las actuaciones al Instructor sumariante a efectos que se notifique a la imputada, señora MABEL TEJADA de MENIS, maestra de la escuela Nº 150 de Buenos Aires, de acuerdo con el art. 37º del Reglamento de Sumarios, en el último domicilio en el país, sin perjuicio de notificársele asimismo por nota en su domicilio en el extranjero, acordándosele un plazo que se fijará prudencialmente de acuerdo a la distancia, para que comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho y efectuar su descargo en forma reglamentaria.

### Licencia

— Buenos Aires —

Expte. 19.248-1962. — 17-3-1966.

CONCEDER LICENCIA sin goce de sueldo, en las condiciones del artículo 44º del Reglamento de licencias

entonces vigentes, a la señora MARIA ANGELICA PALAZZO de DANTIACQ, maestra de la escuela Nº 42 de Buenos Aires, a partir del 10 de mayo de 1961, y mientras reviste como provisoria en la Escuela Nacional Mixta de Las Flores, provincia de Buenos Aires.

**Sin efecto cancelación designación**

— Buenos Aires —

Expte. 17.755-1961. — 17-3-1966.

DEJAR SIN EFECTO la resolución de fs. 23 por la que se canceló la designación de la señora ELENA NELIDA MONTES DE OCA de ARRIBAS, hoy señora de RADAELLI.

**Certificado de obras**

— Buenos Aires —

Expte. 23.990-1965. — 17-3-1966.

APROBAR el Certificado de Recepción Definitiva de Obras Adicionales (fs. 2) por la suma de SIETE MIL PESOS ($ 7.000) m/n correspondiente a los trabajos de reparación realizados por la firma Enrique Vara en el edificio ocupado por la escuela Nº 224 de General Belgrano, provincia de Buenos Aires, y disponer su liquidación y pago a favor del citado contratista.

**Traslado**

— Catamarca —

Expte. 21.318- 1965. — 17-3-1966.

TRASLADAR a su pedido al portero de la escuela Nº 243 de Catamarca, señor RAMON ALBERTO NIEVA a la Nº 293 de la misma provincia.

**Servicios extraordinarios**

— Catamarca —

Expte. 22.131-1965. — 17-3-1966.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte de los agentes de la Inspección Seccional de Catamarca, señores CARLOS MARIO PASTORIZA, LUIS ALBERTO RISSO, LISANDRO VARELA GOMEZ, ORTENSIO TAIRE, MIGUEL ANGEL GRIMA, MARIA ELENA B. de BARROS, GUILLERMINA S. de BIEZA, ZORA DEL VALLE SECO y NORA JOSEFINA B. de ECHANIZ.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución de dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del decreto 13.834-60 y su complementario 8824-63.

**Autorizar permanencia en actividad**

— Catamarca —

Expte. 9857-1965. — 17-3-1966.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 57 de Catamarca, señora LEONOR ALICIA FLORES de NIEVA, a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente) a partir de la fecha en que se notificó que estaba en condiciones de obtener su jubilación ordinaria.

**Nombramiento Secretario Intervención**

— Córdoba —

Expte. 3162-1966. — 14-3-1966.

1º — DISPONER que el inspector de zona interino señor SANTIAGO ERNESTO ZUNINO pase a desempeñarse como Secretario de la Intervención en la Inspección Seccional de Escuelas de la provincia de Córdoba.

2º — ACORDAR al señor SANTIAGO ERNESTO ZUNINO los pasajes y viáticos reglamentarios.

**Permuta**

— Córdoba —

Expte. 18-155.1965. — 14-3-1966.

1º — NO HACER LUGAR al desistimiento de permuta presentado por la maestra de grado, señora IDILIA DORILA CASTRO de CHANA, por cuanto la medida ya se hizo efectiva.

2º — APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas 484 y 35, ambas de Córdoba (1ª "A"') señoras IDILIA DORILA CASTRO de CHANA y RINA ARGENTINA FREYTAS de FERRANDO, respectivamente.

**Aprobación permuta**

— Córdoba —

Expte. 23.223-1965. — 15-3-1966.

APROBAR la permuta acordada entre las directoras de las escuelas Nº 145 y 86 ambas (1ª "A") de Córdoba, señora MARIA DEL CARMEN SIVERA de DURAN y señorita MARIA LUISA MINUE, respectivamente.

### Instrucción sumario

— Córdoba —

Expte. 22.213-1965. — 17-3-1966.

1º — DEJAR en suspenso la sanción de apercibimiento aplicada al ex director de la escuela Nº 342, —actual vicedirector de la Nº 221—, ambas de Córdoba, señor ANDRES ELGUETA.

2º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo al ex director de la escuela Nº 342, —actual vicedirector de la Nº 221—, ambas de la provincia de Córdoba, señor ANDRES ELGUETA y al inspector de zona de la misma provincia, señor ROGELIO O. GIULIANI, por las constancias de las presentes actuaciones las que harán cabeza de sumario.

3º — FACULTAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 1ª para designar sumariante y secretario.

### Ratificar convenio construcciones

— Córdoba —

Expte. 23.640-1965. — 17-3-1966.

RATIFICAR el Convenio que obra a fs. 1/3 firmado "ad-referendum" con las autoridades de la Municipalidad de Wenceslao Escalante, provincia de Córdoba, para la construcción, reparación y/o ampliación de edificios escolares en esa jurisdicción.

### Cesantía y formulación cargo

— Córdoba —

Expte. 13.691-1963. — 17-3-1966.

1º — APROBAR lo actuado en carácter de sumario administrativo.

2º — DECLARAR CESANTE con anterioridad al 6 de junio de 1961, a la maestra de la escuela Nº 386 de Córdoba, señorita ANA MARIA GARATE (L. C. 2.791.837)), por haber incurrido en abandono de cargo.

3º — FORMULARLE CARGO por los haberes percibidos indebidamente en el lapso 24 de agosto al 24 de noviembre de 1959.

### Denegar continuación categoría activa

— Córdoba —

Expte. 9869-1965. — 17-3-1966.

NO HACER LUGAR al pedido que formula la maestra especial de manualidades de la escuela Nº 154 de Córdoba, señora AZUCENA MACHADO de AUCHTER, para continuar en la categoría activa (Art. 53º del Estatuto del Docente).

### Aprobación contrato locación

— Córdoba —

Expte. 18.678-1963. — 17-3-1966.

APROBAR el contrato de locación suscripto con la señora HERMINIA STANTIEN de BENEDETTI por el edificio de su propiedad donde funciona la escuela Nº 230 de Córdoba.

### Aprobación permuta

— Córdoba —

Expte. 1417-1966. — 17-3-1966.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras especiales de manualidades de las escuelas Nros. 224 y 87 (ambas 1ª "A") de Córdoba, señorita MARIA PURA PATERNOSTER y señora TOLKA OVEJERO de RODAS, respectivamente.

### Traslado

— Jujuy —

Expte. 13.856-1964. — 17-3-1966.

TRASLADAR por razones de buen gobierno escolar al director de la escuela Nº 141 (3ª "D") de Jujuy, señor ROSARIO LEONARDO CONTRERAS a la escuela Nº 127 (3ª "D") de la misma provincia, en la vacante por renuncia de Blanca F. de Rodríguez.

### Transferencia de cargos y aprobación traslados

— La Rioja —

Expte. 22.771-1965. — 15-3-1966.

1º — APROBAR las transferencias de cargos de maestro de grado dispuestas por la Inspección Técnica Seccional de La Rioja, conforme al detalle de fs. 229 vta. y 230, entre las siguientes escuelas de esa jurisdicción:

| Cargos c/titular | De la Esc. Nº | A la Esc. Nº |
|---|---|---|
| 1 | 19 (2ªB) | 175 (1ªA) |
| 1 | 63 (2ªC) | 190 (1ªA) |
| 1 | 71 (2ªA) | 70 (2ªB) |
| 1 | 104 (3ªD) | 151 (1ªA) |
| 1 | 107 (2ªB) | 155 (3ªC) |
| Cargos vacantes | | |
| 1 | 10 (2ªA) | 205 (3ªC) |
| 1 | 65 (2ªB) | 174 (2ªA) |
| 1 | 69 (2ªC) | 39 (1ªA) |

2º — DISPONER que la Dirección General de Administración proceda a practicar las afectaciones y desafectaciones de cargos que corresponda, de conformidad con lo establecido en el punto anterior.

3º — APROBAR, con su conformidad, los siguientes traslados de maestros de grado de las escuelas de La Rioja que se determinan por transferencia de sus respectivos cargos:

ROBERTO MORENO, de la 19 (2ª B) a la 175 (1ª A).

NICOLASA DEL VALLE ARGAÑARAZ de RIOS, de la 63 (2ª C) a la 190 (1ª A).

MARIA LUISA FRANCES, de la 71 (2ª A) a la 70 (2ª B).

MARTA EVA PAEZ de GOMEZ, de la 104 (3ª D) a la 151 (1ª A).

LUCRECIA PLAZA de FORNER, de la 107 (2ª B) a la 155 (3ª C).

4º — APROBAR los traslados a las escuelas de La Rioja que se determinan, del siguiente personal, a su pedido:

LUISA CECILIA GONZALEZ PISETTA, maestra de grado de la 47 a la 2 (ambas 2ª B) vacante por creación, resolución del 14-10-64, expte. 3476-64.

ROSA ELVECIA DE LA FUENTE de DIAZ, maestra de grado, de la 151 a la 175 (ambas 1ª A) vacante por jubilación de Emma V. de Euliarte.

MARGARITO ALBERTO CHACON, maestro de grado de la 71 (2ª A) a la 39 (1ª A) vacante por traslado de Ofelia S. Díaz.

INOCENCIO DOMINGO VILLAFAÑE, maestro de grado de la 47 a la 122 (ambas 2ª B) vacante por traslado de Antonia E. Labaque.

CIRILO MANUEL PAZOS GARROT, maestro de grado de la 9 a la 129 (ambas 2ª C) vacante por creación, resolución del 14-10-64, expte. 3476-64.

RAMON LUCIO AUGUSTO PAVON, maestro de grado de la 34 (3ª C) a la 48 (2ª C) vacante por creación, resolución del 14-10-64, expte. 3476-64.

NICANORA DONATILA ALCARAZ, maestro de grado de la 223 a la 153 (ambas 3ª C) vacante por creación, resolución del 3-6-64, expte. 9220-62.

JOVA LUZ NARVAEZ, maestra de grado de la 41 (3ª C) a la 8 )2ª C) vacante por ascenso de María A. Urquiza.

ROLANDO DELFINO TELLO, maestro de grado de la 87 a la 152 (ambas 3ª C) vacante por creación, resolución del 3-6-64, expte. 9220-62.

JULIO ROBADOR, maestro de grado de la 144 a la 204 (ambas 3ª C) vacante por traslado de Irma Balmaceda.

DOMINGO AURELIO BAIGORRIA, maestro de grado de la 125 3ª B a la Nº 233 (3ª C) vacante por creación, resolución del 6-5-59, expte. 9313-59.

ISIDORA ELBA CONTRERA de IBAÑEZ, maestra de grado de la 112 (3ª C) a la 94 (3ª D) vacante por creación, resolución del 3-6-64, expte. 9220-62.

DORA ISABEL CASTRO de DUMO, maestra de sección de jardín de infantes, de la 29 (1ª B) a la 2 (2ª B) vacante por creación, resolución del 3-6-64, expte. 9220-62.

SIMONA CANDELARIA DE LA VEGA de PAEZ, maestra auxiliar de dirección, de la 18 a la 189 (ambas 1ª A).

EMMA ELOISA VERA de ARIAS, maestra auxiliar de dirección, de la 17 a la 177 (ambas 1ª A).

NORMA PRINCIPE de LA FUENTE, directora de la 131 de Salta (2ª B) con rebaja de dos jerarquías, como maestra de grado, a la 20 (1ª B) vacante por creación, resolución del 14-10-64, expte. 3476-64.

VICTOR RAMON VILLAFAÑE, maestro de grado de la 131 de Río Negro (1ª A) a las 188 (2ª B) vacante por traslado de Teodosia Soria de Bordón.

BENILDO MIGUEL ARCANGEL SOTOMAYOR, vicedirector de la 175 a la 39 (ambas 1ª A) vacante por creación, resolución del 3-6-64, expte. 9220-62.

LEONSA LEONOR OLIVERA, directora, de 68 a la 69 (ambas 2ª C) vacante por sin efecto traslado de Waldino N. Ormeño.

5º APROBAR los traslados, con ascenso de ubicación, a las escuelas de La Rioja que se determinan, del siguiente personal, a su pedido:

LORENZA ROSALVINA AQUINES, maestra de grado de la 40 (3ª D) a la 168 (2ª B) vacante por creación, resolución del 14-10-64, expte. 3476-64.

ALBINA MAXIMA TORRES PAZ, maestra de grado de la 165 (3ª D) a la 32 (2ª B) vacante por traslado de Magna Pizarro de Romero.

NOEMI FALLABRINO de FERNANDEZ, maestra de grado, de la 76 (3ª C) a la 136 (1ª A) vacante por creación, resolución del 3-6-64, expte. 9220-62.

MARTA ALODIA ORTIZ, maestra de grado, de la 112 (2ª D) a la 39 (1ª A) vacante por transferencia de cargo de la escuela Nº 69.

MARIA OLGA AGUILAR de BRONDO, maestra de grado de la 69 (2ª C) a la 33 (2ª B) vacante por creación, resolución del 14-10-64, expte. 3476-64.

JOSE FRANCISCO REYNOSO, maestro de la 45 (3ª D) a la 99 (3ª C) vacante por traslado de Miral del V. López de Cabral.

CARLOS RUBEN ESCUDERO, director de la 196 (P.U. D) a la 200 (3ª C) vacante por traslado de Adelina E. Asís.

6º **UBICAR** con su conformidad, en la escuela 193 de La Rioja (P.U. D) en la vacante por ascenso del señor Juan Ramón Carrizo, al director, señor ALBERTO RIVERO LEPEZ (reincorporado (art. 34º) por resolución del 3-8-64, expte. 9345-64).

**Continuación categoría activa**

— La Rioja —

Expte. 1.061-1965. — 15-3-1966.

AUTORIZAR al inspector de zona interino de La Rioja, señor FRANCISCO SANTIAGO GOMEZ a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente) a partir de la fecha de vencimiento de la autorización que le fue concedida por resolución del 16 de mayo de 1962 (Expte. 170-62).

**Dejar constancia adjudicación trabajo**

— La Rioja —

Expte. 20.257-1964. — 17-3-1966.

DEJAR constancia de que la djudicación de los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela 68 de La Rioja a que se refiere la resolución de fecha 30 de octubre de 1964 (fs. 6) debe ser a favor del señor PATROCINIO PAEZ y no PATROCINIO PEREZ que se consignó por error.

**Autorizar permanencia en actividad**

— Mendoza —

Expte. 6.652-1965. — 14-3-1966.

AUTORIZAR al director de la escuela 117 de Mendoza señor BENITO RAMON TAÑEZ, a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente) a partir de la fecha en que se notificó que estaba en condiciones de obtener su jubilación ordinaria.

**Autorizar permanencia en actividad**

— Mendoza —

Expte. 9.021-1965. — 14-3-1966.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela 23 de Mendoza, señorita ALICIA EMMA CALLE, a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente) a partir de la fecha en que se notificó que estaba en condiciones de obtener su jubilación ordinaria.

**Ubicación transitoria**

— Mendoza —

Expte. 23.251-1965. — 14-3-1966.

APROBAR la ubicación, con funciones auxiliares, por el término de ciento ochenta días, a partir del 18 de agosto último, en la escuela 80 de Mendoza, de la maestra del mismo establecimiento, señorita MARIA DEL CARMEN GUERRA (hoy señora de PEREZ) por aplicación de lo previsto en el inciso i) art. 11 del Régimen de Licencias, Justificaciones y Permisos (Decreto 8567-1961).

**Nombramiento**

— Salta —

Expte. 19.076-1965. — 14-3-1966.

NOMBRAR de conformidad con el punto 2, inciso e) de la reglamentación al art. 77º del Estatuto del Docente, director de la Escuela 225 de Salta (2da. "C") en la vacante por rebaja de jerarquía de la señora Elena R. de Valdiviezo, a la señorita ENRIQUETA DEL CARMEN CONDORI (Maestra Normal Nacional Regional —L.C. 5.147-132— clase 1945).

**Renuncia**

— Salta —

Expte. 25.064-1963. — 17-3-1966.

1º — APROBAR lo actuado en su aspecto formal.

2º — ACEPTAR a la fecha en que haya dejado de prestar servicios la renuncia presentada a su cargo por el señor HECTOR ANDRES MARADONA (L.E. número 4.147.150, clase 1934), director de la escuela 172 de Salta.

**Cesantía**

— Salta —

Expte. 23.600-1964. — 17-3-1966.

1º — APROBAR lo actuado en carácter de sumario administrativo.

2º — DECLARAR CESANTE por abandono del cargo con fecha 12 de junio de 1959 a la maestra de grado de la escuela 76 de Salta, señora MARIA ENRIQUETA RUIZ de ITURRALDE (L.C. 1.391.509).

Reintegro a actividad

— San Juan —

Expte. 22.293-1965. — 14-3-1966.

REINTEGRAR a la docencia activa a la maestra auxiliar de dirección de la escuela 79 de San Juan, señora MARGARITA ELENA GONZALEZ de VICTORIA y pasar las actuaciones a la Junta de Clasificación de esa provincia para la propuesta de su ubicación.

Cesantía

— San Juan —

Expte. 3.091-1965. — 17-3-1966.

1º — APROBAR lo actuado en su aspecto formal.

2º — NO APROBAR la sanción de apercibimiento que aplicara la Inspección Seccional de San Juan al ex director interino de la escuela 92 de San Juan señor VICTOR MANUEL JORQUERA.

3º — DECLARAR cesante al señor VICTOR MANUEL JORQUERA por haber hecho abandono del cargo.

Denegar reincorporación

— San Juan —

Expte. 23.480-1964. — 17-3-1966.

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación a la docencia formulado por la señorita CARLOTA DEL CARMEN ROCO, ya que su cesantía por abandono de cargo (resolución del 16 de setiembre de 1963, expte. 4578-61 agregado sin acumular) hace inaplicables los beneficios del Art. 34º del Estatuto del Docente.

Denegar solicitud

— Sgo. del Estero —

Expte. 22.184-1965. — 14-3-1966.

NO HACER LUGAR a lo solicitado por la maestra de la escuela 620 de Santiago del Estero, señora ESTELA BEATRIZ DEL VALLE GARAY de ARGIBAY.

Nombramiento

— Sgo. del Estero —

Expte. 17.714-1965. — 14-3-1966.

NOMBRAR de conformidad con el punto 2, inciso e) de la reglamentación al art. 77º del Estatuto del Docente, director de la escuela 703 de Santiago del Estero (3ra. "D") en la vacante por creación (expte. 89.720-56) al señor EDUARDO AUGUSTO GARAY (Maestro Normal Provincial — L.E. 4.917.729, clase 1940).

Nombramiento

— Sgo. del Estero —

Expte. 21.074-1965. — 14-3-1966.

NOMBRAR de conformidad con el punto 2, inciso e) de la reglamentación al art. 77º del Estatuto del Docente, director de la escuela 447 de Santiago del Estero (3ª "D") en la vacante por renuncia del señor Víctor M. Avila, al señor MARIO FIDEL CUELLO (Maestro Normal Regional, L.C. 6.961.179, clase 1941).

Instrucción sumario

— Sgo. del Estero —

Expte. 6.037-1961. — 17-3-1966.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo a la señora CARMEN JORGENSEN de VALENTE, maestra de la escuela 52 de Santiago del Estero, a fin de establecer su situación de revista, debiéndose tener en cuenta el art. 37º del Reglamento de Sumarios.

2º — AUTORIZAR a la Inspección General de Provincias Zona 1ra. para designar sumariante y secretario.

Retrogradación y formulación cargo

— Sgo. del Estero —

Expte. 1.196-1965. — 17-3-1966.

1º — APROBAR lo actuado en su aspecto formal.

2º — RETROGRADAR a la jerarquía de maestro de grado al director de la escuela 709 de Santiago del Estero (3ra. "D") señor ROBERTO ELEODORO MANSILLA, por los gravísimos cargos que se le prueban en el presente sumario y ubicarlo en la escuela 215 (2da. "D") de la misma provincia, en la vacante existente por creación (expte. 20.398-56).

3º — FORMULAR CARGO por la suma de DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS CON CINCUENTA Ctvs. m/n ($ 19.206.50), al director de la escuela 709 de Santiago del Estero, señor ROBERTO ELEODORO MANSILLA, importe percibido indebidamente.

4º — HACER SABER al inspector de zona de Santiago del Estero, señor Salvador Ciappino, que se ha visto con desagrado su falta de celo y seriedad en la for-

mulación del concepto profesional del ex director de la escuela 709 de Santiago del Estero, señor ROBERTO ELEODORO MANSILLA por su actuación durante el año 1964.

Sanciones

— Sgo. del Estero —

Expte. 16.805-1964. — 17-3-1966.

1º — APROBAR lo actuado en su aspecto formal.

2º — TOMAR conocimiento de las sanciones aplicadas por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ra. al siguiente personal de la escuela 364 de Santiago del Estero, directora EMILIA NASSIF de PUY suspensión por 20 días; vicedirectora señora JULIA FONSECA de CANTOS, suspensión por 3 días; y maestra señora LEONOR PAZ de SALVATIERRA, apercibimiento.

3º — EFECTUAR las comunicaciones pertinentes y disponer el archivo de las actuaciones.

Denegar pedido

— Mendoza - San Luis —

Expte. 13.231-1965. — 15-3-1966.

NO HACER LUGAR al pedido formulado en hoja 1 del expediente 14.907-65 por la maestra de grado de la escuela Nº 72 de Mendoza, trasladada a la 138 de San Luis, señora SONIA ANGELINA ALMANZA de AGUIRRE, y estar a lo resuelto el 23 de setiembre de 1965 (hoja 6).

## INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE PROVINCIAS, Zona 2da.

Traslados

— Corrientes —

Expte. 20.315-1965. — 14-3-1966.

1º — APROBAR los traslados a las escuelas de CORRIENTES que se determinan, del siguiente personal, a pedido de los interesados:

ELBA CELINA FACHINOTTI de CORDOBA, maestra de grado, de la 85 (2da. "A") a la 63 (1ra. "A") vacante por renuncia de María L. M. de Vital.

CARMEN FRANCISCA LOPEZ, maestra de grado, de la 458 a la 205 (ambas 2da. "B") vacante por renuncia de Nicolás Lauría.

OLGA TERESA ZINI de ROMERO DELFINO, maestra de grado, de la 316 a la 100 (ambas 2da. "B") vacante por traslado de Idalia J. R. de Lambert.

NELIDA ROSA CARDOZO de ARRUA, maestra de grado, de la 390 (2da. "B") a la 265 (1ra. "B") vacante por renuncia de Hortencia A. de Billordo.

NENIA OLGA LEMOS, maestra de grado, de la 192 a la 227 (ambas 2da. "C") vacante por traslado de Lidia P. de Papaleo.

MARIA EUGENIA ROJAS, maestra de grado, de la 421 a la 93 (ambas 2da. "C") vacante por traslado de Elcie H. Zamudio.

ELENA JUSTA FONTEINA de POMARADA, maestra de grado, de la 7 del D.E. 18º, a la 69 (ambas 1ra. "A") vacante por renuncia de Héctor R. Acuña.

MARIA ELSA BASUALDO de MILIA, maestra especial de manualidades, de la 164 a la 32 (ambas 1ra. "A") vacante por traslado de Rosina B. de Quiroga.

ALEJANDRO EUDORO MAZZANTI, director, de la 23 a la 39 (ambas 2da. "B") vacante por renuncia de Rogelio Catalino Balbuena.

ELSA HEBE GAUNA de LOPEZ MOSQUERA, directora, de la 164 (1ra. "A") a la 350 (2da. "B") vacante por renuncia de Angélica Billordo de Morales.

2º — APROBAR los trslados, **con ascenso de ubicación**, a las escuelas de CORRIENTES que se determinan, del siguiente personal, a pedido de los interesados:

MARIA DELFA LOPES RIOS de ACEVEDO, maestra de grado, de la 54 (2da. "C") a la 207 (1ra. "A") vacante por renuncia de Aída Esther Brunel de Oliva.

LEOPOLDO LUIS SENSARATTI, maestro de grado, de la 52 (2da. "C") a la 265 (1ra. "B") vacante por renuncia de Teresa Catalina Serial.

MARIA ELVIRA RETAMOZO, maestra de grado, de la 62 (2da. "C") a la 345 (2da. "B") vacante por traslado de María I. Giménez Ortiz de Serra.

TERESA CLOTILDE GONZALEZ, maestra de grado, de la 480 (3ra. "D") a la 165 (1ra. "A") vacante por renuncia de María Luisa G. de Oria.

ALBA NIDIA MEDINA, maestra de grado, de la 284 (1ra. "B") a la 164 (1ra. "A") vacante por traslado de Mercedes A. P. de Esquercia.

ANTONIO WALDEMAR ZAMUDIO, maestro de grado, de la 93 (2da. "C") a la 294 (2da. "B") vacante por renuncia de Miguel A. Yaguedú.

MARIA YELBA GADEA de BARBOZA, directora, de la 182 (3ra. "C") con rebaja de dos jerarquías, como maestra de grado a la 325 (3ra. "A") vacante por traslado de María Elena R. de Tejeiro.

Renuncia

— Corrientes —

Expte. 19.400-1965. — 17-3-1966.

1º — ACEPTAR con anterioridad al 15 de octubre de 1965, la renuncia que presenta, en las condiciones establecidas por el Decreto 8820-1962, el Inspector de Zona suplente de la Inspección Seccional de Corrientes, señor FRANCISCO VARGAS, L.E. 1.772.028, clase 1911, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

2º — HACER CONOCER al renunciante lo establecido en el artículo 1º de las Resoluciones de Carácter General números 23 y 54 de 1963.

Sumario administrativo

— Corrientes —

Expte. 21.636-1965. — 17-3-1966.

1º — INSTRUIR un sumario administrativo en la escuela 448 de CORRIENTES a efectos de deslindar responsabilidades en los hechos denunciados en estas actuaciones, que servirán de cabeza al mismo.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2da. para designar sumariante y secretario.

Opción prórroga contrato

— Chaco —

Expte. 17.154-1965. — 17-3-1966.

OPTAR por continuar dos (2) años más a partir de la fecha de vencimiento del contrato de locación por el inmueble que ocupa la Inspección Seccional del CHACO a razón de veintitres mil pesos moneda nacional ($ 23.000,00 m/n.) mensuales.

Nombramiento

— Chaco —

Expte. 17.907-1965. — 17-3-1966.

NOMBRAR de conformidad con el punto 2, inciso e) de la reglamentación al art. 77º del Estatuto del Docente, director de la escuela 434 del Chaco (P.U.B.) en la vacante por renuncia de María F. Rearte de Páez, a la señorita DORA MERCEDES BERMEJO (M.N. Nacional, L.C. 4.515.617, clase 1942).

Contrato de locación

— Chaco —

Expte. 6.957-1965. — 17-3-1966.

AUTORIZAR al Inspector Seccional del Chaco para suscribir contrato de locación por el inmueble que ocupa la escuela 266 de su jurisdicción, por un alquiler de DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 10.000 m/n.), mensuales, un plazo de tres años y las demás condiciones mencionadas a fs. 32.

Renuncia

— Chubut —

Expte. 21.943-1965. — 17-3-1966.

ACEPTAR con anterioridad al 13 de setiembre de 1965, la renuncia presentada por la empleada administrativa (Clase "D", Grupo VIII) de la Inspección Técnica Seccional de Trelew, CHUBUT, señorita RUTH FEBE ACOSTA (L.C. 4.492.018, Clase 1942).

Traslado

— Entre Ríos —

Expte. 6.933-1964. — 14-3-1966.

APROBAR el traslado con ascenso de ubicación a la escuela 42 de ENTRE RIOS (2da. "B"), en la vacante por ascenso de la señorita ANUNCIADA GREGORIA PADULARROSA de la maestra de grado de la 154 de la misma provincia (2da. "C") señora ELSA GLADYS GAIOLI de COMBA.

No aprobar permuta

— Entre Ríos —

Expte. 20.225-1965. — 14-3-1966.

NO APROBAR la permuta acordada entre las maestras de las escuelas 194 (1ra. "A") y 215 (3ra. "A") de ENTRE RIOS, señoras MARIA ADELA VIGLIANO de MARCO y NELLY ROSA ESTHER APALDETTI de REULA, respectivamente.

Sin efecto reincorporación

— Entre Ríos —

Expte. 23.952-1961. — 15-3-1966.

DEJAR SIN EFECTO a pedido de la interesada, la resolución del 29 de marzo de 1962 (hoja 15) por la que se reincorporó a la docencia (Art. 34º), a la ex maestra de la escuela 121 de Entre Ríos, señorita MARIA INES CERRUTTI.

Denegar pago de viáticos

— Entre Ríos —

Expte. 8.298-1965. — 17-3-1966.

1º — NO HACER LUGAR al pedido de pago de viáticos que formula la señorita LIDA ELSA BALBI,

maestra de la escuela 3 de ENTRE RIOS, correspondientes a su desempeño como miembro titular de la Junta Clasificación de dicha provincia.

2º — PREVIA notificación, disponer el archivo de las actuaciones.

**Sin efecto comisión de servicios**

— Formosa —

Expte. 17.633-1965. — 15-3-1966.

DEJAR SIN EFECTO la parte pertinente de la resolución del 11 de octubre de 1965 (hoja 4), por la que se destacó en comisión de servicio, en la Inspección Seccionl de FORMOSA, hasta el 31 de diciembre de 1965, a la maestra de grado de la escuela 82 de dicha provincia, señora JUANA RAMONA KORON de FERNANDEZ, en razón de que la nombrada no hizo efectivo el cambio de su situación de revista.

**Nombramiento**

— Formosa —

Expte. 19.441-1965. — 17-3-1966.

NOMBRAR de conformidad con el punto 2, inciso e) de la reglamentación al art. 77º del Estatuto del Docente, director de la escuela 96 de Formosa (P.U.B.) en la vacante por renuncia del señor Enrique Martín Avila Poletti, al señor RODOLFO LEONIDAS OYOLA (M. N. Nacional, L.E. 6.955.079, clase 1940).

**Instrucción sumario**

— Formosa —

Expte. 21.950-1965. — 17-3-1966.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo a los maestros suplentes señor JOSE ANGEL MARTINEZ y AZUCENA R. M. de MARTINEZ, respectivamente a cargo de las direcciones de las escuelas 138 y 100 de FORMOSA.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2da. para designar sumariante y secretario.

**Liquidación viático**

— Formosa —

Expte. 19.164-1965. — 17-3-1966.

LIQUIDAR viáticos a favor del señor REINALDO MEDINA por su desempeño como Inspector de Zona interino en FORMOSA, a partir del 5 de abril de 1965, por un lapso máxico de seis (6) meses corridos (art. 2º del decreto 13.834-960) y en la forma indicada a fs. 7 por la Dirección General de Administración.

**Concurso Nº 124 de ingreso**

— La Pampa —

Expte. 14.795-1963. — 14-3-1966.

1º — APROBAR el concurso 124 de ingreso en la docencia (3ra. convocatoria) efectuado en La Pampa para cubrir cargos vacantes de maestras de sección de jardín de infantes.

2º — NOMBRAR en las escuelas de La Pampa que se determinan, a las siguientes Maestras Normales Nacionales que rindieron satisfactoriamente la prueba de idoneidad que establece la reglamentación al art. 16 del Estatuto del Docente:

MARIA ROSA ZORZOLO (L.C. 6.632.581, clase 1941) escuela 31 (2da. A) vacante por creación, expte. 11.706-1960.

MARIA TERESA VELEZ de ESPINA (L.C. número 1.381.700, clase 1935) escuela 233 (1ra. A) vacante por renuncia de Clotilde Parada de Molas.

**No acceder a solicitud**

— Misiones —

Expte. 23.369-1965. — 14-3-1966.

HACER SABER a la Junta de Administración del Programa de Alfabetización de MISIONES que por razones de buen gobierno escolar no es posible a acceder a lo solicitado.

**Instrucción sumario**

— Misiones —

Expte. 22.376-1963. — 17-3-1966.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo a la señorita ISOLDA RICHTER, maestra de la escuela 17 de MISIONES, a fin de establecer su situación de revista, debiéndose tener en cuenta el artículo 37º del Reglamento de Sumarios.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2da. para designar sumariante y secretario.

**Ampliación sumario**

— Misiones —

Expte. 24.196-1963. — 17-3-1966.

1º — AMPLIAR el sumario que se instruye en autos a efectos de determinar la responsabilidad del señor AMAURI LUIS RAMON CARVALLO, ex maestro de la escuela 305 y actual director de la 304 de MISIONES.

2º — DESESTIMAR la denuncia formulada en el expediente 6.484.965.

3º — CONSIDERAR fundada la oposición de la señora ELENA LAURA B. de IBARROLA a la ampliación del sumario en cuanto a ella se refiere.

4º — DEJAR en suspenso las sanciones aplicadas a resultas del sumario hasta su posterior ratificación o rectificación de los organismos correspondientes.

**Reintegro a cargo**

— Neuquén —

Expte. 23.123-1965. — 14-3-1966.

REINTEGRAR, a su pedido, a la escuela 125 de la provincia de NEUQUEN a la maestra de grado señora NELIDA RIBA de GARRIDO, que fuera ubicada transitoriamente en la 5 de la misma provincia.

**Reorganización**

— Río Negro —

Expte. 1.508-1966. — 15-3-1966.

1º — APROBAR los traslados a las escuelas de RIO NEGRO que se determinan, del siguiente personal, a pedido de los interesados:

CARLA LORENZI de RUBINA, maestra de grado, de la 32 a la 42 (ambas 1ra. "A"), vacante por ascenso de Adela Inés Ardizzi de Maisonave.

RINA GEROMETA de IZURIETA, maestra de grado, de la 58 a la 33 (ambas 1ra. "A"), vacante por traslado de Diva Esther González de Entraigas.

VICTOR RAMON VILLAFAÑE, maestro de grado, de la 131 (1ra. "A" a la 30 (1ra. "B"), vacante por renuncia de José Matías Otero.

HORTENSIA SAN MARTIN de ALVAREZ, maestra de grado, de la 6 a la 179 (ambas 1ra. "B"), vacante por renuncia de Elda Gladys Tombini.

NIEVES HILDA DELGADO, maestra de grado, de la 57 a la 12 (ambas 1ra. "B"), vacante por traslado de Nora Renée González de Salvi.

ADELA ROSALIA GARRO de BELATTI, maestra de grado, de la 59 a la 70 (ambas 2da. "B"), vacante por traslado de Julio César Molina.

NEREA MARIA DEL HUERTO RIVAS de RODRIGO, maestra de grado, de la 185 a la 71 (ambas 1ª "B"), vacante por traslado de Aída Ethel Penón de Tóndolo.

GLORIA MIRIAN ZUAIN de TISBERGER, maestra de grado, de la 34 (2da. "B") a la 10 (1ra. "B"), vacante por renuncia de Clelia A. Genghini de Escudé.

VERONICA BENITA OLIVARES, maestra de grado, de la 122 a la 36 (ambas 2da. "B"), vacante por traslado de Marta Elida Ferragut de Latino.

LISA NOEMI RODRIGUEZ de ROSALES, maestra de grado, de la 9 (1ra. "B") a la 198 (3ra. "C"), vacante por transferencia de cargo de la escuela 9.

ANA ROSA BAÑAY de NUÑEZ, maestra de grado, de la 74 de MISIONES, a la 185 (ambas 1ra. "B"), vacante por traslado de Blanca A. Quiroga de Segovia.

OLGA ANA RODRIGUEZ de PASCALE, maestra de grado de la 142 (1ra. "B"), de CHUBUT, a la 21 (2da. "C"), vacante por sin efecto nombramiento de Rodolfo Pascual Cornejo.

MYRIAM GOMEZ BUSTOS de ARROYO, maestra de grado, de la 17 de MENDOZA, a la 53 (ambas 1ra. "A") vacante por renuncia de Nelly Rosalía Ginnobili.

ELENA ANA PATRUNO de RAMIREZ, maestra de grado, de la 131 de MENDOZA (3ra. "B") a la 107 (2da. "B"), vacante por renuncia de Susana Esteban de Hachmann.

RICARDO RAMON GIRIBONI, director, de la 3 a la 188 (ambas P. U. "B") vacante por traslado de Horacio Moyano.

2º — APROBAR los traslados, **con ascenso de ubicación**, a las escuelas de RIO NEGRO que se determinan, del siguiente personal, a pedido de los interesados:

ELENA CAMILA REY de PIERGENTILE, maestra de grado, de la 27 (2da. "B") a la 42 (1ra. "A"), vacante por ascenso de Marina Raquel Takla Alam de Fischer.

ELIDA ANTONIA BEURNE de DIAZ, maestra de grado, de la 86 (1ra. "B") a la 95 (1ra. "A"), vacante por renuncia de Juana Catalina Laborda de Correa.

ELSA LAURA TANTUCCI de GREGORI, maestra de grado, de la 35 (1ra. "B") a la 95 (1ra. "A"), vacante por ascenso de Martha Oritanía Gabarret de Doctorovich.

INES AMANDA CASTILLO de VISCAY, maestra de grado, de la 17 (1ra. "B") a la 53 (1ra. "A"),

vacante por fallecimiento de Lilia Angela Marchessini de Añón.

DORYS TERESITA OYOLA, maestra de grado, de la 122 (2da. "B") a la 128 (2da. "A"), vacante por traslado de Delma Cecilia Vilche.

NELLY MIRTA BAYONA de PEREZ, maestra de grado, de la 82 (2da. "B") a la 33 (1ra. "A"), vacante por traslado de Olga Elba Bertolami.

ANA MARIA GARRIDO, maestra de grado, de la 84 (1ra. "B") a la 39 (1ra. "A"), vacante por sin efecto traslado de Nora Susana Pugni.

NILDA BEATRIZ SCARPA de CORREA, maestra de grado, de la 132 (2da. "B") a la 39 (1ra. "A"), vacante por nombramiento de Martha de Lourdes Fata de Laurente.

VICENTA PRIMITIVA FALABELLA de RAMPANINI, maestra de grado, de la 73 (2da. "C") a la 71 (1ra. "B"), vacante por traslado de Alicia Inés Guerra de Suárez.

INES ALBERTA MALDONADO, maestra de grado, de la 13 (2da. "C") a la 112 (3ra. "B"), vacante por nombramiento de Ada Cereildín de Legaz.

CARMEN LUISA SEPULVEDA, maestra especial de manualidades, de la 37 (1ra. "B") a la 39 (1ra. "A"), vacante por transferencia de cargo de la escuela 25.

MARIA EUSEBIA FERNANDEZ de VEGA, directora, de la 135 (1ra. "B", a la 63 (2da. "A"), vacante por renuncia de Carlos Alberto Soraire.

### Instrucción sumario administrativo

— Río Negro —

Expte. 18.813-1962. — 17-3-1966.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo a fin de establecer la situación de revista de la maestra de la escuela 187 de RIO NEGRO, señora MARY ELSA FAVINI de GOMEZ, debiendo tenerse en cuenta lo establecido en el Art. 37º del Reglamento de Sumarios.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2da. para designar sumariante y secretario.

### Nombramiento

— Santa Fe —

Expte. 21.296-1965. — 14-3-1966.

NOMBRAR de conformidad con el punto 2, inciso e) de la reglamentación al artículo 77º del Estatuto del Docente, directora de la escuela 7 de SANTA FE (3ra. "C") en la vacante por renuncia de Celeste Lione, a la maestra de grado titular a cargo de esa dirección, señora GUILLERMINA ANTONIA PARERA de BAROLO (Maestra Normal Nacional, L.C. 2.966.176, clase 1937).

### Reconocimiento apoderado

— Santa Fe —

Expte. 7.174-1964. — 17-3-1966.

1º — RECONOCER al señor JUAN GREGORIO ZARZA como apoderado de los propietarios del edificio que ocupa la escuela 56 de SANTA FE, debiendo celebrarse contrato de locación con dicho apoderado y liquidar a su nombre los alquileres devengados y a devengar por el mencionado inmueble.

2º — MODIFICAR la resolución de fs. 31 en el sentido de que el contrato de locación a que la misma se refiere será suscripto por el Director General de Administración en representación del Consejo Nacional de Educación y por el señor JUAN GREGORIO ZARZA en representación de los propietarios del local escolar nombrado en el punto 1º.

### Aprobación medidas desciplinarias

— Santa Fe —

Expte. 18.269-1964. — 17-3-1966.

1º — APROBAR lo actuado en carácter de sumario administrativo.

2º — TOMAR CONOCIMIENTO de la sanción de cinco días de suspensión aplicada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2da., al señor HERIBERTO JESUS BELY, director interino de la escuela 160 de SANTA FE.

3º — HACERLE SABER que su conducta docente debe estar libre de toda sospecha y que en lo sucesivo debe evitar hechos como los que se ventilan en estos obrados.

4º — TOMAR CONOCIMIENTO de la sanción de apercibimiento aplicada por la Inspección Seccional de SANTA FE, a la señora ANGELA MARGARITA PEREZ de PAREDES, maestra suplente de la escuela 160 de su jurisdicción.

5º — HACER SABER al Presidente y Secretaria de la Asociación Cooperadora de la Escuela 160 de SANTA FE, señor JOSE ANGEL BARALE y señora CLORINDA P. de CAPOVILLA que deben ajustar su cometido

a las normas que rigen sus estatutos y que deben abstenerse en intervenir en asuntos ajenos a su competencia.

### Sin efecto traslado

— Corrientes y Chaco —

Expte. 23.803-1965. — 17-3-1966.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado a la escuela 350 de Corrientes, aprobado por resolución del 24 de febrero de 1965 (Expte. 7004-1964), de la maestra de grado de la 416 del Chaco, señorita PABLA ISMELDA VIGO (hoy señora de LEIVA) (Estatuto del Docente, Reglamentación Art. 32º, punto VIII).

### Reintegro al cargo

— Chubut y Santa Fe —

Expte.. 23.125-1965. — 17-3-1966.

DISPONER que la maestra de grado de la escuela 383 de Santa Fe, señora EUGENIA SOFIA SPACIUK de ROBAINA, ubicada transitoriamente en la 72 del Chubut (resolución del 22 de junio de 1964, expte. 4254-1964), se reintegre al cargo del que es titular.

## INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS PARA ADULTOS Y MILITARES

### Denegar permanencia en el cargo

— D. E. 5º —

Expte. 11.594-1965. — 14-3-1966.

NO HACER LUGAR al pedido de renovación de la autorización que, para continuar en la categoría activa (artículo 53º del Estatuto del Docente), le fue concedida por resolución recaída en el expediente 174-962, a la maestra de grado de la escuela para adultos 7 del Distrito Escolar 5º, señora AURORA MARCELINA CARBALLO de OUTEDA.

### Licencia

— D. E. 7º —

Expte. 22.041-1965. — 17-3-1966.

CONCEDER LICENCIA sin goce de sueldo, en las condiciones del art. 28º del decreto 8567-61, a la señorita DORA JULIA ARES de PARGA, maestra de la escuela para adultos 1 del Distrito Escolar 7º, del 30 de agosto al 3 de noviembre de 1965.

### Ubicación

—DD. EE. 2º y 7º —

Expte. 1.509-1966. — 14-3-1966.

UBICAR en la escuela de adultos 3 del Distrito Escolar 2º, en la vacante por jubilación de la señora Elsa J. de Lena ,al maestro especial de dactilografía de la similar 2 del 7º, en disponibilidad por clausura del establecimiento, señor ZELINDO LUPPOLI.

### Declarar desierto Concurso Nº 228

— Junta de Clasificación Nº 2 —

Expte. 281-1966. — 14-3-1966.

DECLARAR DESIERTO el Concurso Nº 228 (1ra. convocatoria) por falta de aspirantes con los títulos requeridos por las normas vigentes, en cuanto se refiere a la provisión del cargo de maestro especial de Francés vacante en la escuela para adultos Nº 2 del Distrito Escolar 8º, en jurisdicción de la Junta de Clasificación Nº 2.

2º — DISPONER que la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares proceda a realizar el segundo llamado, de conformidad con la reglamentación vigente, para cubrir el cargo que se declara desierto precedentemente.

### Declarar desierto Concurso Nº 228

— Junta de Clasificación Nº 2 —

Expte. 280-1966. — 14-3-1966.

1º — DECLARAR DESIERTO el Concurso Nº 228 (1ra. convocatoria) por falta de aspirantes con los títulos exigidos por las reglamentación vigente, en cuanto se refiere a la provisión de los siguientes cargos de maestro especial en las escuelas para adultos que se indican en cada caso, en jurisdicción de la Junta de Clasificación Nº 2:

| Especialidad | Cargos | Escuela | D. E. |
|---|---|---|---|
| Práctica de Escritorio | 1 | 1 | 8º |
| Dactilografía | 1 | 4 | 11º |
| ,, | 1 | 1 | 19º |
| ,, | 1 | 6 | 20º |
| ,, | 1 | 8 | 20º |

2º — DISPONER que la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares proceda a realizar una segunda convocatoria de acuerdo con las normas vigentes para cubrir los cargos que se declaran desiertos precedentemente.

**Declarar desierto concurso Nº 228**

— Junta de Clasificación Nº 3 —

Expte. 22.636-1965. — 14-3-1966.

DECLARAR DESIERTO el Concurso Nº 228 (primer llamado) de ingreso en la docencia, en cuanto se refiere a los cargos vacantes de maestra especial de Taquigrafía por falta de aspirantes con los títulos exigidos por la reglamentación, existentes en las siguientes escuelas para adultos en jurisdicción de la Junta de Clasificación Nº 3: Nos. 9 del Distrito Escolar 7º, 7 del Distrito Escolar 9º y 6 del Distrito Escolar 10º.

**Declarar desierto Concurso Nº 228**

— Junta de Clasificación Nº 3 —

Expte. 22.637-1965. — 14-3-1966.

1º — DECLARAR DESIERTO el Concurso Nº 228 (1er. llamado), en cuanto se refiere a la provisión del cargo de maestro especial de Folklore Argentino, existente en la escuela para Adultos 3 del Distrito Escolar 14º, por falta de aspirantes con los títulos exigidos por las normas en vigor.

2º — DISPONER que la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares proceda a realizar un segunda convocatoria para cubrir el cargo que se declara desierto precedentemente, de acuerdo con las prescripciones de la reglamentación vigente.

**Asignar dirección interina**

— Chaco —

Expte. 15.367-1965. — 14-3-1966.

DISPONER que la maestra de grado titular de la escuela para adultos 16 de Roque Sáenz Peña, Chaco, señora Irma Antonia Montenegro de Paiva, pase a desempeñar el cargo de directora interina de la misma por cuanto su mayor puntaje, en el momento de cubrirse el interinato, se ajustaba a las prescripciones del artículo 89º del Estatuto del Docente.

**Declarar desierto Concurso Nº 286**

— Misiones —

Expte. 167-1966. — 14-3-1966.

1º — DECLARAR desierto el Concurso Nº 286 (1ra. convocatoria) por falta de aspirantes con los títulos requeridos por la reglamentación vigente, en cuanto se refiere a los siguientes cargos vacantes de maestro especial, existentes en las escuelas para adultos de la provincia de Misiones, que en cada caso se indica:

| Especialidad | nº de cargos | Esc nº |
|---|---|---|
| Corte y Confección | 1 | 4 |
| ,, ,, | 1 | 5 |
| ,, ,, | 1 | 6 |
| ,, ,, | 1 | 10 |
| Contabilidad | 1 | 1 |
| ,, | 2 | 2 |
| ,, | 1 | 4 |
| Dactilografía | 1 | 5 |
| ,, | 1 | 6 |
| Inglés | 1 | 6 |
| Labores | 1 | 5 |
| Radiofonía | 1 | 6 |
| Taquigrafía | 1 | 6 |

2º — DISPONER que la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares proceda a realizar la 2da. convocatoria para cubrir los cargos que se declaren desiertos precedentemente.

**Autorizar inscripción como suplente**

Expte. 1.926-1966. — 14-3-1966.

1º — HACER LUGAR a lo solicitado por la aspirante a suplencias de maestra de grado, señora Ilda Dolores Gutiérrez de Puyade, previa comprobación de que la recurrente no está inscripta en otra jurisdicción.

2º — PASAR estas actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares para su conocimiento, notificación a la recurrente y demás efectos.

**Autorizar inscripción suplente**

Expte. 1.925-1966. — 14-3-1966.

1º — HACER LUGAR a lo solicitado por la aspirante a suplencias de maestra de grado, señorita Elsa Amanda Olivera, previa comprobación de que la recurrente no está inscripta en otra jurisdicción.

2º — PASAR estas actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, para su conocimiento, notificación a la recurrente y demás efectos.

**Denegar pedido de continuación categoría activa**

Expte. 353-1964. — 15-3-1966.

NO HACER LUGAR a lo solicitado por la Inspectora Técnica Seccional interina de la Inspección Técnica Ge-

neral de Escuelas para Adultos y Militares, señora MARIA ELENA GERONIMA COLOMBO de PICASSO.

## INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS PARTICULARES E INSTITUTOS EDUCATIVOS DIVERSOS

### Aprobación creación cargos y servicios

— Cpital Federal —

Expte. 1.696-1966. — 14-3-1966.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos por la que dispuso aprobar la creación de un cargo de maestra especial de labores, con 8 horas semanales como mínimo, desde el 9 de marzo de 1964, en el colegio "Reuter" de la calle Zapiola 2066, Capital Federal.

2º — APROBAR los servicios prestados por la señorita ALICIA MABEL PALERMO DE GONZALEZ (L. C. 3.549.522 y C. I. 2.845.986 Pol. Fed.), con título de maestra normal nacional registrado en la Dirección General de Personal, como maestra especial de labores (8 horas semanales), con título supletorio, desde el 16 de marzo de 1964 hasta el 15 de marzo de 1965, en el colegio "Reuter" de la calle Zapiola 2066, Capital Federal.

### Concurso Nº 151 de ascenso

— Junta de Clasificación Nº 1 —

Expte. 22.079-1965. — 7-3-1966.

1º — APROBAR el concurso Nº 151 (2da convocatoria) de ascenso de jerarquía (resolución del 13 de setiembre de 1965, Expte. 22.065-1964) efectuado en la Capital Federal (Junta de Clasificación Nº 1) para cubrir un cargo vacante de vicedirectora en el Instituto "Stella Maris".

2º — NOMBRAR vicedirectora del Instituto "Stella Maris" (1ra. A) en la vacante por ascenso de la señorita Primitiva Mozuelos del Campo, a la maestra de grado de la escuela 3 del Distrito Escolar 15º, señora AZUCENA NOEMI LUBERCHI de LEDESMA (L. C. 0.014.639, clase 1928, M.N.N.).

### Aprobación funcionamiento secciones de grado y nombramientos

— Chaco —

Expte. 14.327-1965. — 14-3-1966.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos por la que dispuso aprobar el funcionamiento de las secciones "B" de 1º superior y 2º grado, desde el curso escolar de 1964, en el colegio "Nuestra Señora de la Misericordia" de Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia de Chaco.

2º — APROBAR los nombramientos para la escuela particular "Nuestra Señora de la Misericordia" de Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia de Chaco, del siguiente personal con título de maestra normal nacional registrado en la Dirección General de Personal:

ELIDIA FRANCISCA ANDINO (L. C. 4.798.777 y C. I. 131.162 Pol. Chaco) como maestra de grado, desde el 9 de marzo de 1964.

PILAR PEREZ (L. C. 4.921.909 y C. I. 142.135 Pol. Chaco) como maestra de grado, desde el 9 de marzo de 1964.

### Aprobar funcionamiento y no aprobar nombramiento

— Río Negro —

Expte. 456-1966. — 14-3-1966.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica Generl de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos por la que dispuso:

a) APROBAR el funcionamiento de la sección "B" de 1º inferior, turno discontinuo, a partir del 16 de marzo de 1965, en el colegio "María Auxiliadora" de General Roca, Río Negro.

b) HACER SABER a la dirección del colegio que debe proponer a una docente que reúna las condiciones que fija la Ley 14.473 (Estatuto del Docente).

2º — NO APROBAR el nombramiento de la maestra normal nacional señorita MARIA JOSEFA DEL SACRAMENTO SANCHEZ, por no reunir las condiciones que establece el art. 13º, inciso a) de la Ley 14.473

### Denegar permanencia en actividad

Expte. 15.350-1965. — 17-3-1966.

NO HACER LUGAR al pedido de continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente), formulado por la maestra de grado del Instituto Menores de Mujeres, señora LIDIA ELBA CLOSAS de BIDEGAIN.

## DIRECCION TECNICA GENERAL DE ASISTENCIA AL ESCOLAR

### Conferir representación

Expte. 2440-1966. — 14-3-1966.

DESIGNAR al señor Director General de Asistencia al Escolar, doctor Domingo A. Schiavone para que en re-

presentación del Consejo Nacional de Educación asista a la reunión que se llevará a cabo en el despacho del señor Ministro de Asistencia Social y Salud Pública, doctor Arturo Oñativia, el día 15 del corriente mes, a las 19, relacionada con la Semana Nacional de Agricultura y la Alimentación y Campaña Mundial contra el Hambre.

## VARIOS

### ORGANISMO CENTRAL

**Rescindir contratación**

Expte. 22.383-1965. — 14-3-1966.

1º — RESCINDIR la contratación de servicios del señor HUMBERTO EDISTO RODRIGUEZ (L. E. Nº 4.942.468) dispuesta por resolución del 9 de diciembre de 1965.

2º — LIMITAR al 28 de febrero de 1966 la prestación de servicios del señor HUMBERTO EDISTO RODRIGUEZ.

**Remisión actuaciones**

Expte. 6955-1964. — 14-3-1966.

REMITIR las actuaciones al Ministerio de Educación y Justicia de la Nación con el objeto de que se sirva requerir dictamen de la Procuración del Tesoro de la Nación, acerca del asunto planteado en estas actuaciones.

### SECRETARIA GENERAL

**Relevo funciones de Intendente**

Expte. 3164-1966. — 10-3-1966.

1º — RELEVAR al señor JOSE BRADASCHIA, a su pedido, de las funciones de Intendente de la Repartición que desempeña por resolución del 28 de diciembre de 1961, Expte. 28169-1961 y reintegrarlo al cargo de Mayordomo del que es titular, agradeciéndole los servicios prestados.

2º — DISPONER que el Mayordomo de la Repartición, señor ROBERTO PUGA, pase a desempeñar, interinamente, las funciones de Intendente de la Repartición.

**Relevo de funciones**

Expte. 3172-1966. — 15-3-1966.

1º — RELEVAR, a su pedido, al señor MANUEL MUNUERA, de las funciones de Encargado de la Sección Automotores que le fueran asignadas por resolución del 18 de diciembre de 1964 (Expte. 23.477-1964) y reintegrarlo al cargo de que es titular, agradeciéndole los servicios prestados.

2º — DISPONER que el señor ADOLFO USKALOKI, pase a desempeñarse como Encargado de la Sección de Automotores y de la playa de estacionmaiento con dependencia directa del señor Prosecretario General.

### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

**Autorizar a convenir sistema fiscalización**

Expte. 12.478-1965. — 14-3-1966.

1º — SOLICITAR al Tribunal de Cuentas de la Nación consienta lo actuado en los expedientes detallados a fs. 2 teniendo en cuenta los impedimientos e inconvenientes materiales que se señalan a fs. 1-3 y teniendo en cuenta lo dictaminado a fs. 7-8 por la Dirección General de Asesoría Letrada.

2º — AUTORIZAR a la Dirección General de Administración para convenir con el Tribunal de Cuentas de la Nación un sistema de fiscalización acorde con la naturaleza u organización de la administrción encomendada al Consejo Nacional de Educación.

### DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

**Movilidad fija**

Expte. 22.943-1965. — 17-3-1966.

1º — ACORDAR al agente de la Dirección General de Personal señor OSCAR JOSE VASQUEZ VARELA, la partida de "movilidad fija" por el ejercicio 1966 (1-1 al 31-12-66) a razón de SEISCIENTOS PESOS ($ 600.—) moneda nacional mensuales, por las tareas de gestión que realiza de conformidad con las previsiones del art. 3º del decreto Nº 672-66.

2º — DETERMINASE que la partida de "movilidad fija" de que se trata se liquidará y abonará con sujeción a los requisitos del art. 3º del decreto Nº 672-66, imputándose el gasto resultante al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Subprincipal 33, Parcial 296 del presupuesto para el año 1966.

### DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

**Servicios extraordinarios**

Expte. 22.015-1965. — 17-3-1966.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte del agente de la Dirección General de Arquitectura, señor EDELMIRO ZABALA.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 6º y 7º del decreto 672-66.

## RESOLUCIONES QUE CONCIERNEN A DOS O MAS JURISDICCIONES

**Modificación texto del llamado a concurso Nº 328**

Expte. 11.999-1965. — 14-3-1966.

MODIFICAR el artículo 8º, inciso b) de la resolución del 24 de febrero ppdo. (fs. 91-93) de conformidad con el Decreto Nº 10.203 de fecha 16 de noviembre de 1965 que se relaciona con el llamado a concurso Nº 328 — Ascenso de Jerarquía— Inspector Técnico de Zona 1ª y 2ª y Dirección Técnica General de Asistencia al Escolar en la siguiente forma:

b) "Los directores titulares de escuelas de cualquier categoría de escuelas comunes, de educción integral y de educación diferenciada, de escuelas para adultos de 1ª, de escuela hogar de 1ª, 2ª y 3ª categoría y los de escuela hogar Ley 12.558, con no menos de dos años en ejercicio efectivo del cargo y quince en la docencia".

**Autorizar uso grabación**

Expte. 16.309-1965. — 14-3-1966.

AUTORIZAR el uso de la grabación titulada "Problemas de la dislexia escolar", del doctor Luis Giordano con carácter optativo y como obra de consulta en las escuelas primarias del Consejo Nacional de Educación.

**Ayuda damnificados por las inundaciones**

Expte. 2431-1966. — 15-3-1966.

APROBAR la medida adoptada por la Presidencia con fech 4 de marzo de 1966, fs. 1 que dice:

1º — FACILITAR a los niños que concurran a las escuelas de la Capital Federal la Concreción de su aporte para aliviar la situación de los esclores afectados, mediante la donación de ropa, calzado y alimentos.

2º — ESTABLECER que la ayuda sea coordinada por la Dirección Técnica General de Asistencia al Escolar y por la Dirección General de Administración (División Suministros).

3º — DESIGNAR una comisión presidida por el Prosecretario General señor SANTIAGO HILARIO PEREZ para que visite las escuelas afectadas completando la labor iniciada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª.

**Integrar comisión**

Expte. 7735-1962. — 17-3-1966.

INTEGRAR la comisión creada por resolución de fs. 7, la que tendrá a su cargo el estudio sobre la posibilidad de dictar cursos de perfeccionamiento para el personal administrativo de la Repartición, con la doctora DAYSI LUISA BARO y los señores ALDO ANIBAL RIMADA, HORACIO MANUEL MENENDEZ y LUIS CRESCENCIO VALENTE.

**Traslado**

Expte. 1337-1966. — 14-3-1966.

TRASLADAR, a su pedido, a la Dirección General de Oficina Judicial, a la señorita MARIA ADELAIDA DE VERGARA, empleada Clase B, Grupo V, que prestaba servicios en la Secretaría de la ex Vocal, señora de Lecumberry.

**Comisión de servicios**

— Sede Central y D. E. 10º —

Expte. 1602-1966. — 17-3-1966.

DESTACAR "en comisión de servicio" en la Dirección General de Administración (División Compras), al maestro especial de dibujo de la escuela para adultos Nº 6 del Distrito Escolar 10º, señor DELIO BRONDOLO, en la forma indicada por la Dirección General de Administración a fs. 2.

**Aprobación permuta**

— D. E. 5º y Chaco —

Expte. 0854-1966. — 17-3-1966.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas 16 del Distrito Escolar 5º y 13 del Chaco (ambas 1ª "A") señorita MARTA MARIA MULLER DOS REIS y señora MARIA AMALIA BOS de RICCHERI.

**Traslado transitorio**

— D. E. 7º y Buenos Aires —

Expte. 0876-1965. — 14-3-1966.

ACORDAR el traslado transitorio solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 7º, señora TERESA BEATRIZ SALDIAS de PINE-

ROS, a Mar del Plata, BUENOS AIRES, debiendo las Inspecciones Técnica General de Escuelas de la Capital y de Provincias, Zona 1ª, proceder a su ubicación.

**Aprobación permuta**

— D. E. 10º y Buenos Aires —

Expte. 2299-1966. — 15-3-1966.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 20 del Distrito Escolar 10º, señora HEBE ANGELICA POUJOL de IL GRANDE, y 212 de Buenos Aires, Srta. ESTELA ELENA SANCHEZ, establecimientos ambos de 1ª "A".

**Aprobación permuta**

— D.E. 14º y San Juan —

Expte. 2810-1966. — 17-3-1966.

APROBAR la permuta entre las maestras de grado de las escuelas 24 Distrito Escolar 14º y 2 de San Juan (ambas 1ª "A") señora MERCEDES IDALINA ENE de RUARTE y señorita ILDA RUX RETA de OLMEDO.

**Traslado transitorio**

— D. E. 16º y Corrientes —

Expte. 23.953-1965. — 14-3-1966.

ACORDAR el traslado transitorio solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 16º, señora ROSA PURA PEREZ de DE LA SERNA, a un establecimiento de Paso de los Libres, CORRIENTES, debiendo las Inspecciones Técnicas Generales de Escuelas de la Capital y de Provincias (Zona 2ª), darle ubicación.

**Comisión de servicios**

— D. E. 20º y San Luis —

Expte. 2443-1966. — 14-3-1966.

DESTACAR en comisión de servicio en la Inspección Seccional de SAN LUIS, en las condiciones determinadas en la resolución de carácter general Nº 5 de 1964 y hasta el 31 de diciembre de 1966, a la maestra de grado de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 20º, señora BEATRIZ ELENA BALDI de RELLA.

**Autorizar reintegro a cargos**

— DD. EE. 3º, 6º y Neuquén —

Expte. 4293-1965. — 14-3-1966.

1º — AUTORIZAR a la señorita NELIDA ELOISA ALVAREZ, maestra especial de música de las escuelas 14 del Distrito Escolar 6º y 22 del 3º (dos cátedras), ubicada transitoriamente en la 15 de Neuquén (resolución del 20 de abril de 1965, hoja 12 del Expte. agregado 3053-1965), a reintegrarse a los establecimientos en los que es titular.

2º — NO CONSIDERAR el pedido de traslado a Neuquén presentado por la causante (hoja 1 del expediente agregado Nº 7112-1965).

**Traslados**

— Capital e Interior —

Expte. 1323-1966. — 17-3-1966.

1º — APROBAR los traslados a las escuelas de la CAPITAL FEDERAL, que se determinn (1ª "A") del siguiente personal de establecimientos de 1ª "A":

MAESTROS DE GRADO:

ELSA ELENA IGLESIAS de RANUSCHIO, de la 11 del 20º a la 2 del 12º (turno tarde) vacante por jubilación de Teresa C. Farina.

ANA MARIA BOURGUET, de la 19 del 20º a la 2 del 12º (turno tarde) vacante por jubilación de María A. de Podestá.

ELSA OFELIA ALVAREZ de BLANCO, de la 5 del 12º (turno mañana) al mismo establecimiento turno tarde) vacante por jubilación de Adel C. J. de Suiffet.

MARTHA E. LOZA de BARGIELA, de la 13 del 11º a la 9 del 18º (turno tarde) vacante por jubilación de Elvira B. de Manna.

ILDA YOLANDA SOTO de FUSINATO, de la 6 del 20º a la 1 del 16º (turno tarde) vacante por pase de Hortensia Defilpo.

ELSA ELVIRA SALVAREZZA de GARABENTOS, de la 17 del 15º a la 21 del mismo distrito (turno tarde) vacante por pase de Inés Goyheis.

NELIDA EMMA DIEZ de SCARZELLA, de la 15 del 14º a la 10 del 12º (turno tarde) vacante por jubilación de Elvira A. D. de Lubrano.

ROBERTO EDGARDO ZUGARO, de la 11 del 18º (turno mañana) al mismo establecimiento (turno tarde) vacante por jubilación de Selva de Vera.

SUSANA PEREZ FILIP de BERTONASCO, de la 9 del 11º a la 4 del 17º (turno mañana) vacante por pase de Celeste Barrios.

LAURA TERESITA SOSA de TROCCOLI, de la 21 del 12º (turno tarde) al mismo establecimiento (turno mañana) vacante por pase de María U. de Risso.

OLGA GLADIS TEJEDA, de la 9 del 13º a la 1 del 15º (turno mañana) vacante por creación (Expte. 5154-65).

VIOLETA MARTA CORREA de FORASTIERO, de la 18 del 17º a la 6 del mismo distrito (turno tarde) vacante por fallecimiento de Concepción Muñoz.

JORGE OSCAR ARIAS, de la 8 del 7º a la 6 del 17º (turno mañana) vacante por jubilación de Elba Lema.

ARMINDA LELIA OPORTO, de la 7 del 11º a la 13 del 18º (turno maññna) vacante por jubilación de Angélica G. de Bogani.

CARLOS ALBERTO GRASSI, de la 19 del 16º a la 4 del 15º (turno tarde) vacante por jubilación de Julia R. de Cavassa.

MARTHA JORGELINA ALEVA, de la 7 del 19º a la 4 del 18º (turno mañana) vacante por jubilación de Susana A. de Sicilia.

MERCEDES ZULEMA ARAGON de FERNANDEZ, de la 3 del 20º a la 9 del 12º (turno mañana) vacante por jubilación de Lía de Gómez.

SUSANA BOGO MARCILESE, de la 43 de Buenos Aires, a la 15 del 15º (turno mañana) vacante por pase de Delia H. Burgos.

LIDIA ROSA ORLANDO, de la 14 de Buenos Aires, a la 16 del 15º, (turno mañana) vacante por pase de María Martín Drago.

SELVA SALVATIERRA de EDUARTE, de la 230 de Buenos Aires, a la 24 del 12º (turno mañana) vacante por jubilación de María Peralta de Aliverti.

ANITA MARIA BANNON, de la 230 de Buenos Aires, a la 6 del 17º (turno mañana) vacante por creación (resolución del 28 de junio de 1965, Expte. Nº 7853-65).

LIDIA ITALIA GRANDETTI de FERNANDEZ, de la 109 de Córdoba, a la 16 del 18º (turno mañana) vacante por pase de Leonor Soria Vildoza.

RAQUEL JUANA ESTEVA BERGA de JORGE, de la 10 de Entre Ríos, a la 9 del 12º (turno mañana) vacante por pase de M. T. O. de Lacanette.

MIRIAN GLORIA GARCIA de VEGA, de la 176 de Chaco, a la 21 del 12º (turno mañana) vacante por ascenso de Donata J. B. de Rodríguez.

MIRTHA ELOISA BERTI UMBERT de BEISTAIN, de la 13 de Chaco a la 19 del 15º (turno mañana) vacante por jubilación de María L. T. de Musso.

AMANDA E. AGATIELLO de URTUBI, de la 169 de Río Negro, a la 27 del 15º (turno mañana) vacante por pase de Fanny S. de Urtubey.

NORA NELIDA RIOS, de la 61 de Neuquén, a la 13 del 16º (turno mañana) vacante por ascenso de Agustín Canepa.

ELBA TERESA MARTINEZ SIERRA de STOCOVAZ, de la 109 de Neuquén a la 10 del 15º (turno mañana) vacante por pase de Gladys C. Muñoz.

ELBA DEL VALLE CONTRERAS de LOPEZ, de la escuela hogar 11 de Buenos Aires a la común 16 del 18º (turno mañana) vacante por jubilación de Elsa B. de García Bozzo.

MAESTRAS DE SECCION DE JARDIN DE INFANTES:

MARTHA MARIA BELGERI de BLANCO, de la 20 del 11º a la 6 del 18º (turno tarde) vacante por creación (Expte. 4653-65).

BEATRIZ LUISA RODRIGUEZ, de la 23 del 18º, a la 6 del 15º (turno tarde) vacante por pase de Margarita F. de López Cross.

LILIAN BEATRIZ REGALIA, de la 19 del 15º a la 3 del mismo distrito (turno mañana) vacante por pase de Haydée de Dhartes.

MAESTRAS ESPECIALES DE DIBUJO:

MARTHA ELENA DIAZ BARRERA, de la 9 del 18º, a la 2 del 12º (turno tarde) vacante por jubilación de Zulema Cúneo.

SUSANA CELIA VILLAMIL de CABRERA, de la 3 del 15º a la 20 del 12º (turno mañana) vacante por jubilación de Malvina Piantelli.

MAESTRAS ESPECIALES DE LABORES:

MARIA DEL CARMEN BERGALLO de HEMPE, de la 22 del 17º a la 19 del 15º (turno mañana) vacante por jubilación de Celia C. de Garay Díaz.

CORAZON HAYDEE VELAZQUEZ, de la 8 de Salta, a la 8 del 16º (turno tarde) vacante por pase de Judith de Calmon.

MAESTRA ESPECIAL DE MUSICA:

HEBE ANA COGORNO de SANTISO, de la 10 del 15º a la 23 del 17º (turno mañana y tarde) vacante por jubilación de Angélica L. Vázquez.

VICEDIRECTORAS:

MARGARITA CHAPARRO de CABRERA, de la 18 del 16º a la 2 del 12º, vacante por jubilación de Zulema A. P. de Núñez.

NILA OLINDA TAPIA OCHOA, de la 299 de San Luis, a la 17 del 18º, vacante por jubilación de Rosa T. de Tamasi.

DIRECTOR:

HUGO WALTER PRITZ, de la 20 del 7º a la 5 del 17º vacante por jubilación de Mario A. Pignataro.

2º — APROBAR los traslados con ASCENSO DE UBICACION, a las escuelas de la CAPITAL FEDERAL que se determinan, del siguiente personal:

MAESTROS DE GRADO:

BLANCA INES GUERRERO de JEREZ, de la 97 de Catamarca (1ª "B") a la 3 del 15º (1ª "A") (turno mañana) vacante por pase de Muriel E. P. de Eurasquin.

YOLANDA EVA COUDET, de la 204 de Buenos Aires, (3ª "B") a la 5 del 15º (1ª "A") (turno mañana) vacante por pase de Nydia B. G. de Quinteros.

3º — UBICAR en las escuelas de la CAPITAL FEDERAL que se determinan, a los siguientes maestros reincorporados por resolución y expediente que en cada caso se indica:

HECTOR CESAR SEGUI (reincorporado el 9 de agosto de 1965; Expte. Nº 5891-65, de conformidad con el art. 34º) en la 10 del 12º (turno tarde) vacante por renuncia de Carlos F. Salvador.

MARIA IRMA VERON de REY (reincorporada el 28 de setiembre de 1964, Expte. Nº 8978-63, de conformidad con el art. 34º) en la 8 del 17º (turno tarde) vacante por jubilación de Martha L. de Sironi.

4º — UBICAR en la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 18º (turno mañana) en la vacante por creación (Expte. Nº 4653-65) a la maestra de grado señora ROSA SURETER de VILLARINO, reintegrada a la docencia activa por resolución del 5 de abril de 1965, Expte. 262-65.

Traslado transitorio

— Capital Federal y Mendoza —

Expte. 20548-1965. — 7-3-1966.

ACORDAR el traslado transitorio solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 69 de Mendoza, señora MARIA JULIA DENEGRI de RODRIGUEZ, a escuelas de la Capital Federal, debiendo las Inspecciones Técnicas Generales de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, y de la Capital proceder a su ubicación.

Traslado transitorio

— Capital Federal y Misiones —

Expte. 539-1966. — 14-3-1966.

ACORDAR el traslado transitorio solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 235 de MISIONES, señora LUISA DIODYLLA BATTESTI de BERTOZZI, a la Capital Federal, debiendo las Inspecciones Técnicas Generales de Escuelas de la Capital y de Provincias-Zona 2ª, proceder a su ubicación.

Disponibilidad

— Córdoba y Santa Fe —

Expte. 21.032-1965. — 14-3-1966.

DECLARAR en disponibilidad, en las condiciones determinadas en el art. 20º del Estatuto del Docente, a la maestra de grado sobrante de la escuela Nº 41 de SANTA FE, ubicada transitoriamente en la Nº 230 de CORDOBA (resolución del 7 de diciembre de 1962, Expte. 23.105-962), señora ELLA MARGARITA CASTAGNO de BRUSOTTI, y dar intervención a la Junta de Clasificación de CORDOBA para la propuesta de ubicación.

Proponer ubicación

— Buenos Aires, Mendoza y Río Negro —

Expte. 22.366-1963. — 14-3-1966.

1º — DEJAR SIN EFECTO la parte pertinente de la resolución del 20 de noviembre de 1964 (hoja 17) por la que se dispuso dar intervención a la Junta de Clasificación de Río Negro para la ubicación de la ex maestra reincorporada de la escuela Nº 228 de Buenos Aires, señora VILMA NELLI MANGIONE de BUTTI.

2º — PASAR este expediente a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, para que con intervención de la Junta de Clasificación de MENDOZA, proponga la ubicación de la señora VILMA NELLI MANGIONE de BUTTI, atento su pedido de hoja 43.

## LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Educación y Justicia

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Renuncias

DECRETO Nº 1267 — Bs. As. 24-2-66.

VISTO las renuncias presentadas por los Vocales del Honorable Consejo Nacional de Educación, profesores

Ileana Sabattini de Lecumberry y Benicio Carlos Alberto Villarreal y atento a los términos de las mismas.

El Presidente de la Nación Argentina

D e c r e t a :

Artículo 1º — Acéptanse las renuncias presentadas por los profesores Ileana Sabattini de Lecumberry (L. C. número 7.683.849, C. I. Nº 298.267, de Rosario, Santa Fe), y Benicio Carlos Alberto Villarreal (C.. 1926, Mat. Nº 5.336.707), a sendos cargos de Vocales del Honorable Consejo Nacional de Educación, y dénsele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y. Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Boletín Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

**Contribución de un día de sueldo básico del personal estatal con destino a ayudar a los damnificados por las inundaciones del litoral.**

DECRETO Nº 1646. — Bs. As., 7-3-66.

VISTO que los daños provocados en el noroeste argentino por el desbordamiento de sus grandes ríos y las extraordinarias lluvias, han adquirido por su magnitud las características de una verdadera calamidad nacional, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Nación, por medio de sus organismos civiles y militares ha acudido en ayuda de los damnificados, para aliviar tanto los daños a las personas como a las cosas;

Que otro tanto han hecho las autoridades de las provincias afectadas, así como numerosas instituciones de carácter privado y el público en general;

Que a esas medidas de solidaridad nacional acaba de agregarse la contribución de la Santa Sede, así como la de varios países extranjeros;

Que todo ello indica no sólo la magnitud de los perjuicios sufridos, sino también la importancia de los recursos que requerirá la reconstrucción de lo que ha sido destruído y la ayuda de las personas que han quedado sin techo y sin trabajo;

Que las dificultades que soporta en estos momentos el tesoro nacional, obliga a los poderes públicos a estimular la colaboración privada, que jamás ha sido negada ante desastres de cualquier naturaleza, pero que para que sea coordinada y eficaz muchas veces necesita la dirección que sólo pueden darle los organismos gubernamentales;

Que con ese fin se ha creado por Decreto Nº 1326-66 la "Comisión Especial Ayuda Damnificados Inundaciones Litoral";

Que en algunas reparticiones del Estado han surgido iniciativas para colectar fondos entre los agentes de las mismas, por lo que se hace necesario dictar una medida de carácter general que canalice tan generosos propósitos;

Por ello,

**El Presidente de la Nación Argentina,**

D e c r e t a :

Artículo 1º — Establécese la contribución de un día de sueldo básico como mínimo a cargo del personal de la Administración Pública de la Nación, civil y militar, de reparticiones autárquicas y empresas del Estado, con destino a allegar fondos en ayuda de los damnificados por las inundaciones del Litoral.

Art. 2º — Exceptúase de la contribución establecida en el artículo anterior a los agentes que manifiesten por escrito su deseo de no efectuar aporte.

Art. 3º — Los distintos servicios administrativos procederán a efectuar los descuentos de medio día de sueldo básico o de la suma que el interesado indique si fuera mayor, en los haberes correspondientes a los meses de marzo y abril del corriente año, importes que serán depositados en la cuenta "Comisión Especial Ayuda Damnificados Inundaciones Litoral" Nº 4053, Cuentas Corrientes Oficiales, abierta en el Banco de la Nación Argentina, Casa Central.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

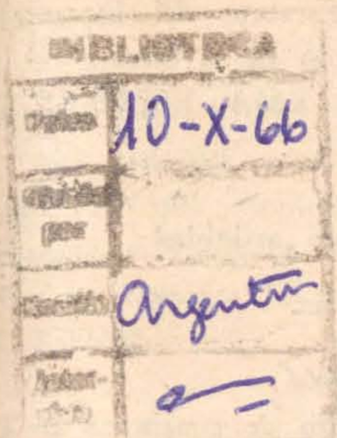
Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese.— Carlos A. García Tudero.

**Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación**

CARLOS V. SCARDILLI
Secretario General
Consejo Nacional de Educación

## INDICE:






REPUBLICA ARGENTINA

# BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 28 DE MARZO DE 1966 — Nº 365

*"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.) que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificadas a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les competa, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección completa del Boletín". — (Resolución del* 10-4-57. - *Expte. Nº* 11.108-B-1957).

## RESOLUCIONES DE CARACTER GENERAL

RESOLUCION DE CARACTER GENERAL Nº 12

**Nombramientos en zona de seguridad**

Expte. 2347-1958. — 21-3-1966.

1º — TODO nombramiento o ubicación de personal en las zonas de seguridad de fronteras, deberá recaer en argentinos nativos.

2º — LAS Inspecciones Técnicas Generales pertinentes adoptarán las medidas correspondientes a fin de que el personal de establecimientos ubicados en zonas de seguridad de fronteras que no sea argentino nativo sea paulatinamente ubicado en otros establecimientos con sede fuera de dichas zonas.

RESOLUCION DE CARACTER GENERAL Nº 13

**Autorizar servicios docentes adscriptos a Obra Social**

Expte. 11.207-1965. — 21-3-1966.

1º — RECONOCER derecho a los docentes que se desempeñan en comisión de servicio en los Consejos Locales de la Obra Social del Consejo Nacional de Educación, para desempeñarse en cargos dependientes de la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, reconociendo como incompatibilidad, la que pueda surgir de los respectivos horarios de trabajo.

2º — COMUNICAR lo pertinente a las Juntas de Clasificación, Consejos Escolares e Inspecciones Seccionales de todo el país.

RESOLUCION DE CARACTER GENERAL Nº 14

**Régimen de reemplazos para administrativos**

Expte. 3171-1966. — 21-3-1966.

TENER como resolución de carácter general lo dispuesto en el artículo 1º de la resolución adoptada en la fecha en el expediente Nº 1872-1966, que dice:

"1º — ESTABLECER que el reemplazante natural del Jefe de Despacho de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, Clase B, Grupo I, es el Jefe de la Sección Escuelas, Clase B, Grupo III".

## INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE LA CAPITAL

**Denegar permanencia en actividad**

— D. E. 2º —

Expte. 14.969-1965. — 21-3-1966.

NO HACER LUGAR al pedido de continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente) formulado por la maestra especial de labores de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 2º, señora TERESA REGINA MEDINA de DONADIO.

**Reincorporación**

— D. E. 2º —

Expte. 10.636-1966. — 24-3-1966.

REINCORPORAR, de conformidad con el art. 34º del Estatuto del Docente, a la ex maestra de grado de la

escuela Nº 5 del Distrito Escolar 2º, señora BEATRIZ NELIDA FERNANDEZ de REMAGGI (L.C. número 0.387.058, clase 1928) y dar intervención a la respectiva Junta de Clasificación de la Capital Federal, para la propuesta de ubicación.

### Asignar funciones auxiliares

— D.E. 3º —

Expte. 1170-1966. — 24-3-1966.

ASIGNAR funciones auxiliares durante el presente curso escolar a la maestra de grado de la escuela 19 del Distrito Escolar 3º, señora MARINA ESTELA GONCALVES de FAUSTINO y ubicarla en tal carácter en el mismo establecimiento.

### Instrucción sumario

— D. E. 4º —

Expte. 12.744-1965. — 21-3-1966.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo a fin de establecer la situación de revista de la maestra de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 4º, señora CONCEPCION GARCIA de LARRALDE, debiendo tenerse en cuenta lo establecido en el art. 37º del Reglamento de Sumarios.

2º — AUTORIZAR a la Dirección General de Asesoría Letrada para designar sumariante y secretario.

### Desafectar cargo de concurso Nº 318

— D. E. 4º —

Expte. 3544-1966. — 22-3-1966.

DESAFECTAR del llamado a concurso Nº 318 (Ingreso a la Docencia —Maestro de grado— Bol. de Resol. Nº 318, pág. 2), el cargo vacante de maestro de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 4º (turno mañana) existente por jubilación del señor Jorge Massucco, el que será afectado por el cambio de turno del señor CARLOS CAMPOBASSI.

### Cesantía

— D. E. 8º —

Expte. 8865-1965. — 21-3-1966.

1º — APROBAR lo actuado en su aspecto formal.

2º — DECLARAR cesante con fecha 16 de setiembre de 1964 al señor HUGO ANTONIO NICODEMO, maestro de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 8º, por haber hecho abandono del cargo.

### Denegar permanencia en actividad

— D. E. 8º —

Expte. 17.481-1965. — 22-3-1966.

NO HACER LUGAR al pedido de continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente), formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 8º, señora EMA ESPERANZA CAIRO de GOMEZ.

### Denegar permanencia en actividad

— D. E. 9º —

Expte. 12.288-1965. — 22-3-1966.

NO HACER LUGAR al pedido de continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente), formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 28 del Distrito Escolar 9º señora MARIA ERNESTINA TERESA HORNOS de AMATO.

### Computar antigüedad

— D. E. 11º —

Expte. 5106-1961. — 21-3-1966.

COMPUTAR a los efectos de la antigüedad y beneficio jubilatorio el tiempo en que permaneció separada de su cargo la señora AGUSTINA GOMEZ MIRANDA de ELIZALDE, maestra de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 11º, como consecuencia de la cesantía dispuesta por resolución general del 30 de noviembre de 1930.

### Renuncia

— D. E. 12º —

Expte. 21.786-1965. — 21-3-1966.

ACEPTAR en la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, por razones de índole particular, presenta la maestra especial de música de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 12º, señora IRMA ELIDA SALDAÑA de VELAZCO, L.C. 3.575.697.

### Denegar permanencia en actividad

— D. E. 14º —

Expte. 12.109-1965. — 22-3-1966.

NO HACER LUGAR al pedido de continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente) formulado por la maestra especial de labores de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 14º, señorita RICARDA VALLEJO.

### Autorizar permanencia en actividad

— D. E. 15º —

Expte. 15.388-1965. — 21-3-1966.

AUTORIZAR a la maestra especial de labores de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 15º, señora NELIDA ESTHER DE LA FUENTE de CORTESI a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente) a partir de la fecha de vencimiento de la autorización que le fue concedida por resolución del 27 de junio de 1962 (expte. 28.210-61).

### Denegar permanencia en actividad

— D. E. 16º —

Expte. 9476-1965. — 22-3-1966.

NO HACER LUGAR, al pedido de reconsideración (art. 53º del Estatuto del Docente) formulado por la maestra secretaria de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 16º, señora CLELIA ITALICA TRACCHIA de LUCERO.

### Autorizar permanencia en actividad

— D. E. 17º —

Expte. 4103-1965. — 22-3-1966.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 17º a cargo de la vicedirección, señora DELIA CARLOTA TRINIDAD MORELLO de MIRO, a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente), a partir de la fecha en que se notificó que estaba en condiciones de obtener su jubilación ordinaria.

### Instrucción sumario

— D. E.18º —

Expte. 21.068-1965. — 21-3-1966.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo en la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 18º a fin de investigar los hechos referidos en estas actuaciones que harán cabeza de sumario.

2º — AUTORIZAR a la Dirección General de Asesoría Letrada para designar sumariante y secretario.

### Autorizar toma de posesión

— D. E. 19º —

Expte. 1287-1966. — 21-3-1966.

AUTORIZAR a la señorita NELIDA CARLOTA DEL VILLAR (hoy señora de SALINAS) designada por concurso (resolución del 15 de noviembre de 1965, Expte. 18.638-65) maestra de grado de la escuela 23 del Distrito Escolar 19º, a tomar posesión de su cargo a la iniciación del curso lectivo de 1967.

### Denegar permanencia en actividad

— D. E. 20º —

Expte. 10.964-1965. — 22-3-1966.

NO HACER LUGAR al pedido de continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente), formulado por la maestra especial de labores de la escuela Nº 7 del Distrito. Escolar 20º, señora HAYDEE MONTALDO de AIZPIRI.

### Concurso Nº 215 de ascenso

— Junta de Clasificación Nº 2 —

Expte. 22.992-1965. — 21-3-1966.

VOLVER las actuaciones a la Junta de Clasificación Nº 2 para que ajuste el concurso de autos a los términos de la resolución de Carácter General Nº 26-64, vigente en la fecha de la convocatoria del referido certamen.

### Concurso Nº 216 de ingreso

— Junta de Clasificación Nº 3 —

Expte. 141-1966. — 21-3-1966.

1º — APROBAR el concurso Nº 216 de ingreso en la docencia (resolución del 31 de julio de 1964, expte. 13.431-1964), efectuado en la CAPITAL FEDERAL (Junta de Clasificación Nº 3), para cubrir vacantes de maestro de grado.

2º — NOMBRAR maestros de grados los establecimientos que se determinan, a las siguientes personas con título de Maestro Normal Nacional:

JOSE MARIA ESTEVES (por acumulación) L.E. 1.737.915, clase 1923, esc. 9 del D.E. 2º (tarde), vacante por renuncia de Carlota Echenique de Castellano.

SARA EMILIA ROCCA, L.C. 1.318.592, clase 1923 (con servicios docentes anteriores, hoja 207), esc. 10 del D.E. 9º (tarde) por traslado de Raúl Zabaleta.

MARIA BEATRIZ PELLEGRINI de GUTIERREZ, L.C. 3.012.265, clase 1931, esc. 2 del D.E. 2º (mañana) vacante por jubilación de Miguel Piccone.

ELSA RUTH ARNEJO, L.C. 0.097.865, clase 1930, esc. 14 del D.E. 9º (tarde) vacante por ascenso de Carlos A. Cermesoni.

MARIA IRIS IRIBARREN de TERRADAS, L.C. 1.279.741, clase 1929, esc. 15 del D.E. 10º (mañana) vacante por jubilación de Ana María Manes.

BEATRIZ GOGOSCH, L. C. 0.446.463, clase 1920 (con servicios docentes anteriores, hojas 212 y 405), esc. 21 del D.E. 2º (tarde) vacante por jubilación de Inés S. de Grillo.

EMILIA GLADYS de SANDE, L.C. 3.302.342, clase 1932, esc. 21 del D.E. 10º (tarde), vacante por ascenso de María T. Berhonet.

MARTHA HELENA MOLINA ZAVALIA de RIOS, L.C. 0.488.897, clase 1929, esc. 22 del D.E. 7º (mañana) vacante por jubilación de Josefa P. de Sábato.

ANGELA DALEL JURI de SOSA ACOSTA, L.C. 5.021.355, clase 1923 con servicios docentes anteriores, hoja 215), esc. 9 del D. E. 10º (mañana) vacante por ascenso de Aurelia V. Ceretti.

EDELWEISS ROSARIO LLOBET de RADAELLI, L.C. 0.446.546, clase 1929, esc. 21 del D.E. 10º, (intermedio), vacante por jubilación de Aurelia B. de Ceretti.

NELIDA NILDA AIELLO de BELTRAME, L. C. 1.083.371, clase 1931, esc. 22 del D.E. 10º (tarde) vacante por traslado de Ana María R. de Lettieri.

MARIA ESTHER SAULINO, L.C. 3.213.810, clase 1933, esc. 22 del D.E. 2º (tarde) vacante por jubilación de Elda Z. de Rodríguez.

MATILDE ANTONIETA LOUDET de TOOMEY, L.C. 0.424.176, clase 1922 (con servicios docentes anteriores, hoja 219) esc. 19 del D.E. 2º (mañana) vacante por jubilación de María A. C. de Zapata.

MARIA ISABEL FERNANDEZ GONZALEZ, L.C. 3.185.549, clase 1933 esc. 15 del D.E. 2º (mañana) vacante por ascenso de María Teresa Louit.

SUSANA MIREYA ARDUINO de VAIANI, L. C. 0.450.736, clase 1927, esc. 18 del D.E. 10º (mañana) vacante por renuncia de Narciso M. Fernández.

OBDULIA CORTIÑAS de CARRASCO, L. C. 0.474.302, clase 1925, esc. 29 del D.E. 9º (tarde) vacante por ascenso de María Robles de Puyalto.

ELIA AMANDA MICHNIK de GIACCIO, L.C. 3.458.489, clase 1930, esc. 16 del D.E. 10º (tarde) vacante por jubilación de Estela M. Canavari.

OLGA MARIA GAGLIOLO de CALIO, L.C. 3.298.421, clase 1934, esc. 5 del D.E. 9º (mañana) vacante por ascenso de Manuel José Moruja.

INES TOSCANO, L.C. 3.060.762, clase 1931, esc. 27 del D.E. 9º, (mañana), vacante por renuncia de Mario A. Fracchi.

MARIA INES SARA BERNASCONI, L.C. 3.263.009, clase 1931, esc. 18 del D.E. 10º (tarde) vacante por renuncia de Ricardo Lázaro Ayabar.

HEBE ALCIRA CARRI de MENINI, L.C. 3.296.879, clase 1936, esc. 9 del D.E. 14º (tarde) vacante por renuncia de Jorge A. Saibene.

OLGA CATALINA RAMALLO, L.C. 7.555.775, clase 1924, (con servicios docentes anteriores, hoja 228), esc. 21 del D.E. 9º (tarde) vacante por traslado de Julio D. S de Gatica.

TERESA ENELIA LOPARDI, L.C. 2.559.851, clase 1927, esc. 13 del D.E. 2º (tarde) vacante por jubilación de Carmen Marotti.

ADELINA AMELIA VITULO de LUGANO, L. C. 0.029.611, clase 1929, esc. 3 del D.E. 7º (tarde) vacante por cambio de funciones de Clelia R. de Pintos.

MARIA ALBINA FLORES de FORETIC, L.C. 6.563.082, clase 1929, esc. 5 del D.E. 7º (tarde) vacante por renuncia de Victorio Viberti.

EDITH MARTHA FAIMAN de HALSBAND, L.C. 0.049.926, clase 1929, esc. 3 del D.E. 7º (mañana) vacante por renuncia de Carlos E. Chistman.

LETICIA ANGELA SILVA, L.C. 1.648.927, clase 1931, esc. 3 del D.E. 14º (mañana) vacante por jubilación de María A. D. de Escobar.

DELIA OLIVIA FARENGA, L.C. 0.320.592, clase 1929, esc. 2 del D.E. 9º (tarde) vacante por ascenso de Osvaldo L. Tirqueros.

MARIA DEL CARMEN ALCAZAR de LLAMBI-L.C. 0.016.448, clase 1924 (con servicios docentes anteriores, hoja 235), esc. 1 del D.E. 7º (tarde), vacante por renuncia de Norma Rita Machado de Arias.

ANGELA MAGDALENA FLORA LOPARDO de PODESTA, L.C. 2.800.213, clase 1933, esc. 7 del D.E. 14º (mañana) vacante por ascenso de Domingo Direnzo.

IRIS CATALINA MURANO, L.C. 2.614.808, clase 1920 (con servicios docentes anteriores, hojas 237 y 405), esc. 16 del D.E. 7º (tarde) vacante por traslado de Edgardo D. Celia.

AMPARO RODRIGUEZ de NOVARO, L.C. 1.922.566, clase 1920 (con servicios docentes anteriores, hojas 238 y 405), esc. 13 del D.E. 2º (mañana) vacante por ascenso de Raúl Adolfo Baralo.

INES DELI ISUARDO de REYNOSO, L.C. 5.362.017, clase 1930, esc. 20 del D.E. 14º (mañana) vacante por ascenso de Roberto H. Pallares.

ROSA RUBINSTEIN de LOCATELLI, L. C. 2.981.361, clase 1933, esc. 19 del D.E. 7º (mañana) vacante por jubilación de Enriqueta Ch. de Camurati.

ISABEL RITA ZALABARRIA de PUIG, L.C. 0.222.354, clase 1930, esc. 14º del D.E. 9º (tarde) vacante por jubilación de José Vidal.

BEATRIZ DORIS DUMON de APREDA, L.C. 3.089.785, clase 1931 esc. 6 del D.E. 7º (mañana) vacante por traslado de Salomón De Ruiz Díaz.

DORA EUGENIA DENNA de GALLARDO, L.C. 2.943.286, clase 1932, esc. 9 del D.E. 14º (mañana) vacante por jubilación de Amelia C. V. de Oliveto.

ESTELA LAURA MARIA DEL HUERTO GHIRARDI de BRIGNOLE LINARES, L.C. 2.157.362, clase 1920 (con servicios docentes anteriores, hojas 244 y 405), esc. 12 del D.E. 7º (mañana) vacante por jubilación de Filomena R. de Caminos.

ISABEL NELIDA SEIN de RODRIGUEZ, L.C. 0.456.366, clase 1926, esc. 16 del D.E. 14º (tarde) vacante por fallecimiento de Evaristo Carvallo.

MARIA CARMEN VAZQUEZ de MARSELLA. L.C. 1.272.818, clase 1922, (con servicios docentes anteriores, hoja 246), esc. 10 del D.E. 10º (tarde) vacante por jubilación de Carmen A. de Clauss.

ALICE ESTHER SAUX, L.C. 1.649.228, clase 1932, esc. 10 del D.E. 14º (mañana) vacante por jubilación de Santiago Rodríguez.

MARIA ELENA CIGARRAN, L.C. 4.364.010, clase 1920 (con servicios docentes anteriores, hojas 248 y 405), esc. 24 del D.E. 14º (mañana), vacante por traslado de Rosa D. de Montes.

CLELIA NANCI FERRIN, L.C. 0.932.877, clase 1935, esc. 28 del D.E. 14º (mañana) vacante por traslado de Angélica Segovia.

IRENE ALONSO de RODRIGO, L.C. 0.260.696, clase 1932, esc. 21 del D.E. 14º (mañana) vacante por renuncia de Héctor Julio Magnasco.

MARIA CLEMENCIA FILLION de FERNANDEZ, L.C. 1.338.149, clase 1922 (con servicios docentes anteriores, hoja 251), esc. 21 del D.E. 7º (tarde) vacante por ascenso de Ida Amelia B. de Scocco.

MARIA CAPUANO, L.C. 0.232.123, clase 1920 (con servicios docentes anteriores, hoja 252 y 405), esc. 15 del D.E. 7º (mañana) vacante por ascenso de Josefa H. P. de Cisterna.

GERARDO LUIS SERANTES, L.E. 5.563.807, clase 1929, esc. 21 del D.E. 14º (tarde) vacante por jubilación de Amadeo Alvarez.

JUANA MALAMUD de SELDES, L.C. 0.045.020, clase 1921 (con servicios docentes anteriores, hoja 254), esc. 19 del D.E. 14º (mañana) vacante por ascenso de Juana V. O. de Leoni.

ANTONIA MARGARITA CALLADO de SCARDULLA, L.C. 0.397.204, clase 1920 (con servicios docentes anteriores hojas 255 y 405) esc. 17 del D.E. 14º (tarde) vacante por ascenso de Nélida Durán de Alonso.

MARTA JOSEFINA GAVIGLIO, L.C. 3.549.591, clase 1937, esc. 15 del D.E. 14º (tarde) vacante por jubilación de Mercedes Z. de Góngora.

ELSA NOEMI VAZQUEZ de ROCCA, L.C. 0.188.969, clase 1930, esc. 11 del D.E. 14º (tarde) vacante por jubilación de Héctor Bellini.

ALICIA ENRIQUETA BADO, L.C. 0.539.123, clase 1930, esc. 21 del D.E. 14º (mañana) vacante por jubilación de Josefa R. M. de Chavarría.

JUAN MULLINS, L.E. 5.566.509, clase 130, esc. 18 del D.E. 7º (mañana) vacante por jubilación de León Attías.

ANA MARIA OCAMPO de D'AMATO, L.C. 3.298.828, clase 1934, esc. 24 del D.E. 14º (tarde) vacante por renuncia de María Z. Di Tullio de Brandoni.

CELIA SUSANA LIENDO de MASTROPIETRO, L.C. 2.542.501, clase 1927, esc. 23 del D.E. 14º (mañana) vacante por jubilación de Julia Joly.

REBECA CVIK de POLIAK, L.C. 0.267.780, clase 1924 (con servicios docentes anteriores, hoja 262), esc. 25 del D.E. 7º (tarde) vacante por traslado de María T. De Crespón de Varela.

ADELA BEATRIZ LANDONI de POHAT, L.C. 0.323.351, clase 1930, esc. 5 del D.E. 7º (mañana) vacante por creación, expte. Nº 9.064-1963).

MABEL MARTHA CHITTARO de ACOSTA, L.C. 3.356.594, clase 1929, esc. 24 del D.E. 7º (tarde) vacante por jubilación de Dora Oporto de De Gregorio.

ELENA JACOBA ALICIA DE LA FUENTE de CESIO ROCCA, L.C. 2.244.025, clase 1925, esc. 13 del D.E. 7º (mañana) vacante por traslado de Haydée L. de Mazini.

CLELIA ELENA TEDALDI de GUTIERREZ, L.C. 3.167.350 clase 1933, esc. 24 del D.E. 14º (mañana) vacante por creación resolución del 7 de agosto de 1963, expte. 25.758-60.

CELIA ADELAIDA PEREZ SALAS de BELLON, L.C. 0.095.220, clase 1920 (con servicios docentes anteriores hojas 262 y 405) esc. 24 del D.E. 14º (tarde) vacante por creación, resolución del 18 de julio de 1963, expte. 11.678-63.

### Designación interina

Expte. 1872-1966. — 21-3-1966.

1º — ESTABLECER que el reemplazante natural del Jefe de Despacho de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, Clase B, Grupo I, es el Jefe de la Sección Escuelas Clase B, Grupo III.

2º — DESIGNAR interinamente como Jefe de Despacho de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, Clase B, Grupo I, a partir del 1º de febrero del corriente año, al Jefe de la Sección Escuelas, Clase B, Grupo III, señor CARLOS ANGEL PICO, (C. I. 2.342.531, L.E. 702.648).

3º — ASIGNAR al citado agente la diferencia de haberes que corresponda por un lapso de seis meses, de acuerdo con las normas limitativas en vigencia.

### Autorizar difusión concesión becas

Expte. 1546-1966. — 21-3-1966.

1º — CONCEDER la autorización que solicita el Instituto York de Cultura Inglesa para que se difundan en las escuelas de jurisdicción de los Distritos Escolares 8º, 11º, 12º, 14º, 18º y 20º de esta Capital, la noticia de las becas de estudio para escolares que ofrece, facultándose a las direcciones de las escuelas para extender la

constancia de inscripción a los alumnos interesados en gozar del referido beneficio.

2 — COMUNICAR al Instituto recurrente lo dispuesto en el punto 1º de la presente resolución.

### Denegar inscripción para suplencias

Expte. 660-1966. — 21-3-1966.

NO HACER LUGAR a lo solicitado por la señora BLANCA SEMINO de KIRIANOVICZ para inscribirse fuera de término en el registro de aspirante a suplencias, y archivar las actuaciones, previo conocimiento de la recurrente.

### Denegar inscripción para concurso

Expte. 22.328-1965. — 21-3-1966.

NO HACER LUGAR a lo solicitado por la señora Sara N. de Katz para inscribirse fuera de término en el Concurso Nº 303 de ingreso en la docencia y archivar las actuaciones previo conocimiento de la recurrente.

### Autorizar inscripción para suplencias

Expte. 2191-1966. — 21-3-1966.

1º — HACER LUGAR a lo solicitado por la aspirante a suplencias de maestra de Trabajo Manual, señorita Aída Claudia Lardaro, previa comprobación de que la recurrente no está inscripta en otra jurisdicción.

2º — PASAR estas actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, para su conocimiento, notificación a la recurrente y demás efectos.

### Autorizar inscripción para suplencias

Expte. 3803-1966. — 22-3-1966.

1º — HACER LUGAR a lo solicitado por la aspirante a suplencias de maestra de grado, señorita JULIANA BELIA CARRIZO previa comprobación de que la recurrente no esta inscripta en otra jurisdicción.

2º — PASAR estas actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital para su conocimiento, notificación a la recurrente y demás efectos.

### Disponer continuidad en funciones

Expte. 2430-1966. — 24-3-1966.

APROBAR la medida adoptada por la Presidencia el día 3 del corriente (fs. 1) que dice:

"1º — DISPONER que los actuales Consejeros Escolares continúen en sus funciones hasta tanto el Consejo Nacional de Educación proceda a la nueva designación y constitución de los Consejos Escolares, de acuerdo con lo establecido en el art. 39º de la Ley 1420.

"2º — DESE cuenta en sesión para su aprobación".

### Ubicación

— DD.EE. 1º y 6º —

Expte. 22-215-1965. — 21-3-1966.

APROBAR la ubicación con funciones auxiliares, por el término del curso lectivo de 1966, en la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 1º a la maestra de sección de jardín de infantes de la Nº 12 del 6º, señorita MARINA TEODORA SANTUCHO, por aplicación de lo previsto en el art. 11, inciso i) del Régimen de Licencias, Justificaciones y Permisos (Decreto 8567-61).

### Ubicación transitoria

— DD.EE. 1º y 7º —

Expte. 23.029-1965. — 24-3-1966.

APROBAR la ubicación con funciones auxiliares, por el término de un año a partir del 1º de marzo de 1966, en la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 1º, de la maestra de grado de la Nº 7 del 7º, señora TERESA MARTA DI DOMENICA de GRANATA, efectuada por aplicación del Art. 11º, inciso i), del Régimen de Licencias, Justificaciones y Permisos (Decreto 8567-61).

### Refundición y transferencia secciones

— DD.EE. 7º y 8º —

Expte. 10.621-1965. — 21-3-1966.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, por la que dispuso la refundición de seis secciones de grado en la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 8º que funcionaba en turno intermedio en la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 7º.

2º — TRANSFERIR dos secciones de grado (2º y 5º grado) de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 8º a la similar Nº 3 del Distrito Escolar 7º en cuyo local funcionaban en turno intermedio.

3º — APROBAR la ubicación en la escuela 3 del Distrito Escolar 7º, en las vacantes existentes por transferencia de cargos de la Nº 1 del 8º, de las maestras de grado, señora SARA ZULEMA GAUNA de CITTINO (titular) y señorita LYDIA PANETTA (interina) quienes se vienen desempeñando en aquel establecimiento desde el 1º de junio de 1965.

### Autorizar toma de posesión

— DD.EE. 7º y 14º —

Expte. 23.091-1965. — 21-3-1966.

AUTORIZAR a la maestra de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 14º, señora CLARA ESTHER LAMBERTI de SANGIORGIO, cuyo traslado a la Nº 21 del Distrito Escolar 7º, se aprobó el 20 de setiembre de

1965, expte. 14.805-65, para hacer efectiva la medida a la iniciación del período lectivo de 1966.

Ubicación

— DD.EE. 8º y 19º —

Expte. 23.208-1965. — 21-3-1966.

APROBAR la ubicación, con funciones auxiliares, con carácter permanente, a partir del 28 de febrero de 1966, en la escuela 6 del Distrito Escolar 8º (mañana), de la maestra de grado de la Nº 23 del Distrito Escolar 19º, Sr. MARIA NELIDA BOBOICEANO de GOWLAND, por aplicación de lo previsto en el inciso i) art. 11 del Régimen de Licencias, Justificaciones y Permisos (Decreto 8567-1961).

Traslado

— DD.EE. 13º y 19º —

Expte. 23.751-1965. — 21-3-1966.

TRASLADAR a su pedido, a una escuela del Distrito Escolar 13º que determinará la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, al portero de la similar Nº 2 del Distrito Escolar 19º, señor TORIBIO CANO.

## INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE PROVINCIAS, Zona 1ª

Nombramiento

— Catamarca —

Expte. 19.078-1965. — 21-3-1966.

NOMBRAR directora de la escuela 19 de Catamarca (3ra. "D"), en la vacante por pase del señor Napoleón Andrónico Colque, a la M.N.N. Regional, señorita JOSEFA ISABEL CANCINOS, (L.C. 5.147.144, clase 1945), de conformidad con lo previsto en el punto II, inciso e) de la Reglamentación del Art. 77º del Estatuto del Docente.

Autorizar permanencia en actividad

— Catamarca —

Expte. 9855-1965. — 21-3-1966.

AUTORIZAR al maestro de grado de la escuela Nº 35 de Catamarca, señor JOSE EDUARDO CLERICI; a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente) a partir de la fecha en que se notificó que estaba en condiciones de obtener su jubilación ordinaria.

Autorizar permanencia en actividad

— Catamarca —

Expte. 13.796-1965. — 21-3-1966.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 2 de Catamarca, señora TOMASA ENRIQUETA ESPECHE de CEREZO, a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente) a partir de la fecha en que se notificó que estaba en condiciones de obtener su jubilación ordinaria.

Nombramientos

— Catamarca —

Expte. 2438-1966. — 31-3-1966.

NOMBRAR directores de las escuelas de Catamarca, que se determinan, por aplicación de lo establecido en el punto II, inciso e), de la Reglamentación al Art. 77º del Estatuto del Docente, a los siguientes Maestros Normales Nacionales:

OSCAR VIRGILIO BARRAZA (L. E. 6.963.418, clase 1942), de la Nº 244 (3ra. "D"), vacante por pase de Azucena Amanda Trabazo.

ARMANDO PABLO RICCHERI (C. I. 41.721 Pol. de Catamarca, clase 1947), de la Nº 127 (3ª "C"), vacante por pase de Ramón Rosa Machado.

ANGEL RAMON ARREGUEZ (C. I. 49.040 Pol. de Catamarca, clase 1948), de la Nº 253 (3ª "C"), vacante por pase de Ramona Antonia de Jesús Barrientos.

IRMA AURELIA BARROS (C. I. 44.304 Pol. de Catamarca, clase 1945), de la Nº 128 (3ª "C"), vacante por renuncia de José Edmundo Agüero.

Nombramiento

— Catamarca —

Expte. 1582-1966. — 21-3-1966.

NOMBRAR de conformidad con el punto 2, inciso e) de la reglamentación al art. 77º del Estatuto del Docente, directora de la escuela Nº 199 de la provincia de Catamarca (3ª "C"), en la vacante por sin efecto traslado de la señorita María Filena Martínez, a la señorita LILIA GUILLERMINA CORDOBA GALARZA (Maestra Normal Nacional - C.I. 36.617 Pol. de Catamarca, clase 1943).

Autorizar permanencia en actividad

— Catamarca —

Expte. 9860-1965. — 22-3-1966.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 43 de Catamarca, señora MARIA MAGDALENA CUBAS de VERA a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente) a partir de la fecha en que se notificó que estaba en condiciones de obtener su jubilación ordinaria.

### Desestimar recurso de revocatoria

— Córdoba —

Expte. 2886-1962. — 21-3-1966.

DESESTIMAR el recurso de revocatoria interpuesto por la señora FRANCISCA COLOMA LUCIA de ALEGRE y no considerar la apelación en subsidio por improcedente.

### Renuncia

— Córdoba —

Expte. 22.963-1965. — 21-3-1966.

ACEPTAR en la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que por razones de índole particular presenta la maestra de grado de la escuela Nº 362 de Córdoba, señora CARMEN BEATRIZ HERNANDEZ de LOPEZ (L. C. 3.200.124).

### Autorizar permanencia en actividad

— Córdoba —

Expte. 12.691-1965. — 21-3-1966.

AUTORIZAR a la vicedirectora de la escuela Nº 500 de Córdoba, señora AMMERIS BOMBELLI de PATRI, a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente) a partir de la fecha en que se notificó que estaba en condiciones de obtener su jubilación ordinaria.

### Ratificar convenio de construcciones

— Córdoba —

Expte. 1132-1966. — 21-3-1966.

RATIFICAR el Convenio que obra a fs. 1-3 firmado "ad-referendum" con las autoridades de la Municipalidad de Marull, provincia de Córdoba, para la construcción, reparación y/o ampliación de edificios escolares en esa jurisdicción.

### Cesantía

— Córdoba —

Expte. 7221-1963. — 21-3-1966.

1º — APROBAR lo actuado en carácter de sumario administrativo.

2º — DECLARAR CESANTE por abandono de cargo con anterioridad al 14 de junio de 1962, a la maestra de la escuela Nº 23 de Córdoba señora SUSANA VIVAS de MONTOYA (L.C. 2.990.723).

### Permuta

— Córdoba —

Expte. 490-1966. — 22-3-1966.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 204 (1ª "A") y 246 (1ª "A") de Córdoba, señorita ALICIA ESTELA PALMAS y señora GLORIA AIDA MOLINA de MULLER, respectivamente.

### Permuta

— Córdoba —

Expte. 2225-1966. — 22-3-1966.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 55 (1ª "A") y 296 (1ª "A") de Córdoba, señora ELBA IDA VICARIO de COMETTO y señorita LILLIAN RUTH PUEYRREDON (hoy señora de DECIMA), respectivamente.

### Denegar permanencia en actividad

— Córdoba —

Expte. 11.072-1965. — 22-3-1966.

NO HACER LUGAR al pedido de continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente), formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 87 de Córdoba, señorita DELIA RITA BOTTAZZI.

### Denegar permanencia en actividad

— Córdoba —

Expte. 11.070-1965. — 22-3-1966.

NO HACER LUGAR al pedido de renovación de la autorización que para continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente) le fuera concedida por resolución recaída en el expte. 12.902-1962, a la maestra de grado de la escuela Nº 287 de Córdoba, señora ESTELA ARGENTINA DUMAS de JORAY.

### Clausura temporaria escuela

—Jujuy—

Expte. 2125-1966. — 21-3-1966.

APROBAR la clausura temporaria de la escuela Nº 147 de Loma Blanca, Jujuy entre los días 15 y 22 de octubre de 1965, motivada por el mal estado del edificio.

### Constancia en legajo

—Jujuy—

Expte. 15.150-1964. — 21-3-1966.

1º — APROBAR lo actuado en su aspecto formal.

2º — DEJAR SIN EFECTO la sanción de apercibimiento aplicada a fs. 7 por la Inspección Seccional de

Jujuy a la ex maestra de la escuela Nº 119 de esa jurisdicción, señorita RUTH VIOLETA ROJAS.

3º — DEJAR CONSTANCIA en el legajo personal de la imputada que de haber seguido en actividad le hubiera correspondido la sanción de suspensión por diez días a raíz de las conclusiones del presente sumario.

4º — PREVIA notificación disponer el archivo del expediente.

**Denegar recurso de revocatoria y apelación**

—Jujuy—

Expte. 27.989-1961. — 21-3-1966.

1º — APROBAR lo actuado en su aspecto formal.

2º — NO HACER LUGAR al recurso de revocatoria y apelación en subsidio interpuesto por la señora ADELAIDA MARTINEZ ALVARADO de CORRADO, maestra de la escuela Nº 5 de Jujuy.

3º — PREVIA notificación, disponer el archivo de las actuaciones.

**No aprobar permuta**

— La Rioja —

Expte. 23.261-1965. — 21-3-1966.

NO APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 106 (3ª "C") y 166 (1ª "A") de La Rioja, señoras VICTORIA HILARIA PIOLI de ALBRIEU y MARIA ISABEL LARRAIN de FLORES, respectivamente.

**Asignar funciones auxiliares**

— La Rioja —

Expte. 14.860-1964. — 21-3-1966.

ASIGNAR funciones auxiliares durante el curso lectivo de 1966 a la maestra de grado de la escuela 175 de La Rioja, señora ANA MARIA LUJAN de DIAZ, y ubicarla en la Nº 54 de dicha provincia, con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

**Denegar revocatoria**

— La Rioja —

Expte. 14.249-1964. — 21-3-1966.

NO HACER LUGAR a la revocatoria interpuesta por el señor ALEJANDRO HECTOR DE LA FUENTE, inspector seccional interino de La Rioja y desestimar la apelación por improcedente.

**Permuta**

— La Rioja —

Expte. 1652-1965. — 24-3-1966.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 80 y 198 (ambas 2ª "B") de La Rioja, señorita EMMA PAULINA MANGHESI CABRERA y señora MARIA HORTENSIA SALCEDO de MANGHESI.

**Adjudicar reparación local**

— Mendoza —

Expte. 21.488-1965. — 21-3-1966.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 101 de Mendoza, a la firma Justo E. Ríos, en la suma de SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 71.800) m/n. por ser su propuesta justa y equitativa.

2º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada por la Dirección General de Administración a fs. 6 vta.

**Instrucción sumario**

— Mendoza —

Expte. 19.436-1965. — 21-3-1966.

1º — INSTRUIR sumario administrativo al inspector seccional de Mendoza, señor CARLOS BERNARDO SAGUI, al inspector de zona, señor AMILCAR URBANO SOSA y al siguiente personal de la escuela Nº 35 de la citada provincia: señoras ELIDA G. de GRANEROS, EMILIA F. de SPAMPINATO y señorita RAQUEL ROSALES, a fin de investigar los hechos denunciados en estas actuaciones.

2º — FACULTAR a la Inspección General de Provincias - Zona 1ª - a designar Instructor y Sumariante.

**Donación bancos y bandera**

— Mendoza —

Expte. 19.605-1965. — 21-3-1966.

ACEPTAR Y AGRADECER la donación de 105 bancos por un valor de $ 161.585 y una bandera de ceremonia completa de $ 11.778 ofrecida por la Fundación Unión Comercial e Industrial de Mendoza, con destino a la escuela Nº 26 de esa jurisdicción.

**Comisión de servicio**

— Mendoza —

Expte. 1409-1966. — 21-3-1966.

DESTACAR en comisión de servicio en la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 1ª, en las condiciones determinadas por la resolución de ca-

rcter general Nº 5-64, y hasta el 31 de diciembre de 1966, a la maestra de grado de la escuela 213 de Mendoza, señora CELIA ESTHER CORREA de GRASSI.

**Donación terreno**

— Mendoza —

Expte. 17.376-1965. — 21-3-1966.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER a los señores DOMINGO JOSE Y LUIS PRETI la donación de un terreno que ofrecen con destino a la construcción del edificio de la escuela Nº 45 de Mendoza.

2º — AUTORIZAR al Inspector Seccional de Mendoza para suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio a nombre del Consejo Nacional de Educación.

**Rectificar resolución**

— Mendoza —

Expte. 28.169-1957. — 21-3-1966.

1º — RECTIFICAR la resolución de fs. 94 dejándose constancia de que la superficie del terreno donado con destino a la escuela Nº 60 de Mendoza es de 9.194.5903 m2.

2º — EFECTUAR las comunicaciones de estilo al organismo donante.

3º — FACILITAR al Banco de la Nación Argentina la consulta de la actuación 6653 (fs. 1-96, agregado 15.256-63) como solicita en la hoja del agregado 8330-65.

**Autorizar permanencia en actividad**

— Mendoza —

Expte. 9040-1965. — 22-3-1966.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 43 de Mendoza, señorita NATIVIDAD TIRADO, a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente) a partir de la fecha en que se notificó que estaba en condiciones de obtener su jubilación ordinaria.

**Concurso Nº 232 de ingreso**

— Salta —

Expte. 370-1965. — 21-3-1966.

1º — APROBAR el concurso Nº 232 (3ª convocatoria) de ingreso en la docencia, efectuado en Salta para cubrir cargos vacantes de maestros especiales de música de escuelas comunes.

2º — NOMBRAR maestras especiales de música de las escuelas de Salta que se determinan, a las siguientes personas que rindieron satisfactoriamente la prueba de idoneidad que establece la reglamentación al art. 16 del Estatuto del Docente:

OTILIA JUANA BELMONTE, L. C. 5.084.403, clase 1945. Título: Maestra de Música (expedido por el Conservatorio Musical "Tucumán"). Esc. 29 (1ª "A") vacante por creación, expte. 22.450-1959.

IRMA SUSANA JUAREZ, L. C. 5.081.637, clase 1944. Título: Profesora Superior de Piano (expedido por el Conservatorio "Espinosa", Esc. 315 (1ª "B") vacante por creación, expte. 11.968-1963.

**Instrucción sumario**

— Salta —

Expte. 16.854-1958. — 21-3-1966.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo a fin de establecer la situación de revista del director de la escuela Nº 72 de Salta, señor FIDELINO AUGUSTO ARAOZ, debiendo tenerse en cuenta lo establecido en el art. 37º del Reglamento de Sumarios.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª para designar sumariante y secretario.

**Cesantía**

— Salta —

Expte. 23.599-1964. — 21-3-1966.

1º — APROBAR lo actuado en su aspecto formal.

2º — DECLARAR CESANTE con fecha 10 de marzo de 1964, a la señora ELBA ENCINA de DI CARLO (L. C. 3.219.713) directora de la escuela Nº 344 de Salta, por haber hecho abandono de cargo.

**Desestimar denuncia**

— Salta —

Expte. 11.322-1965. — 21-3-1966.

DESESTIMAR, por falta de mérito, la denuncia formulada contra el director de la escuela Nº 75 de Salta, actualmente en la Nº 286 de la misma provincia, señor JUAN ROQUE SALAZAR.

**Renuncia**

— Salta —

Expte. 17.333-1964. — 21-3-1966.

ACEPTAR con anterioridad a la fecha en que ha dejado de prestar servicios la renuncia presentada por razones de salud, por la maestra de la escuela Nº 29 de Salta, señora GLADYS ELENA SERNA de FERNANDEZ (L. C. 1.259.488).

**Denegar reconsideración**

— San Juan —

Expte. 10.153-1964. — 21-3-1966.

NO HACER LUGAR al pedido de reconsideración (art. 53º del Estatuto del Docente), formulado por la directora de la escuela Nº 106 de San Juan, señora LIDIA ARGENTINA DEL CARMEN VIDELA de ALBARRACIN.

**Nombramiento**

— San Juan —

Expte. 19.627-1965. — 24-3-1966.

NOMBRAR de conformidad con el punto 2, inciso e) de la reglamentación al art. 77º del Estatuto del Docente, directora de la escuela Nº 55 de San Juan (3ª "C") en la vacante por traslado de César Douglas Sánchez, a la señorita EMMA ELSA BORDON (Maestra Normal Nacional Regional, C. I. 115.729, policía de San Juan, clase 1947).

**Clausura temporaria escuela**

— San Luis —

Expte. 18.592-1965. — 21-3-1966.

1º — APROBAR la clausura temporaria de la escuela Nº 87 de San Luis, desde el 18 al 27 de setiembre de 1964, dispuesta por razones sanitarias.

2º — PASAR oportunamente las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias - Zona 1ª - a fin de que la Inspección Técnica Seccional de San Luis tome conocimiento de lo informado por la Dirección Nacional de Sanidad Escolar a fs. 9 vta.

**Liquidar viáticos**

— San Luis —

Expte. 20.291-1965. — 21-3-1966.

LIQUIDAR viáticos a favor del señor TEMISTOCLES OJEDA correspondientes a su desempeño como secretario técnico suplente e inspector de zona interino en San Luis del 8 de abril al 7 de junio de 1964, como secretario técnico suplente y a partir del 8 de junio de 1964 como inspector de zona interino por un lapso máximo de seis (6) meses corridos entre ambos cargos (art. 2º del decreto 13.834-60) y en la forma indicada a fs. 54 por la Dirección General de Administración.

**Apercibimientos**

— San Luis —

Expte. 22.803-1963. — 21-3-1966.

1º — APROBAR lo actuado en su aspecto formal.

2º — TOMAR conocimiento de las sanciones aplicadas por la Inspección General de Provincias Zona 1ª a la señora BLANCA ALICIA VERA de CONTRERAS y al señor JOSE MANUEL ALBERTO VALLE, directora y maestro respectivamente de la escuela Nº 162 de San Luis, —apercibimiento—.

3º — EFECTUAR las comunicaciones pertinentes y disponer el archivo de las actuaciones.

**Instrucción sumario**

— Santiago del Estero —

Expte. 11.259-1965. — 21-3-1966.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo a la maestra de la escuela Nº 162 de Santiago del Estero, señora MARIA LIVIA SEGIENO WIEZ de VILLAVICENCIO por las constancias de las presentes actuaciones, las que servirán de cabeza de sumario.

2º — FACULTAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, para designar sumariante y secretario.

**Suspensión**

— Santiago del Estero —

Expte. 3184-1965. — 21-3-1966.

1º — APROBAR lo actuado en carácter de sumario administrativo.

2º — TOMAR CONOCIMIENTO de la sanción de treinta días de suspensión (art. 54, inciso d), del Estatuto del Docente, aplicada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, a la señorita MARIA JACINTA SAGOLPA, ex maestra de la escuela Nº 191 de Santiago del Estero, actualmente directora de la escuela N' 580 de la misma jurisdicción.

**Comisión de servicio**

— Santiago del Estero —

Expte. 2423-1966. — 22-3-1966.

DESTACAR en comisión de servicio, en las condiciones determinadas por la resolución de carácter general Nº 5-1964, en la Inspección Seccional de Santiago del Estero y hasta el 31 de diciembre de 1966 a la directora de la escuela Nº 63 de esa provincia, señorita EVE BEATRIZ SANCHEZ.

**Comisión de servicio**

— Santiago del Estero —

Expte. 2421-196 6. — 22-3-1966.

DESTACAR en comisión de servicio en las condiciones determinadas por la resolución de carácter general Nº

5-1964, en la Junta de Clasificación de Santiago del Estero y hasta el 31 de diciembre de 1966, a la directora de la escuela Nº 168 de esa provincia, señora MARIA VALERIA NITTINGER de ARAOZ GUERRERO.

### Suspensiones y traslados

— Tucumán —

Expte. 15.319-1963. — 21-3-1966.

1º — APROBAR lo actuado en su aspecto formal.

2º — TOMAR conocimiento de las sanciones aplicadas por la Inspección General de Provincias, Zona 1ª, al siguiente personal de la escuela Nº 53 de Tucumán, señora YOLANDA NELLY LLANOS de ROBLES, suspensión por 90 días; señor VICTOR PASTOR TORRES, suspensión por 60 días y señorita ANA MARIA PALACIOS, suspensión por 5 días.

3º — TRASLADAR por razones de buen gobierno escolar a la maestra de la escuela Nº 53 de Tucumán, señora YOLANDA NELLY LLANOS de ROBLES, a la Nº 148 de la misma provincia en la vacante por renuncia de Lidia E. Salinas.

### Comisión de servicio

— Tucumán —

Expte. 2596-1966. — 22-3-1966.

DESTACAR en comisión de servicio en las condiciones determinadas por la resolución de carácter general Nº 5-1964, en la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, y hasta el 31 de diciembre de 1966, a la directora de la escuela Nº 193 de Tucumán, señorita FANNY PETRONA DEL CARMEN MENDEZ.

### Permutas

Expte. 336-1966. — 21-3-1966.

APROBAR las permutas acordadas entre las siguientes docentes de las escuelas y provincias que se determinan:

MARIA DEL PILAR CARRILLO de RIVADENEIRA, maestra de grado de la escuela Nº 49 de Tucumán (1ª "A") y MARGARITA ESTELA VIDARTE de ALONSO, maestra de grado de la Nº 46 de la misma provincia (1ª "A").

DORA MANUELA BERNASCONI de IBARGUREN, directora de la escuela Nº 48 de Córdoba (2ª "A") y ELIA DE MARIA TORRES BRINGAS, directora de la Nº 69 de la misma provincia (2ª "A").

ALICIA FERNANDA DE LA CRUZ de BUENO, maestra de grado de la escuela Nº 6 de San Juan (1ª "A") y ANTONIO CLARO maestro de grado de la Nº 131 de la misma provincia (1ª "A").

MARIA CARLINA CHAVEZ, maestra de grado de la escuela Nº 18 de Catamarca (1ª "A") y MARIA AZUCENA AREVALO de LOPEZ, maestra de grado de la Nº 291 de la misma provincia (1ª "A").

### Traslado transitorio

— Catamarca y Tucumán —

Expte. 2424-1966. — 21-3-1966.

ACORDAR el traslado transitorio solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 41 de Catamarca, señora MARIA LILIAN HERMOSILLA CORDOBA de ZORAIRE, a la ciudad capital de Tucumán, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª proceder a su ubicación.

## INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE PROVINCIAS, Zona 2ª

### Cesantía

— Corrientes —

Expte. 24.307-1961. — 21-3-1966.

1º — APROBAR lo actuado en carácter de sumario administrativo.

2º — DECLARAR CESANTE con anterioridad al 27 de junio de 1955, a la maestra de la escuela 56 de Corrientes, señora ALICIA NANI de GARCIA PEREZ (L. C. Nº 1.352.527), por haber incurrido en abandono de cargo.

### Instrucción sumario

— Corrientes —

Expte. 1159-1964. — 21-3-1966.

1º — INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO en la Inspección Técnica Seccional de Corrientes a efectos de determinar responsabilidades en los hechos de que se da cuenta en estas actuaciones.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, para designar sumariante y secretario.

### Concurso Nº 76 de ingreso

— Corrientes —

Expte. 22.030-1963. — 21-3-1966.

1º — EXCLUIR del Concurso Nº 76 de ingreso en la docencia (segundo llamado), las vacantes de maestro de grado de las escuelas números 61, 209 y 246 de la provincia de CORRIENTES, las que serán destinadas a un próximo concurso.

2º — HACER CONSTAR que la escuela de Paraje Avalos departamento de Curuzú Cuatiá, provincia de CORRIENTES, cuya vacante de maestro de grado se ofrece en el Concurso Nº 76, es la Nº 243 y no 234 como por error se consignó en la convocatoria.

3º — APROBAR el Concurso Nº 76 (2ª convocatoria) de ingreso en la docencia (resolución del 19 de febrero de 1964, hojas 142-148) efectuado en la provincia de CORRIENTES para cubrir cargos vacantes de maestros de grado.

4º — NOMBRAR maestros de grado de las escuelas de la provincia de CORRIENTES que se determinan, a las siguientes personas:

GUILLERMO PINZETTA (L.E. 5.657.792, clase 1938, M.N.N.), escuela Nº 19 (2ª "D") vacante por creación del año 1951.

NORA GRISELDA SANCHEZ de PINZETTA (L. C. 4.865.121, clase 1944, M.N.N.), escuela Nº 19 (2ª "D") vacante por renuncia de María A. C. de Dacunda.

HILDA ESTER SILVA (L.C. 4.578.855, clase 1943 M.N.N.), escuela Nº 27 (3ª "C") vacante por creación, nota Nº 5879-P. del 25 de julio de 1960.

JUSTINA ELSA RIOS de GOMEZ (L. C. Nº 4.681.601, clase 1930, M.N.N.), escuela Nº 27 (3ª "C") vacante por creación, nota Nº 5879-P. del 25 de julio de 1960.

PEDRO EDGARDO CANEVA (L. E. 5.757.361, clase 1942, M.N.N.), escuela Nº 124 (2ª "C") vacante por renuncia de Jovita A. de Pezzelato.

ELSA MARTHA FIGUEREDO de ARCE (L. C. 4.147.070, clase 1940, M.N.N.), escuela Nº 193, (2ª "C"), vacante por creación, dirección libre año 1952.

ADELIA DEL CARMEN MIGUEL de BEREZOSKI (L. C. 2.926.918, clase 1936, M.N.N.), escuela Nº 214 (2ª "C"), vacante por creación del año 1951.

JULIO ARGENTINO GODOY (L. E. 5.755.034, clase 1941, M.N.N.), escuela Nº 214 (2ª "C"), vacante por renuncia de Juan S. Godoy.

VIOLETA VIERA (L. C. 9.975.028, clase 1941, M.N.N.), escuela Nº 243 (2ª "D"), vacante por traslado de María E. R. de Castro.

MERCEDES JOSEFINA ROMERO (L. C. Nº 4.867.407, clase 1944 M.N.N.), escuela Nº 247 (2ª "C"), vacante por creación, nota Nº 5870-P del 25 de julio de 1960.

DE MARIA PEREZ (L. E. 5.664.053, clase 1941, M.N.N.), escuela Nº 248 (1ª "C"), vacante por creación, nota Nº 5879-P. del 25 de julio de 1960.

ARACELI BLANCA SILVA (L.C. 9.975.845, clase 1941, M.N.N.), escuela Nº 271 (3ª "C"), vacante por creación, nota Nº 5870-P. del 25 de julio de 1960.

CARLOS RAUL DE POMPERT (L.E. 5.652.685, clase 1937, M.N.N.), escuela Nº 273 (3ª "D"), vacante por creación, nota Nº 5879-P. del 25 de julio de 1960.

NILDA ROSARIO BELMONT (L.C. 9.974.912, clase 1941, M.N.N.), escuela Nº 274 (2ª "B"), vacante por creación, nota Nº 5879-P. del 25 de julio de 1960.

FLORA MERCEDES SANABRIA (L.C. 3.913.218, clase 1940, M.N.N.), escuela Nº 286 (2ª "C"), vacante por creación, nota Nº 5879-P. del 25 de julio de 1960.

ANTONIO CONCEPCION GOMEZ (L. E. Nº 5.661.696, clase 1940, M.N.N.), escuela Nº 308 (3ª "B"), vacante por creación, nota Nº 5879-P. del 25 de julio de 1960.

YESI ADELGISA CARMEN SAGARIO, (L. C. 9.977.062, clase 1941, M.N.N.), escuela Nº 374 (2ª "B"), vacante por creación, nota Nº 5879-P. del 25 de julio de 1960.

NILDA RAMIREZ (L.C. 4.414.973, clase 1942, M.N.N.), escuela Nº 377 (2ª "B"), vacante por creación, nota Nº 5879-P. del 25 de julio de 1960.

ILSE ELIZABETH RAMIREZ (L.C. 3.723.719, clase 1938, M.N.N.), escuela Nº 403 (2ª "C") vacante por creación, nota Nº 5879-P. del 25 de julio de 1960.

RAQUEL TERESA AGUIRRE (L.C. 4.853.243, clase 1944, M.N.N.), escuela Nº 403 (2ª "C"), vacante por creación, nota Nº 5879-P. del 25 de julio de 1960.

ELSA KANNEMANN (L.C. 4.853.243, clase 1944, M.N.N.), escuela Nº 403 (2ª "C"), vacante por creación, nota Nº 5879-P. del 25 de julio de 1960.

SUSANA MARIA INES MONSALVE, L. C. Nº 4.733.107, clase 1944, M.N.N.), escuela Nº 457 (2ª "D"), vacante por creación, nota N. 5879-P. del 25 de julio de 1960.

FANNY BRASCHI (L. C. 4.777.517, clase 1943, M.N.N.), escuela Nº 457 (2ª "D"), vacante por creación, nota Nº 5879-P. del 25 de julio de 1960.

RAMON ANTONIO MONTENEGRO (L. E. Nº 5.667.046, clase 1943, M.N.N.), escuela Nº 519 (3ª "D"), vacante por creación, nota Nº 5879-P. del 25 de julio de 1960.

JOSEFA ROSA BEJARANO (L.C. 4.493.485, clase 1943 M.N.N.), escuela Nº 537 (3ª "C") vacante por creación, nota Nº 5879-P. del 25 de julio de 1960.

NELLY RAMIREZ de MENDEZ RIVEIRO (L. C. 3.777.307, clase 1938, M.N.N.), escuela Nº 541, (3ª "C"), vacante por creación, nota Nº 5879-P. del 25 de julio de 1960.

IGNACIO ANIBAL GALARZA (L. E. 5.673.810, clase 1945, M.N.N.), escuela Nº 544 (3ª "D"), vacante por creación, nota Nº 5879-P. del 25 de julio de 1960.

MIGUEL ANGEL YEDRO (L. E. 5.659.747, clase 1939, M.N.N.), escuela Nº 550 (2ª "B") vacante por creación, resolución del 20 de marzo de 1958, Expte. 5789-58.

JOSE ROQUE YACQUE (L.E. 5.708.609, clase 1944, M.N.N. Regional), escuela Nº 550 (2ª "B"), vacante por creación, nota Nº 5879-P. del 25 de julio de 1960.

MIRTHA BEATRIZ CASCO (C. I. 250.614) Policía de Corrientes, clase 1946, M.N.N., escuela Nº 550 (2ª "B"), vacante por creación, nota Nº 5879-P. del 25 de julio de 1960.

5º — DECLARAR SOBRANTE al siguiente personal nombrado maestro titular por el punto anterior, cuyos cargos fueron transferidos con posterioridad a la realización de este concurso y facultar a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincia - Zona 2da., para que con la conformidad de los interesados e intervención de la respectiva Junta de Clasificación, proceda a su reubicación:

HILDA ESTER SILVA, escuela Nº 27.
MERCEDES JOSEFINA ROMERO, escuela Nº 247.
CARLOS RAUL DE POMPERT, escuela Nº 273.
NILDA ROSARIO BELMONT, escuela Nº 274.
FLORA MERCEDES SANABRIA, escuela Nº 286.
NILDA RAMIREZ, escuela Nº 377.
ILSE ELIZABETH RAMIREZ, escuela Nº 403.
RAQUEL TERESA AGUIRRE, escuela Nº 403.
ELSA KANNEMANN, escuela Nº 403.
SUSANA MARIA INES MONSALVE, escuela Nº 457.
FANNY BRASCHI, escuela Nº 457.
R A M O N ANTONIO MONTENEGRO, escuela Nº 519.
NELLY RAMIREZ de MENDEZ RIVEIRO, escuela Nº 541.

**Sin efecto designación**

— Corrientes —

Expte. 20-1966. — 21-3-1966.

1º — DEJAR SIN EFECTO la designación como maestra de grado de la escuela Nº 118 de CORRIENTES, efectuada por resolución del 21 de junio de 1965, expte. 19.842-963, de la señorita RITA BEATRIZ AGUERO, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

2º — AGREGAR este expte. al Nº 19.842-963 y disponer que la Junta de Clasificación respectiva, proponga la designación del aspirante que, en el concurso correspondiente, sigue en orden de mérito.

**Sin efecto designación**

— Corrientes —

Expte. 9-1966. — 22-3-1966.

1º — DEJAR SIN EFECTO la designación como maestro de grado de la escuela Nº 305 de Corrientes, efectuada por resolución del 21 de junio de 1965, expte. 19842-963, de la señorita LILIAN HEBE GUITART, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

2º — AGREGAR este expediente al Nº 19.842-963 y disponer que la Junta de Clasificación respectiva, proponga la designación del aspirante que, en el concurso correspondiente, sigue en orden de mérito.

**No aprobar permuta**

— Corrientes —

Expte. 21-1966. — 22-3-1966.

NO APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas números 287 (1ª "A"), señora IRENE BRIZUELA de CAMELINO, y 293 (2ª "D"), señorita GLADYS RUDY GAUDIOSO, ambas de CORRIENTES, en razón de que los establecimiento a los que pertenecen son de distinto grupo y categoría.

**Sin efecto traslado transitorio**

— Corrientes —

Expte. 9404-1965. — 24-3-1966.

DEJAR SIN EFECTO la resolución del 10 de agosto de 1965 (hoja 14), por la que se acordó traslado transitorio a la maestra de grado de la escuela 64 de Corrientes, trasladada a la 63 de dicha provincia (resolución del 8 de agosto de 1965, Expte. 11.310-1965), señora CARMEN ROSALIA VALLEJOS de SANCHEZ.

**Denegar permanencia en actividad**

— Chaco —

Expte. 15.977-965. — 21-3-1966.

NO HACER LUGAR al pedido de continuar en la categoría activa (artículo 53º del Estatuto del Docente), formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 58

del CHACO, señora MARIA ANTONIA ANDREAU de LOIZAGA.

### Instrucción sumario

— Chaco —

Expte. 21.625-1965. — 21-3-1966.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo en la Inspección Seccional del Chaco a fin de establecer la veracidad de los cargos formulados en autos y las responsabilidades consiguientes.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª para designar sumariante y secretario.

### Nombramiento

— Chaco —

Expte. 10.624-1965. — 24-3-1966.

NOMBRAR de conformidad con el punto XXV de la reglamentación al art. 63º del Estatuto del Docente, maestra de grado de la escuela Nº 239 (3ª "C") del Chaco, vacante por creación, año 1951, a la señorita MARIA CATALINA PALMERO, (M.N.N., C.I. 593.595,, Pol. de Rosario, clase 1945).

### Traslados

— Chubut —

Expte. 935-1966. — 22-3-1966.

1º — APROBAR los traslados a las escuelas de CHUBUT que se determinan, del siguiente personal, a su pedido:

MIRTHA ANGELA JUANA BOTTO de BISOGNI, maestra de grado, de la 132 (3ª "C") a la 57 (1ª "C") vacante por ascenso de Ranulfo Francisco Díaz.

VILMA IVONNE WILLAMS, maestra de grado, de la 30 (2ª "C") a la 96 (2ª "D") vacante por traslado de Mabel Alicia Godoy.

ALBERTO LUIS MORANDI, maestro de grado, de la 73 (2ª "D") a la 106 (1ª "D") vacante por traslado de María Teresa Bello.

MARIA BLANCA MIGUEZ de PEYRANO, maestra de grado, de la 47 de MENDOZA (1ª "A") a la 72 (2ª "C") vacante por renuncia de Elsa Garcilazo de Fernández.

ANTONIO MIGUEL ANGEL BORSELLA, director de la 31 (2ª "C") a la 107 (3ª "C") vacante por renuncia de Emilia Horyn de Getar.

2º — APROBAR los traslados, con ascenso de ubicación, a las escuelas de CHUBUT que se determinan, del siguiente personal, a su pedido:

LIVIA ANA AMALIA PEDRAZZINI de RODRIGUEZ COCCO, maestra de grado, de la 96 (2ª "D") a la 20 (1ª "B") vacante por ascenso de Alejandro Alcides Aválos.

ETHEL MINI MORGAN, maestra de grado, de la 107 (3ª "C") a la 20 (1ª "B") vacante por renuncia de Cornelia C. de Franzó.

ROBERTO GARGIULO, maestro de grado, de la 19, (3ª "D") a la 17 (2ª "C") vacante por ascenso de Milania Breide de Acheritobehere.

NOEMI ESTHER DI GENARO de SAGUI, directora de la 99 (2ª "D") a la 56 (2ª "B") vacante por traslado de Elena Arraga de Fernández.

### Nombramientos

— Entre Ríos —

Expte. 8815-1965. — 21-3-1966.

1º — APROBAR el concurso convocado para proveer cargo de porteros, Clase F, Grupo VI en establecimientos dependientes de la Inspección Técnica Seccional de ENTRE RIOS.

2º — DESESTIMAR la reclamación formulada por la concursante señorita SILVIA L. VEGA.

3º — DESIGNAR con carácter provisional como porteros (Clase F, Grupo VI) a los siguientes aspirantes presentados a concurso según la resolución del H. Consejo del 10 de febrero de 1965, expediente Nº 237-65, que acreditaron mayores méritos, que a continuación se detallan, en las escuelas de la provincia de Entre Ríos que en cada caso se indica:

VICTOR EDUARDO ARELLANO (L.E. 5.862.476, Clase 1936) para la escuela Nº 5 de Gualeguaychú.

L I D I A NOELIA ACUÑA de DUCRET (L. C. 2.345.178, Clase 1937) para la escuela Nº 9 de Villa Mantero.

JOSE MARIA SANCHEZ (L. E. 5.789.143, Clase 1931) para la escuela Nº 11 de San Salvador.

ANDRES SANTIAGO CACERES (L.E. 5.861.998, Clase 1937) para la escuela Nº 31 de Enrique Carbó.

JOSEFA GABRIELA BIDEGA de PIQUET (L. C. 1.932.902, Clase 1933) para la escuela Nº 54 de Larroque.

ERMELINA BONESI (L. C. 0.890.744, Clase 1922) para la escuela Nº 151 de Pte. de Gualeguaychú.

CUSTODIO CRISTALDO MOYA (L.E. 5.824.642, Clase 1942) para la escuela Nº 209 de Villaguay.

SILVIA LAURA VEGA (L.C. 4.211.306, Clase 1941) para la escuela Nº 223 de Gualeguay.

NICOLAS ALBERTO BLOCK (L. E. 5.898.959, Clase 1929) para la escuela Nº 232 de La Paz.

JOSE ALBERTO BLASON (L. E. 5.879.801, Clase 1945) para la escuela Nº 244 de Villa Macía.

### Sin efecto traslado

— Entre Ríos —

Expte. 806-1966. — 21-3-1966.

DEJAR SIN EFECTO a su pedido, el traslado que no se hizo efectivo a la escuela Nº 79 de ENTRE RIOS,

aprobado por resolución del 16 de noviembre de 1965, expte. 19439-65, de la maestra de grado de la Nº 182 de esa provincia, señorita JUANA ELSA BERNABELA IRIGOITÍA (hoy señora de SCHWALB) (Estatuto del Docente, Reglamentación, Art. 32º VIII).

### Nombramiento

— Entre Ríos —

Expte. 21.290-1965. — 21-3-1966.

NOMBRAR de conformidad con el punto 2, inciso e) de la reglamentación al art. 77º del Estatuto del Docente, director de la escuela 169 de Entre Ríos (P.U.C.), en la vacante por sin efecto nombramiento del señor Arnoldo Luis Martínez, al señor HECTOR DANIEL MUÑOZ (M. N. Nacional —C. I. Nº 11.734 Pol. de Entre Ríos— clase 1947).

### Autorizar permanencia en actividad

— Entre Ríos —

Expte. 22.107-1964. — 22-3-1966.

AUTORÍZAR a la directora de la escuela Nº 217 de ENTRE RIOS, señora MARIA BEATRIZ CARRA de BARDINI a continuar en la categoría activa (Art. 53º del Estatuto del Docente), a partir de la fecha en que se notificó que estaba en condiciones de obtener su jubilación ordinaria.

### Asignar funciones auxiliares

— Entre Ríos —

Expte. 9164-1965. — 22-3-1966.

ASIGNAR funciones auxiliares durante el curso lectivo de 1966 a la maestra de grado de la escuela 164 de Entre RIOS, señora MARIA DOMÍNGA BERISSO de OZUNA, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, proponer su ubicación.

### Concurso Nº 125 de ingreso

— Entre Ríos —

Expte. 8849-1965. — 24-3-1966.

1º — DEJAR SIN EFECTO la designación de la señorita ZULMA MARIA ROSA BALCALDI como maestra especial de música de la escuela Nº 63 de ENTRE RIOS (1ª "A"), efectuada por resolución del 5 de julio de 1965 (hoja 39), en razón de que la nombrada renuncia al cargo sin haber tomado posesión del mismo.

2º — NOMBRAR maestra especial de música de la escuela Nº 63 de ENTRE RIOS (1 "A"), en la vacante por creación, resolución del 17 de abril de 1961 (expte. 30.399-60), a la señorita MARÍA CLOTILDE EDELWEIS KAMMERMAN (L. C. 4.968.953, clase 1945), con título de Maestra Normal Nacional y quien rindió satisfactoriamente la prueba de idoneidad que establece la Reglamentación al Art. 16º del Estatuto del Docente.

### Suspensión actividades

— Entre Ríos —

Expte. 2428-1966. — 24-3-1966.

APROBAR la medida adoptada con fecha 4 de marzo actual expte. 2428-966 por la señorita Presidenta del Consejo Nacional de Educación, que dice así:

"VISTO:

"1º — DISPONER que el día 11 de marzo próximo se suspendan las actividades en las escuelas primarias dependientes de la Repartición en la provincia de Entre Ríos, con excepción de la ciudad de Paraná y su ejido, a efectos de realizar un Censo General de Adultos Analfabetos dispuesto por el Consejo General de Educación de la referida provincia para cooperar en la Campaña Nacional de Alfabetización y Educación de Adultos.

2º — AFECTAR a las tareas censales que se determinan en el punto anterior al Personal Docente de las mismas.

3º — DAR cuenta en sesión".

### Instrucción sumario

— Formosa —

Expte. 2653-959. — 21-3-1966.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo al señor JULIO HECTOR ZURITA, director de la escuela Nº 175 de FORMOSA, a fin de de investigar los graves cargos que se le formulan y establecer su responsabilidad, debiendo estas actuaciones servir de cabeza de sumario.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2da. para designar sumariante y secretario.

### Nombramiento

— Formosa —

Expte. 19.730-1965. — 21-3-1966.

NOMBRAR de conformidad con el punto 2, inciso e) de la reglamentación al art. 77º del Estatuto del Docente, director de la escuela 153 de Formosa (P.U.C.) en la vacante por renuncia del señor José Tránsito Vaccaro, al señor FRANCISCO OSVALDO ORDOÑEZ (M. N. Nacional Regional, C. I. 011.459 Pol. de Córdoba, clase 1945.

### Nombramiento

— Formosa —

Expte. 19.449-1965. — 22-3-1966.

NOMBRAR de conformidad con el punto 2, inciso e) de la reglamentación al art. 77º del Estatuto del Docente, directora de la escuela 130 de Formosa (3ª C) en la vacante por renuncia del señor César Milton Silva, a la señora MARIA OLGA CANALIS de MONTOYA (M. N. Nacional —L. C. Nº 2.341.441— clase 1935).

### Nombramiento

— Formosa —

Expte. 8417-1964. — 22-3-1966.

NOMBRAR de conformidad con el punto 2, inciso e) de la reglamentación al art. 77º del Estatuto del Docente, director de la escuela 78 de Formosa (P.U.D.) en la vacante por renuncia del señor Marcelino Roque Ríos, al señor HERNAN PEDRO DI ORIO (M. N. Nacional —L. E. 5.940.143— clase 1941).

### Concurso Nº 124 de ingreso

— Formosa —

Expte. 5424-1963. — 22-3-1966.

1º — APROBAR el concurso Nº 124 (3ª convocatoria) de ingreso en la docencia efectuado en FORMOSA para cubrir cargos vacantes de maestros de grado.

2º — NOMBRAR maestras de grado de las escuelas de FORMOSA que se determinan, a las siguientes personas:

MARIA LUISA BENITEZ de BARRIOS (L. C. 4.742.938, clase 1936, M. N. N. Regional), escuela Nº 68 (2ª "C" vacante por ascenso de Ramón Modesto Ortíz.

MARIA DEL CARMEN NUCCI (L. C. 4.890.002, clase 1944, M. N. N.), escuela Nº 84 (2ª "C") vacante por ascenso de Mercedes Orozco de Solle.

### Sin efecto designación

— Formosa —

Expte. 1-1966. — 22-3-1966.

1º — DEJAR SIN EFECTO la designación como maestra de grado de la escuela 44 de Formosa, efectuada por resolución del 14 de setiembre de 1965, expte. 5424-1963, de la señorita MARIA ANA DE JESUS DUARTE (hoy señora de DIAZ, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

2º — AGREGAR este expediente al 5424-1963 y disponer que la Junta de Clasificación respectiva, proponga la designación del aspirante que, en el concurso, sigue en orden de mérito.

### Sin efecto designación

— Formosa —

Expte. 15-1966. — 22-3-1966.

1º — DEJAR SIN EFECTO la designación como maestra de grado de la escuela Nº 51 de Formosa, efectuada por resolución del 31 de agosto de 1965, expte. 14.233-964, de la señorita CARMEN J. EDWARDS (hoy señora de RIVERA), la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

2º — AGREGAR este expediente al Nº 14.233-964 y disponer que la Junta de Clasificación respectiva, proponga la designación del aspirante que, sigue en orden de mérito.

### Mayores costos obra

— La Pampa —

Expte. 1427-1956. — 21-3-1966.

SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio del Ministerio de Educación y Justicia, quiera dictar decreto insistiendo en el cumplimiento de la resolución de fs. 18 del expediente agregado 24.217-1960 —mayores costos a favor de la firma MARIO Y JUAN EVANGELISTA.

### Licencia y renuncia

— La Pampa —

Expte. 13.895-1962. — 21-3-1966.

1º — CONCEDER LICENCIA, sin goce de sueldo en las condiciones del art. 28 del decreto 8567-1961 al señor FELIX CARMEN MARTINEZ, maestro de la escuela 63 de La Pampa, del 11 de marzo al 30 de noviembre de 1963 y del 9 de marzo al 6 de agosto de 1964.

2º — ACEPTAR con fecha 6 de agosto de 1964, la renuncia que presenta a su cargo el maestro de la escuela 63 de La Pampa, señor FELIX CARMEN MARTINEZ (L. E. 7.359.071, C. I. 78.716).

### Denegar revocatoria y formulación cargo

— La Pampa —

Expte. 19.094-1964. — 21-3-1966.

1º — NO HACER LUGAR al pedido de revocatoria interpuesta por la señorita HEBE FELICIDAD GONZALEZ, maestra de la escuela 45 de La Pampa.

2º — FORMULAR cargo a la citada docente por la suma de CIENTO DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 102.248,65 m/n).

### Traslados

— La Pampa —

Expte. 3055-1966. — 22-3-1966.

1º — APROBAR los traslados a las escuelas de La Pampa que se determinan, del siguiente personal, a su pedido:

ZULMA ILENA BORDAS de ROJO, maestra de grado, de la 104 a la 180 (ambas 1ª A) vacante por renuncia de Luisa G. P. de Ferre.

SARA MARTINEZ de SMIRIGLIO, maestra de grado de la 67 (2ª A) a la 49 (3ª B) vacante por traslado de Elba Descalzo de Pascual.

NANCY IRIS TERESA BERNOCCO, maestra de grado, de la 76 a la 111 (ambas 1ª A) vacante por cesantía de Elsa S. de Zampieri.

NELLY PEREZ, maestra de grado, de la 53 (2ª A) a la 57 (1ª A) vacante por ascenso de María B. de Armagno.

NOEMI AZUCENA BALBOA, maestra de grado, de la 44 a la 5 (ambas 1ª A) vacante por traslado de Yolanda D. de González.

MABEL ESTHER BRUNETTO, maestra de grado, de la 41 (2ª A) a la 21 (3ª A) vacante por traslado de Margarita F. de Cortina.

MARIA PAULINA PARINI, maestra de grado, de la 75 (1ª A) a la 192 (2ª A) vacante por traslado de Elvira P. de Olivieri.

MARTA GLADI PEREZ, maestra de grado, de la 30 a la 14 (ambas 2ª A) vacante por traslado de Noemí E. Vesco.

DELMA CATALINA VINCENTI, maestra de grado, de la 222 (1ª A) a la 30 (2ª A) vacante por ascenso de Néstor Tellería.

AMELIA CRISTINA RODRIGUEZ, maestra de grado, de la 9 a la 54 (ambas 1ª A) vacante por traslado de Angela Albiero.

ALICIA MABEL STUMPO, maestra de grado sobrante, de la 42 (3ª A) en la 280 (2ª A) vacante por ascenso de Joaquina M. de Otero.

MARIA LUISA MUÑOZ, maestra especial de manualidades, de la 39 (2ª A) a la 38 (1ª A) vacante por traslado de Clorinda Di Fiore.

LILIA NOEMI MARI VITTORI de TABLADO, vicedirectora sobrante, de la 17 (2ª A) en la 76 (1ª A) vacante por ascenso de Basilio Puertas.

2º — TRASLADAR, a su pedido, a la escuela 39 de La Pampa (2ª A) en la vacante por traslado del señor Rolando S. Bernal, a la directora de la 43 (2ª A) de la misma provincia, señorita ILDA ELIDA GONZALEZ.

3º — APROBAR los traslados, con ascenso de ubicación, a las escuelas de La Pampa que se determinan, del siguiente personal, a su pedido:

CARMEN ANGELICA AGUERO, directora, de la 166 (P.U.B.) con rebaja de dos jerarquías, como maestra de grado, a la 26 (1ª A) vacante por renuncia de Zulma Adela Muguiro.

NIDIA ANTONIA FERNANDEZ de MANDRILE, directora, de la 146 (P.U.B.) con rebaja de dos jerarquías, como maestra de grado, a la 195 (2ª A) vacante por funciones auxiliares definitivas de Irma Crego de Barbero.

MARIA ISABEL FEITO, maestra de grado, de la 32 (2ª B) a la 145 (1ª A) vacante por traslado de Susana S. de Occhipinti.

MARIA LUISA MIGUEL de AGUIRREZABALA, maestra de grado, de la 202 (3ª B) de la 27 (2ª A) vacante por renuncia de Dina P. de Godoy.

**Sin efecto traslado transitorio**

— Misiones —

Expte. 2894-1965. — 21-3-1966.

DEJAR SIN EFECTO la resolución de hoja 10, por la que se acordó traslado transitorio a la maestra de la escuela Nº 156 de MISIONES señora CARMEN ABBATE de SELVA ANDRADE.

**Concurso Nº 125 de ingreso**

— Misiones —

Expte. 22.743-1965. — 21-3-1966.

1º — DISPONER que la Inspección Técnica Seccional de MISIONES proceda a realizar una tercera convocatoria del Concurso Nº 125 de ingreso en la docencia para proveer los cargos vacantes de maestra especial de música que han quedado desiertos en el segundo llamado de este certamen por falta de aspirantes con las condiciones de títulos reglamentarios en las escuelas Nros. 13, 62, 284 y 299 de esa jurisdicción.

2º — APROBAR en concurso Nº 125 (2ª convocatoria) de ingreso en la docencia, efectuado en MISIONES para cubrir cargos vacantes de maestros especiales de música de escuelas comunes.

3º — NOMBRAR maestra especial de música de la escuela Nº 42 de MISIONES (1ª "A")) en la vacante por traslado de la señora Nelly Raquel Gabino de Karlen, a la señora VICTORIA CONCEPCION ESTHER ALEGRE de CHARON (L. C. 2.328.826, clase 1936, con título de Profesora Nacional de Música).

**Reintegro a cargo**

— Misiones —

Expte. 17.681-1965. — 21-3-1966.

APROBAR el reintegro al cargo de director de la escuela Nº 291 de MISIONES, del que es titular, del señor FERNANDO ZACARIAS GOMEZ, que se desempeñaba como Inspector de Zona interino en la referida provincia.

**Sanción**

— Misiones —

Expte. 3929-1957. — 21-3-1966.

1º — APROBAR lo actuado en su aspecto formal.

2º — TOMAR conocimiento de la sanción aplicada por la Inspección Seccional de Misiones al señor RAUL ANGEL MARIO CAMINOS, director de la escuela 269 de esa jurisdicción.

**Cesantía**

— Misiones —

Expte. 31.004-1959. — 21-3-1966.

1º — APROBAR lo actuado en carácter de sumario administrativo.

2º — DECLARAR CESANTE con anterioridad al 6 de marzo de 1961 al director de la escuela 38 de Misiones, señor ALFONSO LARREA MARTINEZ (L. E. 1.679.772) por haber incurrido en abandono de cargo y demás constancias del presente sumario.

**Sin efecto traslado transitorio**

— Misiones —

Expte. 2928-1965. — 24-3-1966.

DEJAR SIN EFECTO la resolución del 4 de mayo de 1965, (hoja 9), por la que se acordó traslado transitorio a la maestra de grado de la escuela Nº 140 de MISIONES, señora FRANCISCA CONTRERAS de MORINIGO.

**No aprobar permuta**

— Río Negro —

Expte. 4-1966. — 22-3-1966.

NO APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas 43 (2ª B) de Río Negro, señora AZUCENA ISABEL FERMANELLI de PERAZZOLI, y 58 (1ª A) de la misma provincia, señorita MARTA RAQUEL LAVORNIA (hoy señora de BOHIGUES).

**Autorizar toma de posesión**

— Río Negro —

Expte. 31-1966. — 22-3-1966.

AUTORIZAR al señor JESUS CIPRIANO GODOY, designado director de la escuela Nº 83 de RIO NEGRO, de conformidad con el art. 77º del Estatuto del Docente, por resolución del 8 de abril de 1965, expte. 4396-965, a tomar posesión de su cargo una vez dado de baja del servicio militar que está cumpliendo.

**Asignar funciones auxiliares**

— Río Negro —

Expte. 5792-1965. — 24-3-1966.

ASIGNAR funciones auxiliares por el presente curso lectivo a la maestra especial de música de la escuela 42 de Río Negro, señora BLANCA ELVIRA RAJNERI de LARIA, y ubicarla en la 95 de esa provincia, con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

**Renuncia**

— Santa Fe —

Expte. 20.681-1965. — 21-3-1966.

ACEPTAR con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de portera de la escuela 382 de Santa Fe, presentara por razones particulares la señora TOMASA REMEDIOS FELPETO de SANTANGELO (L. C. Nº 5.857.217).

**Sin efecto traslado**

— Santa Fe —

Expte. 0759-1966. — 21-3-1966.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado que no se hizo efectivo, a la escuela Nº 33 de SANTA FE, aprobado por resolución del 8 de noviembre de 1965, expte. 18.009-65 de la maestra de grado de la Nº 44 de esa misma provincia, señora AMELIA GUADALUPE TEJADA de KOHLI (Estatuto del Docente Reglamentación, Art. 32º VIII).

**Subvención ley 2737**

— Santa Fe —

Expte. 22.005.1964. — 21-3-1966.

DECLARAR a la provincia de Santa Fe acogida a los beneficios de la Ley 2737 de Subvención Nacional por el año 1964.

**Autorizar permanencia en actividad**

— Santa Fe —

Expte. 598-1966. — 21-3-1966.

AUTORIZAR al director de la escuela Nº 386 de SANTA FE, señor MIGUEL ALBERTO CRUZ, a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente) a partir de la fecha en que se notificó que estaba en condiciones de obtener su jubilación ordinaria.

**Permuta**

— Santa Fe —

Expte. 7-1966. — 21-3-1966.

APROBAR la permuta acordada de conformidad con las prescripciones de la reglamentación al Art. 29º del Estatuto del Docente, entre los maestros de grado de las escuelas 224, señorita ADELA EFIGENIA MARTINEZ, y 382, señor LUIS ALDO BARRIONUEVO, ambas de Santa Fe (1ª "A").

**Nombramiento**

— Santa Fe —

Expte. 21.301-1965. — 22-3-1966.

NOMBRAR de conformidad con el punto 2, inciso e) de la reglamentación al art. 77º del Estatuto del Docente, directora de la escuela 327 de Santa Fe (3ª C) en la vacante por jubilación de la señora María Ana Vegas de Grosso, a la señora GLADY CESIRA CINGOLANI de ZURBRIGGEN (M. N. Nacional —L. C. Nº 3.967.290— clase 1940).

**Asignar funciones auxiliares**

— Santa Fe —

Expte. 4343-1965. — 24-3-1966.

ASIGNAR funciones auxiliares durante el presente curso lectivo a la maestra de grado de la escuela Nº 370

de SANTA FE, señora OTILIA MERCEDES SARMIENTO de MONTI, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2da., proponer su ubicación.

**Suspensión actividades**

— Tierra del Fuego —

Expte. 1785-1966. — 22-3-1966.

1º — SUSPENDER el día 31 de marzo de 1966 las actividades en las escuelas primarias dependientes del Consejo Nacional de Educación ubicadas en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, en cuya jurisdicción se realizará un Censo de Población y Vivienda en la fecha expresada.

2º — AFECTAR a las tareas del Censo de Población y Vivienda consignadas en el punto 1º al personal directivo y docente de las escuelas del Consejo Nacional de Educación ubicadas en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud.

## INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS PARA ADULTOS Y MILITARES

**Ampliar sumario**

— D.E. 2º —

Expte. 5004-1964. — 21-3-1966.

DISPONER la ampliación del sumario instruido por resolución del 17 de junio de 1964, (fs. 15) recaida en el presente expediente, a fin de establecer la responsabilidad que pudiera resultar para el señor JUAN CARLOS PIZARRO, por la situación de incompatibilidad y superposición horaria señaladas en este expediente.

**Denegar reconsideración**

— D.E. 9º —

Expte. 11.932-1963. — 21-3-1966.

NO HACER LUGAR al pedido de reconsideración que formula la señora MILENE LAURA CASUCCI de GAVIÑA, directora de la escuela para adultos Nº 1 del Distrito Escolar 9º y previa notificación, disponer el archivo de las actuaciones.

**Concurso Nº 228 de ingreso**

— Junta de Clasificación Nº 3 —

Expte. 22.263-65. — 21-3-1966.

1º — DECLARAR DESIERTO el Concurso Nº 228 de ingreso en la docencia (primer llamado) en cuanto se refiere a cuatro (4) cargos vacantes de maestro especial de Radiofonía en las siguientes escuelas para adultos, por falta de aspirantes:

| Esc. Ad. Nº | Distrito Escolar |
|---|---|
| 7 | 2º |
| 7 | 10º |
| 3 | 14º |
| 8 | 14º |

2º — DISPONER que la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, realice un segundo llamado para proveer los cargos que se declaran desiertos en el punto 1º, de acuerdo con la reglamentación vigente.

3º — APROBAR el concurso Nº 228 de ingreso en la docencia (resolución del 3 de agosto de 1964, expediente 13.337-64), efectuado en la CAPITAL FEDERAL (Junta de Clasificación Nº 3), para cubrir cargos vacantes de maestros especiales de radiofonía en escuelas para adultos.

4º — NOMBRAR maestro especial de radiofonía de la escuela para adultos Nº 3 del Distrito Escolar 2º, en la vacante por creación, resolución del 20 de mayo de 1962, al Sr. ROBERTO BELLINA (L. E. 7.775.782, clase 1946, con título habilitante de Técnico en Telecomunicaciones, expedido por la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Avellaneda).

**Concurso Nº 275 de ascenso**

— Formosa —

Expte. 22.055-1965. — 21-3-1966.

1º — DECLARAR DESIERTO el Concurso Nº 275 de ascenso de jerarquía (primer llamado), en lo que concierne a los cargos vacantes de director de las escuelas para adultos Nros. 2, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13 y 17 de la provincia de Formosa.

2º — DISPONER que la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares proceda a realizar una segunda convocatoria para proveer los cargos que se declaran desiertos en el punto anterior.

3º — APROBAR el concurso Nº 275 de ascenso de jerarquía (resolución del 12 de agosto de 1964, expte. Nº 22.828-63) efectuado en FORMOSA para proveer cargos vacantes de directores de escuelas para adultos.

4º — NOMBRAR directora de la escuela para adultos Nº 14 de FORMOSA (2ª "B") en la vacante por creación, resolución del 1º de octubre de 1958, expte. 8810-1957, a la maestra de grado del mismo establecimiento, señora ADELA QUINTERO de BONAS (L. C. 6.963.470, clase 1921, M. N. N.).

**Instrucción sumario**

Expte. 187-1957. — 21-3-1966.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo al señor PEDRO RAMON GIGENA, maestro de la escuela militar Nº 59, a fin de establecer su situación de revista, sirviendo estas actuaciones de cabeza de sumario.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares para designar sumariante y secretario.

3º — SUSPENDER toda liquidación en concepto de sueldo a favor del causante en tanto no preste servicio en forma efectiva.

4º — UBICAR transitoriamente en establecimiento u oficinas que indique la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares al citado docente.

## INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS PARTICULARES E INSTITUTOS EDUCATIVOS DIVERSOS

Cancelar autorización funcionamiento

— Capital Federal —

Expte. 1927-1966. — 21-3-1966.

1º — CANCELAR la autorización de funcionamiento acordada el 31-12-1908, Expte. 13.558-D-1908 y el 19-11-1962, Expte. 25.982-I-1961, al Instituto "St. Lucy's English School" de la calle San Juan 855, Capital Federal, al 11 de diciembre de 1965, fecha en que cesa en sus actividades escolares por disposición de su propietario señor Ricardo Dardis.

2º — HACER SABER al señor Ricardo Dardis que la medida adoptada en el punto anterior no lo releva de las obligaciones emergentes de la Ley 13.047 para con el personal de la citada escuela.

Aprobar funcionamiento y nombramientos

— Capital Federal —

Expte. 2076-1966. — 21-3-1966.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, por la que dispuso aprobar el funcionamiento independiente de los grados 1º superior, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º, a partir del curso escolar de 1965, en el "Instituto Vernié" de la calle Pueyrredón 625, Capital Federal.

2º — APROBAR los nombramientos para la escuela particular "Instituto Vernié" de la calle Pueyrredón 625, Capital Federal, del siguiente personal con título de maestra normal nacional registrado en la Dirección General de Personal, como maestra de grado desde el 11 de marzo de 1965.

SUSANA LUCERO FUNES (L.C. 5.430.086 y C.I. 5.470.670 Pol. Fed.) por creación de cargo.

ANGELICA ELENA NOBILE (L.C. 1.348.721 y C.I. 1.081.180 Pol. Fed.) por creación de cargo.

DOLORES EDITH BAZANTE de SILBERBERG (L.C. 0.220.014 y C.I. 2.386.636 Pol. Fed.) por creación de cargo.

MARIA ZELMIRA GIORDANO (L. C. 4.863.104 y C.I. 5.237.126 Pol. Fed.) en reemplazo de Elsa Antonia S. de Chiesa que renunció.

DIANA GLORIA BUTVINOVSKY de TALMASKY (L.C. 5.290.456 y C.I. 5.398.660 Pol. Fed.) en reemplazo de Beatriz Nieloud que renunció .

Renuncia

— Escuelas de hospitales —

Expte. 23.017-1965. — 22-3-1966.

ACEPTAR, en la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, por haber sido designada en otro cargo, presenta la maestra de grado de la escuela Nº 12 de hospitales, señora MARIA BEATRIZ CHERTUDI de GANINO, L.C. 0.381.466.

Licencia

Expte. 23.889-1965. — 21-3-1966.

CONCEDER LICENCIA, sin goce de sueldo, a la señora SUSANA TERESA PEREZ de AMOROS, empleada de la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, a partir del 1º de febrero de 1966, por el lapso de 180 días y en las condiciones del art. 27º del decreto 8567-61.

Denegar permanencia en actividad

Expte. 495-1965. — 22-3-1966.

NO HACER LUGAR al pedido de continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente), formulado por la maestra celadora del Instituto Dámaso Centeno, señora ENRIQUETA ESTEVA DEYMONNAZ de LEONE.

## DIRECCION TECNICA GENERAL DE ASISTENCIA AL ESCOLAR

Nombramiento

— Córdoba —

Expte. 3531-1966. — 15-3-1966.

1º — DEJAR SIN EFECTO la designación del doctor EDUARDO FLORES (D-III) en la Seccional Médica de Córdoba, efectuada el 28-12-65, expte. 23.627-65, de conformidad con lo establecido por el artículo 10º, Decreto Nº 9530-1958 del Item 716, por no haber tomado posesión del cargo.

2º — NOMBRAR en cargo vacante de la Planta de Personal —artículo 10º Decreto 9530-1958 del Item 716— en reemplazo del doctor Eduardo Flores al doctor LORENZO NAPOLEON TORRES BRANDAN (L.E. 7.409.582, clase 1930) —D-III— en la Seccional Médica de Córdoba, dependiente de la Dirección General de Asistencia al Escolar.

Concurso Nº 145 de ascenso

— Sgo. del Estero —

Expte. 23.633-1965. — 21-3-1966.

1º — APROBAR el concurso Nº 145 (3ra. convocatoria) de ascenso de jerarquía, efectuado en Santiago del Estero para cubrir un cargo vacante de vicedirector en la escuela hogar Nº 21 (3ra. categoría, grupo "A").

2º — NOMBRAR vicedirectora de la escuela hogar Nº 21 de Santiago del Estero (3ra. "A") en la vacante por creación, resolución del 6 de noviembre de 1961, expediente 23.003-61 a la regente del mismo establecimiento, Sta. MARINA HELVECIA PAZ (L.C. 0.656.860, clase 1924, M.N.N.).

Asignar funciones auxiliares

— Sgo. del Estero —

Expte. 11.602-1965. — 22-3-1966.

ASIGNAR funciones auxiliares durante el curso escolar de 1966 a la maestra de grado de la escuela hogar

Nº 21 de Santiago del Estero, señorita NILDA NOEMI AMERIO, debiendo la Dirección Técnica General de Asistencia al Escolar proponer su ubicación.

### Nombramientos

Expte. 3543-1966. — 21-3-1966.

1º — DEJAR SIN EFECTO el nombramiento en cargo vacante de la Planta de Personal —artículo 10º, Decreto Nº 9530-958 del Item 716— efectuado por resolución del 28 de diciembre de 1965 (expediente Nº 23.627-965), como agente Clase A, Grupo IV, otorgado a favor del doctor HUGO JAIME COHAN, para la Dirección Técnica General de Asistencia al Escolar, quien no se hizo cargo del puesto.

2º — NOMBRAR en reemplazo del anterior al señor AGUSTIN VICTOR PODESTA (L.E. 366.537, clase 1912).

3º — NOMBRAR en cargo vacante de la Planta de Personal, artículo 10º, Decreto Nº 9530-958 del Item 716 (Clase B, Grupo III), en la Dirección Técnica General de Asistencia al Escolar, al Sr. EDELMI ELVIDE GRIVA (L. E. Nº 6.173.353, clase 1938).

4º — NOMBRAR en cargo vacante de la Planta de Personal, artículo 10º, Decreto Nº 9530-958 del Item 716, (Clase D, Grupo III), en la Dirección Técnica General de Asistencia al Escolar, al Dr. HUGO JAIME COHAN (L.E. 4.505.640, clase 1931).

5º — ACUERDASE a los agentes designados las compensaciones que por "Servicios Calificados", "Dedicación Funcional" y "Responsabilidad Jerárquica" fijan los artículos 1º, 2º y 3º, respectivamente, del régimen aprobado por Decreto Nº 9252-960 y sus modificatorios en sus importes mensuales máximos y en la medida que corresponda a los cargos en los que se los designa.

# VARIOS

## ORGANISMO CENTRAL

### Inauguración edificios escolares

Expte. 3532-1966. — 24-3-1966.

1º — DISPONER que la Presidenta del H. Cuerpo, señorita LUZ VIEIRA MENDEZ se traslade a las provincias de San Juan y Mendoza entre los días 25 y 27 del corriente mes para asistir a la inauguración de los edificios escolares de las escuelas Nros. 57 y 68 en la primera y visitar escuelas e Inspecciones Seccionales en las jurisdicciones indicadas.

2º — ACORDAR a la señorita Presidenta las órdenes de pasajes y el viático reglamentario por tres días.

### Observación a reincorporaciones

Expte. 21.237-1961. — 21-3-1966.

SOLICITAR al Tribunal de Cuentas de la Nación deje sin efecto la observación legal Nº 128 del 6 de agosto de 1965, atento lo dictaminado a fs. 39-45 por la Dirección General de Asesoría Letrada.

## SECRETARIA GENERAL

### Renuncia

Expte. 19.642-1965. — 21-3-1966.

ACEPTAR a la fecha en que dejó de prestar servicios, la renuncia que presenta a su cargo la señora CELINA ESTHER ARZADUN de ALMADA, empleada de la Secretaría General (Departamento de Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo) (L.C. 4.045.839; C.I. 466.694).

### Servicios extraordinarios

Expte. 242-1966. — 21-3-1966.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante diez días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte del Encargado de la Sección Automotores, señor MANUEL MUNUERA.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 6º y 7º del decreto Nº 672-1966.

## DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

### Licencia

Expte. 22.315-1965. — 21-3-1966.

CONCEDER LICENCIA sin goce de sueldo, en las condiciones del art. 27º del Decreto 8567-61, desde el 18 de enero hasta el 16 de febrero de 1966, a la señorita NORMA BEATRIZ VEXINA, empleada de la Dirección General de Administración.

### Pagos avisos licitaciones

Expte. 2278-1966. — 21-3-1966.

DECLARAR de legítimo abono el pago de la suma de UN MILLON NOVECIENTOS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.900.360 m/n.) a favor de la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, en concepto de publicaciones de avisos sobre licitaciones, durante los años 1964 y 1965, imputándose dicha suma en la partida que para gastos de "ejercicios vencidos" asigne el presupuesto vigente.

## DIRECCION GENERAL DE OFICINAS JUDICIAL

### Remate finca

Expte. 16.340-1964. — 21-3-1966.

1º — DECLARAR no apta para fines escolares la finca sita en Ercilia 5527, perteneciente a la sucesión presuntivamente vacante de D. ANGEL DI VIRGILIO.

2º — DIRECCION GENERAL DE OFICINA JUDICIAL propondrá como rematador de la finca Ercilia 5527, perteneciente a la sucesión presuntivamente vacante de D. ANGEL DI VIRGILIO que tramita por ante el Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 6, al señor Horacio Giménez Zapiola, con domicilio en la calle Florida 239 de esta Capital.

## DIRECCION GENERAL DE INFORMACION EDUCATIVA Y CULTURA

### Autorizar continuidad función

Expte. 3170-1966. — 15-3-1966.

1º — AUTORIZAR al señor Subdirector General de Información Educativa y Cultura, don CARLOS S. GONZALEZ BOET, para continuar integrando como coordinador la comisión especial designada el 2 de diciembre de 1965, Expte. 21.391-1965) que tiene a su cargo la organización de la exposición circulante que figura entre los diversos actos a realizarse en el corriente año, con motivo de cumplirse el Sesquicentenario del Congreso de Tucumán y de la Declaración de la Independencia.

2º — TOMAR NOTA de que el Consejo Nacional de Educación compartirá con el Ministerio de Educación y Justicia un vagón a los fines que se determinan en el punto 1º de la presente.

### Resoluciones que conciernen a dos o más jurisdicciones

### Denegar inscripción para suplencias

Expte. 11.393-1964. — 21-3-1966.

NO HACER LUGAR a lo solicitado por el señor Luis M. Vitarelli por ser incompatibles los cargos titulares de director de escuela común y maestro especial que ejerce con el de maestro especial suplente al que aspira y archivar las actuaciones previo conocimiento del recurrente.

### Traslados

Expte. 1338-1966. — 22-3-1966.

1º — DISPONER que la señora MARIA ELENA SCALA de ROS (A-V) de la Dirección General de Arquitectura pase a desempeñar sus funciones en la Dirección General de Personal.

2º — DISPONER igualmente que la señora MATILDE ARNOLETTO de MOURIER (B-I) de la ex Vocalía de la señora Ileana S. de Lecumberry, pase a prestar servicios a la Dirección General de Arquitectura.

### Observación a cambio de funciones

Expte. 4144-1965. — 22-3-1966.

1º — SOLICITAR del Poder Ejecutivo Nacional se sirva dictar el pertinente decreto de insistencia con respecto a la resolución del Cuerpo dictada con fecha 6 de abril de 1965 en el expediente Nº 4144-1965 por la cual se acordara, a su pedido, el cambio de funciones solicitado por el señor Director General de Asesoría Letrada (Clase A, Grupo I) doctor JUAN CARLOS DO PICO, el que pasará a revistar como Abogado Auxiliar —Letrado Patrocinante— (Clase A, Grupo IV) en la Dirección General de Oficina Judicial en cargo vacante existente en el Item 721, Servicios Jurídicos del Consejo Nacional de Educación, cargo que quedará incorporado a la planta funcional de la Dirección General de Oficina Judicial.

2º — DEJAR CONSTANCIA que la medida que antecede se dispone sin perjuicio de respetar interín la prohibición de no innovar que respecto a la situación de revista del doctor JUAN CARLOS DO PICO decretara el tribunal interviniente en los autos caratulados "DO PICO, JUAN CARLOS c/Consejo Nacional de Educación y la Nación Argentina s/ordinario" que tramitan por ante el Juzgado en lo Contencioso Administrativo Nº 2 de la Capital Federal, Secretaría Nº 68 —causa Nº 12.724— debiendo previamente, Dirección General de Oficina Judicial dar cuenta de la presente en los referidos actuados, con la conformidad del actor.

3º — PASAR a la Dirección General de Oficina Judicial las presentes actuaciones a los fines indicados precedentemente. Cumplido con su informe, volver para dar trámite a lo resuelto en el apartado 1º.

### Comisión de servicio

— Sede Central y D. E. 3º —

Expte. 3229-1966. — 21-3-1966.

CONSIDERAR en comisión de servicios al director de la escuela para adultos Nº 9 del Distrito Escolar 3º, doctor CARLOS ALBERTO I. LUACES, en la Dirección General de Asesoría Letrada, mientras dure la sustanciación del sumario que se le encomendara por expediente 321-1966.

### Comisión de servicio

— Sede Central y D. E. 15º —

Expte. 15.306-1965. — 21-3-1966.

DESTACAR, en comisión de servicios en la Dirección Técnica General de Asistencia al Escolar al maestro de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 15º, señor HECTOR SEGUNDO BASILE, que registra título de Doctor en Medicina.

### Reintegro a cargo

— D. E. 9º y Corrientes —

Expte. 795-1966. — 22-3-1966.

AUTORIZAR a la maestra de la escuela Nº 29 del Distrito Escolar 9º, ubicada transitoriamente en la Nº

207 de la provincia de Corrientes (resolución del 6 de mayo de 1964, expediente Nº 4.807-964), señora AURA ELIDA CLAUSSE de FEU, a reintegrarse al establecimiento del que es titular.

Traslado

— Capital Federal y Catamarca —

Expte. 21.859-1965. — 21-3-1966.

TRASLADAR a su pedido, a la Inspección Seccional de Catamarca a la empleada administrativa de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, señora MARIA CAROLINA NOGUES de MISCHUTIN, Clase "D", Grupo VI.

Asignar funciones auxiliares

— Capital Federal, Córdoba y Corrientes —

Expte. 2882-1966. — 22-3-1966.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el término de un año, a la maestra de grado de la escuela 298 de Córdoba (ubicada transitoriamente en la Nº 30 de Corrientes), señora CARMEN TRUJILLO de BISSON, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital proceder a su ubicación.

**Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación**

CARLOS V. SCARDILLI
Secretario General
Consejo Nacional de Educación

## INDICE:



REPUBLICA ARGENTINA

# BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 4 DE ABRIL DE 1966 Nº 366

*"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.) que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificadas a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les competa, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección completa del Boletín". — (Resolución del* 10-4-57. - *Expte. Nº* 11.108-B-1957).

## INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE LA CAPITAL

**Certificado de obra**

— D. E. 3º —

Expte. 905-1966. — 28-3-1966.

1º — APROBAR el Certificado Nº 1 de Liquidación Definitiva 1º-C-65 Ley 12.910 (fs. 1) por la suma de SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($ 74.253.—) moneda nacional, correspondiente a los trabajos de reparación realizados por la firma R.A.M.G.O. en el edificio ocupado por la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 3º y disponer su liquidación y pago a favor del citado contratista.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 4 vta. por la Dirección General de Administración.

**Presupuesto reparación local**

— D. E. 3º —

Expte. 22.760-1965. — 31-3-1966.

1º — APROBAR el presupuesto obrante a fs. 1-2 por la suma de UN MILLON CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.050.000 m/n.) para los trabajos de reparación que son necesarios realizar en el edificio sito en la calle Méjico 2383, Capital Federal, asiento de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 3º.

2º — AUTORIZAR a la Dirección General de Arquitectura a efectuar el correspondiente llamado a licitación.

3º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 3 vta. por la Dirección General de Administración.

**Desestimar recurso y testar términos nota**

— D. E. 3º —

Expte. 18.629-1965. — 31-3-1966.

1º — DESESTIMAR por improcedente el recurso interpuesto en autos por el señor MARCELO DELGADO ORO, director de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 3º.

2º — DISPONER se testen de la nota del citado docente (fs. 1-3 del expediente agregado 19.858-65 y fs. 1-3 del expediente agregado 20.512-65) las expresiones ofensivas al decoro y a la capacidad de los funcionarios del organismo, señaladas por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital.

**Término servicios**

— D. E. 5º —

Expte. 12.589-1965. — 28-3-1966.

DAR POR terminados los servicios de la señora ELENA BOBOT de BLIFFELD, maestra de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 5º, por aplicación del inc. d) del art. 11º del Decreto 8567-61.

**Adjudicar instalación electrobomba**

— D. E. 5º —

Expte. 11.342-1965. — 28-3-1966.

1º — APROBAR la licitación privada Nº 67 realizada el 14 de diciembre de 1965, por intermedio de la Dirección General de Arquitectura, para resolver la adjudicación de la instalación y provisión de un equipo electrobomba en el edificio sito en la calle Caseros 2152- Capital Federal, asiento de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 5º.

2º — ADJUDICAR dichas obras a la firma H. R. AVILA WATSON en la suma de SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 65.545 m/n.).

3º — IMPUTAR la suma de referencia en la forma indicada a fs. 32 vta. por la Dirección General de Administración.

**Ubicación**

— D. E. 5º —

Expte. 21.700-1965. — 29-3-1966.

APROBAR la ubicación en el jardín de infantes Nº 5 del Distrito Escolar 5º de la maestra con funciones auxiliares de la escuela Nº 8 de la misma jurisdicción, señora BEATRIZ SATURNINA FERNANDEZ de INCHAUSPE, efectuada por aplicación del Art. 11º, inciso i), del Régimen de Licencias, Justificaciones y Permisos (Decreto 8567-61).

**Prolongación jornada habitual**

— D. E. 5º —

Expte. 22.311-1965. — 31-3-1966.

1º — PROLONGAR a doce (12) horas semanales la labor habitual de la maestra especial de Música de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 5º, señorita Sara Bonino.

2º — ACORDAR a la maestra especial de música de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 5º, señorita SARA BONINO, el beneficio que por prolongación de jornada (2 horas) establece el art. 92º, punto 2º, inciso b) del Estatuto del Docente.

**Certificado de obra**

— D. E. 5º —

Expte. 23.511-1965. — 31-3-1966.

1º — APROBAR el Certificado Nº 1 de Liquidación Definitiva 1º-C-65, Ley 12.910 (fs. 1) por la suma de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($ 194.481) moneda nacional, correspondiente a los trabajos de reparación realizados por la firma MEDICA HNOS. y GHIGLIONE S.R.L. en el edificio ocupado por la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 5º y disponer su liquidación y pago a favor de la citada empresa.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 4 vta. por la Dirección General de Administración.

**Certificado de obra**

— D. E. 6º —

Expte. 22.383-1965. — 31-3-1966.

1º — APROBAR el Certificado Nº 1 de Liquidación Definitiva de Ley 12.910 (fs. 1) por la suma de SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($ 78.645.—) moneda nacional, correspondiente a las obras de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 6º, realizadas por la firma S. ANGIELCZYK y disponer su liquidación y pago a favor de la citada firma.

2º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada por la Dirección General de Administración a fs. 9 vta.

**Presupuesto reparación local**

— D. E. 6º —

Expte. 22.085-1965. — 31-3-1966.

1º — APROBAR el presupuesto que obra a fs. 1 por la suma de NOVENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 90.000 m/n.) para los trabajos de reparación que son necesarios realizar en el edificio ocupado por la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 6º, sito en la calle 24 de Noviembre 1536, Capital Federal.

2º — AUTORIZAR a la Dirección General de Arquitectura a efectuar el correspondiente llamado a licitación.

3º — IMPUTAR el gasto de referencia en la forma indicada a fs. 3 por la Dirección General de Administración.

**Licencia**

— D. E. 8º —

Expte. 19.041-1965. — 28-3-1966.

CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, en las condiciones establecidas en el artículo 28º del Decreto 8567-61, desde el 1º-10-65, hasta el 7-12-65, a la maestra de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 8º, señorita MARIA DE LOS ANGELES SABOR RIERA.

**Donación obras calefacción**

— D. E. 10º —

Expte. 2735-1965. — 31-3-1966.

ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 10º la donación que efectúa a favor del establecimiento de las

obras de calefacción a gas por un valor de $ 288.925 moneda nacional.

**Donación calefactores a gas**

— D. E. 12º —

Expte. 9384-1965.— 28-3-1966.

ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación Cooperadora del Jardín de Infantes Nº 4 la donación que ofrece de cuatro (4) calectores de gas y su correspondiente instalación, cuyo valor es de CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS ($ 198.500) moneda nacional.

**Instrucción sumario**

— D. E. 13º —

Expte. 22.404-1965. — 28-3-1966.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo a fin de establecer la situación de revista de la maestra de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 13º, señorita MARIA DE LOS REMEDIOS SANCHEZ, debiendo tenerse en cuenta lo establecido en el art. 37º del Reglamento de Sumarios.

2º — AUTORIZAR a la Dirección General de Asesoría Letrada para designar sumariante y secretario.

**Presupuesto reparación local**

— D. E. 14º —

Expte. 22.379-1965. — 31-3-1966.

1º — APROBAR el presupuesto que obra a fs. 1 por la suma de SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 759.200.— m/n.) para la ejecución de los trabajos de reparación del edificio sito en la calle El Cano 4861, Capital Federal, asiento de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 14º.

2º — AUTORIZAR a la Dirección General de Arquitectura a efectuar el correspondiente llamado a licitación.

3º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 3 por la Dirección General de Administración.

**Autorizar instalación calefacción a gas**

— D. E. 16º —

Expte. 18.576-1965-. — 28-3-1966.

1º — AUTORIZAR a la dirección de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 16º para instalar calefacción a gas en dicho establecimiento, corriendo los gastos que se originen por cuenta exclusiva de la Asociación Cooperadora de dicho establecimiento.

2º — UNA VEZ finalizadas las obras deberán elevarse copia heliográfica del plano aprobado por Gas del Estado y el correspondiente ofrecimiento de donación.

**Permuta**

— D. E. 16º —

Expte. 21.801-1965. — 28-3-1966.

ACORDAR la permuta de sus correspondientes ubicaciones, solicitada por los señores MIGUEL GOMEZ y MARIA ENRIQUETA SANCHEZ de GOMEZ, porteros (Clase F - Grupo VI) de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 16º y la señora JOSEFINA COLDEIRA de FILIPPO, portera (Clase F - Grupo VI) de la escuela Nº 24 de la citada jurisdicción, con beneficio de casa-habitación.

**Interés en adquisición edificio**

— D. E. 16º —

Expte. 18.350-1965. — 31-3-1966.

1º — DECLARAR de interés para el Consejo Nacional de Educación la adquisición del edificio ocupado por la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 16º, cuyo ofrecimiento de venta formula la firma "Simonetta y Cía." como mandante del señor Tobías Koremblit, por un monto total de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 2.500.000) moneda nacional, el que en definitiva deberá ajustarse al que fije el Tribunal de Tasaciones, siempre que sea menor al precio pretendido.

2º — REQUERIR del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación, conforme lo determina el art. 11º del Decreto 3960-61 ratificado por el art. 2º del Decreto-Ley 11.858-62, su pronunciamiento sobre la adquisición que se tramita.

3º — SOLICITAR al Tribunal de Tasaciones quiera tener a bien disponer la tasación de los inmuebles de que se trata.

**Traslados transitorios**

— D. E. 17º —

Expte. 22.585-1965. — 28-3-1966.

APROBAR LA MEDIDA adoptada por el Consejo Escolar 17º al trasladar transitoriamente a la oficina del citado Distrito Escolar y a la escuela Nº 18 de la misma jurisdicción, a las señoras ANTONIA NUÑEZ de AVELLANEDA y CARMEN SELLARES de DELORENZO, porteras de las escuelas Nros. 18 y 13 de ese Distrito Escolar, respectivamente.

**Suspensión y constancia en legajo**

— D. E. 17º —

Expte. 59-1963. — 31-3-1966.

1º — APROBAR lo actuado en su carácter de sumario administrativo.

2º — DEJAR CONSTANCIA en el legajo de la señora TRINIDAD SANCHEZ de BRITOS que en caso

de encontrarse en actividad hubiera sido pasible de una suspensión de diez (10) días por las constancias de estas actuaciones.

3º — APLICAR una suspensión de diez (10) días al portero de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 17º, señor PEDRO JULIO BRITOS, por las constancias de estas actuaciones.

**Certificado de obra**

— D. E. 19º —

Expte. 21.669-1965. — 31-3-1966.

1º — APROBAR el Certificado Nº 1 de Liquidación Definitiva de Ley 12.910 (fs. 2) por la suma de OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS ($ 88.731.—) moneda nacional, correspondiente a las obras de reparacoón del edificio ocupado por la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 19º, realizadas por la firma INDUSTRIAS METALURGICAS CARLUZ y dispone su liquidación y pago a favor de la citada firma.

2º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada por la Dirección General de Administración a fs. 4 vta.

**Presupuesto reparación local**

— D. E. 20º —

Expte. 22.086-1965. — 31-3-1966.

1º — APROBAR el presupuesto que obra a fs. 1 por la suma de UN MILLON VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.020.000 m/n.) confeccionado por la Dirección General de Arquitectura por los trabajos de reparación que son necesarios realizar en el edificio sito en la calle Carhué 2157, Capital Federal, asiento de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 20º.

2º — AUTORIZAR a la citada Dirección General a efectuar el correspondiente llamado a licitación.

3º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 3 por la Dirección General de Administración.

**Presupuesto instalación calefacción**

— D. E. 20º —

Expte. 22.378-1965. — 31-3-1966.

1º — APROBAR el presupuesto que obra a fs. 1 por la suma de UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 1.350.000.—) moneda nacional, confeccionado por la Dirección General de Arquitectura para la ejecución de los trabajos de instalación de calección en el edificio sito en la calle Carhué 2157, Capital Federal, asiento de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 20º.

2º — AUTORIZAR a la citada dirección General a efectuar el correspondiente llamado a licitación.

3º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 3 por la Dirección General de Administración.

**Reintegro a actividad**

— Inst. Bernasconi —

Expte. 23.402-1965. — 29-3-1966.

REINTEGRAR a la docencia activa a la maestra con funciones auxiliares de la escuela Nº 4 del Instituto Félix F. Bernasconi, señora ELISA RIVAS de CASTELLUCCI y dar intervención a la Junta de Clasificación de la Capital Federal para la propuesta de ubicación.

**Designaciones transitorias**

— Inst. Bernasconi —

Expte. 2042-1966. — 31-3-1966.

**Enseñanza de Inglés:**

1º — DESIGNAR docente coordinadora de supervisión y de enseñanza de inglés en las escuelas primarias anexas al Instituto "Félix F. Bernasconi", con carácter transitorio desde el 15 de abril hasta el 15 de diciembre de 1966, a la profesora señorita EDITH JOSEFA TRAVADELO (L. C. 6.123.229) con un total de 24 horas semanales de labor incluídas 10 horas obligatorias de dictado de clase y con una remuneración total de CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS ($ 176.000) moneda nacional, pagaderos en una primera cuota de ONCE MIL PESOS ($ 11.000) moneda nacional, siete cuotas iguales de VEINTIDOS MIL PESOS ($ 22.000) moneda nacional cada una y una última de ONCE MIL PESOS ($ 11.000) moneda nacional.

2º — DESIGNAR maestra especial de inglés con carácter transitorio desde el 15 de abril hasta el 15 de diciembre de 1966 con destino a las escuelas primarias anexas al Instituto "Félix F. Bernasconi", a la profesora señora EVELINA BEATRIZ ROBERTS de ARGUEDES (L. C. 1.661.917) con 10 horas semanales de dictado de clase y una remuneración total de CIENTO DOCE MIL PESOS ($ 112.000) moneda nacional, pagaderos en una primera cuota de SIETE MIL PESOS ($ 7.000) moneda nacional, siete cuotas iguales de CATORCE MIL PESOS ($ 14.000) moneda nacional cada una y una última de SIETE MIL PESOS ($ 7.000) moneda nacional.

**Gabinete de Física y Química:**

3º — DESIGNAR auxiliar docente coordinador de prácticas de física y química del Gabinete de las escuelas primarias anexas al Instituto "Félix F. Bernasconi", con carácter transitorio desde el 15 de abril hasta el 15 de diciembre de 1966, al señor ALBERTO A. CATOIRA (L. C. 6.901.577) con sesenta y ocho (68) horas mensuales de labor (turno mañana) y una remuneración total de CIENTO VEINTE MIL PESOS mera cuota de SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($ 120.000) moneda nacional pagaderos en una pri- ($ 7.500) moneda nacional, siete cuotas iguales de

QUINCE MIL PESOS ($ 15.000) moneda nacional, cada una y una última de SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($ 7.500) moneda nacional.

Autorizar tareas de observación

Expte. 16.417-1965. — 28-3-1966.

AUTORIZAR al Centro de Psicología y Psicopatología de la Edad Evolutiva de la Universidad de Buenos Aires, para concurrir a los jardines de infantes y escuelas comunes de la Repartición para realizar tareas de observación.

Examen libre

Expte. 1007-1966. — 28-3-1966.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital por la que autorizó a la niña Elena Noemí Wittib, a rendir examen libre de sexto grado en el mes en curso.

Autorizar inscripción para suplencias

Expte. 2496-1966. — 28-3-1966.

1º — HACER LUGAR a lo solicitado por la aspirante a suplencias de maestra de grado, señora Elba Victoria Cutini de López, previa comprobación de que la recurrente no está inscripta en otra jurisdicción.

2º — PASAR estas actuaciones a la Inspección Técnica Gneral de Escuelas de la Capital para su conocimiento, notificación a la recurrente y demás efectos.

Autorizar inscripción para suplencias

Expte. 753-1966. — 28-3-1966.

1º — HACER LUGAR a lo solicitado por la aspirante a suplencias de maestra de grado, señora CONCEPCION RAINONE de RUDELLI, previa comprobación de que la recurrente no está inscripta en otra jurisdicción.

2º — PASAR estas actuaciones a la inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, para su conocimiento, notificación a la recurrente y demás efectos.

Autorizar inscripción para suplencias

Expte. 2312-1966. — 28-3-966.

1º — HACER LUGAR a lo solicitado por la aspirante a suplencias de maestra de grado, Srta. LUCIA ISABEL VANONI, previa comprobación de que la recurrente no está inscripta en otra jurisdicción.

2º — PASAR estas actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital para su conocimiento, notificación a la recurrente y demás efectos.

Anular licitación para reparación aceras

— DD. EE. 1º y 2º —

Expte. 11.961-1965. — 31-3-1966.

1º — ANULAR la Licitación Privada Nº 63 realizada el 10 de diciembre de 1965 por intermedio de la Dirección General de Arquitectura para resolver la adjudicación de las obras de reparación de las aceras de los edificios ocupados por las escuelas Nros. 23 del Distrito Escolar 2º y 12 del Distrito Escolar 1º, por exceder las propuestas presentadas en un 100% el presupuesto oficial.

2º — DESAFECTAR los fondos comprometidos y pasar a la Dirección General de Arquitectura para que por cuerda separada considere las obras de que se trata.

Ubicación

— DD. EE. 5º y 20º —

Expte. 23.025-1965. — 29-3-1966.

UBICAR en la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 5º, turno mañana, en la vacante por creación (Expte. 7031-65), a la maestra de grado de la Nº 6 del 20º, en disponibilidad por supresión del turno intermedio, señora AIDA FRANCISCA DOMINGUEZ de ERRANDONEA.

Sin efecto traslado

— DD. EE. 7º y 17º —

Expte. 23.026-1965. — 29-3-1966.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado que no se hizo efectivo, a la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 17º, aprobado por resolución del 18 de octubre de 1965 (Expte. Nº 14.450-1965) de la vicedirectora de la Nº 1 del Distrito Escolar 7º, señora YOLANDA LIDIA RADA de MOLIERI (Estatuto del Docente, -Reglamentación - Art. 32º, punto VIII).

## INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE PROVINCIAS, Zona 1ra.

Autorizar reintegro a cargo

— Buenos Aires —

Expte. 6646-1965. — 28-3-1966.

AUTORIZAR al señor ERNESTO CASTILLO, ex maestro especial de dibujo de la escuela Nº 95 de Buenos Aires para reintegrarse a su cargo en las condiciones del decreto 8820-62, es decir hasta que obtenga su jubilación ordinaria.

Crear sección jardín de infantes

— Buenos Aires —

Expte. 3783-1966. — 29-3-1966.

CREAR una sección de jardín de infantes en la escuela Nº 157 (2ª "A") de la provincia de Buenos Aires y transferir con destino a la misma un cargo sobrante de maestro de grado de la escuela Nº 71 de Santiago del Estero por sin efecto nombramiento de Eva del V. F. de Paz.

### Organización aérea educativa

— Buenos Aires —

Expte. 3177-1966. — 29-3-1966.

1º — AUTORIZAR, con carácter experimental, la organización del área educativa que integrarán las escuelas Nros. 82, 14 y 14 (A) ubicadas respectivamente en los Barrios General Paz, Villa Celina, y Presidente Urquiza, del Partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires.

2º — DESTACAR en Comisión de servicio en la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 1ª con relevamiento de las funciones de que es titular, al director de la escuela Nº 63 de Buenos Aires, señor DANIEL OLMEDO.

3º — POR Inspección Técnica General se le encomendarán las tareas derivadas del punto 1º de la presente resolución.

4º — ENCOMENDAR a la Inspección Seccional de Buenos Aires el estudio completo y la presentación del informe respectivo, en el plazo de 60 días.

5º — CONCEDER al señor DANIEL OLMEDO medio viático en razón de las funciones que se asignan y por el tiempo que duren las mismas.

### Renuncia

— Buenos Aires —

Expte. 23.227-1965. — 29-3-1966.

ACEPTAR en la fecha en que haya dejado de prestar servicios la renuncia que por razones de índole particular, presenta el maestro auxiliar de la escuela Nº 93 de Buenos Aires, señor DAVID ANGEL CARPINETTI (L. E. 5.426.024, clase 1927).

### Traslado transitorio

— Buenos Aires —

Expte. 1909-1966. — 29-3-1966.

ACORDAR el traslado transitorio solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 60 de Los Pinos, Buenos Aires, señorita EMMA COLANGELO, a Mar del Plata, de la citada provincia, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, zona 1ª, proceder a su ubicación.

### Presupuesto ampliación local

— Buenos Aires —

Expte. 22.756-1965. — 31-3-1966.

1º — APROBAR el presupuesto por la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 1.875.000) m/n. confeccionado por la Dirección General de Arquitectura para los trabajos de ampliación del edificio ocupado por la escuela Nº 50 de Villa Calzada — partido de Almirante Brown - Provincia de Buenos Aires.

2º — AUTORIZAR a la Dirección General de Arquitectura a efectuar el correspondiente llamado a licitación.

3º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 5 vta. por la Dirección General de Administración.

### Adjudicar reparación local

— Buenos Aires —

Expte. 12.400-1965. — 31-3-1966.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 49 realizada el 8 de noviembre de 1965 por intermedio de la Dirección General de Arquitectura, para resolver la adjudicación de los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 231 de Buenos Aires.

2º — ADJUDICAR los trabajos de que se trata a la firma Ramón Farelo en la suma de OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 837.800) m/n.

3º — IMPUTAR la suma de $ 837.800 m/n. en la forma indicada a fs. 103 vta. por la Dirección General de Administración.

### Cesantía

— Córdoba—

Expte. 6838-1963. — 28-3-1966.

1º — APROBAR lo actuado en carácter de sumario administrativo.

2º — NO ACEPTAR la renuncia presentada por la maestra de la escuela Nº 339 de Córdoba, señorita EDITH NOEMI GASPARINI por haber sido interpuesta con posterioridad a la fecha en que se colocó en situación irregular.

3º — DECLARAR CESANTE con anterioridad al 9 de marzo de 1963, a la maestra de la escuela Nº 339 de Córdoba, señorita EDITH NOEMI GASPARINI, (L. C. 7.360.637), por haber incurrido en abandono de cargo.

### Asignar dirección libre

— Córdoba—

Expte. 7252-1965. — 28-3-1966.

1º — ASIGNAR dirección libre a la escuela Nº 72 de Córdoba.

2º — ESTABLECER que como consecuencia de lo dispuesto precedentemente la mencionada escuela pasa a ser de 2ª categoría.

### Permuta

— Córdoba—

Expte. 0973-1966. — 29-3-1966.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de

grado de las escuelas Nros. 196 y 177 (ambas 1ª "A") de Córdoba, señoras DORA ESTHER MARTINEZ de FIGUEROA y ADA JOSEFA GROSSI de EIMAN.

Renuncia

— Córdoba—

Expte. 22.979-1965. — 29-3-1966.

ACEPTAR en la fecha en que haya dejado de prestar servicios la renuncia que por razones de índole particular, presenta la maestra de grado de la escuela Nº 76 de Córdoba, señorita MARTA ELENA PASTORINO COHAT (L. C. 2.468.832).

Autorizar permanencia en actividad

— Córdoba—

Expte. 12.576-1965. — 29-3-1966.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 276 de Córdoba, señora HAYDEE LEONTINA DEL CARMEN FERREYRA de RICHARDET, a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente) a partir de la fecha en que se notificó que estaba en condiciones de obtener su jubilación ordinaria.

Mantener apercibimiento

— Córdoba—

Expte. 7934-1965. — 31-3-1966.

1º — NO HACER LUGAR al pedido de reconsideración que formula la ex directora de la escuela Nº 262 de Córdoba, actualmente maestra titular de la Nº 285 de la misma provincia señora NELIDA GARCIA de RODRIGUEZ.

2º — MANTENER firme la sanción de APERCIBIMIENTO — Art. 54, inciso b) del Estatuto del Docente —que le fuera aplicada por las constancias de las presentes actuaciones.

Autorizar reparaciones local

— Córdoba—

Expte. 240-1966. — 31-3-1966.

1º — ACEPTAR que los propietarios del inmueble de la calle Rosario de Santa Fe Nº 466, Córdoba, realicen las reparaciones del mismo a fin de ponerlo en buen estado hasta la suma de $ 400.000 m/n. y de acuerdo al detalle de fs. 3, sin perjuicio de los derechos que como locatario caben al Consejo Nacional de Educación.

2º — FIJAR a los propietarios un plazo perentorio que deberá estimar la Dirección General de Arquitectura, a fin de que se realicen las reparaciones mencionadas, las que deberán iniciarse dentro de los diez días de notificados, bajo apercibimiento de realizarlas a su costa.

3º — NOTIFICAR con intervención de la Inspección Seccional de Córdoba y del señor Representante Técnico de la Dirección General de Arquitectura, al presentante de fs. 6, haciéndole entrega de la copia de la Resolución del H. Consejo y del informe de fs. 3.

Clausura temporaria escuela

— Jujuy —

Expte. 20.774-1965. — 28-3-1966.

1º — APROBAR la clausura temporaria de la escuela Nº 142 de Jujuy, desde el 18 al 22 de octubre último, dispuesta por razones sanitarias.

2º — PASAR oportunamente las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, a fin de que la Inspección Seccional de Jujuy tome conocimiento de lo informados a fs. 4 vta. por la Dirección Nacional de Sanidad Escolar.

Sin efecto designación

— Jujuy —

Expte. 16.357-1964. — 29-3-1966.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución del 11-3-1965, adoptada a fs. 9 de estas actuaciones.

2º — RATIFICAR el punto 4º de la resolución del 19-10-64 (Expte. N. 14.780-1964), por el que se dispone incluir en el próximo concurso, con carácter de segundo llamado, la vacante de director de la escuela Nº 122 de Jujuy que fue declarada desierta por primera vez en el Concurso Nº 148.

3º — RECOMENDAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, un control más estricto de las vacantes ofrecidas a concurso.

4º — DEJAR SIN EFECTO la designación efectuada por resolución del 16 de diciembre de 1964 (hoja 7), de conformidad con el punto I, inciso a), de la Reglamentación al Art. 77º del Estatuto del Docente, como director de la escuela Nº 122 de Jujuy (3ª "D"), del señor MARTIN GENARO TORRELLAS (L. C. 4.429.629, clase 1944), en razón de que la dirección de ese establecimiento ha sido declarada desierta por primera vez y no por segunda, como por error se consignó.

Certificado de obra

— Jujuy —

Expte. 23.150-1965. — 31-3-1966.

APROBAR el Certificado Final de Obra (fs. 2) por la suma de DOS MIL DIECINUEVE PESOS ($ 2.019) m/n. correspondiente a los trabajos de reparación realizados por la firma Flavio L. Villarroel en el edificio ocupado por la escuela Nº 50 de la provincia de Jujuy y disponer su liquidación y pago a favor del citado contratista.

Certificado de obra

— Mendoza —

Expte. 23.791-1965. — 28-3-1966.

APROBAR el Certificado Final de Obra (fs. 1) por

la suma de CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 5.000 m/n.) correspondiente a los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 1 de Mendoza, realizados por la firma AMERICO ANDRES MARTIN y disponer su liquidación y pago a favor del citado contratista.

### Comisión de servicio

— Mendoza —

Expte. 1653-1966. — 29-3-1966.

DESTACAR en comisión de servicio en la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 1ª, en las condiciones determinadas por la resolución de carácter general Nº 5-64, y hasta el 31 de diciembre de 1966, a la maestra de grado de la escuela Nº 218 de Mendoza, señora MABEL EMILIA EMMA GENESONI de ALLENDE.

### Sin efecto designación

— Mendoza —

Expte. 23.601-1964. — 29-3-1966.

DEJAR SIN EFECTO la parte pertinente de la resolución del 23 de marzo de 1964 (Expte. 2131-64) por la que se designó maestra especial de música de la escuela Nº 97 de Mendoza a la señorita HILDA NORMA PIASTRELLINI, por no reunir los requisitos exigidos por el art. 3º del Decreto 1471-58.

### Nombramiento

— Mendoza —

Expte. 4384-1965. — 29-3-1966.

NOMBRAR de conformidad con el punto 2, inciso e) de la reglamentación al art. 77 del Estatuto del Docente, directora de la escuela Nº 206 de Mendoza (P. U. "D"), en la vacante por traslado del señor Antonio Muñoz, a la señorita PILAR PEREYRA (Maestra Normal Nacional Regional, L. C. 4.616.933, clase 1943).

### Adjudicar reparación local

— Mendoza —

Expte. 21.490-1965. — 31-3-1966.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 158 de Mendoza, a la firma FERMIN CONSTANZO, en la suma de OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 85.520) por ser su propuesta justa y equitativa.

2º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada por la Dirección General de Administración a fs. 7.

### Adjudicar reparación local

— Mendoza —

Expte. 21.479-1965. — 31-3-1966.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 110 de Mendoza, a la firma DAMIAN CASTRO en la suma de SESENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 60.000) por ser su propuesta justa y equitativa.

2º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada por la Dirección General de Administración a fs. 9 vta.

### Donación terreno

— Mendoza —

Expte. 23.355-1965. — 31-3-1966.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER a la Sociedad Anónima "Bodegas y Viñedos Nicolás Catena" la donación ofrecida por el señor presidente del directorio D. Vicente Catena, de una hectárea de terreno con destino a la escuela Nº 177 de Mendoza.

2º — AUTORIZAR al Inspector Seccional de Mendoza para suscribir la escritura traslativa de dominio a nombre del Consejo Nacional de Educación.

### Nombramiento

— Salta —

Expte. 19.552-1964. — 29-3-1966.

NOMBRAR de conformidad con el punto 2, inciso e) de la reglamentación al art. 77º del Estatuto del Docente, director de la escuela Nº 353 de Salta (3ª "D") en la vacante por traslado de la señorita Marta Nelly Reales, al señor HUGO FELIX CHACON (Maestro Normal Superior y Bachiller, L. E. 6.805.428, clase 1939).

### Concurso Nº 132 de ingreso

— Salta —

Expte. 20.324-1964. — 29-3-1966.

NOMBRAR maestras de grado de acuerdo con el resultado del concurso Nº 132 de ingreso en la docencia efectuado en la provincia de Salta, a las siguientes personas:

ANA ISABEL REYES (L. C. 4.847.583, clase 1944, M.N.N.). Esc. 55 (2ª "B"), vacante por renuncia de Blanca Frizzera.

MARIA TERESA ARGAÑARAZ de PEREYRA (L. C. 1.740.118, clase 1938, M.N.N. Regional). Esc. 236 (3ª "B"), vacante por traslado de Margarita M. S. de Beltrán.

CARMEN BEATRIZ SERRA )L.C. 4.204.238, clase 1941, M.N.N.). Esc. 373 (1ª "B"), vacante por creación, expte. 15.276-61.

CORA CLINDA DIAZ (L. C. 1.736.363, clase 1934, M.N.N.). Esc. 8 (1ª "A"), vacante por traslado de María C. Sanmillán de Patrón.

Comisión de servicio

— San Luis —

Expte. 627-1966. — 29-3-1966.

DESTACAR en comisión de servicio en la Inspección Seccional de San Luis, en las condiciones determinadas por la resolución de carácter general Nº 5-64, y hasta el 31 de diciembre de 1966, a la directora de la escuela 57 de San Luis, señora MARIA HERNANDEZ de ABRAHIN.

Ubicación transitoria

— San Luis —

Expte. 23.489-1965. — 29-3-1966.

APROBAR la ubicación, por el término de un año, a partir del 30 de octubre de 1965, en la Inspección Seccional de San Luis, de la maestra de grado de la escuela 173 de esa provincia, señora INES ANA PEREZ de KARAM, por la aplicación de lo previsto en el inciso i) art. 11 del Régimen de Licencias, Justificaciones y Permisos (Decreto Nº 8567-61).

Sin efecto designación

— Santiago del Estero —

Expte. 22.394-1965. — 29-3-1966.

DEJAR SIN EFECTO la designación como maestra de grado de la escuela Nº 70 de Santiago del Estero, efectuada por resolución del 21 de julio de 1960, expte. 19.485-60, de la señorita SELVA AMELIA BRAVO, en razón de haber sido nombrada con posterioridad en la escuela Nº 376 de dicha provincia (resolución del 24 de julio de 1963, Expte. 1084-63), donde tomó posesión.

Cesantía

— Santiago del Estero —

Expte. 848-1965. — 31-3-1966.

1º — APROBAR lo actuado en carácter de sumario administrativo.

2º — NO ACEPTAR la renuncia presentada por la señorita MARIA ESTHER JALIL, maestra de la escuela Nº 30 de Santiago del Estero.

3º — DECLARAR CESANTE con anterioridad al 13 de marzo de 1964 a la maestra de la escuela Nº 30 de Santiago del Estero, señorita MARIA ESTHER JALIL (L. C. 1.948.461), por haber incurrido en abandono de cargo.

Cesantía

— Santiago del Estero —

Expte. 17.281-1961. — 31-3-1966.

1º — APROBAR lo actuado en su carácter de sumario administrativo.

2º — DECLARAR CESANTE con fecha 12 de julio de 1961, a la señorita MERCEDES DEL VALLE SANTILLAN (L.C. 3.570.907), empleada de la Inspección Seccional de Santiago del Estero, por aplicación del artículo 27º inc. a) del decreto-ley 6666-1957.

3º — NOTIFICAR la medida (art. 40º del citado cuerpo legal) y disponer el archivo de las actuaciones.

Testar términos presentación

— Santiago del Estero —

Expte. 18.345-1964. — 31-3-1966.

1º — TESTAR los términos irrespetuosos y despectivos contra funcionarios docentes de la Repartición, insertos en el dictamen producido por la Junta de Clasificación de Santiago del Estero, de fecha 15 de junio de 1964, que obra a fs. 11 de estas actuaciones.

2º — HACER SABER a los miembros de la Junta de Clasificación de Santiago del Estero que suscriben el despacho de fs. 11, lo determinado en el art. 4º pág. 464 del Digesto de Instrucción Primaria y que en lo sucesivo en sus dictámenes sobre pedidos de continuidad en la categoría activa deben ajustarse en lo determinado en el punto IV de la reglamentación del Art. 53 del Estatuto del Docente.

Autorizar horario reducido

Expte. 3058-1966. — 28-3-1966.

AUTORIZAR a la señorita CARMEN SUSANA RIVERO, empleada administrativa-Clase D- Grupo VIII de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, a cumplir horario reducido, de 15.30 a 19.30, de conformidad con lo establecido en el decreto 945-60.

Relevo de funciones

— Sede Central y Córdoba —

Expte. 4345-1966. — 31-3-1966.

1º — AMPLIAR la resolución de fecha 1-2-1966, recaída en el expediente Nº 15.946-1964, estableciendo que la intervención a la Inspección Seccional de la provincia de Córdoba implica el desplazamiento momentáneo de sus funciones de los señores RAFAEL OBAL y JORICK CARLOS CALLE, Inspector Seccional interino y Subinspector Seccional suplente.

2º — DISPONER que los señores RAFAEL OBAL y JORICK CARLOS CALLE, pasen a prestar servicios

momentáneamente en la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª con retención de sus actuales situaciones de revista y el pago de viáticos correspondientes, como así también los pasajes reglamentarios.

3º — ESTABLECER en 60 días la duración de la intervención dispuesta, sin perjuicio de informar ampliamente a la Superioridad, aconsejando las medidas que considere pertinentes.

### Traslado transitorio

— Buenos Aires y Mendoza —

Expte. 2112-1966. — 29-3-1966.

ACORDAR el traslado transitorio solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 65 de Mendoza, señora MARIA ROSA CAMPS de ARRIAS, a Tandil, Buenos Aires, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, proceder a su ubicación.

### Comisión de servicio

— Buenos Aires y Salta —

Expte. 2994-1966. — 29-3-1966.

DESTACAR en comisión de servicio en la Inspección Seccional de Buenos Aires, en las condiciones determinadas por la resolución de carácter general Nº 5-64, y hasta el 31 de diciembre de 1966, a la maestra de grado de la escuela 383 de Salta, señora JUANA MIRALLES de RUBIN.

### Sin efecto traslado

— Buenos Aires y Tucumán —

Expte. 607-1966. — 29-3-1966.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado a la escuela Nº 218 de Buenos Aires, aprobado por resolución del 13 de abril de 1965 (Expte. 470-65) de la maestra de grado de la Nº 298 de Tucumán, señora LOLA ANTONIETA DEL VALLE SCHMIDT de NUÑEZ (Estatuto del Docente, Reglamentación Art. 32º, punto VIII).

### Sin efecto traslado

— Mendoza y San Juan —

Expte. 605.1966. — 29-3-1966.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado a la escuela 19 de Mendoza, aprobada el 30 de septiembre de 1965 (Expte. 6935-65), del maestro de grado de la Nº 9 de San Juan, señor JOSE ANDRES QUIROGA, (Estatuto del Docente, Reglamentación al Art. 32º punto VIII).

## INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE PROVINCIAS, Zona 2ª

### Comisiones de servicio

— Corrientes —

Expte. 1207-1966. — 29-3-1966.

1º — DISPONER en las condiciones determinadas en la resolución de carácter general Nº 5-64, que el personal que se determina seguidamente, continúe destacado en comisión de servicio, hasta el 31 de diciembre próximo:

**En la Inspección Seccional de CORRIENTES:**

ANTONIA GLADYS ACEVEDO de SOTOMAYOR.
GLORIA AZUL DE MARIA MANTILLA de SMITH.
MARIA ELOISA GOMEZ de PACELLA.
ROBERTO ANTONIO ZANUTTI.
ROSA JULIANA JURE de GONZALEZ.
ALBA NIDIA MEDINA.
CLELIA NIELLA de BRAUN.
MARTA ESTHER MENDIBURU de DANSEY.

**En la Junta de Clasificación de CORRIENTES:**

CARMEN FELISA LENTIJO de MAURIÑO.
ITALIA NOLLI de BONASTRE.
NOEMI SELEN VALLEJOS.
RUTH CELIA BLUGERMAN de VIOLA.
ELSA HEBE GAUNA de LOPEZ MOSQUERA.

2ª — DESTACAR en comisión de servicio, en las condiciones determinadas por la resolución de carácter general Nº 5-64 y hasta el 31 de diciembre próximo, a las siguientes personas:

**En la Junta de Clasificación de CORRIENTES:**

BLANCA GRACIELA GUASTAVINO de GALLARDO, maestra de grado de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 10º.

**En la Inspección Seccional de CORRIENTES:**

MARIA TERESA MAIDANA de DUARTE, maestra de grado de la escuela N. 376 de CORRIENTES.

### Suspensiones y formulación cargo

— Corrientes —

Expte. 5115-1964. — 31-3-1966.

1º — APROBAR lo actuado en carácter de sumario administrativo.

2º — TOMAR CONOCIMIENTO de las sanciones aplicadas por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, al director interino de la escuela Nº 104 de CORRIENTES, señor FELIX ANTONIO FIAT — suspensión por quince (15) días — y a la maestra de grado del mismo establecimiento señora OLGA ALICE MIÑO de FIAT, suspensión por cinco (5) días.

3º — FORMULAR cargo a la maestra de la escuela Nº 104 de CORRIENTES, señora OLGA ALICE MIÑO de FIAT por el importe de los haberes correspondientes al período 6 de marzo a 10 de mayo de 1962, durante el cual según se ha probado, no prestará servicios y percibiera haberes.

**Instrucción sumario**

— Chaco —

Expte. 763-1966. — 28-3-1966.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo a fin de establecer la situación de revista de la maestra de la escuela Nº 34 del CHACO, señorita CLEMENCIA YOLANDA CONTIN, debiendo tenerse en cuenta lo establecido en el artículo 37º del Reglamento de Sumarios.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, para designar sumariante y secretario.

**Nombramiento**

— Chaco —

Expte. 17.903-1965. — 29-3-1966.

NOMBRAR de conformidad con el punto 2, inciso e) de la reglamentación al art. 77º del Estatuto del Docente, director de la escuela 491 del Chaco (3ª "C"), en la vacante por creación del 22 de agosto de 1960 al señor JORGE LUIS PIRA (M.N. Provincial - L. E. Nº 7.538.521 - clase 1941).

**Comisiones de servicio**

— Chaco —

Expte. 1206-1966. — 29-3-1966.

DISPONER en las condiciones determinadas en la resolución de carácter general Nº 5-964, que el personal que se determina seguidamente, continúe destacado en comisión de servicio hasta el 31 de diciembre próximo.

**En la Inspección Seccional del CHACO:**

HAYDEE SILVIA BUSSOLON de PINTO.

MARIA LUISA HARDIF de CARRIO.

MARTHA LILIA DAFRUCH de MONTERO.

ONILDA ROSA NIEVE LUCE.

**En la Junta de Clasificación del CHACO:**

TEODORA CORONEL de CARRASCO.

EVA LILIAN PEREZ de OSUNA.

NILDA ETEL IGLESIAS de PIGONI.

**Nombramiento**

— Chaco —

Expte. 16.486-1965. — 29-3-1966.

NOMBRAR de conformidad con el punto XXV de la reglamentación al artículo 63º del Estatuto del Docente, maestra de grado de la escuela Nº 192 del CHACO (3ª "B"), en la vacante por creación (Resolución del 20 de marzo de 1958, expediente Nº 5789-958) a la señorita NELIDA CARMEN ROLDAN (Maestra Normal Nacional, L. C. 4.718-023, clase 1943).

**Nombramiento**

— Chubut —

Expte. 18.439-1965. — 29-3-1966.

NOMBRAR de conformidad con el punto 2, inciso e) de la reglamentación al art. 77º del Estatuto del Docente, director de la escuela Nº 98 del CHUBUT (P. U. "D"), vacante por traslado de Jerónimo José Linares, al señor HUGO CESAR CORTABARRIA, (M. N. N., L. E. 4.746.485, clase 1946).

**Asignar funciones auxiliares**

— Entre Ríos —

Expte. 19.446-1965. — 29.3-1966.

ASIGNAR funciones auxiliares, durante el curso lectivo de 1966, a la maestra de grado de la escuela 215 de Entre Ríos, en comisión de servicio en la Inspección Seccional de esa provincia, señora NELLY ROSA ESTHER APALDETTI de REULA, y pasar las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª para la propuesta de ubicación.

**Instrucción sumario**

— Entre Ríos —

Expte. 12.108-1964. — 31-3-1966.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo a fin de establecer la situación de revista de la maestra de la escuela Nº 76 de ENTRE RIOS, señora MARIA CATALINA KISIC de PASTORINO, debiendo tenerse en cuenta lo establecido en el artículo 37º del Reglamento de Sumarios.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Pravincias - Zona 2ª, para designar sumariante y secretario.

**Suspensión actividades escolares**

— La Pampa —

Expte. 23.136-1965. — 28-3-1966.

APROBAR la suspensión de actividades de las escuelas Nros. 1, 2, 4, 38, 180, 233, 314 y en las oficinas de la Inspección Seccional de Escuelas de Santa Rosa, LA PAMPA, el 30 de agosto de 1965, dispuesta por el Poder Ejecutivo Provincial, con motivo de celebrarse las fiestas patronales de la citada ciudad nombrada.

**Suspensión actividades escolares**

— La Pampa —

Expte. 23.137-1965. — 28-3-1966.

APROBAR la suspensión de actividades en la escuela Nº 76 de la localidad Ingeniero Luiggi, LA PAMPA, el 18 de agosto de 1965, dispuesta por el Poder Ejecutivo Provincial, con motivo de celebrarse las fiestas patronales de la citada localidad.

**Renuncia**

— Misiones —

Expte. 21.657-1965. — 29-3-1966.

ACEPTAR en la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, por razones de índole particular presenta la maestra de grado de la escuela 254 de Misiones, señora BLANCA ROSA MARGARITA SEQUIN de GRAF (L. C. Nº 6.837.539).

**Sin efecto traslado transitorio**

— Misiones —

Expte. 5309-1965. — 29-3-1966.

DEJAR SIN EFECTO la resolución del 21 de junio de 1965 (hoja 10), por la que se acordó traslado transitorio a Posadas, MISIONES, a la maestra de grado de la escuela Nº 23 de esa provincia, señora ANA MORGENSTERN de ANDRUSZSYN.

**Renuncia**

— Misiones —

Expte. 23.948-1964. — 29-3-1966.

ACEPTAR, con antigüedad al 2 de setiembre de 1964, la renuncia que, por razones de índole particular, presenta el director de la escuela Nº 240 de MISIONES, señor EDGARDO ARCANGEL VALLEJOS (L. E. 1.645.731, clase 1916).

**Nombramiento**

— Misiones —

Expte. 18.774-1965. — 29-3-1966.

NOMBRAR de conformidad con el punto 2, inciso e) de la reglamentación al artículo 77º del Estatuto del Docente, director de la escuela Nº 335 de MISIONES (3ª "D"), vacante por traslado de Julia C. de Escribano, al señor HUGO ALBERTO CHAVES (Maestro Normal Nacional, C. I. 2.321.383 Policía de Bs. As., clase 1948).

**Instrucción sumario**

— Misiones —

Expte. 19.128.1965. — 31-3-1966.

1º — DEJAR en suspenso la consideración de las medidas propuestas a fs. 68.

2º — INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRIATIVO en la escuela Nº 127 (3ª "D") de MISIONES, a fin de investigar los hechos denunciados y establecer las responsabilidades emergentes que dan cuenta estos obrados.

3º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias - Zona 2ª, a designar sumariante y secretario.

**Nombramiento**

—Río Negro —

Expte. 19.606-1964. — 29-3-1966.

NOMBRAR, de conformidad con el punto 2, inciso e), de la reglamentación al art. 77º del Estatuto del Docente, director de la escuela 182 de RIO NEGRO (P. U. "B"), vacante por renuncia de Omar Quebid Blanchet, al señor DARDO JUSTINO RODRIGUEZ, (M. N. N., L. E. 4.748.739, clase 1947).

**Cesantía**

—Río Negro —

Expte. 11.873-1964. — 31-3-1966.

1º — APROBAR lo actuado en carácter de sumario administrativo.

2º — NO ACEPTAR la renuncia presentada el 9 de marzo de 1964 por la señora OLGA WANDA BOSSIO ETCHEGOYEN de GUIDI, maestra de la escuela 161 de Río Negro por haber sido formulada con posterioridad a la fecha en que se colocó en situación irregular.

3º — DECLARAR CESANTE con anterioridad al 3 de julio de 1963, a la maestra de la escuela 161 de Río Negro, señora OLGA WANDA BOSSIO ETCHEGOYEN de GUIDI, por haber incurrido en abandono de cargo.

**Instrucción sumario**

—Río Negro —

Expte. 26.211-1960. — 31-3-1965.

1º — NO CONSIDERAR la renuncia presentada por la maestra de grado de la escuela Nº 45 de RIO NEGRO, señora EVE TOUSSAINT de DOFFIGNY.

2º — INSTRUIR SUMARIO administrativo a la maestra de grado de la escuela Nº 45 de RIO NEGRO, señora EVE TOUSSAINT de DOFFIGNY, para determinar su situación real de revista.

3º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª para nombrar sumariante y secretario.

**Reincorporación**

— Santa Fe —

Expte. 22.238-1965. — 29-3-1966.

REINCORPORAR, de conformidad con lo establecido en el Art. 34º del Estatuto del Docente, a la ex-

maestra de grado de la escuela Nº 270 de SANTA FE, señora DOLLY BELKIS MICAELA ROSSLER de BERTONE (L. C. 6.304.099, clase 1927) y dar intervención a la Junta de Clasificación de esa provincia para la propuesta de ubicación.

Permuta

— Santa Fe —

Expte. 979-1966. — 29-3-1966.

APROBAR la permuta acordada de conformidad con las prescripciones del art. 29º del Estatuto del Docente, entre los maestros de grado de las escuelas Nros. 56 y 385 de SANTA FE (ambas 1ª "A"), señora YOLANDA LILI DE GREEF de ULMARI y señor ENNIO UBALDO GERVASONI.

Licencia extraordinaria

— Santa Fe —

Expte. 5432-1963. — 31-3-1966.

1º — DEJAR sin efecto el punto 2º de la resolución de fs. 53.

2º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional por intermedio del Ministerio de Educación y Justicia quiera dictar decreto concediendo licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, a la señora DORA ELSA GASPARETTO de BOGADO, maestra de la escuela 85 de Santa Fe, del 30 de abril de 1962 al 8 de noviembre de 1964, a fin de regularizar su situación de revista.

Comisión de servicio

— Formosa y Misiones —

Expte. 1607-1966. — 29-3-1966.

DESTACAR en comisión de servicio, en la Inspección Seccional de Formosa, en las condiciones determinadas por la resolución de carácter general Nº 5 de 1964, y hasta el 31 de diciembre de 1966, al director de la escuela 129 de Misiones, señor UBALDO DE ANQUIN.

## INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS PARA ADULTOS Y MILITARES

Concurso Nº 228 de ingreso

— Junta de Clasificación Nº 1 —

Expte. 369-1966. — 29-3-1966.

1º — APROBAR el concurso Nº 228 de ingreso en la docencia (resolución del 16 de diciembre de 1964 Expte. 13.337-1964) efectuado en la Capital Federal (Junta de Clasificación Nº 1) para cubrir cargos vacantes de maestros especiales en escuelas para adultos:

2º — NOMBRAR maestros especiales de las escuelas para adultos que se determinan a las siguientes personas:

DIBUJO:

LUCIANO JOSE CONSTANTE PAÑIER. L. E. 1.144.559, clase 1921 (con servicios docentes anteriores, hoja 24). Título: Profesor de Dibujo (Academia Nacional de Bellas Artes "Prilidiano Pueyrredón"). Esc. 4 del D. E. 1º, vacante por jubilación de M. de Pereyra.

IRMA ESTHER LEGRY. L.C. 71.018, clase 1924 (con servicios docentes anteriores, hoja 29). Título: Profesora de Dibujo (Academia Nacional de Bellas Artes "Prilidiano Pueyrredón". Esc. 8 del D. E. 4º, vacante por jubilación de P. Dal Zoto.

DENIS OMAR D'ANDREA. L.C. 4.772.527, clase 1926. Título: Profesor de Dibujo (Academia Nacional de Bellas Artes "Prilidiano Pueyrredón"). Esc. 12 del D.E. 6º, vacante por jubilación de C. A. Lorenzo.

MUSICA:

GLORIA LEONOR OLMO. L.C. 3.868.111, clase 1940. Título: habilitante de Profesora Nacional de Música especialidad Piano (Conservatorio Nacional "Carlos López "Buchardo"). Esc. 7 del D.E. 1º, vacante por jubilación de C. Luchetti.

ELECTROTECNIA:

RAUL CARLOS SEBRIE. L.E. 6.205.739, clase 1929. Título habilitante de Técnico Mecánico Electricista. Esc. 10 del D.E. 6º, vacante por creación del 11 de junio de 1962.

Concurso Nº 228 de ingreso

— Junta de Clasificación Nº 2 —

Expte. 279-1966. — 29-3-1966.

1º — APROBAR el concurso Nº 228 de ingreso en la docencia (resolución del 3 de agosto de 1964, expediente Nº 13.337-64), efectuado en la CAPITAL FEDERAL (Junta de Clasificación Nº 2), para cubrir un cargo vacante de maestro especial de música en escuelas para adultos.

2º — NOMBRAR maestra especial de música de la escuela para adultos Nº 7 del Distrito Escolar 20º, en la vacante por traslado de la Sra. A. G. de Aguirre, a la Srta. ADELINA ROSA ACERBI (L.C. 3.635.562, clase 1937, con título de Profesora Nacional de Música y Profesora Superior de Piano).

Concurso Nº 228 de ingreso

— Junta de Clasificación Nº 3 —

Expte. 252-1966. — 29-3-1966.

1º — APROBAR el concurso Nº 228 de ingreso en la docencia (resolución del 3 de agosto de 1964, expediente Nº 13.337-1964), efectuado en la CAPITAL FEDERAL (Junta de Clasificación Nº 3), para cubrir un

cargo vacante de maestro especial de música en escuelas para adultos.

2º — NOMBRAR maestra especial de música de la escuela para adultos Nº 3 del Distrito Escolar 2º, en la vacante por traslado de la Srta. Teresa Bariain, a la Srta. MARIA ELENA SPADUCCI (L.C. 2.092.626, clase 1935, con título de Profesora Superior de Piano).

### Ubicación y traslado

— DD.EE. 2º, 7º, 9º y 10º —

Expte. 6124-1965. — 29-3-1965.

1º — UBICAR en la escuela de adultos Nº 4 del Distrito Escolar 2º, en la vacante producida el 1º de abril de 1965 por jubilación del señor Luis Mario Echavarría a la maestra especial de dactilografía de la similar Nº 1 del 9º, señora EMMA AIDA LOSADA de ACCARI, trasladada a aquel establecimiento (resolución aprobatoria del 13 de setiembre de 1965, hoja 49), donde no pudo tomar posesión del cargo en razón de que la vacante que se le asignara, por jubilación de la señora Sara B. de Cirulli, había sido ocupada por otro docente ubicado definitivamente.

2º — APROBAR el traslado, a la escuela de adultos Nº 7 del Distrito Escolar 10º, en el curso de dactilografía, en vacante por renuncia del señor Francisco Solano Queralt, de la maestra especial de contabilidad de la similar Nº 7 del 7º, señorita AURORA POZO.

### Ubicación

— La Pampa —

Expte. 716-1966. — 29-3-1966.

UBICAR en la escuela de adultos Nº 2 de LA PAMPA, en la vacante por traslado de la señorita Sofía García a la maestra de grado de la similar Nº 5 de esa provincia, en disponibilidad por clausura del establecimiento, señora GLADYS NILDA PELLIZA de MORENO.

### Autorizar inscripción para suplencias

Expte. 2219-1966. — 28-3-1966.

1º — HACER LUGAR a lo solicitado por el aspirante a suplencias de maestro especial de contabilidad y práctica de escritorio, señor Luciano Miguel Lamarque, previa comprobación de que el recurrente no está inscripto en otra jurisdicción.

2º — PASAR estas actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares para su conocimiento, notificación al recurrente y demás efectos.

### Autorizar inscripción para suplencias

Expte. 2977-1966. — 28-3-1966.

1º — HACER LUGAR a lo solicitado por la aspirante a suplencias de maestra de grado en escuelas para adultos señora Elsa Olga Rodrígues de Trepat, previa comprobación de que la recurrente no está inscripta en otra jurisdicción.

2º — PASAR estas actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, para su conocimiento, notificación a la recurrente y demás efectos.

## INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS PARTICULARES E INSTITUTOS EDUCATIVOS DIVERSOS

### Cancelar autorización funcionamiento

— Capital Federal —

Expte. 13.987-1963. — 28-3-1966.

CANCELAR la autorización acordada a fs. 13 del presente expediente al Jardín de Infantes "Aladino" que cesó en sus actividades el 30 de noviembre de 1963.

### Aprobar funcionamiento

— Capital Federal —

Expte. 2960-1966. — 28-3-1966.

APROBAR la medida adoptada por la inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos por la que dispuso aprobar el funcionamiento de la sección "B" de 1er. grado inferior, a partir de la iniciación del curso escolar de 1952, en el Instituto adscripto "Independencia" de la calle Independencia 2736, Capital Federal.

### Aprobar funcionamiento

— Capital Federal —

Expte. 2981-1966. — 28-3-1966.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos por la que dispuso aprobar el funcionamiento de una sección de jardín de infantes y 1er. grado inferior, turno tarde y 1º superior, 2º, 3º, 4º, 5º, y 6º, turno mañana, a partir de la iniciación del curso escolar de 1947, en el colegio "San Pedro Nolasco" de la calle Gaona 1734, Capital Federal.

### Autorizar permanencia en actividad

Expte. 21.441-1965. — 29-3-1966.

AUTORIZAR al inspector técnico seccional interino de la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, señor JOSE ADOLFO AVILA, a continuar en la categoría activa (Art. 53º del Estatuto del Docente), a partir de la fecha en que se notificó de que reunía las condiciones para la jubilación ordinaria.

## DIRECCION TECNICA GENERAL DE ASISTENCIA AL ESCOLAR

### Adjudicar provisión carne

— Salta —

Expte. 23.413-1965. — 28-3-1966.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 27 realizada el 11 de enero de 1966 por intermedio de la dirección de la escuela hogar Nº 17 de Salta, para resolver la adquisición de CARNE por un período de seis (6) meses, encuadrándola dentro del art. 55 del decreto-Ley 23.354-56 y disposiciones reglamentarias vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata a la firma: "OSCAR BERNARDO FRIAS" por un importe total de UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.568.000) m/n neto-neto, de acuerdo al detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fs. 17.

3º — IMPUTAR la suma total de referencia al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Sub-Principal 040, Parcial 288 del presupuesto para el año 1966.

### Asignar movilidad fija

Expte. 22.098-1965. — 28-3-1966.

1º — ACORDAR al personal directivo y docente de la Escuela Domiciliaria que se nomina a fs. 2/3 dependiente de la Dirección Técnica General de Asistencia al Escolar, la partida de "movilidad fija" por el ejercicio 1966, (1-1- al 31-12-66) de 600 $. m/n por el mes de enero 1966 conforme al art. 4º del decreto 13.834-1960 y sus complementarios que rigió hasta el 31- 1-1966 y de 900 $ m/n mensuales del 1-2- al 31-12-1966 de acuerdo con el art. 3º, punto 2º del decreto 672-1966 cuya vigencia comenzó el 1-2-1966, en razón de concurrir las previsiones reglamentarias prealudidas.

2º — FACULTAR a la Dirección General de Administración para liquidar igual suma durante el ejercicio 1966 al personal docente que se incorpore a la Escuela Domiciliaria por nombramiento como titular, suplencia interinato y que cumpla tareas que, encudrando en las previsiones del art. 4º del decreto 13.834-1960 y del art. 3º, punto 2º del decreto 672-1966 lo haga acreedor al beneficio del rubro "movilidad fija" de que se trata.

3º — DETERMINASE que las partidas de "movilidad fija" aludidas se liquidarán y abonarán con sujeción a los requisitos del art. 4º del decreto 13.834-1960 y del Art. 3º del decreto 672-1966, imputándose el gasto resultante al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Subprincipal 33, Parcial 296 del Presupuesto 1966.

## VARIOS

### ORGANISMO CENTRAL

### No aceptar ofrecimiento libro

Expte. 13.835-1965. — 28-3-1966.

PONER EN CONOCIMIENTO de la Editorial Plus Ultra S.A.I. y C. que no es posible aceptar el ofrecimiento de venta del libro "Barcos de Papel" de Alvaro Yunque porque no se adapta a las conveniencias de la escuela primaria.

### Servicios extraordinarios

— Com. de Hacienda y As. Legales —

Expte. 3817-1966. — 28-3-1966.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles, a razón de tres horas diarias, por parte del agente de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, señor ALBERTO SATUE (Clase B-Grupo IV).

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los arts. 6º y 7º del decreto 672-66.

### Transferencia empleada

— Serv. de Org. y Métodos —

Expte. 1326-66. — 28-3-1966.

REMITIR las presentes actuaciones a la Dirección General del Servicio Civil de la Nación, referentes al pedido formulado por la señorita MARIA DOLORES BECEDILLAS, empleada administrativa Clase D-Grupo I del Servicio de Organización y Métodos, para acogerse a las disposiciones del decreto 9718-59 (inciso e).

### SECRETARIA GENERAL

### Servicios extraordinarios

Expte. 3951-1966. — 28-3-1966.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte (20) días hábiles, a razón de tres horas diarias, por parte de los agentes de la Secretaría General, señores MANUEL MONTERO, JOSE PEDRO TESONE y EULOGIO GIMENEZ.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los arts. 6º y 7º del decreto 672-66.

### Servicios extraordinarios

Expte. 3520-1966. — 28-3-1966.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extra-

ordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte de la empleada de la Secretaría General (División Intendencia —Conmutar General—) MARIA ROSA GALLEGO.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los arts. 6º y 7º del decreto 672-66.

## DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

### Autorizar contratación técnicos

Expte. 2184-1966. — 28-3-1966.

1º — AUTORIZAR a la Dirección General de Administración para contratar por el término de un año un Jefe de Equipo para la atención del Servicio Mecanizado como consecuencia de la firma del contrato suscripto con la I.B.M. World Trade Corporation, con una retribución mensual de hasta CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($mn. 50.000.00).

2º — AUTORIZAR a la citada Dirección General para que dentro de los treinta días posteriores a la contratación del Jefe de Equipo, a incorporar por el mismo procedimiento a dos (2) operadores de primera; dos (2) operadores de segunda; dos (2) perforadores de primera y doce (12) perforadores de segunda, con las retribuciones mensuales de hasta TREINTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 35.000.00); TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 30.000.00); VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 25.000.00); VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 20.000.00), respectivamente.

3º — AUTORIZAR a la Dirección General de Administración para realizar las gestiones pertinentes para que se deje sin efecto la aplicación del decreto 6150-965 en el ámbito del Consejo Nacional de Educación.

4º — AUTORIZAR a la citada Dirección General para efectuar el llamado a licitación para la adquisición de veinte ficheros.

### Adjudicar servicio máquinas contables

Expte. 2709-1966. — 31-3-1966.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 4 realizada el 18 de marzo de 1966 por intermedio de la Dirección General de Administración, para resolver la contratación del servicio permanente de atención mecánica de las máquinas "POWER" en uso en la División Servicios Mecanizados, durante el período abril-diciembre de 1966, encuadrándola dentro del art. 55 del decreto Ley 23.354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la contratación de que se trata a la firma: "REMINGTON RAND SUDAMERICA S.A. COM. E IND." única oferta precios convenientes por un total de UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS ($ 1.986.840) moneda nacional de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla obrante a fs. 11.

3º — IMPUTAR la suma de referencia al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Subprincipal 54, Parcial 264 del presupuesto para el año 1966.

## DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

### Servicios extraordinarios

Expte. 4091-1966. — 31-3-1966.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres roras diarias, por parte de los agentes de la Dirección General de Personal, señores NORBERTO JUAN GHERRA, OSCAR ELIAS ALEM, PASCUAL TOSCANO, LUIS ARNALDO MALDONADO, señora NELLY RIZZO de VEGA, señoritas ELISA BUSTAMANTE TORRES, ELDA TEODORA BAYLE, BEATRIZ MAXIMA DE LA SERNA, FIAMETA LUISA CUZZANI y HAYDEE JUANA MASINO.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los arts. 6º y 7º del decreto 672-66.

## DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

### Asignar movilidad fija

Expte. 23.642-1965. — 28-3-1966.

1º — ACORDAR al personal técnico de la Dirección General de Arquitectura que realiza tareas de inspección nominado a fs. 1, la asignación de "movilidad fija" durante el ejercicio 1966 a razón de $ 700.— por el mes de enero-66 conforme con el art. 4º del decreto 13834-60 y sus complementarios que rigió hasta el 31-1-66 y de $ 1.000.— mensuales del 1/2 al 31-12-66 de acuerdo con el art. 3º punto 2 del decreto 672-66 cuya vigencia comenzó el 1-2-66, en razón de concurrir las previsiones reglamentarias prealudidas.

2º — ACORDAR a los empleados de la Dirección General de Arquitectura (personal administrativo, obrero y de maestranza) mencionados a fs. 1/2, la asignación de "movilidad fija" durante el ejercicio 1966 a razón de $ 600.— por el mes de enero/66 conforme con el art. 4º del decreto 13834-60 y sus complementarios que rigió hasta el 31-1-66 y de $ 900 mensuales del 1/2 al 31-12-66 de acuerdo con el art. 3º punto 2 del decreto 672-66 cuya vigencia comenzó el 1-2-66, en razón de concurrir las previsiones reglamentarias prealudidas.

3º — FACULTAR a la Dirección General de Administración para liquidar iguales sumas durante el ejercicio 1966 (1-1- al 31-12-66), al personal de la Dirección General de Arquitectura que se incorpore a la función por nombramiento, suplencia o interinato y que cumpla cometidos de gestión o inspección que encuadrando en las prescripciones del art. 4º del decreto Nº 13834-60 y del art. 3º del decreto 672 le haga acreedor al beneficio del rubro "movilidad fija" de que se trata.

4º — DETERMINASE que las partidas en cuestión se liquidarán y abonarán con sujeción a los requisitos del art. 4º del decreto 13834-60 y del art. 3º del decreto 672-66, imputándose el gasto resultante al Anexo 28 —Inciso 9— Item 725, Partida Principal 35 —Subprincipal 33— Parcial 296 del Presupuesto 1966.

### Asignar movilidad fija

Expte. 9223-1965. — 31-3-1966.

1º — ASIGNAR la partida de "movilidad fija" prevista en el art. 4º del decreto 13.834-60 y su complementario 8824-63, de $ 700 m/n mensuales, durante el ejercicio 1965, a los agentes de la Dirección General de Arquitectura, señores ROQUE MANTIONE, HORACIO QUINTANA, JESUS M. DE GREGORI y JUAN C. ZABOROWSKI, por las tareas de inspección que realizan.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá a la liquidación de dicho beneficio, previa certificación de la tarea realizada, por parte de la Dirección General de Arquitectura.

### Aprobar servicios extraordinarios

Expte. 21.215-1965. — 31-3-1966.

1º — APROBAR los servicios extraordinarios realizados por el personal del Plantel de Mantenimiento de la Dirección General de Arquitectura, señores CANDELARIO VALLEJOS, FROILAN ROLON, ADOLFO ESCUDERO, EMILIO GABELLA, GERARDO PACHECO, ELIAS CHOCOBAR, JOSE IGLESIAS, OSCAR LUNA, y DOMINGO NEGRO, durante los días y horas consignadas en la planilla de fs. 1, con motivo de los trabajos de reparación que con carácter urgente se efectuaron en el edificio de las escuelas Nros. 19 y 21 del Distrito Escolar 1º.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los arts. 7º y 8º del decreto Nº 13.834-60 y su complementario 8824-63.

## DIRECCION GENERAL DE OFICINA JUDICIAL

### Autorizar venta inmueble

Expte. 22.091-1965. — 28-3-1966.

AUTORIZAR la venta del 50% proindiviso del inmueble ubicado en Balbastro 1147 perteneciente a la sucesión presuntivamente vacante de D. TEODORO DE BONIS, al señor D. JOSE MANUEL MOURELLE en la suma de m$n. 300.000 pagadero al contado en el acto de la escrituración.

## DIRECCION GENERAL DE INFORMACION EDUCATIVA Y CULTURA

### Servicios extraordinarios

Expte. 3915-1966. — 28-3-1966.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte (20) días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte de los agentes de la Dirección General de Información Educativa y Cultura (Biblioteca Nacional de Maestros), señores ENRIQUE CASTIGLIONI, JUAN FELIX ROCA, AGUSTIN A. OLIVARI y ALFREDO RICHIUSSA.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 6º y 7º del Decreto Nº 672-966.

## RESOLUCIONES QUE CONCIERNEN A DOS O MAS JURISDICCIONES

### Retribución por gastos de comida

Expte. 1219-1966. — 28-3-1966.

ESTABLECER que al personal que realice servicios extraordinarios con sujeción al decreto 672-66 se le liquide por "gastos de comida" la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 250) MONEDA NACIONAL, diarios, cuando corresponda la aplicación del art. 7º del referido decreto.

### Afectar personal a tarea y disponer colaboración

Expte. 4344-1966. — 31-3-1966.

1º — AFECTAR todo el personal de la Dirección General de Información Educativa y Cultura a la preparación y puesta en marcha de la exhibición circulante del Sesquicentenario del Congreso de Tucumán y de la Declaración de la Independencia.

2º — DISPONER que todas las demás dependencias del organismo faciliten la búsqueda y selección de datos que resulten útiles, y presten la colaboración que fuese menester para el logro de los fines propuestos.

### Traslado

Expte. 3773-1966. — 28-3-1965.

TRASLADAR a su pedido, a la señorita JULIA ELIDA CORVETTO, agente Clase B, Grupo I, de la Dirección General de Administración promovida por art. 10º con retención de su cargo Clase B, Grupo IV que prestaba servicios en la ex-Vocalía del profesor Benicio Villarreal, a la Dirección General de Asesoría Letrada.

### Servicios extraordinarios

Expte. 4240-1966. — 29-3-1966.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte de los agentes de la Secretaría Privada y Secretaría General, señoritas ELIDA ROSA VALLEJOS y ROSA MARGARITA GONZALEZ.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 6º y 7º del Decreto 672-1966.

### Comisión de servicio

— D.E. 10º —

Expte. 300-1966. — 29-3-1966.

DESTACAR en comisión de servicio en la Dirección General de Información Educativa y Cultura, en las condiciones determinadas por la resolución de carácter general Nº 5-964, y hasta el 31 de diciembre de 1966, a la maestra de grado de la escuela Nº 1 delDistrito Escolar 10º, Sra. HILDA ISMERIA RODRIGAÑEZ RICCHERI de LIZARAZU.

### Comisión de servicio

— D.E. 2º y Neuquén —

Expte. 3832-1966. — 28-3-1966.

DESTACAR en comisión de servicio, en las condiciones determinadas por la resolución de carácter general Nº 5 del 26 de febrero de 1964 (expte. 2.081-1964) en la Inspección Seccional de NEUQUEN y hasta el 31 de diciembre próximo, a la maestra de grado de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 2º, señora FAUSTINA ESTELA BETTAGLIO de SANZ.

### Autorizar toma de posesión

— D.E. 6º y Chaco —

Expte. 16.626-1965. — 29-3-1966.

AUTORIZAR a la señora IDA MAGDALENA FADASCA de REMACHA, maestra especial de música de la escuela Nº 1 de CHACO, a hacer efectivo su traslado a la Nº 18 del Distrito Escolar 6º, aprobado por resolución del 13 de mayo de 1965 (expte. 4218-65).

### Traslado transitorio

— D.E. 14º y Mendoza —

Expte. 2214-1965. — 28-3-1966.

ACORDAR el traslado transitorio solicitado por la maestra con funciones auxiliares de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 14º, señora MARIA LUISA COSTA de JAUREGUI, a la provincia de Mendoza, debiendo las Inspecciones Técnicas Generales de Escuelas de la Capital y de Provincias, Zona 1ª, darle ubicación.

### Reintegro a cargo

— D.E. 15º y Chaco —

Expte. 794-1966. — 29-3-1966.

APROBAR el reintegro a la escuela Nº 2 del CHACO de la maestra con funciones auxiliares, titular de ese establecimiento, señora AIDA JOSEFA FERNANDEZ de MARIOTTI, ubicada transitoriamente en la Nº 24 del Distrito Escolar 15º (resolución del 5 de junio de 1964, expte. 10.044-64).

### Aclarar situación de revista

— D.E. 19º y Misiones —

Expte. 12.966-1959. — 29-3-1966.

1º — DEJAR ESTABLECIDO que al momento de su cesantía (21 de mayo de 1953), dispuesta por resolución del 13 de mayo de 1957 (hoja 12 del expte. agregado 26.140-57), el señor MANUEL ALEJO CEBALLOS revistaba como director de la escuela Nº 280 de MISIONES (1ª "A"), y no como maestro de grado de la Nº 23 del Distrito Escolar 19º de la Capital Federal, como figuró.

2º — VOLVER las actuaciones a la Junta de Clasificación Nº 1 para que, previa presentación del certificado oficial de buena salud, proponga la ubicación del señor MANUEL ALEJO CEBALLOS.

### Traslados

— Capital Federal e Interior —

Expte. 519-1966. — 29-3-1966.

1º — APROBAR los traslados a las escuelas de la Capital Federal, que se determinan (1ª "A") del siguiente personal de establecimientos de la "A".

MAESTROS DE GRADO:

ANA MARIA YAKONCIC de BIDART, de la 11 del 9º a la 17 del mismo distrito (turno mañana), vacante por jubilación de Santiago M. Forbicini.

ALBA VIOLETA GARCIA de ALDATE, de la 11 del 10º a la 3 del 9º (turno mañana) vacante por jubilación de Isabel Turner de Vedoya.

MARIA ELVIRA ABDUCA, de la 6 del 12º a la 17 del 7º (turno mañana) vacante por jubilación de María Ommen de Cesar.

MARIA CLARA ARCAGUET de PIANELLI, de la 12 del 10º a la 7 del mismo distrito (turno tarde) vacante por fallecimiento de Ceferino J. Olivera.

HERMINIA LUCRECIA TEDIN de RAMIREZ, de la 6 del 9º a la 6 del 2º (turno mañana) vacante por ascenso de Susana D. de García.

NELLY CRISTINA LEGASPE de MEDINA, de la 6 del 14º a la 7 del 10º (turno mañana) vacante por jubilación de Celia A. de Abelenda.

ALICIA MARTHA FERNANDEZ, de la 21 del 10º a la 15 del mismo distrito (turno mañana), vacante por ascenso de Néstor Carlos Vuletin.

MARTA LEONOR NAGEL, de la 19 del 5º a la 14 del 2º (turno mañana) vacante por renuncia de Horacio A. Giliberti.

ANA IMELNITZKY, de la 16 del 5º a la 6 del 9º (turno mañana) vacante por pase de Beatriz H. P. de Mercatali.

CATALINA ISABEL TOMASCO de CAVALLERO, de la 17 del 18º a la 8 del 2º (turno tarde) vacante por pase de Patrocinia G. de Rivas.

MERCEDES LUISA TONELLO de VICO, de la 17 del 15º a la 2 del 2º (turno tarde) vacante por renuncia de Carlos Alberto Viegas.

TERESA FERREIROS de MAISONAVE, de la 13 del 15º a la 4 del 10º (turno mañana) vacante por jubilación de María Acha de Burlando.

LIA EMILIA SOBREDO de ZIBELL, de la 13 del 14º a la 12 del 10º (turno mañana) vacante por jubilación de Flora Rosa Silva.

DORA AMELIA MORAY DE NICOLINI, de la 8 del 13º a la 11 del 9º (turno mañana), vacante por jubilación de Olga Della Casa de Piñeiro.

ROSA ESTHER ETCHEVERRY de ICIKSON, de la 3 del 17º a la 18 del 9º (turno mañana) vacante por jubilación de Margarita M. P. de Arredondo.

MARIA MARTHA CASSINELLI de ARIAS, de la 5 del 11º a la 13 del 9º (turno tarde), vacante por jubilación de Blanca Luppi de Cambil.

MARIA ADELA PERICHON de RAMOS, de la 8 del 19º a la 16 del 7º (turno mañana) vacante por renuncia de Carlos Rodríguez Abad.

ANGELA INES MOLINARI, de la 17 del 18º a la 16 del 2º (turno tarde), vacante por ascenso de Luisa Sánchez de Marrone.

ALICIA DOLORES PRIETO de TERAGNI, de la 15 del 11º a la 7 del 9º (turno mañana) vacante por pase de Miriam Belina Brind.

TERESA FEDERICO de PEREIRA, de la 9 del 15º a la 14 del 9º (turno tarde) vacante por ascenso de Ricardo H. Costa.

ELENA RIBAYZEN de KITZIS, de la 5 del 14º a la 21 del mismo distrito (turno tarde) vacante por ascenso de Ricardo Armando Palomo.

MARTA HAYDEE RITA RUIZ OLANO, de la 21 del 19º a la 21 del 2º (turno tarde) vacante por jubilación de Azucena Mateo de Denoso.

ANA MARIA ROSA BRAVO de DEMARCHI, de la 9 del 13º a la 19 del 9º (turno tarde) vacante por jubilación de Angélica María M. Cortella.

MABEL ALICIA ROCHA de BAGNASCO, de la 20 del 11º a la 10 del 7º (turno mañana) vacante por pase de Celia Machado de Niella.

HECTOR SAUL AGUILAR, de la 8 del 12º a la 27 del 9º (turno mañana) vacante por renuncia de Delfor Candia Marc.

MARIA SCALISE de MIGUEZ, de la 19 del 15º a la 29 del 9º (turno mañana), vacante por renuncia de Pascual M. Amicon.

ELVA HAYDEE GARCIA, de la 7 del 20º a la 21 del 7º (turno mañana) vacante por pase de María Dios Ugarte de Rivas.

MARIA DEL CARMEN MARTA IRIGOYEN de LAURORA, de la 10 del 7º a la 23 del mismo distrito (turno tarde) vacante por jubilación de Rosa Elvira de Caldas.

HILDA JULIA MAPELLI, de la 14 del 13º a la 1 del 7º (turno tarde) vacante por jubilación de María Carolina Rava.

LILA AURORA DEL CARMEN CARRION de MIÑONES, de la 78 de Buenos Aires, a la 9 del 9º (turno tarde) vacante por jubilación de Catalina P. de Villar.

AGUEDA MARIA MERCEDES VIGIL de BELELLI, de la 227 de Buenos Aires, a la 14 del 14º (turno tarde), vacante por renuncia de Carlos Nicolás Nievas.

LIVIA MATILDE FAGETTI de QUIROZ, de la 128 de Corrientes, a la 6 del 10º (turno mañana) vacante por jubilación de Elvira I. Haiek.

NORMA GREGORIA DIAZ de CORREA, de la 305 de Misiones, a la 10 del 14º (turno tarde) vacante por ascenso de Pablo A. Buffa.

MAESTRAS DE SECCION DE JARDIN DE INFANTES:

MARTHA MARIA BACIGALUPO, de la 20 del 11º, a la 16 del 7º (turno mañana) vacante por creación (resolución del 22 de junio de 1965, expte. 7031-65).

ELENA MARTA SIERRA de ALTUBE, de la 15 del 7º a la 5 del 10º (turno tarde) vacante por creación (resolución del 14 de mayo de 1965, expte. 3939-64).

EDITH LILA DE SANTI, de la 9 del 12º a la 10 del 2º (turno mañana) vacante por creación (resolución del 29 de junio de 1965, expte. 7873-65).

MARTHA ELENA LAFFORGUE de ETCHEVERRY, de la 9 del 18º a la 20 del 10º (turno mañana) vacante por creación (resolución del 14 de mayo de 1965, expte. 2830-65).

MARTA MARIA BIASOTTI, de la 15 del 9º (turno tarde a la misma escuela (turno mañana), vacante por ascenso de Elida Dinora Gorrini.

LIA MABEL ROLDAN de SIRI, de la 8 del 5º a la 23 del 2º (turno mañana) vacante por creación (resolución del 22 de junio de 1965, expte. 7031-65).

MARIA MAGDALENA IBARRA de REQUENA, de la 12 del 2º a la 18 del mismo distrito (turno tarde), vacante por creación (resolución del 22 de junio de 1965, expte. 7031-65).

MAESTRAS ESPECIALES DE DIBUJO

AMALIA ELSA DANIELI de DINARD, de la 17 del 19º a la 27 del 9º (turno mañana) vacante por pase de Gloria L. de Peschi.

RAQUEL BENIGNA LEOPOLDA ZAMORA de CUCCHINI, de la 7 del 18º a la 8 del 2º (turnos mañana y tarde) vacante por jubilación de Elsa Rosa Jonas de Cahisa.

MAESTRA ESPECIAL DE LABORES

OLGA GERARDA ESTEVES de FAGIOLI, de la 96 de Buenos Aires, a la 4 del 2º (turno mañana) vacante por jubilación de María Rafaela Alvarez.

MAESTRA ESPECIAL DE MUSICA

TERESITA ANGELICA PERALTA, de la 102 de Santiago del Estero a la 19 del 10º (turno tarde) vacante por jubilación de Delia Ferrando.

VICEDIRECTORES

EVA SUSANA CACCIAVILLANI de LAIÑO, de la 2 del 13º a la 24 del 9º vacante por jubilación de Benito Abalo García.

BRIGIDA MERCEDES URQUIZA de WICKERS, de la 6 de Buenos Aires a la 4 del 7º, vacante por jubilación de Simona Adecibar de Llanos.

DIRECTORES

JOSE IMELNITZKY, de la 14 del 19º a la 10 del 2º, vacante por jubilación de Dolores Riopedre.

CIRA LAURA CAPARA, de la 12 del 10º a la 22 del mismo distrito, vacante por jubilación de Amalia García Blaya.

2º — APROBAR los traslados a las escuelas de la CAPITAL FEDERAL que se determinan (1ª "A") del siguiente personal de establecimientos de 2ª "A".

MAESTROS DE GRADO

MARIA INES PEREZ VELEZ, de la 50 de Mendoza, a la 14 del 10º (turno mañana) vacante por jubilación de Margarita T. de Shaw.

DORA LAVIN, de la 62 de La Pampa, a la 17 del 2º (turno mañana) vacante por pase de Julia G. de Morales.

OLGA LARINI, de la 195 de La Pampa, a la 2 del 7º (turno tarde) vacante por renuncia de Guillermo Christella.

3º — APROBAR los traslados con ASCENSO DE UBICACION, a las escuelas de la CAPITAL FEDERAL que se determinan, del siguiente personal.

MAESTROS DE GRADO

ROSA ANGELICA LUCINDA DE LAS MERCEDES FERNANDEZ de FERRARI, de la 11 de San Juan (2ª "B") a la 11 del 9º (1ª "A") (turno tarde), vacante por jubilación de Josefina C. de Solimano.

MARTHA HELMA OVANDO TABOADA, de la 23 de Jujuy (2º "B") a la 21 del 9º (1ª "A") (turno tarde) vacante por fallecimiento de Guillermina G. de Taddía.

GRAZIELA MOHANDO de JATUFF, de la 117 de Mendoza (2ª "B") a la 4 del 2º (1ª "A") (turno tarde) vacante por creación (resolución del 22 de junio de 1965, expte. 5154-65).

ELENA ROSA VEGA, directora de la 211 de Catamarca (3ª "C") con rebaja de dos jerarquías, como maestra de grado, a la 19 del 14º (1ª "A") (turno tarde) vacante por pase de Sara P. de Del Pozo.

HILDA JOSEFA BELZAGUI de ALAMO, de la 6 de Río Negro (1ª "B"), a la 19 del 2º (1ª "A") (turno mañana) vacante por jubilación de Ana M. López Francia de Bozzi.

ANA ANTONIA MENDEZ, de la 122 de Chubut

(1ª "B") a la 10 del 2º (1ª "A") (turno mañana) vacante por creación (resolución del 7 de mayo de 1965, expte. 4653-65).

HAYDEE FRANCISCA MENENDEZ de SISTO, de la 137 de Neuquén (1ª "B") a la 6 del 9º (1ª "A") (turno mañana) vacante por jubilación de Clara L. C. de Piffaretti.

MERCEDES DEL ROSARIO JERONIMA VIDARCHEA de HOURQUESCOS, de la 105 de Chubut (1ª "B") a la 17 del 10º (1ª "A") (turno tarde) vacante por jubilación de María Castex.

BERTA AKSELRAD, de la 99 de Neuquén (2ª "B") a la 1 del 7º (1ª "A") (turno tarde) vacante por jubilación de María E. Chiringhelli.

ANGELA ROSA PEREZ, de la 104 de Chubut, (2ª "C") a la 20 del 14º (1ª "A") (turno tarde), vacante por ascenso de Félix Colombo.

AMELIA PINTOS, de la 473 de Chaco (3ª "C") a la 12 del 2º (1ª "A"), (turno mañana) vacante por creación (resolución del 25 de junio de 1965, expte. 7084-65).

4º — UBICAR en las escuelas de la CAPITAL FEDERAL que se determinan, a los siguientes maestros reincorporados por resolución y expediente que en cada caso se indica:

MARTHA BEATRIZ SELHAY de VERGILI (reincorporada el 20 de julio de 1965, expte. 21929-64, de conformidad con el art. 34º) en la 6 del 7º (turno tarde) vacante por renuncia de Mercedes M. R. de Servienti.

ALBA ROSA BUR de SCHULZE (reincorporada el 5 de agosto de 1965 expte. 17654-64, de conformidad con el art. 34) en la 9 del 14º (turno tarde) vacante por pase de Jorge Enrique Ruz.

5º — PASAR las actuaciones a la Junta de Clasificación Nº 3, a los efectos determinados por la Comisión de Personal.

**Traslado transitorio**

— Capital Federal y Córdoba —

Expte. 2425-1966. — 28-3-1966.

ACORDAR el traslado transitorio solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 307 de Córdoba, señora LIDIA ESTHER RODRIGUEZ de FERRARI, a la Capital Federal, debiendo las Inspecciones Técnicas Generales de Escuelas de Provincias Zona 1ª y de la Capital, proceder a su ubicación.

**Traslado transitorio**

— Capital Federal y Neuquén —

Expte. 1486-1966. — 29-3-1966.

ACORDAR el traslado transitorio solicitado por la maestra de grado de la escuela 118 de Neuquén, señora ADELA IRMA RIVAS de BONFIGLIOLI, a la Capital Federal, debiendo las Inspecciones Técnicas Generales de Escuelas de Provincias, Zona 2ª y de la Capital proceder a su ubicación.

**Intervención**

— Buenos Aires —

Expte. 20.500-1965. — 29-3-1966.

1º — INTERVENIR el hogar escuela "Domingo F. Sarmiento" de Ezeiza (Buenos Aires).

2º — DESIGNAR interventor al profesor señor LUIS EULALIO LAMBERTO, quien tomará posesión del establecimiento intervenido.

3º — DESIGNAR en comisión de servicios al señor EDUARDO FELIPE PAINTA, maestro titular de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 17º, para que colabore en las tareas de la intervención.

4º — El señor Remigio Félix Speroni, de la Dirección General de Administración, la señorita ALICIA ARANGO, Asistente Social de la Unidad de Planeamiento y el doctor Jenner Sidney Gregalio, colaborarán con el Interventor para el mejor cumplimiento de sus funciones.

5º — El interventor elevará, en un término no mayor de 90 días, un informe sobre la situación del establecimiento, aconsejando las medidas que juzgue necesarias para normalizar su funcionamiento.

**Sin efecto traslado**

— San Juan —

Expte. 3790-1965. — 29-3-1966.

DEJAR SIN EFECTO a su pedido el traslado que no hizo efectivo a la escuela común Nº 21 de San Juan, aprobado por resolución del 3 de agosto de 1965 (hoja 9/13) de la maestra de la escuela hogar Nº 18 de dicha provincia, señorita TERESA ANGELICA ROSAS (Estatuto del Docente, Reglamentación Art. 32º, punto VIII).

**Traslado transitorio**

— Buenos Aires y Chaco —

Expte. 3709-1966. — 29-3-1966.

ACORDAR el traslado transitorio solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 18 del CHACO, señora ELENA JOSEFINA ALVAREZ de SUAREZ BLASCO, a Bahía Blanca, BUENOS AIRES, debiendo las Inspecciones Técnicas Generales de Escuelas de Provincias, Zonas 1ª y 2ª, proceder a su ubicación.

# LEYES DECRETOS Y RESOLUCIONES DEL PODER EJECUTIVO

**Ministerio de Educación y Justicia**

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

**Es modificado el Decreto 8188-59**

DECRETO Nº 1954 - Bs. Aires 18-3-1966.

VISTO:

Las actuaciones del Expediente número 18.203-10º-1965 del registro del Consejo Nacional de Educación por las cuales dicho Organismo solicita se dicte decreto modificando el Decreto Nº 8188-59 - Anexo de la competencia de los títulos declarados docentes, habilitantes y supletorios del Estatuto del Docente - I. Para los establecimientos dependientes del Consejo Nacional de Educación - Punto 5 - Escuelas de Adultos, inciso 2, habilitantes, donde en lugar de "Electrotécnico en Telecomunicaciones" deberá decir "Electrotécnico", "Técnico en Telecomunicaciones", y

CONSIDERANDO:

Que, a tales efectos, se debe considerar la certificación del Consejo Nacional de Educación Técnica que figura a fojas 2 de estos obrados por la que deja constancia que de los títulos que extiende en ningún caso efectuó el de "Electrotécnico en Telecomunicaciones" y si los de "Electrotécnico" y "Técnico en Telecomunicaciones";

Que por ello y atento lo manifestado a fs. 5 por la Comisión Permanente del Estatuto del Docente del citado Consejo Nacional de Educación y atento lo aconsejado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia,

**El Presidente de la Nación Argentina,**

**Decreta:**

Artículo 1º — Modifícase el Decreto Nº 8188-59, Anexo de la Competencia de Títulos del Estatuto del Docente - I. Para los establecimientos dependientes del Consejo Nacional de Educación - Punto 5 - Escuelas de Adultos, inciso 2, habilitantes, donde en lugar de "Electrotécnico en Telecomunicaciones" debe decir: "Electrotécnico", "Técnico en Telecomunicaciones".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA - Carlos R. S. Alconada Aramburú.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

**Nombramiento Vocales**

Decreto Nº 2164 - Buenos Aires, 30-3-1966.

VISTO:

Que se encuentran vacantes tres vocalías del Honorable Consejo Nacional de Educación,

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria su urgente provisión a los efectos de la constitución del Organismo en las condiciones que prevén las disposiciones legales,

**El Presidente de la Nación Argentina,**

**Decreta:**

Artículo 1º — NOMBRASE en el Honorable Consejo Nacional de Educación en sendos cargos de Vocales, a las siguientes personas: doctor JUAN ROBERTO ROJO (M. I. 200.175, C. I. 299.039, Pol. Fed.) doctor RICARDO ANGEL PALADINI (M.I. 241.042) y profesor CARLOS VICENTE SCARDILLI (M.I. 405.589).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA - Carlos R. S. Alconada Aramburú.

SECRETARIA DE HACIENDA

**Empleados**

**Reglaméntase el otorgamiento de licencias de larga duración al personal transitorio o interino**

Decreto Nº 2018 - Buenos Aires 23-3-1966.

VISTO el Régimen de Licencias, Justificaciones y Permisos para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional aprobado por el Decreto número 8567-61, y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 1º de dicho régimen se establece que el mismo comprende a todos los agentes con funciones permanentes o transitorias, cualquiera sea la forma de su retribución,

Que para la atención de tareas de carácter transitorio se prevén créditos especiales cuyo monto debe necesariamente regularse en función del volumen de los trabajos previstos, los que, una vez agotados, señalan automáticamente el término de la prestación,

Que las suplencias o interinatos responden también al cumplimiento de funciones por períodos cuya extensión queda supeditada a la presentación del correspondiente titular del cargo.

Que el precitado régimen establece la concesión de li-

cencias por largos períodos, cuyo otorgamiento no puede hacerse íntegramente extensivo al personal transitorio en virtud de que, finalizados los créditos en un caso o reintegrado el titular en el otro, el agente transitorio o suplente queda automáticamente separado del cargo.

Que en consecuencia resulta necesario reglar el procedimiento a seguir en el otorgamiento de licencias de larga duración al personal transitorio o interino, adecuándolo al carácter de la prestación.

Por ello y de acuerdo con lo propuesto por la Secretaría de Estado de Hacienda en función de las facultades que le confiere el Decreto Ley Nº 797-58 convalidado por la Ley Nº 14.467,

**El Presidente de la Nación Argentina,**

**Decreta:**

Artículo 1º — Agréguese al Artículo 2º del régimen de Licencias, Justificaciones y Permisos para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por el Decreto Nº 8567-61, como Inciso 1), la siguiente cláusula:

Inciso 1) El personal que cumple funciones transitorias tendrá derecho a usufructuar exclusivamente las licencias y beneficios comprendidos en los Artículos 2º, 8º, 9º, 10º, 11º, 12º, 18, 20º, 24º, 25º, 26º y 31º. Con excepción de la licencia por descanso prevista en el Artículo 2º, el término de las licencias que se acuerden por otros conceptos caducará simultáneamente con la partida con cargo a la cual se atiende su remuneración, o en su caso por haber vencido el período del interinato.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA - Juan C. Pugliese
Carlos A. García Tudero

## MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA
## CONSEJO GREMIAL DE ENSEÑANZA PRIVADA

Act. Int. Nº 466-65 — 28-10-1965.

CONSIDERANDO:

La necesidad de actualizar los sueldos mínimos con el fin de adecuarlos al salario vital mínimo que establece el Consejo Nacional del Salario Vital, Mínimo y Móvil, por resolución Nº 14, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley 16.459 y sus decretos reglamentarios.

Que con el fin de mantener la diferenciación entre las distintas categorías, necesario no sólo por razones de diferenciación jerárquica, sino también por innegables motivos de equidad y justicia, es necesario fijar los sueldos mínimos no sólo para aquellos cuya retribución es inferior a la que legalmente debe pagarse, sino también adecuar los demás sueldos para cada una de las categorías que este Consejo ha determinado.

Que los aumentos a fijar, a más de necesarios, no pueden considerarse inesperados, dado que el art. 10 de la ley 16.459 los ha previsto conforme a los incrementos de los índices del costo de la vida; los que conforme a numerosas estadísticas ya ha superado con exceso el 15% contemplado por la ley, situación que es de público conocimiento debido a la difusión que a ese problema le ha otorgado la prensa oral, escrita y televisada; por lo cual los empleadores pudieron contemplar anticipadamente el aumento que ahora se dispone.

Por ello,

EL CONSEJO GREMIAL DE ENSEÑANZA PRIVADA

constituído en comisión

en sesión de la fecha,

R E S U E L V E:

1º — Establecer para el personal incluido en el art. 18, inc. b) de la ley 13047 que se desempeña en los establecimientos privados de enseñanza comprendidos en el art. 2º incisos b) y c) de la misma, que actúe con una labor de 48 horas semanales, los siguientes sueldos mínimos mensuales:

a) **Para el personal de maestranza y de servicio:** Si el empleado es mayor de 18 años: $ 13.500.

b) **Para el personal administrativo:** Si el empleado es mayor de 18 años: $ 13.800.

c) **Para el personal docente de:** mecanografía, taquigrafía, caligrafía, telegrafía, radiotelegrafía, mecánica, labores, y otras materias técnicas o prácticas, que por su naturaleza no están incluidas en el régimen previsto en el art. 2º inciso a) de la presente resolución, si el empleado es mayor de 18 años: $ 15.500.

ch) **Para el director, vicedirector, jefe o encargado de Sección y subjefe o subencargado de Sección:** Los sueldos mínimos establecidos por el precedente inciso c), más un adicional por cargo de $ 2.250; $ 2.000; $ 1.700 y $ 1.500, respectivamente.

d) Los sueldos mínimos establecidos en el presente artículo se pagarán en forma proporcional al personal que trabaje menos de 48 horas semanales, en los casos de los incisos a) y b) y de 44 horas semanales en los casos del inciso c). El adicional indicado en el inciso ch) se pagará

cualquiera sea el horario que desempeña dicho personal.

e) A los menores de 18 años comprendidos en los incisos a), b) y c) de este artículo, se les pagará el sueldo establecido en la respectiva categoría, reducido en un 5% por cada año que les falte para cumplir los 18 años.

2º — Establecer para el personal que a continuación se detalla y que se encuentra exceptuado del régimen previsto en el artículo precedente, los siguientes sueldos mínimos:

a) **Para el personal docente a cargo de materias culturales o científicas**: por hora semanal de clase de sesenta minutos de duración: $ 805.

b) **Para el personal docente empleado en la corrección de cursos por correspondencia y retribuído por tarea**: $ 5.500.- mensuales, más un adicional de $ 6.- por cada tarea corregida. El personal de sueldo fijo percibirá los mínimos establecidos en el inciso c) del artículo 1º de esta resolución.

c) **Al personal retribuido a porcentaje**: se le garantizará una remuneración proporcional a las horas trabajas y sobre la base de 44 horas semanales, de $ 15.500.-.

3º — Los ayudantes de docentes a cargo de materias culturales o científicas que actúen simultáneamente en la clase con el profesor titular, bajo la dirección y supervisión de éste, percibirán las retribuciones establecidas en el art. 1º, inc. c). Los ayudantes de docentes comprendidos en el art. 1º, inc. c) percibirán las retribuciones establecidas en el inc. b) del mismo artículo.

4c — Las asignaciones mínimas establecidas en los artículos que anteceden de esta resolución, son independientes de las que puedan corresponder por la bonificación por antigüedad que fija el art. 18c, inciso b) de la ley 13.047 y por salario familiar.

5º — El suministro al empleado de habitación, desayuno, almuerbo, merienda y cena o de alguna o algunas de dichas prestaciones, da derecho al empleador a descontar mensualmente de los nuevos sueldos que establece la presente resolución:

a) $ 560.— por la habitación;
b) ,, 336.— por el desayuno;
c) ,, 1.792.— por el almuerzo;
ch) ,, 336.— por la merienda;
d) ,, 1.792.— por la cena;

Cuando las mencionadas prestaciones se suministren también a uno o más miembros de la familia del empleado o cuando la habitación exceda de dos ambientes, las deducciones se fijarán por convenio de partes o en su defecto por este organismo.

6º — Los casos no contemplados en la presente resolución serán objeto de una resolución especial.

7º — En los casos regidos por más de una disposición se aplicará la más favorable al personal.

8º — Los aumentos efectuados con posterioridad a sueldos establecidos por la resolución del 10 de junio de 1965 (Act. Interna Nº 308/965) deberán ser computados a cuenta de los que fija la presente resolución.

9º — Fijar las siguientes bonificaciones por salario familiar:

a) $ 1.920.- por cada hijo menor de 16 años o mayor incapacitado para trabajar;

b) $ 100.- de subsidio adicional sobre la suma fijada en el inciso a) a los beneficiarios con hijo o hijos a su cargo menores de 16 años que sean alumnos regulares de:

1) Establecimientos nacionales, provinciales y municipales de enseñanza pre-escolar, primaria, secundaria, técnica o normal;

2) Establecimientos privados adscriptos o incorporados a los institutos oficiales mencionados precedentemente;

3) Establecimientos privados no adscriptos que impartan análogo tipo de enseñanza que los enunciados anteriormente, pero que funcionen con permiso expreso de la autoridad educacional oficial y sujetos a su fiscalización;

c) El subsidio adicional de 100.- se abonará igualmente a los beneficiarios del inciso a) cuyo hijo o hijos a cargo, mayores de 16 años y menores de 18 cursen regularmente estudios en establecimientos de capacitación técnicos;

d) $ 1.920.- al esposo por la esposa y a la esposa por el esposo cuando éste se halle incapacitado total y permanentemente o temporalmente mientras dure su incapacidad.

10º — En los casos en que un empleado tenga más de un empleador comprendido en el régimen de la ley 13.047 los referidos beneficios estarán a cargo de todos sus empleadores en parte proporcional a las sumas que cada uno de ellos pague al empleado de que se trate.

11º — Cuando ambos cónyuges trabajen en el mismo establecimiento solamente se liquidará la asignación familiar al marido.

12º — En ningún caso dicho beneficio podrá ser liquidado más de una vez en cada caso. Los subsidios se abonarán a los agentes sin límite de sueldo.

13º — El personal acreedor a la bonificación de salario familiar, deberá comprobar fehacientemente su derecho a percibir las bonificaciones establecidas. Toda falsa declaración motivará la devolución de las bonificaciones cobradas indebidamente y la aplicación de las sanciones previstas en el art. 13º de la ley 13.047.

14º — Esta resolución regirá desde el 1º de noviembre de 1965.

15º — Quedan derogadas las resoluciones que se opongan a la presente.

16º — Solicítese la publicación de la presente resolución en el "Boletín Oficial", en el "Boletín" de Comunicaciones del Ministerio de Educación y Justicia, en el "Boletín" del Consejo Nacional de Educación y en el "Boletín" del Consejo Nacional de Educación Técnica; comuníquese al Consejo Nacional del Salario Vital, Mínimo y Móvil, al Servicio Nacional de la Enseñanza Privada, y por circular a los establecimientos interesados. Cumplido, archívese.

JUAN C. CRESPIN
Secretario Interino

Dr. GILBERTO CUESTAS ACOSTA
Presidente

Act. Int. Nº 466. — 9-11-1965.

CONSIDERANDO:

La necesidad de actualizar las sueldos mínimos con el fin de adecuarlos al salario vital mínimo que establece el Consejo Nacional del Salario Vital Mínimo y Móvil por resolución Nº 14, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley 16.459 y sus decretos reglamentarios.

Que es oportuna esta circunstancia para corregir ciertos desequilibrios de las escalas en vigor y adoptar un sistema de remuneración que permita una mayor flexibilidad en el mismo.

Por ello,

EL CONSEJO GREMIAL DE ENSEÑANZA PRIVADA

constituído en comisión
en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — El personal de los establecimientos incluídos en el art. 2º, inc. a) de la ley 13.047 y que no esté comprendido en el Estatuto del Docente (ley 14.473) gozará de las retribuciones mínimas que fija la presente resolución:

a) Para el personal administrativo por hora semanal de 60 minutos de tarea $ 460;

b) Para el preceptor (no incluído en el Estatuto del Docente), por hora semanal de sesenta minutos de tareas $ 480.-;

c) Para el tesorero, contador, sub-tesorero y sub-contador, los sueldos mínimos del inciso a), más un adicional por cargo de $ 2.300.-, $ 2.200.-, $ 2.100.- y $ 2.00.-, mensuales, respectivamente. Este adicional se pagará cualquiera fuere el horario que cumpla dicho personal;

d) Para el Director de Escuela-Idiomática que cumpla cuatro horas diarias de sesenta minutos, $ 16.800.- mensuales;

e) Para el personal de maestranza y servicio si el empleado es mayor de 18 años $ 13.500.- para 48 horas de labor;

f) A los menores de 18 años de edad comprendidos en este artículo se les pagará el sueldo establecido en la respectiva categoría reducido en un 5 % por cada año que les falte para cumplir los 18 años, siempre que la jornada no exceda de 6 horas.

2º — El personal docente no comprendido en el Estatuto del Docente —ley 14.473— y que preste servicios en los establecimientos adscriptos a la enseñanza oficial, devengará una retribución mínima mensual por cada hora semanal de clase de sesenta minuos, de $ 805.-.

3º — Cuando el personal a que se refiere el art. 1º, incisos d) y e) cumpla sus tareas en tiempo menor o mayor que el previsto para cada categoría, los sueldos y retribuciones mínimas que establece la presente resolución se disminuirán o aumentarán proporcionalmente.

4º — En los establecimientos que imparten enseñanza exclusivamente gratuita, regirán los sueldos mínimos que establece la presente resolución.

5º — Las asignaciones mínimas que establece la presente resolución, son independientes de las que puedan corresponder por la bonificacin por antigüedad que fija el art. 18, inciso b) de la ley 13.047 y por salario familiar.

6º — El suministro al empleado de habitación, desayuno, almuerzo, merienda y cena, o de alguna o algunas de estas prestaciones, da derecho al empleador a descontar mensualmente de los sueldos:

a) $ 560.— por la habitación;
b) ,, 336.— por el desayuno;
c) ,, 1.792.— por el almuerzo;
ch) ,, 336.— por la merienda;
d) ,, 1.792.— por la cena.

Cuando las mencionadas prestaciones se suministren también a uno o más miembros de la familia del empleado o cuando la habitación exceda de dos ambientes, las deducciones se fijarán por convenio de partes o en su defecto por este organismo.

7º — Los casos no contemplados en la presente resolución serán objeto de una resolución especial.

8º — En los casos regidos por más de una disposición se aplicará la más favorable al personal.

9º — Fijar las siguientes bonificaciones por salario familiar:

a) $ 1.920.- por cada hijo menor de 18 años o mayor incapacitado para trabajar;

b) $ 100.- de subsidio adicional sobre la suma fijada en el inc. a) a los beneficiarios con hijo o hijos a su

cargo menores de 16 años que sean alumnos regulares de:

1) Establecimientos nacionales, provinciales y municipales de enseñanza pre-escolar, primaria, secundaria, técnica o normal;

2) Establecimientos privados adscriptos o incorporados a los institutos oficiales mencionados precedentemente;

3) Establecimientos privados no adscriptos que impartan análogo tipo de enseñanza que los enunciados anteriormente, pero que funcionen con permiso expreso de la autoridad educacional oficial y sujetos a su fiscalización;

c) El subsidio adicional de $ 100.- se abonará igualmente a los funcionarios del inciso a) como hijo o hijos a cargo, mayores de 16 años y menores de 18 cursen regularmente estudios en establecimentos de capacitación técnicos;

d) $ 1.920.- al esposo por la esposa y a la esposa por el esposo cuando éste se halle incapacitado total y permanentemente o temporalmente mientras dure su incapacidad;

e) $ 400.- de subsidio por padres y hermanos impedidos y hermanos menores de 18 años que se encuentren a su cargo.

10º — En los casos en que un empleado tenga más de un empleador comprendido en el régimen de la ley 13.047 los referidos beneficios estarán a cargo de todos sus empleadores en parte proporcional a las sumas que cada uno de ellos pague al empleado de que se trate.

11º — Cuando ambos cónyuges trabajen en el mismo establecimiento solamente se liquidará a la asignación familiar al marido.

12º — En ningún caso dicho beneficio podrá ser liquidado más de una vez en cada cada caso. Los subsidios se abonarán a los agentes sin límites de sueldo.

13º — El personal acreedor a la bonificación de salario familiar, deberá comprobar fehacientemente su derecho a percibr las bonificaciones establecidas. Toda falsa declaración motivará la devolución de las bonificaciones cobradas indebidamente y la aplicación de las sanciones previstas en el art. 13º de la ley 13.047.

14º — En ningún caso la aplicación de esta resolución autorizará la disminución de los sueldos que se estuvieran pagando con anterioridad ni la modificación unilateral de las condiciones de trabajo ni la vulneración de los derechos adquiridos.

15º — La presente resolución regirá desde el 1º de noviembre de 1965.

16º — Quedan derogadas las resoluciones que se opongan a la presente.

17º — Solicítese la publicación de la presente resolución en el "Boletín Oficial", en el "Boletín" de Comunicaciones del Ministerio de Educación y Justicia, en el "Boletín" del Consejo Nacional de Educación y en el "Boletín" del Consejo Nacional de Educación Técnica, comuníquese al Consejo Nacional del Salario Vital, Mínimo y Móvil, al Servicio Nacional de la Enseñanza Privada, y por circular a los establecimientos interesados. Cumplido, archívese.

Dr. HORACIO E. M. FERRARI
Secretario "ad-hoc"

Dr. GILBERTO CUESTAS ACOSTA
Presidente

**Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación**

CARLOS V. SCARDILLI
Secretario General
Consejo Nacional de Educación

# INDICE:



REPUBLICA ARGENTINA

# BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 11 DE ABRIL DE 1966 Nº 367

*"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.) que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificadas a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les competa, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección completa del Boletín". — (Resolución del* 10-4-57. - *Expte. Nº* 11.108-B-1957).

## RESOLUCIONES DE CARACTER GENERAL

RESOLUCION DE CARACTER GENERAL Nº 15

Diligenciamiento informes para Tribunal de Cuentas

Expte. 1982-1966. — 5-4-1966.

ESTABLECER que todo informe solicitado por el Tribunal de Cuentas de la Nación y su Delegación Fiscal, debe ser diligenciado con carácter de preferente despacho por todas las dependencias del organismo.

## INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE LA CAPITAL

Sin efecto designación

— D.E. 1º —

Expte. 357-1966. — 5-4-1966.

1º — DEJAR sin efecto la designación como maestra de grado de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 1º, efectuada por resolución del 11 de octubre de 1965 (Expte. Nº 15.936-65), de la señora ISABEL NELIDA SEIN de RODRIGUEZ, la que presenta su renuncia, sin haber tomado posesión, en razón de que por el concurso Nº 216 de ingreso a la docencia (Junta de Clasificación Nº 3) fue designada en un cargo similar.

2º — AGREGAR este expediente al Nº 15.936-65 y disponer que la Junta de Clasificación respectiva, proponga la designación del aspirante que, en el concurso correspondiente sigue en orden de mérito.

Donación calefacción a gas

— D.E. 3º —

Expte. 13.176-1965. — 5-4-1966.

ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 3º la donación de la instalación de calefacción de gas en el local escolar por un valor de m$n. 437.000.

Certificado de obra

— D.E. 3º —

Expte. 740-1966. — 5-4-1966.

1º — APROBAR el Certificado Nº 1 de Liquidación Denifitiva 1º-C-65 Ley 12.910 (fs. 1) por la suma de OCHENTA MIL DOCE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 80.012 m/n.), correspondiente a los trabajos de reparación realizados por la firma ANGIELCZYK y JUDZIK en el edificio ocupado por la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 3º y disponer su liquidación y pago a favor del citado contratista.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma, indicada a fs. 6 vta. por la Dirección General de Administración.

Certificado de obra

— D.E. 3º —

Expte. 2582-1966. — 5-4-1966.

1º — APROBAR el Certificado Nº 1 de Liquidación Definitiva 1º-C-65 Ley 12.910 (fs. 1) por la suma de

CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($ 456.244 moneda nacional), correspondiente a los trabajos de reparación realizados por la firma R.A.M.G.O. en el edificio ocupado por la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 3º y disponer su liquidación y pago a favor del citado contratista.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicad a fs. 7 vta. por la Dirección General de Administración.

Presupuesto reparación local

— D.E. 4º —

Expte. 23.510-1965. — 4-4-1966.

1º — APROBAR el presupuesto que ofra a fs 1/2 por la suma de UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.540.000 m/n.) confeccionado por la Dirección General de Arquitectura, para la ejecución de los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Iriarte 1802 Capital Federal, asiento de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 4º.

2º — AUTORIZAR a la Dirección General de Arquitectura a efectuar el correspondiente llamado a licitación

3º — IMPUTAR el gasto de referencia en la forma indicad a fs. 3 vta. por la Dirección General de Administración.

Prórroga plazo entrega obra

— D.E. 4º —

Expte. 200-1966. — 5-4-1966.

ACORDAR a la Empresa SALAS Y BILLOCH, Compañía de Construcciones, contratista adjudicataria de las obras de construcción del Salón de Teatro y Museo de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 4º, Pedro de Mendoza 1835, Capital Federal, una prórroga de ciento ochenta (180) días corridos de ampliación de plazo contractual para la terminación de las mismas, de conformidad con lo informado a fs. 2 por la Dirección General de Arquitectura.

Certificado de obra

— D.E. 4º —

Expte. 2369-1966. — 5-4-1966.

1º — APROBAR el Certificado Nº 1 de liquidación Definitiva 1º-C-1965 Ley 12.910 (fs. 3) por la suma de CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS UN PESO ($ 43.601,00) moneda nacional, correspondiente a los trabajos de reparación realizados por la firma ANGIELCZYK Y JUDZIK en el edificio ocupado por la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 4º y disponer su liquidación y pago a favor del citado contratista.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 5 vta. por la Dirección General de Administración.

Certificado de obra

— D.E. 5º —

Expte. 203-1966. — 5-4-1966.

1º — APROBAR el Certificado Nº 1 de Liquidación Definitiva 1º-C-65 Ley 12.910 (fs. 1) por la suma de CIENTO OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 108.759 m/n.), correspondiente a los trabajos de reparación realizados por la firma MODULOR Soc. Col. en el edificio ocupado por la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 5º y disponer su liquidación y pago a favor del citado contratista.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 4 por la Dirección General de Administración.

Certificado de obra

— D.E. 6º —

Expte. 22.503-1965. — 5-4-1966.

1º — APROBAR el Certificado Nº 1 de Liquidación Definitiva 3º-C-62 y 1º-C-63 —Ley 12.910 (fs. 1)— por la suma de CIENTO CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($ 114.959) MONEDA NACIONAL, correspondiente a los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 26 del Distrito Escolar 6º, realizados por la firma S. ANGIELCZYK y disponer su liquidación y pago a favor de la citada empresa.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 9 vta. por la Dirección General de Administración.

Certificado de obra

— D.E. 6º —

Expte. 11.715-1965. — 5-4-1966.

1º — APROBAR el Certificado Nº 1 de Liquidación Definitiva 1º-C-65 Ley 12.910 (fs. 17) por la suma de CIENTO SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($ 106.762) moneda nacional, correspondiente a los trabajos de reparación realizados por la firma M. DAVIDSON Y CIA. S.R.L. en el edificio ocupado por la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 6º y disponer su liquidación y pago a favor del citado contratista.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 21 vta. por la Dirección eneral de Administración.

Certificado de obra

— D.E. 7º —

Expte. 910-1966. — 5-4-1966.

1º — APROBAR el Certificado Nº 1 de Liquidación Definitiva 1º-C-65 Ley 12.910 (fs. 1) por la suma de

CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 153.219 m/n.), correspondiente a los trabajos de reparación raelizados por la firma ANGIELCZYK Y JUDZIK en el edificio ocupado por la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 7º y disponer su liquidación y pago a favor del citado contratista.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 5 vta. por la Dirección General de Administración.

**Permuta**

— D.E. 9º —

Expte. 3975-1966. — 5-4-1966.

APROBAR la permuta acordada entre los vicedirectores de las escuelas Nros. 18 y 14, ambas del Distrito Escolar 9º (1ra. "A") señora LIDIA FANNY LUCERO de MORERA JUSTO y señor RICARDO HECTOR COSTA, respectivamente.

**Prestación servicios transitorios**

— D.E. 10º —

Expte. 9409-1965. — 5-4-1966.

APROBAR la medida adoptada por el Consejo Escolar 10º al disponer que la portera de la escuela Nº 6 señora MARIA AMPARO ALVAREZ de SIRIMARCO, preste servicios transitoriamente en la Nº 10 hasta la oportunidad en que se produzca el reintegro de la titular señora HERMINIA HUERTAS de NEGRO, en uso de licencia.

**Autorizar permanencia en actividad**

— D.E. 10º —

Expte. 14.496-1965. — 5-4-1966.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 10º del Distrito Escolar 10º, señora BLANCA ROSA MOORI KOENING de GOMEZ, a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente) a partir de la fecha en que se notificó que estaba en condiciones de obtener su jubilación ordinaria.

**Confeccionar presupuesto para reparaciones**

— D. E. 11º —

Expte. 12.154-1965. — 5-4-1966.

PASAR las actuaciones a la Dirección General de Arquitectura para que confeccione el presupuesto para la ejecución de los trabajos de reparación del edificio ocupado por el Consejo Escolar 11º y escuela Nº 15 de ese distrito, sito en la calle Carabobo Nº 253, Capital Federal, autorizándola a disponer el correspondiente llamado a licitación pública.

**Certificado de obra**

— D. E. 11º —

Expte. 4360-1965. — 5-4-1966.

1º — APROBAR el Certificado Nº 8 de Liquidación Denifinitiva 2º-C-63 Ley 12.910 (fs. 1) por la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA YSEIS PESOS ($ 392.166.—) moneda nacional, correspondiente a los trabajos de construcción del edificio destinado a la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 11º, sito en la calle Varela 753, Capital Federal y disponer su liquidación y pago a favor del citado contratista.

2º — IMPUTAR el gasto de referencia en la forma indicada a fs. 11 vta. por la Dirección General de Administración.

**Certificado de obra**

— D. E. 11º —

Expte. 2576-1966. — 5-4-1966.

APROBAR el certificado de Recepción Definitiva de trabajos Adicionales (fs. 2) por la suma de ONCE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 11.800.00) moneda nacional, correspondiente a trabajos de reparación realizados por la firma R.A.D.E de LUIS JOSE ALVAREZ, en el edificio ocupado por la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 11º y disponer su liquidación y pago a favor del citado contratista.

**Certificado de obra**

— D. E. 11º —

Expte. 205-1966. — 5-4-1966.

1º — APROBAR el Certificado Nº 1 de Liquidación Definitiva 1º-C-65 Ley 12.910 (fs. 1) por la suma de NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 95.175.— m/n.) correspondiente a los trabajos de reparación realizados por la firma MODULOR SCC. COL. en el edificio ocupado por la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 11º y disponer su liquidación y pago a favor del citado contratista.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 4 vta. por la Dirección General de Administración.

**Certificado de obra**

— D. E. 12º —

Expte. 909-1966. — 5-4-1966.

1º — APROBAR el Certificado Nº 1 de Liquidación Definitiva 1º-C-65 Ley 12.910 (fs. 1) por la suma de OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 89.194 m/n.), correspondiente a los trabajos de reparación realizados por la firma ANGIELCZYK y JU-

DZIK en el edificio ocupado por la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 12º y disponer su liquidación y pago a favor del citado contratista.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 8 vta. por la Dirección General de Administración.

**Supresiones en obra**

— D. E. 14º —

Expte. 1625-1966. — 5-4-1966.

1º — APROBAR la Planilla de Trabajos Suprimidos Nº 1 por la suma de CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL PESOS ($ 187.000.00) moneda nacional correspondiente a las obras de reparación del edificio ocupado por lo escuela Nº 24 del Distrito Escolar 14º, que realiza la firma R.A.M.G.O. de FE EZEIZA.

2º — DESAFECTAR la suma de referencia en la forma indicada a fs. 3 por la Dirección General de Administración.

**Adicionales de obra**

— D. E. 14º —

Expte. 1624-1966. — 5-4-1966.

1º — APROBAR la Planilla de Trabajos Adicionales Nº 1 (fs. 1) por la suma de CIENTO TREINTA Y UN MIL PESOS ($ 131.000.00) moneda nacional, para las obras de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 14º, sito en la calle Bolivia 2569, Capital Federal, que realiza la firma R.A.M.G.O. de FE EZEIZA.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 2 vta. por la Dirección General de Administración.

**Sin efecto designación**

— D. E. 14º —

Expte. 12.768-1965. — 5-4-1966.

DEJAR SIN EFECTO la designación de la señorita JUANA ALEGRIA como maestra especial de música de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 14º, turno mañana y tarde, en la vacante por jubilación de la señorita Juana Grassi, efectuada por concurso (resolución del 22 de abril de 1965, Expte. 3748-65), en razón de que por resolución del 11 de octubre de 1965, Expte. Nº 13.383-65 (concurso Nº 117) fue nombrada para dicho establecimiento, en la referida especialidad, en la vacante por renuncia de la señora Elvira B. de Khol, donde se desempeña desde el 10 de diciembre de 1965.

**Certificado de obra**

— D. E. 15º —

Expte. 904-1966. — 5-4-1966.

1º — APROBAR el Certificado Nº 1 de Liquidación Definitiva 1º-C-65, Ley 12.910 (fs. 1) por la suma de OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 85.549 m/n.), correspondiente a los trabajos de reparación realizados por la firma ANGIELCZYK y JUDZIK en el edificio ocupado por la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 15º y disponer su liquidación y pago a favor del citado contratista.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 5 vta. por la Dirección General de Administración.

**Certificado de obra**

— D. E. 15º —

Expte. 19.351-1964. — 5-4-1966.

APROBAR el acta de Recepción Definitiva (fs. 180) de las obras de reparación realizadas por la firma HORIZONTE S.R.L., en el edificio ocupado por la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 15º, sito en la calle Deheza 4728, Capital Federal, y disponer la liquidación y pago del Certificado Nº 2 (fs. 182) por la suma de CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 43.800) MONEDA NACIONAL, a favor de la citada empresa.

**Renuncia**

— D. E. 16º —

Expte. 20.286-1965. — 4-4-1966.

ACEPTAR en la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, por razones de índole particular presenta el maestro de grado de la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 16º, señor ARISTIDES GUILLERMO VELAZQUEZ (L. E. 4.156.819, clase 1939).

**Certificado de obra**

— D. E. 17º —

Expte. 739-1966. — 5-4-1966.

1º — APROBAR el Certificado Nº 1 de Liquidación Definitiva 1º-C-65 Ley 12.910 (fs. 5) por la suma de CINCUENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 56.096 m/n.), correspondiente a los trabajos de reparación realizados por la firma HUGO P. FOZZATI en el edificio ocupado por la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 17º y disponer su liquidación y pago a favor del citado contratista.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 7 vta. por la Dirección General de Administración.

**Certificado de obra**

— D. E. 17º —

Expte. 193-1966. — 5-4-1966.

1º — APROBAR el Certificado Nº 1 de Liquidación

Definitiva 1º-C-65, Ley 12.910 (fs. 1) por la suma de CIENTO VEINTISEIS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS ($ 126.187) MONEDA NACIONAL, correspondiente a los trabajos de reparación realizados por la firma MODULOR SOC. COL. en el edificio ocupado por la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 17º, y disponer su liquidación y pago a favor de la citada empresa.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 4 vta. por la Dirección General de Administración.

**Certificado de obra**

— D. E. 17º —

Expte. 14.839-1965. — 5-4-1966.

1º — APROBAR el Certificado Nº 1 de Liquidación Definitiva 1º-C-65, Ley 12.910 (fs. 1) por la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($ 282.939) MONEDA NACIONAL, correspondiente a los trabajos de reparación realizados por la firma M. DAVIDSON Y CIA. S. R. L. en el edificio ocupado por la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 17º y disponer su liquidación y pago a favor del citado contratista.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 4 vta por la Dirección General de Administración.

**Certificado de obra**

— D. E. 19º —

Expte. 1321-1966. — 5-4-1966.

1º — APROBAR el Certificado Nº 1 de Liquidación Definitiva 1º-C-65, Ley 12.910 (fs. 1) por la suma de SESENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS ($ 63.137) moneda nacional, correspondiente a los trabajos de reparación realizados por la firma ANGIELCZYK y JUDZIK en el edifcio ocupado por la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 19º y disponer su liquidación y pago a favor del citado contratista.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 7 vta. por la Dirección General de Administración.

**Certificado de obra**

— D. E. 19º —

Expte. 736-1966. — 5-4-1966.

1º — APROBAR el Certificado Nº 2 de Liquidación Definitiva 1º-C-65 Ley 12.910 (fs. 2) por la suma de OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MONEDA NACIONAL ($ 81.643.— m/n.) correspondiente a los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 19º, realizados por la firma RODOLFO H. FIORESE y disponer su liquidación y pago a favor del citado contratista.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 4 vta. por la Dirección General de Administración.

**Denegar permanencia en actividad**

— D. E. 19º —

Expte. 9864-1965.— 5-4-1966.

NO HACER LUGAR, al pedido de reconsideración (art. 53º del Estatuto del Docente), formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 19º, señora CELIA GARCIA de POIASINA.

**Certificado de obra**

— Inst. Bernasconi —

Expte. 20.802-1961. —5-4-1966.

APROBAR el Certificado Nº 1 de Recepción Provisorio (fs. 114) por la suma de CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 188.000 m/n.) correspondiente a los trabajos de reparación de la instalación eléctrica del edificio ocupado por el Instituto Félix Fernando Bernasconi, realizados por la firma RAFAEL NAIMO E HIJO y disponer su liquidación y pago a favor del citado contratista.

**Certificado de obra**

— Inst. Bernasconi —

Expte. 206-1966. — 5-4-1966.

1º — APROBAR el Certificado Nº 1 de Liquidación Definitiva 1º-C-65, Ley 12.910 (fs. 1) por la suma de CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTITRES PESOS ($ 57.223.—) moneda nacional, correspondiente a los trabajos de reparación realizados por la firma MODULOR SOC. COL. en el edificio del Instituto "Félix F. Bernasconi" y disponer su liquidación y pago a favor del citado contratista.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 4 vta. por la Dirección General de Administración.

**Comisiones de servicio**

— Junta de Clasificación Nº 1 —

Expte. 22.816-1965. — 4-4-1966.

DISPONER en las condiciones determinadas en la resolución de carácter general Nº 5-1964, que el personal que se determina seguidamente, continúe destacado en comisión de servicio en la Junta de Clasificación Nº 1, hasta el 31 de diciembre próximo:

OLGA ELSA CARRIZO.

AMELIA BEATRIZ GARCIA DEL RIO de CALERO.

SUSANA ADELINA SANCHEZ DE BUSTAMANTE de ZALAZAR ALTAMIRA.

ZULEMA MARIA GELSOMINA ODORISIO de FOASSA.

**Comisiones de servicio**

— Junta de Clasificación Nº 2 —

Expte. 23.314-1965. — 4-4-1966.

DISPONER en las condiciones determinadas en la resolución de carácter general Nº 5-1964, que el personal que se determina seguidamente, continúe destacado en comisión de servicio en la Junta de Clasifcación Nº 2, hasta el 31 de diciembre próximo.

LELIA AMPARO MALVASIO de FAZZINA.

GUILLERMINA ALICIA SPOSARO de LOPEZ.

MARTHA CELIA MARTINUCCI de EZCURRA.

**Comisiones de servicio**

— Junta de Clasificación Nº 3 —

Expte. 23.175-1965. — 4-4-1966.

DISPONER en las condiciones determinadas en la resolución de carácter general Nº 5-1964, que el personal que se determina seguidamente, continúe destacado en comisión de servicio en la Junta de Clasifcación Nº 3, hasta el 31 de diciembre próximo:

ESTELA CARMONA de OVEJERO.

NELIDA MABEL PAMPIN de SANTIAGO CADELAGO.

**Autorizar colocación alcancías**

Expte. 667-1966. — 4-4-1966.

1º — AUTORIZAR a la Asociación para la Lucha contra la Parálisis Infantil, ALPI, para realizar desde el 9 al 18 de setiembre del año en curso su colecta anual en escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación.

2º — ESTABLECER que las alcancías serán distribuídas con intervención de los Consejos Escolares y que serán colocadas en lugar visible en las escuelas a fin de que los alumnos puedan depositar libre y voluntariamente su óbolo.

**Servicios extraordinarios**

Expte. 2781-1966. — 4-4-1966.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos a razón de tres horas diarias, por parte de los agentes de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, señores ROBERTO DO MONTE, EDGAR NEDO RAGALLI, JUAN CARLOS ESPINDOLA, señoras MARIA ELENA LAVERAN de NOGUES, ANA MARTINEZ de GIANELLO, señoritas AMALIA ADOLFINA LOEWENTHAL, CARMEN GONZALEZ, MARIA ERNESTINA UBIÑA, EMA VIDIRI y ELBA YORIO.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 6º y 7º del decreto 672-66.

**Asignar funciones auxiliares**

— DD. EE. 6º y 7º —

Expte. 18.487-1965. — 4-4-1966.

ASIGNAR funciones auxiliares durante el presente curso lectivo a la maestra de grado de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 7º, señora ALICIA SOMERFELD de LANDAJO, y ubicarla en la Nº 14 del 6º, con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

## INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE PROVINCIAS, Zona 1ª

**Sin efecto traslado**

— Buenos Aires —

Expte. 877-1966. — 4-4-1966.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado que no se hizo efectivo a la escuela Nº 150 de Buenos Aires, aprobado por resolución del 4 de mayo de 1965 (expte. Nº 5331-65) de la maestra de grado de la escuela Nº 114 de dicha provincia, señora ETHEL YOLANDA ENTRECASA de IGLESIAS (Estatuto del Docente, Reglamentación art. 32º punto VIII).

**Adjudicar reparación local**

— Buenos Aires —

Expte. 22.751-1965. — 4-4-1966.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 8 de Buenos Aires a la firma JOSE CITTADINI por la suma de NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 99.450 m/n).

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 12 por la Dirección General de Administración.

**Certificado de obra**

— Buenos Aires —

Expte. 733-1966. — 5-4-1966.

1º — APROBAR el Certificado Nº 1 de Liquidación Definitiva 1º-C-65 Ley 12.910 (fs. 2), por la suma de CUARENTA Y SEIS MIL CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 46.040.— m/n.), correspondiente a los trabajos de reparación realizados por la firma HUGO P. FOZZATI en el edificio ocupado por la escuela Nº 17 de Buenos Aires y disponer su liquidación y pago a favor del citado contratista.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 4 vta. por la Dirección General de Administración.

Certificado de obra

— Buenos Aires —

Expte. 207-1966. — 5-4-1966.

1º — APROBAR el Certificado Nº 1 de Liquidación Definitiva 1º-C-65 Ley 12.910 (fs. 1) por la suma de CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 44.320 m/n.), correspondiente a los trabajos de reparación realizados por la firma MODULAR SOC. COL. en el edificio ocupado por la escuela Nº 33 de Buenos Aires y disponer su liquidación y pago a favor del citado contratista.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 4 vta. por la Dirección General de Administración.

Certificado de obra

— Buenos Aires —

Expte. 204-1966. — 5-4-1966.

1º — APROBAR el Certificado Nº 1 de Liquidación Definitiva 1º-C-65 Ley 12.910 (fs. 1) por la suma de CUARENTA Y DOS MIL SESENTA Y SIETE PESOS ($ 42.067) m/n., correspondiente a los trabajos de reparación realizados por la firma MODULOR SOC. COL. en el edificio ocupado por la escuela Nº 41 de Pergamino, Buenos Aires, y disponer su liquidación y pago a favor del citado contratista.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 4 vta. por la Dirección General de Administración.

Adjudicar reparación local

— Buenos Aires —

Expte. 23.789-1965. — 5-4-1966.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 54 de Buenos Aires a la firma Luis Fiorentini e hijos, en la suma de CIEN MIL PESOS ($ 100.000) m/n.

2º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a fs. 14 por la Dirección General de Administración.

Adjudicar reparación local

— Buenos Aires —

Expte. 23.788-1965. — 5-4-1966.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 54 de la provincia de Buenos Aires a la firma Carlos Ullua en la suma de OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS ($ 84.000) m/n.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 6 vta. por la Dirección General de Administración.

Certificado de obra

— Catamarca —

Expte. 963-1966. — 5-4-1966.

APROBAR el Certificado Final de Obra (fs. 2) por la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS MONEDA NACIONAL, ($ 2.405 m/n.) correspondiente a los trabajos de reparación realizados por la firma MANUEL ROMERO en el edificio ocupado por la escuela Nº 184 de la provincia de Catamarca y disponer su liquidación y pago a favor del citado contratista.

Certificado de obra

— Catamarca —

Expte. 962-1966. — 5-4-1966.

APROBAR el Certificado Final de Obra (fs. 2) por la suma de DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.000 m/n.) correspondiente a los trabajos de reparación realizados por la firma CASA MAYFE S.R.L. en el edificio ocupado por la escuela Nº 123 de Catamarca y disponer su liquidación y pago a favor del citado contratista.

Certificado de obra

— Catamarca —

Expte. 961-1966. — 5-4-1966.

APROBAR el Certificado Final de Obra (fs. 3) por la suma de CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 5.000— m/n.), correspondiente a los trabajos de reparación realizados en el edificio ocupado por la escuela Nº 173 de Catamarca, por la firma RAMON ESTEBAN MOYA y disponer su liquidación y pago a favor del citado contratista.

Autorizar permanencia en actividad

— Córdoba —

Expte. 12.689-1965. — 4-4-1966.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 301 de Córdoba, señora ZAIRE INES CASINI de PORTELA, a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente) a partir de la fecha en que se notificó que estaba en condiciones de obtener su jubilación ordinaria.

Permuta

— Córdoba —

Expte. 969-1966. — 4-4-1966.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras

de grado de las escuelas 21, 204 y 174 de Córdoba (todas de 1ª "A") señoras MARIA TERESA ROMEU BLANCO (hoy señora de FRANCESCA); CAROLINA CLERICI de AVILA VAZQUEZ y señorita DOMINGA DEL ROSARIO GODOY, las que pasarán a revistar en las Nros. 204, 174 y 21, respectivamente.

**Contrato de locación**

— Córdoba —

Expte. 4625-1959. — 5-4-1966.

APROBAR el contrato de locación suscripto con el señor JOSE DE LA TORRE por el inmueble de su propiedad donde funciona la escuela Nº 343 de Córdoba.

**Sin efecto adjudicación reparaciones**

— Córdoba —

Expte. 20.552-1964. — 5-4-1966.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución de fecha 30 de octubre de 1964 (fs. 13) relativa a la adjudicación de los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 406 de Córdoba, a la firma Julio Pastore.

2º — PASAR las actuaciones a la Inspección Seccional de Córdoba para que eleve nuevos presupuestos.

**Adjudicar reparación local**

— La Rioja —

Expte. 177-1966. — 5-4-1966.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 177 de la provincia de La Rioja a la firma Manuel Nieva Carrizo en la suma de NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS ($ 99.900) m/n.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 5 vta. por la Dirección General de Administración.

**Adjudicar reparación local**

— La Rioja —

Expte. 186-1966. — 5-4-1966.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 190 de La Rioja a la firma Manuel Nieva Carrizo en la suma de NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTE PESOS ($ 99.120) m/n.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 5 vta. por la Dirección General de Administración.

**Adjudicar reparación local**

— La Rioja —

Expte. 180-1966. — 5-4-1966.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 39 de la provincia de La Rioja a la firma Manuel Nieva Carrizo en la suma de NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS ($ 98.900) m/n.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 5 vta. por la Dirección General de Administración.

**Adjudicar reparación local**

— Mendoza —

Expte. 22.747-1965. — 4-4-1966.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 157 de Mendoza a la firma Antonio Romero por la suma de NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS ($ 99.500) m/n.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 9 por la Dirección General de Administración.

**Adjudicar reparación local**

— Mendoza —

Expte. 22.666-1965. — 4-4-1966.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 137 de Mendoza a la firma JORGE A. AYALA por la suma de VEINTITRES MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS MONEDA NACIONAL ($ 23.710 m/n.)

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 38 por la Dirección General de Administración.

**Adjudicar reparación local**

— Mendoza —

Expte. 23.534-1965. — 4-4-1966.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 114 de la provincia de Mendoza a la firma MANUEL ALVAREZ en la suma de NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 99.900 m/n.).

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 7 vta. por la Dirección General de Administración.

**Mantener clasificación**

— Mendoza —

Expte. 696-1966. — 4-4-1966.

MANTENER la clasificación conceptual de Muy Buena (32,80 puntos) asignada a la maestra de grado de la escuela Nº 47 de Mendoza señorita CELMIRA ESTHER OROZCO, por su desempeño durante el curso lectivo 1964.

**Adjudicar reparación local**

— Mendoza —

Expte. 22.967-1965. — 5-4-1966.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 96 de Mendoza a la firma A. Bittar en la suma de NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($ 99.961) m/n. por ser su propuesta justa y equitativa.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 6 por la Dirección General de Administración.

**Adjudicar reparación local**

— Mendoza —

Expte. 22.937-1965. — 5-4-1966.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 156 de Mendoza a la firma Domingo Alfredo Pompili por la suma de NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($ 99.999) m/n.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 18 por la Dirección General de Administración.

**Adjudicar reparación local**

— Mendoza —

Expte. 22.761-1965. — 5-4-1966.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 95 de Mendoza a la firma EUGENIO GUTIERREZ en la suma de NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($ 99.357) m/n.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 11 por la Dirección General de Administración.

**Adjudicar reparación local**

— Mendoza —

Expte. 22.759-1965. — 5-4-1966.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 137 de Mendoza a la firma PEDRO A. PERALTA por la suma de $ 20.060 m/n. VEINTE MIL SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 15 por la Dirección General de Administración.

**Sin efecto adjudicación reparaciones**

— Mendoza —

Expte. 19.204-1964. — 5-4-1966.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución de fecha 29/10/64 (fs. 8) relativa a la adjudicación de los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 83 de Mendoza a la firma Ubaldo García.

2º — DESAFECTAR los fondos comprometidos.

3º — DISPONER que por Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo se desglose el expediente Nº 21.940/64 para que prosiga el trámite correspondiente.

**Nombramiento**

— Salta —

Expte. 1905-1966. — 4-4-1966.

NOMBRAR directora de la escuela Nº 31 de Salta (2ª "D"), en la vacante por renuncia de la señora María Rosa D. V. de Sarmiento, de conformidad con el inciso e), punto 2, de la Reglamentación al Art. 77º del Estatuto del Docente, a la señora MARIA SARACHO de IRUARRIZAGA (M.N.N. Regional, L. C. 4.170.152, clase 1940).

**Permuta**

— San Juan —

Expte. 612-1966. — 4-4-1966.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 147, señora MARIA TERESA ESPEJO de ESPEJO y 113, señorita RINA MARGOT ESQUIVEL, ambas de San Juan (1ª "A").

**Mayores costos obra**

— San Juan —

Expte. 8269-1965. — 5-4-1966.

1º — APROBAR los mayores costos de materiales y mano de obra por la suma de CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS ($ 44.142) m/n para los trabajos de construcción del edificio de la escuela Nº 4 de Media Agua-San Juan, que realiza la citada provincia según convenio.

2º — TRANSFERIR a la Inspección Seccional de San Juan la suma total de referencia para que abone a la citada provincia los correspondientes certificados de mayores costos.

3º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 13 vta. por la Dirección General de Administración.

**Mayores costos obra**

— San Juan —

Expte. 8271-1965. — 5-4-1966.

1º — APROBAR los mayores costos de materiales y mano de obra por la suma de DOSCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($ 213.851) m/n para los trabajos de construcción del edificio destinado a la escuela Nº 18 de San Juan, que se realizan de acuerdo con el convenio firmado con la citada provincia.

2º — TRANSFERIR a la Inspección Seccional de San Juan la suma de referencia para que abone a la provincia los correspondientes certificados de mayores costos.

3º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 34 vta. por la Dirección General de Administración.

**Mayores costos obra**

— San Juan —

Expte. 14.242-1965. — 5-4-1966.

1º — APROBAR los mayores costos de materiales y mano de obra por la suma de UN MILLON CIENTO OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS ($ 1.181.840) m/n para los trabajos de construcción del edificio destinado a la escuela Nº 26 de San Juan, que realiza la citada provincia.

2º — TRANSFERIR a la Inspección Seccional de San Juan la suma total de referencia para que abone a la citada provincia los certificados de mayores costos correspondientes.

3º — IMPUTAR el gasto de $ 1.181.840 m/n en la forma indicada a fs. 41 vta. por la Dirección General de Administración.

**Sin efecto aprobación permuta**

— San Juan —

Expte. 15.339-1965. — 5-4-1966.

DEJAR SIN EFECTO la parte pertinente de la resolución del 19 de octubre de 1965 (hoja 3) por la que se aprobó la permuta de los directores de las escuelas 89 y 158 de San Juan, señorita ADA EMILIA TEJADA y señor ALBERTO EUGENIO TEJADA, en razón de que los establecimientos son de distinto grupo.

**Asignar dirección libre**

— Santiago del Estero —

Expte. 15.847-1965. — 4-4-1966.

1º — ASIGNAR dirección libre a la escuela Nº 718 de Santiago del Estero.

2º — ESTABLECER que como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, la mencionada escuela pasa a ser de 2da. categoría.

**Mayores costos de obra**

— Santiago del Estero —

Expte. 23.833-1964. — 4-4-1966.

1º — APROBAR los mayores costos de materiales y mano de obra por la suma total de SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($ 63.882) m/n para los trabajos de construcción del edificio destinado a la escuela Nº 543 de Santiago del Estero, que se realizan de acuerdo con el convenio firmado con la citada provincia.

2º — TRANSFERIR a la Inspección Seccional de Santiago del Estero la suma total de referencia para que abone a la provincia los correspondientes certificados de mayores costos.

3º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 10 vta. por la Dirección General de Administración.

**Autorizar construcción cerco**

— Santiago del Estero —

Expte. 22.903-1965. — 5-4-1966.

1º — AUTORIZAR a la escuela Nº 718 de Santiago del Estero para construir un cerco de protección al local escolar con el aporte del vecindario y la Asociación Cooperadora.

2º — AGRADECER a todas las personas y entidades que han comprometido su aporte y colaboración para hacer factible la realización de esta obra.

**Prórroga ubicación transitoria**

— Buenos Aires y La Rioja —

Expte. 23.493-1965. — 5-4-1966.

APROBAR la prórroga hasta el 31 de diciembre de 1965, concedida a la maestra de grado de la escuela Nº 54 de La Rioja, señora MARIA DE LAS MERCEDES TORRES CABRAL de VIOLA, para continuar con la ubicación transitoria en la Nº 60 de Buenos Aires, que le había sido acordada por resolución del 3 de junio de 1964, expte. 7305-64.

**Sin efecto traslado**

— Catamarca y Córdoba —

Expte. 974-1966. — 4-4-1966.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado, que no se hizo efectivo, a la escuela Nº 221 de Córdoba, aprobado por resolución del 8 de abril de 1965, expediente 3569-65, de la maestra de grado de la Nº 16 de Catamarca, señora HILDA ROSA ROBIN de CANO (Estatuto del Docente, Reglamentación 32º VIII).

**Sin efecto traslado**

— Córdoba y Tucumán —

Expte. 1045-1966. — 5-4-1966.

DEJAR SIN EFECTO su pedido, el traslado a la escuela 8 de la provincia de Córdoba, aprobado por resolución del 13 de mayo de 1965 (Expediente 2601-65), de la maestra de grado de la Nº 82 de Tucumán, señorita EVE LILI VARGAS.

Comisión de servicio

—Sgo. del Estero y Tucumán—

Expte. 4225-1966. — 5-4-1966.

DESTACAR en comisión de servicio en las condiciones determinadas por la resolución de carácter general Nº 5-1964, en la Junta de Clasificación de Tucumán y hasta el 31 de diciembre de 1966, a la directora de la escuela Nº 170 de Santiago del Estero, señora JOSEFINA DEL VALLE ROJAS de SOLOAGA.

## INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE PROVINCIAS, Zona 2da.

Adjudicar reparación local

— Chaco —

Expte. 23.189-1965. — 4-4-1966.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 12 del CHACO por la suma de CATORCE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 14.178 m/n), a la firma ANTONIO RIOS.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 6 vta. por la Dirección General de Administración.

Adjudicar reparación local

— Chaco —

Expte. 22.929-1965. — 4-4-1966.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela 27 de la provincia del Chaco a la firma DOMINGO SILVERO en la suma de CIEN MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 100.000 m/n).

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 22 vta. por la Dirección General de Administración.

Ratificar convenio de construcciones

— Chaco —

Expte. 914-1966. — 5-4-1966.

RATIFICAR el Convenio que obra a fs. 1/3 firmado "ad-referéndum" con el Gobierno de la provincia del Chaco, para la reparación, construcción y/o ampliación de edificios escolares en esa jurisdicción.

Adjudicar reparación local

— Chaco —

Expte. 184-1966. — 5-4-1966.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela 123 de la provincia del Chaco a la firma FELIX AGUERO en la suma de CIEN MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 100.000 m/n).

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicad a fs. 26 vta. por la Dirección General de Administración.

Adjudicar reparación local

— Chaco —

Expte. 14.015-1965. — 5-4-1966.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 140 del CHACO a la firma SIXTO MEDINA, en la suma de OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SEIS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 86.706 m/n.).

2º — IMPUTAR el gasto de referencia en la forma indicada a fs. 30 vta. por la Dirección General de Administración.

Adjudicar reparación local

— Chaco —

Expte. 23.519-1965. — 5-4-1966.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 313 del CHACO a la firma MANUEL FUENTES en la suma de NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 96.300 m/n).

2º — IMPUTAR la suma de referencia en la forma indicada a fs. 21 vta. por la Dirección General de Administración.

Adjudicar reparación local

— Chaco —

Expte. 23.520-1965. — 5-4-1966.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 405 de la provincia del CHACO a la firma VIRGILIO LEDESMA por la suma de NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 98.500.00).

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 8 vta. por la Dirección General de Administración.

Adjudicar reparación local

— Chaco —

Expte. 23.790-1965. — 5-4-1966.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 468 de la provincia del CHACO a la firma ANTONIO CASCO en la suma de NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 99.500.00).

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 7 vta. por la Dirección General de Administración.

### Sin efecto designación

— Chubut —

Expte. 2120-1966. — 5-4-1966.

1º — DEJAR SIN EFECTO la designación como maestra de grado de la escuela 99 del Chubut, efectuada por resolución del 23 de setiembre de 1965, expte. 14.022-1964 de la señorita ELVA ALICIA COSTA IMAS, en razón de haber sido designada con anterioridad en un cargo similar en el orden provincial.

2º — AGREGAR este expediente al 14.022 y disponer que la Junta de Clasificación respectiva, proponga la designación del aspirante que, en el concurso correspondiente sigue en orden de mérito.

### Adjudicar reparación local

— Entre Ríos —

Expte. 22.366-1965. — 4-4-1966.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela 54 de la provincia de Entre Ríos a la firma CARDOSO Y BADARACCO en la suma de SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 69.460 m/n).

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 7 vta. por la Dirección General de Administración.

### Nombramiento

— Entre Ríos —

Expte. 16.589-1965. — 4-4-1966.

NOMBRAR de conformidad con el punto 2, inciso e) de la reglamentación al art. 77º del Estatuto del Docente, Directora de la escuela 202 (3ª B) de Entre Ríos, vacante por sin efecto nombramiento de la señorita Zulema Hortencia Denardi, a la señorita ESTHER BENEDICTA CUDINI (hoy señora de MELO) (M. M. Nacional, L. C. Nº 737.605, clase 1924, con servicos docentes anteriores, fs. 29).

### Certificado de obra

— Entre Ríos —

Expte. 20.658-1964. — 5-4-1966.

APROBAR el Certificado de Obra (fs. 59) por la suma de NOVENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 90.000 m/n) correspondiente a los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela 165 de Entre Ríos, realizados por la firma JOSE FUMIATTI y disponer su liquidación y pago a favor del citado contratista.

### Certificado de obra

— Entre Ríos —

Expte. 743-1966. — 5-4-1966.

APROBAR el Certificado Final de Obra (fs. 1) por la suma de NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 9.990 m/n) correspondiente a los trabajos de reparación realizados por la firma JOSE FUMIATTI en el edificio ocupado por la escuela 165 de Entre Ríos y disponer su liquidación y pago a favor del citado contratista.

### Adjudicar reparación local

— Entre Ríos —

Expte. 22.506-1965. — 5-4-1966.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 229 de ENTRE RIOS, a la firma ASUNCION S. AMARELLE en la suma de NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 98.500 m/n).

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 5 por la Dirección General de Administración.

### Sin efecto designación

— Formosa —

Expte. 559-1966. — 4-4-1966.

1º — DEJAR SIN EFECTO la designación como maestra de grado de la escuela Nº 41 de FORMOSA, efectuada por resolución del 14 de setiembre de 1965, expte. 5.424-F-963, de la señorita MARTHA MARIA GAMECHO (hoy señora de BLOCK), la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

2º — AGREGAR este expediente al Nº 5.424-F-963 y disponer que la Junta de Clasificación respectiva proponga la designación del aspirante que, en el concurso correspondiente, sigue en orden de mérito.

### No aprobar permuta

— La Pampa —

Expte. 805-1966. — 4-4-1966.

NO APROBAR la permuta acordada entre las maestras de las escuelas Nros. 5 (1ª A) y 62 (2ª A) de La Pampa, señoras NIDIA HAIDEE ORIENTE de DUBIE e INES GONZALEZ de MARTINEZ, respectivamente.

### Observación a licencia

— La Pampa —

Expte. 16.631-1964. — 5-4-1966.

SOLICITAR al Tribunal de Cuentas de la Nación deje sin efecto la observación formulada a la resolución por la que concedió licencia por art. 6º de la Ley 14473 a la señora JOSEFA ALVAREZ de CHAPPEL, vicedirectora de la escuela 64 de la provincia de La Pampa.

### Prolongación jornada habitual

— La Pampa —

Expte. 20.679-1965. — 5-4-1966.

1º — PROLONGAR a doce (12) horas semanales la

labor habitual de la maestra especial de Música de la escuela Nº 180 (1ª "A"), de Santa Rosa, provincia de La Pampa, señora ELSA SICHER de DEL BLANCO.

2º — ACORDAR a la maestra especial de Música de la escuela Nº 180 de LA PAMPA, señora ELSA SICHER DEL BLANCO, el benefico que por prolongación de jornada establece el art. 92º, punto 2º, inciso b) del Estatuto del Docente.

### Nombramiento

— Misiones —

Expte. 9995-1965. — 4-4-66.

NOMBRAR de conformidad con el punto 2º, inciso e) de la reglamentación al artículo 77º del Estatuto del Docente, directora de la escuela Nº 55 de MISIONES (3ª "B"), a la señorita IRIS MARIA LETICIA MARTINI (Maestra Normal Nacional, L.C. 4.612.573, clase 1944).

### Aclarar situación de revista y traslado

— Misiones —

Expte. 6432-1957. — 4-4-66.

1º — HACER CONSTAR que la reincorporación de la señora MARIA ANGELICA BAZAN de LUCERO, efectuada por resolución del 30 de octubre de 1958 (hoja 54), es en el cargo de maestra de grado y no de directora, como por error se consignó, y que su ubicación en la escuela 60 de Misiones es en carácter de maestra de grado a cargo de la dirección.

2º — TRASLADAR, a su pedido, a la escuela 243 de Misiones, en la vacante por pase del señor Héctor Segura, a la maestra de grado de la 60 de esa provincia, señora MARIA ANGELICA BAZAN de LUCERO.

### Pago trabajos de saneamiento

— Neuquén —

Expte. 18.454-1965. — 5-4-1966.

1º — DISPONER el pago de la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS UN PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.205.701 m/n), a que asciende la factura presentada por la Municipalidad de Centenario, Provincia del Neuquén, por los trabajos de saneamiento realizados en el edificio ocupado por la escuela Nº 109 de esa jurisdicción.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, dará la imputación correspondiente al gasto de que se trata.

### Ratificar convenio de construcciones

— Río Negro —

Expte. 2362-1966. — 5-4-1966.

RATIFICAR el Convenio que obra a fs. 1/3 firmado "ad-referéndum" con la Municipalidad de Villa Regina, provincia de Río Negro, para la reparación, construcción y/o ampliación de edificios escolares de esa jurisdicción.

### Reubicación escuela

— Santa Fe —

Expte. 21.128-1961. — 4-4-1966.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución de fs. 62, relacionada con la reubicación de la escuela Nº 411 de Colonia Los Molles, Estación Pozo Borrado, Departamento 9 de Julio, provincia de SANTA FE.

2º — VOLVER las presentes actuaciones a la Inspección Técnica Seccionl de SANTA FE, a fin de procurar una nueva ubicación al citado establecimiento.

### Licencia y pago haberes

— Santa Fe —

Expte. 6872-1964. — 5-4-1966.

1º — APROBAR lo actuado en carácter de sumario administrativo.

2º — CONCEDER Licencia, sin goce de sueldo, en las condiciones del artículo 27º del Decreto 8567-1961, a la señora SHIRLEY EUFRASINA NOVELL de RINALDI, maestra de la escuela 422 de Santa Fe, del 8 de setiembre hasta el 29 de octubre de 1961.

3º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional quiera dictar decreto concediendo licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, a favor de la citada docente del 30 de octubre al 7 de diciembre de 1961, a fin de regularizar su situación de revista.

4º — DISPONER se le abonen los haberes no percibidos a partir del 14 de marzo de 1962, fecha en que reanudó sus tareas en forma normal.

### Servicios extraordinarios

Expte. 20.442-1965. — 5-4-1966.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte de los agentes de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, señor OSCAR EUGENIO BARBIERI, señora MARGARITA RAMOS de ROCA, señoritas DELIA CASTRO, MARIA ELOISA FARIÑA NUÑEZ, DELIA MARIANA ROURKE y ELSA INES GARCIA.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los arts. 6º y 7º del decreto 672 de 1966.

## INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS PARA ADULTOS Y MILITARES

**Clausura ciclo y asignar dirección libre**

— D.E. 13º —

Expte. 10.381-1965. — 4-4-1966.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares por la que dispuso:

a) Clausurar el 2º ciclo de la escuela para adultos Nº 6 del Distrito Escolar 13º, por no contar con inscripción reglamentaria.

b) Asignar dirección libre a la escuela militar Nº 6, anexa al Regimiento 6 de Infanteria "Gral. Viamonte" transfiriendo a tal efecto el cargo sobrante del ciclo clausurado precedentemente.

## INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS PARTICULARES E INSTITUTOS EDUCATIVOS DIVERSOS

**Denegar permanencia en actividad**

— Escuelas de hospitales —

Expte. 16.027-1965. — 4-4-1966.

NO HACER LUGAR al pedido de continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente) formulado por la maestra especial de labores y manualidades de la escuela de hospitales Nº 3 (Alvear), señora DELIA QUARTARUOLO de BOSCH.

## DIRECCION TECNICA GENERAL DE ASISTENCIA AL ESCOLAR

**Anular licitación para reparaciones**

— Buenos Aires —

Expte. 21.533-1965. — 5-4-1966.

1º — ANULAR la Licitación Pública Nº 66 realizada el 22 de diciembre de 1965 para resolver la adjudicación de los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela hogar Nº 11 de Ezeiza, Buenos Aires, por exceder la única propuesta presentada el presupuesto oficial en un 125 %.

2º — PREVIA desafectación de los fondos comprometidos, pasar las actuaciones a la Dirección General de Arquitectura para que incluya las obras de que se trata en el presente Plan de Obras.

## VARIOS

### ORGANISMO CENTRAL

**Gira de inspección**

Expte. 4352-1966. — 5-4-1966.

1º — DISPONER que el señor Vicepresidente del H. Cuerpo, don MIGUEL ANGEL GOMEZ BELLO, se traslade a las provincias de Tucumán, Salta y Jujuy (San Antonio de los Cobres) a los efectos de inspeccionar el funcionamiento de los establecimientos escolares, inspecciones seccionales y comedores escolares.

2º — ACORDAR al Vicepresidente los pasajes y el viáticos reglamentarios por diez (10) días.

**Licencia**

— Com. de didáctica —

Expte. 584-1966. — 5-4-1966.

CONCEDER LICENCIA sin goce de sueldo en las condiciones del art. 27º del Decreto 8567-61, desde el 1º de febrero de 1966 y por el término de 60 días, a la señora PURA CONCEPCION ZABALA de REBAY, empleada administrativa de la Comisión de Didáctica.

### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

**Servicios extraordinarios**

Expte. 3909-1966. — 4-4-1966.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles, a razón de tres horas diarias por parte de los agentes de la Dirección General de Administración, señores GUILLERMO OSCAR CALVO, LUISA G. ARIAS, SARA SAN MARTIN de GIL, MARIA ELENA F. de CARRO, ENRIQUETA FARACHE, ELBA E. S. de ABAD y MAGDALENA P. de SCARPATTI.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 6º y 7º del decreto 672-66.

**Servicios extraordinarios**

Expte. 4029-1966. — 5-4-1966.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante doce (12) días corridos, a razón de tres horas los días hábiles y siete horas los días no laborables, por parte de los agentes de la División Servicios Mecanizados de la Dirección General de Administración, señores RICARDO N. J. B. PETRINI, HORACIO A. GUGGINI, PEDRO REY, JACINTO REY, OSVALDO NAVEIRA y señora ELENA N. C. de RONCHI.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los arts. 6º y 7º del decreto 672-66.

**Elevación monto "Fondo Permanente"**

Expte. 3526-1966. — 5-4-1966.

1º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio del Ministerio de Educación y Justicia, quiera

tener a bien dictar decreto elevando el "Fondo Permanente" asignado a la Dirección General de Administración del Consejo Nacional de Educación de su actual importe de $ 1.500.000 m/n. al monto de $ 5.000.000 m/n., en base a la información producida en autos.

2º — PASAR a la Dirección General de Administración para que proceda a formular el respectivo proyecto de decreto.

## DIRECCION GENERAL DE ASESORIA LETRADA

### Servicios extraordinarios

Expte. 2782-1966. — 5-4-1966.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte de los agentes de la Dirección General de Asesoría Letrada, señor RAUL PLACIDO GAETAN, señora ALBINA Z. de CHARLIN, señoritas MARIA HAYDEE MONETA VIVOT y SILVIA DEL MARMOL.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los arts. 6º y 7º del decreto 672-66.

## DIRECCION GENERAL DE OFICINA JUDICIAL

### Designación rematador

Expte. 3880-1966. — 5-4-1966.

1º — DEJAR SIN EFECTO la propuesta del señor M. BACCIADONNE como martillero en los autos sucesorios de don WOLF CHAPNICKY.

2º — La Dirección General de Oficina Judicial propondrá como rematador de la finca ubicada en la calle Cucha Cucha 2791-93-99, esquina Alvarez Jonte de esta ciudad, perteneciente a la sucesión de don WOLF CHAPNICKY, que tramita por ante el Juzgado Nacional de Paz Nº 37, al señor LORENZO EZCURRA MEDRANO, con domicilio en la calle San Martín 588.

### Designación rematador

Expte. 23.282-1964. — 5-4-1966.

1º — DECLARAR no aptos para fines escolares los inmuebles pertenecientes a la sucesión vacante de don Cayetano Sormani, situados en las calles Quintino Bocayuva 409, Méjico 3210 y Pasaje Inca 1843 de esta Capital.

2º — La Dirección General de Oficina Judicial propondrá como rematador de las fincas Quintino Bocayuva 409, Méjico 3210 y Pasaje Inca 1843 de esta Capitl, pertenecientes a la sucesión presuntivamente vacante de don Cayetano Sormani que tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, al señor Alvaro Barros, con domicilio en la calle Lavalle 425 de esta Capital.

### Designación rematador

Expte. 20.300-1965. — 5-4-1966.

1º — DECLARAR no apta para fines escolres la finca perteneciente a la sucesión vacante de don Miguel FONDADO, situada en la calle Echeverría 1217 de la Capital Federal.

2º — La Dirección General de Oficina Judicial, propondrá como rematador de la finca de la calle Echeverría 1217, perteneciente a la sucesión presuntivamente vacante de don Miguel Fondado que tramita por ante el Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, al señor ALFREDO MARTINEZ GIL, con domicilio en la calle San Martín 201.

### Designación rematador

Expte. 14.411-1965. — 5-4-1966.

1º — DECLARAR no apta para fines escolares la finca situada en la calle Obligado Nº 4645 de la Capital Federal, perteneciente a la sucesión vacante de don José Calvi.

2º — La Dirección General de Oficina Judicial propondrá como rematador de la finca Obligado Nº 4645, Capital Federal, perteneciente a la sucesión presuntivamente vacante de don José Calvi que trmita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, al señor EMILIO COMI, con domicilio en la calle Cangallo 935 de esta Capital.

## DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

### Contratación técnico

Expte. 3234-1966. — 5-4-1966.

1º — ACEPTAR la renuncia a la designación por contrato de la señora arquitecta MARIA A. BELLINI de ROGIER.

2º — CONTRATAR los servicios de la señorita arquitecta AGLAE SOLARI en iguales condiciones y para desempeñar las mismas funciones con una asignación mensual de TREINTA MIL PESOS ($ 30.000) moneda nacional por el término de 1 año.

### Adjudicar reparación aceras

Expte. 37.158-1959. — 5-4-1966.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 61 realizada el 10-12-65 por intermedio de la Dirección General de Arquitectura, para resolver la adjudicación de los trabajos de reparación de aceras del edificio propiedad de la Repartición sito en la calle Méndez de Andes 907, Capital Federal.

2º — ADJUDICAR dichos trabajos a la firma RAMON FARELO en la suma de CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 59.400) moneda nacional.

3º — IMPUTAR el gasto de referencia en la forma indicada a fs. 70 por la Dirección General de Administración.

## DIRECCION GENERAL DE INFORMACION EDUCATIVA Y CULTURA

### Conferir representación

Expte. 4351-1966. — 5-4-1966.

DESIGNAR al Director de la Biblioteca Nacional de Maestros, doctor NICOLAS RIVERO para que en representación del Consejo Nacional de Educación integre el jurado que discernirá el otorgamiento de Premios a la Producción Cinematográfica Nacional de 1965.

## INSTITUTO DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE "FELIX F. BERNASCONI"

### Pago honorarios por conferencia

Expte 13.092-1965. — 5-4-1966.

1º — DECLARAR DE LEGITIMO ABONO el pago de la suma de DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.000 m/n.) a favor del señor ARMANDO ASTI, en concepto de honorarios por la conferencia dictada en el Instituto Félix F. Bernasconi el 13-11-64, sobre el tema "Epistemología de la Educación".

2º — IMPUTAR el gasto de referencia en la partida que para "ejercicios vencidos" asigne el presupuesto vigente.

## RESOLUCIONES QUE CONCIERNEN A DOS O MAS JURISDICCIONES

### Subsidios a cooperadoras para comedores escolares

Expte. 4343-1966. — 29-3-1966.

1º — ACORDAR a las Asociaciones Cooperadoras de las escuelas que se nominan en planillas anexas a este artículo, que forman parte integrante de la presente resolución, los subsidios que en cada caso se consignan, destinados a la atención durante el curso lectivo de 1966, del servicio de Comedores Escolares o refrigerio balanceado en las escuelas en que cada una de ellas actúa.

2º — EL acuerdo de los subsidios referidos precedentemente se ajustará a las normas dadas por las resoluciones de fecha 20 de julio y 7 de octubre de 1964, encomendándose a las Inspecciones Técnicas Generales respectivas el contralor de su estricto cumplimiento.

3º — HASTA tanto se proceda al ajuste de los créditos presupuestarios respectivos, limítase la inversión total a las dos terceras partes del subsidio acordado.

4º — En concordancia con lo dispuesto, Dirección General de Administración, procederá a liquidar únicamente, a favor de las respectivas Asociaciones Cooperadoras, las dos terceras partes de las sumas totales que se les acuerda, en tres cuotas iguales y sucesivas, la primera inmediatamente, la segunda al 30 de mayo y la tercera al 15 de julio del corriente año, debiendo adoptar los recaudos pertinentes para que las mismas se encuentren efectivamente en poder de las Asociaciones Cooperadoras, antes del 10 de abril, 15 de junio y 30 de julio, respectivamente.

5º — Por Dirección General de Administración se imputará el gasto de TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($ 396.003.866) moneda nacional resultante de la limitación dispuesta por el art. 3º, al presupuesto del anexo 28, etc.

6º — APROBADO el ajuste del presupuesto y ampliado el recurso respectivo por la Dirección General de Administración se procederá a la inmediata imputación del saldo autorizado de CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($ 198.001.934) moneda nacional y a la liquidación a las Asociaciones Cooperadoras en dos (2) cuotas en forma tal que se encuentren en poder de las mismas al 15 de setiembre y 15 de noviembre, respectivamente.

7º — POR Dirección General de Administración se proyectarán las normas contables a que se ajustará la inversión y rendición de los subsidios acordados, posibilitando la retención de los saldos de cada una de las cuotas hasta la terminación del período lectivo, normas que deberán ser elevadas a consideración del Cuerpo dentro de los diez días de tomado conocimiento de la presente.

CAPITAL FEDERAL

| Distrito Escolar | Esc. Nº | Cantidad Alumnos | Costo anual |
|---|---|---|---|
| 1º | 6 | 400 | 2.400.000 |
| 1º | 25 | 450 | 2.700.000 |
| 2º | 13 | 200 | 1.200.000 |
| 5º | 1 | 235 | 1.410.000 |
| 5º | 7 | 56 | 336.000 |
| 9º | 5 | 200 | 1.200.000 |
| 9º | 13 | 263 | 1.578.000 |
| 9º | 27 | 270 | 1.620.000 |
| 9º | 29 | 240 | 1.440.000 |
| 10º | 21 | 375 | 2.250.000 |
| 10º | 23 | 525 | 3.150.000 |
| 10º | 22 | 456 | 2.736.000 |
| 11º | 8 | 300 | 1.800.000 |
| 11º | 13 | 200 | 1.200.000 |
| 11º | 22 | 220 | 1.320.000 |
| 13º | 5 | 220 | 1.320.000 |
| 13º | 8 | 920 | 5.520.000 |
| 13º | 11 | 250 | 1.500.000 |
| 15º | 25 | 340 | 2.040.000 |
| 19º | 3 | 150 | 900.000 |
| 19º | 7 | 420 | 2.520.000 |
| 19º | 11 | 450 | 2.700.000 |
| 19º | 23 | 750 | 4.500.000 |
| 19º | 24 | 350 | 2.100.000 |
| 20º | 6 | 600 | 3.600.000 |
| 20º | 19 | 650 | 3.900.000 |
| 1º | 19 | 35 | 210.000 |
| 2º | 12 | 80 | 480.000 |
| 4º | 3 | 400 | 2.400.000 |

CAPITAL FEDERAL

| Distrito Escolar | Esc. Nº | Cantidad Alumnos | Costo anual |
|---|---|---|---|
| 5º | 20 | 345 | 2.070.000 |
| 5º | 27 | 280 | 1.680.000 |
| 5º | 18 | 280 | 1.680.000 |
| 5º | 13 | 225 | 1.350.000 |
| 5º | 9 | 320 | 1.920.000 |
| 8º | 11 | 600 | 3.600.000 |
| 9º | 14 | 70 | 420.000 |
| 11º | 5 | 150 | 900.000 |
| 15º | 15 | 375 | 2.250.000 |
| 5º | 16 | 445 | 2.670.000 |
| Instituto Bernasconi. | | 400 | 2.400.000 |
| | | 13.265 | 80.970.000 |

Son 39 comedores.

PROVINCIA: BUENOS AIRES

| Escuela Nº | Cantidad de alumnos | Costo anual |
|---|---|---|
| 43 | 500 | 1.870.000 |
| 44 | 300 | 1.122.000 |
| 45 | 350 | 1.309.000 |
| 46 | 700 | 2.618.000 |
| 50 | 700 | 2.618.000 |
| 55 | 400 | 1.496.000 |
| 57 | 550 | 2.057.000 |
| 62 | 300 | 1.122.000 |
| 63 | 600 | 2.244.000 |
| 64 | 600 | 2.244.000 |
| 65 | 350 | 1.309.000 |
| 66 | 350 | 1.309.000 |
| 68 | 350 | 1.309.000 |
| 71 | 300 | 1.122.000 |
| 72 | 400 | 1.496.000 |
| 78 | 950 | 3.553.000 |
| 83 | 350 | 1.309.000 |
| 91 | 300 | 1.122.000 |
| 93 | 300 | 1.122.000 |
| 128 | 250 | 935.000 |
| 137 | 330 | 1.234.200 |
| 157 | 180 | 673.200 |
| 170 | 300 | 1.122.000 |
| 48 | 21 | 78.540 |
| 94 | 18 | 67.320 |
| 108 | 9 | 33.660 |
| 166 | 31 | 115.940 |
| 161 | 8 | 29.920 |
| 192 | 17 | 63.580 |
| 196 | 26 | 97.240 |
| 198 | 11 | 41.140 |
| 203 | 34 | 127.160 |
| 206 | 31 | 115.940 |
| 210 | 14 | 52.360 |
| 219 | 16 | 59.840 |
| 14 Anexo | 711 | 2.659.140 |

PROVINCIA: BUENOS AIRES

| Escuela Nº | Cantidad de alumnos | Costo anual |
|---|---|---|
| 14 | 800 | 2.992.000 |
| 96 | 970 | 3.627.800 |
| 8 | 400 | 1.496.000 |
| 33 | 300 | 1.122.000 |
| 36 | 400 | 1.496.000 |
| 35 | 250 | 935.000 |
| 38 | 200 | 748.000 |
| 42 | 250 | 935.000 |
| 174 | 300 | 1.122.000 |
| 179 | 250 | 935.000 |
| 200 | 400 | 1.496.000 |
| 213 | 300 | 1.122.000 |
| 218 | 200 | 748.000 |
| 222 | 600 | 2.244.000 |
| 222 | 610 | 2.281.400 |
| 223 | 400 | 1.496.000 |
| 224 | 200 | 748.000 |
| 226 | 200 | 748.000 |
| 228 | 350 | 1.309.000 |
| 230 | 350 | 1.309.000 |
| 231 | 300 | 1.122.000 |
| 232 | 300 | 1.122.000 |
| 236 | 500 | 1.870.000 |
| 155 | 67 | 250.580 |
| 49 | 178 | 665.720 |
| 229 | 1.600 | 5.984.000 |
| | 21.332 | 79.781.680 |

Son 62 comedores.

PROVINCIA: CATAMARCA

| Escuela Nº | Cantidad de alumnos | Costo anual |
|---|---|---|
| 32 | 24 | 89.760 |
| 62 | 17 | 63.580 |
| 183 | 23 | 86.020 |
| 238 | 27 | 100.980 |
| 255 | 17 | 63.580 |
| 259 | 22 | 82.280 |
| 272 | 13 | 48.620 |
| 281 | 9 | 33.660 |
| 56 | 24 | 89.760 |
| 110 | 41 | 153.340 |
| 156 | 23 | 86.020 |
| 184 | 53 | 198.220 |
| 185 | 38 | 142.120 |
| 189 | 15 | 56.100 |
| 190 | 17 | 63.580 |
| 221 | 49 | 183.260 |
| 227 | 18 | 67.320 |
| 237 | 19 | 71.060 |
| 246 | 36 | 134.640 |
| 257 | 19 | 71.060 |
| 265 | 17 | 63.580 |

PROVINCIA: CATAMARCA

| Escuela Nº | Cantidad de alumnos | Costo anual |
|---|---|---|
| 273 | 19 | 71.060 |
| 282 | 21 | 78.540 |
| 76 | 67 | 250.580 |
| 113 | 35 | 130.900 |
| 132 | 46 | 172.040 |
| 133 | 20 | 74.800 |
| 181 | 25 | 93.500 |
| 197 | 19 | 71.060 |
| 241 | 17 | 63.580 |
| 264 | 12 | 44.880 |
| 99 | 57 | 213.180 |
| 106 | 24 | 89.760 |
| 162 | 18 | 67.320 |
| 206 | 221 | 826.540 |
| 276 | 26 | 97.240 |
| 31 | 53 | 198.220 |
| 42 | 33 | 123.420 |
| 59 | 105 | 392.700 |
| 68 | 26 | 97.240 |
| 93 | 42 | 157.080 |
| 108 | 44 | 164.560 |
| 151 | 140 | 523.600 |
| 232 | 104 | 388.960 |
| 251 | 42 | 157.080 |
| 231 | 36 | 134.640 |
| 125 | 42 | 157.080 |
| 126 | 41 | 153.340 |
| 240 | 26 | 97.240 |
| 267 | 11 | 41.140 |
| 141 | 23 | 86.020 |
| 147 | 130 | 486.200 |
| 155 | 25 | 93.500 |
| 260 | 25 | 93.500 |
| 268 | 29 | 108.460 |
| 274 | 42 | 157.080 |
| 213 | 54 | 201.960 |
| 229 | 28 | 104.720 |
| 235 | 9 | 33.660 |
| 245 | 21 | 78.540 |
| 95 | 150 | 561.000 |
| 186 | 62 | 231.880 |
| 187 | 44 | 164.560 |
| 161 | 162 | 605.880 |
| 37 | 40 | 149.600 |
| 23 | 276 | 1.032.240 |
| 24 | 342 | 1.279.080 |
| 33 | 201 | 751.740 |
| 58 | 151 | 564.740 |
| 109 | 135 | 504.900 |
| 114 | 350 | 1.309.000 |
| 18 | 327 | 1.222.980 |
| 53 | 84 | 314.160 |
| 54 | 60 | 224.400 |

PROVINCIA: CATAMARCA

| Escuela Nº | Cantidad de alumnos | Costo anual |
|---|---|---|
| 88 | 204 | 762.960 |
| 135 | 102 | 381.480 |
| 136 | 55 | 205.700 |
| 143 | 55 | 205.700 |
| 148 | 49 | 183.260 |
| 149 | 55 | 205.700 |
| 150 | 113 | 422.620 |
| 152 | 76 | 284.240 |
| 158 | 58 | 216.920 |
| 191 | 60 | 224.400 |
| 193 | 110 | 411.400 |
| 194 | 78 | 291.720 |
| 195 | 45 | 168.300 |
| 208 | 158 | 590.920 |
| 209 | 36 | 134.640 |
| 210 | 30 | 112.200 |
| 212 | 84 | 314.160 |
| 219 | 60 | 224.400 |
| 239 | 92 | 344.080 |
| 275 | 104 | 388.960 |
| 17 | 131 | 489.940 |
| 55 | 140 | 523.600 |
| | 6.558 | 24.526.920 |

Son: 96 comedores.

PROVINCIA: CORDOBA

| Escuela Nº | Cantidad de alumnos | Costo anual |
|---|---|---|
| 365 | 14 | 52.360 |
| 333 | 34 | 127.360 |
| 323 | 12 | 44.880 |
| 317 | 28 | 104.720 |
| 464 | 139 | 519.860 |
| 247 | 13 | 48.620 |
| 202 | 20 | 74.800 |
| 192 | 189 | 706.860 |
| 33 | 313 | 1.170.620 |
| 36 | 350 | 1.309.000 |
| 170 | 89 | 332.860 |
| 96 | 32 | 119.680 |
| 35 | 180 | 673.200 |
| 240 | 100 | 374.000 |
| 316 | 40 | 149.600 |
| 179 | 100 | 374.000 |
| 34 | 230 | 860.200 |
| 259 | 150 | 561.000 |
| 346 | 80 | 299.200 |
| 302 | 117 | 437.580 |
| 3 | 175 | 654.500 |
| 29 | 60 | 224.400 |
| 63 | 34 | 127.160 |

PROVINCIA: CORDOBA

| Escuela Nº | Cantidad de alumnos | Costo anual |
|---|---|---|
| 88 | 25 | 93.500 |
| 132 | 30 | 112.200 |
| 212 | 60 | 224.400 |
| 215 | 78 | 291.720 |
| 283 | 113 | 422.620 |
| 415 | 45 | 168.300 |
| 190 | 187 | 699.380 |
| 54 | 50 | 187.000 |
| 117 | 23 | 86.020 |
| 124 | 20 | 74.800 |
| 139 | 25 | 93.500 |
| 140 | 25 | 93.500 |
| 183 | 31 | 115.940 |
| 213 | 29 | 108.460 |
| 234 | 31 | 115.940 |
| 254 | 42 | 157.080 |
| 273 | 61 | 228.140 |
| 311 | 56 | 209.440 |
| 366 | 48 | 179.520 |
| 367 | 26 | 97.240 |
| 378 | 17 | 63.580 |
| 381 | 45 | 168.300 |
| 388 | 15 | 56.100 |
| 395 | 44 | 164.560 |
| 399 | 47 | 175.780 |
| 413 | 11 | 41.140 |
| 417 | 59 | 220.660 |
| 422 | 41 | 153.340 |
| 443 | 18 | 67.320 |
| 448 | 10 | 37.400 |
| 468 | 18 | 67.320 |
| 470 | 34 | 127.160 |
| 499 | 36 | 134.640 |
| 501 | 14 | 52.360 |
| 502 | 17 | 63.580 |
| 506 | 19 | 71.060 |
| 510 | 24 | 89.760 |
| 514 | 10 | 37.400 |
| 524 | 41 | 153.340 |
| 531 | 11 | 41.140 |
| 9 | 169 | 632.060 |
| 89 | 88 | 329.120 |
| 100 | 84 | 314.160 |
| 150 | 231 | 863.940 |
| 160 | 114 | 426.360 |
| 244 | 125 | 467.500 |
| 295 | 150 | 561.000 |
| 296 | 497 | 1.858.780 |
| 332 | 413 | 1.544.620 |
| 351 | 234 | 875.160 |
| 362 | 555 | 2.075.700 |
| 373 | 399 | 1.492.260 |
| 472 | 53 | 198.220 |

PROVINCIA: CORDOBA

| Escuela Nº | Cantidad de alumnos | Costo anual |
|---|---|---|
| 90 | 125 | 467.500 |
| 13 | 80 | 299.200 |
| 342 | 80 | 299.200 |
| 442 | 24 | 89.760 |
| | 7.456 | 27.885.440 |

Son 80 comedores.

PROVINCIA: JUJUY

| Escuela Nº | Cantidad de alumnos | Costo anual |
|---|---|---|
| 28 | 42 | 157.080 |
| 31 | 47 | 175.780 |
| 40 | 24 | 89.760 |
| 44 | 29 | 108.460 |
| 45 | 29 | 108.460 |
| 46 | 22 | 82.280 |
| 47 | 54 | 201.960 |
| 48 | 22 | 82.280 |
| 52 | 30 | 112.200 |
| 55 | 20 | 74.800 |
| 56 | 37 | 138.380 |
| 57 | 54 | 201.960 |
| 65 | 44 | 164.560 |
| 66 | 37 | 138.380 |
| 67 | 35 | 130.900 |
| 68 | 38 | 142.120 |
| 69 | 17 | 63.580 |
| 70 | 35 | 130.900 |
| 76 | 28 | 104.720 |
| 78 | 34 | 127.160 |
| 82 | 25 | 93.500 |
| 84 | 47 | 175.780 |
| 88 | 47 | 175.780 |
| 94 | 25 | 93.500 |
| 95 | 20 | 74.800 |
| 96 | 32 | 119.680 |
| 87 | 58 | 216.920 |
| 16 | 85 | 317.900 |
| 36 | 38 | 142.120 |
| 1 | 37 | 138.380 |
| 6 | 193 | 721.820 |
| 20 | 73 | 273.020 |
| 50 | 41 | 153.340 |
| 51 | 45 | 168.300 |
| 61 | 34 | 127.160 |
| 148 | 20 | 74.800 |
| 158 | 31 | 115.940 |
| 2 | 30 | 112.200 |
| 8 | 34 | 127.160 |
| 9 | 40 | 149.600 |
| 10 | 49 | 183.260 |

PROVINCIA: JUJUY

| Escuela Nº | Cantidad de alumnos | Costo anual |
|---|---|---|
| 13 | 34 | 127.160 |
| 14 | 78 | 291.720 |
| 18 | 25 | 93.500 |
| 19 | 22 | 82.280 |
| 22 | 28 | 104.720 |
| 24 | 47 | 175.780 |
| 26 | 40 | 149.600 |
| 27 | 22 | 82.280 |
| 97 | 27 | 100.980 |
| 98 | 25 | 93.500 |
| 99 | 48 | 179.520 |
| 100 | 55 | 205.700 |
| 104 | 26 | 97.240 |
| 105 | 25 | 93.500 |
| 106 | 47 | 175.780 |
| 109 | 48 | 179.520 |
| 111 | 23 | 86.020 |
| 113 | 42 | 157.080 |
| 114 | 30 | 112.200 |
| 117 | 41 | 153.340 |
| 120 | 36 | 134.640 |
| 122 | 31 | 115.940 |
| 124 | 29 | 108.460 |
| 126 | 15 | 56.100 |
| 127 | 36 | 134.640 |
| 128 | 21 | 78.540 |
| 129 | 17 | 63.580 |
| 130 | 35 | 130.900 |
| 131 | 36 | 134.640 |
| 135 | 21 | 78.540 |
| 137 | 18 | 67.320 |
| 138 | 34 | 127.160 |
| 139 | 17 | 63.580 |
| 144 | 23 | 86.020 |
| 146 | 76 | 284.240 |
| 147 | 42 | 157.080 |
| 149 | 34 | 127.160 |
| 150 | 33 | 123.420 |
| 151 | 17 | 63.580 |
| 153 | 11 | 41.140 |
| 154 | 37 | 138.380 |
| 155 | 39 | 145.860 |
| 156 | 32 | 119.680 |
| 157 | 34 | 127.160 |
| 160 | 18 | 67.320 |
| 161 | 35 | 130.900 |
| 162 | 44 | 164.560 |
| 163 | 18 | 67.320 |
| 165 | 15 | 56.100 |
| 166 | 29 | 108.460 |
| 168 | 12 | 44.880 |
| 171 | 40 | 149.600 |
| 116 | 165 | 617.100 |

PROVINCIA: JUJUY

| Escuela Nº | Cantidad de alumnos | Costo anual |
|---|---|---|
| 3 | 26 | 97.240 |
| 15 | 132 | 493.680 |
| 17 | 60 | 224.400 |
| 23 | 104 | 388.960 |
| 35 | 92 | 344.080 |
| 49 | 21 | 78.540 |
| 53 | 71 | 265.540 |
| 54 | 49 | 183.260 |
| 59 | 76 | 284.240 |
| 60 | 24 | 89.760 |
| 62 | 38 | 142.120 |
| 63 | 172 | 643.280 |
| 64 | 16 | 59.840 |
| 74 | 155 | 579.700 |
| 75 | 43 | 160.820 |
| 77 | 87 | 325.380 |
| 79 | 96 | 359.040 |
| 80 | 45 | 168.300 |
| 83 | 45 | 168.300 |
| 86 | 89 | 332.860 |
| 92 | 116 | 433.840 |
| 93 | 131 | 489.940 |
| 103 | 116 | 433.840 |
| 108 | 43 | 160.820 |
| 110 | 56 | 209.440 |
| 112 | 32 | 119.680 |
| 121 | 23 | 86.020 |
| 123 | 89 | 332.860 |
| 125 | 45 | 168.300 |
| 132 | 22 | 82.280 |
| 133 | 48 | 179.520 |
| 159 | 56 | 209.440 |
| 37 | 86 | 321.640 |
| 39 | 28 | 104.720 |
| 72 | 147 | 549.780 |
| 81 | 42 | 157.080 |
| 91 | 108 | 403.920 |
| 101 | 64 | 239.360 |
| 102 | 94 | 351.560 |
| | 6.302 | 23.569.480 |

Son 133 comedores

PROVINCIA: LA RIOJA

| Escuela Nº | Cantidad de alumnos | Costo anual |
|---|---|---|
| 36 | 52 | 194.480 |
| 40 | 28 | 104.720 |
| 45 | 29 | 108.460 |
| 50 | 50 | 187.000 |
| 55 | 36 | 134.640 |
| 74 | 107 | 400.180 |
| 94 | 69 | 258.060 |

PROVINCIA: LA RIOJA

| Escuela Nº | Cantidad de alumnos | Costo anual |
|---|---|---|
| 96 | 65 | 243.100 |
| 104 | 23 | 86.020 |
| 105 | 33 | 123.420 |
| 110 | 42 | 157.080 |
| 111 | 18 | 67.320 |
| 112 | 70 | 261.800 |
| 115 | 33 | 123.420 |
| 116 | 38 | 142.120 |
| 121 | 41 | 153.340 |
| 128 | 16 | 59.840 |
| 131 | 26 | 97.240 |
| 132 | 30 | 112.200 |
| 134 | 15 | 56.100 |
| 146 | 34 | 127.160 |
| 148 | 67 | 250.580 |
| 150 | 50 | 187.000 |
| 160 | 34 | 127.160 |
| 163 | 30 | 112.200 |
| 165 | 41 | 153.340 |
| 167 | 19 | 71.060 |
| 173 | 30 | 112.200 |
| 180 | 36 | 134.640 |
| 183 | 25 | 93.500 |
| 187 | 36 | 134.640 |
| 196 | 15 | 56.100 |
| 197 | 19 | 71.060 |
| 201 | 17 | 63.580 |
| 206 | 19 | 71.060 |
| 212 | 37 | 138.380 |
| 213 | 30 | 112.200 |
| 214 | 25 | 93.500 |
| 216 | 24 | 89.760 |
| 219 | 18 | 67.320 |
| 220 | 13 | 48.620 |
| 221 | 27 | 100.980 |
| 225 | 31 | 115.940 |
| 226 | 31 | 115.940 |
| 227 | 25 | 93.500 |
| 228 | 10 | 37.400 |
| 229 | 20 | 74.800 |
| 230 | 11 | 41.140 |
| 232 | 18 | 67.320 |
| 234 | 33 | 123.420 |
| 235 | 33 | 123.420 |
| 236 | 36 | 134.640 |
| 237 | 22 | 82.280 |
| 238 | 18 | 67.320 |
| 241 | 30 | 112.200 |
| 242 | 12 | 44.880 |
| 182 | 44 | 164.560 |
| 38 | 22 | 82.280 |
| 92 | 32 | 119.680 |
| 153 | 64 | 239.360 |

PROVINCIA: LA RIOJA

| Escuela Nº | Cantidad de alumnos | Costo anual |
|---|---|---|
| 154 | 37 | 138.380 |
| 155 | 71 | 265.540 |
| 210 | 29 | 108.460 |
| 215 | 22 | 82.280 |
| 81 | 13 | 48.620 |
| 86 | 30 | 112.200 |
| 87 | 43 | 160.820 |
| 88 | 30 | 112.200 |
| 93 | 24 | 89.760 |
| 102 | 32 | 119.680 |
| 158 | 25 | 93.500 |
| 211 | 28 | 104.720 |
| 223 | 25 | 93.500 |
| 133 | 47 | 175.780 |
| 145 | 33 | 123.420 |
| 97 | 28 | 104.720 |
| 98 | 45 | 168.300 |
| 99 | 64 | 239.360 |
| 126 | 21 | 78.540 |
| 139 | 25 | 93.500 |
| 207 | 46 | 172.040 |
| 35 | 50 | 187.000 |
| 91 | 42 | 157.080 |
| 73 | 146 | 546.040 |
| 9 | 145 | 542.300 |
| 109 | 35 | 130.900 |
| 178 | 40 | 149.600 |
| 95 | 60 | 224.400 |
| 56 | 81 | 302.940 |
| 13 | 104 | 388.960 |
| 101 | 22 | 82.280 |
| 14 | 201 | 751.740 |
| 22 | 61 | 228.140 |
| 30 | 72 | 269.280 |
| 31 | 52 | 194.480 |
| 34 | 35 | 130.900 |
| 43 | 35 | 130.900 |
| 46 | 21 | 78.540 |
| 49 | 32 | 119.680 |
| 77 | 59 | 220.660 |
| 78 | 39 | 145.860 |
| 79 | 44 | 164.560 |
| 83 | 31 | 115.940 |
| 89 | 15 | 56.100 |
| 90 | 30 | 112.200 |
| 113 | 40 | 149.600 |
| 130 | 12 | 44.880 |
| 152 | 34 | 127.160 |
| 108 | 43 | 160.820 |
| 170 | 59 | 220.660 |
| 193 | 20 | 74.800 |
| | 4.337 | 16.220.380 |

Son: 111 COMEDORES

PROVINCIA: MENDOZA

| Escuela Nº | Cantidad de alumnos | Costo anual |
|---|---|---|
| 11 | 88 | 329.120 |
| 158 | 38 | 142.120 |
| 160 | 30 | 112.200 |
| 174 | 16 | 59.840 |
| 178 | 84 | 314.160 |
| 179 | 21 | 78.540 |
| 181 | 29 | 108.460 |
| 187 | 23 | 86.020 |
| 195 | 16 | 59.840 |
| 196 | 35 | 130.900 |
| 197 | 18 | 67.320 |
| 200 | 39 | 145.860 |
| 201 | 23 | 86.020 |
| 202 | 14 | 52.360 |
| 204 | 32 | 119.680 |
| 206 | 45 | 168.300 |
| 209 | 63 | 235.620 |
| 219 | 43 | 160.820 |
| 119 | 63 | 235.620 |
| 132 | 46 | 172.040 |
| 163 | 63 | 235.620 |
| 172 | 39 | 145.860 |
| 186 | 55 | 205.700 |
| 188 | 50 | 187.000 |
| 191 | 32 | 119.680 |
| 198 | 76 | 284.240 |
| 199 | 54 | 201.960 |
| 203 | 45 | 168.300 |
| 214 | 15 | 56.100 |
| 216 | 43 | 160.820 |
| 221 | 85 | 317.900 |
| 2 | 250 | 935.000 |
| 14 | 220 | 748.000 |
| 141 | 116 | 433.840 |
| 93 | 245 | 916.300 |
| 22 | 143 | 534.820 |
| 80 | 339 | 1.267.860 |
| 81 | 877 | 3.279.980 |
| 109 | 126 | 471.240 |
| 34 | 311 | 1.163.140 |
| 3 | 56 | 209.440 |
| 23 | 718 | 2.685.320 |
| 56 | 550 | 2.057.000 |
| 139 | 150 | 561.000 |
| 47 | 230 | 860.200 |
| 59 | 100 | 374.000 |
| 79 | 50 | 187.000 |
| 207 | 35 | 130.900 |
| | 5.819 | 21.763.060 |

Son 48 Comedores.

PROVINCIA: SALTA

| Escuela Nº | Cantidad de alumnos | Costo anual |
|---|---|---|
| 11 | 42 | 157.080 |
| 14 | 49 | 183.260 |
| 15 | 19 | 71.060 |
| 17 | 39 | 145.860 |
| 18 | 22 | 82.280 |
| 31 | 58 | 216.920 |
| 32 | 32 | 119.680 |
| 36 | 30 | 112.200 |
| 37 | 23 | 86.020 |
| 38 | 26 | 97.240 |
| 39 | 56 | 209.440 |
| 41 | 38 | 142.120 |
| 46 | 39 | 145.860 |
| 50 | 33 | 123.420 |
| 52 | 48 | 179.520 |
| 53 | 34 | 127.160 |
| 57 | 48 | 179.520 |
| 59 | 48 | 179.520 |
| 60 | 69 | 258.060 |
| 62 | 43 | 160.820 |
| 67 | 67 | 250.580 |
| 71 | 29 | 108.460 |
| 72 | 30 | 112.200 |
| 73 | 38 | 142.120 |
| 75 | 57 | 213.180 |
| 81 | 19 | 71.060 |
| 82 | 33 | 123.420 |
| 83 | 31 | 115.940 |
| 84 | 56 | 209.440 |
| 91 | 45 | 168.300 |
| 102 | 23 | 86.020 |
| 107 | 38 | 142.120 |
| 114 | 39 | 145.860 |
| 115 | 45 | 168.300 |
| 118 | 38 | 142.120 |
| 119 | 78 | 291.720 |
| 120 | 47 | 175.780 |
| 121 | 28 | 104.720 |
| 123 | 48 | 179.520 |
| 128 | 35 | 130.900 |
| 129 | 37 | 138.380 |
| 130 | 46 | 172.040 |
| 134 | 48 | 179.520 |
| 135 | 50 | 187.000 |
| 142 | 19 | 71.060 |
| 145 | 34 | 127.160 |
| 146 | 204 | 762.960 |
| 151 | 34 | 127.160 |
| 156 | 44 | 164.560 |
| 158 | 21 | 78.540 |
| 161 | 14 | 52.360 |
| 163 | 52 | 194.480 |

PROVINCIA: SALTA

| Escuela Nº | Cantidad de alumnos | Costo anual |
|---|---|---|
| 164 | 53 | 198.220 |
| 165 | 30 | 112.200 |
| 166 | 54 | 201.960 |
| 167 | 50 | 187.000 |
| 168 | 23 | 86.020 |
| 169 | 32 | 119.680 |
| 171 | 53 | 198.220 |
| 172 | 75 | 280.500 |
| 175 | 46 | 172.040 |
| 125 | 65 | 243.100 |
| 35 | 91 | 340.340 |
| 192 | 90 | 336.600 |
| 256 | 36 | 134.640 |
| 287 | 42 | 157.080 |
| 335 | 40 | 149.600 |
| 187 | 24 | 89.760 |
| 230 | 55 | 205.700 |
| 268 | 20 | 74.800 |
| 334 | 38 | 142.120 |
| 337 | 31 | 115.940 |
| 85 | 114 | 426.360 |
| 238 | 49 | 183.260 |
| 244 | 37 | 138.380 |
| 252 | 25 | 93.500 |
| 261 | 39 | 145.860 |
| 262 | 41 | 153.340 |
| 263 | 52 | 194.480 |
| 279 | 51 | 190.740 |
| 280 | 149 | 557.260 |
| 291 | 41 | 153.340 |
| 292 | 39 | 145.860 |
| 356 | 25 | 93.500 |
| 368 | 40 | 149.600 |
| 251 | 53 | 198.220 |
| 276 | 30 | 112.200 |
| 313 | 49 | 183.260 |
| 24 | 33 | 123.420 |
| 23 | 59 | 220.660 |
| 40 | 66 | 246.840 |
| | 4.163 | 15.569.620 |

Son 91 comedores

PROVINCIA: SAN JUAN

| Escuela Nº | Cantidad de alumnos | Costo anual |
|---|---|---|
| 62 | 31 | 115.940 |
| 63 | 57 | 213.180 |
| 96 | 40 | 149.600 |
| 102 | 29 | 108.460 |
| 108 | 15 | 56.100 |
| 144 | 30 | 112.200 |
| 158 | 66 | 246.840 |
| 160 | 36 | 134.640 |
| 161 | 33 | 123.420 |
| 166 | 35 | 130.900 |
| 167 | 10 | 37.400 |
| 174 | 18 | 67.320 |
| 19 | 96 | 359.040 |
| 23 | 24 | 89.760 |
| 33 | 154 | 575.960 |
| 39 | 22 | 82.280 |
| 54 | 39 | 145.860 |
| 55 | 59 | 220.660 |
| 59 | 100 | 374.000 |
| 65 | 138 | 516.120 |
| 68 | 58 | 216.920 |
| 71 | 42 | 157.080 |
| 86 | 30 | 112.200 |
| 87 | 49 | 183.260 |
| 88 | 71 | 265.540 |
| 89 | 88 | 329.120 |
| 92 | 38 | 142.120 |
| 95 | 100 | 374.000 |
| 105 | 30 | 112.200 |
| 125 | 46 | 172.040 |
| 136 | 53 | 198.220 |
| 143 | 92 | 344.080 |
| 146 | 43 | 160.820 |
| 149 | 50 | 187.000 |
| 162 | 35 | 130.900 |
| 163 | 24 | 89.760 |
| 169 | 33 | 123.420 |
| 176 | 56 | 209.440 |
| | 1.970 | 7.367.800 |

Son 38 comedores

PROVINCIA: SAN LUIS

| Escuela Nº | Cantidad de alumnos | Costo anual |
|---|---|---|
| 2 | 20 | 74.800 |
| 4 | 22 | 82.280 |
| 16 | 27 | 100.980 |
| 29 | 17 | 63.580 |
| 42 | 22 | 82.280 |
| 48 | 17 | 63.580 |
| 53 | 32 | 119.680 |
| 59 | 19 | 71.060 |
| 61 | 35 | 130.900 |
| 64 | 33 | 123.420 |
| 65 | 36 | 134.640 |
| 67 | 100 | 374.000 |
| 69 | 33 | 123.420 |
| 70 | 82 | 306.680 |
| 71 | 63 | 235.620 |

PROVINCIA SAN LUIS

| Escuela Nº | Cantidad de alumnos | Costo anual |
|---|---|---|
| 73 | 43 | 160.820 |
| 79 | 21 | 78.540 |
| 80 | 27 | 100.980 |
| 81 | 42 | 157.080 |
| 87 | 44 | 164.560 |
| 89 | 20 | 74.800 |
| 92 | 19 | 71.060 |
| 93 | 16 | 59.840 |
| 96 | 16 | 59.840 |
| 98 | 45 | 168.300 |
| 99 | 17 | 63.580 |
| 112 | 32 | 119.680 |
| 119 | 35 | 130.900 |
| 121 | 90 | 336.600 |
| 122 | 27 | 100.980 |
| 123 | 14 | 52.360 |
| 126 | 19 | 71.060 |
| 147 | 24 | 89.760 |
| 148 | 25 | 93.500 |
| 149 | 73 | 273.020 |
| 150 | 11 | 41.140 |
| 156 | 11 | 41.140 |
| 157 | 25 | 93.500 |
| 158 | 27 | 100.980 |
| 159 | 30 | 112.200 |
| 167 | 17 | 63.580 |
| 168 | 14 | 52.360 |
| 169 | 25 | 93.500 |
| 172 | 12 | 44.880 |
| 174 | 14 | 52.360 |
| 183 | 61 | 228.140 |
| 185 | 34 | 127.160 |
| 193 | 23 | 86.020 |
| 194 | 38 | 142.120 |
| 195 | 55 | 205.700 |
| 196 | 10 | 37.400 |
| 197 | 41 | 153.340 |
| 201 | 42 | 157.080 |
| 203 | 33 | 123.420 |
| 204 | 21 | 78.540 |
| 207 | 33 | 123.420 |
| 210 | 42 | 157.080 |
| 212 | 29 | 108.460 |
| 213 | 17 | 63.580 |
| 215 | 44 | 164.560 |
| 220 | 43 | 160.820 |
| 226 | 31 | 115.940 |
| 229 | 15 | 56.100 |
| 230 | 7 | 26.180 |
| 231 | 15 | 56.100 |
| 234 | 9 | 33.660 |
| 235 | 20 | 74.800 |
| 252 | 30 | 112.200 |

PROVINCIA: SAN LUIS

| Escuela Nº | Cantidad de alumnos | Costo anual |
|---|---|---|
| 263 | 23 | 86.020 |
| 269 | 25 | 93.500 |
| 271 | 11 | 41.140 |
| 272 | 44 | 164.560 |
| 276 | 14 | 52.360 |
| 278 | 17 | 63.580 |
| 280 | 12 | 44.880 |
| 281 | 16 | 59.840 |
| 282 | 16 | 59.840 |
| 286 | 18 | 67.320 |
| 291 | 10 | 37.400 |
| 294 | 26 | 97.240 |
| 296 | 35 | 130.900 |
| 298 | 33 | 123.420 |
| 302 | 20 | 74.800 |
| 54 | 242 | 905.080 |
| 52 | 21 | 78.540 |
| 8 | 37 | 138.380 |
| 176 | 100 | 374.000 |
| 39 | 34 | 127.160 |
| 275 | 17 | 63.580 |
| 295 | 19 | 71.060 |
| 233 | 40 | 149.600 |
| 251 | 64 | 239.360 |
| 249 | 25 | 93.500 |
| 273 | 17 | 63.580 |
| 260 | 42 | 157.080 |
| 303 | 14 | 52.360 |
| | 3.078 | 11.511.720 |

Son 96 comedores.

PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO

| Escuela Nº | Cantidad de alumnos | Costo anual |
|---|---|---|
| 672 | 50 | 187.000 |
| 3 | 36 | 134.640 |
| 5 | 29 | 108.460 |
| 13 | 78 | 291.720 |
| 17 | 38 | 142.120 |
| 18 | 75 | 280.500 |
| 20 | 64 | 239.360 |
| 22 | 51 | 190.740 |
| 27 | 71 | 265.540 |
| 31 | 64 | 239.360 |
| 35 | 75 | 280.500 |
| 36 | 76 | 284.240 |
| 45 | 78 | 291.720 |
| 46 | 59 | 220.660 |
| 47 | 65 | 243.100 |
| 59 | 57 | 213.180 |
| 65 | 67 | 250.580 |

PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO

| Escuela Nº | Cantidad de alumnos | Costo anual |
|---|---|---|
| 68 | 52 | 194.480 |
| 69 | 76 | 284.240 |
| 72 | 50 | 187.000 |
| 83 | 71 | 265.540 |
| 84 | 68 | 254.320 |
| 86 | 54 | 201.960 |
| 90 | 76 | 284.240 |
| 95 | 47 | 175.780 |
| 97 | 61 | 228.140 |
| 103 | 80 | 299.200 |
| 104 | 34 | 127.160 |
| 106 | 65 | 243.100 |
| 112 | 67 | 250.580 |
| 113 | 55 | 205.700 |
| 114 | 55 | 205.700 |
| 118 | 27 | 100.980 |
| 120 | 54 | 201.960 |
| 124 | 61 | 228.140 |
| 125 | 79 | 295.460 |
| 130 | 70 | 261.800 |
| 131 | 74 | 276.760 |
| 136 | 49 | 183.260 |
| 138 | 43 | 160.820 |
| 139 | 46 | 172.040 |
| 147 | 46 | 172.040 |
| 154 | 32 | 119.680 |
| 155 | 32 | 119.680 |
| 157 | 59 | 220.660 |
| 158 | 28 | 104.720 |
| 164 | 69 | 258.060 |
| 165 | 77 | 287.980 |
| 167 | 41 | 153.340 |
| 168 | 80 | 299.200 |
| 169 | 79 | 295.460 |
| 170 | 18 | 67.320 |
| 173 | 44 | 164.560 |
| 175 | 31 | 115.940 |
| 176 | 43 | 160.820 |
| 177 | 35 | 130.900 |
| 181 | 37 | 138.380 |
| 183 | 39 | 145.860 |
| 184 | 65 | 243.100 |
| 185 | 73 | 273.020 |
| 186 | 55 | 205.700 |
| 187 | 57 | 213.180 |
| 188 | 60 | 224.400 |
| 192 | 35 | 130.900 |
| 196 | 58 | 216.920 |
| 200 | 40 | 149.600 |
| 204 | 20 | 74.800 |
| 205 | 80 | 299.200 |
| 207 | 52 | 194.480 |
| 210 | 75 | 280.500 |

PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO

| Escuela Nº | Cantidad de alumnos | Costo anual |
|---|---|---|
| 211 | 40 | 149.600 |
| 212 | 42 | 157.080 |
| 214 | 60 | 224.400 |
| 216 | 61 | 228.140 |
| 221 | 48 | 179.520 |
| 222 | 74 | 276.760 |
| 224 | 56 | 209.440 |
| 234 | 44 | 164.560 |
| 236 | 71 | 265.540 |
| 238 | 47 | 175.780 |
| 248 | 69 | 258.060 |
| 251 | 43 | 160.820 |
| 253 | 55 | 205.700 |
| 254 | 74 | 276.760 |
| 256 | 65 | 243.100 |
| 258 | 71 | 265.540 |
| 264 | 37 | 138.380 |
| 717 | 168 | 628.320 |
| 376 | 240 | 897.600 |
| 395 | 73 | 273.020 |
| 403 | 158 | 590.920 |
| 89 | 62 | 231.880 |
| 111 | 73 | 273.020 |
| 465 | 70 | 261.800 |
| | 5.708 | 21.347.920 |

Son 94 comedores.

PROVINCIA: TUCUMAN

| Escuela Nº | Cantidad de alumnos | Costo anual |
|---|---|---|
| 180 | 36 | 134.640 |
| 182 | 24 | 89.760 |
| 183 | 80 | 299.200 |
| 188 | 64 | 239.360 |
| 189 | 23 | 86.020 |
| 191 | 50 | 187.000 |
| 192 | 75 | 280.500 |
| 194 | 64 | 239.360 |
| 199 | 48 | 179.520 |
| 121 | 180 | 673.200 |
| 24 | 87 | 325.380 |
| 30 | 85 | 317.900 |
| 45 | 41 | 153.340 |
| 47 | 36 | 134.640 |
| 53 | 32 | 119.680 |
| 59 | 85 | 317.900 |
| 64 | 70 | 261.800 |
| 72 | 26 | 97.240 |
| 74 | 60 | 224.400 |
| 78 | 43 | 160.820 |
| 143 | 72 | 269.280 |
| 353 | 24 | 89.760 |

PROVINCIA: TUCUMAN

| Escuela Nº | Cantidad de alumnos | Costo anual |
|---|---|---|
| 355 | 11 | 41.140 |
| 358 | 13 | 48.620 |
| 362 | 22 | 82.280 |
| 366 | 63 | 235.620 |
| 389 | 50 | 187.000 |
| 392 | 12 | 44.880 |
| 1 | 74 | 276.760 |
| 7 | 57 | 213.180 |
| 51 | 50 | 187.000 |
| 62 | 55 | 205.700 |
| 90 | 52 | 194.480 |
| 92 | 50 | 187.000 |
| 103 | 57 | 213.180 |
| 108 | 69 | 258.060 |
| 123 | 51 | 190.740 |
| 126 | 51 | 190.740 |
| 129 | 80 | 299.200 |
| 167 | 76 | 284.240 |
| 170 | 52 | 194.480 |
| 173 | 52 | 194.480 |
| 177 | 56 | 209.440 |
| 178 | 43 | 160.820 |
| 4 | 36 | 134.640 |
| 31 | 46 | 172.040 |
| 37 | 55 | 205.700 |
| 61 | 57 | 213.180 |
| 70 | 56 | 209.440 |
| 96 | 61 | 228.140 |
| 127 | 13 | 48.620 |
| 131 | 74 | 276.760 |
| 151 | 51 | 190.740 |
| 158 | 54 | 201.960 |
| 179 | 64 | 239.360 |
| 185 | 71 | 265.540 |
| 209 | 45 | 168.300 |
| 213 | 48 | 179.520 |
| 246 | 53 | 198.220 |
| 262 | 16 | 59.840 |
| 286 | 23 | 86.020 |
| 312 | 53 | 198.220 |
| 318 | 43 | 160.820 |
| 335 | 11 | 41.140 |
| 346 | 31 | 115.940 |
| 347 | 14 | 52.360 |
| 75 | 67 | 250.580 |
| | 3.443 | 12.876.820 |

Son: 67 comedores.

PROVINCIA: CORRIENTES

| Escuela Nº | Cantidad de alumnos | Costo anual |
|---|---|---|
| 104 | 60 | 224.400 |
| 134 | 75 | 280.500 |
| 151 | 78 | 291.720 |
| 278 | 61 | 228.140 |
| 295 | 76 | 284.240 |
| 296 | 74 | 276.760 |
| 297 | 108 | 403.920 |
| 339 | 70 | 261.800 |
| 340 | 41 | 153.340 |
| 343 | 42 | 157.080 |
| 344 | 118 | 441.320 |
| 353 | 96 | 359.040 |
| 356 | 20 | 74.800 |
| 362 | 42 | 157.080 |
| 385 | 40 | 149.600 |
| 404 | 62 | 231.880 |
| 428 | 80 | 299.200 |
| 436 | 15 | 56.100 |
| 484 | 52 | 194.480 |
| 191 | 48 | 179.520 |
| 113 | 109 | 407.660 |
| 254 | 31 | 115.940 |
| 373 | 50 | 187.000 |
| 100 | 195 | 729.300 |
| 190 | 40 | 149.600 |
| 114 | 27 | 100.980 |
| 162 | 35 | 130.900 |
| 13 | 113 | 422.620 |
| 155 | 163 | 609.620 |
| 158 | 103 | 385.220 |
| 403 | 51 | 190.740 |
| 475 | 25 | 93.500 |
| 274 | 81 | 302.940 |
| 14 | 195 | 729.300 |
| 15 | 386 | 1.443.640 |
| 16 | 123 | 460.020 |
| 17 | 160 | 598.400 |
| 19 | 170 | 635.800 |
| 22 | 125 | 467.500 |
| 27 | 90 | 336.600 |
| 37 | 55 | 205.700 |
| 91 | 60 | 224.400 |
| 96 | 170 | 635.800 |
| 333 | 140 | 523.600 |
| | 3.995 | 14.941.300 |

Son 45 comedores.

PROVINCIA: CHACO

| Escuela Nº | Cantidad de alumnos | Costo anual |
|---|---|---|
| 18 | 391 | 1.462.340 |
| 19 | 67 | 250.580 |
| 20 | 355 | 1.327.700 |
| 46 | 29 | 108.460 |
| 47 | 191 | 714.340 |

PROVINCIA: CHACO

| Escuela Nº | Cantidad de alumnos | Costo anual |
|---|---|---|
| 51 | 192 | 718.080 |
| 57 | 56 | 209.440 |
| 65 | 71 | 265.540 |
| 96 | 92 | 344.080 |
| 95 | 51 | 190.740 |
| 104 | 158 | 590.920 |
| 109 | 41 | 153.340 |
| 118 | 94 | 351.560 |
| 128 | 37 | 138.380 |
| 129 | 59 | 220.660 |
| 147 | 29 | 108.460 |
| 188 | 25 | 93.500 |
| 194 | 132 | 493.680 |
| 198 | 40 | 149.600 |
| 204 | 163 | 609.620 |
| 226 | 178 | 665.720 |
| 234 | 49 | 183.260 |
| 241 | 73 | 273.020 |
| 256 | 40 | 149.600 |
| 258 | 97 | 362.780 |
| 260 | 82 | 306.680 |
| 263 | 74 | 276.760 |
| 271 | 17 | 63.580 |
| 272 | 17 | 63.580 |
| 288 | 103 | 385.220 |
| 292 | 35 | 130.900 |
| 308 | 115 | 430.100 |
| 310 | 48 | 179.520 |
| 323 | 68 | 254.320 |
| 334 | 145 | 542.300 |
| 349 | 54 | 201.960 |
| 358 | 85 | 317.900 |
| 360 | 29 | 108.460 |
| 365 | 100 | 374.000 |
| 372 | 43 | 160.820 |
| 381 | 14 | 52.360 |
| 386 | 121 | 452.540 |
| 395 | 81 | 302.940 |
| 399 | 46 | 172.040 |
| 401 | 118 | 441.320 |
| 404 | 38 | 142.120 |
| 409 | 94 | 351.560 |
| 416 | 95 | 355.300 |
| 418 | 61 | 228.140 |
| 421 | 120 | 448.800 |
| 425 | 25 | 93.500 |
| 428 | 124 | 463.760 |
| 497 | 111 | 415.140 |
| 298 | 330 | 123.420 |
| 114 | 451 | 1.686.740 |
| 41 | 307 | 1.148.180 |
| 470 | 120 | 448.800 |
| 14 | 84 | 314.160 |

PROVINCIA: CHACO

| Escuela Nº | Cantidad de alumnos | Costo anual |
|---|---|---|
| 106 | 33 | 123.420 |
| 112 | 44 | 164.560 |
| 138 | 75 | 280.500 |
| 290 | 37 | 138.380 |
| 193 | 110 | 411.400 |
| 363 | 150 | 561.000 |
| | 6.217 | 23.251.580 |

Son 64 comedores.

PROVINCIA: CHUBUT (TRELEW)

| Escuela Nº | | Cantidad de alumnos | Costo anual |
|---|---|---|---|
| 1 | Ushuaia | 336 | 1.256.640 |
| 2 | Río Grande | 271 | 1.013.540 |
| 3 | Ushuaia | 115 | 430.100 |
| 5 | Lago Fagnano (R.G.) | 18 | 67.320 |
| 53 | Mina Alka | 20 | 74.800 |
| 4 | Río Grande | 23 | 86.020 |
| 125 | | 10 | 37.400 |
| 148 | | 13 | 48.620 |
| | | 806 | 3.014.440 |

Son: 8 comedores.

PROVINCIA: ENTRE RIOS

| Escuela Nº | Cantidad de alumnos | Costo anual |
|---|---|---|
| 5 | 150 | 561.000 |
| 10 | 250 | 935.000 |
| 11 | 120 | 448.800 |
| 17 | 300 | 1.122.000 |
| 18 | 70 | 261.800 |
| 60 | 80 | 299.200 |
| 85 | 150 | 561.000 |
| 131 | 75 | 280.500 |
| 164 | 250 | 935.000 |
| 205 | 140 | 523.600 |
| 210 | 80 | 299.200 |
| 216 | 200 | 748.000 |
| 226 | 150 | 561.000 |
| 236 | 150 | 561.000 |
| 22 | 198 | 740.520 |
| 30 | 107 | 400.180 |
| 43 | 78 | 291.720 |
| 47 | 46 | 172.040 |
| 57 | 50 | 187.000 |
| 69 | 97 | 362.780 |
| 79 | 221 | 826.540 |
| 147 | 197 | 736.780 |
| 148 | 54 | 201.960 |

PROVINCIA: ENTRE RIOS

| Escuela Nº | Cantidad de alumnos | Costo anual |
|---|---|---|
| 152 | 78 | 291.720 |
| 165 | 48 | 179.520 |
| 180 | 90 | 336.600 |
| 196 | 30 | 112.200 |
| 199 | 45 | 168.300 |
| 212 | 180 | 673.200 |
| 220 | 116 | 433.840 |
| 228 | 86 | 321.640 |
| 229 | 73 | 273.020 |
| 242 | 42 | 157.080 |
| 244 | 218 | 815.320 |
| 37 | 200 | 748.000 |
| 49 | 300 | 1.122.000 |
| 63 | 150 | 561.000 |
| 208 | 244 | 912.560 |
| 41 | 120 | 448.800 |
| 6 | 76 | 284.240 |
| 48 | 309 | 1.155.660 |
| 230 | 269 | 1.006.060 |
| 215 | 64 | 239.360 |
| 227 | 186 | 695.640 |
| 3 | 1.229 | 4.596.460 |
| 12 | 421 | 1.574.540 |
| 24 | 681 | 2.546.940 |
| 214 | 96 | 359.040 |
| 29 | 100 | 374.000 |
| 66 | 39 | 145.860 |
| 140 | 34 | 127.160 |
| | 8.737 | 32.676.380 |

Son: 51 comedores.

PROVINCIA: FORMOSA

| Escuela Nº | Cantidad de alumnos | Costo anual |
|---|---|---|
| 9 | 500 | 1.870.000 |
| 11 | 50 | 187.000 |
| 12 | 107 | 400.180 |
| 13 | 50 | 187.000 |
| 26 | 50 | 187.000 |
| 27 | 126 | 471.240 |
| 29 | 36 | 134.640 |
| 34 | 26 | 97.240 |
| 40 | 180 | 673.200 |
| 45 | 200 | 748.000 |
| 55 | 75 | 280.500 |
| 60 | 122 | 456.280 |
| 63 | 47 | 175.780 |
| 67 | 42 | 157.080 |
| 71 | 50 | 187.000 |
| 72 | 60 | 224.400 |
| 76 | 55 | 205.700 |
| 78 | 52 | 194.480 |

PROVINCIA: FORMOSA

| Escuela Nº | Cantidad de alumnos | Costo anual |
|---|---|---|
| 79 | 110 | 411.400 |
| 80 | 153 | 572.220 |
| 84 | 188 | 703.120 |
| 87 | 141 | 527.340 |
| 89 | 56 | 209.440 |
| 99 | 100 | 374.000 |
| 100 | 35 | 130.900 |
| 101 | 60 | 224.400 |
| 102 | 65 | 243.100 |
| 104 | 149 | 557.260 |
| 106 | 65 | 243.100 |
| 107 | 88 | 329.120 |
| 108 | 120 | 448.800 |
| 109 | 110 | 411.400 |
| 111 | 20 | 74.800 |
| 116 | 102 | 381.480 |
| 123 | 62 | 231.880 |
| 128 | 55 | 205.700 |
| 130 | 70 | 261.800 |
| 131 | 60 | 224.400 |
| 132 | 54 | 201.960 |
| 135 | 45 | 168.300 |
| 138 | 40 | 149.600 |
| 143 | 85 | 317.900 |
| 148 | 30 | 112.200 |
| 149 | 60 | 224.400 |
| 152 | 70 | 261.800 |
| 159 | 55 | 205.700 |
| 161 | 40 | 149.600 |
| 185 | 40 | 149.600 |
| 190 | 77 | 287.980 |
| 192 | 136 | 508.640 |
| 194 | 100 | 374.000 |
| 198 | 40 | 149.600 |
| 202 | 76 | 284.240 |
| 177 | 134 | 501.160 |
| 90 | 56 | 209.440 |
| 168 | 17 | 63.580 |
| 170 | 72 | 269.280 |
| 196 | 63 | 235.620 |
| | 4.927 | 18.426.980 |

Son 58 comedores.

PROVINCIA: LA PAMPA

| Escuela Nº | Cantidad de alumnos | Costo anual |
|---|---|---|
| 7 | 70 | 261.800 |
| 9 | 82 | 306.680 |
| 11 | 60 | 224.400 |
| 12 | 50 | 187.000 |
| 13 | 105 | 392.700 |
| 18 | 12 | 44.880 |

PROVINCIA: LA PAMPA

| Escuela Nº | Cantidad de alumnos | Costo anual |
|---|---|---|
| 15 | 104 | 388.960 |
| 20 | 126 | 471.240 |
| 21 | 63 | 235.620 |
| 22 | 141 | 527.340 |
| 24 | 188 | 703.120 |
| 27 | 92 | 344.080 |
| 28 | 64 | 239.360 |
| 29 | 21 | 78.540 |
| 31 | 192 | 718.080 |
| 32 | 93 | 347.820 |
| 35 | 203 | 759.220 |
| 37 | 56 | 209.440 |
| 50 | 35 | 130.900 |
| 58 | 39 | 145.860 |
| 68 | 25 | 93.500 |
| 69 | 12 | 44.800 |
| 80 | 34 | 127.160 |
| 81 | 11 | 41.140 |
| 99 | 98 | 366.520 |
| 100 | 16 | 59.840 |
| 102 | 69 | 258.060 |
| 109 | 35 | 130.900 |
| 119 | 11 | 41.140 |
| 125 | 19 | 71.060 |
| 138 | 19 | 71.060 |
| 157 | 15 | 56.100 |
| 159 | 95 | 355.300 |
| 165 | 12 | 44.880 |
| 181 | 18 | 67.320 |
| 190 | 20 | 74.800 |
| 191 | 20 | 74.800 |
| 193 | 11 | 41.140 |
| 199 | 15 | 56.100 |
| 200 | 22 | 82.280 |
| 207 | 25 | 93.500 |
| 220 | 19 | 71.060 |
| 226 | 118 | 441.320 |
| 229 | 15 | 56.100 |
| 242 | 10 | 37.400 |
| 246 | 45 | 168.300 |
| 269 | 12 | 44.880 |
| 271 | 14 | 52.360 |
| 276 | 51 | 190.740 |
| 286 | 11 | 41.140 |
| 290 | 18 | 67.320 |
| 291 | 21 | 78.540 |
| 294 | 12 | 44.880 |
| 309 | 13 | 48.620 |
| 319 | 18 | 67.320 |
| 139 | 27 | 100.980 |
| | 2.802 | 10.479.480 |

Son: 56 comedores.

PROVINCIA: MISIONES

| Escuela Nº | Cantidad de alumnos | Costo anual |
|---|---|---|
| 9 | 87 | 325.380 |
| 17 | 110 | 411.400 |
| 21 | 150 | 561.000 |
| 32 | 90 | 336.600 |
| 36 | 230 | 860.200 |
| 38 | 253 | 946.220 |
| 40 | 57 | 213.180 |
| 51 | 94 | 351.560 |
| 54 | 60 | 224.400 |
| 68 | 171 | 639.540 |
| 72 | 99 | 370.260 |
| 73 | 74 | 276.760 |
| 75 | 103 | 385.220 |
| 79 | 162 | 605.880 |
| 87 | 32 | 119.680 |
| 92 | 150 | 561.000 |
| 94 | 78 | 291.720 |
| 96 | 44 | 164.560 |
| 100 | 105 | 392.700 |
| 118 | 933 | 347.820 |
| 122 | 70 | 261.800 |
| 125 | 108 | 403.920 |
| 127 | 56 | 209.440 |
| 133 | 103 | 385.220 |
| 141 | 80 | 299.200 |
| 144 | 105 | 392.700 |
| 145 | 161 | 602.140 |
| 148 | 34 | 127.160 |
| 159 | 360 | 1.346.400 |
| 160 | 160 | 598.400 |
| 163 | 66 | 246.840 |
| 164 | 419 | 1.567.060 |
| 168 | 149 | 557.260 |
| 169 | 89 | 332.860 |
| 176 | 74 | 276.760 |
| 178 | 155 | 579.700 |
| 181 | 77 | 325.380 |
| 186 | 78 | 291.720 |
| 190 | 180 | 673.200 |
| 200 | 203 | 759.220 |
| 205 | 90 | 336.600 |
| 210 | 62 | 231.880 |
| 211 | 109 | 407.660 |
| 212 | 62 | 231.880 |
| 217 | 158 | 590.920 |
| 225 | 72 | 269.280 |
| 233 | 96 | 359.040 |
| 235 | 399 | 1.492.260 |
| 242 | 105 | 392.700 |
| 243 | 153 | 572.220 |
| 245 | 133 | 497.420 |
| 246 | 119 | 445.060 |
| 249 | 140 | 523.600 |

PROVINCIA: MISIONES

| Escuela Nº | Cantidad de alumnos | Costo anual |
|---|---|---|
| 252 | 100 | 374.000 |
| 256 | 123 | 460.020 |
| 257 | 136 | 508.640 |
| 273 | 300 | 1.122.000 |
| 279 | 55 | 205.700 |
| 282 | 40 | 149.600 |
| 283 | 232 | 867.680 |
| 310 | 61 | 228.140 |
| 318 | 188 | 703.120 |
| 323 | 50 | 187.000 |
| 337 | 54 | 201.960 |
| 343 | 56 | 209.440 |
| 175 | 79 | 295.460 |
| 15 | 200 | 748.000 |
| 10 | 21 | 78.540 |
| 14 | 153 | 572.220 |
| 25 | 101 | 377.740 |
| 31 | 28 | 104.720 |
| 166 | 23 | 86.020 |
| | 8.677 | 32.451.980 |

Son: 72 comedores.

PROVINCIA: NEUQUEN

| Escuela Nº | Cantidad de alumnos | Costo anual |
|---|---|---|
| 4 | 119 | 445.060 |
| 6 | 35 | 130.900 |
| 8 | 44 | 164.560 |
| 14 | 31 | 115.940 |
| 16 | 107 | 400.180 |
| 17 | 49 | 183.260 |
| 29 | 25 | 93.500 |
| 32 | 66 | 246.840 |
| 34 | 31 | 115.940 |
| 35 | 26 | 97.240 |
| 37 | 65 | 243.100 |
| 39 | 93 | 347.820 |
| 40 | 37 | 138.380 |
| 42 | 37 | 138.380 |
| 54 | 22 | 82.280 |
| 55 | 44 | 164.560 |
| 63 | 45 | 168.300 |
| 64 | 53 | 198.220 |
| 68 | 44 | 164.560 |
| 70 | 29 | 108.460 |
| 71 | 16 | 59.840 |
| 73 | 16 | 59.840 |
| 78 | 29 | 108.460 |
| 80 | 66 | 246.240 |
| 87 | 65 | 243.100 |
| 89 | 111 | 415.140 |
| 91 | 135 | 504.900 |
| 92 | 78 | 291.720 |

PROVINCIA: NEUQUEN

| Escuela Nº | Cantidad de alumnos | Costo anual |
|---|---|---|
| 94 | 19 | 71.060 |
| 95 | 79 | 295.460 |
| 97 | 43 | 160.820 |
| 98 | 42 | 157.080 |
| 99 | 223 | 834.020 |
| 100 | 14 | 52.360 |
| 108 | 21 | 78.540 |
| 110 | 65 | 243.100 |
| 112 | 62 | 231.880 |
| 115 | 30 | 112.200 |
| 122 | 19 | 71.060 |
| 124 | 99 | 370.260 |
| 127 | 33 | 123.420 |
| 128 | 56 | 201.960 |
| 129 | 62 | 231.880 |
| 131 | 46 | 172.040 |
| 135 | 191 | 714.340 |
| 61 | 732 | 2.737.680 |
| 101 | 348 | 1.301.520 |
| 103 | 448 | 1.675.520 |
| 107 | 209 | 781.660 |
| 125 | 406 | 1.518.440 |
| 132 | 520 | 1.944.800 |
| Son 50 comedores. | 5.283 | 19.758.420 |

PROVINCIA: RIO NEGRO

| Escuela Nº | Cantidad de alumnos | Costo anual |
|---|---|---|
| 2 | 253 | 946.200 |
| 3 | 20 | 74.800 |
| 5 | 114 | 426.360 |
| 8 | 30 | 112.200 |
| 13 | 156 | 583.440 |
| 14 | 133 | 497.420 |
| 15 | 393 | 1.469.820 |
| 20 | 55 | 205.700 |
| 21 | 150 | 561.000 |
| 24 | 40 | 149.600 |
| 27 | 152 | 568.480 |
| 31 | 190 | 710.600 |
| 35 | 232 | 867.680 |
| 36 | 90 | 336.600 |
| 38 | 267 | 998.580 |
| 40 | 97 | 362.780 |
| 43 | 95 | 355.300 |
| 45 | 146 | 546.040 |
| 50 | 70 | 261.800 |
| 54 | 150 | 561.000 |
| 55 | 95 | 355.300 |
| 56 | 90 | 336.600 |
| 61 | 70 | 261.800 |
| 66 | 157 | 587.180 |
| 68 | 126 | 471.240 |

PROVINCIA: CHUBUT

| Escuela Nº | Cantidad de alumnos | Costo anual |
|---|---|---|
| 69 | 60 | 224.400 |
| 74 | 25 | 93.500 |
| 75 | 80 | 229.200 |
| 77 | 35 | 130.900 |
| 79 | 143 | 534.820 |
| 81 | 25 | 93.500 |
| 82 | 64 | 239.360 |
| 83 | 40 | 149.600 |
| 86 | 268 | 1.002.320 |
| 88 | 105 | 392.700 |
| 90 | 55 | 205.700 |
| 101 | 96 | 359.040 |
| 106 | 40 | 149.600 |
| 107 | 126 | 471.240 |
| 108 | 80 | 299.200 |
| 109 | 76 | 284.240 |
| 110 | 40 | 149.600 |
| 112 | 55 | 205.700 |
| 115 | 70 | 261.800 |
| 116 | 30 | 112.200 |
| 119 | 45 | 168.300 |
| 121 | 90 | 336.600 |
| 122 | 229 | 856.460 |
| 124 | 66 | 246.840 |
| 125 | 23 | 86.020 |
| 126 | 85 | 317.900 |
| 127 | 39 | 145.860 |
| 130 | 18 | 67.320 |
| 132 | 120 | 448.800 |
| 142 | 130 | 486.200 |
| 143 | 63 | 235.620 |
| 144 | 38 | 142.120 |
| 155 | 65 | 243.100 |
| 156 | 36 | 134.640 |
| 157 | 70 | 261.800 |
| 160 | 134 | 501.160 |
| 131 | 408 | 1.525.920 |
| 105 | 213 | 796.620 |
| 196 | 203 | 759.220 |
| 167 | 130 | 486.200 |
| 57 | 294 | 1.099.560 |
| 59 | 131 | 489.940 |
| 10 | 515 | 1.926.100 |
| 11 | 387 | 1.447.380 |
| 178 | 48 | 179.520 |
| 71 | 607 | 2.270.180 |
| 187 | 258 | 964.920 |
| 185 | 282 | 1.054.680 |
| 30 | 382 | 1.428.680 |
| 140 | 232 | 867.680 |
| 161 | 250 | 935.000 |
| 171 | 100 | 374.000 |
| Son 77 comedores. | 10.575 | 39.550.500 |

PROVINCIA: SANTA FE

| Escuela Nº | Cantidad de alumnos | Costo anual |
|---|---|---|
| 1 | 250 | 935.000 |
| 2 | 150 | 561.000 |
| 5 | 75 | 280.500 |
| 6 | 30 | 112.200 |
| 9 | 110 | 411.400 |
| 48 | 100 | 374.000 |
| 68 | 75 | 280.500 |
| 71 | 100 | 374.000 |
| 85 | 35 | 130.900 |
| 88 | 40 | 149.600 |
| 93 | 100 | 374.000 |
| 96 | 100 | 374.000 |
| 98 | 75 | 280.500 |
| 99 | 60 | 224.400 |
| 101 | 80 | 299.200 |
| 106 | 70 | 261.800 |
| 107 | 150 | 561.000 |
| 108 | 75 | 280.500 |
| 110 | 200 | 748.000 |
| 112 | 65 | 243.100 |
| 120 | 85 | 317.900 |
| 136 | 75 | 280.500 |
| 142 | 50 | 187.000 |
| 164 | 35 | 130.900 |
| 172 | 25 | 93.500 |
| 176 | 110 | 411.400 |
| 210 | 100 | 374.000 |
| 212 | 100 | 374.000 |
| 254 | 50 | 187.000 |
| 258 | 70 | 261.800 |
| 313 | 30 | 112.200 |
| 329 | 60 | 224.400 |
| 333 | 45 | 168.300 |
| 346 | 40 | 149.600 |
| 8 | 35 | 130.900 |
| 10 | 50 | 187.000 |
| 46 | 50 | 187.000 |
| 47 | 45 | 168.300 |
| 51 | 70 | 261.800 |
| 58 | 55 | 205.700 |
| 70 | 60 | 224.400 |
| 87 | 45 | 168.300 |
| 102 | 90 | 336.600 |
| 103 | 65 | 243.100 |
| 105 | 50 | 187.000 |
| 116 | 65 | 243.100 |
| 149 | 60 | 224.400 |
| 184 | 55 | 205.700 |
| 199 | 60 | 224.400 |
| 202 | 55 | 205.700 |
| 235 | 50 | 187.000 |
| 375 | 50 | 187.000 |
| 417 | 40 | 149.600 |

PROVINCIA: SANTA FE

| Escuela Nº | Cantidad de alumnos | Costo anual |
|---|---|---|
| 215 | 135 | 504.900 |
| 169 | 30 | 112.200 |
| 367 | 24 | 89.760 |
| 113 | 150 | 561.000 |
| 123 | 179 | 669.460 |
| 139 | 18 | 67.320 |
| 318 | 17 | 63.580 |
| | 4.418 | 16.523.320 |

Son 60 comedores.

PROVINCIA: RIO NEGRO

| Escuela Nº | Cantidad alumnos | Costo total |
|---|---|---|
| 10 | 60 | 224.400.00 |
| 171 | 100 | 374.000.00 |
| | 160 | 598.400.00 |

Son 2 comedores.

PROVINCIA: NEUQUEN

| Escuela Nº | Cantidad alumnos | Costo total |
|---|---|---|
| 86 | 62 | 231.880.00 |
| 58 | 110 | 411.400.00 |
| | 172 | 643.280.00 |

Son 2 comedores.

PROVINCIA: SANTA FE

| Escuela Nº | Cantidad alumnos | Costo total |
|---|---|---|
| 117 | 302 | 1.129.480.00 |

1 comedor.

PROVINCIA: LA PAMPA

| Escuela Nº | Cantidad alumnos | Costo total |
|---|---|---|
| 48 | 195 | 729.300.00 |

1 comedor.

PROVINCIA: ENTRE RIOS

| Escuela Nº | Cantidad alumnos | Costo total |
|---|---|---|
| 41 | 118 | 441.320.00 |
| 221 | 135 | 504.900.00 |
| | 253 | 946.220.00 |

Son 2 comedores.

CAPITAL FEDERAL

| Escuela Nº | Cantidad alumnos | Costo total |
|---|---|---|
| Jardín Infantes | | |
| Nº 8 | 175 | 1.050.000.00 |
| 22/11º | 80 | 480.000.00 |
| 2/11º | 60 | 360.000.00 |
| | 315 | 1.890.000.00 |

Son 3 comedores.

PROVINCIA: TUCUMAN

| Escuela Nº | Cantidad alumnos | Costo total |
|---|---|---|
| 133 | 200 | 748.000.00 |
| 81 | 145 | 542.300.00 |
| 2 | 850 | 3.179.000.00 |
| | 1.195 | 4.469.300.00 |

Son 3 comedores.

PROVINCIA: SAN LUIS

| Escuela Nº | Cantidad alumnos | Costo total |
|---|---|---|
| 76 | 90 | 336.600.00 |

1 comedor.

PROVINCIA: BUENOS AIRES

| Escuela Nº | Cantidad alumnos | Costo total |
|---|---|---|
| 9 | 100 | 374.000.00 |

1 comedor.

PROVINCIA: CHACO

| Escuela Nº | Cantidad alumnos | Costo total |
|---|---|---|
| 367 | 320 | 1.196.800.00 |
| 306 | 500 | 1.870.000.00 |
| 110 | 72 | 269.280.00 |
| 252 | 415 | 1.552.100.00 |
| 352 | 600 | 2.244.000.00 |
| 327 | 180 | 673.200.00 |
| 453 | 172 | 643.280.00 |
| 225 | 320 | 1.196.800.00 |
| 506 | 250 | 935.000.00 |
| 330 | 100 | 374.000.00 |
| 136 | 250 | 935.000.00 |
| 219 | 220 | 822.800.00 |
| | 3.399 | 12.712.260.00 |

Son 12 comedores.

PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO

| Escuela Nº | Cantidad alumnos | Costo total |
|---|---|---|
| 492 | 229 | 856.460.00 |
| 590 | 46 | 172.040.00 |
| 41 | 388 | 1.451.120.00 |
| | 663 | 2.479.620.00 |

Son 3 comedores.

PROVINCIA: LA RIOJA

| Escuela Nº | Cantidad alumnos | Costo total |
|---|---|---|
| 176 | 95 | 355.300.00 |
| 222 | 32 | 119.680.00 |
| | 127 | 474.980.00 |

Son 2 comedores.

PROVINCIA: SALTA

| Escuela Nº | Cantidad alumnos | Costo total |
|---|---|---|
| 217 | 60 | 224.400.00 |

1 comedor.

PROVINCIA: CATAMARCA

| Escuela Nº | Cantidad alumnos | Costo total |
|---|---|---|
| 23 | 262 | 979.880.00 |
| 13 | 151 | 564.740.00 |
| 35 | 207 | 774.180.00 |
| | 620 | 2.318.800.00 |

Son 3 comedores.

PROVINCIA: MENDOZA

| Escuela Nº | Cantidad alumnos | Costo total |
|---|---|---|
| 181 | 30 | 112.200.00 |
| 158 | 50 | 187.000.00 |
| 167 | 30 | 112.200.00 |
| 215 | 35 | 130.900.00 |
| 205 | 50 | 187.000.00 |
| 159 | 80 | 299.200.00 |
| 156 | 100 | 374.000.00 |
| 145 | 120 | 448.800.00 |
| 143 | 80 | 299.200.00 |
| 114 | 80 | 299.200.00 |
| 53 | 220 | 822.800.00 |
| 42 | 100 | 374.000.00 |
| 201 | 23 | 86.020.00 |
| 207 | 40 | 149.600.00 |
| 28 | 100 | 374.000.00 |
| 92 | 188 | 703.120.00 |
| 105 | 79 | 295.460.00 |
| 135 | 80 | 299.200.00 |
| 102 | 104 | 388.960.00 |
| 44 | 106 | 396.440.00 |
| 111 | 230 | 860.200.00 |
| 185 | 171 | 639.540.00 |
| 154 | 180 | 673.200.00 |
| | 2.276 | 8.512.240.00 |

Son 23 comedores.

PROVINCIA: CORDOBA

| Escuela Nº | Cantidad alumnos | Costo total |
|---|---|---|
| 147 | 75 | 280.500.00 |
| 383 | 45 | 168.300.00 |
| 262 | 273 | 1.021.020.00 |
| 239 | 62 | 231.880.00 |
| | 455 | 1.701.700.00 |

Son 4 comedores.

RESUMEN

| Provincias | Comedores | alumnos | Costo total |
|---|---|---|---|
| Río Negro | 2 | 160 | 598.400.00 |
| Neuquén | 2 | 172 | 643.280.00 |
| Santa Fe | 1 | 302 | 1.129.480.00 |
| La Pampa | 1 | 195 | 729.300.00 |
| Entre Ríos | 2 | 253 | 946.220.00 |
| Capital Federal | 3 | 315 | 1.890.000.00 |
| Tucumán | 3 | 1.195 | 4.469.300.00 |
| San Luis | 1 | 90 | 336.600.00 |
| Buenos Aires | 1 | 100 | 374.000.00 |
| Chaco | 12 | 3.399 | 12.712.260.00 |
| Santiago del Estero | 3 | 663 | 2.479.620.00 |
| La Rioja | 2 | 127 | 474.980.00 |
| Salta | 1 | 60 | 224.400.00 |
| Catamarca | 3 | 620 | 2.318.800.00 |
| Mendoza | 23 | 2.276 | 8.512.240.00 |
| Córdoba | 4 | 455 | 1.701.700.00 |
| | | 10.382 | 39.540.580.00 |

Son 64 comedores.

**Designación Secretario General**

Expte. 4530-1966. — 4-4-1966.

DESIGNAR Secretario General de la Repartición al señor SANTIAGO HILARIO PEREZ (L. E. 702.148, clase 1915).

**Solicitar aumento "Cajas Chicas"**

Expte. 1498-1966. — 4-4-1966.

1º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional por intemedio del Ministerio de Educación y Justicia, quiera tener a bien dictar decreto elevando el monto de las "Cajas Chicas" asignado por decreto 7917-63 de $ 100.000 m/n. a $ 500.000 m/n., cada una; de las Direcciones Generales de Arquitectura y de Administración del Consejo Nacional de Educación facultando a la última Dirección General citada a habilitar con cargo al fondo referido ($ 500.000 m/n.), en concepto de "caja chica" los siguientes importes a las dependencias que se nominan: $ 7.500 m/n. a la Dirección General de Asesoría Letrada, $ 7.500 m/n. a la Dirección General de Oficina Judicial, $ 15.000 m/n. a la Dirección General de Información Educativa y Cultura y $ 75.000 m/n. a la Secretaría General (División Intendencia y Talleres de electricidad y automotores).

2º — PASAR las actuaciones a la División General de Administración para que formule el correspondiente proyecto de deceto.

**Informe sobre estado cuentas corrientes**

Expte. 20.907-1965. — 5-4-1966.

1º — DISPONER el retiro inmediato de todos los saldos existentes no localizados en las escuelas de la Capital Federal, mediante giro o cheque por el importe res-

pectivo a la Contaduría del Consejo Escolar pertinente, de manera que las respectivas cuentas corrientes queden en cero. Las Contadurías de los Consejos Escolares remitirán a la Dirección General de Administración los importes recibidos para su posterior ingreso a Rentas Generales.

2º — ESTABLECER que bimestralmente, todos los directores de escuelas de la Capital Federal, hagan llegar a la Contaduría correspondiente, una certificación del Banco en la que conste el saldo de la cuenta corriente, y si dicho saldo no es de cero, remita una justificación detallada del sobrante existente; que luego de recibida esa información sea elevada por las Contadurías de los Consejos Escolares a la Dirección General de Administración.

3º — COMUNICAR a Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares y a la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos el contenido de la resolución de fs. 9 a los efectos de que procedan conforme a la misma respecto de las escuelas bajo su dependencia.

4º — DISPONER que las Contadurías de los Consejos Escolares de la Capital Federal, requieran por nota a la correspondiente sucursal del Banco de la Nación Argentina, una constancia escrita relacionada con el saldo de la cuenta corriente abierta a nombre del respectivo Consejo, referida al cierre de las operaciones del 28-2-66, otorgándoseles un plazo de 15 días para remitir a Dirección General de Administración la certificación obtenida y la justificación del saldo existente si lo hubiere en las planillas 1, 2 y 3 que obran a fojas 4 de la presente resolución.

5º—INTIMAR a las escuelas que no dieron cumplimiento a prestarlo de inmediato, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 8º de la resolución de fs. 9 y enviar nota a las escuelas que informaron de manera parcial, urgiéndoles completar la información.

6º — AUTORIZAR a la Dirección General de Administración para establecer un Libro de Pagos, de carácter obligatorio, a llevarse por todas las escuelas de la Capital Federal, rubricado y sellado por dicha Dirección General, de manera de uniformar la documentación respectiva.

**Prórroga comisiones de servicio**

Expte. 15.035-1963. — 5-4-1966.

1º — PRORROGAR a partir del 8 de enero de 1966 la comisión de servicios que cumple en la Diección General de Oficina Judicial el señor MARIO FIDEL TESSEI, maestro de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 12º.

2º — PRORROGAR a partir del 8 de enero de 1966 la comisión de servicios que cumple en la Dirección General de Asesoría Letrada la señorita MARTA JOVITA DE BUONO, maestra de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 11º.

**Comisiones de servicio**

Expte. 4630-1966. — 5-4-1966.

AMPLIAR la resolución del 24 de febrero de 1966 (Expte. Nº 1755-66); designando en comisión para prestar servicios en la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital Federal a los efectos de proyectar la reglamentación de la Enseñanza Primaria Televisada y su programación, al siguiente personal docente que revista en el presupuesto del Consejo Nacional de Educación, con las mismas asignaciones que en la actualidad percibe:

1) **Ilustradores:**

a) ALICIA MALINVERNO de CARCAVILLA, maestra especial de dibujo de las escuelas Nros. 22 y 23 del Distrito Escolar 3º.

b) JUSTINO J. M. CARCAVILLA, maestro especial de dibujo de la escuela para adultos Nº 3 Distrito Escolar 2º.

2) **Docente con estudios realizados sobre medios audiovisuales y Televisión Educativa:**

LIDIA ADELA NOSENZO, maestra de grado en la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 1º.

3) **Redacción de guías didácticas:**

MARIA ANGELICA FAGIOLI, vicedirectora de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 14º.

**Comisión de servicio**

Sede Central y Corrientes

Expte. 2098-1966. — 5-4-1966.

DESTACAR en comisión de servicio, en las condiones determinadas por la resolución de carácter general Nº 5-64, en la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital y hasta el 31 de diciembre próximo a la maestra de grado de la escuela Nº 287 de Corrientes, señorita HEBE ELDA CORTES SOTO.

**Traslado transitorio**

Capital Federal y Misiones

Expte. 1268-1966. — 5-4-1966.

ACORDAR el traslado transitorio solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 106 de MISIONES, señora ADHELMA NOEMI PYKE de PUJOL, (ubicada transitoriamente en la 430 de SANTA FE), a la CAPITAL FEDERAL, debiendo las Inspecciones Técnicas Generales de Escuelas de Provincias, Zona 2da., y de la Capital proceder a su ubicación.

**Traslado transitorio**

Buenos Aires y Neuquén

Expte. 803-1966. — 5-4-1966.

ACORDAR el traslado transitorio solicitado por la maestra de grado de la escuela 12 de Neuquén, señora MARIA ELENA BAFUNDO DE CROCCI, a Morón, Buenos Aires, debiendo las Inspecciones Técnicas Generales de Escuelas de Provincias, Zonas 1ra. y 2da., proceder a su ubicación.

**Traslado transitorio**

Corrientes y Tucumán

Expte. 2794-1966. — 5-4-1966.

ACORDAR el traslado transitorio solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 49 de Tucumán, señora GRACIELA IBAÑEZ de RUIZ, a escuelas de Corrientes, debiendo las Inspecciones Técnicas Generales de Escuelas de Provincias Zona 1ra. y 2da., proceder a su ubicación.

**Comisión de servicio**

Formosa y Tucumán

Expte. 23.162-1965. — 4-4-1966.

DESTACAR en comisión de servicio en la Junta de Clasificación de TUCUMAN, en las condiciones determinadas por la resolución de carácter general Nº 5-964, y hasta el 31 de diciembre de 1966, a la maestra de grado de la escuela Nº 64 de FORMOSA, señora MARIA CRISTINA VELAZQUEZ de DENIS.

## LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES DEL PODER EJECUTIVO

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Remuneración anual complementaria del personal contratado

DECRETO Nº 2188. — Bs. As. 30-3-66.

VISTO el Decreto Nº 37.569-47, reglamentario de la Ley Nº 12.915, que fija la remuneración anual complementaria para los agentes al servicio del Estado y,

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 2º de dicho decreto, en el que se especifica el personal que queda excluído de ese beneficio, en el Inciso e), se menciona al contratado para tareas o funciones especiales y determinadas, cualquiera fuere su duración, cuya retribución, aunque sea bajo la forma de pagos periódicos reúna las características de un honorario.

Que la aludida cláusula ha originado dudas interpretativas respecto del verdadero alcance de la exclusión que establece, circunstancia que hace aconsejable el dictado de normas complementarias y aclaratorias sobre el particular.

Por ello ,y de acuerdo con lo propuesto por la Secretaría de Estado de Hacienda en orden a las atribuciones que le confiere el Decreto Ley Nº 797-58, convalidado por la ley Nº 14.467,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Agréguese al Artículo 1º del Decreto Nº 37.569-47, como Inciso e), la siguiente cláusula:

e) El personal contratado, cuando se cumplan los siguientes requisitos,

1º) Que los servicios hayan sido prestados en forma personal y realizados bajo dependencia del organismo contratante.

2º) Que el contratado haya estado sujeto a un determinado horario, susceptible de un adecuado contralor en cuanto a puntualidad y asistencia.

Art. 2º — Agréguese al texto del Inciso e) del Artículo 2º del Decreto 37.569-47, el siguiente párrafo:

—Entiéndese por honorario, la remuneración o estipendio que se concede generalmente a profesionales o técnicos por la realización de trabajos de su especialidad, a quienes el honor de su profesión, en el concepto clásico, no les permite recibir salario.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secetario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

**ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.**

**Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación**

CARLOS V. SCARDILLI
Secretario General
Consejo Nacional de Educación

## INDICE: